



REPUBLICA ARGENTINA

# DIARIO DE SESIONES

## CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

52ª REUNION – 2ª SESION ORDINARIA  
DE PRORROGA

DICIEMBRE 13 DE 2006

PERIODO 124º

Presidencia de los señores diputados  
Alberto E. Balestrini, Patricia Vaca  
Narvaja, Fortunato R. Cambareri  
y Graciela Camaño

**Secretarios:**

Doctor Enrique R. Hidalgo,  
licenciado Alberto M. Suárez  
y don Jorge A. Ocampos

**Prosecretarios:**

Doña Marta A. Luchetta,  
doctora Silvia B. Márquez  
e ingeniero Eduardo Santín



## DIPUTADOS PRESENTES:

ABDALA, Josefina  
 ACCASTELLO, Eduardo Luis  
 ACUÑA KUNZ, Juan Erwin Bolívar  
 ACUÑA, Hugo Rodolfo  
 AGUAD, Oscar Raúl  
 AGÜERO, Elda Susana  
 ALARCÓN, María del Carmen  
 ALONSO, Gumersindo Federico  
 ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, María Cristina  
 ÁLVAREZ, Juan José  
 ARGÜELLO, Jorge Martín Arturo  
 ARIAGA, Julio Esteban  
 ARTOLA, Isabel Amanda  
 AUGSBURGER, Silvia  
 AZCOITI, Pedro José  
 BAIGORRI, Guillermo Francisco  
 BALADRÓN, Manuel Justo  
 BALESTRINI, Alberto Edgardo  
 BARAGIOLA, Vilma Rosana  
 BARRIONUEVO, José Luis  
 BAYONZO, Liliana Amelia  
 BECCANI, Alberto Juan  
 BEJARANO, Mario Fernando  
 BERRAUTE, Ana  
 BERTOL, Paula María  
 BERTONE, Rosana Andrea  
 BIANCHI SILVESTRE, Marcela A.  
 BIANCO, Lía Fabiola  
 BINNER, Hermes Juan  
 BISUTTI, Delia Beatriz  
 BONACORSI, Juan Carlos  
 BORSANI, Luis Gustavo  
 BÖSCH de SARTORI, Irene Miriam  
 BRILLO, José Ricardo  
 BRUE, Daniel Agustín  
 BULLRICH, Esteban José  
 BURZACO, Eugenio  
 CAMAÑO, Dante Alberto  
 CAMAÑO, Eduardo Oscar  
 CAMAÑO, Graciela  
 CAMBARERI, Fortunato Rafael  
 CANELA, Susana Mercedes  
 CANEVAROLO, Dante Omar  
 CANTERO GUTIÉRREZ, Alberto  
 CANTEROS, Gustavo Jesús Adolfo  
 CANTOS, José María  
 CARLOTTO, Remo Gerardo  
 CARMONA, María Araceli  
 CARRIÓ, Elisa María Avelina  
 CASERIO, Carlos Alberto  
 CASSESE, Lilia Estrella Marina  
 CÉSAR, Nora Noemí  
 CHIACCHIO, Nora Alicia  
 CHIRONI, Fernando Gustavo  
 CIGOGNA, Luis Francisco Jorge  
 CITTADINI, Stella Maris  
 COIRINI, Adriana Elsa  
 COLLANTES, Genaro Aurelio  
 COMELLI, Alicia Marcela  
 CONTI, Diana Beatriz  
 CÓRDOBA, José Manuel  
 CORNEJO, Alfredo Víctor  
 COSCIA, Jorge Edmundo  
 COSTA, Roberto Raúl  
 CUEVAS, Hugo Oscar  
 DAHER, Zulema Beatriz  
 DALLA FONTANA, Ariel Raúl Armando  
 DE BERNARDI, Eduardo  
 DE BRASI, Marta Susana  
 de la BARRERA, Guillermo  
 DE LA ROSA, María Graciela  
 DE MARCHI, Omar Bruno  
 DE NARVÁEZ, Francisco  
 DELICH, Francisco José  
 DELLEPIANE, Carlos Francisco  
 DEPETRI, Edgardo Fernando  
 DI LANDRO, Oscar Jorge  
 DI POLLINA, Eduardo Alfredo  
 DI TULLIO, Juliana  
 DÍAZ BANCALARI, José María  
 DÍAZ ROIG, Juan Carlos  
 DÍAZ, Susana Eladia  
 DOGA, María Nélide  
 DOVENA, Miguel Dante  
 FABRIS, Luciano Rafael  
 FADEL, Patricia Susana  
 FERNÁNDEZ, Alfredo César  
 FERRI, Gustavo Enrique  
 FERRO, Francisco José  
 FIGUEROA, José Oscar  
 FIOL, Paulina Esther  
 FRANCO, Hugo Alberto  
 GALANTINI, Eduardo Leonel  
 GALLO, Daniel Oscar  
 GALVALISI, Luis Alberto  
 GARCÍA DE MORENO, Eva  
 GARCÍA MÉNDEZ, Emilio Arturo  
 GARCÍA, María Teresa  
 GARCÍA, Susana Rosa  
 GARÍN de TULA, Lucía  
 GARRIDO ARCEO, Jorge Antonio  
 GENEM, Amanda Susana  
 GIACOMINO, Daniel Oscar  
 GINZBURG, Nora Raquel  
 GIOJA, Juan Carlos  
 GIUBERGIA, Miguel Ángel  
 GODOY, Juan Carlos Lucio  
 GODOY, Ruperto Eduardo  
 GONZÁLEZ, Jorge Pedro  
 GONZÁLEZ, María América  
 GONZÁLEZ, Nancy Susana  
 GORBACZ, Leonardo Ariel  
 GUTIÉRREZ, Francisco Virgilio  
 GUTIÉRREZ, Graciela Beatriz  
 HEREDIA, Arturo Miguel  
 HERNÁNDEZ, Cinthya Gabriela  
 HERRERA, Alberto  
 HERRERA, Griselda Noemí  
 IGLESIAS, Roberto Raúl  
 ILARREGUI, Luis Alfredo  
 INGRAM, Roddy Ernesto  
 IRRAZÁBAL, Juan Manuel  
 ITURRIETA, Miguel Ángel  
 JEREZ, Esteban Eduardo  
 JEREZ, Eusebia Antonia  
 KAKUBUR, Emilio  
 KRONEBERGER, Daniel Ricardo  
 KUNKEL, Carlos Miguel  
 LAMBERTO, Oscar Santiago  
 LANDAU, Jorge Alberto  
 LAURITTO, José Eduardo  
 LEYBA de MARTÍ, Beatriz Mercedes  
 LIX KLETT, Roberto Ignacio  
 LOPEZ, Amelia de los Milagros  
 LORENZO BOROCOTÓ, Eduardo  
 LOVAGLIO SARAVIA, Antonio  
 LOZANO, Claudio  
 LUSQUÍNOS, Luis Bernardo  
 MACALUSE, Eduardo Gabriel  
 MACCHI, Carlos Guillermo  
 MAFFEI, Marta Olinda  
 MANSUR, Nélide Mabel  
 MARCÓ del PONT, Mercedes  
 MARCONATO, Gustavo Ángel  
 MARINO, Adriana del Carmen  
 MARINO, Juliana Isabel  
 MARTÍNEZ GARBINO, Emilio Raúl  
 MARTÍNEZ, Julio César  
 MARTINI, Hugo  
 MASSEI, Oscar Ermelindo  
 MEDIZA, Heriberto Eloy  
 MÉNDEZ de FERREYRA, Araceli Estela  
 MENEM, Adrián  
 MERINO, Raúl Guillermo  
 MOISÉS, María Carolina  
 MONAYAR, Ana María Carmen  
 MONGELÓ, José Ricardo  
 MONTENEGRO, Olinda  
 MONTE, Lucrecia  
 MORANDINI, Norma Elena  
 MORENO, Carlos Julio  
 MORINI, Pedro Juan  
 MÜLLER, Mabel Hilda  
 NAÍM, Lidia Lucía  
 NEMIROVSKI, Osvaldo Mario  
 NIEVA, Alejandro Mario  
 OLIVA, Cristian Rodolfo  
 OLMOS, Graciela Hortencia  
 OSORIO, Marta Lucía  
 OSUNA, Blanca Inés  
 OVIEDO, Alejandra Beatriz  
 PANZONI, Patricia Ester  
 PÉREZ, Adrián  
 PÉREZ, Mirta  
 PERIÉ, Hugo Rubén  
 PESO, Stella Marys  
 PINEDO, Federico  
 POGGI, Claudio Javier  
 PORTO, Héctor Norberto  
 QUIRÓS, Elsa Siria  
 RAIMUNDI, Carlos Alberto  
 RECALDE, Héctor Pedro  
 RICHTER, Ana Elisa Rita  
 RICO, María del Carmen Cecilia  
 RÍOS, María Fabiana  
 RITONDO, Cristian Adrián  
 RODRÍGUEZ, Marcela Virginia  
 RODRÍGUEZ, Oscar Ernesto Ronaldo  
 ROJKÉS DE ALPEROVICH, Beatriz Liliana  
 ROMÁN, Carmen  
 ROQUEL, Rodolfo  
 ROSSI, Agustín Oscar  
 ROSSO, Graciela Zulema  
 RUCKAUF, Carlos Federico  
 SALIM, Fernando Omar  
 SALUM, Osvaldo Rubén  
 SANTANDER, Mario Armando  
 SARGHINI, Jorge Emilio  
 SARTORI, Diego Horacio  
 SESMA, Laura Judith  
 SLUGA, Juan Carlos  
 SNOPEK, Carlos Daniel  
 SOLANAS, Raúl Patricio  
 SOSA, Carlos Alberto  
 SPATOLA, Paola Rosana  
 STELLA, Aníbal Jesús  
 STORERO, Hugo Guillermo  
 SYLVESTRE BEGNIS, Juan Héctor  
 TATE, Alicia Ester  
 THOMAS, Enrique Luis  
 TINNIRELLO, Carlos Alberto  
 TOLEDO, Hugo David  
 TOMAZ, Adriana Elisa  
 TORINO, Héctor Omar  
 TORRONTEGUI, María Angélica  
 TULIO, Rosa Ester  
 UÑAC, José Rubén  
 URTUBEY, Juan Manuel  
 VACA NARVAJA, Patricia  
 VANOSSI, Jorge Reinaldo

VELARDE, Marta Sylvia  
VILLAVERDE, Jorge Antonio  
WEST, Mariano Federico  
WILDER, Ricardo Alberto  
ZANCADA, Pablo Gabriel  
ZIMMERMANN, Víctor  
ZOTTOS, Andrés

EN MISIÓN OFICIAL:

ATANASOF, Alfredo Néstor  
DAZA, Héctor Rubén  
JANO, Ricardo Javier

AUSENTES, CON LICENCIA:

CAVADINI, Eduardo Víctor  
FERRÁ DE BARTOL, Margarita

GIUDICI, Silvana Myriam  
LEMME, María Alicia

AUSENTES, CON SOLICITUD DE  
LICENCIA PENDIENTE DE APROBA-  
CIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA:

ALCHOURON, Guillermo Eduardo  
BIELSA, Rafael Antonio  
CECCO, Carlos Jaime  
COLOMBI, Horacio Ricardo  
CÓRDOBA, Stella Maris  
LEMOS, Silvia Beatriz  
NEGRI, Mario Raúl  
PASTORIZA, Eduardo Antonio  
PÉREZ, Alberto César

ROZAS, Ángel  
TONELLI, Pablo Gabriel  
VARGAS AIGNASSE, Gerónimo  
VARISCO, Sergio Fausto

AUSENTES, CON AVISO:

ARNOLD, Eduardo Ariel  
BONASSO, Miguel  
DAUD, Jorge Carlos  
FERRIGNO, Santiago  
GIORGETTI, Jorge Raúl  
MACRI, Mauricio  
ROMERO, Rosario Margarita  
SOTO, Gladys Beatriz  
STORANI, Federico Teobaldo Manuel

La referencia acerca del distrito, bloque y período del mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (38ª reunión, período 123º) de fecha 6 de diciembre de 2005.

## SUMARIO

1. **Apertura de la sesión.** (Pág. 11.)
2. **Asuntos entrados.** (Pág. 11.)
3. **Plan de labor** de la Honorable Cámara. (Pág. 12.)
4. **Solicitud** del señor diputado Macaluse de que se incluya en el plan de labor el proyecto de declaración de la señora diputada Naím y otros por el que se declara de interés parlamentario la celebración del sesquicentenario de la fundación del pueblo de General San Martín, provincia de Buenos Aires (6.960-D.-2006). (Pág. 12.)
5. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre el asunto al que se refiere el número 4 de este sumario. Se aprueba. (Pág. 12.)
6. **Plan de labor (continuación)** de la Honorable Cámara sobre el asunto al que se refiere el número 3 de este sumario. Se aprueba el plan de labor con exclusión de los proyectos para los cuales se solicitó tratamiento sobre tablas. (Pág. 12.)
7. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara respecto del tratamiento sobre tablas de los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley de los señores diputados Snopek y Rossi sobre prórroga de la vigencia del derecho a la exportación de hidrocarburos (7.331-D.-2006). Se aprueba. (Pág. 13.)
8. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara respecto del tratamiento sobre tablas del dictamen de las comisiones de Legislación General y de Justicia en el proyecto de ley de los señores diputados Merino y Alonso, sobre Registro de la Propiedad Automotor (1.546-D.-2005). Se aprueba. (Pág. 13.)
9. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara respecto del tratamiento sobre tablas del dictamen de las comisiones de Legislación General, de Deportes y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del señor diputado Martínez por el que se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional ubicado en la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, al Club Sportivo Ferrocarriles del Estado (121-D.-2006). Se aprueba. (Pág. 14.)
10. **Mociones de preferencia y de tratamiento sobre tablas.** (Pág. 14.)
  - I. **Mociones de preferencia con despacho de comisión.** Se aprueba. (Página 14.)
  - II. **Moción** del señor diputado Storero de que se trate **sobre tablas** el proyecto de ley del que es coautor por el que se dispone la suspensión por tres años del otorgamiento de permisos para la exportación de sábalos (1.767-D.-2006). (Pág. 18.)
  - III. **Moción** del señor diputado Giubergia de que se trate sobre tablas el proyecto de ley del que es coautor por el que se declara como Día del Coraje Cívico Argentino al 13 diciembre de cada año (7.349-D.-2006). (Pág. 19.)
11. **Solicitud** del señor diputado Binner de que se incorpore a la consideración del proyecto de declaración contenido en el expediente 3.542-D.-2006 el proyecto de declaración del que es coautor contenido en el expediente 1.103-D.-2006. (Pág. 20.)

12. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre los asuntos a los que se refieren los números 10.II y 10.III de este sumario. Se rechazan ambas proposiciones. (Pág. 20.)
13. **Consideración** de los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2007 la vigencia de las leyes 25.561, 25.790 y 26.077, de emergencia económica, emergencia sanitaria, emergencia ocupacional y la vigencia del Programa Jefes de Hogar (253-S.-2006). Se sanciona definitivamente (*ley 26.204*). (Pág. 23.)
14. **Homenaje:**
  - I. A la memoria de la señora Emilia Aída Spaziano. (Pág. 64.)
15. **Consideración** de los dictámenes sin disidencias ni observaciones por los que se aconseja la aprobación de proyectos de resolución o de declaración. (Pág. 64.)
  - I. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en relación a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito del Ministerio de Salud y Ambiente referido a la "Evaluación de la tecnología informática en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados" (223-S.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 64.)
  - II. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en relación a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto de informes sobre los estados financieros al 31/12/04 y 31/12/05 correspondientes al Cuarto Proyecto de Protección Social (224-S.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 71.)
  - III. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones de falencias observadas que le impiden a la Auditoría General de la Nación emitir dictamen sobre los estados contables del Banco de la Nación Argentina - Fideicomiso Bisel correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004 (225-S.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 94.)
  - IV. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en relación a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/04 correspondientes al Programa Global de Crédito a la Micro y Pequeña Empresa (226-S.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 98.)
  - V. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en relación a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/04 correspondientes al Proyecto Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora del Programa Materno Infantil y Nutrición de la Provincia de Mendoza para la Ejecución del Subproyecto San Rafael –PROMIN II– (227-S.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 107.)
  - VI. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional - Ley 25.561, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para corregir las situaciones obser-

vadas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito de la empresa Ferrocarril Belgrano S.A. (228-S.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 109.)

- VII. **Dictamen** de la Comisión de Energía y Combustibles en el proyecto de resolución de la señora diputada Daher por el que se solicita al Poder Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para incluir a la Obra de la Estación Transformadora Definitiva 132 kW, de la localidad de Pichanal y LAT 220 kW, Güemes-Pichanal, provincia de Salta, en el plan Federal de Transporte Eléctrico del Consejo Federal de Energía Eléctrica (3.181-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 113.)
- VIII. **Dictamen** de la Comisión de Energía y Combustibles en el proyecto de declaración de la señora diputada Ríos y otros por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara la II Conferencia Internacional Solar Energy Society Latinoamericana 2006, la XXIX Reunión de Trabajo de la Asociación de Energías Renovables y Ambiente (ASADES) y el XV Encuentro de la Asociación Internacional para la Educación en Energía Solar, organizadas por el Grupo Energía Solar de la Comisión Nacional de Energía Atómica, el Instituto Nacional de Energías No Convencionales de la Universidad Nacional de Salta y profesionales de la Universidad Nacional de Luján, la Universidad Tecnológica Nacional, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial y de instituciones de otros países (3.420-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 114.)
- IX. **Dictamen** de la Comisión de Energía y Combustibles en el proyecto de declaración de los señores diputados Zottos y Sosa por el que se declara de interés parlamentario la ExpoMosconi 2006 (3.452-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 116.)
- X. **Dictamen** de la Comisión de Energía y Combustibles en los proyectos de declaración de la señora diputada Cassese 4.808-D.-2006 y de resolución de los señores diputados De Bernardi 4.878-D.-2006; Gioja y Ferrá de Bartol 4.920-D.-2006; López y Richter 4.928-D.-2006; Bösch de Sartori, Bianco, Iturrieta y Sartori 4.960-D.-2006 y Balestrini 6.468-D.-2006, por los que se expresa beneplácito por el lanzamiento del Plan de Reactivación del Sector Nuclear. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 117.)
- XI. **Dictamen** de la Comisión de Energía y Combustibles en el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi por el que se expresa beneplácito por el diseño y fabricación de una estufa multifunción que utiliza energía sustentable y no contaminante (4.815-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 118.)
- XII. **Dictamen** de la Comisión de Energía y Combustibles en el proyecto de resolución del señor diputado Córdoba por el que se solicita al Poder Ejecutivo, y por su intermedio al Ente Regulador del Gas, que emita los instrumentos pertinentes para habilitar a los representados técnicos a sustituir la oblea y cédula de identificación para los equipos de GNC (4.868-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 119.)
- XIII. **Dictamen** de la Comisión de Energía y Combustibles en el proyecto de declaración de la señora diputada Montenegro y otros por el que se expresa beneplácito por el trabajo desarrollado por la empresa estatal argentina INVAP, que construyó el reactor nuclear argentino instalado en Australia (5.021-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 120.)
- XIV. **Dictamen** de la Comisión de Población y Desarrollo Humano en el proyecto de resolución del señor diputado Illarregui por el que se declara de interés parlamentario la Fiesta de las Colectividades, que se realiza anualmente durante el mes de septiembre en la ciudad de Dolores, provincia de Buenos Aires (4.936-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 121.)
- XV. **Dictamen** de la Comisión de Población y Desarrollo Humano en el proyecto de declaración de los señores diputados Depetri y Lozano y de la señora diputada Conti por el que se

- declara de interés parlamentario el II Foro Internacional de Hoja de Coca "Las fronteras de la coca", a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.051-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 122.)
- XVI. **Dictamen** de la Comisión de Población y Desarrollo Humano en el proyecto de resolución del señor diputado Daza por el que se declara de interés parlamentario el IV Encuentro de Pueblos Rurales, a realizarse en Pipinas, provincia de Buenos Aires (5.373-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 124.)
- XVII. **Dictamen** de la Comisión de Población y Desarrollo Humano en el proyecto de resolución del señor diputado Daza por el que se declara de interés parlamentario el I Seminario Nacional de Turismo y Políticas para el Desarrollo de Pequeños Pueblos y Comunidades Rurales, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.374-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 126.)
- XVIII. **Dictamen** de la Comisión de Población y Desarrollo Humano en el proyecto de resolución del señor diputado Zancada por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las I Jornadas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe (5.495-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 126.)
- XIX. **Dictamen** de la Comisión de Justicia en el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el que se expresa pesar por el fallecimiento de Lino Enrique Palacio (6.121-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 127.)
- XX. **Dictamen** de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de declaración del señor diputado Zimmermann y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la conmemoración de la desaparición forzada de los ciudadanos Rogelio Vacouber y Secundino Vallejos (6.268-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 128.)
- XXI. **Dictamen** de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y otros por el que se expresa beneplácito por el acto de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires referido a la recuperación de sitios emblemáticos del terrorismo de Estado (6.343-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 129.)
- XXII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Chironi por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés nacional la Fiesta del Río Negro, a realizarse en el mes de enero de 2007, en Viedma (5.850-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 129.)
- XXIII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur por el que se expresa beneplácito por la obtención de la medalla de oro en la disciplina lanzamiento en disco, por parte del deportista Jorge Balliengo, en el marco del XLIV Campeonato Sudamericano de Mayores, realizado en Colombia (5.925-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 130.)
- XXIV. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en los proyectos de resolución de la señora diputada Mansur 5.926-D.-2006 y del señor diputado Canteros 6.130-D.-2006, por los que se expresa beneplácito por la medalla de oro obtenida por parte del deportista argentino Germán Lauro, en la disciplina lanzamiento de bala, en el XLIV Campeonato Sudamericano de Mayores, realizado en Colombia. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 130.)
- XXV. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el que se expresa beneplácito por el desempeño del equipo de judo del Club Regatas de Corrientes en el Campeonato Nacional Clausura de Judo 2006, realizado en la provincia de Corrientes (6.129-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 131.)
- XXVI. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Lauritto y otros por el que se expresa beneplácito por el triunfo del equipo argentino de te-

- nis en la semifinal de la Copa Davis (6.146-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 132.)
- XXVII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el XIX Concurso Argentino de Pesca del Surubí 2006, a realizarse en Reconquista, provincia de Santa Fe (6.147-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 132.)
- XXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi por el que se expresa beneplácito por el II Festival Aerodeportivo, realizado del 29 de septiembre al 1º de octubre de 2006, en Trevelín, provincia del Chubut (6.215-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 133.)
- XXIX. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se expresa beneplácito por la participación de los atletas salteños Mariel Martínez y Sebastián Lasquera, al obtener medallas de oro en lanzamiento de martillo y 400 metros con vallas, respectivamente, en el Campeonato Nacional de Atletismo Sub-23, realizado los días 21 y 22 de octubre de 2006 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (6.341-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 133.)
- XXX. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el que se expresa beneplácito por el desempeño de los nadadores correntinos Sergio Ferreira y Federico Scribano, al obtener los récord en 100 metros pecho y 100 metros espalda, respectivamente, en la categoría junior, en el marco de la Liga Nacional de Natación (6.419-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 134.)
- XXXI. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el que se expresa beneplácito por la actuación de la delegación correntina en los Juegos Evita 2006 (6.421-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 135.)
- XXXII. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías en los proyectos de declaración del señor diputado Herrera 3.674-D.-2006 y de resolución del señor diputado Ferrigno y otros 3.665-D.-2006 por los que se expresa beneplácito por la propuesta del gobierno argentino de impulsar la aprobación de una convención internacional sobre desaparición forzada de personas en el ámbito del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 135.)
- XXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Defensa del Consumidor en el proyecto de declaración de la señora diputada Daher por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga que los prestadores de servicios domiciliarios o residenciales determinen el vencimiento de las facturas con posterioridad al día 5 de cada mes (5.103-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 136.)
- XXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución de la señora diputada Torrontegui por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga designar a los miembros del Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia (5.191-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 137.)
- XXXV. **Dictamen** de la Comisión de Legislación del Trabajo en el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se declara de interés legislativo el I Congreso Internacional de la Asociación de Relaciones del Trabajo de la República Argentina –ARTRA– “Relaciones laborales en el siglo XXI: ¿Un retorno a las fuentes?”, a realizarse los días 24 y 25 de noviembre de 2006 en la provincia de Corrientes (6.578-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 137.)
- XXXVI. **Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor en el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos competentes, disponga suscribir con las provincias los acuerdos previs-

- tos en el artículo 8° de la ley 26.020 (1.195-D.-2006). Se sanciona. (Página 138.)
- XXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de resolución de la señora diputada Bertol por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el VII Encuentro Nacional de Multifamilias a realizarse el día 12 de noviembre de 2006 en Villa Adelina, provincia de Buenos Aires (6.512-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 139.)
- XXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de resolución de la señora diputada Leyba de Martí y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el 11 de noviembre de 2006, en el cual se celebra el 55° aniversario del primer sufragio femenino (6.539-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 140.)
- XXXIX. **Dictamen** de la Comisión del Mercosur en el proyecto de declaración del señor diputado Solanas por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga garantizar un sistema de información más eficiente en relación con el funcionamiento de los distintos órganos de Mercosur (5.208-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 141.)
- XL. **Dictamen** de la Comisión del Mercosur en el proyecto de resolución del señor diputado Solanas por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para gestionar en el marco del Mercosur una política ambiental común (5.881-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 142.)
- XLI. **Dictamen** de la Comisión del Mercosur en el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi por el que se adhiere y respalda el avance en las negociaciones coordinadas entre la Argentina y Brasil, tendientes a eliminar al dólar como moneda de transacción en el comercio bilateral (6.232-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 144.)
- XLII. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los sobrepuestos en los medicamentos (4.027-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 145.)
- XLIII. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de resolución del señor diputado Bonacorsi por el que se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de medidas para la detección del colesterol en menores de edad preescolar y escolar (6.417-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 146.)
- XLIV. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Garrido Arceo por el que se declara de interés parlamentario la labor realizada por las escuelas argentinas, en el Programa Modelo Internacional de las Naciones Unidas y Jóvenes por la Paz (4.843-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 146.)
- XLV. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de los señores diputados Alonso y Delich por el que se expresa beneplácito por la distinción como “Maestra ilustre del año 2006”, a la docente Nelly Edith Winter de la provincia de Córdoba (5.332-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 147.)
- XLVI. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración de la señora diputada Richter por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la organización del Congreso de Educación Física –IPEF– de la provincia de Córdoba (5.555-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 148.)
- XLVII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Canevarolo por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés educativo el proyecto El Encontrador Educativo Santacruceño, Bibliotecas Digitales para Todos y en Todas Partes (5.591-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 149.)
- XLVIII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución



del señor diputado De Bernardi por el que se expresa reconocimiento por el vigésimo aniversario de la Escuela N° 170 "Cacique Valentín Sayhueque" de la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut (5.628-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 151.)

- XLIX. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Artola por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la I Jornada Nacional "Jóvenes: trayectorias, identidad y participación social", a realizarse los días 9 y 10 de noviembre de 2006, en Lanús, provincia de Buenos Aires (5.769-D.-2006). Se sanciona. (Página 152.)
- L. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Massei por el que se expresa beneplácito por el reconocimiento otorgado a la alumna Daira Angela Rodríguez, del CPEM N° 4 de Chos Malal, provincia de Neuquén, por su trabajo en Caminos del Mercosur 2006 (5.924-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 153.)
- LI. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución de la señora diputada Díaz por el que se solicita al Poder Ejecutivo la instalación de teléfonos de tipo semipúblico de larga distancia o telefonía pública en distintas localidades de la provincia de Tucumán (4.691-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Página 154.)
- LII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Rosso y otras por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la I Jornada Nacional de Actualización sobre el Síndrome Urémico Hemolítico a realizarse en el mes de noviembre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.887-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 156.)
- LIII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Ferrero y otros por el que se declara de interés parlamentario la conmemoración del centésimo aniversario de la fundación del hospital zonal general Alejandro Posadas de Saladillo, provincia de Buenos Aires, a celebrarse el 8 de diciembre de 2006 (6.881-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 156.)
- LIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Daud y de la señora diputada Méndez de Ferreyra por el que se declara de interés legislativo el libro *El chamamé se baila así...en el Litoral argentino* (6.490-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 157.)
- LV. **Dictamen** de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de declaración de las señoras diputadas Naím y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la edición virtual de la obra *Mediación y negociación en niñez y adolescencia* (6.963-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 158.)
- LVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de los señores diputados Lovaglio Saravia y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga realizar la restauración del Monumento al Héroe de la Independencia General Martín de Güemes, emplazado en el barrio de Palermo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.244-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 159.)
- LVII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución de la señora diputada Carmona por el que se expresa beneplácito por las conquistas del deportista correntino Federico Maximiliano Scribano, en la especialidad espalda, en diversas competencias de natación (6.676-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 159.)
- LVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Fernández y otros por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las actividades realizadas por el Coro de la Universidad Nacional de Cuyo durante el año 2006 (6.166-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 160.)

- LIX. **Proyecto de declaración** de la señora diputada Agüero y otros por el que se expresa rechazo por la construcción de un muro fronterizo de 1.200 kilómetros de longitud entre México y los Estados Unidos de Norteamérica (6.115-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 160.)
- LX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la obra literaria y trayectoria del escritor Mamerto Menapace, monje benedictino del monasterio Santa María de los Toldos, provincia de Buenos Aires (6.953-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 161.)
- LXI. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la emisión de un sello postal conmemorativo del quincuagésimo aniversario de la creación del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria –INTA– (6.863-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 162.)
- LXII. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración de la señora diputada Mansur por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley 26.043, sobre la obligatoriedad de la impresión de la leyenda “La sobreexposición es perjudicial para la salud” en los envases de videojuegos (6.679-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 163.)
- LXIII. **Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de resolución de la señora diputada Torrontegui por el que se solicita al Poder Ejecutivo la copia de estudios realizada por la Universidad Tecnológica Nacional sobre la seguridad de los ómnibus de doble piso (5.861-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 164.)
- LXIV. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de resolución del señor diputado Acuña Kunz por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas –Conadis– (5.422-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 165.)
- LXV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Zimmermann y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *Los buzos del puerto de Mar del Plata* (4.591-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 167.)
- LXVI. **Dictamen** de la Comisión de Seguridad Interior en el proyecto de resolución del señor diputado Beccani por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los resultados obtenidos por la aplicación de la resolución 200/06 -MEyP–por la cual se suspenden por 180 días las exportaciones de desperdicios y desechos de cobre y aluminio tendientes a evitar el robo generalizado de cables (5.403-D.-2006). Se sanciona. (Página 168.)
- LXVII. **Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de resolución de la señora diputada Tate por el que se solicita al Poder Ejecutivo una reformulación en la distribución de los subsidios al transporte automotor de pasajeros (3.542-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 170.)
- LXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Población y Desarrollo Humano en el proyecto de declaración de la señora diputada Naim y otros por el que se declara de interés parlamentario el sesquicentenario de la fundación del pueblo de General San Martín, provincia de Buenos Aires (6.960-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 170.)
- LXIX. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre los asuntos a los que se refieren los números 15.I a 15.LXVIII de este sumario. Se sancionan. (Pág. 173.)
16. **Consideración** del proyecto de resolución del señor diputado Balestrini y otros por el que se designan señores diputados para integrar el Parlamento del Mercosur. Se sanciona. (Pág. 173.)
17. **Mociones de orden** formuladas por la señora diputada Fadel de que se anticipe la consideración de los dictámenes de la Comisión de Pre-

- supuesto y Hacienda en el proyecto de ley del señor diputado Snopek y otros por el que se prorroga la vigencia del derecho a la exportación de hidrocarburos creado por el artículo 6° de la ley 25.561 (7.331-D.-2006) y de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento y **moción de preferencia** para el proyecto de ley en revisión sobre marco regulatorio de la empresa AySA (273-S.-2006). Se aprueba la primera proposición y se rechaza la segunda proposición. (Pág. 174.)
18. **Consideración** de los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del señor diputado Snopek y otros por el que se prorroga la vigencia del derecho a la exportación de hidrocarburos creado por el artículo 6° de la ley 25.561 (7.331-D.-2006). Se sanciona con modificaciones el dictamen de mayoría. (Pág. 180.)
19. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Deportes y de Legislación General en el proyecto de ley de la señora diputada Bösch de Sartori y otros por el que se rige la práctica del boxeo (2.253-D.-2005). Se aprueba una moción de vuelta a comisión formulada por el señor diputado Camaño (E.O.). (Pág. 197.)
20. **Moción de orden** formulada por el señor diputado Carlotto de que se anticipe el tratamiento de los dictámenes de las comisiones de Derechos Humanos y Garantías, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del que es coautor por el que se crea el Instituto Nacional de Datos Genéticos (5.899-D.-2006). Se aprueba. (Pág. 203.)
21. **Consideración** del asunto al que se refiere el número 20 de este sumario. Se aprueba una moción de vuelta a comisión formulada por varios señores diputados. (Pág. 203.)
22. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Legislación Penal en el proyecto de ley en revisión por el que se modifica el Código Penal sobre acoso sexual (67-S.-2006). Se aprueba una moción de vuelta a comisión formulada por la señora diputada Conti. (Pág. 233.)
23. **Apéndice:**
- A. **Sanciones de la Honorable Cámara.** (Pág. 238.)
- B. **Asuntos entrados:**
- I. **Comunicaciones del Honorable Senado.** (Pág. 252.)
- II. **Dictámenes de comisiones.** (Página 254.)
- III. **Dictámenes observados.** (Pág. 257.)
- IV. **Comunicaciones de comisiones.** (Pág. 257.)
- V. **Comunicaciones de señores diputados.** (Pág. 257.)
- VI. **Comunicaciones oficiales.** (Página 257.)
- VII. **Peticiones particulares.** (Pág. 258.)
- VIII. **Proyectos de ley.** (Pág. 259.)
- IX. **Proyectos de resolución.** (Pág. 259.)
- X. **Proyectos de declaración.** (Página 261.)
- XI. **Licencias.** (Pág. 261.)
- C. **Inserción** solicitada por el señor diputado:
1. **Vanossi.** (Pág. 262.)
- En Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre de 2006, a la hora 17 y 5:
- 1**
- APERTURA DE LA SESION**
- Sr. Presidente** (Balestrini). — Con la presencia de 160 señores diputados queda abierta la sesión.
- 2**
- ASUNTOS ENTRADOS**
- Sr. Presidente** (Balestrini). — Corresponde dar cuenta de los asuntos incluidos en el Boletín de Asuntos Entrados N° 40, que obra en poder de los señores diputados.
- Conforme con lo resuelto oportunamente por la Honorable Cámara, se prescindirá de la enunciación de tales asuntos por Secretaría, sin perjuicio de su inclusión en el Diario de Sesiones, y se dará por aprobado el giro a las respectivas comisiones.<sup>1</sup>
- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- Sr. Presidente** (Balestrini). — Se va a votar si se conceden las licencias solicitadas por los señores diputados.
- Resulta afirmativa.

<sup>1</sup> Véase la enunciación de los asuntos entrados en el Apéndice. (Pág. 238.)

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Quedan concedidas las licencias solicitadas.

### 3

#### PLAN DE LABOR

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Corresponde pasar al término reglamentario destinado a la consideración del plan de labor de la Honorable Cámara.

Por Secretaría se dará lectura del plan de trabajo propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

**Sra. Secretaria** (Luchetta). – Proyectos que tienen acordada preferencia para su tratamiento con despacho de comisión. Teniendo en cuenta que todos los señores diputados han recibido copia del plan de labor se mencionará el número de los órdenes del día: 1.902, 1.657, 1.499, 1.652, 1.552, 1.261, 1.880, expediente 198-S.-2006 y expediente 255-S.-2006.

Órdenes del día de la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo que tienen acordada preferencia para su tratamiento: 1.586, 1.587, 1.756 y 1.754.

Proyectos de ley sin disidencias ni observaciones: órdenes del día números 1.501, 1.523 y 1.530.

Tratamiento sobre tablas: expedientes 7.331-D.-2006, 1.546-D.-2005 y 121-D.-2006.

Proyectos que figuran en las páginas 6 y 7 del plan de labor, que son de resolución o de declaración sin disidencias ni observaciones. Son 50 órdenes del día con proyectos de resolución que tienen los siguientes números: 1.624, 1.878, 1.877, 1.912, 1.916, 1.909, 1.891, 1.910, 6.115-D.-2006, 7.335-D.-2006, Orden del Día N° 1.855, expediente 6.863-D.-2006, expediente 6.679-D.-2006, órdenes del día 1.446, 1.455, 1.400, 1.331 y 1.032.

Proyecto de ley con observaciones: Orden del Día N° 1.511.

### 4

#### SOLICITUDES

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Macaluse**. – Señor presidente: el proyecto por el que se declara de interés parlamentario la celebración del sesquicentenario del pue-

blo de General San Martín, provincia de Buenos Aires, expediente 6.960-D.-2006, tenía acordada preferencia con despacho de comisión. En razón de que cuenta con el dictamen respectivo entiendo que correspondería incluirlo en el plan de labor de la presente sesión.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

**Sra. Fadel**. – Señor presidente: en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria solicité el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley contenido en el expediente 7.331-D.-2006 por el que se prorroga la vigencia del derecho sobre la exportación de hidrocarburos creado por el artículo 6° de la ley 25.561.

**Sra. Secretaria** (Luchetta). – Con respecto a la solicitud del señor diputado Macaluse la Secretaría aclara que efectivamente el proyecto tenía acordada preferencia. Se trata de un proyecto de declaración por el que se declara de interés parlamentario el sesquicentenario de la fundación del pueblo de General San Martín. Esta iniciativa estaba en el temario de la reunión de comisión del 13 de diciembre a las 10 y 30, pero por no haberse obtenido las firmas necesarias no fue incluido en el plan de labor.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Macaluse** – Señor presidente: entiendo que no fue incluido por la hora en que se presentó, pero considero que está en condiciones de ser incorporado al plan de labor.

### 5

#### PRONUNCIAMIENTO

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Si hay asentimiento de la Honorable Cámara, se procederá de acuerdo con lo solicitado por el señor diputado por Buenos Aires.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se procederá en la forma indicada.

### 6

#### PLAN DE LABOR (Continuación)

**Sr. Presidente** (Balestrini). – En consideración el plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Se va a votar, con excepción de los proyectos para los cuales se ha dispuesto tratamiento sobre tablas.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Queda aprobado el plan de labor.

**Sr. Camaño (E. O.)**. – Pido la palabra para una aclaración.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Camaño (E. O.)**. – Señor presidente: deseo saber si en esta última votación se incluyeron los proyectos que deben ser tratados sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – No, señor diputado.

## 7

### PRONUNCIAMIENTO

**Sr. Presidente** (Balestrini). – En consideración el tratamiento sobre tablas de los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley de los señores diputados Snopek y Rossi, contenido en el expediente 7.331-D.-2006, sobre prórroga de la vigencia del derecho a la exportación de hidrocarburos, creado por el artículo 6º de la ley 25.561.

Se va a votar.

**Sra. Rodríguez**. – Señor presidente: solicito que la votación sea nominal.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se va a votar en forma nominal. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 162 señores diputados presentes, 122 han votado por la afirmativa y 35 por la negativa, registrándose además 4 abstenciones.

**Sra. Secretaria** (Luchetta). – Se han registrado 122 votos afirmativos y 35 negativos.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se deja constancia del voto afirmativo de la señora diputada Moisés.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Accastello, Alvarez Rodríguez, Argüello, Augsburguer, Berraute, Bertol, Bianchi Silvestre, Bianco, Binner, Bösch de

Sartori, Brillo, Bullrich, Camaño (G.), Canela, Canevarolo, Cantero Gutiérrez, Canteros, Cantos, Carlotto, Carmona, Caserio, César, Cigogna, Cittadini, Coirini, Conti, Córdoba (J. M.), Coscia, Daher, Dalla Fontana, De Bernardi, De Brasi, De la Barrera, De la Rosa, Di Landro, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Díaz, Dovená, Fadel, Fernández, Fiol, Galantini, García de Moreno, García (M. T.), Garrido Arceo, Genem, Giacomino, Ginzburg, Gioja, Godoy (R. E.), González (J. P.), González (N. S.), Gutiérrez (F. V.), Heredia, Herrera (A.), Herrera (G. N.), Ilarregui, Ingram, Iturrieta, Jerez (E. E.), Jerez (E. A.), Lamberto, Landau, Lauritto, López, Lorenzo Borocotó, Lovaglio Saravia, Marcó del Pont, Marconato, Marino, Martini, Massei, Mediza, Merino, Moisés, Monayar, Mongeló, Moreno, Müller, Nemirovski, Olmos, Osorio, Osuna, Pérez (M. S.), Perié, Pinedo, Porto, Recalde, Richter, Rico, Ritondo, Rojkés, Román, Roquel, Rossi, Rosso, Ruckauf, Salim, Salum, Santander, Sartori, Sesma, Snopek, Solanas, Sosa, Spatola, Stella, Sylvestre Begnis, Toledo, Torino, Tulio, Urtubey, Uñac, Vaca Narvaja, Vanossi, Velarde, West, Wilder, Zancada y Zottos.

–Votan por la negativa los señores diputados: Acuña Kunz, Baigorri, Bayonzo, Beccani, Bisutti, Borsani, Camaño (E. O.), Chironi, Ferri, García Méndez, García (S. R.), Garín de Tula, Giubergia, González (M. A.), Gorbacz, Hernández, Iglesias, Kroneberger, Lozano, Macaluse, Maffei, Mansur, Montenegro, Monti, Morini, Naím, Nieva, Pérez (A.), Peso, Quiroz, Rodríguez (M. V.), Sarghini, Storero, Tinnirello y Tomaz.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Acuña, Comelli, Godoy (J. C. L.) y Morandini.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – La consideración del asunto queda incorporada al plan de labor.

## 8

### PRONUNCIAMIENTO

**Sr. Presidente** (Balestrini). – En consideración el tratamiento sobre tablas del dictamen de las comisiones de Legislación General y de Justicia en el proyecto de ley de los señores diputados Merino y Alonso, contenido en el expediente 1.546-D.-2005, sobre Registro de la Propiedad Automotor, decreto ley 6.582/58 y sus modificatorias.

Se va a votar. Se requieren las dos terceras partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – La consideración del asunto queda incorporada al plan de labor.

## 9

### PRONUNCIAMIENTO

**Sr. Presidente** (Balestrini). – En consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley del señor diputado Martínez, contenido en el expediente 121-D.-2006, sobre transferencia a título gratuito de un inmueble de propiedad del Estado nacional, ubicado en la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja.

Se va a votar. Se requieren las dos terceras partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Queda incorporada la consideración del asunto al plan de labor de la presente sesión.

## 10

### MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Corresponde pasar al término previsto por el artículo 168 del reglamento, destinado a las mociones de preferencia y de sobre tablas.

#### I

#### Mociones de preferencia con despacho de comisión

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Por Secretaría se dará lectura.

**Sra. Secretaria** (Luchetta). – El bloque Frente para la Victoria solicita preferencia, con despacho de comisión, para los siguientes proyectos: de ley. Comités de ética de la investigación en salud. Normas para el funcionamiento. Régimen (1.663-D.-2006); de ley en revisión. Inmueble propiedad del Estado nacional ubicado sobre la ruta nacional 118. Transferencia a la Municipalidad de Tabay, departamento de Concepción, provincia de Corrientes (Orden del Día N° 1.729; expediente 93-S.-2006); de ley en revisión. Código Alimentario Argentino. Modifi-

cación (Orden del Día N° 1.585; expediente 91-S.-2005); de resolución. Reactor nuclear argentino en Australia. Expresión de beneplácito por la instalación y puesta en funcionamiento a prueba (Orden del Día N° 1.701; expediente 5.632-D.-2006); de resolución. Acuerdo entre las provincias de Santiago del Estero y Tucumán para detener el avance de la contaminación hídrica de la cuenca Salí-Dulce y el embalse de las termas de Río Hondo. Expresión de beneplácito (Orden del Día N° 1.618; expediente 6.459-D.-2006); de ley del Poder Ejecutivo. Registro único para la inscripción de personas que realizan tareas de control de admisión y permanencia de público en espectáculos musicales, artísticos y de entretenimiento (70-P.E.-2006); de ley. Víctimas de la última dictadura militar. Institución de servicios de atención médica y psicológica (1.081-D.-2005); de ley. Régimen de jubilación especial docentes (6.288-D.-2006); de ley. Ex soldados conscriptos combatientes de Malvinas y sus derechohabientes. Reconocimiento histórico (3.249-D.-2005); de ley. Código Civil. Modificaciones sobre obtención de la mayoría de edad a los dieciocho años (expedientes 235-S.-2005 y 2.417-D.-2006); de ley. Ley de Tránsito –24.449–. Modificación sobre prevención de accidentes (2.574-D.-2005); de ley. Ley de Tránsito –ley 24.449–. Modificaciones al artículo 68, 68 bis, 68 ter y 68 quáter, sobre la cobertura médico-asistencial de las víctimas de accidentes (3.349-D.-2006); de resolución. Cárcel Federal en la ciudad de General Güemes, provincia de Salta. Iniciación de las obras para su construcción. Pedido de informes al Poder Ejecutivo (3.620-D.-2006); de resolución. Sanatorios de la provincia de Salta. Consolidación de toda la deuda previsional e impositiva ante la declaración de emergencia sanitaria. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.621-D.-2006); de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo para que disponga las medidas conducentes a reconocer a las provincias productoras de gas, el mismo valor que actualmente se paga a la República de Bolivia (6.687-D.-2006); de ley. Código Penal. Modificaciones sobre delitos contra la seguridad pública (5.913-D.-2006); Plan Integral de Caminos de Fomento Agrícola. Creación (3.841-D.-2005); de ley. Consejo Federal de Transporte Intermodal. Creación (5.913-D.-2005); de resolución. Expresar apoyo al informe emitido por la Comisión de Derechos Humanos de la Orga-

nización de las Naciones Unidas sobre la base militar estadounidense de Guantánamo, Cuba (445-D.-2006); de ley. Fábricas de celulosa de papel. Presupuestos mínimos para la protección ambiental (2.640-D.-2006); de resolución. Creación en el ámbito de la Honorable Cámara de la Comisión de Tierras, que entenderá en todo lo concerniente a la preservación, desarrollo y explotación del suelo y subsuelo nacional, regularización dominial de tierras y su titularización (4.571-D.-2006); de ley. Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. Creación de una delegación regional en Resistencia, provincia del Chaco (4.966-D.-2006); de ley en revisión por el que se sustituye el artículo 50 de la ley 25.065, de tarjetas de crédito sobre autoridad de aplicación (174-S.-2004); de ley. Programa de Propiedad Participada para ex agentes de Aerolíneas Argentinas. Reconocimiento de una indemnización económica. Régimen (6.257-D.-2005); de ley. Programa nacional de participación de las economías regionales en las negociaciones de comercio internacional (PERCI). Creación en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (3.315-D.-2006); de ley. Código Penal. Modificación del artículo 80, sobre homicidio agravado por el vínculo (3.224-D.-2006); de ley. Beneficios previsionales contributivos y no contributivos otorgados a funcionarios públicos del llamado Proceso de Reorganización Nacional, entre los años 1976 y 1983. Anulación (3.791-D.-2006); de ley. Ejercicio profesional de la musicoterapia. Régimen (4.110-D.-2006); de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la incorporación de la construcción de cobertizos en el paso fronterizo Cristo Redentor, en el presupuesto para el año 2007 (4.446-D.-2006); de declaración. Declarar de interés parlamentario la pavimentación de la ruta nacional 40 sur tramo Malargüe-Bardas Blancas, provincia de Mendoza (4.447-D.-2006); de declaración. Declarar de interés parlamentario la construcción del tercer tramo de la doble vía de la ruta nacional 40 tramo Luján-Tunuyán, provincia de Mendoza (4.448-D.-2006); de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la incorporación de la obra de pavimentación de la ruta nacional 40 sur, tramo Bardas Blancas-El Manzano, provincia de Mendoza en el presupuesto del año 2007 (4.449-D.-2006); de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la

inclusión de la obra de pavimentación de la ruta nacional 40 sur, tramo Malargüe-Bardas Blancas, provincia de Mendoza en el presupuesto para el año 2007 (4.450-D.-2006); de declaración. Declarar de interés parlamentario la obra de pavimentación de la ruta nacional 40 sur, tramo Bardas Blancas y El Manzano, provincia de Mendoza (4.451-D.-2006); de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la inclusión de las partidas necesarias para la construcción del tercer tramo de la doble vía de la ruta 40, tramo Luján-Tunuyán, provincia de Mendoza, en el proyecto de ley de presupuesto 2007 (4.452-D.-2006); de ley. Beneficio a personas detenidas puestas a disposición del Poder Ejecutivo durante la última dictadura militar –leyes 24.043 y 24.411–. Incorporación de los detenidos, víctimas de desaparición forzada o del accionar de rebeldes entre el 16 de junio de 1955 y el 9 de diciembre de 1983 (4.687-D.-2006); de ley. Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Declaración como capital nacional del petróleo (5.130-D.-2006); de ley. Prestación privada de servicios de seguridad. Régimen (3.554-D.-2006); de ley. Hidrocarburos. Comercialización por las empresas petroleras en estaciones de servicio propios. Régimen (5.160-D.-2006); de ley. Código Nacional Electoral –ley 19.945; t.o. 1983–. Modificación del artículo 49, sobre composición de la Junta Nacional Electoral (6.152-D.-2006); de ley. Industria Naval. Régimen (6.348-D.-2006); de ley. Establecimiento del 22 de noviembre de cada año como Día de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria (7.013-D.-2006); de ley. Homenaje al doctor Enrique Pichón Rivière. Declaración al año 2007 (4.335-D.-2006); de ley. Ley de Ministerios –22.550 y sus modificatorias–. Modificación del artículo 21, sobre facultades del Ministerio de Planificación Federal en lo relacionado con la aeronáutica civil (5.481-D.-2006); de ley. Piedra con el emblema de la Compañía de Jesús que adornara el frente de la iglesia de San Ignacio. Restitución a la provincia de Misiones (5.748-D.-2006); de ley. Transferencia a título gratuito a la Municipalidad de Campo Viera, provincia de Misiones, del dominio de un inmueble propiedad del Estado nacional para la construcción de una terminal de ómnibus (5.242-D.-2006); de ley. Transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional a la Municipalidad de Oberá, provincia de Misiones

(2.586-D.-2005); de ley. Registro Nacional de Reincidencia y todo registro existente de sentencias y resoluciones dictadas por los consejos de guerra especiales estables. Supresión (Orden del Día N° 1.863; expediente 6.596-D.-2006); de ley. Ley 11.723, de propiedad intelectual, sobre aviso de caducidad del registro. Modificación (Orden del Día N° 1.918; expediente 2.073-D.-2005); de ley. Comités de Ética de la Investigación en Salud. Normas para el funcionamiento. Régimen (1.663-D.-2006); de ley. Ley 24.449, de tránsito. Modificación sobre franquicias especiales (Orden del Día N° 1.551; expediente 3.565-D.-2006) y de ley. Reparación histórica para agentes cesanteados por la dictadura militar en la administración pública. Creación del Registro de Cesanteados Políticos en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos (6.951-D.-2006).

El bloque de la Unión Cívica Radical solicita preferencia, con despacho de comisión, para los siguientes proyectos: de resolución. Expresar beneplácito por la celebración del 67 aniversario de la creación de la Universidad Nacional de Cuyo, provincia de Mendoza (4.386-D.-2006); de ley. Creación del Fondo de Recuperación de los Distritos de Palmira, departamento de General San Martín y Montecoman, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza (514-D.-2006); de declaración. Banco de la Nación Argentina. Capacitación de gerentes y empleados en lo que respecta al sector del turismo. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.549-D.-2006); de resolución. Represa de Salto Grande. Casos de cáncer detectados en sus trabajadores. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.955-D.-2006); de declaración. Proyecto de producción de medicamentos en la provincia de Entre Ríos. Adhesión (2.956-D.-2006); de ley. Código Penal. Modificación sobre delito de tránsito (2.948-D.-2006); de ley. Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones –ley 24.241–. Modificación del artículo 53, sobre beneficiarios de la pensión por fallecimiento de afiliado en actividad o jubilado o retiro por invalidez (2.049-D.-2005); de ley. Sinagoga de la colonia de General Roca, provincia de Río Negro. Declaración de monumento histórico (6.096-D.-2006); de resolución. Expresar preocupación por el informe ante la Asamblea de la Sociedad Interamericana de Prensa, que refiere al deterioro de la libertad de prensa en el país

(5.842-D.-2006); de resolución. Expresión de beneplácito por la trayectoria del bandoneonista, compositor y director Rodolfo “Cholo” Montironi (5.367-D.-2006); de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los hechos relacionados con la denuncia de la soldado Jessica Pereyra, quien fuera abusada por un cabo superior directo en Campo de Mayo y otras cuestiones conexas (6.429-D.-2006); de ley. Programa de Propiedad Participada para ex agentes de Aerolíneas Argentinas. Reconocimiento de una indemnización económica. Régimen (6.257-D.-2005); de ley. Turismo estudiantil –ley 25.599–. Modificación del artículo 7º, sobre seguros (5.560-D.-2006); de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la confección de la canasta básica de alimentos para enfermos celíacos (5.464-D.-2006); de ley. Trabajo infantil. Responsabilidad social de las empresas de producir bienes y servicios prescindiendo del mismo (6.409-D.-2006); de ley. Programa de Prevención, Detección, Control y Tratamiento Permanente del Glaucoma. Creación (3.020-D.-2006); de ley. Impuesto al gasoil –ley 26.028–. Modificaciones sobre alícuota del gravamen (6.816-D.-2006); de ley. Lengua de señas argentinas (LSA). Reconocimiento oficial como medio para la expresión y el acceso a la información de personas con discapacidad auditiva. Régimen. Modificación del Código Civil (3.704-D.-2006); de ley. Obras públicas de energía. Régimen especial para el traslado fiscal de inversiones (4.850-D.-2006); de resolución. Construcción de una autopista vial que una las ciudades capitales de las provincias de Santa Fe y Chaco (6.851-D.-2006); de ley. Declarar como día del coraje cívico al día 13 de diciembre de cada año (7.349-D.-2006); de resolución. Zonas de emergencia y/o desastre agropecuario –ley 22.913–. Homologación de los decretos de la provincia del Chaco dictados en el marco legal. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.665-D.-2006); de ley. Propiedad participada de Altos Honos Zapla. Cancelación de obligaciones a favor de los ex trabajadores (478-D.-2006); de ley. Transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional al Ministerio de Salud de la provincia de Río Negro (5.718-D.-2006); de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo las medidas necesarias para restablecer el servicio de transporte ferroviario interurbano de pasajeros entre las ciudades de



Chinchinales, provincia de Río Negro y Senillosa, provincia del Neuquén (6.902-D.-2006); de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre declaraciones efectuadas por la dirigente Cecilia Casas al informativo de la Cadena 3, el día 12 de septiembre de 2006, acerca de un subsidio acordado por el gobierno (5.406-D.-2006); de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la delegación en las instituciones gremiales de la seguridad por el traslado de los restos del ex presidente Perón a la quinta de San Vicente (6.208-D.-2006); de ley. Régimen de Emergencia Agropecuaria (3.743-D.-2006); de ley. Museo, biblioteca y archivo de la Constitución Nacional. Creación (5.668-D.-2005); de ley. Declárase zona de emergencia y en situación de catástrofe, durante el término de ciento ochenta días, a los departamentos Rosario, San Lorenzo y Caseros de la provincia de Santa Fe (7.014-D.-2006); de ley. Línea de préstamos especiales a los productores agropecuarios damnificados por inclemencias climáticas en la provincia de Santa Fe (7.015-D.-2006); de declaración. Repudio a la decisión del Ministerio de Salud de la provincia de San Juan de impedir la distribución de DIU (7.129-D.-2006); de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a la depuración, actualización y regularización del padrón electoral nacional y otras cuestiones conexas (6.868-D.-2006); de ley. Exportación de *Sábalis -Prochilodus lineatus-*. Suspensión por tres años del otorgamiento de permisos (1.767-D.-2006); de resolución. Expresar beneplácito por la obtención de medallas de oro y plata por parte de la palita María Fernanda Lauro en el marco de los VIII Juegos Deportivos Sudamericanos Odesur Buenos Aires 2006 (Orden del Día N° 1.893; expediente 6.861-D.-2006); de resolución. Declarar de interés parlamentario el III Congreso de Relaciones Internacionales a realizarse el 23 y 24 de noviembre de 2006 en la Universidad Nacional de La Plata (5.381-D.-2006) y de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para que los ciudadanos argentinos veteranos de guerra puedan visitar las islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur (4.650-D.-2006).

La señora diputada Camaño solicita preferencia, con despacho de comisión, para los siguientes proyectos: de ley. Jubilación anticipa-

da -ley 25.994-. Modificación del artículo 2° sobre acceso al beneficio (1.253-D.-2006); de ley. Trabajadores que adeudan aportes a servicios autónomos no susceptibles de ser incluidos en planes de facilidades de pago vigentes, deberán abonarlos de acuerdo con el monto de la categoría mínima obligatoria (5.201-D.-2006); de ley. Tránsito -ley 24.449-. Modificación del artículo 30, sobre la incorporación de dos *airbags* en los vehículos cero kilómetro (3.541-D.-2006); de ley. Código Penal. Modificación sobre accidentes de tránsito (2.443-D.-2006); de ley. Gestión integral de residuos industriales y de actividades de servicios -ley 25.612-. Modificación sobre la responsabilidad penal (2.859-D.-2006); de ley. Dirección Nacional del Veterano de Guerra de la República Argentina. Creación (4.347-D.-2006); de ley. Estatuto de trabajo de modelos profesionales (5.579-D.-2006); de ley. Impacto ambiental de obras y actividades. Presupuestos mínimos para su evaluación (1.174-D.-2006); de ley. Código Civil. Modificaciones sobre adopción (5.843-D.-2006); de ley. Régimen penal para adolescentes. Derogación de las leyes 22.278 y 22.803 (4.593-D.-2006) y de ley. Importación de insumos con destino a la construcción de estadios o instalaciones deportivas. Exenciones tributarias (1.080-D.-2005).

El señor diputado Di Pollina solicita preferencia, con despacho de comisión, para el siguiente proyecto: de ley. Conciliación Laboral Obligatoria -ley 24.465-. Modificación del artículo 26, sobre incumplimiento (Orden del Día N° 1.384; expediente 4.948-D.-2006).

El señor diputado Ferri solicita preferencia, con despacho de comisión, para los siguientes proyectos: de ley. Marcas y designaciones -ley 22.362-. Modificación del artículo 31, sobre responsabilidad penal de las sociedades regulares e irregulares. Modificación de la ley 25.246 (2.279-D.-2006) y de ley. Terrorismo. Prevención y sanción. Régimen (1.817-D.-2006).

El señor diputado Sosa solicita preferencia, con despacho de comisión, para los siguientes proyectos: de ley. Juzgado Federal con competencia en materia criminal, correccional, ejecución penal, civil, comercial y ejecución fiscal de primera instancia. Creación en la ciudad de Tartagal, provincia de Salta (3.842-D.-2006) y de declaración. Declarar de interés parlamen-

tario la conmemoración del centésimo aniversario el día 8 de enero de 2007 de la creación del partido de Carlos Casares, provincia de Buenos Aires (7.222-D.-2006).

La señora diputada Comelli solicita preferencia, con despacho de comisión para los siguientes proyectos: de declaración. Expresar repudio ante la grave situación de intolerancia sufrida por el licenciado Ricardo López Murphy el día 23 de noviembre de 2006, en ocasión de dar una conferencia en la Universidad Nacional de San Luis (7.138-D.-2006) y de ley. Código de Procedimiento en lo Civil y Comercial de la Nación. Modificaciones sobre deberes de los jueces cuando se debatan cuestiones alimentarias (5.765-D.-2006).

El señor diputado Juan Carlos Godoy solicita preferencia, con despacho de comisión, para los siguientes proyectos: de ley. Intermediación de seguros. Restricciones –decreto 855/94–, reglamentario de la ley 22.400. Derogación (237-D.-2005); de declaración. Pedido de informes al Poder Ejecutivo ante el plenario de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano de la Honorable Cámara sobre el estado de las negociaciones relacionadas con la instalación de las papeleras en el Uruguay (7.010-D.-2006); de ley. Instituto Nacional de Difusión del Seguro. Creación en el ámbito del Ministerio de Economía (676-D.-2005) y de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la posible venta de Sancor Cooperativa Limitada a un grupo de capital transnacional (7.154-D.-2006).

El señor diputado Lusquiños solicita preferencia, con despacho de comisión, para el proyecto de ley sobre Comisión Federal de Impuesto. Tasa del 2 por ciento a las actuaciones iniciadas por contribuyentes o asociaciones reconocidas. Establecimiento (Orden del Día N° 1.484; expediente 931-D.-2006).

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidente 1ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Vaca Narvaja.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Pérez (A.)**. – Señora presidenta: solicito se incorporen dos pedidos de preferencia que olvidé entregar al presidente de mi bloque. Se

trata de los referidos a los proyectos contenidos en los expedientes 5.572-D.-2006 y 5.573-D.-2006, que cuentan con órdenes del día impresos números 1.679 y 1.681 respectivamente.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Su solicitud será tenida en cuenta, señor diputado.

Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

**Sra. Leyba de Martí**. – Señora presidenta: deseo saber si entre las preferencias leídas está incluido un proyecto del señor diputado Fabris, contenido en el expediente 6.851-D.-2006.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Fue leído por Secretaría, señora diputada.

Se van a votar las preferencias, para la próxima sesión, con despacho de comisión, que fueron leídas por Secretaría, a las que se agregan las del señor diputado Adrián Pérez.

–Resulta afirmativa.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Quedan acordadas las preferencias solicitadas.

## II

### Moción de sobre tablas

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Storero**. – Señora presidenta: el proyecto de ley contenido en el expediente 1.767 fue girado a la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y a la de Comercio.

Se refiere a la suspensión de la exportación del sábalo, que está en proceso de extinción debido a la masiva depredación que se está produciendo particularmente en la cuenca del Plata.

Actualmente se están alcanzando niveles exponenciales de exportación, ocupando el segundo lugar después de la merluza y por encima de varias especies de la plataforma submarina.

Esta apreciación está avalada por estudios científicos rigurosos. La especie ocupa el primer eslabón de la cadena ictícola y, a su vez, es un pez ecológico, pues se encarga de crear un hábitat más confortable para las otras especies. Por ello se pone en riesgo de extinción no sólo a esta especie, sino al resto de la cadena ictícola.

Por lo expuesto, concluyendo el año parlamentario y dada la presión de pesca que existe, solicito el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley mencionado.

### III

#### Moción de sobre tablas

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Giubergia.** – Señora presidenta: solicito el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley contenido en el expediente 7.349-D.-2006, porque hace 23 años, en la República Argentina, a tres días de que el pueblo recuperó el manejo y la conducción del Estado, se dictaba el decreto 158, que señalaba: “Artículo 1º: sométase a juicio sumario ante el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas a los integrantes de la Junta Militar que usurpó el gobierno de la Nación el 24 de marzo de 1976 y a los integrantes de las dos juntas militares subsiguientes...”.

“Artículo 2º: este enjuiciamiento se referirá a los delitos de homicidio, privación ilegal de la libertad y aplicación de tormentos a los detenidos, sin perjuicio de los demás de que resulten autores inmediatos o mediatos, instigadores o cómplices los oficiales superiores mencionados en el artículo 1º...”.

También es importante leer algunos de los considerandos que se invocaban para el dictado del decreto: “Miles de personas fueron privadas ilegalmente de su libertad, torturadas y muertas como resultado de la aplicación de esos procedimientos de lucha inspirados en la totalitaria doctrina de la seguridad nacional...”.

“Que en numerosas manifestaciones los integrantes de los mandos superiores de las fuerzas armadas y de la Junta Militar que usurpó el gobierno de la Nación en la fecha antes indicada, han reconocido la responsabilidad que les cupo en los procedimientos descritos. Esas manifestaciones se han visto corroboradas por la explícita declaración contenida en el Acta de la Junta Militar del 28 de abril del año en curso, donde se declara que todas las operaciones fueron ejecutadas conforme a planes aprobados y supervisados por los mandos superiores orgánicos de las fuerzas armadas, y por la Junta Militar.

“Que además de los atentados derivados del cumplimiento regular de las órdenes recibidas,

es también un hecho de reconocimiento público que en el curso de las operaciones desarrolladas por el personal militar y de las fuerzas de seguridad se cometieron atentados contra la propiedad de las víctimas, contra su dignidad y libertad sexual y contra el derecho de los padres de mantener consigo a sus hijos menores.” Hoy hace veintitrés años que se dictó este decreto, que nació de la voluntad y de la vocación del pueblo de la República Argentina de poner en el mundo y en la historia universal que nunca más en esta República podían los genocidas pasearse con libertad por las calles de la Nación.

Era necesario dar una lección moral, también era necesario en esa circunstancia, a tres días de recuperarse el control del gobierno por la gente y el pueblo argentino, poner entre rejas a los delincuentes y a los que cometieron el genocidio en la República Argentina y llevarlos a juicio.

Estos señores habían torturado y no habían dado la posibilidad a nadie de defenderse. Frente a ello la democracia les daba la posibilidad de defenderse, pero como todos y cada uno de nosotros sabemos, se enjuició y se condenó a estas juntas militares.

Los hechos los juzgará después la historia, pero creo que nuestros hijos, nuestros jóvenes, toda la sociedad argentina, deben conocer y saber la existencia de este decreto. Por eso estamos proponiendo un proyecto de ley a los fines de que el día 13 de diciembre de cada año se celebre el Día del Coraje Cívico Argentino, porque en esas circunstancias en que era difícil tener la audacia y la valentía para enfrentarse a quienes habían estado torturando y matando durante toda esa década infame que tuvo que soportar el país, había que tener coraje y el coraje lo tuvo el pueblo de la República, que fue el que llevó adelante estos decretos. El coraje lo tuvo el pueblo argentino, que fue el que llevó a la condena a estos delincuentes y a estos genocidas.

Por eso venimos aquí a solicitar el tratamiento sobre tablas de este proyecto de ley al cumplirse 23 años del dictado de lo que sirvió y debe servir como ejemplo para todos y cada uno de los argentinos, porque en este país nunca más puede existir genocidio. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

## 11

### SOLICITUD

**Sr. Binner.** – Señora presidenta: solicito que cuando se trate el proyecto de declaración contenido en el expediente 3.542-D.-2006, que se refiere al otorgamiento de subsidios al transporte y a la reformulación de su distribución, se considere también un proyecto similar presentado el día 28 de marzo de este año y que lleva el número de expediente 1.103-D.-2006.

## 12

### PRONUNCIAMIENTO

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Rossi.** – Señora presidenta: en cuanto al pedido formulado por el señor diputado Storero, recuerdo que hace un tiempo aprobamos en esta Cámara un proyecto de ley de emergencia pesquera sobre el río Paraná, en el que está incluida la posibilidad de que el Poder Ejecutivo determine cuando sea necesario la suspensión de la exportación del sábalo. Era una posibilidad incluida dentro de un proyecto de ley mucho más genérico y amplio.

De hecho, los gobernadores de Santa Fe y Entre Ríos han mantenido reuniones y han hecho planteos ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación. Además es un tema que se está tratando en forma permanente.

Nos parece que esa solicitud está contemplada y por eso vamos a votar en forma negativa el tratamiento sobre tablas del proyecto.

En segundo lugar, señalé al señor diputado Giubergia que nos enteramos recién ahora de la existencia del proyecto de ley al que alude. Eso no fue planteado durante la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria y le solicitamos que pida una preferencia con despacho, habida cuenta de que si bien es un tema importante, por lo menos queremos analizarlo.

No nos parece bien que se instale como mecanismo parlamentario que no se anuncien las cosas en Labor Parlamentaria y que nos enteremos de ellas en el recinto, sobre la marcha.

Por cierto que el juicio a las juntas ha sido uno de los hechos más destacados de los primeros años de democracia y del gobierno del ex presidente Raúl Alfonsín. Permanentemente y con mucha convicción hemos hablado de todo lo que se hizo en esa materia.

Por lo tanto, pediría al señor diputado Giubergia que solicite una preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión, a fin de que lo podamos tratar en la comisión respectiva.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – La Presidencia informa que el proyecto contenido en el expediente 7.349-D.-2006 se votó recientemente porque estaba incluido en la lista de las preferencias con despacho de comisión; el bloque de la Unión Cívica Radical solicitó que sea incorporado en la lista de las preferencias con despacho de comisión.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Storero.** – Señora presidenta: usted y los señores diputados recordarán que como bloque apoyamos enfáticamente el proyecto de la señora diputada Osuna sobre declaración de emergencia pesquera, pero estamos seguros de que el proyecto de suspensión de las exportaciones es una medida de fondo, habida cuenta de que no se ha detenido el proceso. Es más, la Legislatura de la provincia de Santa Fe sancionó una veda por noventa días y el Poder Ejecutivo provincial la ha observado en su totalidad y la ha vetado, con lo cual el proceso depredatorio continúa.

Como posiblemente esta Cámara entre en receso en los próximos días, vemos con enorme preocupación que no se pueda llegar a tomar la medida de fondo. Es por eso que insistimos con la presentación del proyecto contenido en el expediente 1.767-D.2006, de suspensión por tres años de la exportación de sábalo, y también solicitamos votación nominal.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Giubergia.** – Señora presidenta: con respecto a lo expresado por el presidente del bloque oficialista quiero decir lo siguiente. Me parece bien que se quiera estudiar el tema, y en ese sentido le preguntaría si no se puede aprobar una preferencia, con o sin despacho de comisión, para la sesión del miércoles próximo.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Rossi.** – Señora presidenta: según lo que usted ha informado, ya votamos la preferencia con despacho. De manera que nos vamos a mantener en esa posición. No queremos entrar en el debate sobre la cuestión de fondo.

Por otra parte, nos parece innecesario el proyecto de ley del señor diputado Storero, teniendo en cuenta el proyecto de ley ya votado y las acciones que los distintos gobiernos provinciales han estado realizando.

Creo que el veto del gobernador Obeid tenía una explicación lógica: declarar una veda unilateral sobre un recurso compartido era prácticamente inocuo, y por eso se iniciaron acciones conjuntas de los dos gobiernos provinciales.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Se va a votar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley contenido en el expediente 1.767-D.-2006, solicitado por el señor diputado Storero. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 149 señores diputados, 62 han votado por la afirmativa y 82 por la negativa, registrándose además 4 abstenciones.

**Sra. Secretaria** (Luchetta). – Se han registrado 62 votos afirmativos y 82 negativos.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala, Acuña Kunz, Acuña, Aguad, Augsburger, Bayonzo, Beccani, Bertol, Binner, Bisutti, Borsani, Brillo, Bullrich, Camaño (E. O.), Cassese, Chironi, Collantes, Comelli, Cuevas, Delich, Doga, Ferri, Galvalisi, García Méndez, García (S. R.), Garín de Tula, Giacomino, Ginzburg, Giubergia, Godoy (J. C. L.), González (M. A.), Gorbacz, Hernández, Iglesias, Jerez (E. E.), Kroneberger, Leyba de Martí, Lix Klett, Lozano, Macaluse, Mansur, Martínez, Martini, Montenegro, Monti, Morini, Naím, Nieva, Pérez (A.), Peso, Pinedo, Quiroz, Ríos, Rodríguez (M. V.), Sesma, Storero, Tate, Tinnirello, Tomaz, Vanossi, Zancada y Zottos.

–Votan por la negativa los señores diputados: Accastello, Alvarez Rodríguez, Argüello, Berraute, Bianco, Bösch de Sartori, Camaño (G.), Canela, Canevarolo, Cantero Gutiérrez, Cantos, Carmona, Caserio, César, Cigogna, Conti, Córdoba (J.

M.), Daher, Dalla Fontana, De Bernardi, De Brasi, De la Barrera, De la Rosa, Depetri, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Díaz, Fadel, Fernández, Fiol, Galantini, García de Moreno, García (M. T.), Garrido Arceo, Genem, Godoy (R. E.), González (N. S.), Heredia, Herrera (A.), Herrera (G. N.), Ilarregui, Iturrieta, Landau, Lauritto, López, Lovaglio Saravia, Marcó del Pont, Marconato, Marino (J. I.), Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Monayar, Mongeló, Müller, Nemirovski, Osorio, Osuna, Pérez (M. S.), Perié, Recalde, Richter, Rojkés, Román, Roquel, Rossi, Rosso, Ruckauf, Salim, Salum, Sartori, Snopek, Solanas, Sosa, Stella, Sylvestre Begnis, Thomas, Tulio, Urtubey, Velarde y Wilder.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Carlotto, Merino, Morandini y Spatola.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Queda constancia del voto afirmativo de los señores diputados Ferri y Galvalisi.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Se va a votar la incorporación del expediente 1.103-D.-2006 al expediente 3.542-D.-2006, conforme la solicitud efectuada por el señor diputado Binner.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

**Sra. Fadel.** – Señora presidenta: en la Comisión de Labor Parlamentaria ya habíamos acordado la incorporación de ese expediente para que ambos sean tratados en forma conjunta.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Binner.** – Señora presidenta: el expediente sobre el que se acordó en la Comisión de Labor Parlamentaria es el relacionado con la muralla que se levanta entre México y Estados Unidos. Al 1.103-D.-2006 no lo tuve presente en ese momento, motivo por el cual solicito su tratamiento sobre tablas.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – ¿A qué se refiere el proyecto, señor diputado?

**Sr. Binner.** – Señora presidenta: se trata de un proyecto de declaración sobre subsidio al transporte automotor.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Rossi.** – Señora presidenta: nuestro bloque va a votar afirmativamente la petición efectuada.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Giubergia.** – Señora presidenta: el expediente 7.349-D.-2006 no fue incluido entre las preferencias. De todas maneras, la mesa de mi bloque tampoco lo solicitó. No sé quién lo habrá incorporado, porque el único que estaba incluido era el de señor diputado Storero.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Si el señor diputado lo desea, después lo podemos co-tejar con la versión taquigráfica, pero el expediente 7.349-D.-2006 sí fue mencionado cuando se leyó el listado de preferencias.

Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

**Sra. Tate.** – Señora presidenta: solicito que se incluya, junto con el pedido del señor diputado Binner, el Orden del Día N° 1.032, que también tiene que ver con los subsidios al transporte y la reformulación de su distribución.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tal vez los señores diputados no prestan atención a los expedientes que se van incorporando en el listado que se ha leído. Figura entre los proyectos de resolución o de declaración, sin disidencias ni observaciones, el contenido en el Orden del Día N° 1.032 –expediente 3.542-D.-2006– y se va a tomar como antecedente el propuesto por el señor diputado Binner.

Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

**Sra. Leyba de Martí.** – Señora presidenta: cuando se solicitó el tratamiento sobre tablas acerqué a secretaría los números de expedientes, porque cuando se reunió la Comisión de Labor Parlamentaria todavía no estaba presentado el proyecto al que se refirió el señor diputado Giubergia, y por esa razón ni siquiera conocíamos su número. Pero sí lo informé y la señora secretaria me dijo que solamente anotara los números. O sea que ni siquiera lo conocía.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Giubergia.** – Señora presidenta: más allá de esto, solicito que se vote nominalmente el tratamiento sobre tablas del asunto al que me referí. Sabemos que la próxima sesión será la última de este año, y ante la imposibilidad de que se emita un dictamen, oportunamente soli-

citó que el asunto fuera considerado con o sin despacho de comisión. A lo sumo, las comisiones recién emitirán dictamen en el día de mañana.

Por lo tanto, solicito votación nominal de la moción de tratamiento sobre tablas que he formulado.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Se va a votar nominalmente la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado por Jujuy respecto del expediente 7.349-D.-2006.

Se requieren las dos terceras partes de los votos que se emitan.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 143 señores diputados presentes, 48 han votado por la afirmativa y 89 por la negativa, registrándose además 5 abstenciones.

**Sra. Secretaria** (Luchetta). – Se han registrado 48 votos afirmativos y 89 negativos.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala, Acuña Kunz, Acuña, Aguad, Augsburger, Bayonzo, Beccani, Bertol, Binner, Borsani, Brillo, Camaño (E. O.), Cassese, Chironi, Collantes, Comelli, Cuevas, Doga, Galvalisi, García Méndez, Garín de Tula, Ginzburg, Giubergia, Godoy (J. C. L.), González (M. A.), Gorbacz, Hernández, Iglesias, Jerez (E. E.), Kroneberger, Leyba de Martí, Lozano, Mansur, Martínez, Menem, Monti, Morandini, Morini, Nieva, Peso, Pinedo, Sesma, Spatola, Storero, Tate, Tomaz, Zancada y Zottos.

–Votan por la negativa los señores diputados: Accastello, Alvarez Rodríguez, Argüello, Berraute, Bianco, Bisutti, Bösch de Sartori, Camaño (G.), Canela, Cantero Gutiérrez, Cantos, Carmona, Caserio, Cigogna, Córdoba (J. M.), Daher, Dalla Fontana, De Bernardi, De Brasi, De la Barrera, De la Rosa, Depetri, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Díaz, Fadel, Fernández, Fiol, Galantini, García de Moreno, García (M. T.), García (S. R.), Garrido Arceo, Genem, Giacomino, Godoy (R. E.), González (N. S.), Heredia, Herrera (A.), Herrera (G. N.), Ilarregui, Iturrieta, Landau, Lauritto, López, Lovaglio Saravia, Macaluse, Marcó del Pont, Marconato, Marino (J. I.), Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Merino, Monayar, Mongeló, Müller, Naím, Nemirovski, Osorio, Osuna, Pérez (A.), Pérez (M. S.), Perié, Porto, Quiroz, Recalde, Richter, Ríos, Rodríguez

(M. V.), Rojkés, Román, Roquel, Rossi, Rosso, Salim, Salum, Sartori, Snopek, Solanas, Sosa, Stella, Sylvestre Begnis, Thomas, Tulio, Urtubey, Velarde y Wilder.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Delich, Lix Klett, Martini, Tinnirello y Vanossi.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – En consecuencia, queda rechazada la moción.

Habiendo concluido el término reglamentario destinado a mociones de preferencia y de sobre tablas, se va a pasar al orden del día.

### 13

**PRORROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 DE LAS LEYES 25.561, 25.790 Y 26.077 DE EMERGENCIA ECONOMICA, SANITARIA Y OCUPACIONAL Y DE LA VIGENCIA DEL PROGRAMA JEFES DE HOGAR**

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Corresponde considerar los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaídos en el proyecto de ley en revisión por el que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2007 la vigencia de las leyes 25.561 y 26.077 de emergencia económica, emergencia sanitaria, emergencia ocupacional y la vigencia del Programa Jefes de Hogar (expediente 253-S.-2006).

(Orden del día N° 1.902)

#### I

#### Dictamen de mayoría

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2007 la vigencia de las leyes 25.561, sus prórrogas y modificatorias, y 26.077, de emergencia económica, sanitaria, ocupacional y la vigencia del Programa Jefes y Jefes de Hogar Desocupados; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 6 de diciembre de 2006.

*Carlos D. Snopek. – Gustavo A. Marconato. – Gumersindo F. Alonso. – Dante O. Canevarolo. – Alberto Cantero Gutiérrez. – María A. Carmona. – Luis F. Cigogna. – Genaro A. Collantes. – Jorge C. Daud. – Eduardo de Bernardi. – María G. de la*

*Rosa. – Patricia S. Fadel. – Daniel O. Gallo. – Juan C. Gioja. – Oscar S. Lamberto. – Heriberto E. Mediza. – Graciela Z. Rosso. – Diego H. Sartori. – Juan M. Urtubey. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Mariano F. West.*

Disidencia total:

*José A. Pérez.*

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2006.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Alberto E. Balestrini.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2007 la vigencia de la ley 25.561, sus prórrogas y sus modificatorias.

Art. 2° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2007 la vigencia de la ley 25.790 y su modificatoria.

Art. 3° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2007 el estado de emergencia sanitaria nacional dispuesto por el decreto 486 del 12 de marzo de 2002, sus disposiciones complementarias y modificatorias, en los términos de la ley 26.077.

Art. 4° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2007 la emergencia ocupacional nacional declarada por el decreto 165/02, ratificada por el decreto 565/02 y oportunamente prorrogada por los decretos 39/03, 1.353/03 y 1.506/04, en los términos de la ley 26.077.

Art. 5° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2007 la vigencia del Programa Jefes de Hogar, según los términos del decreto 565/02, sus modificatorios y complementarios. Prorróganse por igual plazo las tareas de clasificación y traspaso de los beneficiarios del Programa Jefes de Hogar que en forma conjunta realizan los ministerios de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y de Desarrollo Social, de acuerdo a los lineamientos y condiciones establecidos en el decreto 1.506/04, en los términos de la ley 26.077.

Art. 6° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2007 la emergencia alimentaria nacional declarada por el decreto 108 del 15 de enero de 2002 y sus normas modificatorias y complementarias, en los términos de la ley 26.077.

Art. 7° – La presente ley entrará en vigencia a partir del 1° de enero de 2007.

Art. 8° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MARCELO E. LÓPEZ ARIAS.

*Juan Estrada.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2007 la vigencia de las leyes 25.561, sus prórrogas y modificatorias, y 26.077, de emergencia económica, sanitaria, ocupacional y la vigencia del Programa Jefas y Jefes de Hogar Desocupados, estima que corresponde su aprobación.

*Carlos D. Snopek.*

## II

## Dictamen de minoría

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2007 la vigencia de las leyes 25.561, sus prórrogas y sus modificatorias, y 26.077, de emergencia económica, emergencia sanitaria, emergencia ocupacional y la vigencia del Programa Jefas y Jefes de Hogar Desocupados; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Prorrógase, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución Nacional, hasta el 31 de diciembre de 2007, el estado de emergencia pública en materia social establecido en el artículo 1º de la ley 25.561, continuando hasta la misma fecha la vigencia del Programa Jefas y Jefes de Hogar en los términos de lo dispuesto por el decreto 565/02, sus modificatorios y complementarios.

Durante el plazo de la prórroga este Congreso elaborará y sancionará una ley que instituya un régimen de seguridad social básica, de carácter universal e igualatorio, y que será declarado un derecho de ciudadanía inherente a los habitantes de nuestro país.

Dicho régimen comprenderá una asignación monetaria al niño, independiente de la condición laboral de sus padres, los mayores de 65 años imposibilitados de jubilarse, también con independencia de su historia laboral, y al desempleado con hijos a cargo, o mayores de 50 años, o joven menor de 25 años que no trabaja ni estudia.

Los compromisos de quienes sean tributarios de este ingreso social básico serán la escolarización y el control de salud para los niños, completar estudios para los jóvenes y contraprestación laboral o educativa para las demás categorías de desocupados.

Este régimen absorberá a los programas asistenciales vigentes.

Art. 2º – Prorrógase por 180 días a partir de la sanción de la presente ley, la emergencia pública en materia de adecuación de los contratos administrativos de obras y servicios públicos a las circunstancias sobrevinientes de la emergencia declarada por la ley 25.561 y sus modificatorias. Deléguese por el plazo de la emergencia, en el Poder Ejecutivo nacional, la renegociación de los contratos del párrafo anterior, en los términos del artículo 76 de la Constitución Nacional. El Poder Ejecutivo nacional deberá realizar la renegociación de acuerdo a las siguientes bases de delegación de facultades:

- a) Deberá garantizarse la prestación de servicios de acuerdo a parámetros internacionales de calidad;
- b) Deberán preverse mecanismos que aseguren las inversiones necesarias en infraestructura acordes con la calidad mencionada;
- c) Deberá permitirse en la medida de lo posible una competencia sostenible, leal y efectiva en la prestación;
- d) En los casos de monopolios naturales, la regulación deberá emular los efectos que tendría la competencia, en caso de existir, en materia de cantidad de prestaciones, calidad de prestaciones y precios;
- e) Se establecerán mecanismos de control de tarifas en los casos de servicios monopólicos, mediante sistemas de precios tope que fomenten los aumentos de productividad y garanticen precios justos y razonables para los usuarios y sustentabilidad de los servicios;
- f) Se contemplarán mecanismos de universalización de servicios con tarifa social para los sectores más desprotegidos de la población.

Art. 3º – La comisión bicameral de seguimiento creada por el artículo 20 de la ley 25.561 y sus modificatorias deberá controlar, verificar y dictaminar sobre lo actuado por el Poder Ejecutivo en la implementación de la presente ley.

Art. 4º – La presente ley entrará en vigencia a partir del 1º de enero de 2007.

Art. 5º – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Sala de la comisión, 6 de diciembre de 2006.

*Miguel A. Giubergia. – Cinthya G. Hernández. – Hermes J. Binner. – Esteban J. Bullrich. – Marina Cassese. – Mario R. Negri. – Jorge E. Sarghini. – Víctor Zimmermann.*



## INFORME

*Honorable Cámara:*

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración el proyecto adjunto referido a la prórroga de la emergencia económica que, por las razones que los miembros informantes pasan a fundamentar, constituye un dictamen propio sobre el proyecto de ley en revisión.

Que la República Argentina ha logrado una mejora en su situación macroeconómica y financiera es una verdad incontrastable. La ley 25.561 del año 2002 fue sancionada en el marco de una de las más graves crisis fiscal, económica y social por la que atravesara la Nación.

En consecuencia, entendemos que no debemos prorrogar la emergencia económica, financiera, alimentaria, sanitaria y laboral para afianzar el crecimiento; más bien es tiempo de transitar el camino hacia la normalización administrativa para consolidarlo. Se impone una salida ordenada de la situación de emergencia y con ello el pleno restablecimiento del orden institucional. Porque sin normalización no es posible ejercer un control estricto sobre los actos de gobierno, pilar fundacional de la república democrática.

En efecto, levantar la emergencia constituye una señal inequívoca hacia la normalización administrativa, y ese paso proveerá el marco de sustentabilidad interna que facilite las condiciones de un crecimiento estructural y sostenido en el tiempo. Ello se expresará acabadamente cuando rija un marco institucional sin delegación de facultades extraordinarias que fueron necesarias cuando la emergencia pública fue declarada y que hoy ya se encuentra superada.

La Ley de Emergencia Económica otorga atribuciones al Poder Ejecutivo que no se corresponden con este presente: no existe emergencia financiera ni bancaria, no hay necesidad de reordenar el mercado de cambios o mercado económico alguno. No creemos que la prórroga de la Ley de Emergencia impida que aquellas instituciones financieras que –amparos mediante– hayan debido resarcir a sus clientes a un tipo de cambio superior al actual, accionen contra ellos y que recaigan sobre el Estado debido a su casi eventual insolvencia. Es la Corte Suprema la que debe sentenciar al respecto y no es la emergencia el óbice para deducir acciones judiciales.

La mera prórroga del estado de emergencia sólo servirá para permitir que el Poder Ejecutivo, sin que medie ley alguna ni participación de los representantes del pueblo, pueda legislar, modificar, suspender y hasta cambiar normas del sistema financiero y menoscabar la propia autoridad monetaria. Así también, el Poder Ejecutivo podrá modificar normas

de la oferta pública de valores mediante cambios en los reglamentos y normas de la Comisión Nacional de Valores, y este Congreso permanecerá también ajeno a tal situación.

Creemos, en cambio, que el Estado debe imponerse a sí mismo objetivos y metas de gestión pública, en lugar de sostener una inexistente emergencia alimentaria o sanitaria que hoy sólo avala y tiene por objeto soslayar y eludir la aplicación de las normas generales de derecho público en materia de compras y contrataciones en las diferentes áreas de la administración. Se deben utilizar las herramientas de la ley para que a cada rincón de la República llegue todo aquello que sea necesario para preservar la nutrición y salud de nuestro pueblo. En efecto, la provisión en tiempo y forma no tiene por precio suspender la vigencia de los mecanismos de control, garantía del correcto uso y aplicación de los fondos públicos.

Por lo demás, resulta inconsistente y hasta falaz la reiterada argumentación del oficialismo tendiente a aseverar que, de no receptarse por este Congreso el proyecto de ley elevado por el Ejecutivo y por el que se decide la prórroga íntegra de la ley 25.561, el Centro Integral de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) contará con nuevos argumentos –en este caso emergentes del derecho local argentino– como para cambiar una jurisprudencia actual que se alega favorable a los intereses del país.

En otras palabras, de acuerdo al oficialismo, una negativa a la prórroga de la ley 25.561 generaría una catarata de pronunciamientos adversos a la posición de la República Argentina en aquellos conflictos que fuesen llevados al conocimiento del CIADI por quienes pudieran considerarse afectados por la norma de emergencia vigente desde el 2002.

En efecto, tal posición es técnica y jurídicamente endeble a poco que se analice cuál es la doctrina jurisprudencial actual del organismo componedor.

A partir del pronunciamiento emitido con fecha 3/10/06 en el caso ARG/02/1, el CIADI ha considerado "...como hecho notorio, que la gravísima crisis argentina duró desde el 1º de diciembre de 2001 hasta el 26 de abril de 2003..." (sic, párrafo 244), de lo que deriva que, para tal tribunal, desde el 27 de abril de 2003 y hasta la fecha no existe en la República Argentina un estado de necesidad que pueda sustentar la alegación de una defensa que se apoye en la vigencia local de una ley de emergencia como la ley 25.561.

La existencia o no de esa circunstancia excepcional, es decir del estado de necesidad que puede avalar que la República Argentina, como suscriptor y parte del Tratado Bilateral con Estados Unidos de América del 14 de noviembre de 1991, pueda no cumplir las obligaciones que haya asumido con los inversores externos y exonerarse del pago de las eventuales indemnizaciones que de ello deriven cesó

para el tribunal arbitral a partir del día 27/4/03.

Y tal criterio del CIADI es manifiestamente independiente de que este Congreso haya prorrogado hasta el 31 de diciembre del corriente año 2006 la vigencia de la Ley de Emergencia 25.561.

Ello es tan así que, en el pronunciamiento arbitral citado, el CIADI declaró que –salvo durante el período de subsistencia del estado de necesidad (desde el 1º/12/01 hasta el 26/4/03)– “...La República Argentina es responsable por los daños causados a las demandantes, consecuencia de las violaciones antes indicadas... Tales daños, incluyendo intereses, así como la especificación de los lapsos en los cuales la demandada ha incurrido en violación de sus obligaciones internacionales, serán determinados durante la próxima fase del arbitraje...” [sic, punto e), decisión del tribunal sobre responsabilidad, caso ARG/02/1].

En mérito a lo expuesto, carece de toda seriedad alegar, como lo hace el oficialismo, que la prórroga de la vigencia de la ley 25.561 es esencial para mantener la vigencia de una doctrina arbitral favorable a los intereses del país.

Como se ha visto, para el CIADI y ya desde el 26 de abril de 2003, no subsiste en la República Argentina el estado de necesidad que dio sustentabilidad interna y externa a la vigencia de una normativa de excepción como la ley de emergencia cuya prórroga se busca.

#### I. Renegociación de los contratos de obras y servicios públicos

La modificación del régimen de convertibilidad y la posterior pesificación de la economía argentina provocaron la necesidad de revisar y renegociar los contratos de concesión de obras y servicios públicos, a efectos de recomponer la estructura de precios y rentabilidades.

La Ley de Emergencia (25.561) le otorgó a la administración nacional las herramientas necesarias para afrontar el proceso de revisión jurídica y a ese efecto se creó la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (UNIREN).

A noviembre del 2006, sobre un total de 64 contratos, sólo existen acuerdos efectivamente firmados con 29 empresas. Es decir, que a más de 5 años de la crisis sólo el 45 % de la totalidad de los procesos de renegociación alcanzó un resultado definitivo. Esta situación sólo es explicable por la ausencia de gestión, el incumplimiento de metas y objetivos y la falta de compromiso para obtener resultados concretos que pongan fin a una situación excedida en plazos prudenciales y razonables.

En virtud de estas consideraciones y con el objeto de normalizar definitivamente las relaciones jurídicas con concesionarios y prestadores de servicios públicos, hemos incorporado en el artículo 2º un plazo perentorio de 180 días que obliga al Poder

Ejecutivo nacional a finalizar el proceso de renegociación de los contratos de obras y servicios públicos a los que se refiere el artículo 1º de la ley 25.790.

#### II. Emergencia social

A fines de 2001 los indicadores económicos de mayor importancia alcanzaron proporciones catastróficas. El PBI cayó en más del 10 % en relación al año anterior.

La economía atravesaba un proceso de recesión iniciado a principios del año 1998, que sumado a la deflación de precios, el índice de desempleo, pobreza e indigencia fueron aumentando gradualmente hasta alcanzar situaciones de gravedad inédita. El desempleo llegó al 25 %, y aproximadamente la mitad de la población argentina estaba viviendo en niveles extremos de pobreza. Los servicios básicos de salud y alimentación, así como también el resto de los servicios sociales se encontraban al borde de un colapso.

Dictar la ley de emergencia fue una medida necesaria y oportuna, a fin de enfrentar con herramientas extraordinarias la crisis social y económica.

En aquellas circunstancias, la emergencia permitió instrumentar un paquete de medidas de contención social, posibilitó mantener operativos los servicios esenciales, preservar la paz interna y resguardar la existencia misma del Estado argentino. En igual sentido, la prórroga de la emergencia facilitó sentar las bases de la recuperación económica y sirvió de plataforma de despegue de los indicadores sociales y económicos, y finalmente permitió enfrentar la crisis.

Así las cosas, las estadísticas señalan al tercer trimestre del año 2002 como el inicio del sendero de crecimiento, el cual se sostiene en la actualidad y se proyecta en el futuro.

En efecto, se estima un piso del 7,5 % para el 2007, en un contexto macroeconómico externo aún favorable; es decir, que se espera completar 5 años y medio a tasas del 8/9 % de crecimiento económico a fines del 2007.

La Argentina ha logrado superar la crisis macroeconómica y el estado de necesidad en que se encontraba en el 2001/2002. Asimismo, también es notoria la recuperación de su sistema financiero respecto de la coyuntura que sufriera en tiempos de la sanción de la Ley de Emergencia Pública.

Sin embargo, aún persisten situaciones sociales que deben ser atendidas en el marco de la incansable búsqueda de justicia social, toda vez que hacen a la calidad de vida y bienestar de todo nuestro pueblo, en especial los más vulnerables y postergados.

La reducción del empleo es tal vez el indicador social de mayor impacto. A principios del 2003 la desocupación se ubicaba en 20,4 % incluyendo planes Jefas y Jefes de Hogar; un 26,5 % excluidos és-

tos. En el tercer trimestre del corriente año se encuentra en 10,2 % y 12,1 %, respectivamente. Actualmente hay 1,6 millones de personas que buscan trabajo y no lo encuentran, con una tasa de actividad creciente.

Las condiciones del mercado laboral y las características de los sectores que dinamizaron el crecimiento permiten predecir que durante el 2007 la tasa de desocupación del 10 %, incluyendo Plan Jefas, es difícil de superar.

Por otra parte, si bien continúa la tendencia descendente de la tasa de incidencia de pobreza, ésta se ubica en el 31,4 % y 23,1 % en la medición de individuos y hogares respectivamente. Significa que, para el conjunto de los 28 aglomerados urbanos relevados por el INDEC, durante el primer semestre del 2006 se encontraban 7,4 millones de personas en 1,6 millones de hogares bajo la línea de pobreza. De los cuales 2,6 millones individuos y 570 mil hogares viven aún en la indigencia.

La falta de correspondencia entre la caída del desempleo y la persistencia de valores insatisfactorios sociales por el lado de los ingresos señala que existe un índice elevado de informalidad laboral. Con el recupero del empleo asalariado privado en el primer semestre del 2003 la informalidad laboral alcanzó el 44 %, sin mejorar sustancialmente el indicador.

En este contexto de informalidad, el aumento de la brecha entre el salario de los trabajadores registrados y no registrados explica la deficiente distribución de los ingresos en el marco de un crecimiento económico sostenido.

En virtud de lo expuesto se admite la subsistencia de un estado de necesidad en materia social, por lo cual se propone darle continuidad a la emergencia pública social, prorrogando el marco legal que sustenta las acciones tendientes a disminuir y eliminar los desequilibrios sociales aún vigentes.

En tal sentido, es que acordamos mantener hasta el 31 de diciembre de 2007 la vigencia del Programa Jefas y Jefes de Hogar, según los términos del decreto 565/02 sus modificatorios y complementarios. A lo que se agrega la necesidad de que el Congreso legisle un régimen de seguridad social básica, de carácter universal.

Finalmente, creemos que es posible gobernar con eficiencia y eficacia con las herramientas del Estado de derecho, que no es más que aplicar las reglas de la Constitución Nacional. Es posible vencer la tentación de prorrogar indefinidamente un instrumento claramente excepcional.

La Argentina ya no está en emergencia económica, dejó atrás la crisis. Debemos recuperar el valor de la seguridad jurídica como condición imprescindible del crecimiento. Un plan de Esta-

do requiere crear las condiciones que faciliten los cambios estructurales que aún están pendientes.

Por las razones expuestas es que propiciamos la aprobación del presente dictamen.

*Miguel A. Giubergia. – Cinthya G. Hernández. – Hermes J. Binner. – Esteban J. Bullrich. – Marina Cassese. – Mario R. Negri. – Jorge E. Sarghini. – Víctor Zimmermann.*

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Snopek.** – Señora presidenta: traemos a consideración de la Honorable Cámara –o por lo menos de aquellos que no vayan a prestar atención a la “discusión” que tiene lugar aquí cerca, en un barrio donde se localiza una cancha muy conocida– un proyecto de ley sancionado por el Honorable Senado, por el que se prorrogan las emergencias de carácter económico, social, sanitario, ocupacional, el Programa Jefes de Hogar y la emergencia alimentaria nacional.

Arbitrariamente, comenzaremos por algunos temas que, a nuestro juicio, tienen mucha significación, e intentaré concluir mi exposición con la cuestión de la emergencia económica, que seguramente suscitará mayor debate o por lo menos generará mayores diferencias de opinión entre los miembros de la Cámara.

En primer lugar, me referiré a la emergencia sanitaria nacional, que en definitiva significa la prórroga de lo ya establecido por el decreto 486 del 12 de marzo de 2002.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 3ª de la Honorable Cámara, doña Graciela Camaño.

**Sr. Snopek.** – Y digo esta fecha porque es bueno ubicarse en el contexto en el que los hechos se desarrollan y se dictan las normativas, que no pueden estar descolgadas de las circunstancias, de las coyunturas, aunque todos aspiramos a que tengan mayor trascendencia.

¿Para qué la emergencia sanitaria nacional?  
¿Qué significa?

Nosotros hemos sancionado la emergencia el 12 de marzo de 2002 y hoy la estamos prorrogando por un año, después de sucesivas prórrogas que se han hecho.

En la Argentina tenemos un sistema completo de salud, formado por diversos subsistemas que coexisten, que interactúan y que funcionan con cierta armonía. Dentro de esos subsistemas está el de atención privada de la salud. Me estoy refiriendo a los prestadores de salud, clínicas, sanatorios y demás.

Este subsistema tiene como principales actores de pago de sus prestaciones a las obras sociales, al PAMI, a las compañías de seguros, etcétera.

En rigor de verdad, después de la emergencia que sancionamos en el año 2002, durante mucho tiempo –debemos decirlo también con claridad– tuvimos valores de asignaciones salariales que no se correspondían con otras variables de carácter macroeconómico, de manera que tuvieran un correlato que permitiera que los aportes a las obras sociales fueran de la magnitud necesaria para soportar el subsistema privado de salud.

Como consecuencia de ello está la alternativa de dejar de trabajar, de atender o de pagar otras obligaciones. Me estoy refiriendo a obligaciones muy importantes y significativas, como pueden ser los aportes patronales, por ejemplo, que en muchas ocasiones la teoría y la doctrina sindicada como porciones de salario y no como un impuesto o algo que se le parezca, es decir, propiedad de los propios trabajadores.

Lo cierto es que en esos subsistemas se han ido acumulando deudas. Si hoy que es posible ir ordenando el subsistema privado de la salud y mejorar el nivel de las prestaciones en función de las erogaciones necesarias de acuerdo con los necesarios ingresos de los prestadores de salud, dejamos que el subsistema de salud se caiga, ¿vamos a tener el subsistema público en condiciones de soportar una caída del subsistema privado de salud?

Yo creo que no. Es imposible que este subsistema que atiende a muchísimos trabajadores, a muchísimos beneficiarios del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados –más conocido como PAMI–, y a muchísimos otros beneficiarios de otros esquemas, como pueden ser las compañías de seguro y demás, soporte en forma simultánea los dos problemas que hoy nos aquejan.

De un lado está el esquema que tiene que ver con la insuficiencia de los ingresos en fun-

ción de una ecuación económico-financiera razonable, prudente y adecuada, y por otro lado el *stock* de deuda que el mismo subsistema tiene acumulado, que dicho sea de paso asciende, según nuestros cálculos, a cerca de mil trescientos millones de pesos.

Esto lo digo sólo a título indicativo, para que tengamos en cuenta que no podemos de golpe pedir a ese subsistema que aporte esos recursos.

De tal manera que la emergencia que estamos sancionando en materia sanitaria nacional no sólo tiene que ver con todos los demás elementos que componen el sistema de salud en la Argentina. También tiene por objeto que no se nos caiga el subsistema privado de salud, por una sencilla razón: si falla uno de los esquemas del sistema total es muy difícil que el otro pueda suplirlo, por lo menos de manera oportuna y adecuada.

Por estas razones –más allá de cualquier otra que se quiera agregar, bienvenido sea el aporte adicional si alguien desea efectuarlo– quiero dejar sentada esta necesidad absoluta, terminante, concreta y precisa de prorrogar la emergencia sanitaria nacional.

En lo referido a la emergencia ocupacional, Programa Jefes de Hogar, también hay que ubicarse en el contexto del año 2002. Entonces intervinieron algunas personas extraordinarias y trabajadoras de nuestro país como usted, señora presidenta, que fue llamada para cumplir determinada función, y se implementó un plan que en ese momento recibió un nombre y ahora tiene otro diferente, además de sus objetivos. Pero lo cierto es que se otorgaron aproximadamente 2.100.000 beneficios, tal como lo muestra la ejecución del presupuesto 2003, cuando ya estaba en pleno funcionamiento el programa social más importante que por entonces y todavía hoy tiene el país y en rigor de verdad buena parte del mundo.

El monto total ejecutado en el mencionado ejercicio fue de 3.053 millones de pesos –por supuesto, puede haber alguna leve diferencia en las cuentas–, y para 2007 se proyecta entregar este beneficio a 994 mil personas, por un monto de 1.880 millones de pesos.

Tal disminución se explica en virtud de que afortunadamente 598 mil personas se incorporaron al mercado laboral en blanco, no en ne-

gro. Este es un índice elocuente de la significación y de la forma en que ese programa fue elaborado en ese momento y, sobre todo, puesto en ejecución.

Ciertamente hemos hecho mucho, pero todavía estamos por la mitad, pues de 2.100.000 pasamos a poco menos de un millón de beneficiarios. Se ha avanzado significativamente, estamos en el camino correcto de la inserción laboral, para lo cual hay que preparar a la gente, porque en la mayor parte de los casos se trata de desempleados de carácter estructural.

Si estamos transitando el camino correcto y hemos logrado la incorporación en el mercado de trabajo en blanco de una parte significativa de aquellos que alguna vez fueron excluidos del sistema por ciertas cosas que ocurrieron, como helicópteros volando...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Snopek.** — ¿Cómo no habríamos de prorrogar la emergencia ocupacional...?

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Snopek.** — Había muchos helicópteros, no lo tomen así, mis queridos amigos. Andaban dando vueltas para controlar que no hubiera manifestaciones en las que se cometieran delitos...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Snopek.** — No estaba hablando del helicóptero que ustedes creen, alguien lo tomó para el lado de los tomates.

Lo cierto es que el éxito de esta gestión y las circunstancias favorables que se presentan para el desenvolvimiento de nuestro país, sobre todo para lograr la inclusión social de quienes han quedado fuera del sistema, ameritan —porque aún nos falta la mitad— que continuemos con la emergencia en materia ocupacional. De este modo seguiremos sosteniendo el Programa Jefes de Hogar, más las transferencias que se están haciendo de parte de esos planes al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación —que algunos denominan “reconversión”—, para pasarlos a otros de carácter familiar. Lo cierto es que la emergencia en esta materia continúa y estamos

persuadidos de que es necesario seguir transitando este camino.

Esto podrá no gustarnos del todo, pero debemos acordarnos de la coyuntura, de las circunstancias y de los hechos que la Argentina enfrentó en alguna ocasión. Por eso, reitero que a pesar de todos estos éxitos debemos seguir avanzando en el camino correcto.

En lo que respecta a la emergencia económica, es cierto que se registran muchos avances en materia de macronúmeros. No los voy a aburrir con la larga lista de éxitos, que algunos dicen que debe atribuirse al viento favorable de cola, es decir, al soplido que se recibe desde atrás. El hecho es que por más que el viento sople, si no hay un timonel al frente del barco, lo más probable es que se estrelle con más fuerza. En la Argentina tenemos timonel; tenemos un gobierno que está funcionando adecuadamente, conduciendo el barco por el rumbo querido por todos los argentinos. Lamentablemente, quienes no terminan de entender estas cosas después se quejan porque no los votan; pero no los votan porque no comprenden que estamos yendo hacia el lado correcto. Si apoyaran lo que corresponde y se enojaran por lo que no corresponde, seguramente las cosas nos irían mejor a todos; cada uno debe hacerse responsable de sus actos.

Pero más allá de los éxitos registrados en materia macroeconómica, todavía tenemos un deber pendiente, que en mi opinión es el más importante: transitar con firmeza y con decisión el camino de la distribución del ingreso nacional con justicia y equidad.

Todavía nos falta mucho, porque la diferencia entre los ingresos del nivel más bajo de la población y los del nivel más alto sigue siendo incompatible con lo que la experiencia nos demuestra que hace sustentable el crecimiento y desarrollo de un país. Alguien podrá decir que esa diferencia se ha reducido casi a la mitad en sólo tres años; esto es cierto, y forma parte de los logros macroeconómicos que recién mencionaba. Pero estos niveles todavía no hacen sustentable el sistema.

Hace un par de semanas me entretuve recalculando la curva de Gini —algunos se entretienen jugando al pool o al truco—; la proyección me salió muy linda, pero eso no quiere decir que se hayan solucionado todos los problemas

y que la Argentina sea sustentable. Todavía nos falta recorrer un largo camino.

Por otro lado, deseo señalar que el país más grande del mundo, ubicado por casualidad en nuestro continente, sólo que unos cuantos grados de latitud más al Norte –mucho más allá del Ecuador–, ha proyectado un déficit en su balanza comercial para este año que oscila entre el 7 y el 9 por ciento. Entonces, alguien me preguntará qué tiene que ver todo esto. Pero además ese país tiene proyectada una diferencia entre ingresos y gastos de carácter fenomenal. No digo el valor porque es muy difícil retenerlo por la cantidad de números que tiene.

Hay peligros que se ciernen sobre ese viento que sopla en la nave del Estado donde nos encontramos todos los argentinos. A pesar de esos peligros que se ciernen y del hecho de que tengo confianza en el timonel, no podemos confiarlos ni pensar que está todo solucionado. Mucho menos podemos tirar manteca al techo. Tenemos que seguir con un esquema de prudencia y razonabilidad en el manejo de las cuentas fiscales, como también en estos temas que se relacionan con no olvidar que todavía en muchas cuestiones seguimos en emergencia económica.

Por eso, deseo pedir a mis pares que nos acompañen con este proyecto, porque no están haciendo algo que no corresponda. Todo lo contrario: están apuntalando el camino correcto que la Argentina ha tomado. Esto es lo que en definitiva la sociedad sabrá premiar o castigar, y no falta mucho para que eso ocurra. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy, que comparte su tiempo con el señor diputado Bullrich, por el dictamen de minoría.

**Sr. Giubergia.** – Señora presidenta: cuando en la Comisión de Presupuesto y Hacienda tratábamos este proyecto de ley que fue sancionado por el Honorable Senado –proyecto que fue presentado por el Poder Ejecutivo nacional–, les recordaba al presidente de la comisión y a los diputados que estaban presentes las palabras que se vertieron en este recinto no hace más de un año. Fue precisamente en marzo cuando se dio apertura al período de sesiones ordinarias de este año.

En esa ocasión se nos dijo que la República Argentina venía creciendo a una tasa que osci-

laba entre el 8 y el 9 por ciento; que ese crecimiento se había prolongado más de treinta y seis meses; también se nos dijo que hacía prácticamente cien años que no se había producido un crecimiento tan sostenido en la República Argentina.

Entonces, cuando escucho al señor diputado Snopek hablar de la necesidad de contar nuevamente con la prórroga de esta ley de emergencia económica –haciendo referencia a los helicópteros–, creo que está equivocado, porque parece que estamos volviendo a escuchar aquel mensaje que nos decía que en tres horas, atravesando la estratosfera, íbamos a estar en Japón. Esta es la misma situación. Quizás algunos crean que los argentinos estamos en la estratosfera, cuando en realidad tenemos un crecimiento –como dijo el presidente– que varía entre el 8 y el 9 por ciento anual.

Entonces, cuando escuchamos que se nos dice que si no aprobamos la prórroga de la emergencia económica la República Argentina corre el serio riesgo de perder ante el CIADI, deberíamos leer la resolución del 3 de octubre de 2006 en el caso de la Argentina, ARB/02/1. Allí se establece que el CIADI ha considerado como hecho notorio que la gravísima crisis argentina duró desde el 1º de diciembre de 2001 hasta el 26 de abril de 2003.

De ello deriva que para tal tribunal desde el 27 de abril de 2003 y hasta la fecha no existe en la República Argentina un estado de necesidad que pueda sustentar la alegación de una defensa que se apoye en la vigencia local de la ley de emergencia 25.561.

Planteamos aquí que es necesario recobrar la normalidad en el Estado y mostrar a los argentinos y al mundo que en esta normalidad que existe en el país se pueden realizar inversiones. Esto es lo que planteamos.

Lo que es lógico, y es un deber de esta Cámara, es analizar y evaluar la emergencia social, de la cual no hemos salido. Pero deseo advertir que se quiere llevar esa emergencia a los extremos más graves, como lo vio el pueblo argentino en el caso de Misiones. En esa provincia vimos cómo se utilizaban los recursos de la asistencia social y cómo se coaccionaba a la gente.

En esta emergencia social debemos discutir los programas Jefes de Hogar, que sí debemos

prorrogar por un año más. Desde este Congreso tenemos la obligación de dictar normas que permitan que los argentinos –que hoy son utilizados y se sienten rehenes– se sientan ciudadanos.

Necesitamos establecer un régimen de seguridad social básica de carácter universal e igualitario, declarando el derecho del ciudadano como inherente a los habitantes de nuestro país.

Por ello, en el artículo 1° de nuestro dictamen planteamos que en este aspecto la prórroga debe darse. Pero es obligación de este Congreso dictar una norma de las características señaladas, que contemple una asignación monetaria al niño, independiente de la condición laboral de sus padres, a los mayores de 65 años imposibilitados de jubilarse, con independencia de su historia laboral, y a los desempleados con personas a cargo mayores de 50 años o hijos menores de 25 años que no trabajen ni estudien.

Sobre esos casos tenemos que trabajar para otorgar beneficios sociales; allí es donde debemos apuntar.

En cuanto a la prórroga de la renegociación de los contratos es necesario recordar que cuando se sancionó la Ley de Emergencia Económica en la República Argentina había un total de sesenta y cuatro contratos sin renegociar; hoy vemos que en cinco años se ha renegociado con veintinueve empresas. Esto sí nos muestra ineficacia e ineptitud. No podemos permitir que se nos diga que en cinco años no se han podido renegociar los contratos de las empresas privatizadas, concesionarias de servicios públicos. Esta era la obligación del Estado, pero ya llevamos más de cinco años y no se ha dado ninguna solución.

Por eso decimos que seis meses son suficientes para terminar de renegociar los contratos que faltan. Nos preguntamos cuál es la emergencia que existe en la República Argentina y quiénes se encuentran inmersos en ella.

La señora presidenta debe recordar perfectamente, pues estaba a cargo de determinadas funciones, la época en que se implementaron soluciones a los trabajadores. Nosotros tuvimos la necesidad de salir a dar una respuesta directa y así se crearon los programas Jefes de Hogar.

Hoy la situación es muy distinta a la que existía con las entidades bancarias. Ahora también nos dicen que las entidades financieras se encuentran en emergencia, lo que no resiste el menor análisis. Nadie hoy puede decir que es necesario declarar la emergencia económica y financiera del Estado.

A raíz de la declaración de la emergencia, también vamos a tratar un proyecto vinculado con la retención a los hidrocarburos, donde el tema se independiza de esta iniciativa y se lo incorpora a otra norma que contempla un plazo de cinco años.

Nos preguntamos cómo es posible que se quiera llevar adelante este proceso de prórroga de la emergencia económica, cuando todos los meses leemos informes sobre cómo se incrementa la recaudación. No pueden decirnos que es necesario contar con esta herramienta.

Hoy se requiere que los legisladores nos pongamos a trabajar y brindemos una solución al treinta por ciento de la población argentina que se encuentra bajo la línea de pobreza.

Por eso señalamos que se debe declarar la emergencia social por un año, a fin de que demos la respuesta necesaria a nuestros conciudadanos, que para poder contar con los mínimos elementos para el mantenimiento de sus hogares tienen que recurrir a punteros políticos, que ya hemos visto que aparecen cada vez que hay elecciones.

Los planes sociales se utilizan únicamente con una connotación clientelar. Por eso decimos que es necesario que el Congreso brinde respuesta a la gente, pero la contestación debe contemplar a ciudadanos y no a súbditos, situación en la que se pretende seguir teniendo a la gente en la República Argentina. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Bullrich.** – Señora presidenta: me referiré al perfil social del dictamen, que ha sido elaborado por el radicalismo, el peronismo nacional, el interbloque Propuesta Federal y el socialismo.

En el artículo 1°, sobre la renovación de contratos, hemos propuesto cambiar el plazo de 360 días por el de 180. La razón de este cambio –me tomará dos minutos explicarlo– es justamente que no quisimos hacer un proyecto me-

ramente político. Entendemos que hay una necesidad de que el país cuente con una normalización de los contratos de servicios públicos. Hay 65 contratos de servicios públicos de los cuales desde la crisis de 2001 a la fecha sólo se renovaron 29.

Venimos extendiendo este plazo por un año, desde hace años, y no se han resuelto todos los problemas. De hecho, con una matemática básica, entendemos que son menos del 50 por ciento los casos que se han resuelto.

Decimos que tiene que haber un plazo perentorio para la resolución de los contratos y creemos que 180 días es más que suficiente. Esta sugerencia fue la que se hizo al bloque de la primera minoría y no fue aceptada. Parece importante destacarlo en el sentido de que la propuesta que estamos haciendo no tiende a aplicar el teorema de Baglini, es decir, lo estamos haciendo desde la oposición pero queriendo construir.

Estamos haciendo una oposición con una propuesta seria y entendiendo la realidad del país. También tenemos que llamar la atención respecto de esto. Los problemas energéticos tienen que ver con una falta de actualización de las tarifas, con una falta de inversión fruto de esa falta de actualización de los contratos, y también tiene que ver con el incumplimiento de algunos de los contratos de servicios públicos.

Por eso queremos que la emergencia siga, pero queremos que se resuelva. No queremos estar el año que viene votando esta misma ley como lo hicimos el año pasado y el año anterior. Debemos resolver los problemas en serio, más allá del costo político del corto plazo, porque esos costos políticos en el largo plazo van a ser mucho más altos. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco, que comparte su tiempo con el señor diputado Aguad.

**Sr. Zimmermann.** – Señora presidenta: como ya lo manifestó el miembro informante de nuestro bloque, no vamos a acompañar este proyecto que prorroga las emergencias hasta el 31 de diciembre del año próximo. No lo hacemos porque entendemos que el país, en su administración estatal, debe recuperar formalmente la normalidad, entendiendo que por varios períodos consecutivos hemos tenido un crecimiento económico sostenido en la Argentina.

Por eso creemos que es necesario abandonar un programa de emergencia permanente. Y lo hacemos fundamentalmente porque entendemos que debemos dar señales concretas hacia el exterior de que este crecimiento económico fue acompañado por acciones políticas que nos llevan a colocar a la Argentina en un nuevo escenario.

Decimos esto porque si no es así, es más necesario e imprescindible empezar a corregir las acciones concretas que se están llevando adelante desde el gobierno nacional.

También quiero hacer un análisis en cuanto al proyecto, fundamentalmente en un punto que nos preocupa, que tiene que ver con el artículo 1°. Si comparamos el artículo 1° de la prórroga de la ley 26.077 con el actual proyecto encontramos sustanciales diferencias, fundamentalmente porque el proyecto anterior prorrogaba la emergencia pero decía con exactitud que se tomarían las medidas necesarias para que el Estado pudiera salir finalmente de la emergencia económica, financiera y social en la Argentina.

Eso no está ahora en este proyecto. Pareciera que a partir de hoy quisiéramos vivir en emergencia permanente. Se sabe que mantener el estado de emergencia consolida una democracia delegada, sin fundamento jurídico, opuesta al Estado de derecho que debe regir en una nación.

El oficialismo dice permanentemente que el plan económico exitoso se centra en tres puntos básicos: política fiscal solvente a través de un superávit primario y financiero; política monetaria prudente y razonable y política cambiaria competitiva.

Nosotros compartimos esos tres preceptos pero nos llama poderosamente la atención esta prórroga, porque hasta el propio presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, el otro día, en la discusión, aceptaba como acertada esta definición de los tres elementos del proyecto político, y fundamentalmente de lo que tiene que ver con la cuestión económica. Ahora bien; si esto es así, ¿por qué tenemos que seguir en la emergencia económica, social y financiera en la Argentina? Aquí hay una clara contradicción que queremos marcar.

En relación con la emergencia ocupacional, aquella que se ha generado en 2002 fundamen-



talmente con la creación de los programas Jefes de Hogar –que en aquel momento nosotros compartíamos–, quiero decir lo siguiente con absoluta franqueza. Allí se diseñó un programa de emergencia para dar trabajo a la gente y un programa de emergencia alimentaria.

Después de haber transcurrido varios años y de que el gobierno nacional anunciara este año –hace más de ocho meses– con bombos y platillos el traspaso de los beneficiarios de los programas Jefes de Hogar a un Programa Familia, hoy vemos nuevamente que se está prorrogando la emergencia ocupacional y que eso tiene que ver con los programas Jefes de Hogar.

Me pregunto si no será hora de hacer una revisión e interpretar que las políticas sociales en la Argentina han fracasado y se hace necesario abandonar los programas focalizados e ir hacia programas universales para poder dar una mejor respuesta a la gente.

Señora presidenta: usted sabe tan bien como yo –porque hemos tenido oportunidad de trabajar juntos en la instrumentación de esos planes– que al principio éstos equivalían a 150 Lecop. Hoy los más de 1.200.000 beneficiarios que todavía tenemos perciben 150 pesos, cuando la canasta básica está en alrededor de 800 pesos y el salario mínimo también asciende a 800 pesos. Por eso, me parece que resulta más que imprescindible corregir las políticas sociales en la Argentina.

También quiero dedicar un párrafo al tema de la emergencia de la deuda pública. El señor diputado Snopek decía en la Comisión de Presupuesto y Hacienda –y lo dice el oficialismo permanentemente– que la reprogramación de la deuda argentina ha sido la acción política más importante del gobierno del presidente Kirchner. Nosotros también creemos que ha sido una reprogramación importante y por eso hemos votado favorablemente el cierre del canje de la deuda pública en este recinto.

Pero si ésa fue la acción política más importante de este gobierno, no entendemos por qué tenemos que seguir con la emergencia en el sector financiero y fundamentalmente en lo referido a la deuda pública. En esto también queremos marcar una clara contradicción. Nosotros creemos que prorrogar la emergencia significa prorrogar la discusión de las políticas de fondo.

Para terminar, quiero tomar las palabras de la ministra de Economía, Felisa Miceli, que en reiteradas oportunidades dijo que en la Argentina es necesario discutir políticas de mediano y largo plazo y no seguir con las prórrogas. Y discutir políticas de mediano y largo plazo significa fijar políticas de Estado para brindar a los argentinos una mejor redistribución del ingreso, discutir políticas tributarias y fiscales, discutir coparticipación federal y discutir nuevos programas sociales para lograr más inclusión, es decir, abandonar los programas focalizados de la prebenda en la Argentina para ir hacia programas universales.

Por estos motivos y por los que va a dar el señor diputado Aguad, nosotros no vamos a acompañar este proyecto sino que, como dijo el señor diputado Giubergia, vamos a votar por la negativa.

**Sra. Presidenta** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Aguad.** – Señora presidenta: el solo hecho de que estemos hablando de una prórroga de la ley de emergencia puede implicar dos cosas: que estemos frente a la constatación de los magros resultados de la política económica aplicada desde hace tres años, cuyos indicadores parecieran demostrar lo contrario, o que estemos frente a una picardía de repercusión institucional, que por su discrecionalidad tampoco será de efectos neutros.

Hay indicadores que avalarían la primera hipótesis, por lo que ameritaría admitir que, pese a la coyuntura internacional favorable y al superávit fiscal, el país sigue en grave emergencia, ya que la estructura productiva permanece intacta a pesar de ser la generadora de la gran crisis de fines de los 90, cuando se terminaron el crédito y el fruto de las privatizaciones.

Ello lo ratifican dos reconocimientos expresos de la ministra de Economía de la Nación.

Antes de analizar las palabras de la señora ministra quiero decir lo siguiente: confiamos en el timonel, y queremos que nos deposite en buen puerto. Solamente pedimos al timonel que escuche a quien piensa distinto. A lo mejor nosotros también tenemos algo de verdad.

Por eso quiero interpretar las palabras de la señora Miceli, quien dijo: “Al país le hace falta un *shock* de inversiones”. Este es el reconocimiento más extraordinario de que el país está

anclado exclusivamente a la coyuntura internacional porque las políticas del Estado no generan inversiones de largo plazo, de calidad o reproductivas, que son las que le hacen falta a la Argentina.

Además, la ministra puso sobre la mesa otro dato que es muy importante para nuestra economía: la consolidación de la estructura subdesarrollada, cuya matriz es la fotografía de que la Argentina exporta por 465 dólares la tonelada e importa por un valor de 1.500 dólares la tonelada, es decir, tres veces más. Esa es la foto del subdesarrollo que tiene que cambiar nuestro país; ésa es la demostración de que la Argentina permanece en emergencia, porque no ha logrado revertir su matriz productiva.

Todos los indicadores de la economía son extraordinarios, salvo éstos, que son los que van a demostrar si aprendimos o no la lección. Obviamente que estamos a tiempo; falta un largo camino por recorrer. Pero hay que revertir algunas cuestiones de la política económica para que florezcan las inversiones productivas y no aquellas que se depositan en Puerto Madero, en el Gran Córdoba, o en el Gran Rosario, que son inversiones que sólo buscan ganancias en el menor tiempo posible.

Hay otras cuestiones que verifican lo que estamos diciendo: el hecho de que nuestras exportaciones estén constituidas en un 75 por ciento por productos primarios –igual que en la década del 90–; el dato de la ineficiencia del gasto en infraestructura pese a los suculentos fondos destinados; la desnacionalización de empresas, aun en segmentos de alta competitividad, como lo demostró el caso de la casi desnacionalización de la empresa Sancor, en Córdoba y Santa Fe; la angustia que se genera por el aumento de la demanda energética y la subejecución de fondos destinados al fomento de las pequeñas y medianas empresas.

También dije que esto se podría tratar de una picardía, en cuyo caso estaríamos dando una mala señal de discrecionalidad que también conspirará contra el objetivo de aumentar la tasa y la calidad de las inversiones de largo plazo que son necesarias para aprovechar y no quedar sujetos a variaciones o cimbronazos del comercio exterior.

Por ambas situaciones no podemos acompañar con nuestro voto este proyecto. En el pri-

mer caso, reitero, al no priorizarse la inversión pública en obras que dispararían inversiones privadas en los sectores más reproductivos de la economía, la inversión privada se concentra en las –como hemos dicho– actividades de más alta rentabilidad en el menor tiempo posible: por caso, las inversiones inmobiliarias.

Además, la ausencia de un programa de desarrollo deriva en que en las transferencias de recursos fiscales la sociedad –principalmente de los sectores medios y más desfavorecidos a partir de la renta impositiva, que tendrá este año un incremento verificable récord del 26 por ciento– queda a merced del cortoplacismo, dispersándose clientelaramente y, por lo tanto, no cumpliendo el objetivo de retribuir beneficios en forma equitativa.

Podríamos mencionar también que la creación de la empresa ENARSA no significó una proyección de mayor producción de gas y petróleo, esenciales para un proceso de desarrollo, y que muchos incentivos fiscales y anuncios crediticios no llegaron finalmente al sector de las pequeñas y medianas empresas, que son el eje de toda reconstrucción productiva y del tejido social.

Por esa ineficaz y al mismo tiempo pródiga ejecución del gasto amparado en la emergencia, a pesar de los cuarenta y seis meses de crecimiento ininterrumpido no hemos logrado hacer variar en la misma medida la desigualdad social, generándose una concentración de la renta en los segmentos de menor reproducción de riquezas y la importación de herramientas para el sector agropecuario y de automotores, lo cual, paradójicamente, significa otorgar ganancias empresarias y pagar salarios a extranjeros.

Para que se entienda que no se ha roto la tendencia de los años 90 basta un solo ejemplo. De cada cien automóviles que circulan en el país, sesenta son fabricados en Brasil, y un altísimo porcentaje de los que se fabrican en la Argentina están ensamblados con autopartes extranjeras. Esto es, en números, el déficit de nuestra balanza comercial con Brasil, que en los primeros once meses del año 2006 ascendió a 3.494 millones de dólares.

Este proceso se ha agudizado, ya que al no comprarnos Brasil los *commodities* tradicionales en razón de su autoabastecimiento en car-

nes y petróleo, se ha profundizado la asimetría que nos empobrece y que no podrá ser alterada, más allá de la muy buena relación que mantengan ambos presidentes, dado que no se trata de un problema de voluntarismo o improvisación sino de una cuestión relacionada con la previsibilidad de una política económica de largo plazo, cuya inexistencia explicaría la no concurrencia de inversiones reproductivas pese a que el país exhibe un índice récord de 253 puntos de riesgo. Aun con este riesgo, que es bajísimo, la Argentina no concentra inversiones de largo plazo.

¿Cómo explicarnos, entonces, que Chile atraiga el doble de inversiones directas que recibe nuestro país y que el porcentaje de inversiones respecto de su PBI esté 10 puntos por encima del nuestro? Alguna explicación debemos encontrar a esta falta de correspondencia entre los números de la economía y los resultados económicos.

Frente a esta realidad, insistir en la emergencia –a no ser que los resultados de la política económica no sean tan sustentables como declama el gobierno– sería un absurdo y significaría, a nuestro juicio, seguir delegando facultades que conspiran contra las inversiones a las que aspiramos nosotros e, incluso, la ministra de Economía y Producción. El gobierno ha demostrado hasta el hartazgo que las utiliza en sentido contrario a lo que aconseja la regla de la razón y la experiencia, que enseña que para que algo cambie hay que dejar de hacer siempre lo mismo. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado Martini, quien compartirá su término con el señor diputado Vanossi.

**Sr. Martini.** – Señora presidenta: adelanto el voto afirmativo al dictamen de minoría que hemos suscrito con el bloque de la Unión Cívica Radical y las bancadas del justicialismo nacional, socialista y del interbloque Propuesta Federal.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidente 1ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Vaca Narvaja.

**Sr. Martini.** – Desde el 25 de mayo de 2003, cuando asumió el presidente Kirchner –hace poco más de tres años y medio–, pocas veces hemos tenido la oportunidad –que estamos perdiendo– de firmar un despacho común la mayo-

ría, la primera minoría y el resto de los bloques de la Cámara que votará negativamente el dictamen de mayoría.

Es una lástima que estemos perdiendo esta posibilidad. ¿Qué dice el despacho de mayoría? En primer lugar, que lo peor del caos que vivimos en el segundo trimestre de 2001 y de 2002, respectivamente, ha sido superado. En segundo término, que debemos mantener institucionalmente la totalidad de las emergencias aprobadas en aquellos días prorrogando por un año tal situación.

¿Qué dice el despacho de minoría que nosotros sostenemos? En primer lugar, exactamente lo mismo que el dictamen de mayoría: lo peor que vivimos en aquel momento caótico del último semestre de 2001 y el primer semestre de 2002 ha sido superado.

En segundo lugar, el despacho de la minoría dice –y acá está la diferencia– que debemos empezar en forma ordenada y por etapas a salir de aquella situación excepcional; que mantengamos la emergencia social también por otro año; que acotemos a seis meses la capacidad del Poder Ejecutivo para el refinanciamiento de los contratos con las empresas privatizadas, y contiene alguna otra cláusula que no cambia ni lesiona la autoridad presidencial.

Todas las acciones que tomamos tienen efectos y esto no podemos evitarlo. Los efectos más serios que hay ya han sido explicados en el informe del dictamen de minoría; seguramente serán sostenidos técnica y estadísticamente por el resto de los señores diputados que apoyan el dictamen de minoría.

Todo esto me lleva a pensar en otra visión, para no repetir permanentemente los argumentos económicos estadísticos que son tan valiosos. Vamos a fijarnos qué es lo que estamos tutelando al votar esto.

La Constitución habla de bienes jurídicos tutelados, por ejemplo, cuando habla de la defensa del consumidor. Y tenemos que elegir entre tutelar la facultad del señor presidente de la República de seguir legislando en materia de emergencia, como si nada hubiera pasado, o proteger –algo que se está dejando de considerar– la confianza del pueblo en sus dirigentes.

Estoy usando la palabra “pueblo” en un sentido genérico. Quiero evitar que, por supuesto, fuera de este recinto alguien interprete que la

palabra “pueblo”, la palabra “gente” y la expresión “hombres y mujeres que habitan en esta tierra” pertenecen a categorías políticas distintas.

Estoy hablando en términos generales de la gente del pueblo, estoy hablando con todo respeto de esa categoría social. Y no podemos dejar de reconocer que ese pueblo tiene de nosotros, los diputados, una de las opiniones más bajas, porque nosotros pertenecemos –sin distinción de partidos– a uno de los grupos más desprestigiados de la sociedad argentina.

Este no es un problema de partidos, no es un problema de derecha, de izquierda, de la mayoría, de la minoría, del liberalismo o del socialismo. Es un problema de toda la dirigencia. Para la gente común y corriente, para la gente que sostiene el esfuerzo nacional anónimamente, la más valiosa, políticos somos todos: el presidente de la República, el vicepresidente, los gobernadores de provincia, las mayorías y las minorías en el Congreso y en los cuerpos legislativos, los intendentes y los concejales de todo el país.

Como los encuestadores en la Argentina están algo desprestigiados yo diría que la encuesta la hagamos nosotros, que vayamos a cada uno de los pueblos, ciudades y barrios donde vivimos y formulemos a la gente que no nos conoce tres preguntas.

La primera pregunta sería: ¿usted cree que estamos viviendo en las mismas condiciones sociales que en enero del año 2002? La respuesta que vamos a recibir es bastante obvia. La mayoría de la gente, una proporción de nueve sobre diez, diría que no está sufriendo esa situación.

Hay enormes baches sociales en la distribución del ingreso y en la vida de los argentinos, pero ésta no es la situación de emergencia total que tuvimos en aquel fin del año 2001.

La segunda pregunta que deberíamos realizar es: ¿usted sabe que los diputados y los senadores de la Nación Argentina votaron la prórroga de la emergencia total, como si la situación fuera la del año 2001? Seguramente nos dirían: ¿Y qué quieren? Son políticos.

Reitero que los políticos somos todos, desde el presidente de la República hasta el concejal de minoría del pueblo más perdido de la Argentina.

La tercera pregunta sería: ¿usted quiere que el sistema político cambie porque no cree en los dirigentes? No quiero que el sistema político cambie sino que se mantenga, y aquí nos encontramos frente a una formidable contradicción, una más de las que tenemos en nuestro país.

Una de esas contradicciones es que por lo menos una inmensa proporción de la gente racional en la Argentina quiere mantener el sistema político de la democracia. Ahora bien, ¿cómo se puede mantener un sistema político donde la mayoría no cree en los hombres que lo conducen?

Esta violenta contradicción tiene un problema que es, por un lado, notable y, por el otro, peligroso. Lo notable es que por medio de un sistema político se está obligando al pueblo a votar cada dos años a un grupo de dirigentes a los que no les cree, incluso a los que vota. En cuanto al peligro, cabe preguntarse cuánto tiempo será legítimo ese sistema –otra vez lo mismo– si permanentemente el pueblo está obligado a votar cada dos años a aquellos en los que no cree.

Pudimos haber elaborado un despacho común. Con independencia de los valores o deméritos que tenga en materia técnica, el dictamen de mayoría contribuye a ese desencanto, porque la gente no cree que estemos en la emergencia total de 2001. Por su parte, el dictamen de minoría se hizo a favor de una solución que constituya una salida ordenada de la emergencia, no se redactó en contra de nadie, y reunió por primera vez la firma de los partidos políticos que lo suscriben, y configura un camino para salir –a pasos, lentamente– hacia la normalidad institucional.

Considero que la mayoría confunde el bien jurídico protegido, que para ella es la autoridad presidencial. Sostengo esto porque aun con todas las críticas que se pueden formular al presidente, lo cierto es que se ha encargado de ejercer y restablecer la autoridad presidencial –diría– casi en su totalidad.

Personalmente, me inclino por defender el otro bien jurídico: la credibilidad de nuestros actos y la confianza del pueblo, que creo que con esta sanción las haremos retroceder en algún punto. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Vanossi.** – Señora presidenta: cuando se desata una crisis y se entra en estado de emergencia hay que reconocer lo obvio. Cuando se afronta esa crisis y se toman las medidas conducentes a superarla se van visualizando los efectos que permiten afirmar que estamos saliendo de ella. Pero cuando ya se dan ciertos datos objetivos e incluso reconocimientos explícitos por parte de muchos gobernantes en torno a que la crisis está superada, ya no tiene sentido mantener la normativa vigente en el momento en que fue sancionada en razón de que la crisis había hecho eclosión. Son tres o cuatro momentos distintos que es necesario distinguir y reconocer.

Cuando la crisis estalló y estaba todavía en plena ebullición nos permitimos recordar una novela y una película cuyo título era *El mar no perdona*. Se trataba de un conjunto de naufragos que iba en un bote salvavidas. El oficial que estaba a cargo tuvo que tomar medidas de emergencia muy drásticas, terribles y trágicas con la finalidad de preservar la vida del mayor número de naufragos posible.

Esas medidas se tomaron y luego dieron lugar hasta a un juicio de responsabilidad. Sin embargo, cuando los naufragos son rescatados y se supera la crisis por la que la embarcación pudo haberse tumbado, provocando la muerte de todos, ya no hay crisis y no se justifica su prosecución. Ya nadie pretende seguir aplicando los códigos rigurosos que rigen la navegación y que dan a los capitanes y a los oficiales atribuciones excepcionales en el momento de una tragedia o de un siniestro.

En nuestro país hemos pasado por una situación muy parecida, al punto de que se dictaron normas realmente drásticas, porque el incendio se expandía afectando a un número considerable –cuantitativa y cualitativamente– de la población.

Sin embargo, a partir de cierto momento se inicia la reversión de la crisis: viene el cambio favorable, porque no se profundizan los males y se van aliviando las tensiones. Entonces, al cesar las causas, obviamente también tienen que cesar los efectos.

La jurisprudencia –de esto quiero ocuparme en los escasos minutos que me restan– recoge

esas enseñanzas. Esto debemos tenerlo presente, porque lo que hoy se va a votar –si es que se aprueba el despacho de mayoría– no va a terminar en la sanción de la ley, sino que va a continuar con los cuestionamientos que estas prórrogas van a sufrir ante los embates que seguramente llevarán a los tribunales los acreedores o quienes se sientan despojados o heridos en sus derechos adquiridos y pretendan una reparación, que cuando termina o declina una crisis es lógico que la pretendan e incluso que la obtengan, siempre y cuando eso se realice paulatinamente.

Eso se ha debatido en muchas partes del mundo. Por ejemplo, en Inglaterra, lord Birkenhead, uno de los más conservadores estadistas y jueces de la Cámara de los Lores, defendió a muerte la soberanía del Parlamento durante la crisis que se produjo como consecuencia de la Primera Guerra Mundial. Sostenía que el Parlamento podía hacer lo que quisiera para superar la crisis. Señalaba que el pueblo, a través de esos representantes, era libre para elaborar su propia salvación, sin límites.

Cruzando el océano, otro gran juez, Oliver Wendell Holmes, uno de los más celebrados juristas que ha producido el derecho anglosajón, curiosamente estaba a favor de la soberanía de la Constitución y del control por parte de los jueces. Decía Holmes que un tribunal no está en libertad de cerrar sus ojos, es decir, de cegarse, ante un error obvio, cuando la validez de ley depende de que sea verdad lo que se ha declarado.

Personalmente, tengo mis serias dudas de que sea verdad lo que se declara en este despacho de mayoría en torno de la justificación de la prórroga de estas normas de emergencia, que es comprensible que hayan sido dictadas en su momento. Cabe recordar que la propia Corte argentina, en los primeros años de la década del 30, a raíz de la crisis de 1929, en el caso “Avico c/De la Pesa”, justificó las moratorias y otras normas que suspendían derechos, desalojos, precios libres, etcétera, a efectos de superar la crisis. Pero, obviamente, todo tenía un límite.

Por eso, tengo miedo de que las prórrogas de las prórrogas sean interpretadas de una manera equívoca, porque en realidad no se puede justificar la autorización para una larga siesta de duración indefinida, con la intención de prolon-

gar las condiciones que son producto del error o de la inactividad gubernamental para tomar el toro por las astas y decir: “Ha llegado la hora de restablecer la seguridad jurídica, declarar la normalidad y poner los derechos en su quicio porque ya se acabó el desquicio”.

Eso es lo que hizo la Corte argentina en 1925, cuando luego de prórroga tras prórroga de una ley de emergencia que había sido producto de la crisis habitacional provocada por la Primera Guerra Mundial, dijo: ¡Basta! Primero había dicho que la emergencia estaba justificada y que aceptaba el congelamiento aunque los contratos no se cumplieran. Pero en 1925, finalizada la guerra, en el caso “Leonardo Mango/Ernesto Traba” –parece un chiste, pero en realidad había mangos de por medio, porque Mango era el acreedor, y también había trabas para no pagar, porque Traba era el deudor; pido perdón por esta humorada–, la Corte señaló que cesado el tiempo de la extrema opresión económica, *freedom of oppression* –tomó la expresión que los norteamericanos también han usado: libertad frente a la opresión–, hay que restablecer todas las otras libertades, porque ya no existe esa opresión económica de por medio.

Para cerrar, porque no me quiero extralimitar en el tiempo, voy a manifestar dos cosas.

En el informe del dictamen de minoría que compartimos se cita el tema del CIADI. Precisamente, se hace mención de una causa que se está ventilando en un tribunal europeo. Por algo el procurador del Tesoro de la Nación, que es un altísimo funcionario en la órbita del Poder Ejecutivo, el doctor Guglielmino, que también ha sido juez de la Nación –por lo que me merece el mayor respeto y consideración–, ha tenido que decir: “Si perdemos vamos a pagar; si nos condenan vamos a cumplir”.

¿Cómo puede ser que un país que mantiene en pie tratados, compromisos y todas las herramientas jurídicas que no ha denunciado ni ha impugnado desde el punto de vista de su renovación, porque se han renovado tácitamente muchos de esos acuerdos de protección recíproca de inversiones y garantías, pueda llegar a decir una cosa así? Por algo será. Necesitamos recuperar la seguridad jurídica para tener credibilidad y entonces sí llegar al crecimiento auténtico a través de la inversión, comenzando por la inversión doméstica de doña Rosa, que tiene

la plata debajo del colchón, como la de los argentinos que la han llevado no sé a dónde, como también la de los que de afuera quieren venir para realizar emprendimientos que requieren garantías. Ya que he citado a Guglielmino, ahora voy a reproducir otra cita para cerrar mi exposición.

La cita es del 22 de junio de 2001, es decir, a comienzos de la crisis. Este gran jurista argentino decía que toda limitación del derecho requiere demostrar la existencia de argumentos razonables. La limitación debe respetar el contenido esencial del derecho de modo de no desnaturalizarlo; ser proporcionada al fin y mostrarse como la única alternativa posible. La restricción debe ser general y no discriminatoria. La restricción debe soportar un test de razonabilidad derivado de un proceso sustantivo, que verifique si el estado final del derecho, luego de la limitación sufrida, es tolerado por la Constitución.

Lo más importante que este eminente hombre del derecho ha dicho en esa fecha tiene que ver con el colofón que citaré ahora: “El problema central de la doctrina de la emergencia económica no está en su existencia, ni en sus elementos de calificación, sino en la aplicación e interpretación exagerada y no restrictiva de la misma”.

Es decir que la interpretación tiene que ser restrictiva y no amplificatoria. Esto fue dicho en 2001 por el doctor Ricardo Lorenzetti, actual juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y, a partir del 1º de enero del año próximo, presidente del más alto tribunal de la República, que, por autodefinición de la propia Corte, es y será el intérprete final de la Constitución y un tribunal de garantías constitucionales. Sin comentarios. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires, que comparte su tiempo con el señor diputado Gorbacz.

**Sr. Pérez** (A.). – Señora presidenta: resulta difícil esta discusión. Me da la impresión de que existe una praxis de gobierno que se ha asentado y que hace que cada vez sea más difícil poder discutir algunas cosas.

Recuerdo la primera discusión de la ley de emergencia económica, que generó un debate muy arduo en esta Cámara, al igual que la segunda. Pero veo que de a poco existe una espe-

cie de resignación de muchos sectores, y la práctica de vaciamiento del Parlamento y violación de la división de poderes pasa a convalidarse año tras año.

Era impensado hace algunos años que en este contexto que hoy vivimos pudiera nuevamente ser convalidada una entrega de superpoderes tan grande como la que ha otorgado la Ley de Emergencia Económica en el año 2002 en un contexto absolutamente distinto. Uno tiende a reiterarse, pero esta situación produce una muy fuerte frustración.

Coincido con lo que decía el señor miembro informante en cuanto a la difícil situación social que vive la Argentina. El señor diputado Snopak decía que hay una complicada situación social. A tal punto hemos coincidido que en la discusión del presupuesto en el seno de la comisión precisamente lo que pedíamos era que el Parlamento afrontara como tarea prioritaria la cuestión social.

No coincidíamos con la visión que tiene el gobierno, puesta de manifiesto en el propio mensaje del Poder Ejecutivo, según la cual la cuestión social se iba a ir solucionando atada a la cuestión económica. Según esa postura los indicadores sociales iban a ir mejorando en la medida en que los indicadores económicos siguieran el tránsito del crecimiento económico, del aumento de la recaudación, etcétera.

Nosotros decíamos que era la gran asignatura pendiente y que el Parlamento debía afrontar las políticas públicas necesarias para atender este tema prioritario de la cuestión social y resolver los problemas de inequidad en la distribución del ingreso.

Está claro que se trata de una facultad del Parlamento y que la solución está atada a la forma en la que el Congreso afronte esta cuestión.

El señor miembro informante decía que no estaban haciendo nada que no correspondiera. Quiero leer el inciso 19 del artículo 75 de la Constitución Nacional, por si alguien lo ha olvidado. Esa norma establece que corresponde al Parlamento proveer lo conducente al desarrollo humano, al progreso económico con justicia social, a la productividad de la economía nacional y a la generación de empleo.

Son atribuciones claras del Parlamento nacional y lo que deberíamos hacer hoy es discutir

cómo afrontamos esta situación laboral, social y humanitaria, que ciertamente es difícil.

El camino que se elige es otro: delegar esas facultades en el Poder Ejecutivo. Eso implica trasladar atribuciones propias en manos del Ejecutivo y otorgarle nuevamente la suma del poder público, que nunca debería haber sido otorgada.

¿Qué otra cosa más que el otorgamiento de la suma del poder público es lo que establece el artículo 1º de la ley 25.561? Este artículo habilita al Poder Ejecutivo a legislar en todas las materias.

Lo voy a releer simplemente para señalar que claramente estamos dando una delegación tan laxa y amplia que violenta abiertamente el artículo 76 de la Constitución Nacional.

¿Qué estamos delegando en el Poder Ejecutivo? Le decimos que puede legislar para proceder al reordenamiento del sistema financiero, reactivar el funcionamiento de la economía, mejorar el nivel de empleo y distribución del ingreso y crear condiciones favorables para el crecimiento económico sustentable. ¿Qué queremos delegar y qué se autoriza a hacer al Poder Ejecutivo? Con esta atribución tan amplia y laxa, el Poder Ejecutivo indudablemente está facultado para hacer lo que quiera en materia económica, social y financiera.

Por lo tanto, no es cierto que no estemos haciendo nada que no corresponda. Estamos haciendo todo lo que la Constitución nos prohíbe hacer. El artículo 76 de la Constitución es muy claro: para que exista delegación del Parlamento deben darse tres supuestos. En primer lugar, debe existir una emergencia pública; en segundo término, es necesario fijar un plazo y, finalmente, deben existir bases claras de delegación.

Lo único que presenta la iniciativa es la fijación del plazo; no hay emergencia pública ni base de delegación. Por otra parte, disiento de la teoría de que ante la crisis económica o social hay que responder con superpoderes.

Por el contrario, ante la crisis social, que existe, hay que responder con institucionalidad y afrontando las políticas públicas que el Parlamento en los últimos años ha decidido no enfrentar.

Seguimos delegando en este proyecto la posibilidad de que el Poder Ejecutivo lleve adelante la renegociación de los contratos con las

empresas privatizadas, con una cláusula que establece que ante el paso del tiempo, sin que el Parlamento se pronuncie, queda convalidada la renegociación concretada por el Poder Ejecutivo.

Resulta vergonzoso que hoy estemos considerando este texto. Incluso, disiento de lo que acaba de señalar el diputado Vanossi respecto de que la Ley de Emergencia Económica estaba justificada en el año 2002.

Es cierto que había una difícil situación económica y social; en todo caso, había una emergencia pública, pero ello no justificaba la laxitud y la amplitud de la delegación extrema de facultades que otorgaba la ley 25.561.

Incluso, muchos constitucionalistas –entre ellos, la doctora Gelly– señalaron que esa norma, según los términos en que estaba redactaba, resultaba absolutamente inconstitucional. De todas maneras, si algo justificaba esa ley –como decía el diputado Vanossi–, ello era la crisis económica, aunque nosotros no compartíamos esa postura.

Sin embargo, hoy la situación claramente se ha revertido, incluso al decir de la propia ministra de Economía. En el año 2002 teníamos una caída del 10 por ciento del producto bruto interno; hoy su crecimiento es del 10 por ciento. En el mismo año, la caída real de la inversión era del 38 por ciento; hoy su crecimiento es del 19 por ciento.

En 2002 el consumo real caía el 12 por ciento, mientras que ahora crece el 8 por ciento. El desempleo era del 24 por ciento, y actualmente es del 10 por ciento. La recaudación tributaria era del 16 por ciento del producto bruto interno, mientras que hoy llega al 24 por ciento.

En el año 2002 las reservas internacionales eran de 9 mil millones; hoy son de 31 mil millones; la salida de capitales era de más del 10 por ciento del PBI en el año 2002, y hoy el ingreso de capitales es de 1.700 millones.

Con esto quiero decir que la situación es absolutamente distinta. No existe ninguna de las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Constitución para hacer una delegación de facultades.

Coincidimos con que hay una difícil situación laboral, social y sanitaria. Coincidimos con el diagnóstico y no con la solución. La solución pasa porque este Parlamento fije como debe, y

como está autorizado en la Constitución Nacional, las políticas públicas para afrontar esa difícil situación.

No es mediante una delegación sino mediante el ejercicio de las facultades propias y el respeto a la Constitución como se sale de la difícil situación social.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Tierra del Fuego.

**Sr. Gorbacz.** – Señora presidenta: hay situaciones en que la declaración de una emergencia puede ser signo de sensatez y hay otras situaciones en que la declaración de emergencia es el reconocimiento de un fracaso. Creo que estamos en esta última situación y particularmente voy a referirme al artículo 3º de este proyecto de ley que prorroga hasta el 31 de diciembre del año próximo la emergencia sanitaria.

Efectivamente, estamos en emergencia sanitaria; no hay un error en el diagnóstico de la situación. Reitero que estamos en emergencia sanitaria a pesar de que hay algunos indicadores que han mejorado, como la mortalidad infantil, pero pese a la mejora estamos muy por encima de los indicadores en los que deberíamos estar, comparado con otros países de la región con situación económica parecida.

Estamos en crisis porque lo está el sistema de salud a lo largo y a lo ancho del país. Lo testimoniaron innumerables organismos y actores de la salud de nuestro país. Los hospitales públicos están en una situación crítica y cualquier ciudadano que concurra a atenderse en uno de ellos, en cualquier lugar del país, sabe de qué estamos hablando, porque no consigue turno, no se cuenta con los elementos necesarios, etcétera.

Efectivamente, estamos en una situación de crisis también en materia de sistema de salud pública. Esa situación de crisis está marcada por la inequidad geográfica que se da, además de la inequidad social, en el acceso a la atención de salud.

No es lo mismo la atención de la salud en la Ciudad de Buenos Aires que en el NOA, y no es lo mismo esa atención en la Patagonia que en el NEA. Hay enormes y horrorosas diferencias.

Estamos de acuerdo entonces en la existencia de una situación de emergencia sanitaria. Este decreto que hoy se intenta prorrogar esta-



blecía ciertos mecanismos y acciones para cumplir con ciertas exigencias en materia de contrataciones, compra de insumos, posibilidad de reasignaciones presupuestarias en el marco de la delegación de facultades, en fin, una serie de medidas que en aquel momento –no soy abogado y por lo tanto no sé si serán absolutamente correctas en términos jurídicos– tal vez hayan sido necesarias desde el punto de vista sanitario para atender una situación de crisis, que en ese momento el oficialismo podía decir que era heredada.

Hoy no pueden decir que la situación ha sido heredada sino que efectivamente fue construida o al menos permitida o eternizada por la falta de medidas de fondo en materia de salud por parte de este gobierno.

Entonces, no sólo estamos cuestionando la delegación de facultades sino que esa delegación de facultades que se ha mostrado fracasada ha sido para que el Poder Ejecutivo tome medida superficiales y no de fondo, cuando hay medidas de fondo que necesariamente deberían ser tomadas por este Parlamento.

Voy a mencionar algunos de los proyectos que hemos presentado y que lamentablemente no han sido discutidos. Estas iniciativas nos permitirían salir de la situación actual. En primer lugar, redistribución del ingreso a través del ingreso ciudadano universal para la niñez, porque la pobreza y desigualdad que aún hoy subsisten son la madre de todos los problemas en salud.

Otra iniciativa es el acceso gratuito a la atención de la salud. Se trata de un proyecto del señor diputado Macaluse, que en algún momento estuvo en el temario de una de las comisiones de Diputados e incluso vinieron organizaciones sociales a pedirnos que tratáramos ese proyecto, porque en nuestro país todavía hay muchos hospitales que cobran de manera directa o indirecta, ya que tienen una ventanilla y una caja.

En mi provincia, Tierra del Fuego, además se da la facilidad de pagar con tarjeta de crédito, y entonces quizá no es tanto problema. En otros lugares se cobra a través de la exigencia de llevar los insumos o mediante bonos de la cooperadora, etcétera. Eso también explica la situación crítica de la salud de nuestra población. Este proyecto tampoco fue tratado.

También hay un proyecto de financiamiento sanitario, pero en este caso no me voy a quejar

de la falta de tratamiento porque no transcurrió tanto tiempo desde su presentación. Si pudiésemos discutir este proyecto o cualquier otra alternativa que dé cuenta de cómo nuestro país va a financiar el sistema público de salud, seguramente podríamos estar dando una solución de fondo a esta situación de crisis, más aun en el contexto de ajuste fiscal a las provincias, donde cada vez la Nación se apropia de mayores recursos y no asume mayores responsabilidades. En esta materia estamos planteando que el Estado nacional transfiera fondos para sostener el sistema público de salud en nuestro país. Espero que el año que viene podamos discutir este proyecto.

También existe una iniciativa sobre promoción pública de medicamentos, que creo que ya fue reproducida tres veces por el señor diputado Macaluse. Se han hecho jornadas y se ha discutido sobre la importancia de financiar, apoyar y organizar a los laboratorios públicos para que produzcan medicamentos. Pero un día ese proyecto desapareció del temario. Por eso pido a la señora presidenta que, si lo ve, nos avise a dónde fue a parar.

Tampoco se trató un proyecto sobre la normalización del PAMI, en lugar de estar discutiendo cómo se cronifica la intervención. Nosotros también hemos presentado propuestas para normalizar y democratizar el PAMI.

Por último, hay un proyecto de regulación de la medicina prepaga. Si bien este proyecto está a las puertas de ser tratado, no sabemos por qué está demorado su tratamiento. Espero que podamos avanzar en esta iniciativa.

No obstante, reconozco la labor de la Comisión de Acción Social y Salud Pública, que sí ha trabajado, y mucho, y ha sacado proyectos importantes. Lamentablemente no hemos podido discutir los proyectos que he mencionado, que tratan cuestiones de fondo y que podrían sacarnos de la crisis de salud que efectivamente hoy existe.

Aceptar hoy que se prorrogue la emergencia en materia sanitaria no es ni más ni menos que la asunción de un fracaso, la negativa a discutir cuestiones de fondo en materia de salud. Y si alguien dijo en este recinto que no se está haciendo nada que no corresponda, yo diría que tampoco estamos haciendo nada, o por lo menos estamos haciendo muy poco, de lo que sí corresponde. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Godoy** (J. C. L.). – Señora presidenta: el señor diputado Aguad y otros señores diputados decían que aquí puede haber un fracaso o una picardía con respecto a la continuidad de la emergencia de manera permanente. La verdad es que prefiero no incursionar en ninguno de los dos calificativos sino pensar, en todo caso, que puede existir un error. Lo que sucede es que es un error político, y los errores políticos los paga el pueblo. Los errores en política no son neutros, y el error en política con una ley de esta naturaleza tiene un impacto muy fuerte en toda la sociedad argentina.

Además, hay algo que me hace pensar en esta cuestión del error. Es la contradicción que encuentro entre los argumentos que se dan en la Cámara de Diputados por parte del oficialismo y aquellos que se dan en el Senado, particularmente por parte del presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, el senador Capitanich, también perteneciente al bloque oficialista, del que incluso es integrante la esposa del presidente de la República, lo cual no es una cuestión menor.

Hablo de contradicción porque el senador Capitanich, cuando finaliza su discurso para defender la continuidad de las diversas leyes de emergencia, menciona las tres cuestiones fundamentales que a su entender hacen imprescindible dicha continuidad. La primera de ellas es la seguridad jurídica que es necesaria para las inversiones, respetando el derecho y los fallos internacionales. Esto es algo que aquí no se ha dicho y que es altamente importante porque en el propio Senado se explicó que el 16 de febrero de este año en el Tribunal Superior de Frankfurt se decidió que se suspendiera que se considere a la Argentina en estado de necesidad, tal como se venía haciendo desde el año 2003, lo cual permitía que no se avanzara con la deuda con los bonistas.

Estos juicios van a avanzar –esto no fue desmentido por el senador Capitanich sino que lo aceptó– y los fallos van a existir. Entonces, esto me recuerda a cuando discutimos el artículo 59 del presupuesto, que hablaba de respetar la ley 20.017, que es la ley cerrojo, porque daría la sensación de que se puede llegar a abrir. Eso es

compatible con el término de la seguridad jurídica, de la que tanto se ha hablado, incluso en estos últimos días.

La segunda cuestión que menciona el senador Capitanich es la seguridad financiera, y habla de un clima apropiado para las inversiones con rentabilidad razonable. No está hablando de emergencia económica sino de seguridad financiera para obtener una rentabilidad razonable. Esto tiene lógica porque en realidad no puedo negar –sería necio hacerlo– que estamos en un país en crecimiento económico constante. Pero hay algo que nunca se puede dejar de repetir, al menos de mi parte: el crecimiento sin distribución no sirve. Y aquí hay crecimiento pero no hay equidad en su distribución. Entonces, no es cuestión de hablar de rentabilidad a cualquier costo.

Por último, el tercer punto que me parece novedoso y que no tiene nada que ver con lo que el mismo senador dijo en el Senado y con lo que se ha dicho aquí, es que para salir definitivamente de la emergencia se deben garantizar inversiones en infraestructura que mejoren la oferta energética. En verdad, no sé qué quiere decir esto sobre la base de los antecedentes de la prórroga de la ley de emergencia, número 25.561, que se dictó en el año 2002. No tiene nada que ver. Estos son elementos nuevos que se agregan.

Al considerar las cuatro cuestiones básicas que llevaron al dictado de la ley 25.561, mantengo una pequeña diferencia con el diputado Adrián Pérez. En mi opinión, la crisis que vivimos en los años 2001 y 2002, sobre todo en la vida privada, fue de tal desbarajuste que hizo necesario algún orden legal que regulara un poco esta situación absolutamente anormal.

Como primer punto se planteaba el reordenamiento del sistema financiero bancario y del mercado de cambios. Esto se ha logrado. En segundo término, la reactivación del funcionamiento de la economía y el mejoramiento del nivel de empleo y de distribución de ingresos. Esto no se logró. En tercer lugar, la creación de condiciones para un crecimiento económico sustentable compatible con la reestructuración de la deuda pública. Esto también se cumplió. Finalmente, la necesidad de reglar la reestructuración de las obligaciones en curso de ejecución efectuadas por el nuevo régimen cambiario

instituido en el artículo 2º, lo cual fue cumplido. Es decir que los elementos que dieron origen a la ley, en su mayoría han desaparecido.

Por ello, con muchos señores diputados comparto el criterio de que, en todo caso, se requiere sancionar nuevas leyes –en conjunto con el Poder Ejecutivo, por supuesto– y no decretar nuevamente emergencias respecto de cuestiones ya superadas. De allí que alguien pensara en la existencia de alguna picardía; yo pienso en el error político.

Por otra parte, el artículo 2º del proyecto de ley en tratamiento alude a la prórroga de la vigencia de la ley 25.790, que se vincula con la renegociación de los contratos de obras y servicios públicos. En verdad, esa ley es otro tema, pero la ley 25.561 ya debería quedar derogada y habría que trabajar en la reestructuración del país para lograr una distribución distinta del ingreso. Tal vez podría tener algún sentido la prórroga de la vigencia de la ley 25.790 pues los artículos 8º y 9º de la ley 25.561 se refieren a la renegociación de los contratos.

Lo que más me preocupan son las cuestiones estructurales, no coyunturales –entiéndaseme bien–, que estamos viviendo y tienden a seguir avanzando.

La cantidad de pobres en la Argentina es de tres de cada diez, en los mayores, y de cinco de cada diez, en los menores, y la tendencia va en aumento. Cinco de cada diez niños son pobres; ello, además, con una distribución regional que es horrenda: en la Capital Federal, 24 por ciento; en el Gran Buenos Aires, 48 por ciento; en Resistencia, 70 por ciento, y en Corrientes, 66 por ciento.

Este es un problema estructural. No se trata de que, de golpe, son más pobres los chicos del Chaco, de Corrientes y del Gran Buenos Aires; esta es una situación que se agudiza y que no hay manera de resolver. Ello mucho tiene que ver con la ausencia de una ley fundamental: el régimen de coparticipación. No se puede seguir gobernando –este punto sí constituye una emergencia– sin distribuir como corresponde, según establece la Constitución Nacional, para igualar las regiones interiores.

A eso se suma la brecha social. Al miembro informante del oficialismo quisiera sugerirle que revise los datos del INDEC relativos a la brecha social, porque se equivocó. La brecha so-

cial pasó de 28 veces, en el cuarto trimestre de 2003, a 37 veces, en el primer trimestre de 2006.

Se trata de un crecimiento muy importante respecto de la diferencia entre el decil más rico y el decil más pobre; y lo que es peor, la presión tributaria sobre el decil más pobre es del 33,6 por ciento, y sobre el decil más rico, de 25,3 por ciento. Esto nada tiene que ver con lo que sucede en los Estados Unidos de América, donde la relación es no “inversa” sino “absolutamente inversa”; y lo digo no porque defienda a ese país, muy por el contrario.

Los otros días comentaba que, respecto del impuesto a las ganancias, el 97,7 por ciento de la población, que gana menos de 40.000 pesos anuales, sostiene las arcas del Tesoro nacional; esto, junto con el IVA, que pagan mayoritariamente, en proporción, los más pobres.

Usted sabe, señora presidenta, que no existe propensión al ahorro en quienes menos ganan, pues sólo apuntan al consumo: todo lo que ganan lo consumen. Países como Francia y México eximen del IVA los productos de la canasta básica de alimentos.

Si hay emergencia en muchos aspectos, ¿por qué no eliminamos las cargas tributarias que correspondan? En educación también hay emergencia; y digo esto hoy, antes del tratamiento que en el día de mañana la Cámara dará al proyecto de ley de educación nacional. Coincido con lo que dijo Fidel Castro cuando estuvo en la Argentina en ocasión de la IV Cumbre de las Américas: considerar al 6 por ciento del PBI como un financiamiento adecuado es erróneo, y mucho menos si es para el 2010. Con ese financiamiento no vamos a superar la pobreza ni vamos a cambiar estructuralmente a la sociedad argentina.

En consecuencia, hay que modificar la Ley del Impuesto a las Ganancias. No puede ser que se siga beneficiando al capital financiero sin cobrarle los impuestos, es decir que estén exentos. No puede ser que se siga beneficiando sin pagar impuestos a quienes hacen especulación con los títulos y valores mobiliarios. No tiene sentido. Tiene que haber un tributo hacia ellos si lo hay hacia los más pobres.

También debe cambiar la estructura del gasto público. Es lamentable expresar lo que voy a decir, pero en este momento, en lo que se refiere a la estructura del gasto, los presupuestos

son parecidos a los que había en la década del 90. En consecuencia, no se puede decir que estamos haciendo el cambio en la Argentina cuando gastamos igual que en los 90.

Termino con esta paradoja: estamos en emergencia pero dimos beneficios impositivos a las empresas petroleras del mundo, a los oligopolios del mundo, a las más poderosas compañías del mundo. En esta Cámara de Diputados se aprobó la ley para que se beneficie a las pymes que reinvierten sus ganancias y en el Senado se paró la norma por el costo financiero.

Es una paradoja que beneficiemos a las empresas multinacionales que extraen nuestros recursos y al mismo tiempo perjudiquemos a las empresas pequeñas y medianas de nuestro país.

Quiero decir algo a los oficialistas que están escuchando y no les gusta lo que uno dice. Voltaire decía: “Quizás no coincida y no me guste lo que usted dice, pero daría la vida porque usted lo pueda decir”. Gracias por poder decirlo. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Tinnirello.** – Señora presidenta: quiero dejar sentada mi postura negativa al proyecto que propone el Poder Ejecutivo.

Se pone a quienes queremos votar negativamente este proyecto en una situación de cierta dificultad, porque pareciera que en todos los artículos hay una gran mezcla de cosas.

Cuando se declara la emergencia sanitaria, que evidentemente existe, uno no debería negarse. Lo mismo ocurre cuando se declara la emergencia ocupacional, que también existe, y por ende uno no debería negarse a declarar esa situación.

Cuando el miembro informante de la mayoría planteó su exposición se tomó alrededor del 80 por ciento de su tiempo para decirnos que hay emergencia ocupacional y emergencia sanitaria.

Declarar estas emergencias nos debe llevar a una reflexión. Cuando se produjo la crisis del 2001 fue porque se benefició a determinados sectores económicos en desmedro de la mayoría de la población. Se llegó a un punto terminal –lo cual fue dicho por muchos diputados en varias sesiones– del cual se logró salir, según lo que dicen.

A esa crisis terminal se llegó por el saqueo y la depredación, los negociados, las políticas de beneficio a los sectores financieros, la entrega de nuestro patrimonio y todo lo que ya sabemos se desarrolló durante una década encabezada por el presidente Menem, con el acompañamiento de muchos: de adentro y de afuera del justicialismo e incluso con dirigentes gremiales.

Recuerdo que integraba la comisión interna de una empresa del gremio metalúrgico de aproximadamente mil quinientos trabajadores y en el congreso de delegados tenía que discutir que la política del menemismo llevaba a la destrucción a los trabajadores y al conjunto de la población. Recuerdo que algunos que provenían de las viejas corrientes de trabajadores peronistas, de la JTP –en ese momento la dirección del gremio–, se afirmaban en la postura del menemismo planteando que ése era el camino correcto.

Hemos escuchado muchas veces que los caminos seguidos eran correctos, y creo que ninguno de ellos lo fue, como tampoco lo es éste. Afirmo esto porque en realidad todavía no se ha salido de la crisis estructural, y no lo digo desde el lugar del economista que no soy sino del trabajador que sigo siendo.

La salida de esa situación crítica extrema de 2001 se produjo a costa de los sectores mayoritarios de la población. En ese sentido me remitiré a dichos de la ministra Felisa Miceli, quien ahora se está peleando con el campo, el agro y la ganadería, denunciando lo que pasa en una realidad que muchas veces se tapa de acuerdo con las conveniencias. Ahora le pega al campo; está bien que lo haga y transparente situaciones de la realidad. Sin embargo, exime a otros sectores, como por ejemplo las empresas petroleras y mineras, de decir cuánto ganan, porque allí está todo bien, hay relaciones carnales. Esto no lo sostiene Kirchner sino yo: hay relaciones carnales con ese sector productivo, de ahí la existencia de tantos beneficios y exenciones impositivas.

El 5 de diciembre de 2006, “Página/12” publicó declaraciones de la ministra Miceli según las cuales los productores de soja con 5 mil hectáreas ganan 437.000 pesos mensuales, mientras que un jubilado en promedio percibe 580 pesos y un trabajador asalariado 670 pesos.

Pero la ministra hace otra confesión y dice que el sector agrario ha recibido en los últimos

tres años 33.000 millones de pesos más de rentas que el promedio que había ganado durante la época menemista. Como está orientada a criticar, en la pulseada con el campo transparenta una realidad que también algunos diputados muestran desde otro lugar sin hablar de estos 33.000 millones de pesos. Ellos priorizan la cuestión social y mencionan el 50 por ciento de nuestros chicos en la pobreza. Esa es la realidad que nosotros debemos atender y discutir.

Pero no se puede estar bien con Dios y con el diablo, con todo el mundo, porque la torta es una sola; sale de un solo lugar. Si hay diez personas y alguien se lleva el 80 por ciento de la torta, los nueve restantes tendremos que conformarnos con el 20 por ciento. Esta es la realidad que se plantea en la Argentina.

Personalmente me niego a que sigan insistiendo en que hay una crisis. La única crisis que existe es la social, que provoca un profundo deterioro en nuestro pueblo. Paralelamente se observa un enriquecimiento cada vez más perverso de un sector minoritario de la población.

La emergencia económica viene a sostener esa realidad, porque lo único que busca es mantener el poder en el proceso de renegociación de los contratos con las empresas privatizadas. Esto es lo que se establece en el artículo 2º del proyecto en tratamiento, aunque no lo haya aclarado el miembro informante de la mayoría. Este es un punto a tener en cuenta, porque ya sabemos que todas las renegociaciones con las empresas privatizadas, como no hubo participación social, siempre se resolvieron a costa de un aumento en los precios. Basta con detenerse a analizar el fuerte enriquecimiento que alcanzaron las empresas que hoy manejan la energía en nuestro país.

¿Quién pagó los costos de la crisis de 2001? Cuando se salió del uno a uno se aplicó una pesificación asimétrica por la que el Estado sostuvo a los bancos que venían haciendo grandes negocios y que produjeron el vaciamiento de nuestro país mediante el retiro de enormes sumas de divisas. Literalmente nos robaron: entraron a nuestra casa y se llevaron los bienes. Esos bancos se llevaron 20.000 millones de dólares que todavía permanecen fuera de la Argentina, mientras que la miseria permanece dentro de nuestro país.

Ese es el marco de discusión en el que nos colocan. Me parece que seguimos discutiendo

en torno a conceptos con los que se intenta demostrar realidades inexistentes. Siguen mintiendo. Son parte de la vieja política que desde hace años gobierna este país. Son los responsables de aquella crisis, de la presente, y de la situación económica en la que se encuentra la población.

En ese marco no se puede seguir sosteniendo la emergencia económica, planteando que quien no vota este proyecto no quiere planes sociales. Al respecto aclaro que muchos de esos planes denominados Trabajar o Jefes y Jefas de Hogar no sirven para mejorar la calidad laboral ni para sostener a los sectores populares que carecen de ingresos; muchos de esos planes son utilizados para la precarización laboral, dado que sus beneficiarios deben cumplir tareas de empleados municipales, de porteros de escuelas o de enfermeros en los hospitales. Esa realidad se sostiene a partir de estas políticas que van en desmedro de la mayoría de la población.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Lozano.** – Señora presidenta: no puedo acompañar un proyecto que resulta tramposo, porque enumera la emergencia social, no para poner en marcha políticas que la resuelvan sino para justificar un pedido de delegación de facultades, que a esta altura del partido resulta absolutamente injustificable, que descalifica la institución parlamentaria y limita, por lo tanto, la solución de uno de los problemas que también estuvo presente en la crisis de 2001, y que fue la crisis político-institucional del país.

En realidad, en mi caso particular, no tengo inconveniente en reconocer la existencia de una situación de emergencia. En todo caso, quien se enreda en este tipo de cuestiones es permanentemente el discurso oficial, muy acostumbrado a utilizar datos de carácter coyuntural, sin aludir adecuadamente a las problemáticas estructurales que continúan sin resolución. Por lo tanto, cuando presentan datos coyunturales para enumerar éxitos dejando de lado visiones un poco más profundas y menos superficiales, y luego vienen a discutir cuestiones que justifican en nombre de la emergencia, indudablemente se encuentran con problemas.

Insisto en que desde mi punto de vista no hay inconveniente alguno en reconocer todo esto.

En términos de teoría social ha quedado en claro que si una crisis significa una alteración en el funcionamiento de una sociedad, la Argentina en particular ya ha resuelto la de los años 2001 y 2002. Sin embargo, el hecho de que la haya resuelto no quiere decir que los problemas que estaban por detrás y que emergieron en el momento de la crisis efectivamente se hayan resuelto. Los problemas siguen estando con nosotros.

En términos estrictamente económicos, más allá de que efectivamente nos encontramos en una fase de ascenso de la actividad desde hace cuatro años, cuando pasamos en limpio la realidad que tenemos ante nuestros ojos debemos reconocer que en términos de producto y riqueza por habitante –aun después de los cuatro años de recuperación de la actividad económica– la evolución de la Argentina en los últimos 30 años demuestra que el crecimiento de la riqueza por habitante ha sido del orden del 0,2 por ciento anual.

Es decir que a pesar de que, efectivamente, ha habido cuatro años de recuperación económica, también es cierto que la Argentina exhibe un cuadro de estancamiento estructural. Ese cuadro de estancamiento estructural es el que obliga a considerar que la Argentina no ha resuelto, a pesar de la mayor actividad económica, su cuadro de fragilidad productiva. Su especialización productiva es la que la hace frágil y dependiente. Además, determina que en un contexto en el que el comercio mundial crece, en realidad la evolución de las exportaciones argentinas pierde participación en el comercio mundial, a pesar de que evolucione favorablemente. No sólo pierde participación en relación con los países más desarrollados, sino también con países como Chile o Brasil.

Esta fragilidad productiva, que tiene que ver con la especialización productiva de la Argentina, tiene relación con el hecho de comprender que la evolución de las exportaciones tiene como contrapartida la evolución de las importaciones. Es decir que lo que compramos al mundo supera la evolución de nuestra producción exportable, lo que nos plantea para el futuro un cuello de botella en términos del financiamiento para el desarrollo y el crecimiento.

Todo eso también nos remite a cuestiones que se han dicho que tienen que ver con la tasa de

inversión, que es poca para un país que está creciendo al 8 o 9 por ciento anual. Por otro lado, es deficiente, porque el 60 por ciento de la inversión tiene que ver con ladrillos y no con la ampliación del capital productivo que la Argentina necesitaría para sostener su tasa de crecimiento.

Como si eso fuese poco, la Argentina tiene también en este momento de avance de la actividad económica un cuadro de desigualdad, del que no hablamos nosotros, sino que lo plantea el propio Instituto Nacional de Estadística y Censos, que con toda claridad señala que a cuatro años de mayor actividad económica, medida por deciles –la brecha de ingresos– o medida por la participación de los ingresos populares en el total de la riqueza, estamos todavía por debajo de la situación que teníamos en 2001.

Por lo tanto, en términos económicos los problemas siguen estando con nosotros. En términos sociales el cuadro que muestran todas las estadísticas disponibles indica que a cuatro años de mayor actividad económica seguimos teniendo –actualizados los números que nos brinda el INDEC, de acuerdo con la metodología que ese instituto recomienda y con la nueva encuesta de gastos que ha elaborado– 16 millones de personas en situación de pobreza, con el agravante que mencionaba adecuadamente el señor diputado Godoy en cuanto a que más de la mitad de los pobres son pibes y más de la mitad de los pibes son pobres en la Argentina actual.

En términos sociales, si la pobreza estuvo por detrás de la irrupción de la crisis de 2001, efectivamente también está con nosotros.

En términos políticos e institucionales, y por detrás de la crisis de 2001, estuvo el deterioro de la legitimidad del sistema institucional. Más allá de que haya recuperado legitimidad la figura presidencial, en términos institucionales el problema sigue tan presente como antes. Y este tipo de ley por la que se reclama una delegación de facultades injustificable no sólo no ayuda a resolver el problema sino que lo complica.

Por lo tanto, desde nuestro punto de vista la emergencia existe, pero tendría que ser el acicate para poder discutir en serio políticas que permitan resolver esta situación y no para generar un debate como el de hoy, que tiene un solo objetivo: el mantenimiento de un cuadro de delegación de facultades absolutamente injustificado.

En términos estrictos, el proyecto incluso es tramposo, porque nos obliga a tener que dirimir entre prorrogar o no programas sociales. Todos sabemos que si el gobierno no los quiere rediscutir para hacer otra cosa, es mejor que sigan a que se eliminen. Pero al mismo tiempo colocan en el mismo proyecto el debate sobre la delegación de facultades para otro tipo de cuestiones.

Por eso, porque en realidad no comparto un proyecto presentado con estas características, es que no voy a acompañar el planteo hecho por la bancada mayoritaria.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

**Sra. Tate.** – Señora presidenta: el proyecto que estamos tratando se refiere, en su artículo 2º, a la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2007 de la vigencia de ley 25.790 y sus modificatorias.

La norma que se quiere prorrogar, referida en el artículo 2º, ha sido cuestionada por nuestro bloque y por todo el arco legislativo opositor. En cuanto a nuestra bancada, no sólo la cuestionamos en el dictamen de minoría que produjo la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional, sino que también –junto con el bloque del Senado de la Unión Cívica Radical– presentamos acciones judiciales formales de inconstitucionalidad por lo prescrito en el artículo 4º de la ley que hoy se pretende prorrogar.

La ley 25.790 no distingue en su redacción entre propuestas definitivas y transitorias cuando se trata de la revisión de actas acuerdos de renegociación de contratos con las empresas públicas privatizadas para ser tratadas por la comisión bicameral y luego por el plenario de las dos Cámaras legislativas.

En el artículo 3º se aclara que en caso de enmiendas transitorias, éstas deberán ser tenidas en consideración dentro de los términos de los acuerdos definitivos a que se arribe con la empresa concesionaria o licenciataria.

Entonces, claramente les corresponde a la comisión bicameral y al Congreso de la Nación tratar estos acuerdos dentro del procedimiento establecido por el artículo 4º de la ley 25.790. El Congreso tiene la facultad de aprobar o rechazar los acuerdos. No debe ser simplemente informado por el Poder Ejecutivo nacional con el

objeto de evitar los controles legislativos, como ocurrió con el acuerdo de Aguas Argentinas.

La correcta interpretación normativa deja poco margen a la comisión bicameral y a este Congreso para expedirse de manera distinta a lo ordenado: sólo cabe el rechazo o la aprobación del acuerdo definitivo.

Aquí se ha dado la circunstancia de que aun aquellas renegociaciones que contaron con un dictamen de mayoría aprobándolas tienen tantos cuestionamientos y observaciones que ameritan y justifican un rechazo. Es bueno decir también que todas esas observaciones y cuestionamientos no tienen razón de ser por lo que dije anteriormente: estas actas deben ser aprobadas o rechazadas, y no caben objeciones de ningún tipo.

El Congreso tiene el deber ético y la obligación legal, por lo que dispone el artículo 82 de la Constitución Nacional, de manifestarse expresamente sobre el contenido de estas propuestas.

No hay interpretación posible que permita eludir la claridad de esta norma. Sólo es posible concluir que la expresión tácita de voluntad prescribe en todos los casos en que se requiera un pronunciamiento.

Por mencionar sólo una fuente, el redactor de la norma, convencional Ortiz Pellegrini, manifestó que la ley tiene una importancia fundamental en la actual arquitectura de la Constitución; se convierte en el centro de la defensa interna del sistema democrático al evitar que la voluntad del pueblo se desvirtúe, haciendo complicadas construcciones lógicas que lleven a suponer, presumir o, directamente, inventar una voluntad del Congreso, cuando no existe o cuando se le da un valor indebido al silencio del Congreso. Así lo expresa el Diario de Sesiones de la Convención Nacional Constituyente.

Después de este somero análisis y en honor a la brevedad, creemos que emerge claramente la incertidumbre futura que generan estas ambigüedades, desaciertos e irregularidades, que sin exagerar nos permitieron describirla en alguna oportunidad como una verdadera espada de Damocles sobre la cabeza de los usuarios, las empresas y el propio Estado nacional.

Por ello, solicitamos puntualmente que se suprima el penúltimo párrafo del artículo 4º de la ley 25.790 que se pretende prorrogar y que ex-

presa: “Cumplido dicho plazo sin que se haya expedido, se tendrá por aprobada la misma”. Ello implica el establecimiento de la sanción ficta, que está expresamente prohibida por la Constitución Nacional. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Binner.** – Señora presidenta: hace días hemos cumplido nuestro primer año de gestión en la Cámara de Diputados. Lo hicimos con una gran alegría, muchas esperanzas y gratificaciones, pero también con muchas deudas pendientes –vinculadas con las necesidades fundamentales del pueblo argentino– que durante el curso de nuestra gestión no hemos podido saldar.

Hoy estamos iniciando el segundo año calendario, y no podemos dejar de considerar que volvemos a tratar los mismos problemas que hace exactamente un año. Tampoco podemos dejar de caer en el lugar común –aunque muy gráfico– de decir que esta película ya la vimos.

Creemos que pensar en una ley como la que hoy pretendemos prorrogar es también pensar en la Argentina que queremos para el futuro, la que indudablemente nos merecemos, aunque hay que construirla.

Estamos presentando una propuesta alternativa, que se sustenta en dos premisas que le dan solidez argumental, técnica y política. En primer lugar, no se desmiente la consigna de que en nuestro país no hay nada más permanente que una ley transitoria.

Así lo muestra, por ejemplo, la ley de impuesto a los réditos, hoy Ley de Impuesto a las Ganancias, que tuvo esas características y fue sancionada en 1933. También podemos mencionar la Ley de Coparticipación Federal del año 1988, que por más que se pretendió cambiar en la Constitución reformada en 1994, todavía está esperando. Hoy consideramos una prórroga por quinto año consecutivo de las leyes de emergencia que estamos cuestionando.

En segundo lugar, ante la evidencia estadística de superación de la situación de emergencia –que no es lo mismo que haber superado la pobreza o la indigencia estructural– que contemplan las disposiciones que estamos analizando, reconocen también la inviabilidad de una salida automática, abrupta, y proponen una salida gradual pero efectiva.

Por lo tanto, si consideramos lo que estamos viviendo con los actuales indicadores económicos, donde se habla de un doble superávit, el fiscal y el de la balanza comercial –el sueño de tantos ministros de Economía–; si consideramos este crecimiento sostenido similar al de los países asiáticos, indudablemente que ya no estamos en emergencia, ya no vivimos en emergencia.

Para reconocer su transitoriedad se requiere aceptar estos indicadores económicos y sociales, generados precisamente por las propias instituciones del Estado. Pero paradójicamente aquí vivimos una situación que ya fue señalada por señores diputados preopinantes, en la que pretenden una ley de emergencia quienes hablan auspiciosamente de la realidad económica positiva, y pretenden no sancionarla quienes están en la oposición.

Entonces, para superar las disposiciones que originó, de suyo transitorias, se requiere no sólo una propuesta técnica como la que proponemos, sino también una voluntad política para hacerlo, que es la que realmente creemos se está hoy en condiciones de comenzar a elaborar en este cuerpo.

Más aún, las prórrogas de estas leyes de emergencia pública y de renegociación de los contratos de servicios públicos, de los derechos de emergencia sanitaria nacional, de emergencia ocupacional y de emergencia nacional alimentaria, sólo pondrían de manifiesto la incapacidad para superar la coyuntura y encarar los problemas de fondo de cada una de estas cuestiones. Y, obviamente, para gestionar respetando los procedimientos normales de la administración pública.

Nuestra responsabilidad social y política nos impide continuar avalando estas situaciones, porque creemos que son verdaderas debilidades de nuestro sistema.

Desde la pequeñez de nuestro bloque convocamos a discutir los problemas de fondo contenidos en las leyes que se analizan, y a gestionar en base a normas de derecho público, que seguramente no tienen que ser excepcionales.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2º de la Honorable Cámara, don Fortunato Rafael Cambareri.

**Sr. Binner.** – Por eso creemos que los programas Jefes de Hogar debieran ser transfor-



mados en planes de trabajo, pero no queremos que esta situación abrupta se genere en aquellas familias que reciben solamente 150 pesos mensuales. Creemos que es necesario apoyar la prórroga por un año más, a pesar de nuestra discrepancia.

En cuanto a las otras propuestas, creemos que 180 días por delante nos pueden hacer pensar en alternativas que permitan la superación de estas situaciones que nos llevan a pensar en una emergencia que verdaderamente no nos merecemos.

El señor diputado Juan Carlos Godoy citó a Voltaire, que fue uno de los grandes maestros reconocidos por Manuel Belgrano. Este último citaba precisamente un apotegma de Voltaire que decía: "Atrévete a pensar". Creo que éste es el momento que necesita nuestra República Argentina para salir adelante y sortear estas situaciones de emergencia social que hoy tenemos y que debemos superar con propuestas concretas. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Lamberto.** – Señor presidente: estar durante horas escuchando un debate sobre este tema suele ser casi kafkiano. Uno escucha decir que todo está mal en el país y que por eso hay que derogar la ley de emergencia, y con los mismos argumentos se dice que todo está tan bien que hay que derogarla. Por lo tanto, hay un elemento en común: hay que derogar la emergencia porque nosotros somos la oposición, y que el oficialismo se haga cargo de mantener la emergencia.

Esta cuestión de hacernos cargo a los peronistas no es rara, es nuestro karma; históricamente siempre nos hicimos cargo de los grandes problemas de la Argentina y nos cargamos el país tantas veces como fue necesario. Hoy lo haremos una vez más. Pero creo que es importante hacer algunas reflexiones.

Si uno se para hoy en Puerto Madero o en San Telmo advertirá que la situación es muy distinta a la del año 2002: no hay cacerolazos, no hay gente rompiendo los vidrios de los bancos, hay menos marchas, hay récord de turismo, la construcción es la *vedette* del crecimiento económico, se hacen casas caras sin créditos, el producto de las cosechas va a parar a inmuebles, etcétera. Es decir que pareciera que

en materia económica todo está fantástico. Pero no es tan así, señor presidente. Es verdad que estamos mucho mejor que hace cinco años, pero no es cierto que se terminaron todos los problemas en la Argentina.

En cada rubro o en cada sector de la actividad humana existen los brujos, que son los que nos dicen lo que va a pasar en el futuro. Cuando yo era secretario de Hacienda, en el Ministerio de Economía tenía mis propios brujos, los que todos los días me decían lo mal que iba a estar el día siguiente. Venía el econometrista, el que hacía proyecciones macro, el que hablaba de la recaudación, etcétera. Un día le pregunté a uno de ellos cuánto íbamos a demorar para salir de esa situación, y me respondió lo siguiente: "Veinte años si nos va bien, si le pegamos en el sentido de la historia y si los mercados apuntan; éstas son las condiciones favorables para que en veinte años salgamos de esta situación". Y está claro; en el largo plazo las crisis calan tan profundo que no lo mide ningún índice de precios, ni el PBI, ni absolutamente ningún indicador que diga lo bien que estamos.

En el diario de hoy apareció una noticia que pasó casi inadvertida, pero que habla de otra crisis que todavía está en la memoria de los argentinos, quizás más grave en algunos aspectos y que algunos sectores quieren olvidar. Tres hijos de soldados de Malvinas se suicidaron al igual que sus padres. Este es el efecto de las crisis en las mentes de las personas. Y los efectos de la crisis de 2001 se verán probablemente durante 20 años si persistimos en una política que no permita cambiar el rumbo de la historia.

¿De qué estamos hablando hoy? De una herramienta de gobierno que sirva para atacar los problemas que sin duda el país tiene y que continuarán por mucho tiempo. La distribución del ingreso es el problema del que más veces se ha hablado aquí. Pero este tema también tiene que ver con los modos de producción que se están dando en el mundo. Si hablamos con los chilenos, nos dicen que les va bien desde hace veinte años pero que tienen problemas con la distribución del ingreso. Esto se repite en casi toda América Latina. Hay modos de producción que generan otras formas de trabajo y de tecnología y que han hecho perder la proporción del salario en casi todo el planeta.

Entonces, es mentira que en la Argentina esto se va a solucionar mágicamente en un año.

Por lo tanto, creo que debemos medir por resultados. Y los resultados indican que el camino recorrido ha sido bueno y que se ha puesto en marcha un proceso con hechos inéditos. A veces nos olvidamos de esto. Por ejemplo, deberíamos colocar entre las cosas importantísimas que han cambiado la historia del país el hecho de que después de treinta años nos hayamos sacado de encima el peso que implicaba que el Fondo Monetario nos impusiera las cosas que debíamos hacer. Hace treinta años, siguiendo políticas impuestas por los organismos internacionales, la deuda no paraba de crecer y el país ni siquiera tenía la posibilidad de llevar a cabo una política autónoma, con la que hoy sí contamos.

Lógicamente, las políticas nunca cambian de un año para otro; a veces ni siquiera lo hacen en una década, porque hay condiciones estructurales, formas de la producción y estructuras en el campo, en la industria y en la tecnología, que van a durar muchísimo tiempo.

Algo que se debe aprender –por lo menos a mí me ha pasado– es a ser bastante más humildes en los juicios. Cuando uno no tiene que tomar una decisión de gobierno todos los días, es muy fácil decir: “¡Qué mal que hizo esto el gobernante! ¡Yo lo hubiese hecho de otra manera!”. Pero como en la Argentina cada cual tiene su historia, muchas de las críticas que se escuchan aquí tienen que ver bastante con lo que alguna vez dijo el diputado Baglini en su famoso teorema. Algunas son tan descabelladas porque esa persona nunca se va a acercar al poder, y otras son tan descabelladas que no parece increíble que alguna vez esa persona haya gobernado.

Nosotros nos hacemos cargo de lo que significa apoyar al gobierno con este proyecto, y pedimos al conjunto de la Cámara y de los expertos que nos han aconsejado, que nos den la oportunidad o nos tengan la tolerancia necesarias. En definitiva, este bloque es mayoritario no por una decisión arbitraria sino por voluntad del voto popular. Normalmente, si uno acierta cuenta con el respaldo de la gente, y cuando se equivoca el pueblo castiga y es impiadoso.

Creo que el uso equilibrado de esta ley por parte del Poder Ejecutivo merece la confianza y el acompañamiento, porque en momentos claves el país necesita fortaleza política y es allí

cuando las decisiones estructurales deben ser respaldadas. Entonces, acompañar este proyecto de ley no es una cuestión menor. No se trata de un año más o de un año menos, sino de decir “estamos saliendo juntos”. Si uno está convencido de ello sería mucho mejor que votáramos afirmativamente este proyecto no sólo los peronistas sino también el resto de los diputados, porque todos estamos saliendo juntos, y en todo caso, todos vamos a ser herederos de los beneficios de lo que podamos hacer. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

**Sr. Poggi**. – Señor presidente: nuestro interbloque no va a acompañar esta prórroga de la emergencia pública por un año, como tampoco lo hicimos en ocasión de las últimas dos prórrogas. En cada una de tales oportunidades anunciamos que la emergencia iría prorrogándose año tras año porque no existía la más mínima voluntad política de abandonar ese estado, no tanto porque hubiera causales que justificaran esa situación de excepción sino fundamentalmente por la clara intención de retener una enorme delegación legislativa.

Se trata de poderes extraordinarios que importan mantener vigente la legislación de emergencia sancionada en enero de 2002 y sus normas complementarias; es decir, continuar con las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo en la ley 25.561 y en las leyes y decretos posteriores, a lo que se suman los superpoderes presupuestarios concedidos al jefe de Gabinete de Ministros y la posibilidad de que fácilmente, y sin fundamentos, se emitan decretos de necesidad y urgencia.

Ello lleva la discrecionalidad a su máxima expresión y, por supuesto –como lógica consecuencia–, a la clausura casi definitiva de la operación del Congreso Nacional, y eso es un error.

Claramente quienes promueven esta nueva prórroga parten de la base de que mientras subsistan los problemas económicos y sociales en la República Argentina el Congreso no debe funcionar, porque no sirve, es moroso, obstaculiza la gestión, etcétera. Esto es un error. Es claro que mediante la sanción de estas normas los legisladores, como Parlamento, estamos autodeclarándonos incompetentes e incapaces de resolver los problemas del país.

¿Alguien puede creer que de esa manera solucionaremos todos los males que subsisten en la Argentina? ¿Acaso no tenemos experiencia de que muchos de los problemas de nuestro país tienen origen en la discrecionalidad del manejo de las políticas y los recursos públicos? No podemos desconocer que cuando las cuestiones son abordadas por el Congreso se transparentan, ya que son conocidas con precisión por los medios de comunicación, por la opinión pública y por quienes nos votaron, que requieren que seamos su voz en los grandes temas nacionales.

Es posible que algunas situaciones que vive el país requieran en cierto modo la protección de un régimen de emergencia en la medida en que éste sirva para defender los intereses de la Nación; pero no es precisamente ésa la razón por la que se pretende la prórroga.

¿Qué sentido tiene prorrogar la emergencia financiera y bancaria habiendo compensado todo a los bancos, con el consiguiente aumento de nuestra deuda pública? ¿Qué más tenemos que compensarles? ¿Qué otra cosa debemos hacer en el tema bancario? ¿Habrá quedado saldos sin compensar? Imaginen los señores diputados la discrecionalidad que significa que continúe el ejercicio de la facultad de compensar a los bancos. La emergencia financiera y bancaria también es eso: superpoderes al ministro de Economía de turno. Vamos a prorrogar también la metodología que viene usándose para la renegociación de los contratos de obras y servicios públicos. ¿Estamos de acuerdo con cómo desde el Congreso abordamos el tema? ¿Cuántos hemos tratado? ¿Cuántos se han sancionado en forma ficta? Saquemos el número. ¿Compartimos el procedimiento de la intervención del Congreso en el abordaje de este tema? No podemos compartirlo porque, por lógica consecuencia, esto implica superpoderes para el ministro de Planificación.

También vamos a prorrogar la emergencia sanitaria. ¿Con qué objetivo? ¿Para que la intervención del PAMI tenga las manos libres para contratar y renegociar sin seguir los procedimientos administrativos que requiere el manejo de los fondos públicos, con un presupuesto de 4.000 millones de pesos?

Eso es lo que también estamos habilitando con esta emergencia sanitaria. Superpoderes

para el interventor del PAMI o para el Ministerio de Salud. La emergencia sanitaria le permite al mencionado interventor comprar insumos, remedios, sin licitaciones: compras directas. Superpoderes para el ministro de Salud, que tiene un presupuesto de 1.700 millones de pesos sin hospitales a cargo.

Prorrogamos también la emergencia ocupacional. Uno puede compartir o no esto, pero para mantener o reformular el Programa Jefes de Hogar no se necesita estar en emergencia ocupacional. Es un programa de gobierno que se puede mantener perfectamente, suprimir o reemplazar mientras esté en el presupuesto y en el plan general de gobierno. ¿Hace falta la emergencia ocupacional para esto? No, no hace falta.

Prorrogamos la emergencia alimentaria para que el Ministerio de Desarrollo Social tenga la flexibilidad para comprar en forma directa los alimentos sin procedimientos administrativos. Superpoderes para el Ministerio de Desarrollo Social, con 700 millones de presupuesto para el programa alimentario del próximo año.

Entonces, la realidad objetiva es que bajo el ropaje jurídico forzado de una emergencia pública el gobierno retiene para sí un enorme poder discrecional para todos los temas relevantes del país, eludiendo procedimientos administrativos y la participación del Congreso Nacional.

Nosotros estamos convencidos de que tenemos que empezar a legislar para adelante, como lo decía algún legislador, con creatividad e inteligencia. Estamos viviendo momentos diferentes a los de 2001 y 2002. Tenemos que legislar para los años que vienen, porque no podemos hacerlo mirando el espejo retrovisor.

No podemos seguir prorrogando la emergencia de 2002. El contexto del país y del mundo es diferente. Vamos a contramano. Necesitamos legislar para que la Argentina retome la normalidad. Debemos promover el aumento de la inversión en el país, aumentar las fuentes generadoras de trabajo, pero para ello necesitamos ser confiables en el mundo, dar certidumbre a nuestro propio destino, dar seguridad a quienes pretenden invertir.

Si tenemos que declarar la emergencia en algún tema puntual, bien, abordémoslo, pero no de esta manera. Prorrogar la emergencia públi-

ca tal como está planteada implica estar a tiro de un decreto o de una decisión administrativa que cambie las reglas de juego. Creemos que nos estamos equivocando.

Debemos minimizar el riesgo de la discrecionalidad, que afecta a las instituciones, a la República y al sistema federal de gobierno. Nosotros, como interbloque, no estamos de acuerdo con seguir manteniendo esta concesión de superfacultades al Poder Ejecutivo. Nos opusimos antes y nos vamos a oponer también en esta oportunidad. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Galvalisi.** – Señor presidente: a veces se hace difícil encauzar un tema técnico y político a la vez, como en este caso.

Voy a empezar repitiendo las palabras del señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, el señor diputado Snopek. Decía: “Para los que escuchen”. Muchos lo escuchamos hablar, y se refirió a la emergencia en salud y en la parte ocupacional. Es bueno reconocer que hay falencias en salud, educación y ocupación. En esas áreas estamos en crisis, pues el Estado no está cumpliendo.

Si bien todo eso es verdad, las cifras no se condicen con el contexto. El mensaje remitido por el Poder Ejecutivo el 5 de enero de 2002 – si mal no recuerdo, el actual senador Capitanich era entonces jefe de Gabinete de Ministros – decía así: “Ciertamente, el escenario social, económico y financiero de nuestro país en el presente exhibe descarnadamente las consecuencias producidas por un sistema monetario que, desde un dogmatismo no exento de contradicciones, se persistió en mantener a pesar de las claras señales de alarma...”. Más adelante continúa del siguiente modo: “Atento a las circunstancias descritas de marcada excepcionalidad, resulta menester adoptar actos de gobierno que resulten acordes para superar tales desafíos, actos que deben encontrar en el Poder Legislativo...” –este Poder Legislativo– “...el necesario respaldo, propio de la división de poderes que establece nuestra Constitución”.

El señor diputado Poggi y otros que me precedieron en el uso de la palabra aludieron a la modificación del artículo 37. Esto mismo está siendo contradicho en función de los debates.

Cabe preguntarse si todavía estamos en emergencia. Al respecto recordemos lo que sostuvo

en este recinto el presidente cuando brindó su informe, que repitieron varios funcionarios. Sostuvo que el producto bruto interno de 2006 es un 14 por ciento más alto que el de 1998, que el sector público nacional exhibe este año un superávit del 3,7 por ciento del PBI y que la cuenta corriente de la balanza de pagos exhibe un superávit de más del 2 por ciento en 2006.

Asimismo manifestó que el salario promedio de la economía según el INDEC muestra un 80,6 por ciento de recupero y que la tasa de desocupación correspondiente al segundo semestre de 2006 es de un 10,4 por ciento, menor a la de 1998, que era del 13,2 por ciento. Nos cuestionamos entonces dónde está la emergencia.

Es necesario circunscribir la emergencia, poner los puntos sobre las íes y decir qué sucede en cada rubro. En ese sentido acordamos con lo que mencionó el miembro informante al comienzo de su exposición respecto de que tenemos una emergencia ocupacional, educativa y de salud que es necesario resolver. Pero esa emergencia no se registra en todos los ámbitos, porque en ese caso los discursos que se pronuncian desde el oficialismo no se condicen con lo que se propone en esta norma.

Comparto técnicamente lo que señaló el señor diputado Lamberto respecto de que este proyecto es una herramienta, como también lo es el presupuesto, para la toma de decisiones. Pero esa herramienta hay que utilizarla con responsabilidad, porque quien tiene el poder es responsable de asumirlo y definir qué hacer con él, rindiendo cuentas a la población y no solamente al Poder Legislativo.

Cuando se miden los resultados, los buenos y los malos, cada uno puede tomar su decisión. Mi concepción es totalmente liberal y progresista y yo personalmente no habría pagado al Fondo Monetario Internacional, pero el gobierno decidió hacerlo. Sin embargo, seguimos siendo miembros de ese organismo, y como es sabido estamos sujetos a una evaluación anual.

La cuestión de fondo es no decir verdades a medias. No dudo de que en algunos casos estamos en emergencia ni de que debemos mejorar la situación. Si requieren nuestro apoyo lo concederemos, siempre y cuando sean conscientes de esa responsabilidad y podamos trabajar en conjunto. Ello no es posible mientras el ofi-

cialismo se abroquele en la actitud de que hay que aprobar todas las normas sin medir sus consecuencias.

En el debate del 5 de enero de 2002 el doctor Alberto Natale dijo lo siguiente: "...se vuelve a una economía intervencionista, dirigista e inflacionaria. Además, como sucede en todos estos procesos, habrá muchos perdedores y también algunos ganadores". Y más adelante prosiguió: "Por más controles que se puedan imponer..." —llamémoslos acuerdos de precios si quieren— "...volveremos necesariamente a las fraudulentas subfacturaciones y sobrefacturaciones de nuestro comercio exterior, que permitieron obtener pingües ganancias a muchos inescrupulosos importadores y exportadores.

"Tengo la sensación de que estamos intentando salir de la crisis no mirando hacia el futuro sino hacia atrás, repitiendo una historia que los argentinos ya hemos vivido y que no necesariamente tenemos que volver a vivir".

Para concluir, deseo citar una frase de Lisandro de la Torre: "A confesión de parte, relevo de prueba". Si quieren una ley de emergencia económica y pública, cuenten con nuestro apoyo en lo que sea necesario, pero no para aplicar una norma abierta en la que no se fijen parámetros y medidas que contengan a la ciudadanía. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Cambareri). — Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

**Sr. Roquel.** — Señor presidente: "Pido a mi Dios que me asista en una ocasión tan ruda", como dice el Martín Fierro.

Quisiera reflexionar con ustedes sobre cierto viento que sopla en la opinión publicada de la Argentina, en los editoriales de algunos grandes diarios, en las voces de los comentaristas supuestamente políticos de la televisión, en las cartas que selecciona para su publicación una tribuna de doctrina y en la opinión de muchos dirigentes políticos. Se trata de un viento de ideas conservadoras, que en este caso se podrían resumir en el siguiente argumento: en 2001 tuvimos una gran crisis que se manifestó a través de una cantidad de indicadores económicos, que ahora han cambiado. Consecuentemente, como la crisis ha terminado, podemos volver a la normalidad —entre comillas— que existía antes de que ella se manifestara.

Esas voces conservadoras —que son coincidentes— se escuchan tanto desde sectores que se autodefinen como de centro como desde los que se autodefinen de izquierda, incluso de extrema izquierda. En mi opinión parten de una idea equivocada, porque creen que la crisis de 2001 fue una más de las que se registran en las ondulaciones cíclicas que caracterizan a la economía capitalista. Personalmente pienso que fue mucho más que eso; fue un tremendo sacudón que la historia nos dio a los argentinos para hacernos ver qué mundo se venía y qué mundo había muerto.

Los hombres no solemos darnos cuenta de lo que ocurre. Cuando terminó la antigüedad los hombres que con la gran migración de los pueblos entraron en el medioevo creyeron que ésa era una situación de emergencia y que se restablecería la normalidad imperial. Así fue como después de muchos siglos eligieron a un emperador, que se llamó Carlomagno; pasaron más siglos, y en los albores del Renacimiento —en pleno siglo XII—, Dante Alighieri escribe su libro *De la monarquía*, en el que propicia la restauración del Imperio romano. Lo mismo sucedió cuando terminó la Edad Media y comenzó la edad de la razón. Y precisamente la edad de la razón que llegó hasta ayer nomás terminó —por ese gusto que se tiene de poner fechas o citar acontecimientos a lo que en realidad son cambios graduales— con la implosión del imperio soviético, la caída del muro de Berlín o lo que ustedes prefieran.

Se terminó con la crisis de los totalitarismos que eran el resultado del nihilismo, que había llevado la razón a sus extremos más ilógicos.

La crisis de 2001 nos vino a decir: "Argentinos, ustedes están en la posmodernidad. Todo lo que saben no les sirve para nada. Han entrado a un mundo nuevo, que es una tierra incógnita, a un mundo en el que los caminos hay que hacerlos al andar, a un mundo para el que no hay mapas ni recetas".

La vida no es tan fácil. No vamos a poder volver a lo de antes. La emergencia no sirve para volver a lo de antes, sino para dar contenidos y objetivos nuevos a las instituciones.

Yo quiero la democracia y la República, pero las quiero para seguir adelante y no para mirar para atrás. Siento las mismas añoranzas que perciben los miembros de la oposición que han

hecho uso de la palabra hoy. También añoro esos principios que aprendí en la facultad, y que son los mismos que aprendieron ustedes. Los aprendí en la vida, como los aprendieron ustedes. Pero sé que éstos no son los objetivos ni los desafíos con que se van a encontrar nuestros hijos y nuestros nietos.

Nosotros no tenemos la obligación de restaurar el mundo, porque la tradición no sirve para mirar para atrás. La tradición sirve, como decía un medievalista francés, para pararse sobre los hombros de las generaciones precedentes y mirar hacia el porvenir los caminos nuevos y desconocidos que se nos presenten.

Es muy lindo volver atrás, pero no debemos olvidar que tenemos una gran responsabilidad con la juventud argentina, con esa juventud que quizás ya no tenga nuestros mismos valores ni nuestra misma forma de vida ni nuestra forma de confrontar. Sin embargo, a esa juventud le debemos todo, porque ellos tendrán que lidiar con sus propios problemas, pero no podemos dejarle deudas impagas.

Por eso el pueblo argentino quiere no que se siga delegando en el Poder Ejecutivo, sino que se le siga diciendo, como se le dice al Poder Ejecutivo, qué tiene que hacer, cómo tiene que hacerlo, y para qué debe hacerlo al ejercer las facultades de gestión y de administración que les son propias.

¡Quieren que siga la vigencia de esta ley, porque será la forma de abrir el camino a las generaciones que nos siguen. Tenemos que hacerlo por los jóvenes, por favor, para poder decir nosotros con tranquilidad de conciencia, repitiendo las palabras del maestro Estrada: "Hemos pensado mucho en vosotros y muy poco en nosotros mismos". (Aplausos.)

**Sr. Presidente** (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Marconato**. – Señor presidente: después de haber escuchado las distintas exposiciones de esta tarde en este recinto, debo decir que según mi entender hay cuestiones bastante contradictorias.

Se habló en varias oportunidades si aprobar este proyecto de ley era una cuestión de fracaso o de picardía. Esto me hizo reflexionar en cuanto a que indudablemente estamos situados en momentos diferentes. No podemos decir que hubo fracaso, ni tampoco podemos decir que hay pi-

cardía. No hubo fracaso porque en cada uno de los ítems por los cuales hoy estamos solicitando esta prórroga del 1º de enero al 31 de diciembre de 2007, hemos advertido mejoras sustanciales a partir de la crisis que hemos vivido, lo cual ha sido expresado por el propio gobierno. Pero también tenemos que decir que hay muchas cuestiones por resolver.

Debemos tener facultades para renegociar contratos, lo cual lleva a pensar que seguimos en crisis social. Algunos también mencionaron la crisis sanitaria y otros la ocupacional, pero no miramos el todo. Administrar no consiste en separar las partes sin mirar el todo.

Hablaban del sistema cambiario, y en ese sentido quiero señalar que después de la crisis vivida obviamente hemos logrado un tipo de cambio competitivo para la economía argentina. Tener una economía competitiva significó y sigue significando generación de empleo. Y la generación de empleo significó y va a seguir significando disminución de la tasa de desempleo, de la pobreza y de la indigencia.

Se hacen aquí análisis acerca de la finalización de la crisis y de la emergencia y eso me recuerda los diagnósticos y análisis de distintos profesionales referidos al futuro económico del país. En este sentido, tengo que decir que sostener el tipo de cambio significa una decisión política del gobierno nacional y para ello se necesitan medidas excepcionales.

Los propios analistas de la oposición que determinan la definición de la emergencia también dicen que es imposible sostener un tipo de cambio competitivo sin inflación. Sin embargo, estamos logrando el tipo de cambio competitivo y al mismo tiempo un control de la inflación. Eso se relaciona con medidas excepcionales y una decisión política del gobierno nacional.

Cuando hablaba de la desocupación me referí a la mejora de los índices. Cuando hablamos de la pobreza y de la indigencia también tenemos que referirnos al mejoramiento de los índices. Pero más allá de los tres millones de empleos que ha generado la administración de este gobierno hoy tenemos que decir que todavía 1.600.000 personas están desempleadas en nuestro país. Casi un millón de personas se ven beneficiadas por el Programa Jefes de Hogar, que este gobierno está readecuando para lograr una salida laboral a la altura de las circunstancias que vive el país.

La emergencia –no lo debemos olvidar– no ha posibilitado llevar adelante políticas concretas para superar la situación social. Debo recordar la asignación de más de trescientos cincuenta millones de pesos, adicionales a los trescientos cincuenta millones de pesos que ya existían, para asistir alimentariamente a cuatro millones y medio de argentinos. Debemos tener en cuenta el ajuste del salario mínimo, los incrementos de sumas fijas otorgados al sector público y privado, los aumentos de jubilaciones y pensiones y las medidas de protección a los trabajadores ocupados, entre las que resalta el mantenimiento de las compensaciones especiales por indemnización.

Decimos cotidianamente que debemos profundizar los aspectos en materia distributiva. En este sentido, también el Poder Ejecutivo nacional intervino en materia salarial, a fin de generar un sendero de recuperación del poder adquisitivo, favoreciendo acuerdos por actividad, a fin de que los trabajadores formen parte efectiva de la distribución sectorial de cada una de las actividades.

En cuanto a la emergencia habitacional, existen en el país 10.400.000 viviendas. El déficit habitacional alcanza a 1.500.000 viviendas. Podemos mencionar que quince millones de personas no tienen acceso al gas. El 3 por ciento del total de los hogares tampoco tiene luz. Entre dieciocho y veinte millones de personas no poseen acceso a cloacas. Con todos estos datos, más el sacrificio que en la inversión pública está realizando el gobierno nacional, ¿podemos decir que ha terminado la emergencia en nuestro país?

Tampoco puedo pasar por alto la situación muy especial de la renegociación de los contratos de los servicios públicos. Este tema es sumamente delicado y se debe realizar un análisis muy concreto. Ello se vincula con la definición de la tarifa y con una rentabilidad justa que permita seguir invirtiendo en el país para dar respuesta a la demanda que origina el crecimiento.

De todos modos, en este ámbito debo decir claramente que la única situación posible para los contratos pendientes es la declaración de emergencia, que ha permitido incluir cláusulas específicas vinculadas con un trato equitativo para cada renegociación.

**Sr. Presidente** (Cambareri). – La Presidencia le recuerda que su tiempo ha terminado, señor diputado.

**Sr. Marconato.** – Señor presidente: para finalizar, quiero mencionar el voto del juez Orgaz, quien en una frase muy interesante señaló: “La emergencia dura todo el tiempo que duran las causas que la han originado”.

Por ello, y a fin de que el gobierno nacional siga adelante, solicitamos la aprobación de esta iniciativa. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Sarghini.** – Señor presidente: ya los señores diputados que se han referido al dictamen de minoría que hemos compartido con otros bloques han expresado con claridad cuál es nuestra posición. También han señalado la razón por la que la emergencia que figura en el proyecto no nos contiene ni contempla las causas por las cuales estaríamos dispuestos a prorrogar la emergencia en materia social.

También han mencionado con claridad cuáles son las razones por las que entendemos que hay que dar seis meses más para la renegociación de los contratos. Voy a realizar algunas reflexiones adicionales respecto de este tema.

Escuché los argumentos oficiales en defensa del proyecto en tratamiento y llegué a la conclusión de que desde esa visión la emergencia es permanente. La construcción de la Nación es una idea de continuidad. Siempre habrá cosas por resolver, siempre habrá nuevos desafíos.

La existencia de desafíos a futuro no justifica la emergencia. La causa de la emergencia es otra, no los desafíos del futuro. Vale decir que, si esos argumentos son válidos, habrá que prorrogar eternamente la emergencia, porque la Nación nunca se termina de construir y siempre hay desafíos a futuro.

Tampoco entendí con claridad qué tiene que ver la emergencia con las elecciones, qué tiene que ver con el tipo de cambio o qué tiene que ver con la inversión pública. Realmente son vinculaciones que no las puedo entender.

Hablando de cuáles son los desafíos que a nuestro entender tenemos por delante, puedo señalar la necesidad de consolidar el crecimiento económico, que felizmente en abril del próximo año cumplirá cinco años. Este crecimiento económico es producto de un modelo económico, que dicho sea de paso se inició antes de este gobierno. Debe consolidarse ese crecimiento

económico y avanzar en una distribución más justa de la riqueza. Esto significa buscar con ese crecimiento económico pagar la deuda social que todavía tenemos con millones de argentinos.

Cuando analizo la ley de emergencia advierto que no sólo no ayuda a consolidar el crecimiento económico sino que tengo la absoluta certeza de que perjudica las posibilidades de crecimiento en el mediano plazo, y tampoco encuentro en esta emergencia cuáles son las razones para mantener el objetivo de ir resolviendo la deuda pública, salvo algunas cuestiones vinculadas a lo social, que propusimos en la comisión a través de un dictamen que pretendimos acordar en conjunto para sostener la emergencia por un año más.

¿Por qué no ayuda la emergencia a consolidar el crecimiento? Cuando las causas que la han determinado desaparecen es absolutamente necesario que volvamos a la normalidad administrativa. Dicha normalidad administrativa es la que va a garantizar, entre otras cosas, la necesidad de mejoras en las instituciones para que las inversiones continúen y para que detrás de esas inversiones haya más empleo, más productividad y mejores salarios, salvo que hayamos encontrado una forma distinta de generar empleo genuino que no sea a través del motor de la inversión.

La emergencia económica y financiera ha servido para resolver cuestiones en el plano bancario, financiero, bursátil. Ninguna de estas cosas queda pendiente. No existe necesidad de una resolución del Ministerio de Economía, del Banco Central o de algún lugar del gobierno para limpiar de lo más profundo de la crisis cuestiones que hayan quedado pendientes y que justifiquen el instrumento de la emergencia.

La emergencia en materia sanitaria y alimentaria esconde sólo una cosa: no hay ningún programa detrás de esa emergencia. Lo único que sostiene la emergencia alimentaria y sanitaria es que en esos ámbitos se puedan seguir haciendo compras absolutamente por afuera de lo que el derecho público dice que hay que hacer de acuerdo con la forma de administrar los recursos públicos.

Claro que puede ser necesario tener esas atribuciones en los momentos más profundos de la crisis, cuando no hay plata en caja, cuando no

hay tiempos para cumplir con determinados plazos.

¿Cuáles son las razones para seguir comprando alimentos y medicamentos absolutamente por afuera de las normas del derecho público y de las disposiciones que rigen la administración de los recursos públicos? Ninguna. Esa es la única razón que esconde la emergencia alimentaria y sanitaria.

—Ocupa la Presidencia la señora vicepresidente 1ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Vaca Narvaja.

**Sr. Sarghini.** — Detrás de esta ley de emergencia han sido dictadas 175 normas, y detrás de esas 175 normas se han dictado otras tantas colgadas de ellas. De esas 175 normas, 74 son resoluciones, y la mayoría de estas últimas se han dictado dentro del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Revisando y analizando las resoluciones, no veo cuáles son las que tienen justificativo en una emergencia, no veo cuáles son las que buscan consolidar el crecimiento y no veo cuáles son las que buscan mejorar la distribución de la riqueza, salvo aquellas disposiciones contenidas en el decreto 1.683, que autoriza a la Secretaría de Transporte la ejecución de las obras. Pero detrás de ellas se han dictado resoluciones para el tren bala o para la reconstrucción de algunos coches japoneses. Si esto le da base a una mejor distribución de la riqueza, me gustaría que me lo explicaran.

También podemos mencionar el decreto 446, que declara en estado de emergencia y establece un subsidio para el Ferrocarril Belgrano Cargas, o aquella resolución que colgada del decreto 180 genera fondos fiduciarios para seguir administrando recursos públicos al costado del presupuesto. No sé si esto tiene algo que ver con la distribución del ingreso.

Estas son las medidas que están debajo del paraguas de la emergencia. Como bien decía algún diputado preopinante, no es que esta ley de emergencia dispara instrumentos necesarios para administrarla sino que le pone un tremendo paraguas a un conjunto de superpoderes que todavía el gobierno quiere seguir teniendo. Esa es la verdadera razón del mantenimiento de la emergencia econó-



mica en la forma en que hoy lo está proponiendo el oficialismo.

Claro que existen razones en el plano de lo social, consecuencia de lo más profundo de la emergencia, que justifican la continuidad de la emergencia en ese ámbito: 7,5 millones de personas bajo la línea de pobreza, que representan 1.600.000 hogares, y 2.600.000 individuos en la indigencia, que representan 570.000 hogares.

Estos indicadores, que no van a ser resueltos por derrame ni tampoco con la tasa de crecimiento que esperamos tener el año que viene, exigen el mantenimiento –y por eso así lo hemos propuesto– de una emergencia en el plano de lo social y de los programas que de ella se puedan estar legítimamente colgando.

También creemos que es necesario que el gobierno, el oficialismo, acelere algunos plazos en algunas cuestiones pendientes, que mucho tienen que ver con los servicios que la población recibe. Había que renegociar más de sesenta contratos y se renegociaron menos de treinta. Ahora vamos a dar una nueva prórroga, de 180 días, para ver si levanta o mejora la productividad de quienes tienen esta responsabilidad. En esos 180 días podremos estar recibiendo esos contratos renegociados que todavía están pendientes de consideración y que no son neutros a los servicios que la población necesita.

Estamos ante nuevos desafíos. Siempre la construcción de una nación nos pone por delante nuevos desafíos. Los actuales, que consisten en consolidar el crecimiento y mejorar la distribución de la riqueza, no están contenidos y no justifican bajo ningún punto de vista la existencia de esta ley de emergencia. Repito: si queremos consolidar la emergencia debemos lograr que la normalización administrativa dé un salto de calidad institucional y no seguir manteniendo, cuando han desaparecido sus causas, instrumentos que son propios de lo más profundo de la crisis.

Es por ello que hemos propuesto, con toda responsabilidad, mantener la emergencia en el plano social y brindar un paraguas a los planes necesarios para que debajo de esta emergencia avancen en el mantenimiento de determinados objetivos y en la búsqueda de caminos superadores que vayan paliando la situación social a que he hecho referencia.

Debemos dar 180 días para que el Poder Ejecutivo pueda definitivamente terminar con el proceso de renegociación de los contratos y no sancionar una ley de emergencia con estas características, en la que no están presentes –insisto– ni el sostenimiento del crecimiento ni la justicia social. (*Aplausos*)

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Pinedo.** – Señora presidenta: voy a ser muy breve y no voy a repetir otras expresiones. Hoy el presidente de la Nación nos está pidiendo que le permitamos no cumplir estrictamente con la ley ni con la Constitución y vulnerar la división de poderes. De eso se trata la emergencia. Es muy grave que un presidente solicite estas cosas a su país.

También nos pide que prorrogemos la emergencia declarada por una ley; quiere que esa norma siga vigente para que él la pueda seguir aplicando. Las leyes están para que los presidentes las apliquen.

Veamos si tiene sentido el pedido del presidente analizando qué dice la ley que quiere que nosotros prorrogemos para que él pueda seguir aplicándola.

En primer lugar, la emergencia declarada en la ley 25.561 establecía en el artículo 1° dos pautas a las que el presidente debía sujetar su actuación. La primera tenía que ver con mejorar el nivel de empleo y la distribución de ingresos, pero decía “con asiento en un programa de desarrollo de las economías regionales”. ¿Algún señor diputado conoce la existencia de un plan de desarrollo de economías regionales que esté vigente? ¿Por qué no hizo nada el presidente en ese tema? ¿Qué quiere seguir sin hacer?

Asimismo, otra de las cosas que debía hacer el presidente, según lo establecía el inciso 3 del artículo 1°, era crear las condiciones para lograr el crecimiento económico sustentable. La política de servicios públicos del presidente, que es la política de infraestructura del país, ¿permite un crecimiento económico sustentable o es sustentable en sí misma? ¿Es sustentable fijar tarifas que no cubren los costos? Eso es lo contrario de sustentable. ¿Es sustentable renegociar contratos de servicios públicos, como hizo este presidente, con lo que dijo que iba a ser un *leading case*, es decir, el caso EDELAP? Esto generó una discusión muy fuerte en este recin-

to, en la que nosotros acompañamos al oficialismo y por lo cual fuimos acusados de cosas horribles por algunos bloques de la oposición. ¿Es sustentable hacer una renegociación para no cumplirla a los seis meses y mantener un congelamiento hasta después de las elecciones, tal como lo propone el proyecto del oficialismo? No es sustentable; es lo contrario de la sustentabilidad. Por lo tanto, el presidente nos está pidiendo que prorrogemos una ley para que él siga sin cumplirla. Es notable.

Otros aspectos de la norma que el presidente de la República pide que prorrogemos están relacionados con las facultades del Congreso y la autonomía del Banco Central. Estos dos temas no son menores para la generación de inversiones que la señora ministra de Economía dice que tienen que explotar en la Argentina para lograr la sustentabilidad.

¿Quién va a invertir en un país sin Congreso? ¿Quién va a invertir en un país sin un Banco Central autónomo que resguarde el valor de la moneda? Sin embargo, la ley que se nos pide que prorrogemos, en su artículo 2º faculta al presidente a establecer el sistema que determinará la relación de cambio entre el peso y las divisas extranjeras, eliminando absolutamente la independencia del Banco Central. Esto no se está haciendo de esta manera; entonces, no entendemos para qué se nos pide que prorrogemos la normativa.

Por otro lado, una de las leyes cuya prórroga se nos solicita, fija una serie de pautas para la renegociación de los contratos de servicios públicos. En primer lugar, considerar el impacto de las tarifas en la competitividad de la economía; pero como hemos visto, no es competitivo fijar tarifas bajo el costo, y esto contradice la sustentabilidad del artículo 1º.

En segundo término, se establece la condición de considerar la distribución de los ingresos en lo relativo a la renegociación de los contratos de los servicios públicos. Al respecto debemos tener en cuenta que en poco más de tres años y medio se renegoció menos de la mitad de los contratos, es decir que se trata de una renegociación muy larga, lo cual indica poca gestión. ¿La distribución de los ingresos puede estar en contra de la sustentabilidad? ¿Es posible que el pueblo argentino se quede sin servicios públicos y sin inversiones para mantener la

infraestructura nacional? De acuerdo con la ley que se pide prorrogar, no. Entonces, ¿para qué se nos solicitan estas prórrogas?

En tercer lugar, de acuerdo con la ley vigente debe tenerse en cuenta la calidad de los servicios y los planes de inversión, pero no existieron las inversiones necesarias para mantener la infraestructura y prever el crecimiento. Finalmente, como cuarta condición se establece la rentabilidad de las empresas.

En ese punto es muy notable lo que ocurrió con las renegociaciones. A algunas empresas se les garantizó mucha rentabilidad, por ejemplo, a aquellas que reciben subsidios de transporte por medios poco transparentes. Sin embargo, a otras no se les resguarda la rentabilidad necesaria para realizar inversiones y garantizar los servicios.

Esto es lo que nos piden que prorrogemos. ¿Cuál es la justificación? Hoy fue un día bastante docto: algún diputado citó a Voltaire, otro aludió a Dante Alighieri y el señor diputado Vanossi hizo referencia a Wendell Holmes y a un juez inglés que no tengo idea quién es. Yo voy a citar a otro francés, Bossuet, quien dijo: “Tú que varías, tú no debes estar en la verdad”.

Se señaló que era necesario prorrogar la ley porque si no colapsábamos en el CIADI; ése fue el argumento central en el Senado, pero aquí no se repitió. Y tal vez no fue repetido porque el CIADI resolvió en un caso que la emergencia se acabó en la Argentina el día que fue electo el presidente Kirchner.

Hoy tenemos otro elemento que fundamentaría mantener la emergencia; me refiero a la emergencia sanitaria. Si acudimos al presupuesto nacional advertiremos que en la parte correspondiente al Ministerio de Salud hay un ítem denominado “Emergencia Sanitaria”. Inicialmente se le destinó una partida de ciento trece millones de pesos, y Alberto Fernández –tal vez en la creencia de que no hay emergencia sanitaria–, al 30 de noviembre procedió a bajar el crédito a ciento siete millones de pesos. ¿Saben cuánto ejecutó Alberto Fernández de esos 107 millones de pesos a que había bajado la partida de emergencia sanitaria? Al día 12 de diciembre de este año ejecutó 25 millones de pesos. Esta es la concepción que tiene el propio gobierno sobre la necesidad de una emergencia sanitaria, que justificaría la prórroga de esta ley. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

**Sr. Chironi.** – Señora presidenta: los integrantes de nuestro bloque y de los otros bloques que han firmado el despacho de minoría han abundado con elocuencia en los argumentos por los cuales no vamos a acompañar el proyecto de ley en tratamiento.

Voy a cerrar este debate en nombre de la Unión Cívica Radical tratando de hacer una síntesis de las distintas disertaciones pero también aprovechando la oportunidad para hacer referencia a algunas cosas que se han manifestado y que merecen algunos comentarios.

El diputado Lamberto decía al defender la propuesta del oficialismo que lo de la oposición le sonaba una contradicción, porque para algunos todo está bien y para otros todo está mal. Yo diría que probablemente es la misma contradicción que campea en el ámbito del oficialismo.

Por un lado, en todas las expresiones oficiales del jefe de Gabinete –en las pocas oportunidades que vino a este recinto–, en las mediciones oficiales y en cuanta conferencia o expresión pública se realice habla de la superación por parte de la Argentina de los múltiples problemas que tenía al comienzo de este gobierno. Pero por otro lado se envía un proyecto de ley de prórroga de la emergencia económica dictada en el 2002 como si en estos casi cinco años nada hubiera ocurrido o nada hubiera cambiado, cuando en realidad todos reconocemos –gobierno y oposición– que como consecuencia de muchas causas mucho ha cambiado en la Argentina.

Decía el mismo diputado del oficialismo que le gustaría que la oposición apoyara esta iniciativa porque era un modo de salir juntos de la emergencia. Algo así como: votémos la ley porque nosotros vamos a hacer las cosas bien.

No sé por qué me hizo acordar a cuando nos decían: “Sígueme, que no los voy a defraudar”, y las consecuencias las conocimos todos.

En verdad la tesis que implícitamente está en el planteo del oficialismo es que para superar las crisis hay que partir de facultades excepcionales, de los superpoderes que genera la declaración de una emergencia. En realidad nuestra concepción es la contraria: las instituciones democráticas y republicanas no son el producto de la evolución de la sociedad una vez supera-

dos los problemas, sino que son el modo que tienen las comunidades que se organizan de poder afrontarlos con equilibrio, equidad y pluralismo, escuchando todas las voces y sobre todo dejando participar a todos, cada uno desde su rol institucional.

Como bien se señaló en este debate, si la tesis del oficialismo fuera cierta, nunca habría posibilidad de que la República y la democracia funcionen en plenitud. Samuelson sostenía que el progreso es la continua multiplicación de necesidades insatisfechas. Si ello es así resulta más que evidente que en su devenir las sociedades siempre tendrán problemas a resolver, crisis que afrontar, dificultades que solucionar, y desde nuestra óptica esa superación es lo que precisamente pone en juego la clarividencia, la sabiduría y la capacidad de una dirigencia y un pueblo.

Según la tesis del oficialismo parecería que las instituciones democráticas y republicanas no sirven para conjurar las crisis sino que hay que buscar una especie de salvador...

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – La Presidencia solicita a los señores diputados que guarden silencio.

**Sr. Chironi.** – ...dotado de poderes extraordinarios para resolverlas, cuando desde nuestra concepción es exactamente lo inverso.

Por otra parte, entiendo que hay una confusión entre lo que implica un determinado estado de excepcionalidad económico y social y la declaración de una emergencia.

La emergencia no es el estado de crisis sino la calificación de una determinada situación económica y social que el Estado no está en condiciones de resolver bajo la normalidad institucional. Acude a la declaración de emergencia precisamente para dar sustento jurídico a la posibilidad de acometer esa situación excepcional con todos los mecanismos a su alcance.

La emergencia se declara cuando el Estado reconoce esa situación y que en condiciones normales no tiene la posibilidad de conjurarla. Esto fue lo que sucedió en 2001 y 2002: la imposibilidad de un Estado quebrado, sin confiabilidad, de afrontar la grave crisis social y económica.

También está claro que esta crisis socioeconómica todavía no ha finalizado, y es probable que lleve mucho tiempo, pero no es eso lo que

estamos debatiendo en esta sesión. Lo que está en discusión es si debemos seguir otorgando al Poder Ejecutivo las mismas facultades excepcionales que se le concedieron casi cinco años atrás, cuando el escenario político, institucional, económico y social del país era completamente distinto, como todos sabemos.

No está en discusión la gravedad de algunos aspectos puntuales de la vida del país sino si la crisis que aún se vive en ciertos aspectos puede ser conjurada sólo a través de medidas excepcionales que adopte un Poder Ejecutivo con facultades delegadas, o si esta democracia republicana que en forma creciente va recobrando sus atributos está en condiciones de brindar esas respuestas que se necesitan. Nuestra convicción al suscribir el dictamen de minoría se inclina precisamente por la segunda de las opciones.

Ya no hace falta que el Poder Ejecutivo tenga superpoderes. Probablemente la demanda de superpoderes y superfacultades responda al hecho de que todavía no existen —a pesar de la bonanza económica de los últimos años— respuestas a los problemas estructurales que tiene el país.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Alberto Edgardo Balestrini.

**Sr. Chironi.** — Por ello, el desafío que tenemos, gobierno y oposición, cada uno en su rol sin pretender avasallar la institución del otro, es el de dar respuesta a los problemas estructurales del país. A esa tarea estamos todos convocados, pero no la llevaremos adelante delegando facultades excepcionales en el Poder Ejecutivo; esto será factible si cada uno de nosotros, desde su lugar, es capaz de asumirla con responsabilidad.

Esa es la tarea en la que estamos dispuestos a trabajar quienes formamos parte de la oposición, sin que ello implique que tengamos que coincidir siempre, pero con la buena fe de querer que el país avance, que la economía siga creciendo, que tengamos una mejor distribución de la riqueza y que, en definitiva, logremos entre todos una mejor convivencia.

Si tuviese que hacer un rápido análisis de los últimos cinco años, diría que hemos avanzado mucho. Pero también estoy seguro de que si trabajáramos de otra forma, si no delegáramos todo en el Poder Ejecutivo y si cada uno de no-

sotros asumiera su responsabilidad, hubiéramos avanzado mucho más.

Como queremos mirar hacia delante y no hacia atrás, venimos a decirle “no” a este proyecto del Poder Ejecutivo, y le decimos “sí” a la tarea responsable que nos espera tendiente a reconstruir el tejido económico-social de nuestro país que se vio dañado por la crisis probablemente más grande que ha enfrentado la Argentina moderna. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Balestrini). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Rossi.** — Señor presidente: hemos escuchado argumentaciones en un sentido y en otro. La verdad es que ésta es una sesión rara —como señaló un señor diputado preopinante—, porque en el intento de la oposición por denunciar que no existe emergencia y que, por ende, no hay necesidad de sancionar este proyecto, han halagado tanto la situación que vive en nuestro país que para los integrantes del oficialismo sonó como música en nuestros oídos. Digo esto porque en otras sesiones no han reconocido las mejoras registradas en los últimos tiempos en el campo social y económico.

En ese marco me parece importante dar algunas precisiones sobre cada uno de los ámbitos y de los tópicos que se fueron tratando. Es cierto que todavía hay aproximadamente 1,2 millón de programas Jefes de Hogar, pero también lo es que cuando asumió este gobierno el número de planes superaba los 2 millones.

Por otro lado, este año el gobierno anunció una política de incentivo para la reconversión de esos planes en un seguro de capacitación de empleo, en el caso de los hombres, y en Planes Familia, en el caso de las mujeres. Esta política se está llevando adelante en cada una de las provincias.

Asimismo, producto de la aplicación de esas normas y de las reglas de juego de la economía, los programas Jefes de Hogar registran mes a mes una disminución en la cantidad de beneficiarios.

Digo esto porque al principio del debate algún diputado hizo una alocución en el sentido de que lo que el gobierno quería era consolidar esta situación de los programas Jefes de Hogar y situaciones de pobreza estructural, de manera tal de poder aplicar políticas clientelares. La verdad es que no tenemos absolutamente nada

que ver con esto. Todo lo contrario. Este año hemos puesto en práctica uno de los planes de inclusión social más fenomenales con la implementación de esta moratoria, para permitir que los adultos mayores –65 años en el caso de los hombres y 60 en el de las mujeres– pudiesen acceder a una jubilación.

Ya hay más de 800 mil argentinos adultos mayores que hoy son beneficiarios de una jubilación. Y esto significa no sólo tener acceso al dinero que proviene en la mayoría de los casos de percibir la jubilación mínima, sino también la posibilidad de tener una obra social como el PAMI, y adquirir identidad. Muchos de esos adultos mayores lo único que tenían como identidad, y que los identificaba hacia el resto de la sociedad, era su documento nacional de identidad, su libreta de enrolamiento o su libreta cívica.

Muchos de esos adultos mayores nunca tuvieron ni siquiera un recibo de sueldo. Hoy tienen un recibo de sueldo. El recibo de sueldo, el carné de la obra social y el documento de identidad significan tener mayor identidad y estar más integrados socialmente. También implica dejar de estar al borde de la sociedad y sentir que por una vez el Estado argentino y los políticos se acordaron de ellos.

Hoy vi que algunos que hablaron sienten este tema de la política con culpa. Dicen reiteradamente que los políticos estamos desprestigiados y deslegitimados. Sostienen que no tenemos consenso y que las cosas que hacemos son todas mal vistas. Quizás a los legisladores nos cueste más esta coyuntura, pero podemos ver a lo largo y ancho del país que el presidente tiene consenso, como los gobernadores y los intendentes de todos los signos políticos.

Y la creación del consenso tiene que ver con el hecho de revalorizar la palabra. Lo que hizo que los políticos estuviésemos desprestigiados en la Argentina fue el hecho de no haber cumplido con la palabra. Y en esto no hago juicio de valor alguno.

Cuando los argentinos se enteraron, después de cuatro años, de que con el hecho de tener democracia no se comía ni se educaba, empezaron a descreer de la política. Cuando los argentinos se enteraron de que la revolución productiva no era tal y que contaron con un presidente que manifestó que no dijo en la campaña lo que iba a hacer después de las elecciones

porque si no perdía, comenzaron a descreer de la política.

Pero cuando los argentinos ven que desde el poder, desde la política y desde el Estado se llevan adelante acciones de gobierno que en general tienen que ver con la defensa de sus intereses, cambian de opinión. Se podrá discutir si esa defensa de los intereses de los argentinos está bien hecha o no, pero tiene un principio que consiste en defender los intereses y resguardar las potestades de los que menos tienen. Ahí es donde se empieza a recuperar la credibilidad en la política.

Este proyecto de ley que vamos a votar habla de las cosas, porque alguien también nos preguntó qué tutelaba. ¿A quién intenta proteger esta ley?

Cuando hablamos de emergencia ocupacional estamos hablando del sector de la sociedad que más ha sufrido y que más desprotegido está. Además, se le ha puesto un límite a la doble indemnización, que ya ha dejado de serlo, pero significa un límite al despido indiscriminado. Estamos hablando de ellos y no de los sectores que después de la crisis salieron rápidamente.

Cuando hablamos de emergencia médica y sanitaria nos estamos refiriendo a la posibilidad de implementar y llevar adelante el Plan Remediador, que implica entregar medicamentos a más de 4.500.000 argentinos. O sea que también tenemos ubicado y direccionado un sector de la población.

Cuando hablamos de la emergencia alimentaria sabemos que existen más de 4.500.000 argentinos que reciben asistencia alimentaria directa.

Claro que no estamos como estábamos hace cuatro años. Pero si en cuatro años no hubiésemos hecho nada, seguramente muchos de los que estamos acá no estaríamos. Si no hubiésemos salido de la crisis que nos dejaron, la verdad que no hubiésemos cumplido con la acción de todo buen gobernante.

Hay una gran diferencia entre el 24 por ciento de desocupación y el 12 por ciento. Alguien dijo que no estamos como estábamos antes, pero con el 12 por ciento no estamos como para tirar manteca al techo, como dijo el señor diputado Snopek al comienzo de su alocución.

Si analizamos el 12 por ciento como valor absoluto, es un índice alto de desocupación. Si

analizamos los números que di hace poco sobre asistencia alimentaria directa y atención médica directa también son números que indican que las condiciones de la emergencia hay que seguir manteniéndolas.

Me voy a referir también al aspecto más duramente criticado, que es el de la renegociación de los contratos. A noviembre de 2006 se han firmado 29 contratos, 16 están resueltos, 12 en trámite y 7 se encuentran demorados. Porcentualmente, un 45 por ciento de los acuerdos están firmados; un 25 por ciento han sido resueltos; 19 por ciento están en trámite, y un 11 por ciento se encuentra demorado. No se puede decir que no hemos hecho nada; hemos resuelto toda esa cantidad.

Ahora bien, pensando que el Estado somos todos y teniendo en cuenta los contratos que faltan, ¿favorezco la condición de negociación del Estado y su postura obligándolo a negociar en ciento ochenta días?

Pensemos en un contrato de alquiler de una casa entre un inquilino y un propietario con una vigencia de tres años de los que transcurrieron dos. Falta un año y el contrato se rige por los precios del momento en que se firmó, con una cantidad de situaciones ventajosas, porque no aumentan las tarifas ni se modifican las condiciones de prestación. Si yo digo que el contrato termina hoy, el propietario me aplaude.

Yo sé que no es la intención, pero al ponerle un límite de ciento ochenta días al Estado lo colocamos en situación desfavorable de negociación porque los abogados y los representantes de las empresas sabrán que en ciento ochenta días se debe resolver la cuestión.

En cualquier situación contractual el tiempo permite a quien está en situación de poder –que es lo que garantiza la ley de emergencia al Estado argentino– lograr las mejores condiciones de renegociación. Y eso es lo que estamos buscando.

Es un error establecer el plazo de ciento ochenta días porque el abogado de cualquier empresa concesionaria de servicios públicos que hoy esté en la situación de esos doce o siete casos antes señalados, estaría hoy aplaudiendo si esta Cámara en lugar de dar trescientos sesenta días vota ciento ochenta días, porque favorece su posición.

Estas son las cuestiones que tenemos que analizar cuando además de la política tenemos

la obligación de legislar como parte de un Estado al cual representamos. Somos un poder y no podemos dar esta señal, porque la considero ciertamente equivocada en ese sentido.

Quiero dar algunos datos más que considero importantes cuando hablamos de la redistribución del ingreso. Está claro que ninguno de nosotros puede estar contento con esta situación, pero es necesario tener un nivel de referencia de hacia dónde vamos.

En 2003 el coeficiente GINI era de 0,537. No conozco mucho este coeficiente, pero cuanto más cerca de 1 esté peor es la condición de redistribución del ingreso porque significa que una sola persona se queda con todo el ingreso. Cuanto más cerca de cero se encuentre ese índice mejor es la distribución del ingreso porque se reparte entre una mayor cantidad. En 2003 fue 0,537, mientras que en 2006, 0,483. Entonces, hemos mejorado.

También hemos mejorado en la diferencia entre el decil más grande y el más chico. Esta es una buena noticia, porque el promedio en 2003 era de 38 a 56, mientras que hoy va de 24 a 31.

Esto no significa que haya que ponerse contento, porque si se analiza el ingreso per cápita en el decil más bajo de la sociedad, nos da vergüenza a todos: se trata de 54 pesos.

Esta es la verdad de la Argentina. También es mentira decir que no se haya mejorado nada entre 2003 y 2006. Estos son los números reales que presenta la economía argentina.

Hoy estamos discutiendo un proyecto de ley que busca proteger al Estado, que no es igual al presidente Kirchner, a la ministra de Economía o al jefe de Gabinete. Al Estado lo debemos defender todos, porque en una mesa de negociación en la que se sienten el Estado –sea quien fuere el que lo represente– y una empresa concesionaria de servicios públicos, quien defenderá mis intereses o los del conjunto de los argentinos será el representante del Estado. Las otras cuestiones se vinculan con temas sociales, como emergencia ocupacional y sanitaria.

Tampoco nadie puede dejar de desconocer que existen bonistas que están esperando el resquicio para avanzar sobre el Estado argentino, y nosotros tenemos la obligación de evitarlo.

Ello no significa que la economía o la situación del país sea igual a la de 2002. La palabra “emergencia” puede tener dos acepciones. Una

es la que todos estamos entendiendo como denominador común: una situación transitoria, especial y delicada, que tiene comienzo y fin.

La otra acepción de la palabra “emergencia” se vincula con el verbo “emerger”, que significa “salir a flote”. Emerge quien estaba muerto y comienza a vivir. Esto es lo que le está pasando a la Argentina, que está saliendo a flote.

Nuestro país estaba muerto en los años 2001 y 2002 y ahora está empezando a vivir. La Argentina empieza a caminar. Esto es lo que ha pasado en nuestro país, pero no se crea que el cuerpo social de la Argentina está fuerte y vigoroso, pudiendo nadar, caminar y correr solo.

Me parece que no tiene sentido que el Estado argentino, como representante de la Nación, no cuente con las herramientas que le permitan fortalecer al cuerpo social.

Creo que esto es lo que debemos hacer como diputados de la Nación: defender a nuestro país y a nuestro Estado; se trata de protegerlo y fortalecerlo hasta que pueda caminar definitivamente solo. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se va a votar en general en forma nominal.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 213 señores diputados presentes, 124 han votado por la afirmativa y 87 por la negativa, registrándose además una abstención.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Se han registrado 124 votos por la afirmativa y 87 por la negativa.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Accastello, Agüero, Alonso, Alvarez Rodríguez, Argüello, Arriaga, Artola, Baladrón, Bejarano, Berraute, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianco, Bösch, Brue, Camaño (G.), Canela, Canevarolo, Cantero Gutiérrez, Canteros, Cantos, Carlotto, Carmona, Caserio, César, Cigogna, Cittadini, Coirini, Collantes, Conti, Córdoba (J. M.), Coscia, Daher, Dalla Fontana, De Bernardi, De Brasi, De la Berrera, De la Rosa, Delich, Depetri, Di Landro, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Díaz, Dovená, Fadel, Fernández, Figueroa, Fiol, Galantini, Gallo, García de Moreno, García (M. T.), Garrido Arceo, Genem, Giacomino, Gioja, Godoy (R. E.), González (J. P.), González (N. S.), Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Herrera (A.), Herrera (G. N.), Ilarregui, Ingram, Irrazábal, Iturrieta, Kakubur, Lamberto, Landau, Lauritto,

López, Lorenzo Borocotó, Lovaglio Saravia, Marconato, Marino (J. I.), Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Merino, Monayar, Mongeló, Moreno, Müller, Nemirovski, Oliva, Olmos, Osorio, Osuna, Pérez (M. S.), Perió, Porto, Recalde, Richter, Rico, Rodríguez (O. E. R.), Rojkés, Román, Roquel, Rossi, Rosso, Ruckauf, Salim, Salum, Santander, Sartori, Sluga, Snopek, Solanas, Stella, Sylvestre Begnis, Thomas, Toledo, Torino, Tulio, Urtubey, Uñac, Vaca Narvaja, Velarde, West y Wilder.

–Votan por la negativa los señores diputados: Abdala, Acuña Kunz, Acuña, Aguad, Alarcón, Alvarez, Augsburg, Azcoiti, Baigorri, Baragiola, Bayonzo, Beccani, Bertol, Binner, Bisutti, Bonacorsi, Borsani, Brillo, Bullrich, Burzaco, Camaño (E. O.), Cambareri, Carrió, Cassese, Chironi, Comelli, Cornejo, Cuevas, De Marchi, De Narváez, Dellepiane, Di Pollina, Doga, Fabris, Ferri, Ferro, Galvalisi, García Méndez, García (S. R.), Garín de Tula, Ginzburg, Giubergia, Godoy (J. C. L.), González (M. A.), Gorbacz, Hernández, Iglesias, Jerez (E. E.), Jerez (E. A.), Kroneberger, Leyba de Martí, Lix Klett, Lusquiños, Macaluse, Macchi, Maffei, Mansur, Martínez Garbino, Martínez, Martini, Menem, Monti, Morandini, Morini, Nieva, Pérez (A.), Peso, Pinedo, Poggi, Quiroz, Raimundi, Ríos, Ritondo, Rodríguez (M. V.), Sarghini, Sesma, Sosa, Spatola, Storero, Tate, Tinnirello, Tomaz, Torrontegui, Vanossi, Zancada, Zimmermann y Zottos.

–Se abstiene de votar el señor diputado: Lozano.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se deja constancia del voto afirmativo de los señores diputados Cantero Gutiérrez y Merino.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Giubergia.** – Señor presidente: desearía saber el número de votos afirmativos, porque se trata de una prórroga y entiendo que, conforme lo dispone la Constitución Nacional, se necesita una mayoría especial.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Por Secretaría se dio lectura del resultado, señor diputado, pero una vez que contemos con la copia de la votación la pondremos a su disposición.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Snopek.** – Señor presidente: simplemente para dejar constancia de que, a raíz de las consultas que hemos efectuado, a nuestro entender

no hace falta ninguna mayoría especial.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – En consideración en particular.

Si hay asentimiento de la Honorable Cámara, se votarán los artículos 1º a 7º, inclusive, en un solo acto.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–El artículo 8º es de forma.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

## 14

### HOMENAJE

#### I

A LA MEMORIA DE LA SEÑORA  
EMILIA AIDA SPAZIANO

**Sr. Presidente** (Balestrini). – La Presidencia informa que, lamentablemente, en el transcurso de la tarde la señora Emilia Aída Spaziano, funcionaria de esta Cámara, falleció en su lugar de trabajo, la Comisión de Economías y Desarrollo Regional, a raíz de un infarto.

En adhesión al duelo, la Presidencia invita a los señores diputados a guardar un minuto de silencio.

–Puestos de pie los señores diputados y público asistente a las galerías guardan un minuto de silencio.

## 15

### DICTAMENES SIN DISIDENCIAS NI OBSERVACIONES

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Corresponde a continuación que la Honorable Cámara se pronuncie sobre los dictámenes sin disidencias ni observaciones contenidos en los órdenes del día y sobre los proyectos que oportunamente fueran enunciados por Secretaría.

Si no se formulan objeciones, la Honorable Cámara se pronunciará sobre dichos dictámenes y proyectos mediante una sola votación, en el entendimiento de que ello importa resolver respecto de cada uno de ellos.

En caso afirmativo, la Presidencia hará las comunicaciones correspondientes.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se procederá en consecuencia.

#### I

### INFORMES SOBRE LA EVALUACION DE LA TECNOLOGIA INFORMATICA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (Orden del Día N° 1.456)

Buenos Aires, 1º de noviembre de 2006.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Alberto E. Balestrini.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

#### Proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

#### RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe las medidas adoptadas en relación a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación, en el ámbito del Ministerio de Salud y Ambiente y referido a la "Evaluación de la tecnología informática en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados-PAMI".

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO LÓPEZ ARIAS.

*Juan Estrada.*

#### FUNDAMENTOS

En uso de las facultades conferidas por el artículo 118 de la ley 24.156, la Auditoría General de la Nación (AGN) procedió a realizar un examen en el ámbito del Ministerio de Salud y Ambiente con el objeto de evaluar la tecnología informática en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, a los fi-

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 238.)



nes de determinar debilidades y fortalezas de la gestión informática en el organismo.

El período auditado comprendió el año 2004.

Cabe aclarar que en las observaciones se incluye el nivel de madurez, conforme al Modelo de Madurez de la Capacidad de la Universidad Carnegie Melo y las recomendaciones tendientes a mejorar el ambiente de control y reducir los riesgos identificados.

*Niveles de modelo genérico de madurez:*

– 0: No conforma. Falta total de procesos reconocibles.

– 1: Inicial/ad hoc. Hay evidencia de que la organización reconoce la existencia del tema y la necesidad de atenderlo.

2: Repetible aunque intuitivo: Los procesos han evolucionado hasta la etapa en la cual procedimientos similares son ejecutados por distintas personas que desarrollan las mismas tareas. Alto grado de confianza en el conocimiento de los individuos y los errores son probables.

– 3: *Proceso definido*. Los procedimientos han sido estandarizados, documentados y comunicados vía entrenamiento. Es responsabilidad de los individuos cumplirlos y es improbable que se detecten las desviaciones.

– 4: *Administrado*. Es posible monitorear y medir el cumplimiento de los procedimientos y tomar acción cuando los procesos parecen no estar trabajando adecuadamente.

– 5: *Optimizado*. Los procesos han sido corregidos al nivel de la mejor práctica, basado en los resultados de la mejora continua y de la movilización con otras organizaciones.

Sobre estas bases metodológicas se realizaron las siguientes observaciones y recomendaciones:

## 1. Planificación y organización

### 1.1. Definición de un plan estratégico de tecnología de la información.

El nivel de organización del instituto es débil y la alta frecuencia de rotación de sus máximas autoridades dificulta la superación del problema. No existió en los últimos años un área dedicada al planeamiento y tampoco un plan estratégico del instituto. Si bien hoy existe la Gerencia de Tecnología y Planeamiento, no ha conseguido definir un plan estratégico. No existe un comité de planificación de tecnología informática.

Nivel de madurez: inicial/ad hoc.

Nivel de riesgo: alto.

Recomendación: la alta gerencia debe implementar planes a corto y largo plazo que sean compatibles con la misión y las metas de la organización.

### 1.2. Definición de la arquitectura de la información.

Existe conciencia de la importancia de la arquitectura de la información, pero no se ha avanzado en el tema y no existe un modelo al respecto. Del análisis de la base de datos de beneficiarios surgen serias deficiencias de calidad. Se ha detectado información específica almacenada en más de una base de datos con distinto formato lo cual dificulta, y en algunos casos imposibilita, los cruces de control.

Nivel de madurez: inicial/ad hoc.

Nivel de riesgo: alto.

Recomendación: la máxima autoridad debe impulsar la creación y el mantenimiento de un modelo que contemple: arquitectura de la información, diccionario y clasificación de datos y niveles de seguridad.

### 1.3. Determinación de la dirección tecnológica.

Se tiene conciencia de la importancia que la planificación de infraestructura tecnológica reviste para el organismo. Sin embargo, a la fecha no se ha concretado esta planificación. En la actualidad se informa que hace aproximadamente cinco años que no se actualiza dicha infraestructura. No se encuentra formalmente definida un área para la determinación de la dirección tecnológica que elabore y actualice periódicamente el plan de infraestructura. Sólo se conforma un grupo informal de trabajo en los casos en que sea necesario.

Nivel de madurez: inicial/ad hoc.

Nivel de riesgo: alto.

Recomendación: se debe crear y actualizar periódicamente un plan de infraestructura tecnológica, que debe comprender: arquitectura de los sistemas, la dirección tecnológica y las estrategias de información.

### 1.4. Definición de la organización y las relaciones de tecnología de la información.

Al no estar aprobada la planificación estratégica, no están oficialmente establecidos los objetivos de detalle del instituto por lo que no se pueden adecuar los servicios de tecnología de la información a sus necesidades. En general los niveles gerenciales del organismo tienen un alto grado de rotación. En particular cabe destacar que durante el trabajo de campo se trabajó con tres gerentes de tecnología y planeamiento. Existe un organigrama con misiones y funciones aprobadas en 2003 que no se aplica estrictamente. La cantidad total de personal del organismo es de aproximadamente 11.000 agentes. En el sector de sistemas trabajan 106 personas de las cuales sesenta son personal técnico, mientras que el resto realiza tareas administrativas. La dotación del área de tecnología es reducida para el volumen de tareas que debería realizar el sector si asumiera la problemática de todo el organismo.

Nivel de madurez: no conforma.

Nivel de riesgo: alto.

Recomendación: al ubicar la función de servicios de información dentro de la estructura del organismo, la alta gerencia debe garantizar autoridad, masa crítica e independencia de las áreas de usuarios en la medida necesaria para lograr soluciones de tecnología de información eficientes.

#### 1.5. Administración de la inversión en tecnología de información.

Al no existir aprobación oficial de las metas detalladas del organismo se imposibilita el logro del objetivo. Existen equipos ya adquiridos que no se utilizan por falta de contrataciones auxiliares que permitan su instrumentación. El presupuesto de tecnología de información asignado para el corriente año es del 0,8 % del total de las erogaciones programadas del organismo. La no concreción de compras necesarias programadas lleva a la subejecución presupuestaria.

Nivel de madurez: inicial/ad hoc.

Nivel de riesgo: alto.

Recomendación: debe implementarse un proceso de formulación presupuestaria que contemple: un presupuesto operativo anual de tecnología de la información; el monitoreo de costos y beneficios; la justificación de costos y beneficios.

#### 1.6. Comunicación de los objetivos y directivas de la gerencia.

De la información recibida no se pudo establecer la existencia de procedimientos orientados a establecer un ambiente positivo de control a través de la comunicación de reglas y normas que permitan el logro de las estrategias gerenciales.

Nivel de madurez: inicial/ad hoc.

Nivel de riesgo: medio.

Recomendación: se debe implementar un marco y un programa de concientización que propicien un ambiente de control positivo en todo el organismo. Este marco debe abordar la integridad, los valores éticos y la competencia de las personas; la filosofía de gestión; el estilo operativo y la rendición de cuentas.

#### 1.7. Administración de los recursos humanos.

La información recibida no permite determinar que se hayan implementado los procesos necesarios para la administración eficiente de recursos humanos para la tecnología de la información. Las tareas mínimas para el funcionamiento del área de tecnología de la información, en algún caso, son ejecutadas por el personal sin que figuren en su misión y funciones debido a defectos formales en su confección. Los agentes de desarrollo de sistemas realizan tareas de actualización de bases de datos que no corresponden a su perfil ni a sus funciones. No existen definiciones de los puestos del personal de tecnología informática.

Nivel de madurez: inicial/ad hoc.

Nivel de riesgo: alto.

Recomendación: el organismo debe contar con una fuerza laboral que tenga las habilidades necesarias para lograr sus metas.

#### 1.8. Evaluación de riesgos.

De la información recibida se concluye que no existen políticas y procedimientos formales para la evaluación del riesgo tecnológico.

Nivel de madurez: no conforma.

Nivel de riesgo: alto.

Recomendación: se debe establecer un marco de evaluación sistemática de riesgos, incorporando una evaluación periódica de los riesgos de información relacionados con la consecución de los objetivos del organismo, y que permita determinar cómo deben administrarse los riesgos a un nivel aceptable.

#### 1.9. Administración de proyectos.

Durante el período auditado la actividad de desarrollo de sistemas aplicativos se encuentra distribuida entre la Gerencia de Tecnología y Planeamiento y las gerencias (que solamente deberían ser usuarias) y sin política uniforme. Los procedimientos para el desarrollo de sistemas son informales.

Nivel de madurez: inicial/ad hoc.

Nivel de riesgo: alto.

Recomendación: se debe establecer un marco de administración de proyectos que contemple, como mínimo, asignación de responsabilidades, división de tareas, presupuestación del tiempo y los recursos, plazos, puntos de verificación y aprobaciones.

#### 1.10. Administración de la calidad.

La alta gerencia y el personal de tecnología no establece un programa de control de calidad y éste no se verifica en los proyectos y las operaciones. No se aplica la metodología de ciclo de vida, no existe una planificación previa de los proyectos de desarrollo de sistemas ni un sistema formal para su seguimiento. Se han observado datos erróneos almacenados en las bases principales que los sistemas aplicativos no deberían admitir.

Nivel de madurez: no conforma.

Nivel de riesgo: alto.

Recomendación: debe desarrollarse y mantenerse periódicamente un plan general de calidad basado en los planes del organismo y de tecnología de información a largo plazo.

## 2. Administración e implementación

### 2.1. Identificación de soluciones automatizadas.

De la información recogida surge que:

– No se han documentado criterios para la consideración de las opciones de desarrollo interno, de terceros y soluciones comparadas.

– No existe un método general de adquisición e implementación ni una metodología de ciclo de vida

de desarrollo de sistemas que sea claro y esté entendido y aceptado.

– No existe un proceso transparente, ágil y eficiente para la planificación, iniciación y aprobación de soluciones.

– No se implementó un proceso estructurado de análisis de requerimientos.

– No existen procedimientos formales para evaluar los requerimientos de seguridad y control desde el principio de los desarrollos.

Nivel de madurez: no conforma.

Nivel de riesgo: alto.

Recomendación: se debe implementar una metodología del ciclo de vida de desarrollo de sistemas para el organismo con la especificación de los requerimientos funcionales y operativos de las soluciones, incluidos el rendimiento, la seguridad, confiabilidad, compatibilidad y legislación.

### 2.2. *Adquisición y mantenimiento del software de aplicación.*

De la información recibida no surge la existencia de una metodología formal de adquisición, diseño, desarrollo e implementación aceptada, entendida y aplicada.

Nivel de madurez: no conforma.

Nivel de riesgo: alto.

Recomendación: se deben establecer procedimientos y técnicas adecuadas para la aplicación de la metodología del ciclo de vida de desarrollo de sistemas del organismo, que impliquen una coordinación estrecha con los usuarios de sistemas, para la creación de especificaciones de diseño para cada proyecto de desarrollo de un sistema nuevo y la verificación de dichas especificaciones.

### 2.3. *Adquisición y mantenimiento de la infraestructura tecnológica.*

Se observó que la infraestructura informática del organismo es obsoleta e insuficiente para las tareas que se están desarrollando. Se han detectado procesos de contratación de duración superior a la razonable. No se cuenta con un inventario actualizado de la infraestructura de tecnología de la información (hardware y software).

De la información obtenida no surge que se hayan definido políticas para:

– Evaluar adecuadamente las opciones de desarrollo interno, por terceros y el aprovechamiento de infraestructuras externas.

– Manejar los casos en los que se depende de un proveedor de única fuente.

– La administración de cambios.

– El uso de una metodología de ciclo de vida bien definida para seleccionar, adquirir, mantener y quitar componentes de la infraestructura de tecnología de la información.

– Fundamentar las adquisiciones en los requerimientos de desempeño y capacidad mediante la integración con procesos de administración de los mismos.

Nivel de madurez: no conforma.

Nivel de riesgo: alto.

Recomendación: garantizar la eficacia de los procedimientos y prácticas establecidas para las tareas y/o actividades de tecnología de información, tales como: evaluación del hardware y software, mantenimiento preventivo del hardware, seguridad del software, instalación del software.

### 2.4. *Desarrollo y mantenimiento de procedimientos.*

De la información recogida no surge que:

– Existan acuerdos de nivel de servicio bien definidos, con vínculos con las normas de documentación.

– Se mantengan inventarios de programas y procedimientos del organismo ni de tecnología de la información utilizando herramientas automatizadas.

– El proceso de desarrollo asegure el uso de procedimientos operativos estándares y una apariencia estándar de las interfaces de usuario.

– La capacitación del usuario en la utilización de los procedimientos esté integrada con los planes de capacitación del organismo y de tecnología de la información.

– Exista un marco estándar, definido y monitoreado, para la documentación y la redacción de los procedimientos.

– La infraestructura y estructura organizativa estén diseñadas para promover y compartir la documentación del usuario, los procedimientos técnicos y el material de capacitación entre los instructores, la mesa de ayuda y los grupos de usuarios.

Nivel de madurez: no conforma.

Nivel de riesgo: alto.

Recomendación: utilizar una metodología del ciclo de vida del desarrollo de sistemas del organismo de manera tal de garantizar la definición oportuna de los requerimientos operativos y niveles de servicio, la preparación de manuales de usuario y de operaciones y el desarrollo de materiales de capacitación.

### 2.5. *Instalación y acreditación de aplicativos.*

De la información disponible se deduce que:

– No existe una metodología documentada de adquisición e implementación que esté asentada y se aplique con criterios uniformes.

– No existe un mecanismo formal de reorientación implementado para optimizar y mejorar continuamente los procesos.

– No existen procedimientos documentados para la certificación y acreditación formal de sistemas de seguridad con una definición uniforme.

– Sólo se administran en la Gerencia de Tecnología y Planeamiento cuatro sistemas (padrón general, beneficiarios, mesa de entradas y SAP) mientras que el resto de las aplicaciones de uso en el organismo son desarrollos informales de distintas gerencias.

Nivel de madurez: inicial.

Nivel de riesgo: alto.

Recomendación: se debe preparar, revisar y aprobar un plan de implementación o modificación de los sistemas de aplicación.

### 2.6. Administración de cambios.

Del análisis de la información suministrada surge que:

– No existen políticas de cambio claras y conocidas que se implementen en forma rigurosa y sistemática.

– No existe un proceso rápido y eficiente de planificación, aprobación e iniciación que cubra la identificación, categorización, evaluación de impactos y fijación de prioridades para los cambios.

– No se cuenta con herramientas de proceso automatizadas para respaldar la definición de flujo de trabajo, planes de trabajo normados, plantillas de aprobación, pruebas, configuración y distribución.

– No se dispone de documentación de aplicaciones y configuración completa y actualizada.

– No hay un proceso implementado para administrar la coordinación entre los cambios que tenga en cuenta las interdependencias de los sistemas.

Nivel de madurez: inicial/ad hoc.

Nivel de riesgo: alto.

Recomendación: implementar procedimientos específicos para tratar los pedidos de cambios, mantenimiento de sistemas y mantenimiento de proveedor.

## 3. Entrega y soporte

### 3.1. Definición y administración de los niveles de servicio.

De las reunidas realizadas y de la documentación exhibida surge que la organización no consideró en el período auditado la necesidad del establecimiento de un proceso para la definición de niveles de servicio ni de su gestión.

Nivel de madurez:

Nivel de riesgo: alto.

Recomendación: garantizar la eficacia de las políticas y prácticas establecidas para: un marco de acuerdos de nivel de servicio, procedimientos de eje-

cución, monitoreos e informes, revisión de los contratos, un programa de mejora del servicio.

### 3.2. Administración de servicios prestados por terceros.

De la información recogida surge que la mayoría de los servicios que se le prestan al instituto no cuentan con contratos vigentes. Los servicios, en esos casos, son prestados efectivamente por terceros cuyos contratos han vencido y son pagados con la figura de legítimo abono.

Nivel de madurez: no conforma.

Nivel de riesgo: alto.

Recomendación: se debe verificar que los servicios prestados por terceros se identifiquen de modo adecuado y que la interrelación técnica y funcional con los proveedores esté documentada.

### 3.3. Administración de la capacidad y el desempeño.

No existen en el instituto políticas y procedimientos formales para la planificación de la capacidad. Si bien se realizan estimaciones basadas en las expectativas de cambio del modelo prestacional, la falta de definiciones al respecto dificulta la concreción y formalización de ampliaciones de una infraestructura que a la fecha es totalmente insuficiente, incluso para las aplicaciones en uso.

Nivel de madurez: no conforma.

Nivel de riesgo: alto.

Recomendación: garantizar la eficacia de las políticas y prácticas establecidas para: la identificación de requerimientos de disponibilidad y desempeño; establecer un plan de disponibilidad, administración proactiva del desempeño, administración de la capacidad de los recursos, planificación de los recursos.

### 3.4. Garantía de un servicio continuo.

No se ha formalizado un plan de continuidad del servicio a pesar de que existe conciencia de los riesgos a los que está expuesto el instituto, hasta la fecha no se tomaron las acciones requeridas para superarlos.

Nivel de madurez: no conforma.

Nivel de riesgo: alto.

Recomendación: se debe crear un marco de continuidad que defina los roles, responsabilidades, enfoque y las normas y estructuras para documentar un plan que garantice el servicio continuo.

### 3.5. Garantía de seguridad de los sistemas.

Este tema recién comienza a manejarse formalmente en octubre de 2003, cuando se aprueba la política en la materia, la cual todavía se encuentra en proceso de instrumentación y no fue debidamente concientizada por los niveles gerenciales.

Nivel de madurez: proceso parcialmente definido.

Nivel de riesgo: alto.

Recomendación: garantizar la eficacia de las políticas y prácticas establecidas para: administración de las medidas de seguridad, identificación, autenticación y acceso, administración de cuentas de usuarios, supervisión de la seguridad, clasificación de los datos, manejo de incidentes, autorización de transacciones, protección de las funciones de seguridad, protección del valor electrónico, entre otras tareas.

### 3.6. *Identificación e imputación de costos.*

La máxima autoridad del área entiende que, dada la gravedad de los problemas que debe enfrentar, el análisis de la imputación de costos es secundario.

Nivel de madurez: no conforma.

Nivel de riesgo: medio.

Recomendación: garantizar la eficacia de las políticas y prácticas establecidas para: identificar ítem imputables, definir procedimientos de determinación de costos, utilizar procedimientos de cargos e imputación de costos al usuario.

### 3.7. *Educación y capacitación de los usuarios.*

No existen procedimientos para identificar y documentar las necesidades de capacitación de todo el personal que utiliza servicios de información. No existen políticas y procedimientos aprobados para la identificación de las necesidades de capacitación y tampoco un plan de capacitación a usuarios.

Nivel de madurez: inicial/ad hoc.

Nivel de riesgo: alto.

Recomendación: se deben identificar las necesidades de capacitación, organizar las sesiones de capacitación y encarar la concientización en los principios de seguridad.

### 3.8. *Asistencia y asesoramiento a los usuarios de tecnología de la información.*

Existe una mesa de ayuda que atiende a los usuarios de los sistemas centralizados. No se dispone de documentación que formalice y estandarice los procedimientos.

Nivel de madurez: repetible aunque intuitivo.

Nivel de riesgo: medio.

Recomendación: se debe garantizar el soporte al usuario a través de la mesa de ayuda y organizar el registro y el escalamiento de consultas de usuarios y monitorear las soluciones.

### 3.9. *Administración de la configuración.*

No existen procedimientos formales para la administración de la configuración. Los datos disponibles no son de calidad y difieren según la ubicación física del bien.

Nivel de madurez: repetible aunque intuitivo.

Nivel de riesgo: alto.

Recomendación: se deben garantizar las siguientes tareas: registro de la configuración, establecimiento del nivel básico de configuración, control de la configuración, detección de software no autorizado, almacenamiento del software, seguimiento y control de versiones de software.

### 3.10. *Administración de problemas e incidentes.*

No hay procedimientos formales para la administración de problemas e incidentes de seguridad y tampoco sistemas al efecto que permitan realizar el escalamiento y seguimiento de los problemas y pistas de auditoría.

Nivel de madurez: inicial/ad hoc.

Nivel de riesgo: alto.

Recomendación: se debe garantizar un sistema de administración y el escalamiento y seguimiento de problemas, así como también las autorizaciones de emergencia y acceso temporario y establecer las prioridades de procesamiento de emergencia.

### 3.11. *Administración de datos.*

Si bien se asigna la responsabilidad sobre los datos a los departamentos, no existe control por oposición en la autorización de documentos fuente que luego son conservados por cortos lapsos. No hay procedimientos para el monitoreo de exactitud, integridad y autorización. Los sistemas, en particular el SAP desde el cual se autorizan todas las erogaciones del instituto (superiores a los \$ 3.000.000.000 anuales), se alimentan con información generadas en aplicaciones "ad hoc", desarrolladas fuera del control del área de tecnología informática, y con utilitarios de oficina, sin satisfacer normas de calidad y seguridad.

Nivel de madurez: no conforma.

Nivel de riesgo: alto.

Recomendación: la alta gerencia, los responsables de programas y actividades y el funcionario principal de la función de servicios de información deben garantizar la eficacia de los procedimientos y prácticas establecidas para las siguientes tareas: preparación de datos; autorización de documentos fuente y manejo de errores; autorización de entrada de datos; verificación de exactitud, integridad y autorización; asegurar la integridad, validación y edición del procesamiento de datos; manejo y conservación de salidas; seguridad de los informes de salida; resguardo y restauración; administración de archivos; entre otras.

### 3.12. *Administración de instalaciones.*

La normativa de seguridad informática aprobada en octubre de 2003 no incluye el tema de seguridad física de las instalaciones.

No existe control del acceso a los edificios y tampoco a los centros de procesamiento. Los equipos de alimentación de energía alternativa se encuentran sin mantenimiento preventivo.

El mantenimiento del edificio es mínimo.

Nivel de madurez: no conforma.

Nivel de riesgo: alto.

Recomendación: se debe garantizar la eficacia de las políticas y prácticas establecidas para: la seguridad física, asegurar la discreción del sitio de tecnología de información, salud y seguridad del personal, disponibilidad de fuente de alimentación de energía ininterrumpible.

### 3.13. Administración de operaciones.

De la información recabada no surge la existencia de procedimientos estándar documentados para las operaciones de tecnología de información. Tampoco se tuvo conocimiento de la existencia de manuales de instrucciones y procedimientos de operación, documentación del proceso de puesta en marcha y otras tareas, programas de trabajo y registro de operaciones.

Nivel de madurez: inicial/ad hoc.

Nivel de riesgo: alto.

Recomendación: garantizar el desarrollo de manuales de instrucciones y procedimientos de las operaciones de procesamiento; la documentación del proceso de puesta en marcha y otras operaciones, la fijación de programas de trabajo, la registración de operaciones y la realización de operaciones remotas.

## 4. Monitoreo

### 4.1. Monitoreos de los procesos.

De la información recogida se desprende que no se han establecido formalmente políticas, procedimientos, objetivos e indicadores de desempeño. No se realiza el monitoreo continuo y sistemático de la actividad del área de tecnología de la información.

Nivel de madurez: no conforma.

Nivel de riesgo: alto.

Recomendación: la alta gerencia es responsable de garantizar que se recopilen los datos del monitoreo, se evalúe el desempeño en forma continua y la satisfacción del usuario y se elaboren informes de gestión.

## 5. Descargo del organismo

Habiendo transcurrido un plazo prudencial desde la solicitud de prórroga por parte de organismo, la AGN dio por concluida la redacción del informe sin el correspondiente descargo.

## 6. Conclusiones

A partir de los procedimientos efectuados por la AGN y de la evidencia obtenida puede concluirse que la situación de la tecnología informática en el

Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados se caracteriza por:

– En general los niveles gerenciales del organismo tienen un alto grado de rotación. En particular cabe destacar que durante el trabajo de campo se trabajó con tres gerentes de tecnología y planeamiento. Existe un organigrama con misiones y funciones aprobadas en 2003 que no se aplica estrictamente. La cantidad total de personal del organismo es de aproximadamente 11.000 agentes. En el sector de sistemas trabajan 106 personas de las cuales sesenta son personal técnico, mientras que el resto realiza tareas administrativas.

– La dotación del área de tecnología es reducida para el volumen de tareas que debería realizar el sector si asumiera la problemática de todo el organismo.

– Se han observado datos erróneos almacenados en las bases principales que los sistemas aplicativos no deberían admitir.

– El sistema SAP con el cual se realiza la gestión económica y financiera es alimentado con información proveniente de sistemas que no han sido aprobados formalmente y que consecuentemente no satisfacen requerimientos de confiabilidad e integridad.

– Del análisis del riesgo al que se encuentran sometidos los siete requerimientos (eficacia, eficiencia, confidencialidad, integridad, disponibilidad, cumplimiento y confiabilidad) que deberían satisfacer la información provista por el área de tecnología de la información se concluye que el riesgo promedio, teniendo en cuenta los treinta procesos considerados, se encuentra entre el 71 % y el 82 %.

– Finalmente se evalúa que, de acuerdo con el modelo genérico de madurez y los niveles detectados durante el presente trabajo, la gestión de la tecnología informática en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados se encuentra, salvo excepción, entre el nivel de madurez “no conforma” y el “inicial”, poniendo en peligro la eficiencia en el cumplimiento de los objetivos del organismo e, incluso, la eficacia en su concreción.

Dada la importancia del organismo dentro de la administración pública nacional, se recomienda:

1. Tender a que la madurez de la calidad de gestión se aproxime al nivel de “procesos definidos”.

2. Superar a la brevedad las limitaciones de aquellos procesos ponderados en niveles “no conforma” e “inicial”.

Oscar R. S. Lamberto. – Alejandro M. Nieva. – Jorge M. Capitanich. – Gerardo R. Morales.

## ANTECEDENTES

1

**Dictamen de comisión***Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente Oficiales Varios 581/05, mediante el cual la Auditoría General de Nación comunica resolución sobre un informe especial referido a "Evaluación de la tecnología informática en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados PAMI"; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe las medidas adoptadas en relación a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación, en el ámbito del Ministerio de Salud y Ambiente y referido a la "Evaluación de la tecnología informática en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados-PAMI".

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.\*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 14 de septiembre de 2006.

*Oscar S. Lamberto. – Ernesto R. Sanz. – Alejandro M. Nieva. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Jorge M. Capitanich. – Nicolás A. Fernández. – Gerardo R. Morales.*

2

Ver expediente 223-S.-2006.

II

**INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31/12/04 Y 31/12/05 CORRESPONDIENTES  
AL "CUARTO PROYECTO DE PROTECCIÓN SOCIAL"**

**(Orden del Día N° 1.457)**

Buenos Aires, 1° de noviembre de 2006.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Alberto E. Balestrini.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

\* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

**Proyecto de resolución***El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/04 y 31/12/05 correspondientes al "Cuarto proyecto de protección social" - convenio de préstamo 4.398/AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO LÓPEZ ARIAS.

*Juan Estrada.*

## FUNDAMENTOS

*Expediente O.V.-549/05 - Resolución 220/05*

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004, correspondientes al Cuarto Proyecto de Protección Social, parcialmente financiado a través del convenio de préstamo 4.398/AR, suscrito el 25 de agosto de 1999 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

La ejecución del programa se encuentra a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, a través de una Unidad de Coordinación Administrativo-Financiera Internacional (UCAFI) del Programa Participativo de Desarrollo Social (Prodeso) para la parte A del proyecto (FOPAR) y de una Unidad Ejecutora Central (UEC) para la parte B del mismo (Siempre), cada una con las funciones especificadas en el apéndice 5 del mencionado convenio. Con fecha 31/7/02 se suscribe la tercera enmienda al contrato de préstamo, pasando la parte B del mismo (Siempre) bajo la órbita del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, tal como se expone en nota 1 a los estados financieros.

En el apartado "Alcance del trabajo de la auditoría", la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa, emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscaliza-

doras Superiores (Intosai), incluyendo el relevamiento de los sistemas de control, el análisis de los registros contables y demás procedimientos que consideró y que detalla en su declaración de procedimientos de auditoría adjunta.

El monto de u\$s 1.950.132,22 (\$ 2.024.236,61) expuesto en el rubro "Aportes beneficiarios", del capítulo Patrimonio Neto del Estado de Situación Patrimonial Prodesco y FOPAR, representa valores no dinerarios que corresponden a aportes en especie efectuados por los diferentes beneficiarios de los subproyectos FOPAR, conforme lo señalado en nota a los estados financieros 3.C.2. (FOPAR), y consisten en mano de obra valorizada, donaciones de entidades, etcétera. Cabe señalar al respecto, que la AGN no tuvo a la vista los elementos de valoración con los que se cuantificaron dichos aportes.

En el apartado "Aclaraciones previas", la AGN señala:

a) De la conciliación efectuada por la AGN entre los registros del BIRF (Paid Withdrawal Details [1dm 1060]), y el Estado de Inversiones Acumuladas consolidado del programa al 31/12/04, la AGN detectó diferencias varias respecto de ejecuciones acumuladas al cierre del ejercicio objeto de auditoría, desvíos éstos que fueron, a instancia de la AGN, ajustados contablemente por el programa durante el transcurso de las tareas de campo, informadas al BIRF y procesadas por éste en el mes de noviembre de 2005, quedando, del nuevo cotejo realizado entre el reporte BIRF (ajustado y conciliado) denominado Monthly Disbursement Summary y las cifras ajustadas del estado de inversiones consolidado, acumulado del programa, las diferencias pendientes de ajuste detalladas a continuación:

*Categorías importe u\$s*

1 - A: Proyectos comunitarios	31.078,13
1 - C: Servicios de consultoría	5.670,20
1 - D: Bienes	2.195,06
1 - E: Proyectos alimentarios	31.379,86
Totales:	70.323,25

La AGN señala que dichas cifras representan las diferencias netas respecto de justificaciones incorrectamente realizadas al tipo de cambio \$ 1 = u\$s 1, entre los años 2002 y 2004.

b) Habiendo procedido a la compulsión y control de transferencias realizadas durante el ejercicio 2004, desde la cuenta especial en dólares 339.221/8 a la cuenta operativa en pesos 3.476/12 (verificando el tipo de cambio utilizado al efecto), versus el detalle de gastos incluidos en las solicitudes de desembolsos (SOE), en el componente Siempre, la AGN pudo constatar el incorrecto tipo de cambio utilizado en

estas últimas y; por ende, la errónea valuación de los gastos registrados contablemente. El monto de diferencia determinado por esta AGN, alcanza al 31/12/04, la suma de u\$s 4.773,83. A resultados de esta observación, el programa procedió a ajustar el citado importe y proceder a su justificación a través de solicitud 18 del 3/11/2005; la que fue procesada por el BIRF con fecha 10/11/2005.

c) La AGN pudo constatar que, tanto en los componentes Siempre como en FOPAR, los saldos de sus respectivos fondos rotatorios se determinan por diferencias entre lo justificado y lo pendiente de justificar, sin efectuar las pruebas tendientes a la validación de dichos importes. Al respecto, en el componente Siempre, no se toma la cifra de u\$s 316.109,93 correspondiente a erogaciones afrontadas con fuente 22, incluyendo dicho importe en "Retiros efectuados aún no solicitados al BIRF". En lo que respecta al componente FOPAR, la AGN pudo determinar que la conciliación de su fondo rotatorio al 31/12/04 era incorrecta, toda vez que, los ajustes pendientes enunciados en el punto a) precedente, así como otros realizados a instancias de la auditoría, no fueron tenidos en cuenta en la oportunidad de la conciliación del referido fondo.

d) En los estados de situación patrimonial Prodesco, FOPAR y Siempre, tal como se señala en notas 4 y 5 de consolidados (Prodesco) notas de 1 a 6 y FOPAR notas de 1 a 7 respectivamente, dentro del rubro Patrimonio Neto se expone como "Préstamo BIRF LOAN 4.398-AR" el total del monto desembolsado por el BIRF sin considerarse el total amortizado al 31/12/04 que, tal como se señala en la mencionada nota 4, asciende a u\$s 17.145.000. Este criterio fue adoptado por el proyecto según aviso del BIRF (correo electrónico) de fecha 30/11/04, no consta comunicación formal del citado organismo de crédito internacional.

Sobre el particular:

<i>Concepto</i>	<i>Total u\$s</i>
Total desembolsos al 31/12/04	75.298.081,53
Amortización acumulada al 31/12/04	17.145.000,00
Total adeudado al 31/12/04	58.153.081,53

e) Conforme surge del informe realizado por el área de rendición de cuentas con fecha 1º/9/04, respecto del proyecto AGCB 071; en el monto total rendido de \$ 179.740,08 se incluyen \$ 76.177,54 correspondientes al proveedor Abastecimiento Córdoba, cuyos comprobantes fueron desconocidos por el ti-



tular. Conforme respuesta brindada por el programa al requerimiento de auditoría el proyecto AGCB 071 actualmente (15/9/2005) se encuentra en proceso de baja, mientras que el expediente obra en la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social.

f) Los estados de Inversiones Acumuladas se encuentran expresados en dólares estadounidenses.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a lo señalado en “Alcance del trabajo de la auditoría” y “Aclaraciones previas” e) y excepto por lo expuesto en “Aclaraciones previas” a), b) y d), los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera del Cuarto Proyecto de Protección Social al 31 de diciembre de 2004, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con normas contable-financieras de aceptación general en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo 4.398-AR de fecha 25/8/99.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los certificados de gastos (SOE) y sobre las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, presentados al Banco Mundial durante el ejercicio comprendido entre el 1º/1/04 y el 31/12/04, correspondiente al Cuarto Proyecto de Protección Social (Prodesco), parcialmente financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo 4.398-AR de fecha 25/8/99.

En el apartado “Alcance del trabajo de la auditoría”, la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo la verificación de la elegibilidad de las erogaciones incluidas en los SOE y demás procedimientos que consideró necesarios.

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN señala:

a) La AGN constató que, al cierre del ejercicio objeto de auditoría, se justificó indebidamente al BIRF la suma de u\$s 1.156.292,11. Dicho importe responde a transferencias realizadas por el FOPAR a las organizaciones beneficiarias del programa las que fueron justificadas al banco sin las debidas rendiciones efectuadas por dichos subproyectos; es decir, no se contó, al momento de efectuar las solicitudes al banco, con los comprobantes de respaldo de las erogaciones realizadas por los receptores de tales transferencias. La diferencia expuesta surge de una prueba global de las solicitudes de fondos vs registros.

b) De la conciliación efectuada por la AGN entre los registros del BIRF (Paid Withdrawal Details [1dm 1060]) y el estado de inversiones acumuladas consolidado del programa al 31/12/04, la AGN detectó diferencias varias respecto de ejecuciones acumuladas al cierre del ejercicio objeto de auditoría, desvíos éstos que fueron, a instancia de auditoría, ajustados contablemente por el programa durante el transcurso de las tareas de campo, informadas al BIRF y procesadas por éste en el mes de noviembre de 2005. No obstante, del nuevo cotejo realizado entre el reporte BIRF (ajustado y conciliado) denominado Monthly Disbursement Summary y las cifras ajustadas del estado de inversiones consolidado acumulado del programa, la AGN pudo verificar que quedaron sin ajustar las diferencias detalladas a continuación:

<i>Categorías</i>	<i>Importe u\$s</i>
1 - A: Proyectos comunitarios	31.078,13
1 - C: Servicios de consultoría	5.670,20
1 - D: Bienes	2.195,06
1 - E: Proyectos alimentarios	31.379,86
Totales:	70.323,25

La AGN señala que dichas cifras representan las diferencias netas respecto de justificaciones incorrectamente realizadas al tipo de cambio \$ 1 = u\$s 1, entre los años 2002 y 2004.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, excepto por lo señalado en “Aclaraciones previas”, el estado de solicitudes de desembolso, correspondiente al Cuarto Proyecto de Protección Social, resulta razonablemente confiable para sustentar los certificados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, que fueron presentados al BIRF durante el ejercicio comprendido entre el 1º/1/04 y el 31/12/04, de conformidad con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo 4.398-AR de fecha 25/8/99.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los certificados de gastos (SOE) y sobre las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, presentados al Banco Mundial durante el ejercicio comprendido entre el 1º/1/04 y el 31/12/04, correspondiente al Cuarto Proyecto de Protección Social (Siempre), parcialmente financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo 4.398-AR de fecha 25/8/99.

En el apartado “Alcance del trabajo de la auditoría”, la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la pro-

fesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo la verificación de la elegibilidad de las erogaciones incluidas en los SOE y demás procedimientos que consideró necesarios.

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN señala:

a) Conforme el análisis efectuado sobre las rendiciones presentadas por el componente Siempre al BIRF, se advirtió la incorrecta utilización del tipo de cambio al momento de realizar la conversión de las aplicaciones a dólares. Del estudio realizado, se determinó que el importe incorrectamente rendido en exceso, asciende a la cifra de u\$s 4.773,83. Atento a la observación efectuada por esta AGN, el programa procedió a enviar los ajustes correspondientes, en el SOE 18 de fecha 3/11/2005; procesada por el BIRF con fecha 10/11/2005.

b) Del análisis pormenorizado de las rendiciones practicadas por el proyecto al banco (relacionadas con erogaciones para consultoría), a través de las correspondientes solicitudes de desembolso; surgen las siguientes observaciones:

- Toutoundjian, Beatriz: factura 0-046, falta fecha de emisión de factura.
- Abud, Héctor: factura 0-013, registrada como factura 0-025.
- Toutoundjian, Beatriz: factura 0-049, en contabilidad figura como factura 0-034.
- Drake, Carlos: factura 0-025, no figura rendida en las SOE.
- Novas, Mariana: factura 0-511, fecha SOE 1º/7/04.
- Cagrandi, Celia: factura 0-373, en SOE y en contabilidad figura como factura 0-371.
- Güerci, Luis: factura 1-005, en SOE y en contabilidad figura como factura 0-007.
- Villanueva, María L.: factura 1-008, en SOE y en contabilidad figura como factura 0-005.
- Sebban, Myriam: factura 0-074, en contabilidad figura como factura 0-064.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, excepto por lo señalado en “Aclaraciones previas”, a) el estado de solicitudes de desembolso, correspondiente al Cuarto Proyecto de Protección Social (Siempre), resulta razonablemente confiable para sustentar los certificados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, que fueron presentados al BIRF durante el ejercicio comprendido entre el 1º/1/04 y el 31/12/04, de conformidad con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo 4.398-AR de fecha 25/8/99.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre el estado de transacciones y disponibilidad de fondos, por el ejercicio

comprendido entre el 1º/1/04 y el 31/12/04, correspondiente a la cuenta especial Cuarto Proyecto de Protección Social (Prodeso), convenio de préstamo 4.398-AR de fecha 25/8/99.

En el apartado “Alcance del trabajo de la auditoría”, la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas y demás procedimientos que consideró necesarios.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, el estado de transacciones y disponibilidad de fondos, presenta razonablemente la disponibilidad de fondos de la cuenta corriente especial en dólares, denominada MDSOS-8.500/311-Prodeso-BIRF 43, del Cuarto Proyecto de Protección Social (Prodeso) por el período comprendido entre el 1º/1/04 y el 31/12/04, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con las estipulaciones sobre el uso de los fondos contempladas en la sección 2.02 (b) y apéndice 6 del convenio de préstamo 4.398-AR de fecha 25/8/99.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre el estado de transacciones y disponibilidad de fondos, por el ejercicio comprendido entre el 1º/1/04 y el 31/12/04, correspondiente a la cuenta especial Cuarto Proyecto de Protección Social (Siempre), convenio de préstamo 4.398-AR de fecha 25/8/99.

En el apartado “Alcance del trabajo de la auditoría”, la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa, emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas y demás procedimientos que consideró necesarios.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, el estado de transacciones y disponibilidad de fondos, presenta razonablemente la disponibilidad de fondos de la cuenta especial a la vista en dólares, denominada S.GRAL.-2001/301-CNCPS-Siempre, del Cuarto Proyecto de Protección Social (Siempre), por el período comprendido entre el 1º/1/04 y el 31/12/04, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con las estipulaciones sobre el uso de los fondos contempladas en la sección 2.02 (b) y apéndice 6 del convenio de préstamo 4.398-AR de fecha 25/8/99.

*Expediente O.V.-222/06 - Resolución 100/06*

La Auditoría General de la Nación informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005, correspondientes al Cuarto Proyecto de Protección Social, parcialmente financiado a través del convenio de préstamo 4.398/AR, suscrito el 25 de agosto de 1999 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

La ejecución del programa se encuentra a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, a través de una Unidad de Coordinación Administrativo-Financiera Internacional (UCAFI) del Programa Participativo de Desarrollo Social (Prodeso) para la parte A del proyecto (FOPAR) y de una Unidad Ejecutora Central (UEC) para la parte B del mismo (Siempre), cada una con las funciones especificadas en el apéndice 5 del mencionado convenio.

Con fecha 31/7/02 se suscribe la tercera enmienda al contrato de préstamo, pasando la parte B del mismo (Siempre) bajo la órbita del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, tal como se expone en nota 1 a los estados financieros.

En el apartado "Alcance del trabajo de la auditoría", la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría Externa, emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscaliza-

doras Superiores (Intosai), incluyendo el relevamiento de los sistemas de control, el análisis de los registros contables y demás procedimientos que consideró necesarios y que detalla en su declaración de procedimientos de auditoría adjunta, excepto por lo que a continuación se detalla:

1. El monto de dólares 1.952.305,67 (pesos 2.030.564,29) expuesto en el rubro "Aportes beneficiarios", del capítulo Patrimonio Neto del Estado de Situación Patrimonial (Prodesco y FOPAR), representa valores no dinerarios que corresponden a aportes en especie efectuados por los diferentes beneficiarios de los subproyectos FOPAR, conforme lo señalado en nota a los estados financieros 3.C.2. (FOPAR), y consisten principalmente en mano de obra valorizada, donaciones de entidades, etcétera. La AGN señala que no obstante la nota 273/2006 del 17/5/2006 enviada a la AGN por el director general de Fondos de Administración Financiera Internacional, que adjunta similar suscrita por el coordinador general del FOPAR, en la que explica los procedimientos utilizados a efectos de computar los montos que se asignaron a este rubro, la AGN no tuvo a la vista los comprobantes respaldatorios de dichas registraciones, ni los elementos de valoración con los que se cuantificaron dichos aportes.

2. A la fecha del presente informe, la AGN no recibió respuesta a la circularización efectuada al Banco de la Nación Argentina, en donde el proyecto mantiene abiertas las siguientes cuentas correspondientes al componente FOPAR:

Nº de Cuenta	Tipo
330.020/6	Cuenta Especial denominada en dólares estadounidenses
2522/61	Cuenta Corriente Operativa denominada en pesos
2712/66	Cuenta Corriente Operativa denominada en pesos

Cabe mencionar que el programa realizó ante el BNA las gestiones tendientes a la consecución de

las pertinentes respuestas por parte de la entidad financiera, en las siguientes fechas:

Concepto	Nota DGFAFI Nº	Fecha	Recibida por el BNA	Para la cuenta
Solicitud original	153/2006	21/04/2006	24/04/2006	Especial en USD
	154/2006			Operativas en \$
Reiteración	268/2006	12/05/2006	15/05/2006	Operativas en \$
	269/2006			Especial en USD

La AGN expone las observaciones puntuales sobre disponibilidades en el memorando dirigido a la dirección del proyecto, capítulo B. II.

En el apartado "Aclaraciones previas", la AGN señala:

1. De la conciliación efectuada por la AGN entre los registros del BIRF (Paid Withdrawal Details

[Idm 1060]), y el estado de inversiones acumuladas consolidado (Prodesco) del programa al 31/12/05, la AGN detectó diferencias varias respecto de ejecuciones acumuladas al cierre del ejercicio objeto de auditoría, desvíos éstos que fueron, a instancias, ajustados contablemente por el programa durante el transcurso de las tareas de campo, in-

formadas al BIRF y procesadas por éste en el mes de abril de 2006, quedando, del nuevo cotejo realizado entre el reporte BIRF (ajustado y conciliado) denominado "Monthly Disbursement Summary"

y las cifras ajustadas del estado de inversiones consolidado acumulado del programa, las diferencias pendientes de ajustar, detalladas en el siguiente cuadro:

Categoría	Importe USD
1 - A: Proyectos Comunitarios	- 475,64
1 - B. Seminarios	- 2.981,47
1 - C: Servicios de Consultoría	597,28
1 - D: Bienes (*)	- 3.072,69
1 - E: Proyectos Alimentarios	160,93
<b>Subtotal FOPAR:</b>	<b>- 5.771,59,</b>
2 - A. Seminarios	- 3.346,73
2 - B. Servicios de Consultoría	2.241,81
2 - C. Bienes (*)	- 769,19
<b>Subtotal SIEMPRO:</b>	<b>- 1.874,11</b>
<b>Total PRODESO:</b>	<b>- 7.645,70</b>

(\*): Cifra obtenida teniendo en cuenta los ajustes que debe realizar el Banco en 2006 (descargar de categoría 1 D Bienes-FOPAR, y cargar a categoría 1 C Bienes-SIEMPRO USD 4.893,06). Los importes correspondientes a las restantes categorías, se determinaron luego de computar los gastos justificados por el Programa en 2006 y aquellos pendientes de justificar al cierre del presente informe.

2. Habiendo procedido a la compulsa y control de transferencias realizadas durante el ejercicio 2005, desde la cuenta especial en dólares 339.221/8 a la cuenta operativa en pesos 3.476/12 (verificando el tipo de cambio utilizado al efecto), versus el detalle de gastos incluidos en las solicitudes de desembolsos (SOE), en el componente Siempro, la AGN constató el incorrecto tipo de cambio utilizado en estas últimas y; por ende, la errónea valuación de los gastos registrados contablemente. El monto de diferencia determinado por la AGN, alcanza al 31/12/05, la suma de u\$s 4.013,60. A resultas de esta observación, el programa procedió a ajustar el citado importe y a elevar la corrección al banco, a través de solicitud 19, de abril de 2006; la que fue procesada por el BIRF con fecha 12/4/2006.

3. Tanto en los componentes Siempro como en FOPAR, los saldos de sus respectivos fondos rotatorios se determinan por diferencias entre lo justificado y lo pendiente de justificar, sin efectuar las pruebas tendientes a la validación de dichos importes. Al respecto, en el componente Siempro, no se toma la cifra de u\$s 301.139,06 correspondiente a erogaciones afrontadas con fuente 22, incluyendo dicho importe en "Retiros efectuados aún no solicitados al BIRF". En lo que respecta al componente FOPAR, la AGN pudo determinar que la conciliación de su fondo rotatorio al 31/12/05 era incorrecta, toda vez que los ajustes pendientes enunciados en "Aclaraciones previas" precedente, así como otros realizados a instancias de la auditoría, no fueron tenidos en cuenta en la oportunidad de la conciliación del referido fondo.

4. En los estados de situación patrimonial Prodesco, FOPAR y Siempro, tal como se señala en notas 4 y 5 de Prodesco y FOPAR respectivamente, dentro del rubro Patrimonio Neto se expone como "Préstamo BIRF LOAN 4.398-AR" el monto total desembolsado por el banco al cierre del ejercicio objeto de auditoría (criterio adoptado conforme aviso del BIRF). En tanto, en nota 4, se señala el total amortizado al 31/12/2005, que asciende a u\$s 23.555.000. Cabe mencionar que la AGN recibió –por así disponerlo el banco– copia de nota del BIRF de fecha 8/3/2004, relacionada con el informe de auditoría financiera del programa, por el ejercicio cerrado el 31/12/2004, suscrita por Theresa Jones, oficial principal de operaciones, dirigida al director general de Fondos de Administración Financiera Internacional del Ministerio de Desarrollo Social, señor Adrián Radic y a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Políticas Sociales, doctora Matilde Morales, con copia al coordinador del FOPAR, señor Raúl Dalmazo y a la coordinadora del Siempro, señora Beatriz Toutoundjian. En dicha nota, en el punto referido a Patrimonio Neto, textualmente expresa: "Con respecto a las observaciones de los auditores respecto a: i) la exposición de los aportes recibidos del préstamo del banco en el patrimonio del proyecto, compartimos el criterio seguido por la UCAFI, ya que si el préstamo es al gobierno, la entidad a cargo de contabilizar la deuda externa es quien debe contabilizar dicha obligación...". Sobre el particular, la AGN no recibió ninguna otra comunicación formal del BIRF, en la que informe sobre la procedencia de la imputación y exposición efectuada por el programa. En el siguiente cuadro se efectúa detalle de montos desembolsados, pagos acumulados y deuda con el BIRF al 31/12/2005:

<i>Conceptos</i>	<i>Importes en u\$s</i>
Total desembolsado por el BIRF al 31/12/2005	90.156.963,69
Amortización acumulada al 31/12/2005	- 23.555.000,00
Saldo de deuda al 31/12/2005	66.601.963,69

5. Tal como la AGN expuso en el anterior informe financiero del programa por el ejercicio finalizado el 31/12/2004 y, según surge del reporte realizado por el área de rendición de cuentas de fecha 1º/9/04, respecto del Proyecto AGCB 071; en el monto total rendido de \$ 179.740,08 se incluyen \$ 76.177,54 correspondientes al proveedor “Abastecimiento Córdoba”, cuyos comprobantes fueron desconocidos por el titular. Atento respuesta brindada por el programa a nuestro requerimiento, el Proyecto AGCB 071, al 15/9/2005, se encontraba en proceso de baja, mientras que el expediente obraba en la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social. En seguimiento a lo expuesto, y como respuesta al BIRF sobre estas cuestiones, el proyecto manifiesta: “...corresponde destacar que el convenio de financiamiento suscrito entre la organización y el FOPAR fue rescindido mediante resolución SPSyDH 3.206 del 2 de noviembre de 2005, dado que al momento de evaluar la documentación presentada para avalar los gastos declarados no elegibles, la misma resultó insuficiente. Posteriormente y con fecha 7 de febrero de 2006 se envió carta documento a los representantes de la organización solicitante notificándoles la baja del proyecto e intimándolos al reintegro de las sumas adeudadas. Actualmente, y en virtud de las presentaciones efectuadas, se encuentra sustanciando la vía recursiva prevista en la legislación nacional”.

6. Del análisis pormenorizado de la cuenta “Créditos”, la AGN determinó que el proyecto CH0361, no recibió fondos con posterioridad al 1º/1/2002, razón por la cual se verificó que la rendición que éste efectuó el 29/12/2005 por \$ 4.202 (u\$s 1.391,39), no obstante ser extemporánea, debió haberse procesado con el TC1 u\$s 1 = \$ 1 y no al TC u\$s 1 = \$ 3,02, atento que el crédito fue generado con la vigencia del primero. El proceder anteriormente descrito se verifica también en rendiciones de otras organizaciones, por lo que se infiere la existencia de sobrevaluación de créditos en 1 TC: tipo de cambio dólares, generada por las causas antes descritas. Así también, es menester aclarar que la valuación en exceso de los créditos, en oportunidad de las rendiciones de las organizaciones, momento éste en que dicho rubro es cancelado contra inversiones, genera un importe equivalente de subvaluación en el ru-

bro principal “Inversiones”. Por lo tanto, el programa al 31/12/2005 expone en sus estados financieros cifras, por estos conceptos, distorsionadas. Conforme el volumen de las operaciones, escapa a las posibilidades de la AGN la cuantificación de la diferencia acumulada al cierre del ejercicio 2005.

7. Respecto a las rendiciones de gasto correspondientes a los proyectos alimentarios téngase en cuenta lo señalado en el memorando dirigido a la dirección apartados A.I. y B.I. “Observaciones comunes a los subproyectos auditados”.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a lo señalado en “Alcance del trabajo de la auditoría” y “Aclaraciones previas” 5 y 7 y excepto por lo expuesto en “Aclaraciones previas” 1, 2, 3, 4 y 6 precedentes, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera del Cuarto Proyecto de Protección Social al 31 de diciembre de 2005, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con normas contable-financieras de aceptación general en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo 4.398-AR de fecha 25/8/99.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los certificados de gastos (SOE) y sobre las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, presentados al Banco Mundial durante el ejercicio comprendido entre el 1º/1/05 y el 31/12/05, correspondiente al Cuarto Proyecto de Protección Social (Prodeso), parcialmente financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo 4.398-AR de fecha 25/8/99.

En el apartado “Alcance del trabajo de la auditoría”, la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo la verificación de la elegibilidad de las erogaciones incluidas en los SOE y demás procedimientos que consideró necesarios.

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN señala:

1. Al cierre del ejercicio objeto de auditoría, el programa justificó indebidamente al BIRF la suma de u\$s 1.824.316,38. Dicho importe responde a transferencias realizadas por el FOPAR a las organizaciones beneficiarias del programa para la categoría de proyectos alimentarios, las que fueron justificadas al banco sin las debidas rendiciones efectuadas por

dichos subproyectos; es decir, la AGN no contó, al momento de elevar las solicitudes al banco, con los comprobantes de respaldo de las erogaciones realizadas por los receptores de ta-

les transferencias. La diferencia expuesta surge de una prueba global de las solicitudes de fondos vs registros, según el siguiente detalle:

Concepto	Importe en USD
Reporte BIRF: Paid Withdrawal Details (detalle de justificaciones efectuadas)	55.570.685,63
Estado de Inversiones-Proyectos Alimentarios	53.746.369,25
<b>Diferencia:</b>	<b>1.824.316,38</b>

2. Análogamente, la AGN advirtió el mismo procedimiento para la categoría Proyectos Comunitarios, según el siguiente detalle:

Concepto	Importe en USD
Reporte BIRF: Paid Withdrawal Details (detalle de justificaciones efectuadas)	13.637.648,21
Estado de Inversiones-Proyectos Comunitarios	13.302.457,65
<b>Diferencia:</b>	<b>335.190,56</b>

3. De la conciliación efectuada por la AGN entre los registros del BIRF (Paid Withdrawal Details [1dm 1060]) y el estado de inversiones acumuladas del programa al 31/12/05, la AGN detectó diferencias varias respecto de ejecuciones acumuladas al cierre del ejercicio objeto de auditoría, desvíos éstos que fueron ajustados contablemente por el programa durante el transcurso de las tareas de campo de

la AGN, informadas al BIRF y procesadas por éste el 12 de abril de 2006. No obstante, del nuevo cotejo realizado entre el reporte BIRF (ajustado y conciliado) denominado Monthly Disbursement Summary y las cifras ajustadas del estado de inversiones acumulado del programa, la AGN pudo verificar que quedaron sin ajustar las diferencias detalladas en el siguiente cuadro:

Categorías	Importe USD
1 - A: Proyectos Comunitarios	- 475,64
1 - B: Seminarios:	- 2.981,47
1 - C: Servicios de Consultoría	597,28
1 - D: Bienes (*)	- 3.072,69
1 - E: Proyectos Alimentarios	160,93
<b>Total FOPAR:</b>	<b>- 5.771,59,</b>

(\*): Cifra obtenida teniendo en cuenta los ajustes que debe realizar el Banco en 2006 (descargar de categoría 1 D Bienes FOPAR y cargar a categoría 2 C Bienes-SIEMPRO USD 4.893,06). Los importes correspondientes a las restantes categorías, se determinaron luego de computar los gastos justificados por el Programa en 2006 y aquellos pendientes de justificar al cierre del presente informe.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, excepto por lo señalado en “Aclaraciones previas”, el estado de solicitudes de desembolso, correspondiente al Cuarto Proyecto de Protección Social, presenta razonablemente la información para sustentar los certificados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, que fueron presentados al BIRF durante el ejercicio comprendido entre el 1º/1/05 y el 31/12/05, de conformidad con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo 4.398-AR de fecha 25/8/99.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los certificados de gastos (SOE) y sobre las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, presentados al Banco Mundial durante el ejercicio comprendido entre el 1º/1/05 y el 31/12/05, correspondiente al Cuarto Proyecto de Protección Social (Siempre), parcialmente financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo 4.398-AR de fecha 25/8/99.

En el apartado “Alcance del trabajo de la auditoría”, la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de acepta-

ción general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo la verificación de la elegibilidad de las erogaciones incluidas en los SOE y demás procedimientos que consideró necesarios.

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN señala:

1. Conforme el análisis efectuado sobre las rendiciones presentadas por el componente Siempre al BIRF, la AGN advirtió la incorrecta utilización del tipo de cambio al momento de realizar la conversión de las aplicaciones a dólares. Del estudio realizado, la AGN determinó que el importe incorrectamente rendido en exceso al 31/12/2005, asciende a u\$s 4.013,60. Atento la observación efectuada por la AGN, el programa procedió a enviar los ajustes correspondientes en el SOE 19, de abril de 2006; procesada por el BIRF con fecha 12/4/2006. No obstante, del nuevo cotejo realizado entre el reporte BIRF (ajustado y conciliado) denominado Monthly Disbursement Summary y las cifras ajustadas del estado de inversiones consolidado acumulado del programa, la AGN verificó que quedaron sin ajustar las siguientes diferencias:

2 - A. Seminarios:	- 3.346,73
2 - B. Servicios de Consultoría:	2.241,81
2 - C. Bienes (*):	- 769,19
<b>Total SIEMPRO:</b>	<b>-1.874,11</b>

(\*): Cifra obtenida teniendo en cuenta los ajustes que debe realizar el Banco en 2006 (descargar de categoría 1 D Bienes FOPAR y cargar a categoría 2 C Bienes-SIEMPRO USD 4.893,06). Los importes correspondientes a las restantes categorías, se determinaron luego de computar los gastos justificados por el Programa en 2006 y aquellos pendientes de justificar al cierre del presente informe.

2. Del control aritmético realizado en las solicitudes de desembolsos enviadas al BIRF durante el ejercicio 2005, la AGN verificó las siguientes diferencias en los valores expresados en pesos, de las sumas en los totales de dichas solicitudes:

Solicitud Nº	Fecha Aprobado por el BIRF	Diferencias de suma		
		(+)	(-)	Neto
14	12/04/05	0,00	3.421,69	3.421,69
16	23/06/05	0,00	554,40	554,40
17	24/08/05	167.174,56	0,00	-167.174,56
18	10/11/05	0,00	5.490,80	5.490,80
<b>Neto</b>		<b>167.174,56</b>	<b>9.466,89</b>	<b>-157.707,67</b>

No obstante lo mencionado, la AGN ha constatado la corrección de los importes de inversión en dólares, con lo ejecutado según reporte BIRF al 31/12/2005.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, excepto por lo señalado en “Aclaraciones previas” precedente, el estado de solicitudes de desembol-

so, correspondiente al Cuarto Proyecto de Protección Social (Siempre), presenta razonablemente la información para sustentar los certificados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, que fueron presentados al BIRF durante el ejercicio comprendido entre el 1º/1/05 y el 31/12/05, de conformidad con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo 4.398-AR de fecha 25/8/99.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre el estado de transacciones y disponibilidad de fondos, por el ejercicio comprendido entre el 1º/1/05 y el 31/12/05, correspondiente a la cuenta especial Cuarto Proyecto de Protección Social (Prodeso), convenio de préstamo 4.398-AR de fecha 25/8/99.

En el apartado "Alcance del trabajo de la auditoría", la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fis-calizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas y demás procedimientos que consideró necesarios.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, el estado de transacciones y disponibilidad de fondos, presenta razonablemente la disponibilidad de fondos de la cuenta especial en dólares, denominada MDSOS-8500/311-Prodeso-BIRF 43, del Cuarto Proyecto de Protección Social (Prodeso) por el período comprendido entre el 1º/1/05 y el 31/12/05, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con las estipulaciones sobre el uso de los fondos contempladas en la sección 2.02 (b) y apéndice 6 del convenio de préstamo 4.398-AR de fecha 25/8/99.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre el estado de transacciones y disponibilidad de fondos, por el ejercicio comprendido entre el 1º/1/05 y el 31/12/05, correspondiente a la cuenta especial Cuarto Proyecto de Protección Social (Siempre), convenio de préstamo 4.398-AR de fecha 25/8/99.

En el apartado "Alcance del trabajo de la auditoría", la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa, emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas y demás procedimientos que consideró necesarios.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, el estado de transacciones y disponibilidad de fondos, presenta razonablemente la disponibilidad de fondos de la cuenta especial a la vista en dólares, denominada S.GRAL.-2001/301-CNCP-Siempro, del Cuarto Proyecto de Protección Social (Siempre), por el período comprendido entre el 1º/1/05 y el 31/12/05, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con las estipulaciones sobre el uso de los fondos contempladas en la sección 2.02 (b)

y apéndice 6 del convenio de préstamo 4.398-AR de fecha 25/8/99.

La AGN adjunta un memorando dirigido a la dirección del proyecto, de dicho memorando surge:

*Componente "A" del proyecto (FOPAR)*

*Observaciones del ejercicio anterior no subsanadas al 31/12/05*

*Proyectos alimentarios:*

*1. Ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires:*

*Observaciones generales para ambos conglomerados:*

a) En la mayoría de los subproyectos (excepto los correspondientes al Gran Buenos Aires AGBA 051 y 452), la AGN detectó que, en general, no se ha tenido en cuenta lo reglado por ley 25.345; instrumento que prohíbe los pagos en efectivo cuando el importe de la factura sea superior a \$ 1.000.

b) La AGN verificó que la situación normada en el manual confeccionado para la "Oficina de rendición de cuentas del FOPAR", donde se instituyen los "Procedimientos de verificación y control", no se cumple; toda vez que los saldos reflejados en los extractos o resúmenes bancarios; en la mayoría de los casos, son inferiores a los de las rendiciones mensuales realizadas (excepto en los subproyectos del Gran Buenos Aires AGBA 51, 148 y 452). Asimismo, la AGN destaca que no tuvo a la vista, documentación alguna que determine la existencia de una "caja chica", ni constancia alguna que le permita inferir a la auditoría, que las oficinas de control del FOPAR, realicen algún tipo de arqueo o de control sobre los fondos en efectivo que los proyectos retiran del banco, y retienen para futuras cancelaciones. Lo descrito, no se condice con las pautas que hacen a una sana administración. Por otra parte, en la mayoría de las organizaciones muestreadas (excepto los subproyectos de Ciudad de Buenos Aires AGBA 312 y 382), no solicitan en forma regular a las instituciones bancarias, los extractos de sus respectivas cuentas; impidiéndoles por ello, llevar a cabo en tiempo y forma, las correspondientes conciliaciones.

c) El manual de la Dirección General de Fondos de Administración Financiera Internacional (DGFAFI), efectuado para la Oficina de Rendición de Cuentas del FOPAR, determina los procedimientos de verificación y control. Al respecto, la AGN constató que gran parte de dicha situación normada, no se cumple en ninguno de los proyectos. Tampoco pudo verificar la existencia de instrumentación de pautas a seguir para la solicitud de presupuestos a los proveedores, en las que se establezcan; entre otras, tipo y calidad de los productos, condiciones de entrega y condiciones de pago. Tampoco tuvo a la vista cuadro comparati-



vo alguno de los distintos artículos ofertados y cuantificados, del cual surja el proveedor adjudicado. La mayoría de las organizaciones solicita los presupuestos una o dos veces por año, encontrando gran cantidad de los tenidos a la vista, sin fecha, otros sin firma y sello del responsable y otros sin encabezados preimpresos identificatorios y; además, en algunos casos, en cualquier tipo de comprobante oficial que emite el proveedor, desconociendo la auditoría el porqué de la no utilización para el fin que dicho instrumento fue impreso (remito, copia de factura, etcétera). Cabe aclarar que las organizaciones de la Ciudad de Buenos Aires AGBA 312, 382, 499, 501 y del Gran Buenos Aires AGBA 51, 273, 414, no presentaron ningún presupuesto en relación a las compras y gastos del año 2005.

d) En la mayoría de los emprendimientos, objeto de la muestra, las organizaciones a cargo de su administración, no han tramitado ante la AFIP la exención que les asiste respecto del impuesto al débito y crédito bancario normado por ley 25.413; con lo cual, en el caso de aquellas organizaciones que disponen de cuenta corriente, cuenta corriente especial o caja de ahorro, las entidades bancarias se encuentran en la obligación de debitarles el gravamen

en cada una de las transacciones realizadas. Por otra parte, en los proyectos de la Ciudad de Buenos Aires AGBA 248, 367 y 501; la AGN no pudo hacer ningún tipo de control, atento no haber tenido a la vista los “extractos bancarios” correspondientes, ni las denominadas planillas de “Consulta de movimientos conformados”.

La AGN recomienda al programa, ajustar los pagos a la normativa vigente en la materia. Cumplir estrictamente con lo regulado en normativas vigentes propias del programa, y con lo determinado por la AFIP.

Observaciones comunes a los subproyectos auditados: sin observaciones en particular que realizar, excepto por:

a) En relación a las observaciones generales, en consideración a las rendiciones auditadas, correspondientes a los subproyectos de la Ciudad de Buenos Aires AGBA 56 y 312; y de Gran Buenos Aires AGBA 78, 81, 278, 297, 337, 395, 414, 422, 461 y 462; la AGN grafica en los siguientes cuadros los montos más significativos atinentes a dicha observación:

Ciudad de Buenos Aires					
AGBA N°	Datos de la Rendición		Saldo en pesos según		Disponibilidad en efectivo S
	N°	Periodo	Rendición	Extracto Bancario	
056	201	4/2005	44.617,45	28.614,87	16.002,58
	202	5/2005	25.733,40	13.634,53	12.098,87
	203	6/2005	11.363,51	0,45	11.363,06
<b>Totales Organización:</b>			<b>81.714,36</b>	<b>42.249,85</b>	<b>39.464,51</b>
312	9	5/2005	45.657,75	12.593,96	33.063,79
	10	6/2005	7.225,93	474,49	6.751,44
<b>Totales Organización:</b>			<b>52.883,68</b>	<b>13.068,45</b>	<b>39.815,23</b>
Gran Buenos Aires					
AGBA N°	Datos de la Rendición		Saldo en pesos según		Disponibilidad en efectivo S

	Nº	Período	Rendición	Extracto Bancario	
078	101	1/2005	40335,60	29062,13	11.273,47
	106	6/2005	30881,79	10105,87	20.775,92
	108	8/2005	30150,18	7466,99	22.683,19
<b>Totales Organización:</b>			<b>101367,57</b>	<b>46634,99</b>	<b>54.732,58</b>
081	201	1/2005	20.632,57	824,58	19.807,99
	202	2/2005	16.218,00	818,01	15.399,99
	201	9/2005	46.849,17	1.039,39	45.809,78
<b>Totales Organización:</b>			<b>83.699,74</b>	<b>2.681,98</b>	<b>81.017,76</b>
278	101	2/2005	55.344,53	34.330,14	21.014,39
	104	4/2005	18.754,61	4.298,14	14.456,47
	108	8/2005	29.622,86	5.979,08	23.643,78
<b>Totales Organización:</b>			<b>103.722,00</b>	<b>44.607,36</b>	<b>59.114,64</b>
297	204	3/2005	57.280,47	47.942,25	9.338,22
	206	5/2005	56.567,99	46.600,75	9.967,24
	207	6/2005	15.049,44	1.282,68	13.766,76
<b>Totales Organización:</b>			<b>128.897,90</b>	<b>95.825,68</b>	<b>33.072,22</b>
337	203	2/2005	37.347,18	27.852,68	9.494,50
	204	3/2005	10.795,29	2.447,34	8.347,95
<b>Totales Organización:</b>			<b>48.142,47</b>	<b>30.300,02</b>	<b>17.842,45</b>
395	201	1/2005	61.679,60	18.389,67	43.289,93
	202	2/2005	29.864,17	13.873,67	15.990,50
	204	4/2005	14.302,35	8.312,37	5.989,98
<b>Totales Organización:</b>			<b>105.846,12</b>	<b>40.575,71</b>	<b>65.270,41</b>
414	201	1/2005	41.336,01	4.711,33	36.624,68
	202	2/2005	22.894,94	4.695,24	18.199,70
	204	4/2005	17.567,04	4.346,43	13.220,61
<b>Totales Organización:</b>			<b>81.797,99</b>	<b>13.753,00</b>	<b>68.044,99</b>
422	202	6/2005	101.219,55	88.246,64	12.972,91
	203	7/2005	60.878,10	39.200,64	21.677,46
	206	10/2005	18.664,75	27,64	18.637,11
<b>Totales Organización:</b>			<b>180.762,40</b>	<b>127.474,92</b>	<b>53.287,48</b>
461	201	3/2005	30.330,54	61,25	30.269,29
	203	5/2005	38.967,55	279,91	38.687,64
	206	8/2005	29.970,79	340,89	29.629,90
<b>Totales Organización:</b>			<b>99.268,88</b>	<b>682,05</b>	<b>98.586,83</b>
462	102	1/2005	27.587,63	7.700,90	19.886,73
	109	9/2005	32.866,44	14.500,67	18.365,77
<b>Totales Organización:</b>			<b>60.454,07</b>	<b>22.201,57</b>	<b>38.252,50</b>

b) Respecto los subproyectos de la Ciudad de Buenos Aires AGBA 503 y del Gran Buenos Aires AGBA 137 y 290, en consideración a las rendiciones auditadas, y a los montos más significativos, la AGN detectó que, al contrario de los otros subproyectos de la muestra, el saldo de la cuenta bancaria, es superior al de las rendiciones mensuales.

c) La AGN observó que proveedores que efectuaron ventas durante el año 2005 a las organiza-

ciones del programa no figuran en ninguna categoría en la base de datos de la AFIP o, bien, su configuración tributaria no es la adecuada.

d) En relación a las rendiciones efectuadas por los subproyectos de la Ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires, la AGN verificó incumplimientos en la presentación y emisión de las facturas, deficiencias respecto a la verificación de la existencia y control de los flujos de fondo, etcétera.

La AGN recomienda cumplir estrictamente con la propia normativa vigente en la materia. Respecto al ítem Rendiciones, efectuar debidamente los correspondientes controles de calidad de toda la información elaborada y presentada al programa por las organizaciones. En lo atinente a situaciones fiscales de proveedores de las organizaciones, sería atinente generar nuevas alternativas de control, para evitar posibles actos no permitidos entre las organizaciones y proveedores en detrimento del proyecto. La AGN recomienda ajustar los procedimientos en materia de control de proveedores que efectúan ventas a las organizaciones del programa, a lo normado por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). Por último, conforme las observaciones sobre las facturas emitidas por los proveedores y entregadas a las organizaciones, cumplir estrictamente con lo dispuesto por la resolución general AFIP 1.415 y sus modificatorias y complementarias.

*San Carlos de Bariloche:*

a) Idem Ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires. Observaciones generales para ambos conglomerados. Apartado a), para la totalidad de los subproyectos considerados en la muestra, que a su vez representan el total de los subproyectos de FOPAR Bariloche.

b) La AGN verificó que la situación normada en el manual confeccionado para la Oficina de Rendición de Cuentas del FOPAR, procedimientos de verificación y control, no se cumple; toda vez que, los saldos reflejados en los resúmenes bancarios –en la mayoría de los casos– son inferiores a los de las rendiciones mensuales realizadas (excepto los subproyectos ABAR 2 y 4). Asimismo, cabe destacar que la AGN no tuvo a la vista documentación que determine la existencia de una “caja chica”, ni

constancia alguna que le permita inferir a la auditoría que las oficinas de control del FOPAR realicen algún tipo de arqueo o control sobre los fondos en efectivo respecto de las extracciones bancarias realizadas por los subproyectos, que resultan retenidas temporalmente para futuras cancelaciones. Lo descrito, no se condice con las pautas que hacen a una sana administración ya que, mantener sumas de dinero en efectivo en las organizaciones, implica un riesgo absolutamente innecesario.

c) Idem Ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires. Observaciones generales para ambos conglomerados. Apartado c), para la totalidad de los subproyectos considerados en la muestra, que a su vez representan el total de los subproyectos de FOPAR Bariloche.

d) Idem Ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires. Observaciones generales para ambos conglomerados. Apartado d), para la mayoría de los subproyectos considerados en la muestra (excepto los subproyectos ABAR 4, 6, 18 y 19).

La AGN recomienda al programa, ajustar los pagos a la normativa vigente en la materia. Cumplir estrictamente con lo regulado en normativas vigentes propias del programa, y con lo determinado por la AFIP.

Observaciones comunes a los subproyectos auditados: sin observaciones en particular que realizar, excepto por:

a) No tuvo a la vista la factura original 14.732 (proveedor frigorífico H.G.).

b) En relación a las observaciones generales, en consideración a las rendiciones auditadas, correspondientes a los distintos subproyectos, la AGN grafica a continuación los montos más significativos atinentes a dicha observación:

ABAR N°	Datos de la Rendición		Saldo en pesos según		Disponibilidad en efectivo \$
	N°	Periodo	Rendición	Extracto Bancario	
5	1	04/2005	4.764,62	20,52	4.744,10
	5	08/2005	5.116,64	27,86	5.088,78
<b>Totales organización:</b>			<b>9.881,26</b>	<b>48,38</b>	<b>9.832,88</b>
6	3	04/2005	5.673,06	4.840,63	832,43
	4	05/2005	4.312,70	2.824,50	1.488,20
<b>Totales organización:</b>			<b>9.985,76</b>	<b>7.665,13</b>	<b>2.320,63</b>
12	9	01/2005	14.948,96	11.888,19	3.060,77
	13	05/2005	5.853,68	3.272,99	2.580,69
<b>Totales organización:</b>			<b>20.802,64</b>	<b>15.161,18</b>	<b>5.641,46</b>
18	3	04/2005	5.170,04	829,03	4.341,01
	4	05/2005	2.856,45	825,34	2.031,11
<b>Totales organización:</b>			<b>8.026,49</b>	<b>1.654,37</b>	<b>6.372,12</b>
19	5	04/2005	31.090,96	30.362,47	728,49
	1	12/2005	70.418,04	70.285,80	132,24
<b>Totales organización:</b>			<b>101.509,00</b>	<b>100.648,27</b>	<b>860,73</b>
20	1	04/2005	4.954,41	186,11	4.768,30
	5	08/2005	4.261,91	175,51	4.086,40
<b>Totales organización:</b>			<b>9.216,32</b>	<b>361,62</b>	<b>8.854,70</b>

c) Respecto a los subproyectos auditados, en consideración a las rendiciones relevadas y a los montos más significativos; la AGN detectó que, al contrario de los otros subproyectos de la muestra, los saldos de las cuentas corrientes, son superiores a los saldos finales expuestos en las rendiciones mensuales.

d) Los proveedores Miniobi y productos Idevi no figuran actualmente inscritos en ninguna categoría de la página de la AFIP.

e) En relación a las rendiciones efectuadas por los subproyectos, la AGN verificó en cada una de las organizaciones, errores tales como: falta de fecha del comprobante, falta de su razón social o bien simple mención de su nombre de fantasía.

f) Respecto los subproyectos ABAR 12, 13, 18 y 20, la AGN no tuvo a la vista la totalidad de los pertinentes resúmenes bancarios; ello a efectos de conciliar cada una de las acreditaciones efectuadas a las organizaciones en concepto de “desembolsos recibidos”. Por lógica consecuencia, en tales casos, tampoco pudo verificar la correlación de los pertinentes saldos de las referidas rendiciones mensuales respecto de los de las mencionadas cuentas bancarias.

g) En los subproyectos ABAR 2, 4, 5, 6, 12, 13, 18, 19 y 20, la AGN advirtió; en la mayoría de las rendiciones mensuales presentadas, la no correlación en los débitos atribuibles a gastos bancarios. Tampoco fueron tomados como ingresos extraordinarios, los intereses ganados que fueran generados por los saldos disponibles de cajas de ahorro, en los casos de aquellas organizaciones que administran sus fondos a través de ese medio.

Recomendaciones de la AGN: ídem recomendaciones Ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires. Observaciones comunes a los subproyectos auditados.

Además, la AGN recomienda que los ingresos extraordinarios que son generados en virtud de los saldos mantenidos en caja de ahorros, por los desembolsos efectuados a los subproyectos, sean tomados en cuenta por éstos y registrados, por ejemplo, netos de los gastos que genera la cuenta bancaria.

#### *Rendiciones de cajas chicas:*

a) Del análisis efectuado sobre la rendición de fondo fijo tenida a la vista, correspondiente al mes de diciembre/2005, la AGN detectó, al realizar la verificación del cuadro de “Control del saldo final”, que la respectiva conciliación no fue confeccionada convenientemente.

b) No tuvo a la vista el acta de constitución del fondo fijo a cargo del responsable anterior, señor Antonio Garisuain, ni la respectiva transferencia de responsabilidad a cargo de la licenciada María A. Mieville así como tampoco, los correspondientes

resúmenes bancarios a nombre del programa; dado que, la cuenta destinada a tal efecto se encuentra abierta a nombre de dicha responsable (Mieville, María Aranzazu - CUIL 27-21975477-4 - Banco Francés - Sucursal San Carlos de Bariloche - Caja de ahorros 258/018395/1). Conforme lo expresado por la licenciada María A. Mieville, el monto total del fondo que le fuera asignado es de \$ 1.500.

La AGN recomienda intensificar los controles de calidad de las comprobaciones conciliatorias efectuadas por la unidad. En lo que respecta a la cuenta bancaria abierta a nombre de la titular de la oficina de San Carlos de Bariloche, es menester señalar que tal cuenta debe cerrarse y ser abierta a nombre del proyecto, toda vez que los fondos que se canalicen en ella deben ser exclusivamente los que tengan relación directa con el programa. Esto último, en primer lugar, por cuanto a futuro pueden existir cuestiones legales en las que resulte problemático determinar con exactitud qué fondos son propios de programa y cuáles no; y en segundo lugar, por qué facilitaría las tareas de monitoreo que deben necesariamente realizarse sobre ella.

#### *La Plata:*

a) Idem Ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires. Observaciones generales para ambos conglomerados. Apartado a). En la mayoría de los subproyectos considerados en la muestra, excepto en el AGLP 162.

b) Idem Ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires. Observaciones generales para ambos conglomerados. Apartado b). En todos los casos verificados por la AGN.

c) El manual de la Dirección General de Fondos de Administración Financiera Internacional (DGFAFI), efectuado para la Oficina de Rendición de Cuentas del FOPAR, determina los procedimientos de verificación y control. Al respecto, la AGN constató que gran parte de dicha situación normada, no se cumple en ninguno de los proyectos. Tampoco pudo verificar la existencia de instrumentación de pautas a seguir para la solicitud de presupuestos a los proveedores, en las que se establezcan; entre otras, tipo y calidad de los productos, condiciones de entrega y condiciones de pago. Tampoco tuvo a la vista cuadro comparativo alguno de los distintos artículos ofertados y cuantificados, del cual surja el proveedor adjudicado. La mayoría de las organizaciones (excepto las AGLP 77, 121 y 103), solicita los presupuestos una o dos veces por año, encontrando gran cantidad de los tenidos a la vista, sin fecha, otros sin firma y sello del responsable y otros sin encabezados preimpresos identificatorios y; además, en algunos casos, en cualquier tipo de comprobante oficial que emite el proveedor, desconociendo la auditoría, el porqué de la no utili-

zación para el fin que dicho instrumento fue impreso (remito, copia de factura, etcétera).

d) La AGN advirtió en los emprendimientos, objeto de la muestra, que las organizaciones AGLP 19, 21, 53, 77, 103, 162 y 170, a cargo de su administración, no han tramitado ante la AFIP la exención que les asiste respecto del impuesto al débito y crédito bancario normado por ley 25.413; con lo cual, en el caso de aquellas organizaciones que disponen de cuenta corriente o cuenta corriente especial, las entidades bancarias se encuentren en la obligación de debitarles el gravamen en cada una de las transacciones realizadas. En cambio, no ocurre tal cosa respecto de aquellas entidades que manejan la admi-

nistración de sus fondos a través de cajas de ahorro, en razón de estar exentas del impuesto, las operaciones concertadas por este medio.

Recomendaciones de la AGN: ídem recomendaciones. Ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires. Observaciones generales para ambos conglomerados. Apartados a), b), c) y d).

Observaciones comunes a los subproyectos auditados: sin observaciones en particular que realizar, excepto por:

a) En consideración a las rendiciones auditadas correspondientes a los subproyectos; la AGN grafica en el siguiente cuadro los montos más significativos atinentes a dicha observación:

AGLP N°	Datos de la Rendición		Saldo en pesos según		Disponibilidad en efectivo \$
	N°	Período	Rendición	Extracto Bancario	
021	102	06/2005	8.503,76	5.315,86	3.187,90
	105	09/2005	3.438,86	23,26	3.415,60
<b>Totales Organización:</b>			<b>11.942,62</b>	<b>5.339,12</b>	<b>6.603,50</b>
053	10	12/2004	10.805,79	6.895,04	3.910,75
	13	03/2005	19.412,12	15.753,76	3.658,36
<b>Totales Organización:</b>			<b>30.217,91</b>	<b>22.648,80</b>	<b>7.569,11</b>
077	12	12/2004	22.197,65	12.798,41	9.399,24
	13	1/2005	6.515,18	1.143,42	5.371,76
	102	7/2005	47.727,04	40.512,41	7.214,63
<b>Totales Organización:</b>			<b>76.439,87</b>	<b>54.454,24</b>	<b>21.985,63</b>
104	101	7/2005	26.372,48	22.823,47	3.549,01
	102	8/2005	18.806,96	3.867,01	14.939,95
	103	9/2005	13.303,84	682,82	12.621,02
<b>Totales Organización:</b>			<b>58.483,28</b>	<b>27.373,30</b>	<b>31.109,98</b>
136 (1)	8	4/2005	36.136,04	31.823,69	4.312,35
	9	5/2005	26.820,70	22.778,60	4.042,10
	6	6/2005	17.625,01	13.226,41	4.398,60
<b>Totales Organización:</b>			<b>82.581,75</b>	<b>67.828,70</b>	<b>12.753,05</b>
170 (2)	15	5/2005	37.597,99	9.190,34	28.407,65
	16	6/2005	30.589,55	-49,71	30.639,26
	17	7/2005	25.818,81	3,80	25.815,01
<b>Totales Organización:</b>			<b>94.006,35</b>	<b>9.144,43</b>	<b>84.861,92</b>

(1): Lo indicado en estas tres rendiciones, ocurre en las posteriores.

(2): Lo indicado en estas tres rendiciones ocurre en la mayoría.

b) En consideración a las rendiciones auditadas correspondientes a los subproyectos; la AGN grafica a continuación la situación inversa, en donde el saldo bancario es superior al de las disponibilidades indicadas en las rendiciones, considerando los montos más significativos atinentes a dicha observación:

AGLP N°	Datos de la Rendición		Saldo en pesos según		Disponibilidad en efectivo \$
	N°	Período	Rendición	Extracto Bancario	
077	11	11/2004	44.443,12	46.468,70	-2.025,58
	14	02/2005	23.735,42	25.928,41	-2.192,99
	15	03/2005	6.365,05	8.845,83	-2.480,78
<b>Totales Organización:</b>			<b>74.543,59</b>	<b>81.242,94</b>	<b>-6.699,35</b>
100	16	06/2005	2.988,48	6.728,53	-3.740,05
	18	08/2005	-0,20	6.605,82	-6.106,02
	101	10/2005	2.197,14	13.845,27	-11.648,13
<b>Totales Organización:</b>			<b>5.185,42</b>	<b>27.179,62</b>	<b>-21.994,20</b>
162 (*)	10	12/2004	-12.031,49	5.502,96	-17.534,45
	11	1/2005	9.812,21	21.802,45	-11.990,24
	101	8/2005	-1.774,22	42.860,58	-44.634,80
<b>Totales Organización:</b>			<b>-3.993,50</b>	<b>70.165,99</b>	<b>-74.159,49</b>

(\*): Lo indicado en estas tres rendiciones, ocurre en la mayoría.

c) La AGN detectó que proveedores que efectúan ventas a las organizaciones del programa no figuran actualmente en ninguna categoría en la base de datos de la página de la AFIP, o bien, su configuración tributaria no es la adecuada.

Recomendación de la AGN: ídem recomendaciones. Ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires. Observaciones comunes a los subproyectos auditados. Además, la auditoría recomienda insistir en la solicitud de presentación de comprobantes primarios, a la organización citada.

Rendiciones de cajas chicas: del control llevado a cabo conforme a muestra, efectuado sobre dos repeticiones realizadas durante los meses de junio y noviembre de 2005, la AGN pudo comprobar deficiencias en las rendiciones de cajas chicas (conciliaciones no confeccionadas convenientemente).

La AGN recomienda exponer detalladamente cada concepto de gasto en las planillas de rendiciones de caja chica. Además, los responsables provinciales, deben tener conocimiento documentado del importe aprobado para éstas. Las copias en las unidades provinciales, deben estar firmadas por los responsables validando el contenido de las mismas. Intensificar los controles de calidad de la documentación emitida por las unidades provinciales, a efectos de comprobar su integración e insistir ante el banco en donde se mantienen abiertas las cuentas de la unidad, a los fines de conseguir en tiempo y forma los resúmenes de movimientos, imprescindibles a efectos de la adecuada conciliación.

#### *Mar del Plata:*

a) Idem. –Ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires–. Observaciones generales para ambos conglomerados. Apartado a). En la mayoría de los subproyectos considerados en la muestra.

b) La AGN verificó que la situación normada en el manual confeccionado para la Oficina de Rendición de Cuentas del FOPAR, donde se instituyen los procedimientos de verificación y control, no se cumple; toda vez que los saldos reflejados en los extractos o resúmenes bancarios, en la mayoría de los casos, son inferiores a los de las rendiciones mensuales, manteniendo sumas en caja, superiores al 5 % del monto desembolsado. Asimismo, la AGN no tuvo a la vista documentación alguna que determine la existencia de una “caja chica”, ni constancia alguna que le permita inferir a la auditoría, que las oficinas de control del FOPAR, realicen algún tipo de arqueo o de control sobre los fondos en efectivo que los proyectos retiran del banco y retienen para futuras cancelaciones. Lo descrito, no se condice con las pautas que hacen a una sana administración, ya que mantener sumas de dinero en efectivo en las organizaciones, implica un riesgo absolutamente innecesario.

c) El manual de la Dirección General de Fondos de Administración Financiera Internacional (DGFAFI), efectuado para la Oficina de Rendición de Cuentas del FOPAR, determina los procedimientos de verificación y control. Al respecto, la AGN constató que gran parte de dicha situación normada, no se cumple en ninguno de los proyectos. Tampoco pudo verificar la existencia de instrumentación de pautas a seguir para la solicitud de presupuestos a los proveedores, en las que se establezcan, entre otras, tipo y calidad de los productos, condiciones de entrega (en general, se requiere que las entregas se realicen directamente en los comedores) y condiciones de pago. Tampoco tuvo a la vista cuadro comparativo alguno de los distintos artículos ofertados y cuantificados del cual surja el proveedor adjudicado. La mayoría de las organizaciones (excepto las AMDP 012 y 028), solicita los presupuestos una o dos veces por año, encontrando gran cantidad de los tenidos a la vista, sin fecha, otros sin firma y sello del responsable y otros sin encabezados preimpresos identificatorios y; además, en algunos casos, en cualquier tipo de comprobante oficial que emite el proveedor, desconociendo la auditoría, el porqué de la no utilización para el fin que dicho instrumento fue impreso (remito, copia de factura, etcétera).

d) La AGN detectó, en los emprendimientos objeto de la muestra, que las organizaciones AMDP 024, 030, 035, 048 y 052, no han tramitado ante la AFIP la exención que les asiste respecto del impuesto al débito y crédito bancario normado por ley 25.413; con lo cual, en el caso de aquellas organizaciones que disponen de cuenta corriente o cuenta corriente especial, las entidades bancarias se encuentran en la obligación de debitarles el gravamen en cada una de las transacciones realizadas. En cambio, no ocurre tal cosa respecto de aquellas entidades que manejan la administración de sus fondos a través de cajas de ahorro, en razón de estar exentas del impuesto las operaciones concertadas por este medio.

Recomendación: ídem recomendaciones Ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires. Observaciones generales para ambos conglomerados. Apartados a), b), c) y d).

Observaciones comunes a los subproyectos auditados: sin observaciones en particular que realizar, excepto por:

a) En la rendición efectuada, no tuvo a la vista el original de la factura 0001-000152 (proveedor “Don Mario” de Domingo Mario Codagnone), emitida por el proveedor que durante el año 2005 efectuó ventas al subproyecto AMDP 030.

b) En relación a las observaciones generales, en consideración a las rendiciones auditadas correspondientes a los subproyectos; la AGN grafica a continuación los montos más significativos atinentes a dicha observación.

AMDP N°	Datos de la Rendición		Saldo en pesos según		Disponibilidad en efectivo \$
	N°	Periodo	Rendición	Extracto Bancario	
001	3	03/2005	10599.44	7567.61	3.031.83
	4	04/2005	5637.35	2564.14	3.073.21
<b>Totales Organización:</b>			<b>16236.69</b>	<b>10131.75</b>	<b>6.105,04</b>
012	8	08/2005	12673.63	8837.17	3.836,46
<b>Totales Organización:</b>			<b>12673.63</b>	<b>8837.17</b>	<b>3.836,46</b>
017 (#)	9	12/2004	13797.66	10337.78	3.459,88
	2	03/2005	27946.30	23331.62	4.614,68
	3	04/2005	10587.28	5530.62	5.056,66
<b>Totales Organización:</b>			<b>52331.24</b>	<b>39200.02</b>	<b>13.131,22</b>
024	3	6/2005	10296.75	5790.75	4.506,00
<b>Totales Organización:</b>			<b>10296.75</b>	<b>5790.75</b>	<b>4.506,00</b>
030 (#)	01	4/2005	10153.78	4860.70	5.293,08
	03	6/2005	10393.31	5169.29	5.224,02
	04	7/2005	5617.47	2134.29	3.483,18
<b>Totales Organización:</b>			<b>26164.56</b>	<b>12164.28</b>	<b>14.000,28</b>
048 (#)	01	1/2005	7048.61	338.43	6.710,18
	02	2/2005	2848.19	372.40	2.475,79
	06	6/2005	7942.84	360.13	7.582,71
<b>Totales Organización:</b>			<b>17839.64</b>	<b>1070.76</b>	<b>16.768,68</b>
052 (#)	04	12/2004	3981.37	530.30	3.451,07
	05	1/2005	15283.75	10323.61	4.960,14
	06	2/2005	8481.11	2270.42	6.210,69
<b>Totales Organización:</b>			<b>27746.23</b>	<b>13124.33</b>	<b>14.621,90</b>
028	18	1/2005	4386.04	3334.54	1.051,50
	03	7/2005	8400.59	5994.48	2.406,11
	05	9/2005	15712.77	7257.49	8.455,28
<b>Totales Organización:</b>			<b>28499.40</b>	<b>16586.50</b>	<b>11.912,90</b>

(#): Lo indicado en estas rendiciones, ocurre en la mayoría efectuadas por esas organizaciones.

c) La AGN detectó que proveedores que efectúan ventas a las organizaciones del proyecto no figuran en ninguna categoría en la base de datos de la AFIP o bien, su configuración tributaria no es la adecuada.

d) En relación a las rendiciones efectuadas por los subproyectos, la AGN pudo verificar las siguientes situaciones:

– AMDP 001 Comedor “El Indiecito”: la cuenta utilizada por la organización durante el año 2005, esto es, Caja de Ahorros Banco Provincia de Buenos Aires 15.580/2, tiene como titular a Gutiérrez, José Roberto OR.

– AMDP 028 Asociación Civil “Mate cocido”: por nota del DGFABI (FOPAR) 141/2006 del 17/2/2006, se informó que fue extraviada la carpeta conteniendo la totalidad de la documentación, implicando que la tarea de auditoría, fue realizada con las constancias existentes en la unidad provincial, de las cuales obtuvo copias.

c) La AGN detectó que proveedores que efectúan ventas a las organizaciones del proyecto no figuran en ninguna categoría en la base de datos de la AFIP o bien, su configuración tributaria no es la adecuada.

d) En relación a las rendiciones efectuadas por los subproyectos, la AGN pudo verificar las siguientes situaciones:

– AMDP 001 Comedor “El Indiecito”: la cuenta utilizada por la organización durante el año 2005, esto es, Caja de Ahorros Banco Provincia de Buenos Aires 15.580/2, tiene como titular a Gutiérrez, José Roberto OR.

– AMDP 028 Asociación Civil “Mate cocido”: por nota del DGFABI (FOPAR) 141/2006 del 17/2/2006, se informó que fue extraviada la carpeta conteniendo la totalidad de la documentación, implicando que la tarea de auditoría, fue realizada con las constancias existentes en la unidad provincial, de las cuales obtuvo copias.

Recomendaciones: ídem recomendaciones Ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires. Observaciones comunes a los subproyectos auditados. Además, la AGN recomienda cumplir estrictamente con lo normado por la AFIP.

Rendiciones de cajas chicas: la AGN detectó falencias referidas a la falta de firma, fecha, número de factura, etcétera. Además, no tuvo a la vista el acta de constitución de la caja chica, que debía incluir al responsable a cargo de la misma. El coordinador de la unidad provincial, licenciado Rolando Rascón, indicó que el monto total del fondo que le fuera asignado durante el año 2005, es de \$ 1.500, importe ratificado al controlar los totales de todas las rendiciones del año.

La AGN recomienda intensificar los controles de calidad a efectos del mejoramiento administrativo de la unidad provincial.

*Catamarca:*

a) Idem Ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires. Observaciones generales para ambos conglomerados. Apartado a). En la mayoría de los subproyectos considerados en la muestra.

b) La AGN verificó que la situación normada en el manual confeccionado para la Oficina de Rendición de Cuentas del FOPAR, donde se instituyen los Procedimientos de Verificación y Control, no se cumple, toda vez que los saldos reflejados en los extractos o resúmenes bancarios, en la mayoría de los casos, son inferiores a los de las rendiciones mensuales realizadas. Asimismo, la AGN no tuvo a la vista documentación alguna que determine la existencia de una "caja chica", ni constancia alguna que permita inferir a la auditoría, que las oficinas de control del FOPAR realicen algún tipo de arqueo o de control sobre los fondos en efectivo que los proyectos retiran del banco, y retienen para futuras cancelaciones. Lo descrito no se condice con las pautas que hacen a una sana administración, ya que mantener sumas de dinero en efectivo en las organizaciones, implica un riesgo absolutamente innecesario. Asimismo, no tuvo a la vista, los extractos bancarios mensuales de las cajas de ahorro afectadas a los movimientos de fondos de las entidades ACAT001 (meses septiembre a noviembre de 2005); ACAT007 (meses junio y julio de 2005); ACAT013 (meses marzo a junio, y agosto de 2005) y ACAT018 (meses febrero a junio de 2005). Sólo fueron presentadas impresiones de "Consulta de movimientos conformados", donde no consta el saldo respectivo. Lo descrito, impide llevar a cabo en tiempo y forma, las correspondientes conciliaciones.

c) La AGN constató que gran parte de lo normado en el Manual de la Dirección General de Fondos de Administración Financiera Internacional (DGFAFI), efectuado para la Oficina de Rendición de Cuentas del FOPAR, donde se determinan los Procedimientos de Verificación y Control, no se cumple en ninguno de los proyectos. Tam-

poco pudo verificar la existencia de instrumentación de pautas a seguir para la solicitud de presupuestos a los proveedores, en las que se establezcan, entre otras, tipo y calidad de los productos, condiciones de entrega y condiciones de pago. Tampoco tuvo a la vista cuadro comparativo alguno de los distintos artículos ofertados y cuantificados, del cual surja el proveedor adjudicado. La mayoría de las organizaciones, solicita los presupuestos una o dos veces por año, encontrando gran cantidad de los tenidos a la vista, sin fecha, otros sin firma y sello del responsable y otros sin encabezados preimpresos identificatorios y; además, en algunos casos, en cualquier tipo de comprobante oficial que emite el proveedor, desconociendo la auditoría, el porqué de la no utilización para el fin que dicho instrumento fue impreso (remito, copia de factura, etcétera). Cabe aclarar que las organizaciones ACAT001; 007; 008; 018 y 035, no presentaron ningún presupuesto en relación a las compras y gastos del año 2005.

d) Idem Ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires. Observaciones generales para ambos conglomerados. Apartado d). En la mayoría de los subproyectos considerados en la muestra.

Recomendaciones: ídem recomendaciones Ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires. Observaciones generales para ambos conglomerados. Apartados a), b), c) y d).

Observaciones comunes a los subproyectos auditados: sin observaciones en particular que realizar, excepto por:

a) En relación a las observaciones generales, en consideración a las rendiciones auditadas correspondientes a los subproyectos ACAT 001, 003, 008, 015, 018 y 030, la AGN grafica a continuación los montos más significativos atinentes a dicha observación:

ACAT N°	Datos de la Rendición		Saldo en pesos según		Disponibilidad en efectivo \$
	N°	Periodo	Rendición	Extracto Bancario	
001	104	6/2005	14.777,80	11.117,40	3.660,40
	105	7/2005	9.063,00	6.882,10	2.180,90
	106	8/2005	3.215,06	3,53	3.211,53
<b>Totales Organización:</b>			<b>27.055,86</b>	<b>18.003,03</b>	<b>9.052,83</b>
003	12	1/2005	10.336,81	7.206,14	3.130,67
	104	9/2005	8.041,82	4.521,72	3.520,10
	106	11/2005	7.561,15	2,36	7.558,79
<b>Totales Organización:</b>			<b>25.939,78</b>	<b>11.730,22</b>	<b>14.209,56</b>
008	11	1/2005	11.250,13	5.857,90	5.392,23
	12	2/2005	7.206,48	20,49	7.185,99
<b>Totales Organización:</b>			<b>18.456,61</b>	<b>5.878,39</b>	<b>12.578,22</b>
015	10	5/2005	16.685,35	13.234,24	3.451,11
	14	9/2005	13.965,23	7.880,53	6.084,74
	16	11/2005	13.484,98	7.445,54	6.039,44
<b>Totales Organización:</b>			<b>44.135,56</b>	<b>28.560,31</b>	<b>15.575,29</b>
018	13	1/2005	4.159,85	54,73	4.105,12
<b>Totales Organización:</b>			<b>4.159,85</b>	<b>54,73</b>	<b>4.105,12</b>
030	103	6/2005	7.621,75	5.357,23	2.264,52
	104	7/2005	17.216,02	15.142,67	2.073,35
	105	8/2005	11.092,32	7.754,36	3.337,96
	107	10/2005	14.786,63	11.562,05	3.224,58
	108	11/2005	8.636,34	5.522,72	3.113,62
<b>Totales Organización:</b>			<b>59.353,06</b>	<b>45.339,03</b>	<b>14.014,03</b>



b) AGN comprobó que proveedores que efectuaron ventas durante el año 2005 a las organizaciones del programa no figuran en ninguna categoría en la base de datos de la AFIP o bien, su configuración tributaria no es la adecuada.

c) En relación a las rendiciones efectuadas por los subproyectos, AGN verificó las siguientes situaciones:

–ACAT 013 Comedor Infantil “Adán Quiroga”: no presentó ante la AGN las menciones N° 002, 011 y 012.

–ACAT 018 Comedor Comunitario “Caritas Felices”. Rendición N° 003: en la rendición (hoja 3, Anexo IV. Orden 3), figura factura de Mercadito “Virgen del Valle”, de Zulma Luna, N° 1825 del 12-8-05, tomada en la columna “Prestaciones Alimentarias”, por el monto erróneo de \$ 97,80. El mismo, fue trasladado al total rendido en la columna “Total”. El monto correcto es \$ 971,80.

Recomendaciones: ídem recomendaciones Ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires-observaciones comunes a los subproyectos auditados.

Rendiciones de cajas chicas: del control llevado a cabo conforme muestra de AGN sobre dos reposiciones efectuadas correspondientes a los meses de junio y noviembre de 2005, AGN comprobó:

a) AGN detectó falencias respecto a la falta de enumeración, firma, omisión del nombre del proveedor, del número de comprobante, etcétera;

b) La Caja de Ahorro N° 19.856/3 del Banco Francés, se encuentra abierta a nombre del responsable de la unidad, señor Gustavo D. Ferreira, y es utilizada indistintamente para canalizar fondos de la unidad provincial, y los propios del señor Ferreira. Por dicha razón, AGN no pudo validar el saldo expresado en la rendición de Caja Chica, con el bancario.

AGN recomienda que las copias de documentación que quedan en poder de la unidad provincial, estén debidamente firmadas por los responsables pertinentes validando el contenido de las mismas.

San Juan:

a) Idem Ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires. Observaciones generales para ambos conglomerados. Apartado a). En la mayoría de los subproyectos considerados en la muestra.

b) AGN verificó que la situación normada en el Manual confeccionado para la Oficina de Rendición de Cuentas del FOPAR, donde se instituyen los Procedimientos de verificación y Control, no se cumple; toda vez que los saldos reflejados en los extractos o resúmenes bancarios; en la mayoría de los casos, son inferiores a los de las rendiciones mensuales realizadas. Asimismo, AGN no tuvo a la vista, documentación alguna que determine la existencia de una Caja Chica, ni constancia alguna que permita inferir a la auditoria, que las oficinas de control del FOPAR, realicen algún

tipo de arqueo o de control sobre los fondos en efectivo que los proyectos retiran del banco, y retienen para futuras cancelaciones. Lo descrito, no se condice con las pautas que hacen a una sana administración, ya que mantener sumas de dinero en efectivo en las organizaciones, implica un riesgo absolutamente innecesario. Respecto a las entidades AGSJ 006 y 007, AGN no tuvo a la vista los extractos bancarios mensuales de las Cajas de Ahorro afectadas a los movimientos de fondos, sólo le fueron presentadas impresiones de “Consultas de Movimiento Conformados”, donde no consta el saldo respectivo. En tanto, en el subproyecto AGSJ 008, faltan la mayoría de los extractos bancarios.

c) AGN constató que gran parte de la situación normada en el Manual de la Dirección General de Fondos de Administración Financiera Internacional (DGFAFI) efectuado para la Oficina de Rendición de Cuentas del FOPAR, donde se determinan los procedimientos de verificación y control, no se cumple en ninguno de los proyectos. Tampoco pudo verificar la existencia de instrumentación de pautas a seguir para la solicitud de presupuestos a los proveedores, en las que se establezcan; entre otras, tipo y calidad de los productos, condiciones de entrega y condiciones de pago.

Tampoco tuvo a la vista cuadro comparativo alguno de los distintos artículos ofertados y cuantificados, del cual surja el proveedor adjudicado. La mayoría de las organizaciones, solicita los presupuestos solamente una o dos veces por año (excepto los subproyectos AGSJ 005, 007 y 034 que los realizan durante todo el año), encontrando gran cantidad de los tenidos a la vista, sin fecha, otros sin firma y sello del responsable y otros sin encabezados preimpresos identificatorios y; además, en algunos casos, en cualquier tipo de comprobante oficial que emite el proveedor, desconociendo esta auditoria, el porqué de la no utilización para el fin que dicho instrumento fue impreso (remito, copia de factura, etcétera). Cabe aclarar que las organizaciones AGSJ 006, 028 y 043 no han presentado ningún presupuesto en relación a las compras y gastos del año 2005.

d) En la mayoría de los emprendimientos objeto de la muestra, las organizaciones a cargo de su administración, no han tramitado ante la AFIP la exención que les asiste respecto del impuesto al débito y crédito bancario normado por ley 25.413 (excepto los subproyectos AGSJ 005, 006, 007 y 028); con lo cual, en el caso de aquellas organizaciones que disponen de cuenta corriente, cuenta corriente especial o caja de ahorro, las entidades bancarias se encuentran en la obligación de debitarles el gravamen en cada una de las transacciones realizadas.

Recomendaciones: ídem recomendaciones. Ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires. Obser-

vaciones generales para ambos conglomerados. Apartados a), b), c) y d).

Observaciones comunes a los subproyectos auditados: sin observaciones en particular que realizar, excepto por:

a) En relación a las observaciones generales, en consideración a las rendiciones auditadas, correspondientes a los subproyectos AGSJ 003 y 018; AGN grafica los montos más significativos atinentes a dicha observación:

AGSJ N°	Datos de la Rendición		Saldo en pesos según		Disponibilidad en efectivo \$
	N°	Periodo	Rendición	Extracto Bancario	
003	1	06/2005	10.941,79	7.504,02	3.437,77
	2	07/2005	5.267,31	438,82	4.828,49
<b>Totales Organización:</b>			<b>16.209,10</b>	<b>7.942,84</b>	<b>8.266,26</b>
018	105	03/05	21.165,07	82,59	21.082,48
	106	04/05	8.776,62	78,85	8.697,77
	201	09/05	80.616,01	50.617,88	29.998,13
<b>Totales Organización:</b>			<b>110.557,70</b>	<b>50.779,32</b>	<b>59.778,38</b>

b) AGN advirtió que proveedores que efectuaron ventas a las organizaciones del Programa no figuran en ninguna categoría de las AFIP o bien, su configuración tributaria no es la adecuada.

AGN recomienda: ídem recomendaciones. Ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires. Observaciones comunes a los subproyectos auditados.

Rendiciones de cajas chicas: del control llevado a cabo de acuerdo a muestra, sobre dos reposiciones efectuadas correspondientes a los meses de junio y octubre de 2005, AGN comprobó:

a) AGN detectó falencias respecto a la falta de enumeración, firma, omisión del nombre del proveedor, del número de comprobante, etcétera.

b) La Caja de Ahorro 072/0434052/1 del Banco Francés, afectada a los movimientos de fondos de la unidad provincial FOPAR, se encuentra abierta exclusivamente a nombre de la responsable de la unidad, doctora Andrea Rosa Torres. Al respecto, AGN no pudo realizar el cotejo del saldo expresado en la rendición de fondo fijo con el saldo bancario, toda vez que en dicha cuenta la responsable canaliza, además, sus propios fondos.

AGN recomienda intensificar los controles de calidad, a efectos de evitar situaciones como las aquí descritas. Asimismo, propender al cierre de la cuenta abierta a nombre de la responsable del proyecto, efectuando la apertura de una cuenta bancaria a nombre del proyecto; toda vez que no pueden

mezclarse los fondos atinentes al programa, con los propios de dicha responsable ya que, por otra parte, esa situación puede generar problemas legales a futuro.

#### *Estados financieros*

1. Al 31/12/2005 se justificó al BIRF, por egresos realizados en concepto de proyectos alimentarios, la suma de u\$s 11.824.316,38, sin contar el programa con los comprobantes respaldatorios de dichos gastos; esto es, montos transferidos a las organizaciones y no rendidos por éstas al cierre del ejercicio objeto de auditoría.

2. De la conciliación efectuada por AGN entre los registros del BIRF (Paid Withdrawal Details [ldm 1060]) y el estado de inversiones acumuladas del programa al 31/12/05, AGN detectó diferencias varias respecto de ejecuciones acumuladas al cierre del ejercicio objeto de auditoría, desvíos estos que fueron ajustados contablemente por el programa durante el transcurso de las tareas de campo, informadas al BIRF y procesadas por éste el 12 de abril de 2006. No obstante, del nuevo cotejo realizado entre el reporte BIRF (ajustado y conciliado) denominado Monthly Disbursement Summary y las cifras ajustadas del Estado de Inversiones Acumulado del Programa, AGN verificó que quedaron sin ajustar las siguientes diferencias:

Categorías	Importe USD
1 - A: Proyectos Comunitarios	- 475,64
1 - B. Seminarios:	- 2.981,47
1 - C: Servicios de Consultoría	597,28
1 - D: Bienes (*)	- 3.072,69
1 - E: Proyectos Alimentarios	160,93
<b>Total FOPAR:</b>	<b>- 5.771,59,</b>

\*) Cifra obtenida teniendo en cuenta los ajustes que debe realizar el Banco en 2006 (descargar de categoría 1 D Bienes FOPAR y cargar a categoría 2 C Bienes-SIEMPRO USD 4.893,06). Los importes correspondientes a las restantes categorías, se determinaron luego de computar los gastos justificados por el Programa en 2006 y aquellos pendientes de justificar al cierre del presente informe.

3. El saldo del fondo rotatorio se determina por diferencia entre lo justificado y lo pendiente de justificar al banco, sin efectuar las pruebas tendientes a la validación de dicho importe. Al respecto, la conciliación del mismo al 31/12/05 es incorrecta, toda vez que; los ajustes pendientes enunciados en el apartado 2. precedente, así como otros realizados a instancias de la auditoría, no fueron tenidos en cuenta en la oportunidad de la conciliación del referido fondo.

AGN recomienda no justificar al BIRF, anticipos girados a las organizaciones, hasta tanto los mismos sean debidamente rendidos por éstas. Efectuar en tiempo y forma, los debidos controles de calidad entre los reportes emitidos por el BIRF y las registraciones del programa. Conciliar debidamente el fondo rotatorio, incluyendo la totalidad de los movimientos operados por el programa.

#### Observaciones del ejercicio

##### Proyectos alimentarios:

Ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires:

Observaciones comunes a los subproyectos auditados: sin observaciones en particular que realizar, excepto por:

a) En relación a las rendiciones efectuadas por los subproyectos de Ciudad de Buenos Aires, AGN verificó falencias referidas a la falta de identificación de los nombres de los proveedores, incongruencias en los tipos y formas de facturación, etcétera.

b) La factura del proveedor Huertas del Sur S.H. no cumple con lo normado por la AFIP; esto es, no consta en dicho instrumento, el nombre de los titulares del negocio.

c) Con relación a los subproyectos de Ciudad de Buenos Aires AGBA 056, 248, 341, 367, 406, 499 y 501 y de Gran Buenos Aires AGBA 010, 034, 141, 273, 414 y 462 AGN no tuvo a la vista parte de los pertinentes extractos bancarios, a efectos de cotejar los débitos y acreditaciones efectuados. En algunos casos, además no pudo verificar de ninguna documentación, las correlaciones de los "SalDOS de las rendiciones mensuales", con los "SalDOS de las cuentas bancarias", al cierre del mes.

Recomendación: apartado b) ídem recomendaciones "Observaciones no subsanadas" Ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires. Observaciones comunes a los subproyectos auditados. Apartado c). Tomar las medidas conducentes a la recepción en forma mensual por parte de los bancos, de los pertinentes extractos por ellos emitidos y extremar los controles de calidad, a efectos de realizar en tiempo y forma las respectivas constataciones de resúmenes versus rendiciones.

San Carlos de Bariloche:

Observaciones comunes a los subproyectos auditados: sin observaciones en particular que realizar, excepto por:

a) Respecto del subproyecto ABARO13 Fundación Gente Nueva, de la compulsión realizada sobre los comprobantes respaldatorios presentados en su rendición mensual 15, en la cual se justificaron gastos correspondientes a los meses de agosto y octubre, AGN advirtió que, durante el mes de agosto y, en razón de reformas de infraestructura realizadas en diversas dependencias de la organización, fueron efectuadas compras al proveedor Leonardo CLAPS, cuyo nombre de fantasía es "Cerro Otto", aceptándose 29 tickets de controlador fiscal emitidos a "consumidor final" en seis oportunidades por un monto total \$ 2.748,30. Tal accionar no se ajusta a la expresa normativa en tal sentido prescrita por parte del programa, en cuanto a que las inversiones realizadas por las organizaciones deben hallarse respaldadas con documentación emitida a nombre de FOPAR.

b) Respecto al subproyecto ABAR 15 comedor de Gloria, AGN no pudo verificar la documentación original de respaldo de las rendiciones, ni los presupuestos correspondientes a las compras realizadas por la organización en cada una de ellas; así como tampoco la correlación de los saldos entre cada una de las mismas.

AGN recomienda ajustarse estrictamente a las normas vigentes en la materia emitidas por la AFIP. Por otra parte, intensificar las acciones tendientes

a la rendición y/o devolución por parte de la organización, de los fondos desembolsados oportunamente.

#### *La Plata*

Observaciones comunes a los subproyectos auditados: en relación a las rendiciones efectuadas por los subproyectos, AGN verificó:

–AGLP 103 Asociación Civil “Barro y fuego”: las rendiciones 5 a 8 mantienen saldos negativos que alcanzan a \$ 8.030,64 en las últimas tres de las mencionadas.

–AGLP 162 Cáritas Argentina La Plata: la rendición 10 arroja un saldo negativo de \$ 12.031,49.

#### *Disponibilidades*

1. Banco de la Nación Argentina (BNA): Cuenta Corriente 2.712/66 (Propais):

a) Créditos en extracto pendientes de contabilización: AGN observó partidas por un total de \$ 31.711,13 correspondientes a créditos efectuados por el banco y no contabilizados por el programa al 31/12/05, así como a las que el proyecto denomina “Devolución proyecto”, que no pudieron ser relacionadas con ninguna organización. Algunas provienen de vieja data, tal como fuera observado en auditorías anteriores, y otras originadas en el ejercicio 2005, lo que refleja falta de control respecto a la conciliación de la documentación para mejorar la calidad de la información suministrada.

b) Débitos en extracto no registrados en contabilidad: AGN observó que existen partidas por un total de \$ 9.036,201 pendientes de contabilizar por el programa al 31/12/2005.

AGN recomienda que el área facultada al control de rendiciones de subproyectos, junto al que realiza todos los cotejos atinentes a “Disponibilidades”, trabajen conjuntamente para dilucidar en tiempo y forma las transacciones efectuadas por la entidad bancaria, que no respondan a movimientos de fondos realizados y registrados por el programa; es decir, las partidas de vieja data no contabilizadas denotan falta del monitoreo que constantemente debe ser efectuado. Además, AGN recomienda profundizar los controles de calidad, a efectos de evitar situaciones como las descritas en este punto.

2. Banco de la Nación Argentina (BNA): Cuenta Corriente 2.522/61 (Prodeso): existen partidas por un total de \$ 9.605,04, correspondientes a créditos efectuados por el banco y no contabilizados por el proyecto, que responden en su mayoría, a reintegros sin identificar y, en otros casos, identificados pero no contabilizados por falta de confección de las rendiciones por parte de los beneficiarios de las sumas erogadas por el proyecto. Lo mencionado, denota falencias administrativas que atentan contra el correcto seguimiento y control de partidas que componen el rubro “Disponibilidades”.

AGN recomienda realizar las gestiones necesarias a efectos de la regularización total de los conceptos no contabilizados.

#### *Estados financieros*

1. El monto de u\$s 1.952.305,67 (\$ 2.030.564,29) expuesto en el rubro “Aportes beneficiarios”, del capítulo “Patrimonio neto”, representa valores no dinerarios que corresponden a aportes en especie efectuados por los diferentes beneficiarios de los subproyectos FOPAR, conforme lo señalado en nota a los estados financieros 3.C.2. (FOPAR), y consisten principalmente en mano de obra valorizada, donaciones de entidades, etcétera. Al respecto, no obstante la nota 273/2006 del 17/5/2006 enviada a AGN por el director general de fondos de Administración Financiera Internacional, que adjunta similar suscrita por el coordinador general del FOPAR, en la que explica los procedimientos utilizados a efectos de computar los montos que se asignaron a este rubro, AGN no tuvo a la vista los comprobantes respaldatorios de dichas registraciones, ni los elementos de valoración con los que se cuantificaron dichos aportes.

2. Del análisis pormenorizado de la cuenta “Créditos”, AGN pudo determinar que el proyecto CH0361, no recibió fondos con posterioridad al 1/1/2002, razón por la cual se verificó que la rendición realizada por el mismo el 29/12/2005 por \$ 4.202,00 (u\$s 1.391,39), no obstante ser extemporánea, debió haberse procesado con el TC u\$s 1 = \$ 1 y no al TC u\$s 1 = \$ 3,02, atento que el crédito fue generado con el primer TC. El proceder descrito se verifica también en rendiciones de otras organizaciones, por lo que se infiere la existencia de sobrevaluación de créditos en dólares, generada por las diferencias entre el importe por el cual se da de alta el crédito y el monto procesado según la rendición de la correspondiente organización cancelando el mismo. La valuación en exceso de los créditos, en oportunidad de las rendiciones de las organizaciones, momento éste en que dicho rubro es cancelado contra inversiones, genera un importe equivalente de subvaluación en el rubro principal “Inversiones”. Por lo tanto, el programa al 31/12/2005, expone en sus estados financieros, cifras por estos conceptos, distorsionadas. Conforme el volumen de las operaciones, escapa a las posibilidades de la auditoría la cuantificación de la diferencia acumulada al cierre del ejercicio 2005.

3. Al cierre del ejercicio objeto de auditoría, el programa justificó indebidamente al BIRF la suma de u\$s 335.190,56. Dicho importe responde a transferencias realizadas por el FOPAR a las organizaciones beneficiarias del programa para la categoría de proyectos comunitarios, las que fueron justificadas al banco sin las debidas rendiciones efectuadas por dichos subproyectos; es decir, no se contó, al momento de elevar las solicitudes al banco, con los

comprobantes de respaldo de las erogaciones realizadas por los receptores de tales transferencias.

AGN recomienda al proyecto, mantener en el mismo, toda la documentación que respalde los aportes señalados, así como también los instrumentos y/o procedimientos utilizados tendientes a la cuantificación de tales aportes. El programa, debe utilizar el mismo tipo de cambio, tanto al momento de generar el crédito, cuanto en la oportunidad de su respectiva cancelación. Finalmente, AGN recomienda no justificar al BIRF, anticipos girados a las organizaciones, hasta tanto los mismos sean debidamente rendidos por éstas.

*Componente "B" del proyecto (Siempro)*

Observaciones del ejercicio anterior no subsanadas al 31/12/05

Estados financieros:

1. Conforme el análisis efectuado sobre las rendiciones presentadas por el componente Siempro al BIRF, AGN advirtió la incorrecta utilización del tipo de cambio al momento de, realizar la conversión de las aplicaciones a dólares. El importe incorrectamente rendido en exceso al 31/12/2005, asciende a u\$s 4.013,60. Atento la observación efectuada por la AGN el programa procedió a enviar los ajustes correspondientes en el SOE 19, de abril de 2006; procesada por el BIRF con fecha 12/4/2006. No obstante, del nuevo cotejo realizado entre el reporte BIRF (ajustado y conciliado) denominado Monthly Disbursement Summary y las cifras ajustadas del Estado de Inversiones Consolidado Acumulado del programa, AGN verificó que quedaron sin ajustar:

2. El saldo del correspondiente fondo rotatorio, se determina por diferencia entre lo justificado y lo pendiente de justificar, sin efectuar las pruebas

2 - A. Seminarios:	- 3.346,73
2 - B. Servicios de Consultoría:	2.241,81
2 - C. Bienes (*):	- 769,19
<b>Total SIEMPRO:</b>	<b>-1.874,11</b>

(\*): Cifra obtenida teniendo en cuenta los ajustes que debe realizar el Banco en 2006 (descargar de categoría 1 D Bienes FOPAR y cargar a categoría 2 C Bienes-SIEMPRO USD 4.893,06). Los importes correspondientes a las restantes categorías, se determinaron luego de computar los gastos justificados por el Programa en 2006 y aquellos pendientes de justificar al cierre del presente informe.

tendientes a la validación de dicho importe. Al respecto, en este componente al 31/12/2005, no se toma la cifra de u\$s 301.139,06 correspondiente a erogaciones afrontadas con fuente 22, incluyendo dicho importe en "Retiros efectuados aún no solicitados al BIRF".

AGN recomienda efectuar en tiempo y forma, los debidos controles de calidad entre los reportes emitidos por el BIRF y las registraciones del programa. Conciliar debidamente el fondo rotatorio, incluyen-

do la totalidad de los movimientos operados por el programa.

*Observaciones del ejercicio*

Estados financieros: del control aritmético realizado en las solicitudes de desembolsos enviadas al BIRF durante el ejercicio 2005, AGN verificó las siguientes diferencias en los valores expresados en pesos, de las sumas en los totales de dichas solicitudes:

Solicitud N°	Fecha Aprobado por el BIEF	Diferencias de suma por el Proyecto en		
		(+)	(-)	Neto
14	12/04/05	0,00	3.421,69	3.421,69
16	23/06/05	0,00	554,40	554,40
17	24/08/05	167.174,56	0,00	-167.174,56
18	10/11/05	0,00	5.490,80	5.490,80
<b>Neto</b>		<b>167.174,56</b>	<b>9.466,89</b>	<b>-157.707,67</b>

No obstante lo mencionado, AGN constató la igualdad de la corrección de los importes de inversión en dólares, con lo ejecutado según reporte BIRF al 31/12/2005.

*Oscar S. Lamberto. – Ernesto Sanz. – Alejandro M. Nieva. – Jorge M. Capitanich. – Gerardo R. Morales.*

## ANTECEDENTES

1

**Dictamen de comisión***Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, ha considerado los expedientes Oficiales Varios números O.V.-549/05 y O.V.-222/06, mediante los cuales la Auditoría General de la Nación comunica resoluciones sobre los estados financieros por los ejercicios finalizados el 31/12/04 y 31/12/05, respectivamente; correspondientes al “Cuarto proyecto de protección social” - Convenio de Préstamo 4.398/AR BIRF; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/04 y 31/12/05 correspondientes al “Cuarto proyecto de protección social” - Convenio de Préstamo N° 4.398/AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.\*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 14 de septiembre de 2006.

*Oscar S. Lamberto. – Ernesto Sanz. – Alejandro M. Nieva. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Jorge M. Capitanich. – Nicolás A. Fernández. – Gerardo R. Morales.*

2

Ver expediente 224-S.-2006.

\* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

## III

**INFORMES SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES  
DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA –  
FIDEICOMISO BISEL CORRESPONDIENTES  
AL EJERCICIO FINALIZADO  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004**

**(Orden del Día N° 1.458)**

Buenos Aires, 1° de noviembre de 2006.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Alberto E. Balestrini.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

**Proyecto de resolución***El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones de falencia observadas que le impiden a la Auditoría General de la Nación emitir dictamen sobre los estados contables del Banco de la Nación Argentina, Fideicomiso Bisel, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO E. LÓPEZ ARIAS.  
*Juan Estrada.*

## FUNDAMENTOS

En las presentes actuaciones, la Auditoría General de la Nación (AGN) remite informes sobre las auditorías de estados contables realizadas en el Banco de la Nación Argentina, fideicomiso Bisel.

La Auditoría General de la Nación informa que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 118 de la ley 24.156 y a requerimiento del Banco de la Nación Argentina, ha realizado una revisión de los estados contables del fideicomiso Bisel por el período finalizado el 31 de diciembre de 2004.

En los expedientes 481/05 (resolución AGN 178/05), 483/05 (resolución AGN 180/05) y 15/06 (resolución AGN 20/06), la Auditoría General de la Nación remite informes de revisión limitada correspondientes a los períodos intermedios (trimestrales) del ejercicio 2004.

La AGN manifiesta que su examen, excepto por algunas limitaciones, fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, aplicables para la revisión limitada de estados contables correspon-

dientes a períodos intermedios, adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) en las normas mínimas sobre auditorías externas, las que son compatibles con las normas de auditoría externa de la AGN aprobadas mediante resolución 145/93, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso *d*), de la ley 24.156. Dichas normas establecen un alcance que es sustancialmente menor a la aplicación de todos los procedimientos de auditoría necesarios para poder emitir una opinión profesional sobre los estados contables tomados en su conjunto.

La Auditoría General de la Nación, en relación con los estados contables de los períodos intermedios del ejercicio 2004, señala que su revisión limitada contiene una abstención de manifestación debido principalmente a incertidumbres relacionadas con el contexto económico que afectaban la determinación de los valores a asignarles a los activos transferidos y a limitaciones al alcance debido al estado del proceso de formalización de la transferencia de los bienes fideicomitidos y a la determinación del valor de los pasivos.

Con relación a los estados contables anuales (expediente O.V.-105/06. Resolución AGN 57/06), la Auditoría General de la Nación informa que realizó la auditoría de los estados contables del Banco de la Nación Argentina, fideicomiso Bisel, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.

La AGN manifiesta que su examen, excepto por lo indicado en 1 a 8 siguientes, fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) en las normas mínimas sobre auditorías externas, las que son compatibles con las normas de auditoría externa aprobadas mediante resolución 145/93-AGN, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso *d*), de la ley 24.156.

Durante el desarrollo de las tareas de auditoría, la AGN manifiesta que ha tenido las siguientes limitaciones al alcance de su trabajo:

1. No tuvo constancia de que el fiduciante haya presentado el inventario detallado y analítico correspondiente a los bienes fideicomitidos al 21/05/02 exigido por la cláusula 8.6 del CF, de la confección del detalle de los bienes fideicomitidos previsto en su anexo A, ni de la existencia de documentos que formalicen la tradición de bienes y documentación a dicha fecha, donde éstos se encuentren identificados, que permitan validar la integridad de los saldos al inicio.

2. Existen activos que no han sido transferidos en propiedad fiduciaria, principalmente por dificultades

generadas por la apertura del concurso preventivo del Banco Bisel S.A. Adicionalmente, la AGN no ha podido verificar la integridad de las notificaciones a los deudores cedidos al fideicomiso. Por los motivos expuestos la AGN no ha podido satisfacerse del perfeccionamiento de las transferencias.

3. El certificado de participación clase "A" (bono A) fue emitido por un valor equivalente a los pasivos privilegiados excluidos y asumidos por Nuevo Banco Bisel S.A. (NBB), el que podría modificarse de acuerdo con eventuales resoluciones judiciales que tengan por efecto incrementar el monto de los depósitos transferidos. La AGN no tiene conocimiento de que el BCRA haya previsto auditoría sobre los pasivos excluidos con destino a una nueva entidad al 21/5/02 y al cierre de los ejercicios posteriores los auditores externos de NBB se abstienen de emitir opinión sobre sus estados contables tomados en su conjunto. Asimismo, el saldo del bono A contiene ajustes al valor determinado por la resolución 580/02 del BCRA, sin contar con autorización posterior de este último y cuestionados por lo señalado en VII. Por estos motivos la AGN no ha podido validar los saldos de los certificados de participación expuestos en los estados contables.

4. Los sistemas contables y operativos se fueron adaptando a los nuevos requerimientos derivados de la exclusión y conformación del fideicomiso y la nueva entidad, sin la implementación de los controles internos necesarios. Esta situación y los problemas relacionados principalmente con la confiabilidad e integridad de los datos que brindan los sistemas de administración de cartera, afectaron la disponibilidad de información para la aplicación de los procedimientos de revisión relacionados con las cobranzas, su aplicación a la cartera de préstamos y su rendición e imputación contable al fideicomiso. Asimismo, la AGN no tiene constancia de la formalización de las funciones de contabilidad general y custodia de documentación delegadas por el fiduciario y ejercidas por NBB.

5. El fideicomiso transfirió a NBB una serie de activos en concepto de rescate parcial del Bono A. En el caso del rescate, existen diferencias en los criterios de valuación dispuestos en el CF respecto de las normas emitidas por el BCRA, vigentes a fecha de rescate. El fiduciario decidió valorar estos activos rescatados aplicando las normas vigentes del BCRA a fecha de rescate, no habiéndose obtenido evidencias de la intervención de los beneficiarios de los certificados de participación a la fecha.

6. Fideicomiso Bisel firmó con NBB un convenio de mandato para la administración, gestión y cobranza de la cartera de créditos fideicomitidos, cuyo detalle debía adjuntarse como anexo I. La AGN no tiene constancia de la confección de dicho anexo, así como tampoco de la entrega y recepción en custodia de la documentación de respaldo de la cartera previstas en la cláusula 4 del citado convenio.

7. Existen reclamos por honorarios judiciales efectuados por un abogado patrocinante del fideicomiso, acerca de los cuales la AGN no ha podido obtener los elementos de juicio suficientes para evaluar sus efectos sobre los estados contables objeto de auditoría. Asimismo, la AGN no ha podido obtener elementos suficientes para estimar el impacto de eventuales reclamos adicionales relacionados con el mismo profesional.

8. El fiduciario no completó el proceso de determinación del monto a liquidar correspondiente al impuestos de sellos, por lo que los estados contables no contienen los eventuales efectos que podrían surgir de la culminación del citado proceso.

La Auditoría General de la Nación en su informe hace una serie de "aclaraciones previas a la conclusión".

I. En nota II a los estados contables se detallan las circunstancias vigentes al cierre del período relacionadas con la coyuntura económica y con las medidas económicas emitidas por el gobierno nacional para hacer frente a la crisis del año 2002, algunas de las cuales pueden estar pendientes de emisión o reglamentación a la fecha de emisión de los estados contables, especialmente las relacionadas con la compensación por diferencia de amparos mencionada en IV. En consecuencia los estados contables del fideicomiso deben ser leídos considerando estas circunstancias de incertidumbre.

II. Las autoridades del ex Banco Bisel S.A., efectuaron el pedido de apertura de concurso preventivo. Con fecha 01/11/02 el juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de 9ª Nominación, resolvió declarar la apertura del concurso preventivo de la ex entidad financiera Banco Bisel S.A. Entre las medidas adoptadas en el fallo se ordena la anotación de la inhibición general de la concursada oficiando la misma al Registro General de Rosario, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y demás reparticiones. A la fecha del informe de la AGN no es posible determinar la totalidad de las implicancias que la apertura del concurso preventivo de la ex entidad podría ocasionar al proceso de exclusión de activos y pasivos en propiedad fiduciaria.

III. Fueron cedidos a NBB los derechos y acciones de las cuentas corresponsales del exterior, neto de pasivos relacionados, a su valor contable del 30/06/04. Los saldos de las cuentas en entidades financieras del exterior no pudieron ser transferidos al fideicomiso debido a la interposición de una medida cautelar contra el Banco Bisel S.A. A la fecha del informe de la AGN se halla pendiente la resolución de la causa judicial y no se ha determinado el destino de los fondos acumulados en las cuentas mencionadas.

IV. Tal como se indica en 3 el Bono A fue incrementado de acuerdo con resoluciones judi-

ciales que tuvieron por efecto modificar el monto de los depósitos transferidos. Como contrapartida de ello, el rubro Créditos Diversos contiene miles de pesos 88.291 en concepto del exceso del valor de los depósitos reprogramados como consecuencia de amparos judiciales pagados por NBB con posterioridad al 21/05/02, totalmente provisionados. Las demandas aun tramitan ante la Justicia y el Poder Ejecutivo nacional no se ha expedido respecto a la compensación de estos conceptos, no siendo posible estimar los efectos finales de la conclusión de los citados procesos.

V. Con fecha 31/05/04 fue transferida a NBB la totalidad de la cartera de créditos del fideicomiso, en la cual se incluían operaciones de comercio exterior con una serie de presentaciones de clientes pendientes de resolución, cuyas deudas podrían ser pesificadas \$ 1 = U\$S 1 en cumplimiento de lo establecido por la Com. A 3.507 y complementarias que ascienden a aproximadamente miles de pesos 12.700, y podrían generar una disminución del valor de los activos transferidos.

VI. El rubro Bienes Intangibles registra miles de pesos 1.785 que corresponden a gastos de reorganización administrativa y de sistemas, cuya probabilidad de diferimiento resulta incierta atento el proceso de exclusión, creación de una nueva entidad y proyecto de venta. También incluye miles de pesos 725 en concepto de honorarios a profesionales por diversos servicios y de mejoras sobre inmuebles de terceros que no constituyen un activo en esta instancia dado que no tienen valor recuperable.

VII. En las notas a los estados contables se describen los criterios aplicados por el fiduciario para el cumplimiento de las cláusulas del CF, que prevén adicionalmente la presentación de rendiciones de cuenta en forma trimestral. El fiduciante no ha aprobado las mencionadas rendiciones presentadas habiendo efectuado cuestionamientos principalmente sobre aspectos referidos a la demora en la liquidación de bienes, a la gestión de cobranza de cartera y la información suministrada sobre la misma, al incremento del bono A por aplicación de la Com. A 3.648 y a la procedencia de los pagos efectuados por el fiduciario invocando la cláusula 15.4. ii). Respecto de la aplicación de la citada cláusula del CF, el patrimonio neto contiene miles de pesos 34.905 en concepto de resultados acumulados correspondientes al pago de pasivos del Banco Bisel S.A. al 21/5/02, no transferidos al fideicomiso según detalle anexo a la resolución 580/02 del BCRA. A la fecha del informe de la AGN no es posible determinar el eventual efecto que sobre los estados contables pudieran tener las situaciones mencionadas.

VIII. De acuerdo con el criterio utilizado por el fiduciario para la aplicación del artículo incorporado a continuación del artículo 69 de la Ley de Impues-



to a las Ganancias al Fideicomiso (impuesto de igualación), no se han determinado montos a retener a los beneficiarios de los certificados de participación por tal concepto para los ejercicios finalizados el 31/12/02 y 31/12/03. Aun cuando este criterio en opinión del fiduciario presenta adecuado sustento, el mismo podría no ser compartido por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

IX. La AGN manifiesta que el 28/2/06 finaliza la vigencia del contrato de fideicomiso Bisel. A la fecha del informe de la AGN y teniendo en cuenta la proximidad de la fecha de liquidación del fideicomiso, existe una serie de cuestiones descritas precedentemente que se hallan pendientes de resolución y sobre las cuales el fiduciario no ha definido su tratamiento. Asimismo, los estados contables objeto de revisión fueron preparados según lo indicado en nota V a los estados contables siguiendo los criterios de valuación de empresa en marcha y no incluyen los ajustes que podrían surgir de considerar los valores de liquidación de los activos que pudiera corresponder aplicar en función de la culminación del proceso de determinación y transferencia a la nueva entidad de los activos elegibles.

X. Los estados contables objeto de auditoría no contienen los ajustes derivados de la culminación de los procesos de valuación y determinación definitiva de los valores de rescate, principalmente en relación con los títulos públicos y préstamos garantizados señalados en 5, cartera en situación irregular y otros activos. El neto de los ajustes detallados precedentemente aumenta el valor del Bono A en aproximadamente miles de pesos 22.150, con contrapartida en resultados acumulados. Asimismo, de acuerdo con el criterio para el cálculo del rendimiento de los bonos A y B, señalado en nota V.4.c) a los estados contables, y considerando los ajustes mencionados precedentemente, se ha determinado una diferencia adicional de aproximadamente miles de pesos 3.900, que debe aumentar el saldo del Bono A con igual contrapartida.

XI. Existen discrepancias en materia de valuación y exposición entre las normas del BCRA y las normas contables profesionales que se exponen en nota V.5. a los estados contables.

La Auditoría General de la Nación concluye su informe, manifestando en su dictamen que, debido al efecto muy significativo que sobre los estados contables pudieran tener los ajustes y reclasificaciones que pudieran surgir de la resolución de las situaciones descritas en los puntos 1 a 8 y en los puntos II a IX, considerando lo mencionado en X y XI, no están en condiciones de expresar una opinión sobre los estados contables del fideicomiso Bisel al 31 de diciembre de 2004.

*Oscar S. Lamberto. – Ernesto R. Sanz. – Alejandro Nieva. – Jorge M. Capitanich. – Gerardo R. Morales.*

## ANTECEDENTES

1

### Dictamen de comisión

*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes Oficiales Varios 481/05, 483/05, 15/06 y 105/06, mediante los cuales la Auditoría General de la Nación comunica resoluciones sobre la revisión limitada de los estados contables al 30 de junio de 2004, al 31 de marzo de 2004, al 30 de septiembre de 2004 y al 31 de diciembre de 2004, respectivamente, correspondientes al Banco de la Nación Argentina, Fideicomiso Bisel; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones de falencia observadas que le impiden a la Auditoría General de la Nación emitir dictamen sobre los estados contables del Banco de la Nación Argentina, Fideicomiso Bisel, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, conjuntamente con sus fundamentos.\*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 14 de septiembre de 2006.

*Oscar S. Lamberto. – Ernesto R. Sanz. – Alejandro M. Nieva. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Jorge M. Capitanich. – Nicolás A. Fernández. – Gerardo R. Morales.*

2

Ver expediente 225-S.-2006.

\* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

## IV

**INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31/12/04 CORRESPONDIENTES  
AL PROGRAMA GLOBAL DE CREDITO  
A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**

**(Orden del Día N° 1.459)**

Buenos Aires, 1° de noviembre de 2006.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Alberto E. Balestrini.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

**Proyecto de resolución**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/04 correspondientes al Programa Global de Crédito a la Micro y Pequeña Empresa - contratos de préstamo 643/OC-AR, 867/SF-AR y 1.192/OC-AR BID; incluyendo especialmente los aspectos relativos a la subejecución del referido proyecto, asimismo, se dé cumplimiento a lo solicitado por la resolución de este Honorable Congreso 273-S.-02.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO E. LÓPEZ ARIAS.  
*Juan Estrada.*

**FUNDAMENTOS**

*Expediente O.V.D.-489/03*

El Honorable Congreso de la Nación aprobó la resolución 273-S.-02, en atención a un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas que se sustenta en el informe practicado por la Auditoría General de la Nación por el cual solicitaba al Poder Ejecutivo nacional para que informe sobre las medidas adoptadas con respecto a los incumplimientos detectados relativos al reglamento de crédito del Programa Global de Crédito para la Micro y Pequeña Empresa; con relación a las observaciones sobre procedimientos administrativo-contables; y a fin de determinar el eventual perjuicio fiscal que pudiera haberse producido como consecuencia de las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación (AGN) en su examen de los estados financieros al 31/12/1999, 31/12/2000 y 31/12/

2001 y para la determinación y efectivización de las correspondientes responsabilidades.

La operatoria del programa es la de otorgar créditos (subpréstamos) a través de las instituciones financieras intervinientes (IFI), sobre las cuales la Auditoría General de la Nación (AGN) procedió a través de una muestra selectiva a realizar inspecciones "in situ" en dichas IFI.

El Poder Ejecutivo nacional respondió al requerimiento parlamentario mediante nota 23/2003 de la Jefatura de Gabinete de Ministros fechada el 22/7/2003.

Agrega como antecedente nota UCP 132/03 en la cual consta un informe producido por el director del Programa Global de Crédito para la Micro y Pequeña Empresa.

Analizada la respuesta producida, por nota 829/04 de fecha 4/10/2004 el presidente de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas se dirige a la Jefatura de Gabinete de Ministros solicitando se complete y actualice la información en lo referente a la determinación del perjuicio fiscal y las responsabilidades emergentes de las observaciones de la AGN.

*Expediente O.V.-367/05 - Resolución 129/05*

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre los estados financieros, por el ejercicio finalizado el 31/12/04, correspondientes al Programa Global de Crédito a la Micro y Pequeña Empresa (Mypes), parcialmente financiado a través de los contratos de préstamos (CP) 643/OC-AR, 867/SF-AR y 1.192/OC-AR, suscritos, los dos primeros, el 7/4/92, y el último mencionado, el 15/9/99 (con modificaciones al mismo producidas en fechas 22/6/00, 30/7/02, 5/9/02 y 13/12/04), entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

El proyecto es llevado a cabo por la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional (SSPyMEyDR) a través de la UCP creada al efecto y del BCRA (agente financiero del programa).

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría", la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externas emitidas por la Auditoría General de la Nación, las que son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscales-zadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas y demás procedimientos que consideró necesarios, que se detallan en su declaración de procedimientos adjunta, excepto por las siguientes situaciones:

1. Recibida la respuesta de los asesores legales del programa, a través de nota fechada el 4/7/05, se procedió al cotejo de la información contenida en ésta con la nota 4 a los estados contables y con la información suministrada por el BCRA, surgiendo los siguientes comentarios:

a) La información contenida en nota 4 a los estados contables, no se encuentra actualizada, con respecto a lo informado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) del Ministerio de Economía por lo que su contenido, es idéntico a lo informado en el ejercicio inmediato anterior, excepto por un agregado que se realiza respecto al Banco del Suquía S.A. relacionado con información recibida de la DGAJ del Ministerio de Economía y Producción que pone en conocimiento del programa la propuesta de acuerdo preventivo de la concursada.

b) La información recibida de la DGAJ del Ministerio de Economía y Producción, destaca, entre otros aspectos, la situación particular de los siguientes bancos:

i) Banco del Suquía S.A.: "...cabe destacar que por no haberse alcanzado las conformidades necesarias para la homologación del acuerdo preventivo, el juzgado interviniente decretó la quiebra de la entidad bancaria. La medida fue apelada por la concursada..."

ii) Banco de Balcarce S.A.: "...A la fecha de elaboración del informe de la DGAJ (26/5/05) todavía no había sido dictado por SS a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata, el auto verificadorio, por lo que se desconoce lo informado por la sindicatura..."

iii) Banco Bisel S.A.: conforme lo informado en nota 4, respecto a este banco, la información suministrada por la DGAJ, agrega: "...extremo que fue tenido en cuenta por el juez actuante, quien admitió el crédito en la forma solicitada. La sentencia fue apelada por la concursada, encontrándose en Cámara el expediente para resolver..."

c) En cada uno de los bancos citados en el punto anterior, la información suministrada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Producción (CUDAP: expediente-S01:0170274/2005), agrega como último párrafo de lo informado para cada entidad lo siguiente: "...Toda vez que la entidad del caso fue reestructurada por el Banco Central de la República Argentina en los términos del artículo 35 bis de la ley 21.526, de entidades financieras se estiman poco significativas las expectativas de recupero". La AGN destaca que la sumatoria

de los montos de deudas de capital al 31/12/04 de los tres bancos mencionados, alcanza la cifra de u\$s 4.278.656,41, representando el 65,01 % del total de créditos a bancos (corrientes y no corrientes), el 75,03 % del total de deudas de bancos en situación de litigio (no corrientes), el 8,95 % del total del activo al 31/12/04. Esta situación no queda claramente reflejada en el estado de activo y pasivo, más allá de su mención en notas a los mismos.

El monto total de saldos de capital de entidades financieras en situación irregular, alcanza al 31/12/04 la cifra de u\$s 5.702.341,41; lo que representa el 86,64 % del total de saldos de deuda –cuenta Componente de Crédito a Bancos y nota 10– de IFI (u\$s 6.581.594,44), y el 11,94 % del total del activo del programa al 31/12/04 (u\$s 47.774.430,84). Cabe señalar, que al 31/12/04 el Fondo de Cobertura para Incobrables, es de u\$s 401.235, importe insuficiente para hacer frente a contingencias negativas, según lo expuesto por la UCP en sus notas a los estados contables 2 y 4 (7,04 % del total de saldos de deudas bancos en situación irregular). Además, al igual que en los últimos ejercicios auditados, la UCP informa "...se está estudiando el incremento que debería sufrir el citado fondo para generar en el tiempo de desembolso del préstamo original y del 'fondo semilla' originados por los fondos rotatorios, el monto suficiente para atender la parte proporcional de incobrables que debería pagarse al BID en cada una de las amortizaciones semestrales de los préstamos".

2. Respecto a la circularización de la AGN a las IFI, a efectos de cotejar saldos de capital al 31/12/04, la AGN señala que no han respondido a las mismas dos (2) de los once (11) bancos a los que se les requirió información, esto es, el 18,18 %. El monto de los importes involucrados en las entidades que no respondieron (u\$s 181.134,19), representa el 20,60 % del total de créditos corrientes (u\$s 879.253,03).

3. Respecto a los saldos adeudados por las IFI al programa al 31/12/04, la AGN señala que en base al control llevado a cabo sobre la documentación suministrada por el proyecto, las respuestas a las circularizaciones de la AGN de los bancos participantes (IFI) y lo informado por el BCRA, surge la siguiente diferencia de saldos:

*Deuda de capital operatoria Mypes I - Diferencia registros UCP/BCRA*

Cuenta N°	Banco	Saldos al 31/12/04		Diferencia
		S/UCP	S/BCRA	
135	Ex BUCI	u\$s 829.321,00	\$ 1.441.052,34	*

\* Se mantiene la diferencia en el saldo del ex Banco BUCI informada en ejercicios anteriores, toda vez que; según los registros de la UCP al 31/12/04, este banco mantiene un saldo con el programa proveniente de la operatoria Mypes I de u\$s 829.321 mientras el BCRA declara como deuda de capital de esa entidad a la misma fecha, la cantidad de \$ 1.441.052,34.

4. El cuadro Cuentas de Orden y la nota 9 a los estados financieros, incluyen cifras desactualizadas de las garantías constituidas por las IFI, esto es, al 30/9/04. No obstante, la auditoría cuenta con información suministrada por el BCRA al 31/12/04, en respuesta a la circularización. Lo descrito no permite determinar directamente desde los estados financieros auditados, si dichos saldos responden a lo establecido por el reglamento de crédito en sus cláusulas 11.15 y 11.16 ya que no se encuentran conciliados con las cifras del estado financiero. Asimismo, la UCP responde (4/7/05) ante el requerimiento de la AGN sobre las cifras desactualizadas en los estados financieros de las garantías constituidas por la IFI: “A la fecha, la Gerencia de Crédito del BCRA no ha contestado lo solicitado por la UCP mediante nota 50/2005 del 22/3/2005, sobre el tipo e importe de las garantías constituidas por las IFI al 31 de diciembre de 2004...”.

5. Conforme a lo observado en ejercicios anteriores durante el ejercicio auditado y hasta la fecha del presente informe, la AGN verificó la falta de operatoria real del programa, hecho que podría afectar la continuidad del mismo; al respecto remite al informe sobre cumplimiento del reglamento de crédito, inciso d).

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN señala:

1. Intereses: la AGN detectó diferencias en los cálculos de devengamiento del ejercicio 2004, correspondiente a intereses a pagar por los CP 643/OC-AR, 867/SF-AR y 1.192/OC-AR (u\$s y \$). De estas diferencias se extrae que en los registros del programa, quedaron pasivos en exceso por la suma de u\$s 5.105,42.

2. Comisión de compromiso: para el primer semestre 2004 el BID dispensó 50 puntos básicos. Por otra parte, se descontó el saldo a favor de u\$s 37.900,77 (abonados en exceso en la segunda cuota del ejercicio 2003); por lo que la cuota correspondiente a este período de u\$s 102.257, se redujo a u\$s 64.356,23. Este último importe es el ordenado a pagar por el BID y el que efectivamente se abonó; pero realizados los correspondientes cálculos de devengamiento –coincidentes con los efectuados por la UCP–, el monto que realmente correspondía pagar, era de u\$s 65.044,88, arrojando una diferencia a pagar de u\$s 688,65. Respecto a la cuota correspondiente al segundo semestre 2004, la AGN señala que el BID otorgó también una dispensa de 50 puntos básicos. También aquí se produce una diferencia, ya que el devengamiento efectuado por la UCP, arroja una cifra a pagar de u\$s 105.230,57. Los cálculos realizados por la auditoría, son coincidentes con los efectuados por el banco, arrojando una cifra a pagar de u\$s 104.943,05. Este último importe es el efectivamente pagado, por lo que en los registros de la UCP, queda un saldo a pagar de

u\$s 287,52. En resumen, el mayor de la cuenta correspondiente a comisión de compromiso a pagar, quedó al 31/12/04, incrementado en la suma de u\$s 976,17; importe a regularizar por el BID (u\$s 688,65) y por la UCP (u\$s 287,52).

3. *Pari passu*: el *pari passu* del programa al 31/12/2004, no alcanzó los porcentajes establecidos por contrato, la AGN remite al memorando dirigido a la dirección punto B 4).

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a lo mencionado en “Alcance del trabajo de auditoría” y excepto por lo expresado en “Aclaraciones previas” 1 y 2 precedentes, los estados contables presentan razonablemente la situación financiera del Programa Global de Crédito para la Micro y Pequeña Empresa al 31 de diciembre de 2004, así como las transacciones efectuadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contables profesionales usuales y con los requisitos establecidos en los contratos de préstamos 643/OC-AR, 867/SF-AR y 1.192/OC-AR BID.

La AGN adjunta un memorando dirigido a la dirección del proyecto, del mismo memorando surge:

*Observaciones de ejercicios anteriores, no subsanadas al 31/12/04.*

Manual de procedimientos: no se encuentra instrumentado.

La AGN recomienda la aceleración de la puesta en marcha del citado manual.

Evaluación del control interno del proyecto: observaciones realizadas en virtud de la información suministrada por la UCP a través del formulario de relevamiento respectivo:

a) Área de compras de equipos y muebles y útiles - Bienes en existencia:

i) Los bienes en existencia no se encuentran debidamente asegurados.

ii) No se encuentran separadas las funciones de “Cuentas por pagar” de las de “Recepción y pagos”.

b) Área de administración y finanzas: caja y bancos:

i) Caja chica: la UCP informa que existe límite de autorización para aprobar desembolsos de caja chica, pero no indica cuál es el reglamento o instructivo que determina dichos límites, como así tampoco, qué tipo de gasto corresponde imputar a cada uno de los fondos fijos que tiene constituido.

ii) Caja y bancos: el sector Movimientos de Fondos -Tesorería, no es independiente del sector Contable, además, las conciliaciones bancarias no son preparadas ni revisadas por personal ajeno al movimiento de fondos, ni al que mantiene los registros correspondientes.

c) Consultores - Viajes y viáticos: no existe separación de funciones en la liquidación de los viáticos, respecto a los pagos consecuentes.

La AGN recomienda propender en el menor tiempo posible, a dejar debidamente asegurados los bienes en existencia de propiedad del programa. Además, como un procedimiento sano de control interno, recomienda abonar todos los gastos con cheques, reservando los montos asignados a los fondos fijos, exclusivamente para gastos menores inherentes al funcionamiento de la UCP. Así también, delimitar las funciones a efectos de correctos controles por oposición.

Saldos adeudados por las IFI: la AGN advierte diferencia en el saldo al 31/12/2004 del ex BUCI, toda vez que; según los registros de la UCP a esa fecha, este banco mantiene un saldo con el programa proveniente de la operatoria Mypes I de u\$s 829.321; mientras el BCRA informa como deuda de capital de esa entidad a la misma fecha, la cantidad de \$ 1.441.052,34. Esta situación ya había sido observada en oportunidad de los controles de la AGN de estados financieros del ejercicio 2003.

La AGN recomienda conciliar debidamente la diferencia surgida y detallada precedentemente y, de ser necesario, efectuar los ajustes que considere pertinentes en el ejercicio 2005, además de efectuar conciliaciones periódicas de los saldos durante todo el ejercicio.

#### *Consultores:*

a) No tuvo a la vista el acto administrativo que aprobó la planta de personal para el ejercicio 2004, tal como lo establece el artículo 1° de la resolución S.H. 545/98.

b) Los actos administrativos que aprobaron las contrataciones de locación de servicios, fueron dictados con posterioridad al inicio de la relación contractual.

c) Análisis de los contratos: del examen del legajo de dos consultores, surgen sus encasillamientos en la categoría "Consultor C-Rango II", no obrando documentación que avale su formación profesional universitaria. Sólo se encuentran en los expedientes de marras, títulos de bachiller.

d) Pago de honorarios: la AGN observó que no se adjuntaron los comprobantes que acreditan el pago, por parte de dos consultores, de los aportes previsionales (monotributo del primer semestre de 2004), en la oportunidad de las cancelaciones efectuadas por la UCP de los honorarios correspondientes a los meses de julio a octubre del año 2004.

e) Control de informes: en tres casos, la AGN constató la ausencia de los informes finales.

La AGN recomienda tramitar la aprobación de la planta de personal conforme lo prescrito en la normativa vigente. Instrumentar los mecanismos necesarios, a efectos que el acto administrativo que aprueba la contratación, sea anterior al inicio de funciones. Los consultores encasillados en determinadas categorías, deben cumplir para ello, con los re-

quisitos establecidos por la normativa vigente. Incluir en los legajos de los consultores contratados por el programa, la totalidad de informes finales que elaboran los mismos, dándole a éstos el debido carácter, adjuntando además, la correspondiente aprobación y autorización de la liberación del pago consecuente, efectuado por las autoridades de la UCP.

Fondo para incobrables: teniendo en cuenta lo descrito en el punto "Alcance del trabajo de auditoría" 1. c) del informe sobre los estados financieros del programa al 31/12/04, la AGN considera insuficiente la cifra de u\$s 401.235 generado para el Fondo de Cobertura para Incobrables, reflejado en los estados contables al 31/12/04 y mencionado en nota 4 a los estados contables.

La AGN recomienda agilizar los mecanismos de estudio a efectos de generar los recursos suficientes para atender las situaciones descritas en la información suministrada por la DGAJ del Ministerio de Economía y Producción, relacionada con las bajas probabilidades de recupero de importes considerables, concernientes a deudas de capital involucrados en distintas entidades financieras en situación litigiosa.

#### *Observaciones del ejercicio:*

##### *Garantías constituidas por las IFI:*

a) Conciliación del saldo de las garantías constituidas: el programa, en su nota a los estados financieros número 9, expresa los valores de las garantías constituidas, según información del BCRA, al 30/9/2004. Al no encontrarse conciliadas las cifras entre ambos organismos, la AGN no pudo realizar el procedimiento de cotejo correspondiente, a efectos de comprobar la igualdad de los importes de cada una de ellas.

b) Conciliación de las garantías constituidas - Bancos en situación judicial: el programa, en su nota a los estados financieros número 9, expresa los valores de las garantías constituidas según información del BCRA al 30/9/2004. Por otra parte, el BCRA menciona al ex BUCI, expresando que éste cedió en garantía un certificado de participación "B" del fideicomiso Corpbanca, administrado por Atuel Fideicomiso S.A. Por lo expresado, al no encontrarse conciliadas las cifras entre ambos organismos la AGN no pudo realizar el procedimiento de cotejo correspondiente, a efectos de comprobar la igualdad de los importes de cada una de ellas.

La AGN recomienda insistir con los pedidos de actualización de saldos al BCRA, a efectos de tener permanentemente actualizados los saldos de garantías constituidas, tanto de bancos en situación normal, cuanto de los que se encuentran en litigio. Para los que se encuadran en esta última condición, recabar oportunamente además, la pertinente información de la DGAJ del Ministerio de Economía y Producción.

*Devengamiento de intereses y de comisión de compromiso:*

a) Intereses: la AGN detectó diferencias en los cálculos de devengamiento del ejercicio 2004, correspondiente a intereses a pagar por los CP 643/OC-AR, 867/SF-AR y 1.192/OC-AR (u\$s y \$). De estas diferencias se extrae que en los registros del programa quedaron pasivos en exceso por la suma de u\$s 5.105,42.

b) Comisión de compromiso: para el primer semestre 2004 el BID dispensó 50 puntos básicos. Por otra parte, se descontó el saldo a favor de u\$s 37.900,77 (abonados en exceso en la segunda cuota del ejercicio 2003); por lo que la cuota correspondiente a este período de u\$s 102.257, se redujo a u\$s 64.356,23.

Este último importe es el ordenado a pagar por el BID y el que efectivamente se abonó; pero realizados los correspondientes cálculos de devengamiento –coincidentes con los efectuados por la UCP–, el monto que realmente correspondía pagar, era de u\$s 65.044,88, arrojando una diferencia a pagar de u\$s 688,65. Respecto a la cuota correspondiente al segundo semestre 2004, la AGN señala que el BID otorgó una dispensa de 50 puntos básicos. También aquí se produce una diferencia, ya que el devengamiento efectuado por la UCP, arroja una cifra a pagar de u\$s 105.230,57. Los cálculos realizados por la auditoría, coincidentes con los efectuados por el banco, arrojan una cifra a pagar de u\$s 104.943,05. Este último importe es el efectivamente pagado, por lo que en los registros de la UCP, queda un saldo a pagar de u\$s 287,52. En resumen, el mayor de la cuenta correspondiente a Comisión de compromiso a pagar, quedó al 31/12/04, incrementado en la suma de u\$s 976,17; importe a regularizar por el BID (u\$s 688,65) y por la UCP (u\$s 287,52).

La AGN recomienda conciliar debidamente los importes a pagar al banco, comunicando a éste los errores que pudieran existir en sus cálculos, ajustando las cifras que, por errores de la propia UCP se hubieran producido. Dejar expuestas en notas a los estados contables, toda incongruencia entre importes pagados y a pagar (BID/UCP), que serán objeto de regularizaciones posteriores.

Gastos de administración: del análisis efectuado al balance de sumas y saldos, en pesos (ingresos y egresos 2004), la AGN detectó una diferencia en la cuenta 2.920 “Otros honorarios, estudios e investigaciones”, con la misma cuenta, según cifras del mayor contable.

La AGN recomienda efectuar, previo al cierre de ejercicio, los controles de calidad correspondientes, a efectos de constatar la igualdad de movimientos operacionales, en todos los registros llevados por el proyecto.

*Pari passu:* las inversiones acumuladas al cierre del ejercicio, no respetan el *pari passu* establecido según el contrato de préstamo 1.192/OC-AR.

La AGN recomienda propender a la regularización de la situación descrita precedentemente, a efectos de cumplir con la cláusula correspondiente del contrato de préstamo 1.192/OC-AR.

Componente de asistencia técnica-seguimiento y auditoría: de la lectura efectuada al apéndice 12 del contrato modificatorio ómnibus del 13/12/04, surge que la matriz de financiamiento sufrió una modificación, reasignando en más u\$s 240.000 al “Componente de asistencia técnica-Seguimiento y auditoría”. Dichos fondos fueron disminuidos del “Componente de crédito”, objetivo fundamental del programa. Al respecto, la AGN observó que en el “Estado de costo y financiamiento” del proyecto al 31/12/04, no se reflejó dicha modificación.

La AGN recomienda respetar estrictamente lo firmado y pactado con el BID, a través del instrumento vigente a partir del 13/12/04.

Reasignación del FIV dispensado: según surge del cuadro “Resumen de fondos BID” (anexo A-cuadro de Costos), que el FIV real dispensado asciende a u\$s 417.500 y que dicho monto se encuentra pendiente de cambio de categoría, conforme lo mencionado en el citado anexo. En el apéndice 12 del contrato ómnibus de fecha 13/12/04, dicho importe vuelve a integrar el total del FIV presupuestado (u\$s 980.000), es decir, se habría reasignado a la categoría de origen (FIV).

La AGN recomienda reasignar los recursos de acuerdo a lo pactado con el BID, a través del instrumento vigente a partir del 13/12/04 (apéndice 12 del contrato modificatorio ómnibus).

Estructuración de línea de crédito de hasta u\$s 30.000.000 a través del BICE: conforme los dichos de la UCP, volcados en la correspondiente carta de amparo, en lo referente a hechos posteriores, informados a través de nota UCP 123/05 del 9/6/05, en la que entre otros aspectos destacan: “El OE a través de la UCP está avanzando en la estructuración de una línea de crédito de hasta u\$s 30,0 millones para financiamiento de las Mipymes a través del Banco de Inversión y Comercio Exterior. El proyecto está sujeto a resolución ministerial, tramitando actualmente a través del PROYSO1: 0005207/2005, habiéndose concebido en función de los siguientes objetivos y contenidos de su operatoria:...”. Al respecto, no se advierte vinculación alguna entre lo descrito, con la nueva operatoria, referida específicamente al segundo fideicomiso financiero. Ello es así, ya que hasta la fecha de cierre de las tareas de campo de auditoría, la UCP no contaba con la no objeción del BID para la incorporación del BICE (patrimonio público) en reemplazo del BNA (entidad que desistió a participar en el programa) y; por lo tanto, no podía avanzar –sin esa anuencia– en proyectos cuyo destinatario de fondos fue el BICE. Por otra parte, también destacan en los dichos de este hecho posterior “...en esa dirección, la UCP del programa ha

avanzado en aspectos operativos y de instrumentación vinculados con una asignación directa de fondos al BICE...". También en este caso, la AGN observó la "asignación directa" a que hace mención el proyecto, toda vez que; con este procedimiento, se estaría apartando de la normativa vigente que rige la nueva operatoria de fideicomisos.

La AGN recomienda al proyecto, ajustarse estrictamente a la normativa vigente en materia de otorgamiento de préstamos con fondos provenientes del organismo financiador.

#### Consultores

a) Proceso de selección - Currículum vitae: la AGN detectó falencias de forma en los CV de algunos consultores (falta de sello de recepción, fecha de emisión, firma, etcétera).

b) Control de legajos:

i) La siguiente documentación carece de fecha de suscripción por parte de un consultor: a) DD.JJ. sobre "Incompatibilidades y conflictos de intereses"; b) Condiciones generales del contrato-anexo II; y, c) Certificado de elegibilidad de consultores individuales-anexo III.

ii) En el caso de un consultor, el TOR no especifica el rango y categoría asignada. Tampoco se realiza dicha especificación, en el contrato de locación de servicios.

c) Control de contratos: todos los contratos carecen de número.

d) Control honorarios: el pago efectuado por el proyecto, fue practicado con antelación (28/12/04-OP 3.017 del 23/12/04), a la presentación de la factura confeccionada por el consultor ("C" 010 de fecha 31/12/04 por \$ 6.267).

La AGN recomienda efectuar los correspondientes controles de calidad de toda la documentación presentada a la UCP por los consultores por ésta contratados, verificando la correcta y completa integración de la misma e intervenirla consecuentemente. Propender, asimismo, a que los pagos efectuados por el proyecto, sean posteriores a la presentación de facturas presentadas por éstos.

#### Otros gastos

a) Cuenta contable 2.011 - HARD: orden de pago 2.893 (27/4/04) \$ 1.617,38. Compra de una impresora Hewlett Packard Láser, modelo 1.300. Proveedor: CLS S.A.: del análisis de la documentación remitida, no obra documentación alguna, justificando la necesidad de la compra realizada, así como tampoco el procedimiento utilizado para la adquisición de la misma.

La AGN recomienda respetar los procedimientos de contratación directa prescritos para la adquisición de bienes muebles (3 presupuestos) y de corresponder, dejar adecuada constancia de la excepción realizada al mismo.

b) Cuenta contable 2.041 - Instalaciones: orden de pago 2.927/2.928 (8/7/04) \$ 9.606,86 y \$ 913,14; respectivamente. Provisión y colocación de tabiquería de aluminio. Proveedor: Diviser. Tabiques de oficina: por nota de fecha 17 de mayo de 2004, el ingeniero Mario Enrique Frigerio, en su carácter de jefe de Gabinete de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional, solicita autorización al señor subsecretario de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional, a fines de efectuar obras de adecuación en el espacio físico asignado para la ubicación de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) en el tercer piso de la Secretaría de Industria, Comercio y la Pequeña y Mediana Empresa, sito en Diagonal Julio A. Roca 651, previa a la puesta en operaciones del Programa Global de Crédito Mypes en su operatoria de fideicomisos. Dicho requerimiento fue acordado en la misma nota, por el licenciado Federico I. Poli, en su carácter de subsecretario. Ahora bien, de la documentación que acompaña a la citada nota, entre las que se destacan las especificaciones técnicas elaboradas por el área de servicios generales y los planos adjuntos a la misma, se desprende que las obras corresponden a espacios físicos existentes en el 5° piso del citado edificio, identificados como sector 10 - 11. Esta situación queda corroborada según lo expuesto en el balance general en dólares al 31/12/04, donde a través del anexo Bienes de Uso (incorporaciones del ejercicio), se expresa que el destino de dichos elementos es el 5° piso de la Secretaría de Industria. En virtud de ello, los gastos incurridos, a priori, no corresponderían a erogaciones efectuadas para el programa y; consecuentemente, tampoco se condicen con el pedido original efectuado por el ingeniero Frigerio.

La AGN recomienda incluir en los legajos correspondientes, la totalidad de los comprobantes de origen de egresos; tanto los que les cupieron a la UCP, cuanto la parte proporcional del resto de los programas.

c) Cuenta contable 2.909 - Gastos de representación:

- Orden de pago 2.922 (29/6/04) \$ 337,96 -Reintegro de gastos de representación: las facturas presentadas para justificar los gastos de representación no se encuentran dirigidas al programa.

La AGN recomienda que, toda documentación emitida por terceros, por egresos realizados por la UCP, debe estar dirigida al programa.

- Las facturas que integran y respaldan las órdenes de pago 3.004, 2.983, 2.962, 2.959, 2.946 y 2.938 en ningún caso se encuentran dirigidas al Proyecto Programa Global de Crédito a la Micro y Pequeña Empresa. Además, las notas de elevación de los gastos, no aclaran los motivos de las reuniones celebradas.

La AGN recomienda que toda documentación emitida por terceros, por egresos realizados por la UCP,

esté dirigida al programa. Asimismo, las notas de elevación, deben aclarar debidamente el motivo de las reuniones a celebrarse que deberán estar relacionadas con los objetivos del programa.

– Orden de pago 2.983 (29/10/04) \$ 368,52: el cheque 5.199 del BNA, por el importe mencionado en el título, fue recepcionado (según surge de la propia OP) el 3/11/04, mientras que el mismo fue debitado, según extracto bancario (hoja 169), el 2/11/04.

La AGN recomienda dejar asentadas claramente en las órdenes de pago, los movimientos efectuados a efectos de la consiguiente cancelación; es decir, la AGN infiere por los dichos del proyecto, que se cobró primeramente el cheque y luego se efectivizó de contado, práctica no deseable como medida básica de control interno.

– Ordenes de pago 2.938 (30/7/04) \$ 142 y 2.946 (19/8/04) \$ 160,50: del análisis efectuado sobre la documentación tenida a la vista, la AGN detectó la participación de un funcionario en dos almuerzos de trabajo en distintos lugares, el mismo día y a la misma hora. Por otra parte, la factura B 3.896 del 16/7/04 por \$ 42, emitida por el bar Bidou de las Luces, integrante de la OP 2.938 (30/7/04), detalla la consumición efectuada por tres personas. Al respecto, de la documentación bajo análisis, no surge quienes son los integrantes que compartieron dicho almuerzo de trabajo.

La AGN recomienda efectuar los respectivos controles de calidad de toda la documentación elaborada por el proyecto, a efectos de evitar situaciones como las aquí descritas. A su vez, propender a completar los elementos documentales con todos los datos aclaratorios que correspondan.

d) Cuenta contable 2.014 - Otros muebles y útiles:

– Orden de pago 2.915 (29/6/04) \$ 1.320 -Compra de 6 sillas. Proveedor: Materyn Equipamientos S.R.L.: la compra de la referencia se documentó con factura tipo A (0003-0000056 de fecha 28-6-04), cuando hubiera correspondido una factura de tipo B, en virtud de la condición del proyecto frente al IVA.

La AGN recomienda al programa tener en cuenta, en ocasión de la documentación que a éste se emite, las normas fiscales que rigen en la materia.

e) Cuenta contable 2.903 - Viajes:

– Orden de pago 2.883 (30/3/04) \$ 1.271,20 -Compra de pasaje aéreo Empresa Rotamund S.R.L. - Destino: Buenos Aires-Perú-Buenos Aires: la AGN constató la anulación de la factura tipo B 0003-00025977 de fecha 25/3/04 por \$ 1.271,20 y su reemplazo por la factura tipo A 0004-00028418 de fecha 29/3/04 por igual importe.

La AGN recomienda respetar la normativa impositiva por la AFIP, respecto al tipo de facturas y documentos equivalentes a recibir, conforme la situación del proyecto frente al IVA.

f) Cuentas contables 2.903 (Viajes) y 2.911 (Cursos de capacitación y exposiciones): Seminario Internacional de Asociatividad, Cooperación Empresarial y Exportación Pyme - Experiencias recientes en América latina y Europa. Días 14 y 15 de octubre 2004 - Total de gastos \$ 16.914,35: la AGN no ha podido determinar dentro de qué ítem del “Componente de asistencia técnica” del anexo A del contrato de préstamo, se encuentra comprendida toda la financiación de seminario, que apunta a temas específicos relacionados con Pymes y su capacidad para exportar, a través de procedimientos de asociatividad y cooperación empresarial, toda vez que el objetivo fundamental de este programa está relacionado específicamente con el otorgamiento de créditos a dicho sector. Tampoco tuvo a la vista copias de la nota de elevación de la UCP al BID solicitando la no objeción a dicho seminario y de la nota CAR del BID, otorgándola.

La AGN recomienda al proyecto ajustar sus gastos a lo estrictamente determinado como objetivos del programa, según los distintos instrumentos vigentes.

g) Cuenta contable 2.904 - Viáticos y movilidad:

– Orden de pago 2.882 (30/3/04) \$ 4.597 (u\$s 1.600 - TC. 2,873) - Motivo: pago de viáticos y movilidad para asistir a la Asamblea Anual de Gobernadores del BID - Destino: Lima, Perú al subsecretario de la Pequeña y Mediana Empresa. licenciado Federico Poli - Días: 27/3/04 al 31/3/04: el procedimiento llevado a cabo por la UCP, no se ajustó a lo establecido por los artículos 6° y 17 del decreto 280/95.

La AGN recomienda que la liquidación de viáticos al exterior se ajuste estrictamente a los procedimientos establecidos en los decretos 280/95 y 1.343/74, este último, de aplicación supletoria.

h) Cuenta contable 2.905 - Útiles, papelería e impresos:

– Orden de pago 2.880 (4/3/04) \$ 223,50 - Motivo: compra de 150 carpetas colgantes - Empresa: Offistar S.R.L.:

i) De los antecedentes tenidos a la vista, surge que dichos gastos afrontados por la UCP, no corresponden al Programa Global de Crédito para la Micro y Pequeña Empresa (C.P. 1.192/OC-AR), sino al Programa de Crédito Fiscal. Por lo tanto, se han utilizado fondos para cancelar gastos de otros proyectos. Por otra parte, la AGN no tuvo a la vista comprobante de ingreso alguno que documente la devolución por parte del programa mencionado en segundo lugar.

ii) En otro orden de cosas, la AGN detectó la falta de los tres presupuestos, la confección de la orden de compra y la emisión por parte del proveedor del remito correspondiente.

La AGN recomienda que las erogaciones efectuadas por la UCP se apliquen exclusivamente para las



necesidades de la misma; en cuyo caso, deberán ajustar los procedimientos de compra directa a la normativa que los regula.

i) Cuenta contable 2.909 - Gastos de representación:

- Orden pago 2.900 (6/5/04) \$ 271,04 - Motivo: alquiler de salón City Hotel S.A. Fecha del evento: 12/2/04: entre la documentación suministrada, no obran los motivos que generaron el alquiler del citado salón.

La AGN recomienda ajustar estrictamente los gastos realizados, a los objetos específicos del C.P. 1.192/OC-AR.

- Orden de pago 2.901 (10/5/04) \$ 310,34 -Motivo: reintegro de gastos de representación -Beneficiario: subsecretario de la Pequeña y Mediana Empresa, licenciado Federico Poli: las facturas 0012-00007014, 0002-00003219, 0002-00003122, 0012-00003618 y 0013-00005241 presentadas para justificar los gastos de representación no se encuentran dirigidas al Programa Global de Crédito - Préstamo BID 1.192/OC-AR.

La AGN recomienda que toda documentación recibida por el proyecto, esto es, facturas o documentos equivalentes, se ajuste en la normativa vigente establecida por la AFIP.

j) Cuenta contable 2.912 - Suscripciones y publicaciones:

- Orden de pago 2.884 (30/3/04) \$ 1.875,50 -Motivo: impresión de 10.000 folletos para difusión del Programa Participación de la Exposición Feriagro 2004: el programa utilizó fondos del préstamo BID 1.192/OC-AR para financiar publicidad para el Fondo Nacional para el Desarrollo de las Pymes. En el folleto suministrado a la auditoría, no figura el préstamo BID 1.192/OC/AR, pero sí otros proyectos.

La AGN recomienda que los gastos que realice el programa, se ajusten estrictamente a los objetivos enmarcados en los instrumentos pertinentes.

- Orden de pago 2.972 (12/10/04) \$ 6.476 - Motivo: impresión de 1.000 ejemplares del libro *Síntesis de la economía real*, N° 46 (agosto 2004).

- Orden de pago 3.006 (30/11/04) \$ 6.725 - Motivo: impresión de 1.000 ejemplares del libro *Síntesis de la economía real*, N° 47 (noviembre 2004).

Realizado el análisis de la documentación de origen de los gastos incurridos; esto es, memorandos de fechas 19/8/04 y 19/11/04 dirigidos al señor subsecretario de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional, licenciado Federico Poli, por la Secre-

taría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa - Centro de Estudios para la Producción (CEP), la AGN pudo verificar que el pedido reza expresamente, entre otros aspectos, "...Por la presente se solicita la colaboración del Programa Global de Crédito a la Micro y Pequeña Empresa (Mypes) para atender...". Atento lo descrito, la AGN no pudo verificar en dichas publicaciones, alusión alguna al programa, por lo tanto, no pudo relacionar la mencionada colaboración, con los objetivos del proyecto.

La AGN recomienda que los egresos que realice el programa, se ajusten estrictamente a los objetivos enmarcados en los instrumentos pertinentes.

k) Cuenta contable 2.918 - Otros gastos administrativos:

- Orden de pago 2.879 (27/2/04) \$ 274,67 -Motivo: alquiler de salón N H City Hotel S.A.

- Orden de pago 2.874 (19/2/04) \$ 271,04 -Motivo: alquiler de salón N H City Hotel S.A.

- Orden de pago 2.872 (26/1/04) \$ 300,08 -Motivo: alquiler de salón N H City Hotel S.A.

De la documentación remitida, no surge la fecha y el tipo de evento llevado a cabo en el mencionado hotel.

La AGN recomienda dejar debidamente aclarados en los documentos utilizados para estos eventos, la totalidad de los antecedentes de los mismos.

l) Cuenta contable 2.920 - Otros honorarios - Estudios e investigaciones:

i) Orden de pago 2.923 (29/6/04) \$ 1.200 -Motivo: pago de honorarios de consultoría jurídica. Adecuación de los documentos (fideicomisos) del programa para su posterior no objeción al BID - Abogado junior - Doctor José Mariano Gastaldi.

- Orden de pago 2.924 (29/6/04) \$ 2.178 -Motivo: pago de honorarios de consultoría jurídica. Adecuación de los documentos (fideicomisos) del programa para su posterior no objeción al BID - Abogado senior - Doctor José María Gastaldi.

La AGN no tuvo a la vista los antecedentes vinculados con la contratación de la citada consultoría jurídica.

La AGN recomienda que los gastos estén correctamente documentados.

ii) Se detallan en el siguiente cuadro, las siguientes OP:

*Proveedor NOSIS - Laboratorio de Investigación y Desarrollo S.A.*

OP N°	Fecha	Importe \$	Concepto
2.986	29/10/04	205,70	Abono noviembre/04-Sistema de antecedentes comerciales.
2.996	23/11/04	205,70	Abono diciembre/04-Sistema de antecedentes comerciales.
3.010	20/12/04	205,70	Abono enero/05-Sistema de antecedentes comerciales.

La AGN no tuvo a la vista copia/s de la/s nota/s justificando la suscripción (antecedentes que acrediten la viabilidad del abono, su relación con el objeto de proyecto, etcétera).

La AGN recomienda que los gastos y su justificación a los fines del programa estén debidamente documentados.

iii) Orden de pago 2.963 (28/9/04) \$ 3.600 -Motivo: honorarios profesionales - Desarrollo de la obra: "Análisis de la naturaleza jurídica, funcionamiento y aplicabilidad al Programa Mypes de SGR": no tuvo a la vista la totalidad de los antecedentes vinculados con la contratación del consultor.

La AGN recomienda al proyecto documentar adecuadamente los egresos realizados por éste.

m) Fondos fijos: la AGN no tuvo a la vista:

1. La totalidad de los comprobantes que justifiquen las erogaciones realizadas, toda vez que, de los tenidos a la vista, no pudo integrar los montos citados (\$ 151 y \$ 150).

2. La AGN solicitó aclaración respecto al criterio de utilización de los recursos del fondo fijo. Las normas que rigen el sistema de caja chica establecen que los pagos a afrontar mediante dicho fondo, constituyen un procedimiento de excepción, limitado a casos de urgencia que no permitan la tramitación normal del documento de pago, por consiguiente tanto la clase de gasto, como el monto del mismo, responderán a un criterio restrictivo y únicamente podrán ser aplicados a transacciones de contado.

La AGN recomienda realizar los correspondientes controles de calidad de la documentación que acompaña la rendición de gastos de consultores, a efectos de constatar la integridad de los mismos, así también, utilizar los recursos de fondos fijos, conforme los instrumentos vigentes en la materia.

En los considerandos de la resolución analizada, la AGN manifiesta que ha podido verificar una subejecución del proyecto con el consecuente costo financiero e ineficiencia que ello trae aparejado. El monto presupuestado del programa es de u\$s 100.000.000 por el BID y otro tanto por aporte local, habiéndose ejecutado al 31/12/04 u\$s 14.514.331 por el BID y u\$s 11.476.380 por aporte local.

*Oscar S. Lamberto. – Ernesto R. Sanz. –  
Alejandro M. Nieva. – Gerardo R.  
Morales.*

#### ANTECEDENTES

1

#### Dictamen de comisión

*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes O.V.D.-

489/03, jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (273-S.-03), sobre diversas cuestiones relacionadas con las medidas adoptadas con respecto a los incumplimientos detectados relativos al reglamento de crédito del Programa Global de Crédito para las Micro y Pequeñas Empresas; y O.V.-367/05, sobre los estados financieros al 31/12/04 correspondientes al Programa Global de Crédito a la Micro y Pequeña Empresa, contratos de préstamo 643/OC-AR, 867/SF-AR y 1.192/OC-AR BID; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/04 correspondientes al Programa Global de Crédito a la Micro y Pequeña Empresa - contratos de préstamo 643/OC-AR, 867/SF-AR y 1.192/OC-AR BID; incluyendo especialmente los aspectos relativos a la subejecución del referido proyecto, asimismo, se dé cumplimiento a lo solicitado por la resolución de este Honorable Congreso 273-S.-02.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, y a la Auditoría General de la Nación, conjuntamente con sus fundamentos.\*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 14 de septiembre de 2006.

*Oscar S. Lamberto. – Ernesto R. Sanz. –  
Alejandro M. Nieva. – Gerónimo Vargas  
Aignasse. – Jorge M. Capitanich. –  
Nicolás A. Fernández. – Gerardo R.  
Morales.*

2

Ver expediente 226-S.-06.

\* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

## V

**INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12/04 CORRESPONDIENTES AL PROYECTO APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA MATERNO INFANTIL Y NUTRICION DE LA PROVINCIA DE MENDOZA PARA LA EJECUCION DEL SUBPROYECTO SAN RAFAEL - PROMIN II**

**(Orden del Día N° 1.460)**

Buenos Aires, 1° de noviembre de 2006.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Alberto E. Balestrini.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

**Proyecto de resolución**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/04 correspondientes al Proyecto PNUD ARG/98/006-Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora del Programa Materno Infantil y Nutrición de la Provincia de Mendoza para la Ejecución del Subproyecto San Rafael - PROMIN II; especialmente en los aspectos relativos a la subejecución del subproyecto.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO E. LÓPEZ ARIAS.  
*Juan Estrada.*

**FUNDAMENTOS**

La Auditoría General de la Nación informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004, correspondientes al Proyecto PNUD ARG/98/006 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora del Programa Materno Infantil y Nutrición de la Provincia de Mendoza para la Ejecución del Subproyecto San Rafael - PROMIN II, de acuerdo al documento suscrito el 14/5/98 entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y sus posteriores revisiones, a fin de que este último brinde asistencia al proyecto en las gestiones necesarias para su ejecución.

Este proyecto es parcialmente financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo

4.164-AR II Programa Materno Infantil y Nutrición (PROMIN II), suscrito el 23 de septiembre de 1997 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría", la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable, con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), y con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del "Manual de gestión de proyectos de cooperación técnica ejecutados por el gobierno" del PNUD, incluyendo pruebas de los registros contable-financieros, análisis de la estructura del sistema de control interno implementada por el proyecto, verificación del cumplimiento de las principales disposiciones estipuladas en el documento de proyecto y demás procedimientos que considere necesarios, tal como se detalla en su declaración de procedimientos adjunta:

a) El dictamen de la auditoría se limitó a los fondos recibidos y gastos realizados por el organismo gubernamental de ejecución del proyecto y no abarcó los gastos efectuados por el organismo de las Naciones Unidas (línea 16, u\$s 2.481,31 - \$ 867,59);

b) De la revisión efectuada sobre la copia del CDR (informe combinado de gastos), surgen las diferencias reunidas en el cuadro citado en "Información financiera complementaria" punto ii. (Conciliación entre el informe financiero del Proyecto ARG/98/013 –estado de fuentes y usos de fondos– "Gran Mendoza" y el CDR al 31/12/04). Si bien presenta partidas conciliatorias por montos, no se informan éstos por fuente de financiamiento;

c) La AGN no recibió respuesta a la circularización efectuada al PNUD por nota DCCE 214/05 del 12/09/05 de confirmación del saldo disponible de los fondos del proyecto en su poder;

d) Con motivo de la implementación por parte del PNUD del nuevo sistema de información sobre los proyectos que éste administra –"Atlas"– y, bajo el cual se encuentra emitido el CDR respectivo, se informa que los gastos del ejercicio se exponen abiertos "por fuente de financiamiento", apertura que no ha podido ser validada por la auditoría en base a la información suministrada por el proyecto, la AGN recomienda tener en cuenta lo señalado en b) anterior.

En el apartado "Aclaraciones previas", la AGN señala:

1. La Unidad Ejecutora Provincial (UEP) si bien posee un sistema contable bimonetario "... las transacciones se registran en moneda local...", tal como señala en nota 2 –Principales políticas de contabilidad–, punto 2. Al respecto, se utilizaron planillas auxiliares para la elaboración y presentación de los

estados financieros en moneda extranjera, las cuales fueron validados por la auditoría.

2. Así también, en nota 2 –Principales políticas de contabilidad– a los estados financieros se expone que la contabilidad del proyecto es llevada por el método de percibido. Los pasivos del proyecto al 31/12/04 no resultan significativos.

3. Respecto al “estado de fuentes y usos de fondos” al 31 de diciembre de 2004, expresado en pesos y dólares estadounidenses y anexos (N° 1 a 3)” y el “estado de inversiones acumuladas al 31/12/04, expresado en dólares estadounidenses”, aplicaciones de fondos acumuladas al 31/12/04, AGN destaca las siguientes discrepancias:

Línea presupuestaria	u\$s s/estado de origen y aplicación	u\$s s/estado de inversiones	u\$s diferencia
85 diferencia de cambio	26.136,50	25.426,88	709,62
Costo apoyo	13.660,91	11.810,42	1.850,49

4. Con fecha 24 de agosto de 2005 la Fiscalía de Investigaciones Administrativas resolvió sobre el expediente 21.264, caratulado “Unión Argentina de Proveedores del Estado s/denuncia s/irregularidades relacionadas con procedimientos licitatorios internacionales en diversas repar-ticiones oficiales”, respecto a la aplicación del beneficio de franquicia diplomática para el ingreso y despacho a plazo de bienes importados, solicitar a los organismos oficiales intervinientes “...dispongan la adopción de las medidas a su alcance para evaluar y corregir la situación expuesta en los considerandos” (situación expuesta precedentemente).

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a lo expuesto en “Alcance del trabajo de auditoría” –b) a d) y excepto por lo señalado en “Aclaraciones previas”– 3., los estados financieros e información financiera complementaria, exponen razonablemente la situación financiera del Proyecto PNUD ARG/98/006 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora del Programa Materno Infantil y Nutrición de la Provincia de Mendoza para la Ejecución del Subproyecto San Rafael - PROMIN II al 31 de diciembre de 2004, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contables usuales y con los requisitos establecidos en el documento de proyecto del 14/5/98 y posteriores revisiones.

Con relación a lo estipulado en el apartado B del “Manual de gestión de proyectos de cooperación técnica ejecutados por el gobierno” mencionado en el párrafo “Alcance del trabajo de auditoría”, la AGN remite a las observaciones y recomendaciones señaladas en el memorando dirigido a la dirección del proyecto que acompaña al presente informe.

La AGN adjunta un memorando dirigido a la dirección del proyecto, de dicho memorando surge:

*Observaciones del ejercicio anterior no subsanadas al 31/12/04*

*Ejecución del subproyecto*

La AGN reitera lo manifestado en el ejercicio anterior respecto a la subejecución considerable del proyecto, tal como surge de la información expuesta en el estado de inversiones acumulado. Al respecto la AGN observa una ejecución acumulada del 66,5 % quedando el 33,50 % pendiente de ejecutar durante el año 2005 (fecha prevista de finalización del Proyecto el 21/12/05, según la revisión “I” del documento de proyecto de fecha 16/9/04), la ejecución del año 2004 el 10,30 % y del año 2003 el 4,2 %.

La AGN recomienda realizar un análisis profundo e integral del presupuesto y cumplimiento de objetivos, de manera tal que los mismos se correspondan con la ejecución real del programa.

*Capacitación*

Acuerdos de obra realizada: se mantienen los acuerdos de obra mensuales por periodos superiores al estipulado en el documento de proyecto (“...dado que realizan las actividades de capacitación fuera del horario de trabajo habitual, por un cierto número de horas semanales, durante tres a seis meses, su retribución será efectuada mediante la figura del acuerdo de obra realizada...”).

La AGN recomienda dar cumplimiento a lo acordado entre el programa y el organismo administrador –PNUD–.

*Observaciones del ejercicio*

*Disponibilidad presupuestaria*

Del control realizado sobre la disponibilidad presupuestaria al 31/12/04 del documento de Proyecto (“revisión G”), la AGN observa una sobreejecución en la siguiente línea presupuestaria de gastos:

Línea presupuestaria	Presupuesto u\$s	u\$s acumulado al 31/12/04	u\$s disponible 31/12/04
30. Capacitación becas	–	30.060,12	(30.060,12)

\* Los fundamentos corren a cargo de la comunicación del Honorable

La AGN recomienda verificar periódicamente que el presupuesto vigente resulte suficiente para cubrir los gastos correspondientes.

#### *Aportes de la Nación*

Del control de auditoría aplicado al 31/12/04 sobre los aportes locales, surge que se realizaron desembolsos Nación por u\$s 19.022,91, habiéndose efectuado gastos por la suma de u\$s 71.410,64. La diferencia de u\$s 52.387,73 fue solventada con otra fuente de financiamiento.

La AGN recomienda verificar periódicamente que los aportes efectuados por cada uno de los organismos intervinientes resulten suficientes para cubrir los gastos correspondientes a cada uno de ellos.

*Oscar S. Lamberto. – José J. B. Pampuro.  
– Gerardo R. Morales. – Antonio  
Lovaglio Saravia. – Nicolás A.  
Fernández. – Gerónimo Vargas Aignasse.  
– Miguel A. Pichetto. – Angel Rozas.*

#### ANTECEDENTES

##### 1

#### **Dictamen de comisión**

*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente O.V.-545/05, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31/12/04 correspondientes al Proyecto PNUD ARG/98/006-Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora del Programa Materno Infantil y Nutrición de la Provincia de Mendoza para la Ejecución del Subproyecto San Rafael-PROMIN II; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

#### **Proyecto de resolución**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/04 correspondientes al Proyecto PNUD ARG/98/006 - Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora del Programa Materno Infantil y Nutrición de la Provincia de Mendoza para la Ejecución del Subproyecto San Rafael - PROMIN II; especialmente en los aspectos relativos a la subejecución del subproyecto.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, conjuntamente con sus fundamentos\*.

\* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 28 de septiembre de 2006.

*Oscar S. Lamberto. – José J. B. Pampuro.  
– Gerardo R. Morales. – Antonio  
Lovaglio Saravia. – Nicolás A.  
Fernández. – Gerónimo Vargas Aignasse.  
– Miguel A. Pichetto. – Angel Rozas.*

##### 2

Ver expediente 227-S.-06.

#### VI

#### **INFORMES SOBRE SITUACIONES OBSERVADAS POR LA AUDITORIA GENERAL DE LA NACION EN EL AMBITO DE LA EMPRESA FERROCARRIL BELGRANO S.A.**

**(Orden del Día N° 1.461)**

Buenos Aires, 1° de noviembre de 2006.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de  
Diputados de la Nación, don Alberto E.  
Balestrini.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

#### **Proyecto de resolución**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe las medidas adoptadas para corregir las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, en el ámbito de la empresa Ferrocarril General Belgrano S. A., así como para la determinación y efectivización de las responsabilidades que pudieran haberse derivado de las mismas.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO LÓPEZ ARIAS.  
*Juan Estrada.*

#### FUNDAMENTOS

*Expedientes O.V.D.-984/03 y 369/04*

El Honorable Congreso de la Nación dictó la resolución 48-S.-03 a partir de un proyecto aprobado por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. En ella se formuló un requerimiento al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole arbitre lo conducente a que la Empresa Ferrocarril General Belgra-

no S.A. proceda a actualizar y regularizar su información contable, legal y técnica, adecuándola a la normativa vigente, poniéndola a disposición de la Auditoría General de la Nación (AGN) para que el organismo de control pueda emitir su opinión. Asimismo, solicitándole informe si se procedió a declarar en estado de liquidación a la mencionada empresa, conforme a lo que dispone el artículo 5° del decreto 1.037/99.

En los fundamentos de la mencionada resolución, la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas cita el expediente O.V.-661/99 mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite informe sobre los estados contables al 31 de diciembre de 1998 de la Empresa Ferrocarril General Belgrano S.A.

En el informe practicado por la AGN se formularon observaciones que impidieron al organismo de control efectuar algunos procedimientos de auditoría usuales, como ser:

- Desde el 1° de octubre de 1993 se escinde de la Empresa Ferrocarriles Argentinos la administración y dominio de inmuebles, derechos y bienes muebles afectados a la operación de cargas sobre la red ferroviaria correspondiente a la línea General Belgrano, creándose la sociedad Empresa Ferrocarril General Belgrano S.A. Al momento de la escisión no fue practicado un balance de transferencia.

- El proceso experimentado por la empresa en lo relativo a su creación y separación de Ferrocarriles Argentinos, tuvo impacto directo sobre las áreas de sistema de control interno y contabilización de sus operaciones. Se relegó la implantación de distintas normas y procedimientos, cuya parcial integración no permitió desarrollar un ambiente de control acorde a las necesidades de la sociedad.

- El inventario analítico valorizado de los bienes de uso y bienes de consumo de la empresa no brinda información respecto a los valores de origen de estos ítems, tomando como punto de partida los importes contabilizados por Ferrocarriles Argentinos, a la fecha de transferencia.

- La valuación efectuada en los rubros Parque Tractivo y Vagones, se basó en los valores estimados de reposición, calculados por personal técnico de la sociedad, sin intervención de profesional independiente. Ello motivó, respecto del tren rodante, una reducción al 31 de diciembre de 1993 de \$ 35.548.773,67 que se dedujo del rubro Aportes a Capitalizar.

- Durante 1998 la sociedad no efectuó inventarios integrales de sus bienes de uso (92 % de su activo), careciendo sus inventarios contables de propiedades suficientes que sustentasen cualitativamente lo registrado.

- Lo mencionado precedentemente afectó el análisis sobre la razonabilidad de los cargos por consumo en resultados y la evaluación de los montos

desafectados en aportes por capitalizar del patrimonio neto, cuenta que recibió en su origen las transferencias.

A la fecha del informe no se ha podido cuantificar, dadas las limitaciones enunciadas y la no conclusión de las tareas relativas al traspaso, el posible efecto que sobre el patrimonio de la sociedad pudiera derivar de la resolución de la situación expresada.

El Poder Ejecutivo nacional contesta a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, mediante nota 10/2004 de fecha 5 de febrero de 2004, que da origen al expediente O.V.D.-984/03 de fecha 10 de febrero de 2004, y repite la contestación mediante nota 69/2004 de fecha 23 de junio de 2004, que da lugar al expediente O.V.D.-369/04 de fecha 29 de junio de 2004, indicando que remite un informe producido por la intervención de la Empresa Ferrocarril General Belgrano S.A.

El informe de la Empresa Ferrocarril General Belgrano S.A. sucintamente dice que las falencias de control interno y de revalúo técnico de bienes de uso vienen originadas de la empresa Ferrocarriles Argentinos, pero fundamentalmente en lo que respecta a la valuación de bienes de uso, pues en relación con el control interno, el mismo está organizado bajo las pautas que fija la normativa presente, no existiendo desvíos. Por tales motivos –dice la empresa– en la confección de la manda para la realización de la asamblea general ordinaria de la empresa para tratar el balance bajo consideración se incluyó, entre otros puntos, lo siguiente: “Consideración del inventario analítico de la empresa de acuerdo a informe de la Auditoría General de la Nación. Mocionar y aprobar para que se otorgue autorización al interventor de la empresa para la conformación de un equipo técnico interdisciplinario para determinar la valuación de los bienes”. Agrega que la convocatoria a dicha asamblea no ha tenido respuesta hasta el presente, no obstante distintas gestiones personales realizadas por el interventor.

Respecto a la consulta sobre si se ha procedido a declarar en estado de liquidación a la empresa, el interventor contesta que la normativa vigente establecía que vencido el plazo de la intervención, que era de 90 días, y cumplidas las tareas de relevamiento de activos y conformación de inventarios, la Empresa Ferrocarril General Belgrano S.A. entraría automáticamente en estado de liquidación, bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda.

No obstante ello, como la Secretaría de Transporte debió elaborar un plan de inversiones de emergencia para el concesionario Ferrocarril Belgrano Cargas S.A. debido al peligro inminente de corte de vías en distintos sectores de la red ferroviaria concesionada, y atento que dicha empresa no poseía un régimen de contrataciones aprobado para

ejecutar el aludido plan, mientras que la Empresa Ferrocarril General Belgrano S.A. tenía una estructura idónea para desarrollar dichas acciones, por resolución conjunta 40 de la Secretaría de Transporte y 179 de la Secretaría de Hacienda del 9 de marzo de 2001, se suspendió la aplicación de la norma de liquidación, estipulándose prorrogar la intervención de la empresa, incrementar las facultades del interventor, mantener la personería jurídica y ampliar el objeto social para permitir concretar los objetivos aludidos.

Mediante nota 783/04 de fecha 18 de junio de 2004 se requirió a la Auditoría General de la Nación que se expidiese en relación con la pertinencia de lo informado y específicamente sobre el modo y grado en que las medidas de las que se da cuenta en el informe de la Empresa Ferrocarril General Belgrano S.A., importan a la solución de los aspectos oportunamente observados.

La Auditoría General de la Nación, mediante nota 776/04-P de fecha 14 de septiembre de 2004, contesta al requerimiento de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, informando que actualmente se encuentra tramitando la iniciación de las auditorías sobre los estados contables de los ejercicios 1999, 2000 y 2001, procediéndose en el curso de las mismas a analizar lo requerido por la comisión.

*Expediente O.V.-104/06 - resolución AGN 56/06*

La Auditoría General de la Nación informa que procedió a examinar los estados contables de la Empresa Ferrocarril General Belgrano S. A., por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999.

Las tareas de campo de la AGN fueron desarrolladas entre el 7 de septiembre de 2004 y el 11 de noviembre de 2005.

La AGN informa que, pese a las intimaciones realizadas a la empresa, ésta no remitió la memoria anual ni el informe de la comisión fiscalizadora.

El examen, excepto por las limitaciones expuestas en los apartados 2.1. a 2.3., fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por la AGN mediante resolución 145/93 dictada en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso d), de la ley 24.156, las que son compatibles con las aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el apartado 2.1. la AGN manifiesta que, debido a que la auditoría sobre los estados contables al 31 de diciembre de 1999 fue encomendada por la sociedad en el año 2004, no le fue posible presenciar los arqueos de fondos y valores, los inventarios de bienes y los cortes de documentación, ni efectuar la evaluación del control interno. Asimismo, la falta de documentación respaldatoria y los atrasos e inconsistencias en la información suministrada por la sociedad, denotan un bajo grado de confiabilidad en los sistemas y circuitos administrativo-contables, que no permitió aplicar

la totalidad de los procedimientos de auditoría y que adicionalmente ha imposibilitado evaluar el eventual impacto al 31 de diciembre de 1999, a partir de la evolución económico-financiera de las operaciones de la sociedad con posterioridad al cierre del ejercicio.

En el apartado 2.2. la AGN menciona que, al momento de la escisión, no fue practicado un balance de transferencia, ya que la empresa Ferrocarriles Argentinos no estaba incluida en las disposiciones establecidas en la ley 19.550 y modificatorias, destacando que en el balance cerrado al 31 de diciembre de 1992 de dicha empresa, último auditado, el auditor (SIGEN 5-11-95) se abstuvo de opinar, basado principalmente en las deficiencias de control interno y falencias en el revalúo técnico de bienes de uso. La sociedad mantuvo desde esa fecha y hasta el presente los mismos criterios contables y valuaciones que aplicaba Ferrocarriles Argentinos a los bienes que se incluyen en el rubro Otros Activos - Bienes Concesionados del activo no corriente.

En el apartado 2.3. la AGN señala que existen falencias, ya reflejadas en sus informes anteriores, que exteriorizan la falta de normas y procedimientos que aseguren la integridad y confiabilidad de la información registrada.

En "Aclaraciones previas" se menciona el decreto 1.774/93, que, a partir del 1º de octubre de 1993, escinde de la empresa Ferrocarriles Argentinos la administración y dominio de inmuebles, derechos y bienes muebles afectados a la operación de cargas sobre la red ferroviaria correspondiente a la línea General Belgrano, creando la sociedad Empresa Ferrocarril General Belgrano S.A. (EFGBSA).

De esta manera se otorgó a la empresa la titularidad transitoria de los bienes hasta su futura privatización por concesión en el marco general instituido por la ley 23.696, de reforma del Estado, retro trayendo al dominio público los bienes concesionados.

El artículo 4º del decreto 1.383/96 prevé que, una vez concesionada a la actividad privada la explotación de la red a cargo de la Empresa Ferrocarril General Belgrano S.A. (EFGBSA), se aplicará a la totalidad de sus bienes muebles e inmuebles lo dispuesto por el artículo 1º de dicha norma legal, quedando los mismos auto-máticamente transferidos, en afectación, a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) o al Enabief.

La sociedad presenta en el rubro Otros Activos - Bienes Concesionados, la totalidad de bienes que fueron entregados en concesión a la empresa Belgrano Cargas (ef)

Las situaciones que se describen en el informe en relación con el rubro Otros Activos - Bienes Concesionados del activo generan incertidumbres respecto a la existencia, propiedad y valuación de los bienes incluidos en el mismo.

En el apartado 2.3. la AGN señala que con la concesión otorgada a Belgrano Cargas S.A., en el año 1999,

la Empresa Ferrocarril General Belgrano S.A. entra en estado de liquidación, quedando con una actividad y activos y pasivos residuales. En el año 2001 se suspende la liquidación y se amplía el objeto social. En el año 2003, por resoluciones conjuntas de los ministerios de Economía y de Planificación, se instruye a la Empresa Ferrocarril General Belgrano S.A. la creación de una unidad de gestión para un emprendimiento en los talleres de Tafí Viejo, provincia de Tucumán, con la intención de la reapertura de dicha actividad.

En la situación actual, la Empresa Ferrocarril General Belgrano S.A. no tiene capacidad económica y financiera propia, pues desde el último ejercicio de operación, que fue el año 1999, depende de los aportes del Tesoro nacional, que financian principalmente el pago de sueldos (no ha habido aportes para bienes de inversión).

La capacidad de la sociedad de continuar como empresa en marcha depende del mantenimiento de la asistencia del Tesoro nacional para continuar financiando su actividad o de la generación de otros ingresos que pudiesen verificarse en el futuro.

El dictamen de la Auditoría General de la Nación expresa que, debido al efecto muy significativo que tienen las limitaciones al alcance del trabajo, derivadas de la situaciones detalladas en los apartados 2.1. a 2.3. y las incertidumbres mencionadas en las "Aclaraciones previas", no están en condiciones de emitir una opinión sobre los estados contables de Empresa Ferrocarril General Belgrano S.A., al 31 de diciembre de 1999, considerados en su conjunto.

Con referencia a este informe de auditoría que fue aprobado por la resolución 56/06-AGN, en la sesión sobre tablas del Colegio de Auditores Generales de fecha 19 de abril de 2006, con la ausencia del auditor general, doctor César Arias, éste se dirige a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas informando que dicho informe de auditoría fue aprobado por el Colegio de Auditores Generales en sesión del 6 de marzo de 2006 con el voto en disidencia suyo por entender que correspondía una opinión adversa y no abstención de opinión, con la solicitud expresa de que la misma fuese incorporada al acta y a la resolución respectiva, hecho que no se ha producido.

El auditor general doctor César Arias en su presentación ante la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, acompaña copia de la presentación formal de la disidencia hecha ante el Colegio de Auditores Generales, que no fue considerada por dicho cuerpo.

El doctor Arias plantea la importancia de la cuestión que refiere al dictamen de estados contables con "abstención de opinión" y que en el caso considerado, por la gravedad de las evidencias, así como por aplicación de la normativa vigente, a su entender, corresponde un dictamen "adverso".

El doctor Arias en la fundamentación de su disidencia hace referencia a las resoluciones de la Co-

misión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas 02/02 y 03/02, y a las normas técnicas profesionales R.T. 7 sobre dictamen adverso.

El doctor Arias entiende que el dictamen debe ser adverso, sustentando su opinión, entre otras razones, en que el informe afirma que existen falencias que exteriorizan la falta de normas y procedimientos que aseguren la integridad y confiabilidad de la información registrada y en el rubro Otros Activos - Bienes Concesionados según nota 3.4.4 B a los estados contables se dice que a la fecha -año 2005- no se ha cumplido con las formalidades de identificación y valuación por la transferencia de los bienes concesionados a la Empresa Belgrano Cargas S.A. conforme lo establece el contrato de concesión.

Pasados cinco años del cierre del ejercicio auditado, la sociedad no cuenta con inventarios físicos actualizados, carece de información sobre los resultados en el cobro de sus créditos, carece de información a fin de establecer la integridad de su cartera litigiosa y se ignoran los resultados obtenidos en el tiempo transcurrido. Los bienes concesionados generan incertidumbre respecto de su existencia, propiedad y valor.

Los estados contables de la Empresa Ferrocarril General Belgrano S.A. del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999 no reflejan la situación patrimonial de la empresa en ese momento, ni aun al 11 de noviembre de 2005, fecha del dictamen.

En estas condiciones -afirma el doctor Arias- desde el ámbito público es inadmisibles dejar de opinar, ya que de esta manera la Auditoría General de la Nación no cumple con su responsabilidad de brindar los elementos técnicos para la decisión del poder constitucional de control que es el Honorable Congreso.

*Oscar S. Lamberto. - Antonio Lovaglio Saravia. - Gerónimo Vargas Aignasse. - Gerardo R. Morales.*

#### ANTECEDENTES

1

#### Dictamen de comisión

*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes Oficiales Varios O.V.D. 984/03 y O.V.D. 369/04, jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (48-S.-03), sobre arbitrar lo conducente a que la empresa Ferrocarril General Belgrano S.A. proceda a actualizar y regularizar su información contable, legal y técnica adecuándola a la normativa vigente. Asimismo informe si se procedió a declarar en estado de liquidación a la mencionada empresa, conforme a lo que dispone el artículo 5º del decreto 1.037/99; O.V. 104/06, sobre los estados contables al 31 de diciembre de 1999 correspondien-



tes a la empresa Ferrocarril General Belgrano S. A., y por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas para corregir las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, en el ámbito de la empresa Ferrocarril General Belgrano S. A., así como para la determinación y efectivización de las responsabilidades que pudieran haberse derivado de las mismas.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, y a la Auditoría General de la Nación, conjuntamente con sus fundamentos.\*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 28 de septiembre de 2006.

*Oscar R. S. Lamberto. – Ernesto Sanz. – Antonio Lovaglio Saravia. – Alejandro M. Nieva. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Jorge M. Capitanich. – Gerardo R. Morales.*

2

Ver expediente 228-S.-2006.

VII

**INCLUSION DE LA OBRA DE LA ESTACION TRANSFORMADORA DEFINITIVA 132 kW, DE LA LOCALIDAD DE PICHANAL Y LAT 220 kW, GÜEMES-PICHANAL (SALTA) EN EL PLAN FEDERAL DE TRANSPORTE ELECTRICO DEL CONSEJO FEDERAL DE ENERGIA ELECTRICA**

**(Orden del Día N° 1.462)**

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Daher, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios necesarios para incluir a la Obra de la Estación Transformadora Definitiva 132 kW, de la localidad de Pichanal y LAT 220 kW, Güemes-Pichanal, provincia de Salta, en el Plan Federal de Transporte Eléctrico del Consejo Federal de Energía Eléctrica; y, por las razones ex-

\* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

puestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan arbitre los medios necesarios para incluir a la Obra de la Estación Transformadora Definitiva 132 kW, de la localidad de Pichanal y LAT 220 kW, Güemes-Pichanal (operando en 132 kW), provincia de Salta, dentro del Plan Federal de Transporte Eléctrico del Consejo Federal de Energía Eléctrica.

Sala de la comisión, 2 de noviembre de 2006.

*Rosana A. Bertone. – Alfredo C. Fernández. – Oscar R. Aguad. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – José M. Córdoba. – Zulema B. Daher. – Juan C. Díaz Roig. – Juan C. Gioja. – Jorge R. Giorgetti. – Miguel A. Giubergia. – Juan M. Irrazábal. – Blanca I. Osuna. – Diego H. Sartori. – Enrique L. Thomas. – Ricardo A. Wilder.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Daher, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos por lo que los hace suyos así lo expresa.

*Rosana A. Bertone.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los pobladores de las ciudades de Pichanal, de la provincia de Salta, sufren permanentemente, serios inconvenientes por los reiterados cortes de energía eléctrica que se producen por las constantes lluvias y tormentas que se registran inclusive en localidades vecinas.

Con el fin de solucionar estas dificultades las autoridades municipales y provinciales han realizado las gestiones para la construcción de una estación transformadora, con el objetivo de mejorar el tráfico del fluido eléctrico, que evitarían cortes reiterados y bruscas bajas de tensión, en beneficio de los usuarios, industriales y comerciantes, que son los más perjudicados con esta situación.

Para llevar adelante el proyecto de concreción de la obra de la Estación Transformadora, es necesario tener la aprobación y autorización de la empresa responsable del transporte de energía y del Ente Nacional Regulador (ENRE) y la inclusión de la obra en el plan de obras imprescindible del sistema del transporte, dado que la construcción de la obra requiere de un cambio de jurisdicción, pues se pasaría de un alimentador de media tensión –33 kV– a una red de alta tensión –132/133 kV– que es de jurisdicción nacional.

Por lo expuesto es que solicito se apruebe el presente proyecto.

*Zulema B. Daher.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través de los organismos que correspondan arbitre los medios necesarios para incluir a la obra de la Estación Transformadora Definitiva 132 kW de la localidad de Pichanal y LAT 220 kW Güemes - Pichanal (Operando en 132 kV), provincia de Salta, en el Plan Federal de Transporte Eléctrico del Consejo Federal de Energía Eléctrica.

*Zulema B. Daher.*

#### VIII

**II CONFERENCIA INTERNACIONAL SOLAR ENERGY SOCIETY LATINOAMERICANA 2006; XXIX REUNION DE TRABAJO DE LA ASOCIACION DE ENERGIAS RENOVABLES Y AMBIENTE (ASADES) Y XV ENCUENTRO DE LA ASOCIACION INTERNACIONAL PARA LA EDUCACION EN ENERGIA SOLAR ORGANIZADAS POR EL GRUPO ENERGIA SOLAR DE LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA, EL INSTITUTO NACIONAL DE ENERGIAS NO CONVENCIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Y PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN, UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL, EL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL Y DE INSTITUCIONES DE OTROS PAISES**

**(Orden del Día N° 1.464)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ríos y otros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados la II Conferencia Internacional Solar Energy Society Latinoamérica 2006; la XXIX Reunión de Trabajo de

la Asociación de Energías Renovables y ambiente (ASADES) y el XV Encuentro de la Asociación Internacional para la Educación en Energía Solar organizadas por el Grupo Energía Solar de la Comisión Nacional de Energía Atómica, el Instituto Nacional de Energías no Convencionales de la Universidad Nacional de Salta y profesionales de la Universidad Nacional de Luján, Universidad Tecnológica Nacional, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial y de instituciones de otros países; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la II Conferencia Internacional Solar Energy Society Latinoamérica 2006, la XXIX Reunión de Trabajo de la Asociación de Energías Renovables y Ambiente (ASADES) y el XV Encuentro de la Asociación Internacional para la Educación en Energía Solar, organizadas por el Grupo Energía Solar de la Comisión Nacional de Energía Atómica, el Instituto Nacional de Energías no Convencionales de la Universidad Nacional de Salta y profesionales de la Universidad Nacional de Luján, Universidad Tecnológica Nacional, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial y de instituciones de otros países, llevadas a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre el 23 y el 27 de octubre de 2006.

Sala de la comisión, 2 de noviembre de 2006.

*Rosana A. Bertone. – Alfredo C. Fernández. – Oscar R. Aguad. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – José M. Córdoba. – Zulema B. Daher. – Juan C. Díaz Roig. – Juan C. Gioja. – Jorge R. Giorgetti. – Miguel A. Giubergia. – Juan M. Irrazábal. – Blanca I. Osuna. – Diego H. Sartori. – Enrique L. Thomas. – Ricardo A. Wilder.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Ríos y otros, creen innecesario abundar en más detalles de los expuestos en sus fundamentos por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Rosana A. Bertone.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El sol, fuente de vida y origen de las demás formas de energía que el hombre ha utilizado desde los albores de la historia, puede satisfacer todas nuestras necesidades si aprendemos cómo aprovechar de modo racional la luz que continuamente derrama sobre el planeta. Brilla en el cielo desde hace unos cinco mil millones de años y se calcula que todavía no ha llegado ni a la mitad de su existencia.

Sería irracional no intentar aprovechar por todos los medios técnicamente posibles esta fuente energética sin costo, limpia, inagotable y sustentable, que puede contribuir a liberarnos definitivamente de la dependencia de otras fuentes de energía poco seguras, nocivas para el medio ambiente o simplemente no renovables.

El futuro del mundo moderno depende de que seamos capaces de encaminarnos en el sendero del desarrollo sostenible.

El crecimiento de la población y los justos reclamos de los países en desarrollo por un mejor estándar de vida ante recursos que no son renovables ponen en riesgo la sustentabilidad de nuestra sociedad.

Dentro del área energética es donde se percibe con más claridad este fenómeno debido a que gran parte de nuestro sistema de vida está basado en combustibles que no son renovables y que su agotamiento, desde lo físico o desde la accesibilidad económica, se encuentra relativamente cercano y provocará inexorablemente un cambio brusco de la sociedad tal como la conocemos.

Por otra parte, las emisiones de gases provocadas por la quema de combustibles fósiles cada vez están amenazando más al medio ambiente con el denominado "efecto invernadero".

Entre los días 23 al 27 de octubre del presente año se llevarán a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la II Conferencia Internacional Solar Energy Society Latinoamérica 2006, la XXIX Reunión de Trabajo de la Asociación de Energías Renovables y Ambiente (ASADES) y el XV Encuentro de la Asociación Internacional para la Educación en Energía Solar, organizados por el Grupo Energía Solar de la Comisión Nacional de Energía Atómica, el Instituto Nacional de Energías no Convencionales de la Universidad Nacional de Salta y profesionales de la Universidad Nacional de Luján, Universidad Tecnológica Nacional, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial y de instituciones de otros países.

La realización de estos eventos impulsará la cooperación y permitirá una directa interacción entre investigadores y tecnólogos de la región que se encuentran trabajando en temas similares o complementarios en el campo de las energías renovables y

el medio ambiente. Como actividades destacadas de este evento se han planificado mesas redondas y paneles de discusión, con la participación no sólo de científicos y tecnólogos, sino también de políticos e industriales, que sin duda alguna serán un valioso aporte para el desarrollo de políticas de investigación y desarrollo, de interés en el marco socioeconómico regional y la identificación de nuevas áreas de trabajo.

Como actividades previas se organizarán charlas de divulgación por destacados investigadores del país con el objeto de difundir y fomentar el uso de las energías renovables, la conservación del medio ambiente y el uso racional de los recursos, dando a conocer cómo los profesionales argentinos trabajan día a día en estos temas, acortando así la brecha existente entre la comunidad científica y la sociedad.

Es necesario, por lo tanto, definir una estrategia que nos ponga a cubierto de los cambios que se avecinan, más aún cuando en nuestro país y en Latinoamérica todavía quedan importantes sectores de nuestra sociedad que no tienen acceso a energías modernas.

Por lo expuesto, solicitamos a los señores diputados acompañen el presente proyecto de declaración.

*María F. Ríos. – Susana R. García. –  
María A. González. – Leonardo A.  
Gorbacz. – Marta O. Maffei. – Eduardo  
G. Macaluse. – Elsa S. Quiroz.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la "II Conferencia Internacional Solar Energy Society" Latinoamérica 2006, la XXIX Reunión de Trabajo de la Asociación de Energías Renovables y Ambiente (ASADES) y el "XV Encuentro de la Asociación Internacional para la Educación en Energía Solar", organizadas por el Grupo Energía Solar de la Comisión Nacional de Energía Atómica, el Instituto Nacional de Energías no Convencionales de la Universidad Nacional de Salta y profesionales de la Universidad Nacional de Luján, Universidad Tecnológica Nacional, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial y de instituciones de otros países. A realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre el 23 y el 27 de octubre de 2006.

*María F. Ríos. – Susana R. García. –  
María A. González. – Leonardo A.  
Gorbacz. – Eduardo G. Macaluse. –  
Marta O. Maffei. – Elsa S. Quiroz.*

## IX

EXPOMOSCONI 2006  
(Orden del Día N° 1.465)

## Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Zottos y Sosa, por el que se declara de interés parlamentario la ExpoMosconi 2006; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

## Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

## RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la ExpoMosconi 2006 llevada a cabo los días 7, 8 y 9 de julio del corriente año en la ciudad de General Mosconi, Salta.

Sala de la comisión, 2 de noviembre de 2006.

*Rosana A. Bertone. – Alfredo C. Fernández. – Oscar R. Aguad. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – José M. Córdoba. – Zulema B. Daher. – Juan C. Díaz Roig. – Juan C. Gioja. – Jorge R. Giorgetti. – Miguel A. Giubergia. – Griselda N. Herrera. – Juan M. Irrazábal. – Blanca I. Osuna. – Diego H. Sartori. – Enrique L. Thomas. – Ricardo A. Wilder.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Zottos y Sosa, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Rosana A. Bertone.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

General Mosconi se encuentra en un territorio que concentra grandes riquezas naturales, como petróleo; es la segunda cuenca gasífera del país y está próxima a una de las regiones más ricas en biodiversidad: la reserva de biosfera de Las Yungas.

Sin embargo, en 1992 se privatizó el petróleo como parte de una política que entregó –no vendió– prácticamente todos los recursos constitutivos de nuestro patrimonio nacional, de nuestra soberanía

y de nuestra capacidad de resistencia, a los monopolios transnacionales. De 50.000 trabajadores que pertenecían en 1980 a YPF, la empresa estatal argentina, se pasó a 7.000. En General Mosconi, que tenía el 95 % de la población ocupada en relación con YPF, llegó a tener hasta el 60 % de su población desocupada.

En esta ciudad, el neoliberalismo no sólo generó el drama de la desocupación, con sus consecuencias en la subjetividad popular, y lo que implica de crisis de identidad, deterioro de autoestima, crisis de los lazos constituidos en la vida cotidiana. A esto debemos agregar el deterioro alarmante de la educación, la salud, el crecimiento del analfabetismo y la deserción escolar.

Fue en este pueblo donde se produjo una de las primeras puebladas contra el neoliberalismo y la expropiación de nuestros recursos, y en el que se constituyó, de manera pionera, un nuevo sujeto histórico: los piqueteros y piqueteras, hombres y mujeres desalojados violentamente del sistema, que asumen como una de sus formas de visibilización de su protesta el corte de ruta. No pudiendo ser parte de la producción, quedando sin el paro como herramienta de lucha, recurren al corte de la circulación de mercancías.

Pero hoy la situación cambió y la ciudad norteña de General Enrique Mosconi se prepara para una nueva y renovada edición de la ExpoMosconi, que se llevará a cabo entre los días 7 y 9 de julio próximo.

Con la “Expo”, se intenta demostrar y mostrar a la provincia y a todo el Norte Grande y la Zicosur, además de las reconocidas explotaciones de gas y petróleo, las potencialidades que tiene este municipio en el campo de la industria, de la agricultura y la ganadería, y también del turismo.

La ExpoMosconi tiene como objetivo fundamental buscar nuevos horizontes en la actividad económica y productiva, abriendo nuevos canales de comercialización. Busca concertar nuevos nichos de producción y comercialización para los emprendedores que se esfuerzan y apuestan, día a día y año a año, las potencialidades que se tienen en esta parte del país.

Con ello, General Mosconi busca proyectarse a nivel regional e internacional, para mostrar al mundo que el pueblo de Mosconi quiere salir adelante con su capacidad de trabajo, su imaginación y creatividad, rompiendo con la imagen muchas veces distorsionada de un pueblo violento y sin futuro.

Su gente, sus empresarios, sus comerciantes, sus trabajadores y sus autoridades apuestan a mostrar en la ExpoMosconi una propuesta para el desarrollo productivo sustentable. Es por esto que tendrán su oportunidad los productores (pequeños, medianos y grandes) locales y de otros puntos de la provincia y de los países limítrofes de mostrar sus capacidades y potencialidades.

Por los motivos antes dichos, les solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Andrés C. Zottos. – Carlos A. Sosa.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Declarar de interés parlamentario la realización de la ExpoMosconi 2006 a realizarse los días 7, 8 y 9 de julio del corriente año en la ciudad de General Mosconi - Salta.

*Andrés C. Zottos. – Carlos A. Sosa.*

#### X

##### EXPRESION DE BENEPLACITO POR EL LANZAMIENTO DEL PLAN DE REACTIVACION DEL SECTOR NUCLEAR

(Orden del Día N° 1.467)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Cassese (expediente 4.808-D.-06) por el que se expresa beneplácito por el lanzamiento del Plan de Reactivación del Sector Nuclear, juntamente con los proyectos de resolución del señor diputado De Bernardi (4.878-D.-06); el del señor diputado Gioja y la señora diputada Ferrá de Bartol (4.920-D.-06); el de las señoras diputadas López y Richter (4.928-D.-2006); el de las señoras diputadas Bösch y Sartori (4.960-D.-2006) y el del señor diputado Balestrini (6.468-D.-06), todos ellos sobre el mismo tema; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el lanzamiento del Plan de Reactivación del Sector Nuclear.

Sala de la comisión, 2 de noviembre de 2006.

*Rosana A. Bertone. – Alfredo C. Fernández. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – José M. Córdoba. – Zulema B. Daher. – Juan C. Díaz Roig. – Juan C. Gioja. – Jorge R. Giorgetti. – Miguel A. Giubergia. – Griselda N. Herrera. – Juan M. Irrazábal. – Blanca I. Osuna. – Diego H. Sartori. – Enrique L. Thomas. – Ricardo A. Wilder.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles, al considerar los proyectos de declaración de los señores diputados Cassese (4.808-D.-06) y de resolución de los señores diputados De Bernardi (4.878-D.-06), Gioja y Ferrá de Bartol (4.920-D.-06), López y Richter (4.928-D.-06), Bösch, Bianco, Iturrieta y Sartori (4.960-D.-06) y Balestrini (6.468-D.-06), luego de su estudio, la comisión resolvió despacharlos favorablemente, unificados.

*Rosana A. Bertone.*

#### ANTECEDENTES

##### 1

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito ante el flamante lanzamiento del Plan de Reactivación del Sector Nuclear, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, que apunta –entre otros objetivos– a finalizar la obra de la central atómica Atucha II, iniciar los estudios para la construcción de una cuarta usina atómica y retomar la producción de uranio enriquecido en un plazo de ocho años y manifiesta su interés en centralizar dicha realización en empresas y organizaciones de origen nacional como la Comisión Nacional de Energía Atómica –CNEA– e Investigaciones Aplicadas S.E. –INV.AP–, con el invalorable aporte científico y tecnológico de profesionales de nuestro país.

*Marina Cassese.*

##### 2

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la presentación del Plan de Reactivación de la Actividad Nuclear Argentina, por parte del Ministerio de Planificación Federal de la Nación, cuyo carácter es pacífico, y tiene como principales finalidades el aumento de la producción nucleoelectrónica, el uso medicinal y la generación de numerosos puestos de empleo de alta calificación.

*Eduardo De Bernardi.*

3

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito ante el nuevo Programa Nacional de Reactivación de la Actividad Nuclear.

*Juan C. Gioja. – Margarita Ferrá de Bartol.*

4

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por las acciones emprendidas por el gobierno nacional para la reactivación de la actividad nuclear en la República Argentina.

*Amelia López. – Ana E. R. Richter.*

5

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el lanzamiento del Plan de Desarrollo Nuclear, enmarcado en el estricto cumplimiento de las normas internacionales y el uso pacífico de la energía atómica; orientado a la generación de energía y las aplicaciones de la tecnología nuclear en la salud, la industria y la actividad científica.

*Irene M. Bösch de Sartori. – Lía F. Bianco.  
– Miguel A. Iturrieta. – Diego H. Sartori.*

6

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Respaldar la puesta en marcha por parte del Poder Ejecutivo de la Nación del Plan Nuclear Argentino para los próximos años que tendrá una inversión estimada en \$ 3.500 millones y buscará dar nuevo impulso a la generación de electricidad mediante centrales atómicas.

*Alberto F. Balestrini.*

XI

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR EL DISEÑO Y FABRICACION DE UNA ESTUFA MULTIFUNCION QUE UTILIZA ENERGIA SUSTENTABLE Y NO CONTAMINANTE****(Orden del Día N° 1.468)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi por el que se expresa beneplácito por el diseño y fabricación de una estufa multifunción que utiliza energía sustentable y no contaminante; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el diseño y fabricación, con auspicio del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), sede Patagonia, de una estufa multifunción de leña que utiliza energía sustentable y no contaminante.

Sala de la comisión, 2 de noviembre de 2006.

*Rosana A. Bertone. – Alfredo C. Fernández. – Oscar R. Aguad. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – José M. Córdoba. – Zulema B. Daher. – Juan C. Díaz Roig. – Juan C. Gioja. – Jorge R. Giorgetti. – Miguel A. Giubergia. – Juan M. Irrazábal. – Blanca I. Osuna. – Diego H. Sartori. – Enrique L. Thomas. – Ricardo A. Wilder.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Rosana A. Bertone.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

De acuerdo con datos del Enargas, existen en el país alrededor de 6.650.000 familias usuarias de gas natural, lo cual refleja la carencia de acceso al combustible de gran parte de la población.

Detectando las malas condiciones de calefacción existentes en sus zonas aledañas, como el aumento en el precio del gas envasado y la precaria utilización de la leña, lo cual redundaba en la depredación de bosques y aumento de enfermedades pulmonares, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), con sede en la región patagónica, emprendió un novedoso proyecto energético, que estuvo a cargo de Francisco Borrazás y Jorge Dartiguelongue.

El desarrollo tecnológico logrado por la estufa de leña creada (denominada Ñuke en alusión al vocablo "madre" en mapuche), es de gran trascendencia dado que presenta un 95 % de eficiencia de combustión y un 75 % de transmisión del calor, siendo de este modo tres veces más eficiente que una salamandra y ocho veces más eficiente que un hogar a leña. Además, sirve también como cocina, horno e, incluso, como termostanque.

Al mismo tiempo, se ha aplicado en el diseño y fabricación de la misma un sistema especial de inyección de aire y baldosas que logra retener el humo y quemar el alquitrán, los gases venenosos y el dióxido de carbono.

Utilizando maderas fácilmente renovables, como el eucaliptus, y con una adecuada reforestación, además de eficiente, el instrumento creado es ecológico y no daña el medio ambiente.

Según mediciones efectuadas en una localidad cercana a El Bolsón, el modelo más chico puede calentar una casa de 45 metros cuadrados, mientras que el modelo más grande calefacciona unos 100 metros cuadrados.

En el contexto de la crisis energética global y el continuo aumento del precio del petróleo, el uso de la leña como fuente energética aplicada eficientemente en este instrumento, se presenta como una alternativa viable, entre otras, en la búsqueda de alternativas a las fuentes de energía tradicionales. Por otra parte, debe destacarse una vez más el esfuerzo y la creatividad de los argentinos en esta clase de innovaciones, que deben ser apoyadas y fomentadas, como lo ha hecho, en este caso, el INTI Patagonia.

Por todo lo antes expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Eduardo De Bernardi.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por el diseño y fabricación, con auspicio del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), sede Patagonia, de una estufa multifunción de leña que utiliza energía sustentable y no contaminante.

*Eduardo De Bernardi.*

#### XII

##### SUSTITUCION DE LA OBLEA Y CEDULA DE IDENTIFICACION PARA LOS EQUIPOS DE GNC (Orden del Día N° 1.469)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Córdoba (J. M.), por el que se solicita al Poder Ejecutivo por su intermedio al Ente Regulador del Gas, emita instrumento pertinente para habilitar a los representantes técnicos a sustituir la oblea y cédula de identificación para los equipos de GNC; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, habilite a los representantes técnicos a sustituir sin costo y por el período remanente de la oblea y la cédula de identificación para los equipos de GNC pertenecientes a los automóviles cuyos parabrisas hayan sido o deban ser sustituidos por cualquier causa disponiendo a tal fin los mecanismos de constatación que estime procedentes.

Sala de la comisión, 2 de noviembre de 2006.

*Rosana A. Bertone. – Alfredo C. Fernández. – Oscar R. Aguad. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – José M. Córdoba. – Zulema B. Daher. – Juan C. Díaz Roig. – Juan C. Gioja. – Jorge R. Giorgetti. – Miguel A. Giubergia. – Juan M. Irrazábal. – Blanca I. Osuna. – Diego H. Sartori. – Enrique L. Thomas. – Ricardo A. Wilder.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Córdoba (J. M.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Rosana A. Bertone.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los usuarios de GNC se encuentran frente a situaciones cuando menos inequitativas que generan además sobre costos injustificados.

Al producirse la sustitución de los parabrisas por cualquier circunstancia, aun con la recuperación del sector del parabrisas donde la oblea se hallaba colocada, es insuficiente para habilitar la carga del GNC. En consecuencia, el usuario se ve obligado a renovar anticipadamente la oblea y la cédula pertinente, con el inmediato costo adicional.

Esta renovación anticipada no tiene justificación técnica, puesto que la inspección y/o verificación que es certificada vía los instrumentos mencionados ya fue realizada y tiene una duración de un año.

Es por ello que solicito el acompañamiento del presente proyecto.

*José M. Córdoba.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, y por su intermedio al Ente Nacional Regulador del Gas, emita instrumento pertinente para habilitar a los representantes técnicos a sustituir sin costo y por el período remanente de la oblea y la cédula de identificación para los equipos de GNC pertenecientes a los automóviles cuyos parabrisas hayan sido o deban ser sustituidos por cualquier causa.

*José M. Córdoba.*

## XIII

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR EL TRABAJO DESARROLLADO POR LA EMPRESA ESTATAL ARGENTINA INVAP QUE CONSTRUYO EL REACTOR NUCLEAR ARGENTINO INSTALADO EN AUSTRALIA**

**(Orden del Día N° 1.470)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Montenegro, y los señores diputados Zimmermann y Fabris, por el que se expresa beneplácito por el trabajo desarrollado por la empresa estatal argentina INVAP que construyó el reactor nuclear argentino instalado en Australia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el trabajo desarrollado por la empresa estatal argentina INVAP, por la construcción del reactor nuclear argentino instalado en Australia, el más moderno del mundo en su tipo, que comenzó a funcionar oficialmente el 12 de agosto de 2006.

Sala de la comisión, 2 de noviembre de 2006.

*Rosana A. Bertone. – Alfredo C. Fernández. – Oscar R. Aguad. – Marcela Bianchi Silvestre. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – José M. Córdoba. – Zulema B. Daher. – Juan C. Díaz Roig. – Juan C. Gioja. – Jorge R. Giorgetti. – Miguel A. Giubergia. – Juan M. Irrazábal. – Blanca I. Osuna. – Diego H. Sartori. – Enrique L. Thomas. – Ricardo A. Wilder.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Montenegro, y los señores diputados Zimmermann y Fabris, cree innecesario abundar en más detalles de los expuestos en sus fundamentos por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Rosana A. Bertone.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Se ha tomado conocimiento que el reactor nuclear argentino instalado en Australia, el más moderno del mundo en su tipo, comenzó oficialmente a funcionar el 12 de agosto de 2006, según informó la empresa estatal argentina INVAP, que lo construyó.

El reactor OPAL, construido por dicha empresa en Australia, en las inmediaciones de Sydney, alcanzó por primera vez el estado crítico. Se trata de la primera etapa de la puesta en marcha efectiva del reactor. Una vez cargado el combustible, se ha dado principio al proceso de retirar paulatinamente las barras de control que impiden que se establezca una reacción nuclear en cadena autosostenida, que es la que se produce cuando el reactor funciona.

INVAP ganó la licitación para proveer el reactor en 2000. Tras una precalificación, en la que quedaron afuera firmas como la estadounidense General Atomic, la empresa argentina se impuso a la francesa Framatome, la alemana Siemens y la canadiense ASL.



Según las informaciones recibidas con el reactor “a crítico” se habilita una etapa de ensayos a baja potencia; posteriormente se eleva paulatinamente la potencia hasta 20 MW, su valor de diseño; también se procede a la medición de parámetros de rendimiento y seguridad. Se estima que estas tareas estarán terminadas antes de fin de año. La inauguración oficial del OPAL tendrá lugar en abril de 2007.

INVAP fue creada en 1976, mediante un convenio entre la Comisión Nacional de Energía Atómica de la Argentina y el gobierno de la provincia de Río Negro. En la actualidad sus oficinas y talleres cubren una superficie de más de 10.000 metros cuadrados.

La sede principal de INVAP se encuentra en uno de los mayores centros turísticos argentinos: la ciudad de San Carlos de Bariloche, dentro del Parque Nacional Nahuel Huapi, provincia de Río Negro.

INVAP ocupa a más de 360 empleados, los que, sumados a las empresas asociadas, contratistas y proveedores, implica un total de unas 700 personas.

La información proporcionada a la prensa argentina por Carlos Fernández, presidente de INVAP, expresa que esta instalación representa la mayor exportación argentina de alta tecnología “llave en mano”, por 180 millones de dólares y tiene por objeto la investigación y la fabricación de radioisótopos, y será oficialmente inaugurada en abril de 2007. El combustible nuclear que utiliza el reactor también es proporcionado por la Argentina, elaborado por otras empresas de la CNEA.

La obra, en la localidad de Lucas Heights, a 45 kilómetros de Sydney, fue visitada el miércoles pasado por el canciller argentino, Jorge Taiana, señal de la importancia que el gobierno nacional otorga a esta operación.

Para Australia, se trata de la inversión más importante de su historia en un proyecto de ciencia y tecnología. “Este reactor estará entre las tres fuentes de neutrones de mejor desempeño en el mundo”, dijo Ian Smith, director ejecutivo de la Organización de Ciencia y Tecnología Nuclear Australiana (ANSTO, por sus siglas en inglés), que opera el aparato.

Esto ha sido el resultado de seis años de intenso trabajo de diseño y cálculo, ensayos y demostraciones, construcciones y fabricaciones, inspecciones y verificaciones, licencias y permisos, constituyendo un verdadero ejemplo de gestión empresarial.

Por los motivos aquí expuestos solicitamos a mis colegas legisladores apoyar con su voto este pedido de declaración y requerir su pronta respuesta.

*Olinda Montenegro. – Luciano R. Fabris.  
– Víctor Zimmermann.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por el trabajo desarrollado por la empresa estatal argentina INVAP, que construyó el reactor nuclear argentino instalado en Australia, el más moderno del mundo en su tipo, que comenzó oficialmente a funcionar el 12 de agosto de 2006.

Se hace mención que esta instalación representa la mayor exportación argentina de alta tecnología “llave en mano”, por 180 millones de dólares y tiene por objeto la investigación y la fabricación de radioisótopos, y será oficialmente inaugurada en abril de 2007 y este reactor estará entre las tres fuentes de neutrones de mejor desempeño en el mundo.

En este hito confluyen seis años de intenso trabajo de diseño y cálculo, ensayos y demostraciones, construcciones y fabricaciones, inspecciones y verificaciones, licencias y permisos, constituyendo un verdadero ejemplo de gestión empresarial, que sirve como un ejemplo a imitar y representa un orgullo para el país.

*Olinda Montenegro. – Luciano R. Fabris.  
– Víctor Zimmermann.*

## XIV

### FIESTA DE LAS COLECTIVIDADES EN DOLORES (BUENOS AIRES)

**(Orden del Día N° 1.471)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Illarregui por el que se declara de interés parlamentario la Fiesta de las Colectividades que se realiza anualmente durante el mes de septiembre en la ciudad de Dolores, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la Fiesta de las Colectividades, que se lleva a cabo anualmente durante el mes de septiembre en la ciudad de Dolores, provincia de Buenos Aires, por constituir un evento popular que busca

recuperar y mantener las tradiciones de las distintas colectividades que fueron partícipes de su progreso.

Sala de la comisión, 8 de noviembre de 2006.

*Roberto I. Lix Klett. – Cristian A. Ritondo.  
– Elsa S. Quiroz. – Cristian R. Oliva. –  
Paula M. Bertol. – Susana M. Canela.  
– Susana E. Díaz. – María N. Doga. –  
Nancy S. González. – Marta O. Maffei.  
– Mercedes Marcó del Pont. – Ana E.  
R. Richter. – Carmen Román. –  
Mariano F. West.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Desarrollo Humano, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ilarregui, por el que se declara de interés parlamentario la Fiesta de las Colectividades, que se realiza anualmente durante el mes de septiembre en la ciudad de Dolores, provincia de Buenos Aires, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos de la iniciativa, por lo que se aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

*Roberto I. Lix Klett.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los integrantes del Clan Colquhoun, descendientes de irlandeses en algunos casos y escoceses por adopción en otros, con sus trajes típicos y sus gaitas desfilan por las calles de Dolores. Lo hacen, como otras tantas delegaciones de comunidades que alguna vez emigraron a nuestro país y se afincaron en la zona, en el marco de la “Fiesta de las Colectividades” que se celebra en el mes de septiembre de cada año en esa localidad de la provincia de Buenos Aires.

El Curato de Nuestra Señora de los Dolores creado en 1817, le da su nombre a esta porción del territorio bonaerense que se constituye como partido en 1865. Los inmigrantes, esa numerosísima legión de hombres, mujeres y niños que huyendo de la pobreza, eligieran la Argentina para comenzar una nueva vida, y que con su presencia y aporte cultural marcaran a nuestro país para siempre, también tuvieron una presencia significativa en este partido bonaerense. Italianos, españoles, libaneses, franceses, vascos, irlandeses y hasta griegos son algunas de las colectividades que se asentaron tanto en la ciudad de Dolores como en su zona rural.

Por aquel entonces este partido situado al sur del Salado, constituía un espacio geográfico particularmente convocante para los inmigrantes. Ya sea para

desarrollar la cría de ganado vacuno y equino en sus tierras inexploradas o iniciar alguna actividad comercial, alentada por el bajo costo de los terrenos en la zona urbana.

Cuentan cronistas locales, que con rigor histórico han rastreado el número, procedencia y aún historias personales de estos inmigrantes, que el censo de 1869 –cuatro años después de la fundación del partido– da cuenta que la sexta parte de la población del lugar era extranjera. Los italianos que totalizaban las 452 personas, constituían la colonia de inmigrantes más numerosa, seguida muy de cerca por los franceses y los vascos.

El tiempo pasó y Dolores, desde aquel poblado que fue, “...uno de los puntos más australes conquistados a los indios”, se convirtió en la pujante ciudad que es hoy. Pero el esfuerzo de los inmigrantes, de esos hombres y mujeres que llegaron desde distintas partes del mundo a Dolores, no fue olvidado. Su recuerdo sigue presente en sus descendientes, como también en todos los habitantes del partido. Una prueba de ello es la realización anual de la “Fiesta de las Colectividades”. La misma, que cuenta con el apoyo masivo de los lugareños como también de habitantes de partidos vecinos, constituye un homenaje a los inmigrantes que se radicaron en Dolores y también a todos aquellos que eligieron el resto de la Argentina como destino.

Por lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Luis A. Ilarregui.*

#### ANTECEDENTE

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la “Fiesta de las Colectividades”, que se lleva a cabo anualmente durante el mes de septiembre en la ciudad de Dolores, provincia de Buenos Aires, por constituir un evento popular que busca recuperar y mantener las tradiciones de las distintas colectividades que fueron partícipes de su progreso.

*Luis A. Ilarregui.*

#### XV

**II FORO INTERNACIONAL DE HOJA DE COCA “LAS FRONTERAS DE LA COCA” EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**(Orden del Día N° 1.472)**

#### **Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Depetri, de la señora diputada Conti

y del señor diputado Lozano, por el que se declara de interés parlamentario el II Foro Internacional de Hoja de Coca, "Las fronteras de la coca", a realizarse del 6 al 8 de octubre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito y declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el II Foro Internacional de Hoja de Coca, organizado por la Organización de Comunidades de Pueblos Originarios de Argentina, CTA, Tupac Amaru, filial Jujuy (Argentina) y ONG, Comunidad Tawantinsuyu (Perú), dicha actividad que se titula "Las fronteras de la coca", se llevara a cabo los días 6, 7 y 8 de octubre del corriente año, en el auditorium de la de la Universidad Popular Madres de Plaza de Mayo.

Sala de la comisión, 8 de noviembre de 2006.

*Roberto I. Lix Klett. – Cristian A. Ritondo.  
– Elsa S. Quiroz. – Cristian R. Oliva. –  
Paula M. Bertol. – Susana M. Canela.  
– María G. de la Rosa. – Susana E. Díaz.  
– María N. Doga. – Nancy S. González.  
– Marta O. Maffei. – Mercedes Marcó  
del Pont. – Ana E. R. Richter. – Carmen  
Roman. – Juan H. Sylvestre Begnis. –  
Mariano F. West.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Desarrollo Humano, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Depetri, de la señora diputada Conti y del señor diputado Lozano, por el que se declara de interés parlamentario el II Foro Internacional de Hoja de Coca, "Las fronteras de la coca", a realizarse del 6 al 8 de octubre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de la iniciativa, por lo que se aconseja su aprobación, transformándolo en proyecto de resolución.

*Roberto I. Lix Klett.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la actualidad en nuestro país, como así también en algunos países hermanos latinoamericanos, por desinformación, se utiliza el vocablo "coqueo", en referencia al *chacchado* y al *akullycu*, que es la masticación habitual de hoja de coca.

El uso ritual y/o medicinal de la hoja de coca posee larga historia en la Argentina y, así como la lengua quechua (runa simi) ha sido el hilo conductor de la memoria de nuestros pueblos, la hoja de coca ha permanecido como el objeto ritual que continúa recordándoles sus orígenes.

Antes de la conquista, el Qollasuyu (uno de los cuatro Suyus del Tawantinsuyu) comprendía al territorio que hoy día, las fronteras impuestas, han transformado en repúblicas. Como respuesta a este avasallamiento, nuestra cultura ha guardado celosamente dentro de su lengua y la hoja de coca, sus conocimientos y tradiciones. El *ayllu* (voz aymará = comunidad; voz quechua = familia/parentesco) y la *mink'a* (voz quechua = trabajo que se realiza en reciprocidad) son aún, entre comunitarios de la Argentina, Chile, Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú formas habituales de comportamiento y, aunque el término quechua *mink'a* haya sufrido algunas modificaciones lingüísticas, se mantiene vivo en la fuerza de la acción.

A través de la historia, la hoja de coca ha sido el objeto mediante el cual se castigó al sujeto ya que desde 1551, con la excusa de ser el elemento fundamental de "ritos paganos" y hasta la fecha en que se osa nombrar "coca" a la cocaína, intentando desde la más grotesca generalización hacernos responsables de tamaña responsabilidad. Occidente se ha encargado de fustigar y demonizar no sólo su existencia sino también sus usos tradicionales y ancestralmente medicinales.

Actuando con suma irresponsabilidad, aquellos países con un alto consumo de drogas intentan culpabilizarnos y nos juzgan atacando nuestras formas culturales. En toda la región el alcohol y el tabaco proveen numerosas víctimas, en algunos de ellos la ingesta de alcohol se ha transformado en endemia, pero ningún gobierno osa legislar ni erradicar los cultivos de uva, caña de azúcar o tabaco; no penalizan sus usos y sólo se obliga a sus industrializadores a anunciar en sus etiquetas la peligrosidad del consumo. El 48 % de los precursores químicos utilizados en la maceración de la hoja de coca para aislar sólo uno de sus catorce alcaloides, proceden de los EE.UU. sin que esta responsabilidad sea tenida en cuenta.

Debido a la importante inmigración europea, la Argentina y muchos de sus vecinos fronterizos ignoran que el 56 % de la población de nuestro país tiene una ascendencia parcial o total de origen indígena (estudio realizado por el Servicios de Huellas Digitales Genéticas de la Universidad de Buenos Aires, Cátedra de Biología Genética y Molecular de la Facultad de Farmacia y Bioquímica), por lo tanto el coqueo, no es en las regiones del NOA una imposición del snobismo sino un hábito ritual y tradicional como en el resto de la comunidad andina. Oculto bajo el aura de los "llegados de los barcos" nuestro país se ha dado el lujo de subli-

mar su origen escondiendo bajo el mestizaje cualquier dejo de pertenencia que lo identificara con lo andino y, subyugado por la nostálgica mirada hacia el otro lado del océano se ha dejado embaucar por la peor ignorancia, desconocer que la Declaración de la Independencia de 1816 fue traducida a las tres lenguas de uso corriente en aquel momento: quechua, aymará y castellano. “No dejando dudas sobre su carácter de reparación indígena la declaración de la independencia de las Provincias Unidas en Sud América del 9 de julio de 1816 fue publicada simultáneamente en tres idiomas: castellano, quechua y aymará. Hasta hubo una versión en la escritura jeroglífica de los pueblos de Tihuanako (Astesano Eduardo, Juan Bautista de América. *El rey inca de Belgrano*. Edic. Castañeda. 1979). Y mucho más avergonzados nos sentiríamos si aceptáramos que el mismísimo general Belgrano se atrevió a sugerir un regreso al incanato. “Yo hablé, me exalté, lloré e hice llorar a todos al considerar la situación infeliz del país. Les hablé de monarquía constitucional con la representación de los incas: todos aceptaron la idea” (Carta de Belgrano a B. Rivadavia, 1816, reproducida por “La Nación” Bs. As. 5-7-1966. Citada por Galasso, Norberto. Op. cit. pág. 182).

Sabemos que lo andino y lo occidental provienen de diferentes matrices y que aquello que en una cultura es sagrado deviene profano en la otra; en este desequilibrado esfuerzo de la convivencia, nuestro inconsciente colectivo ha debido también aceptar la dominación. Desde el inicio de la conquista hemos soportado abusivas leyes dictadas por invasores, evangelizadores y gobiernos que, sistemáticamente, nos han cercenado el derecho a ejercer nuestra cultura omitiendo peligrosamente la relación que manteníamos con nuestro entorno.

En un momento en que nuestra planta sagrada está seriamente amenazada por gobiernos que desconocen nuestras maneras, hemos considerado prudente informar a hermanos y demás ciudadanos cuál es nuestra situación frente a las organizaciones gubernamentales que legislan a nivel internacional sin siquiera tener en cuenta nuestra palabra. Debido a esto en abril del 2005, la ONG Comunidad Tawantinsuyu organizó el I Foro Internacional de la Hoja de Coca que se realizó en la Universidad Mayor de San Marcos, Lima, Perú; dada la importante información que se difundió en este evento hemos considerado conveniente realizar las versiones siguientes en toda la región. Para esta segunda versión a realizarse entre los días 6, 7 y 8 de octubre de 2006, la ONG Comunidad Tawantinsuyu (Perú) unió esfuerzos con CTA, Central de Trabajadores de Argentina, filial Jujuy “Tupac Amaru” y la Organización de Comunidades de Pueblos Originarios de Argentina. El II Foro Internacional de la Hoja de Coca reunirá, como su

par anterior, a los hermanos quechuas y aymaras contando además con la participación de personalidades del mundo entero conocedoras de las virtudes de nuestra hoja sagrada. Nos acompañarán profesionales de diferentes disciplinas que desde hace tiempo vienen investigando sus posibilidades medicinales como así también diferentes industrializadores de productos en base a la misma planta.

Seguramente el quinto nieto de Tupac Amaru, Juan Bautista Condorcanqui, muerto en Buenos Aires en 1827 y sepultado en una tumba perdida del cementerio de la Recoleta estuviera esperando este día.

Por todo lo expuesto, solicitamos a los compañeros diputados que acompañen con su voto el presente proyecto de declaración.

*Edgardo F. Depetri. – Diana B. Conti. – Claudio Lozano.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito e interés parlamentario por el II Foro Internacional de Hoja de Coca, organizado por la Organización de Comunidades de Pueblos Originarios de Argentina, CTA, Tupac Amaru, Filial Jujuy (Argentina) y ONG Comunidad Tawantinsuyu (Perú), dicha actividad que se titula “Las fronteras de la coca”, se llevará a cabo los días 6, 7 y 8 de octubre del corriente año, en el auditorio de la Universidad Popular Madres de Plaza de Mayo.

*Edgardo F. Depetri. – Diana B. Conti. – Claudio Lozano.*

#### XVI

#### IV ENCUENTRO DE PUEBLOS RURALES A REALIZARSE EN PIPINAS (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 1.474)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Desarrollo Humano, ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Daza, por el que se declara de interés parlamentario el IV Encuentro de Pueblos Rurales, a realizarse los días 16 y 17 de septiembre de 2006 en Pipinas, provincia de Buenos Aires; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el IV Encuentro de Pueblos Rurales, llevado a cabo los días 16 y 17 de septiembre de 2006 en la localidad de Pipinas, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 8 de noviembre de 2006.

*Roberto I. Lix Klett. – Cristian A. Ritondo.  
– Elsa S. Quiroz. – Cristian R. Oliva. –  
Paula M. Bertol. – Susana M. Canela.  
– Susana E. Díaz. – María N. Doga. –  
Nancy S. González. – Marta O. Maffei.  
– Mercedes Marcó del Pont. – Ana  
E. R. Richter. – Carmen Román. –  
Mariano F. West.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Desarrollo Humano, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Daza, por el que se declara de interés parlamentario el IV Encuentro de Pueblos Rurales, llevado a cabo los días 16 y 17 de septiembre de 2006 en Pipinas, provincia de Buenos Aires, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor en los fundamentos de la iniciativa, por lo que se aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

*Roberto I. Lix Klett.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

En diciembre de 2005 se coincidió en la realización del primer encuentro de pueblos rurales, que bajo la denominación de "Pueblos que laten" se realizó en La Niña, y desde entonces se ha buscado consolidar ese espacio de encuentro y organización social.

Desde hace ya varios años distintos pueblos rurales del interior bonaerense han venido organizando y debatiendo esta problemática en la búsqueda de alternativas que permitan construir un futuro con equidad y calidad de vida.

En este caso la Cooperativa de Trabajo Pipinas Viva convocó a este cuarto encuentro de pueblos rurales bonaerenses, donde se desarrollará un encuentro de artistas locales y de la zona que presentarán, a escenario abierto, el encuentro de canto y danzas folklóricas.

En 2003 y a raíz de la propuesta de un número reducido de jóvenes que avizoraron en esas tierras un proyecto económico rentable, se debatió en el

Concejo Deliberante de Punta Indio, licitación pública de algunos sectores antiguamente propiedad de una cementera cerrada desde hacía 10 años.

Se conformó entonces la Cooperativa de Trabajo Pipinas Viva, que participó en el llamado a licitación con un proyecto basado en el desarrollo de un turismo de pueblos rurales para el distrito. Esto sería crear un nuevo concepto en turismo rural, para incluir a estos poblados como destino turístico y desarrollar una actividad turística innovadora.

Los objetivos propuestos por este grupo de trabajo son claros:

Generar empleo, promover el arraigo y el desarrollo desde lo local mediante el rescate de los recursos materiales y simbólicos y transformar los recursos naturales y culturales disponibles en oferta de recursos turísticos.

Señor presidente, vale destacar que el principal polo turístico con que cuenta el partido es el Parque Costero del Sur que comprende una de las reservas más importantes del mundo reconocida actualmente por la UNESCO como reserva de biosfera. Asimismo, por ser éste un distrito ganadero sobresalen las destrezas, costumbres y tradiciones del hombre de campo, y es así que el sueño se puso en marcha. El hotel que antiguamente era usado por los obreros de la cementera fue recuperado y es administrado por la cooperativa. El hotel de Pipinas cuenta con 16 habitaciones en suite y brinda servicio de pensión completa. Además, se compró la bomba de agua para la pileta propia del complejo (única con la que cuenta el pueblo), se habilitó el camping y se encuentra en vías de recuperación el complejo deportivo.

Con el objetivo de transmitir a la comunidad el espíritu y la concepción del rescate de lo local y pensar para los pueblos un espacio de construcción política donde se piensen, desarrollen y ejecuten herramientas de un real respeto por la idiosincrasia de sus habitantes, Pipinas convocó a este cuarto encuentro de pueblos rurales.

Señor presidente, los expuestos anteriormente ameritan la aprobación del presente proyecto.

*Héctor R. Daza.*

**ANTECEDENTE****Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el IV Encuentro de Pueblos Rurales de la Provincia de Buenos Aires a llevarse a cabo en la localidad de Pipinas los días 16 y 17 de septiembre.

*Héctor R. Daza.*

## XVII

**I SEMINARIO NACIONAL DE TURISMO Y POLITICAS  
PARA EL DESARROLLO DE PEQUEÑOS PUEBLOS  
Y COMUNIDADES RURALES EN LA CIUDAD  
AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**(Orden del Día N° 1.475)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Desarrollo Humano, ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Daza, por el que se declara de interés parlamentario el I Seminario Nacional de Turismo y Políticas para el Desarrollo de Pequeños Pueblos y Comunidades Rurales, a realizarse los días 16 y 17 de noviembre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el I Seminario Nacional de Turismo y Políticas para el Desarrollo de Pequeños Pueblos y Comunidades Rurales, a llevarse a cabo los días 16 y 17 de noviembre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 8 de noviembre de 2006.

*Roberto I. Lix Klett. – Cristian A. Ritondo.  
– Elsa S. Quiroz. – Cristian R. Oliva. –  
Paula M. Bertol. – María G. de la Rosa.  
– Susana E. Díaz. – María N. Doga. –  
Nancy S. González. – Marta O. Maffei.  
– Mercedes Marcó del Pont. – Ana E.  
R. Richter. – Carmen Román. – Juan H.  
Sylvestre Begnis. – Mariano F. West.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Desarrollo Humano, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Daza, por el que se declara de interés parlamentario el I Seminario Nacional de Turismo y Políticas para el Desarrollo de Pequeños Pueblos y Comunidades Rurales, a llevarse a cabo los días 16 y 17 de noviembre en la Ciudad de Buenos Aires, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor en los fundamentos de la iniciativa, por lo que se aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

*Roberto I. Lix Klett.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente seminario organizado conjuntamente por la facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Buenos Aires y la Secretaría de Provincias del Ministerio del Interior tiene como destinatarios a los intendentes o sus representantes, presidentes de Concejos Deliberantes o quien corresponda, de comunidades con menos de cinco mil habitantes y a los presidentes o sus delegados de sociedades de fomento o clubes sociales de esos pueblos.

Son objetivos de este seminario:

– Promover el desarrollo del turismo en los pequeños pueblos y comunidades rurales y la articulación de proyectos y programas entre los pueblos y comunidades rurales con protagonismos de sus poblaciones a través de los municipios, sociedades de fomento y /o clubes sociales. El espíritu del mismo es construir un futuro con equidad, calidad de vida y oportunidades en nuestras comunidades, defendiendo el derecho al arraigo y tratando de poner fin al constante despoblamiento y migración de sus jóvenes.

Señor presidente, por los motivos expuestos agradecemos la aprobación de este proyecto.

*Héctor R. Daza.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el I Seminario Nacional de Turismo y Políticas para el Desarrollo de Pequeños Pueblos y Comunidades Rurales, a llevarse a cabo los días 16 y 17 de noviembre en la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires.

*Héctor R. Daza.*

XVIII

**I JORNADAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS  
PUEBLOS INDIGENAS A REALIZARSE EN LA CIUDAD  
CAPITAL DE SANTA FE**

**(Orden del Día N° 1.476)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Zancada por el que se declara de interés de la Honorable Cámara las I Jornadas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, a realizarse los días 26 y 27 de septiembre de 2006, en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe; y, por las razo-

nes expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la realización de las I Jornadas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas que se desarrollaron durante los días 26 y 27 de septiembre de 2006, en el Auditorio de la Facultad Regional Santa Fe de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN).

Sala de la comisión, 8 de noviembre de 2006.

*Roberto I. Lix Klett. – Cristian A. Ritondo.  
– Elsa S. Quiroz. – Cristian R. Oliva. –  
Paula M. Bertol. – María G. de la Rosa.  
– Susana E. Díaz. – María N. Doga. –  
Nancy S. González. – Marta O. Maffei.  
– Mercedes Marcó del Pont. – Ana E.  
R. Richter. – Carmen Román. – Juan H.  
Sylvestre Begnis. – Mariano F. West.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Desarrollo Humano, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Zancada por el que se declara de interés de la Honorable Cámara las I Jornadas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, a realizarse los días 26 y 27 de septiembre de 2006, en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor en los fundamentos de la iniciativa, por lo que se aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

*Roberto I. Lix Klett.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ciudad de Santa Fe será la sede donde tendrán lugar las Primeras Jornadas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas que se desarrollarán durante los días 26 y 27 de septiembre en el Auditorio de la Facultad Regional Santa Fe de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN).

Las jornadas tienen por objeto analizar la implicancia, extensión y consecuencias de los derechos de los pueblos indígenas; hacer conocer la situación de los pueblos indígenas y generar opiniones y propuestas legales, administrativas y culturales que faciliten el diálogo intercultural.

Durante los dos días, se prevé el desarrollo de un amplio temario que abarca:

1. La situación de los pueblos indígenas en Argentina y en Santa Fe.

2. Una visión sobre los derechos de los pueblos indígenas en la Argentina.

3. Un aporte desde la antropología y las ciencias de la cultura para comprender a los pueblos indígenas y las condiciones para que su identidad sea respetada, su preexistencia étnica y cultural reconocida, y

4. Una exposición sobre las condiciones e implicancias del reconocimiento constitucional de personería jurídica a las comunidades y a la posesión y propiedad comunitaria de las tierras.

Por las jornadas convocarán a numerosos representantes de los pueblos indígenas de todo el país y contarán con la presencia de especialistas de reconocida trayectoria en la materia.

Estas jornadas, que se realizarán en la UTN, calle Benjamín Lavaise 610 de la capital santafesina, son organizadas y convocadas por las siguientes instituciones públicas y ONG:

- Asociación Amigos del Aborigen.
  - Organización de Comunidades Aborígenes de Santa Fe (Ocastafe).
  - Equipo Nacional de Pastoral Aborigen (ENDEPA).
  - Obispado de Reconquista.
  - Obra Episcopal de Cooperación al Desarrollo (Misereor).
  - Secretarías de Estado de Derechos Humanos, de Trabajo y Seguridad Social y de Promoción Comunitaria del Gobierno de la Provincia de Santa Fe.
- Por todo lo aquí expuesto, solicito a los señores diputados me acompañen en el presente proyecto.

*Pablo V. Zancada.*

### ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de las I Jornadas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas que se desarrollarán durante los días 26 y 27 de septiembre de 2006, en la ciudad de Santa Fe.

*Pablo V. Zancada.*

### XIX

### EXPRESION DE PESAR POR EL FALLECIMIENTO DE LINO ENRIQUE PALACIO

(Orden del Día N° 1.478)

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Canteros

por el que se expresa pesar por el fallecimiento de Lino Enrique Palacio; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de noviembre de 2006.

*Luis F. Cigogna. – Nora N. César. – Jorge A. Landau. – Rodolfo Roquel. – Alberto J. Beccani. – María A. Carmona. – Diana B. Conti. – Carlos M. Kunkel. – José E. Lauritto. – Heriberto E. Mediza. – Ana M. del C. Monayar. – Héctor P. Recalde. – Cristian A. Ritondo. – Marcela V. Rodríguez. – Carlos F. Ruckauf. – Juan M. Urtubey. – Jorge R. Vanossi.*

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su pesar por el fallecimiento de Lino Enrique Palacio, uno de los más grandes procesalistas de la Argentina.

*Gustavo J. A. Canteros.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el que se expresa pesar por el fallecimiento de Lino Enrique Palacio; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, y así lo expresa.

*Luis F. Cigogna.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A los 78 años, murió en la ciudad de Buenos Aires Lino Enrique Palacio, uno de los más grandes procesalistas de la Argentina.

Palacio era miembro titular del Consejo de la Magistratura desde 2002, en representación de los abogados, y fue doctor en derecho, profesor universitario y académico.

Era también miembro de número de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales, profesor extraordinario emérito de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y presidente honorario de la Asociación Argentina de Derecho Procesal.

En su vasta trayectoria pública, fue secretario judicial, conjuer de la Suprema Corte de Buenos Aires y de la Corte Suprema de la Nación, subsecretario de Justicia y procurador del Tesoro de la Nación. Presidió en 1977 la comisión reformadora de la legislación procesal en lo civil y comercial.

Enseñó en la universidad con gran dedicación y es recordado como un jurista brillante y como un

hombre de extrema simpleza y bondad, sus obras tienen la calidad de los textos clásicos, fue un prolífico tratadista y escribió más de 200 trabajos, entre ellos *Derecho procesal civil*, en 10 volúmenes.

Lino Enrique Palacio era hijo del recordado dibujante Lino Palacio y viudo de Laura Cárdenas Lynch, con quien había formado una familia.

Generaciones de abogados estudiaron con sus libros y su famoso *Manual de derecho procesal* fue reeditado más de veinte veces. En 1986 y 1996 fue premio Konex en la categoría Humanidades, y en 2006 miembro del gran jurado de estos premios.

Por lo expuesto, solicitamos a la Cámara de Diputados de la Nación la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Gustavo J. A. Canteros.*

XX

CONMEMORACION DE LA DESAPARICION FORZADA DE LOS CIUDADANOS ROGELIO VACOUBER Y SECUNDINO VALLEJOS

(Orden del Día N° 1.481)

Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Zimmermann y otros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la conmemoración de la desaparición forzada de los ciudadanos Rogelio Vacouber y Secundino Vallejos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el acto en el cual se descubrió una placa recordatoria en conmemoración de la desaparición forzada durante la vigencia del terrorismo de Estado, en la última dictadura militar, de los señores Hugo Rogelio Vacouber y Secundino Vallejos, realizado en la ciudad de Villa Berthet, en la provincia del Chaco, el día 27 de octubre del corriente año.

Sala de la comisión, 7 de noviembre de 2006.

*Remo G. Carlotto. – Amelia de los Milagros López. – Susana M. Canela. – Nora A. Chiacchio. – Guillermo de la Barrera. – Santiago Ferrigno. – Alberto Herrera. – Oscar E. Massei. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Norma E. Morandini. – Hugo R. Perie. – Rosario M. Romero. – Gladys B. Soto. – Pablo Tonelli.*



## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración del señor Zimmermann y otros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la conmemoración de la desaparición forzada de los ciudadanos Rogelio Vacouber y Secundino Vallejos, y, luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente, con modificaciones.

*Remo G. Carlotto.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el acto en el cual se descubrirá una placa recordatoria en conmemoración de la desaparición forzada durante el proceso de reorganización nacional, de los señores Hugo Rogelio Vacouber y Secundino Vallejos, a realizarse en la ciudad de Villa Berthet, en la provincia del Chaco, el día 27 de octubre del corriente año.

*Víctor Zimmermann. – Liliana A. Bayonzo.  
– Luciano R. Fabris. – Angel Rozas.*

## XXI

**BENEPLACITO POR EL ACTO DE LA LEGISLATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
REFERIDO A LA RECUPERACION DE SITIOS  
EMBLEMATICOS DEL TERRORISMO DE ESTADO**

**(Orden del Día N° 1.482)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y otros, por el que se expresa beneplácito por el acto de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires referido a la recuperación de sitios emblemáticos del terrorismo de Estado; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de noviembre de 2006.

*Remo G. Carlotto. – Amelia de los  
Milagros López. – Susana M. Canela.  
– Nora A. Chiacchio. – Guillermo de  
la Barrera. – Santiago Ferrigno. –  
Alberto Herrera. – Oscar E. Massei.  
– Araceli Méndez de Ferreyra. –  
Norma E. Morandini. – Hugo R.  
Perié. – Rosario M. Romero. – Gladys  
B. Soto.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el acto reparador de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien mediante dos iniciativas aprobara la recuperación de sitios emblemáticos del terrorismo de Estado; ellas son:

a) La expropiación del predio del barrio de Floresta donde funcionó el centro clandestino de detención Automotores Orletti, base operativa del denominado Plan Cóndor.

b) La cesión en donación al municipio de Morón, provincia de Buenos Aires, del inmueble de propiedad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conocido como Mansión Seré o Atila, símbolo de la represión ilegal.

*Santiago Ferrigno. – Claudio R. Lozano.  
– Juliana I. Marino.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y otros, por el que se expresa beneplácito por el acto de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires referido a la recuperación de sitios emblemáticos del terrorismo de Estado, y, luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

*Remo G. Carlotto.*

## XXII

**FIESTA DEL RIO NEGRO EN VIEDMA (RIO NEGRO)  
(DECLARACION DE INTERES DE LA HONORABLE  
CAMARA)**

**(Orden del Día N° 1.488)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Chironi por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés nacional la Fiesta del Río Negro, a realizarse en el mes de enero de 2007, en Viedma, provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la Fiesta del Río Negro a

realizarse en el mes de enero de 2007, en la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro.

Sala de la comisión, 7 de noviembre de 2006.

*Juan C. Bonacorsi. – Ana E. R. Richter. – Paula M. Bertol. – Julio E. Arriaga. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Delia B. Bisutti. – José M. Cantos. – Guillermo de la Barrera. – María T. García. – Daniel O. Giacomino. – Arturo M. Heredia. – José E. Lauritto. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Juan M. Urtubey.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Chironi, de acuerdo al artículo 117 del reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución y luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

*Juan C. Bonacorsi.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés nacional la Fiesta del Río Negro a realizarse en el mes de enero de 2007 en la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro.

*Fernando G. Chironi.*

#### XXIII

##### DESEMPEÑO DEL DEPORTISTA JORGE BALLIENGO EN EL MARCO DEL XLIV CAMPEONATO SUDAMERICANO DE MAYORES REALIZADO EN COLOMBIA

**(Orden del Día N° 1.489)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur por el que se expresa beneplácito por la obtención de la medalla de oro, en la disciplina lanzamiento de disco, por parte del deportista Jorge Balliengo, en el marco del XLIV Campeonato Sudamericano de Mayores realizado en Colombia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la obtención de la medalla de oro por parte del deportista argentino Jorge Balliengo, quien se consagró bicampeón en la disciplina lanzamiento de disco, en el marco del XLIV Campeonato Sudamericano de Atletismo de Mayores que culminó el 1° de octubre de 2006, en la ciudad de Tunja, Colombia.

Sala de la comisión, 7 de noviembre de 2006.

*Juan C. Bonacorsi. – Ana E. R. Richter. – Paula M. Bertol. – Julio E. Arriaga. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Delia B. Bisutti. – José M. Cantos. – Guillermo de la Barrera. – María T. García. – Daniel O. Giacomino. – Arturo M. Heredia. – José E. Lauritto. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Juan M. Urtubey.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

*Juan C. Bonacorsi.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la obtención de la medalla de oro en lanzamiento de disco por parte del deportista Jorge Balliengo, consagrándose bicampeón sudamericano de mayores en dicha especialidad en el marco del XLIV Campeonato Sudamericano de Mayores realizado en Colombia.

*Nélida M. Manzur.*

#### XXIV

##### DESEMPEÑO DEL DEPORTISTA ARGENTINO GERMAN LAURO EN LA DISCIPLINA LANZAMIENTO DE BALA EN EL XLIV CAMPEONATO SUDAMERICANO DE MAYORES REALIZADO EN COLOMBIA

**(Orden del Día N° 1.490)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado los proyectos de resolución de la señora diputada Mansur

y del señor diputado Canteros por los que se expresa beneplácito por la medalla de oro obtenida por parte del deportista argentino Germán Lauro, en la disciplina lanzamiento de bala, en el XLIV Campeonato Sudamericano de Mayores, realizado en Colombia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la obtención de la medalla de oro por parte del deportista argentino Germán Lauro, quien se consagró campeón en la disciplina lanzamiento de bala, en el marco del XLIV Campeonato Sudamericano de Atletismo de Mayores que culminó el 1° de octubre de 2006, en la ciudad de Tunja, Colombia.

Sala de la comisión, 7 de noviembre de 2006.

*Juan C. Bonacorsi. – Ana E. R. Richter. – Paula M. Bertol. – Julio E. Arriaga. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Delia B. Bisutti. – José M. Cantos. – Guillermo de la Barrera. – María T. García. – Daniel O. Giacomino. – Arturo M. Heredia. – José E. Lauritto. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Juan M. Urtubey.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes al considerar los proyectos de resolución de la señora diputada Mansur y del señor diputado Canteros; atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente unificarlos en un solo dictamen como proyecto de resolución de acuerdo al artículo 117 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados, sin que por ello altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado y luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

*Juan C. Bonacorsi.*

#### ANTECEDENTES

1

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la obtención de la medalla de oro en lanzamiento de bala por parte del deportista Germán Lauro, consagrándose campeón sudamericano de mayores en dicha especialidad.

*Nélida M. Mansur.*

2

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar su beneplácito por la obtención del título sudamericano de mayores en lanzamiento de bala, por parte del atleta argentino Germán Lauro, en el XLIV Campeonato Sudamericano de Atletismo de Mayores que se celebró en Tunja, Colombia.

*Gustavo J. A. Canteros.*

XXV

**DESEMPEÑO DEL EQUIPO DE JUDO DEL CLUB REGATAS DE CORRIENTES EN EL CAMPEONATO NACIONAL CLAUSURA DE JUDO 2006 REALIZADO EN CORRIENTES**

**(Orden del Día N° 1.491)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Canteros, por el que se expresa beneplácito por el desempeño del equipo de judo del Club Regatas de Corrientes en el Campeonato Nacional Clausura de Judo 2006, realizado en la provincia de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el desempeño obtenido por el equipo de judo del Club Regatas de Corrientes en el Campeonato Nacional de Clausura de Judo 2006, organizado por la Federación Correntina y fiscalizado por la Confederación Argentina de Judo (CAJ), que se realizó en la ciudad de Corrientes y finalizó el 2 de octubre de 2006.

Sala de la comisión, 7 de noviembre de 2006.

*Juan C. Bonacorsi. – Ana E. Richter. – Paula M. Bertol. – Julio E. Arriaga. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Delia B. Bisutti. – José M. Cantos. – Guillermo de la Barrera. – María T. García. – Daniel O. Giacomino. – Arturo M. Heredia. – José E. Lauritto. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Juan M. Urtubey.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Canteros, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

*Juan C. Bonacorsi.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar su beneplácito por el desempeño obtenido por el equipo de judo del Club Regatas de Corrientes en el Campeonato Nacional Clausura de Judo 2006, que se desarrolló en Corrientes, organizado por la Federación Correntina, y fiscalizado por la Confederación Argentina de Judo (CAJ).

*Gustavo J. A. Canteros.*

## XXVI

**DESEMPEÑO DEL EQUIPO ARGENTINO DE TENIS EN LA SEMIFINAL DE LA COPA DAVIS**

**(Orden del Día N° 1.492)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Lauritto y otros, por el que se expresa beneplácito por el triunfo del equipo argentino de tenis en la semifinal de la Copa Davis; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el triunfo logrado por el equipo argentino de tenis en el partido semifinal de la Copa Davis ante su par de Australia, logrando por segunda vez en la historia ser finalista de este certamen, que se realizó durante el mes de septiembre de 2006, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 7 de noviembre de 2006.

*Juan C. Bonacorsi. – Ana E. Richter. – Paula M. Bertol. – Julio E. Arriaga. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Delia B. Bisutti. – José M. Cantos. – Guillermo de la Barrera. – María T.*

*García. – Daniel O. Giacomino. – Arturo M. Heredia. – José E. Lauritto. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Juan M. Urtubey.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Lauritto y otros, de acuerdo al artículo 117 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución y luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

*Juan C. Bonacorsi.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su beneplácito por el triunfo logrado por el equipo argentino de tenis en el cotejo semifinal de Copa Davis ante su similar de Australia, logrando por segunda vez en la historia la condición de finalista del certamen.

*José E. Lauritto. – Raúl P. Solanas. – Emilio Martínez Garbino.*

## XXVII

**XIX CONCURSO ARGENTINO DE PESCA DEL SURUBI 2006 EN RECONQUISTA (SANTA FE)**

**(Orden del Día N° 1.493)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el XIX Concurso Argentino de Pesca del Surubí 2006, a realizarse del 13 al 16 de octubre de 2006 en Reconquista, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el XIX Concurso Argenti-

no de Pesca del Surubí 2006, que se realizó del 13 al 16 de octubre del corriente año, en la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 7 de noviembre de 2006.

*Juan C. Bonacorsi. – Ana E. Richter. – Paula M. Bertol. – Julio E. Arriaga. – María A. Bianchi Silvestre. – Delia B. Bisutti. – José M. Cantos. – Guillermo de la Barrera. – María T. García. – Daniel O. Giacomino. – Arturo M. Heredia. – José E. Lauritto. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Juan M. Urtubey.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

*Juan C. Bonacorsi.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el XIX Concurso Argentino de Pesca del Surubí 2006 a realizarse del 13 al 16 de octubre del corriente año, en Reconquista, provincia de Santa Fe.

*María del Carmen Alarcón.*

#### XXVIII

##### II FESTIVAL AERODEPORTIVO EN TREVELIN (CHUBUT)

**(Orden del Día N° 1.494)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi por el que se expresa beneplácito por el II Festival Aerodeportivo, realizado del 29 de septiembre al 1° de octubre de 2006, en Trevelin, provincia del Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización del II Festival Aerodeportivo, organizado por la Secretaría de

Turismo de la Municipalidad de Trevelin, el aeroclub y la sección aviación de la Gendarmería Nacional, que tuvo lugar entre el 29 de septiembre y el 1° de octubre de 2006, en dicha localidad de la provincia del Chubut.

Sala de la comisión, 7 de noviembre de 2006.

*Juan C. Bonacorsi. – Ana E. Richter. – Paula M. Bertol. – Julio E. Arriaga. – María A. Bianchi Silvestre. – Delia B. Bisutti. – José M. Cantos. – Guillermo de la Barrera. – María T. García. – Daniel O. Giacomino. – Arturo M. Heredia. – José E. Lauritto. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Juan M. Urtubey.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi, de acuerdo con el artículo 117 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución y luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

*Juan C. Bonacorsi.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la realización del II Festival Aerodeportivo, que tuvo lugar en la localidad de Trevelin, provincia del Chubut, entre el 29 de septiembre y el 1° de octubre de 2006, organizado por la Secretaría de Turismo de esa municipalidad, juntamente con el aeroclub y la sección aviación de la Gendarmería Nacional.

*Eduardo De Bernardi.*

#### XXIX

##### DESEMPEÑO DE LOS ATLETAS SALTEÑOS MARIEL MARTINEZ Y SEBASTIAN LASQUERA EN EL CAMPEONATO NACIONAL DE ATLETISMO SUB-23 EN MAR DEL PLATA (BUENOS AIRES)

**(Orden del Día N° 1.495)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey

por el que se expresa beneplácito por la participación de los atletas salteños Mariel Martínez y Sebastián Lasquera, al obtener medallas de oro en lanzamiento de martillo y 400 metros con vallas respectivamente, en el Campeonato Nacional de Atletismo Sub-23, realizado los días 21 y 22 de octubre de 2006, en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la excelente participación de los atletas salteños Mariel Martínez y Sebastián Lasquera, quienes obtuvieron medallas de oro en las pruebas de lanzamiento de martillo y los 400 metros con vallas respectivamente, en el Campeonato Nacional de Atletismo Sub-23, realizado los días 21 y 22 de octubre de 2006, en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 7 de noviembre de 2006.

*Juan C. Bonacorsi. – Ana E. R. Richter. – Paula M. Bertol. – Julio E. Arriaga. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Delia B. Bisutti. – José M. Cantos. – Guillermo de la Barrera. – María T. García. – Daniel O. Giacomino. – Arturo M. Heredia. – José E. Lauritto. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Juan M. Urtubey.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey, de acuerdo al artículo 117 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución y luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

*Juan C. Bonacorsi.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por la excelente participación de los atletas salteños Mariel Martínez y Sebastián Lasquera, quienes obtuvieron medallas de oro en las pruebas de lanzamiento de martillo y los 400 metros con vallas respectivamente, en el Campeonato

Nacional de Atletismo Sub-23, realizado en la ciudad de Mar del Plata, el 21 y 22 de octubre de 2006.

*Juan M. Urtubey.*

XXX

#### DESEMPEÑO DE LOS NADADORES CORRENTINOS SERGIO FERREIRA Y FEDERICO SCRIBANO EN EL MARCO DE LA LIGA NACIONAL DE NATACION

(Orden del Día N° 1.496)

#### Dictamen de las comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el que se expresa beneplácito por el desempeño de los nadadores correntinos Sergio Ferreira y Federico Scribano, al obtener los récords en 100 metros pecho y 100 metros espalda respectivamente, en la categoría junior, en el marco de la Liga Nacional de Natación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por los récords nacionales obtenidos por los nadadores correntinos, representantes del Club de Regatas de Corrientes, Sergio Ferreira en los 100 metros pecho y Federico Scribano en los 100 metros espalda, ambos en la categoría junior, en el marco de la Liga Nacional de Natación que se realizó durante el mes de octubre de 2006, en el Club Gimnasia y Esgrima de la ciudad de Santa Fe.

Sala de la comisión, 7 de noviembre de 2006.

*Juan C. Bonacorsi. – Ana E. R. Richter. – Paula M. Bertol. – Julio E. Arriaga. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Delia B. Bisutti. – José M. Cantos. – Guillermo de la Barrera. – María T. García. – Daniel O. Giacomino. – Arturo M. Heredia. – José E. Lauritto. – Eduardo L. Borocotó. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Juan M. Urtubey.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Canteros, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

*Juan C. Bonacorsi.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

## RESUELVE:

Expresar su beneplácito por los récords nacionales obtenidos por los nadadores correntinos representantes del Club de Regatas Corrientes Sergio Ferreira, en los 100 metros pecho, y Federico Scribano en los 100 metros espalda, en la categoría junior, en el marco de la Liga Nacional de Natación, en la piscina del Club Gimnasia y Esgrima de Santa Fe.

*Gustavo J. A. Canteros.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los representantes del Club de Regatas Corrientes Sergio Ferreira (100 metros pecho) y Federico Scribano (100 metros espalda), en la categoría junior, obtuvieron los récords nacionales, en la piscina del Club Gimnasia y Esgrima de Santa Fe, en el marco de la Liga Nacional de Natación.

Ayer en el primer día de competencia de la tercera etapa de la Liga Nacional de Natación, otro récord argentino cayó en la piscina corta (25 metros) de Gimnasia y Esgrima de Santa Fe.

El hombre de la jornada fue el nadador del Club de Regatas Corrientes, Sergio Andrés Ferreira, que corre para el Burzaco Fútbol Club, que quebró el récord argentino de los 100 metros pecho (piscina corta), con una excelente marca de 1'1"25/100; mejorando el registro que le pertenecía a Walter Arciprete (segundo en la jornada de ayer), con 1'1"70/100.

En los 100 metros espalda, en tanto, el nadador del Club de Regatas Corrientes, Federico Scribano, que corre para Sociedad Alemana de Villa Ballester, mejoró el récord nacional junior, con 57"15/100, y limó 26 centésimas de la marca que tenía Matías Aguilera.

Scribano, de sólo 18 años, terminó tercero en la competencia que ganó Joaquín Belza, con un tiempo de 55"01/100, secundado por Eduardo Otero (55"17/100), en una final apretadísima, como había sido la de La Rioja.

Por lo expuesto, y por los argumentos adicionales que, de ser necesario, expresaremos ante las comisiones que asesoren respecto de este tema y en el recinto cuando sea tratado, requerimos a la Cámara de Diputados de la Nación la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Gustavo J. A. Canteros.*

## XXXI

**DESEMPEÑO DE LA DELEGACION CORRENTINA EN LOS JUEGOS EVITA 2006****(Orden del Día N° 1.497)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Canteros, por el que se expresa beneplácito por la actuación de la delegación correntina en los Juegos Evita 2006; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de noviembre de 2006.

*Juan C. Bonacorsi. – Ana E. Richter. – Paula M. Bertol. – Julio E. Arriaga. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Delia B. Bisutti. – José M. Cantos. – Guillermo de la Barrera. – María T. García. – Daniel O. Giacomino. – Arturo M. Heredia. – José E. Lauritto. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Juan M. Urtubey.*

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

## RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la actuación realizada por la delegación de la provincia de Corrientes en su participación en los Juegos Evita 2006, donde obtuvieron más de 25 medallas, entre las cuales 16 fueron doradas entre convencionales y especiales.

*Gustavo J. A. Canteros.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Canteros, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

*Juan C. Bonacorsi.*

## XXXII

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA PROPUESTA DEL GOBIERNO ARGENTINO DE IMPULSAR LA APROBACION DE UNA CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE DESAPARICION FORZADA DE PERSONAS EN EL AMBITO DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS**

**(Orden del Día N° 1.498)****Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías han con-

siderado el proyecto de declaración del señor diputado Herrera (A.); y el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y otros, por los que se expresa beneplácito por la propuesta del gobierno argentino de impulsar la aprobación de una Convención Internacional sobre Desaparición Forzada de Personas, en el ámbito del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la reciente aprobación por unanimidad en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de la Convención Internacional contra la Desaparición Forzada de Personas, a propuesta de la República Argentina.

Sala de las comisiones, 7 de noviembre de 2006.

*Jorge M. A. Argüello. – Remo G. Carlotto. – Federico T. M. Storani. – Amelia de los M. López. – Carlos F. Ruckauf. – Carlos F. Dellepiane. – Oscar R. Agud. – Manuel Baladrón. – Mario F. Bejarano. – Rosana A. Bertone. – Susana M. Canela. – Luis F. Cigogna. – Nora A. Chiacchio. – Guillermo de la Barrera. – Patricia S. Fadel. – Santiago Ferrigno. – Daniel O. Gallo. – Susana Genem. – Alberto Herrera. – Hugo Martini. – Oscar E. Massei. – Heriberto E. Mediza. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Ana M. C. Monayar. – Norma E. Morandini. – Mario R. Negri. – Alejandro M. Nieva. – Hugo R. Perié. – Carlos A. Raimundi. – Rosario M. Romero. – Mario A. Santander. – Gladis B. Soto. – Pablo G. Tonelli. – Jorge A. Villaverde.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Herrera (A.) y el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y otros, por los que se expresa beneplácito por la reciente aprobación por unanimidad en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de la Convención Interna-

cional contra las Desapariciones Forzadas de Personas, a propuesta de la República Argentina, luego de un exhaustivo análisis acuerdan en unificarlos por razones de mejor técnica legislativa y dictaminarlos favorablemente como proyecto de declaración.

*Jorge M. A. Argüello.*

ANTECEDENTES

1

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Que ve con satisfacción la propuesta del gobierno argentino de impulsar la aprobación de una Convención Internacional sobre Desaparición Forzada de Personas, en el ámbito del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas.

*Santiago Ferrigno. – Luis F. J. Cigogna. – Diana Conti. – Juliana Di Tullio. – Araceli Méndez de Ferreyra.*

2

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por la reciente aprobación por unanimidad en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de la Convención Internacional contra las Desapariciones Forzadas, a propuesta de la República Argentina.

*Alberto Herrera.*

XXXIII

**DETERMINACION DEL VENCIMIENTO DE LAS FACTURAS CON POSTERIORIDAD AL DIA 5 DE CADA MES POR PARTE DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DOMICILIARIOS O RESIDENCIALES**

**(Orden del Día N° 1.502)**

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Defensa del Consumidor ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Daher por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga que los prestadores de servicios domiciliarios o residenciales determinen el vencimiento de las facturas con posterioridad al día 5 de cada mes; y, por las razones expuestas en el infor-



me que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 9 de noviembre de 2006.

*José R. Mongeló. – Julio E. Arriaga. – Esteban J. Bullrich. – Isabel A. Artola. – Daniel A. Brue. – Stella Maris Córdoba. – Hugo O. Cuevas. – Héctor R. Daza. – Gustavo E. Ferri. – Francisco J. Ferro. – Luis A. Galvalisi. – Osvaldo M. Nemirovski. – María del Carmen Rico. – José R. Uñac. – Patricia Vaca Narvaja.*

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, adopte las medidas necesarias a efectos de que los prestadores de servicios domiciliarios o residenciales y de pequeños consumidores determinen el vencimiento de las facturas correspondientes con posterioridad al día 5 de cada mes.

*Zulema B. Daher.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Defensa del Consumidor, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Daher por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga que los prestadores de servicios domiciliarios o residenciales determinen el vencimiento de las facturas con posterioridad al día 5 de cada mes, luego de su estudio ha decidido despaarlo favorablemente.

*José R. Mongeló.*

XXXIV

#### DESIGNACION DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

**(Orden del Día N° 1.503)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Defensa del Consumidor ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Torrontegui, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga designar a los miembros del Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado, que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios pertinentes a fin de designar a los miembros del Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia.

Sala de la comisión, 9 de noviembre de 2006.

*José R. Mongeló. – Julio E. Arriaga. – Esteban J. Bullrich. – Eduardo G. Macaluse. – Isabel A. Artola. – Daniel A. Brue. – Stella M. Córdoba. – Hugo O. Cuevas. – Francisco J. Ferro. – Gustavo E. Ferri. – Luis A. Galvalisi. – Blanca I. Osuna. – María del Carmen C. Rico. – José R. Uñac.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Defensa del Consumidor al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Torrontegui, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga designar a los miembros del Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, con modificaciones.

*José R. Mongeló.*

ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a efectos de solicitar proceda de manera inmediata a arbitrar los mecanismos legales pertinentes a efectos de designar a los miembros del Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia.

*María A. Torrontegui.*

XXXV

#### I CONGRESO INTERNACIONAL DE LA ASOCIACION DE RELACIONES DEL TRABAJO DE LA REPUBLICA ARGENTINA –ARTRA– “RELACIONES LABORALES EN EL SIGLO XXI: ¿UN RETORNO A LAS FUENTES?”

**(Orden del Día N° 1.505)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se declara de interés legislativo el I Congreso Internacional de la Asociación de Relaciones del Trabajo de la República Argentina –

ARTRA- “Relaciones laborales en el siglo XXI: ¿Un retorno a las fuentes?”, a realizarse los días 24 y 25 de noviembre de 2006 en la provincia de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Internacional de la Asociación de Relaciones del Trabajo de la República Argentina –ARTRA– “Relaciones laborales en el siglo XXI: ¿Un retorno a las fuentes?”, organizado por el área jurídica y de relaciones humanas de ARTRA, a realizarse los días 24 y 25 de noviembre de 2006 en la provincia de Corrientes.

Sala de la comisión, 8 de noviembre de 2006.

*Héctor P. Recalde. – Delia B. Bisutti. – Alejandro M. Nieva. – Hugo O. Cuevas. – Isabel A. Artola. – Alfredo N. Atanasof. – Guillermo F. Baigorri. – Lía F. Bianco. – Alfredo C. Fernández. – Miguel A. Giubergia. – Ruperto E. Godoy. – María A. González. – Francisco V. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Daniel R. Kroneberger. – Claudio Lozano. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rodolfo Roquel. – Juan A. Salim. – Paola R. Spátola. – Juan H. Sylvestre Begnis.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se declara de interés legislativo el I Congreso Internacional de la Asociación de Relaciones del Trabajo de la República Argentina –ARTRA– “Relaciones laborales en el siglo XXI: ¿Un retorno a las fuentes?”, a realizarse los días 24 y 25 de noviembre de 2006 en la provincia de Corrientes. Luego de su estudio aconseja despacharlo favorablemente, como proyecto de resolución.

*Héctor P. Recalde.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de este cuerpo legislativo al I Congreso Internacional de ARTRA “Relaciones laborales

en el siglo XXI: ¿Un retorno a las fuentes?”, organizado por el área jurídica y de relaciones humanas de ARTRA, los días 24 y 25 de noviembre de 2006 en la provincia de Corrientes.

*Alfredo N. Atanasof.*

#### XXXVI

##### SUSCRIPCION CON LAS PROVINCIAS DE LOS ACUERDOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 8° DE LA LEY 26.020, SOBRE REGIMEN REGULATORIO DE LA INDUSTRIA Y COMERCIALIZACION DEL GAS LICUADO DE PETROLEO

**(Orden del Día N° 1.508)**

##### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos competentes, disponga suscribir con las provincias, los acuerdos previstos en el artículo 8° de la ley 26.020; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 9 de noviembre de 2006.

*Rosana A. Bertone. – José R. Mongeló. – Julio E. Arriaga. – Alfredo C. Fernández. – Marcela Bianchi Silvestre. – Esteban J. Bullrich. – Eduardo Accastello. – Isabel Artola. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Daniel A. Brue. – Marina Cassese. – José M. Córdoba. – Stella M. Córdoba. – Hugo O. Cuevas. – Héctor R. Daza. – Edgardo F. Depetri. – Gustavo E. Ferri. – Francisco J. Ferro. – Luis Galvalisi. – Miguel A. Giubergia. – Cinthya G. Hernández. – Griselda Herrera. – Juan M. Irrazábal. – Mabel H. Müller. – Osvaldo M. Nemirovski. – Blanca I. Osuna. – María del C. C. Rico. – Diego H. Sartori. – Enrique L. Thomas. – José Uñac. – Patricia Vaca Narvaja. – Andrés Zottos.*

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los órganos competentes, disponga suscribir con las provincias, los acuerdos previstos en

el artículo 8° de la ley 26.020 (Régimen Regulatorio de la Industria y Comercialización del Gas Licuado de Petróleo).

*Juan M. Urtubey.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey, creen innecesario abundar en más detalles de los expuestos en sus fundamentos por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Rosana A. Bertone.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

De acuerdo con lo dispuesto por la ley 26.020, la Secretaría de Energía de la Nación podrá delegar en las provincias el ejercicio de sus facultades, mediante acuerdos particulares con cada una de ellas.

En este marco y tratando de acompañar las medidas que instrumenta el gobierno nacional, en defensa del poder adquisitivo del salario de los trabajadores, sería oportuno viabilizar y facilitar el cumplimiento de las tareas de control técnico y fiscalización, en lo que se refiere a los valores de comercialización del gas licuado de petróleo (GLP), en las distintas regiones del país, con el fin de evitar maniobras abusivas del mercado.

Teniendo en cuenta que en algunas regiones como en el NOA, existe una importante franja de la población que utiliza gas en garrafa, y ante la proximidad de la estación invernal, sería necesario instrumentar en beneficio de los usuarios, todas las herramientas jurídicas dispuestas en la ley citada.

Las razones señaladas ameritan la importancia de suscribir con las provincias, los acuerdos previstos en la ley 26.020, a los efectos de que las mismas puedan ejercer facultades de control técnico y de fiscalización.

Por lo expresado es que solicito que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

*Juan M. Urtubey.*

#### XXXVII

#### VII ENCUENTRO NACIONAL DE MULTIFAMILIAS EN VILLA ADELINA (BUENOS AIRES)

**(Orden del Día N° 1.516)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de resolución de

la señora diputada Bertol, sobre declarar de interés de la Honorable Cámara el VII Encuentro Nacional de Multifamilias, a realizarse el día 12 de noviembre de 2006, en Villa Adelina, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de noviembre de 2006.

*Juliana Di Tullio. – Cinthya G. Hernández. – Beatriz L. Rojkés de Alperovich. – Remo G. Carlotto. – Adriana E. Coirini. – Elda S. Agüero. – Julio E. Arriaga. – Ana Berraute. – Lía F. Bianco. – Stella M. Cittadini. – Zulema B. Daher. – Marta S. De Brasi. – Paulina E. Fiol. – Lucía Garín de Tula. – Amanda S. Genem. – Nancy S. González. – María del C. C. Rico. – Ana E. R. Richter. – Adriana E. Tomaz.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el VII Encuentro Nacional de Multifamilias que se realizará el 12 de noviembre de 2006 en la chacra educativa San Isidro Labrador, en la localidad de Villa Adelina, provincia de Buenos Aires.

*Paula M. Bertol.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Bertol, sobre declarar de interés de la Honorable Cámara el VII Encuentro Nacional de Multifamilias, a realizarse el día 12 de noviembre de 2006, en Villa Adelina, provincia de Buenos Aires, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que lo hace suyos y así lo expresa.

*Juliana Di Tullio.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El próximo 12 de noviembre se llevará a cabo el VII Encuentro Anual de Multifamilias, en la localidad de Villa Adelina, provincia de Buenos Aires.

Multifamilias es una organización que surgió de la necesidad de varias familias con hijos múltiples de compartir sus experiencias, sus ideas y su información con otras familias en la misma situación; su

misión es contribuir a promover la salud y calidad de vida de las mujeres con embarazos múltiples y niños múltiples.

El objetivo de Multifamilias es favorecer la investigación y difusión de la temática de partos prematuros, ayudar y fomentar la lactancia materna, contribuir a la investigación y difusión sobre el tema de "familias múltiples" y las distintas problemáticas que atraviesan durante las etapas del embarazo, parto y crianza.

Además de difundir información y proveer orientación a las familias, tratando de impulsar el bienestar y el aumento de la calidad de vida de hijos múltiples, la organización asiste eventualmente a familias con necesidades económicas, cuando se encuentran en situaciones de riesgo por enfermedad o condición de pobreza.

En el Encuentro Anual de Multifamilias expondrán especialistas en distintos temas de interés para este grupo de familias con necesidades particulares.

Por las razones expuestas, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Paula M. Bertol.*

XXXVIII

QUINCUAGESIMO QUINTO ANIVERSARIO  
DEL PRIMER SUFRAGIO FEMENINO

(Orden del Día N° 1.517)

Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Leyba de Martí, Camaño (G.), Vaca Narvaja, Spatola, Herrera (G. N.), Fadel, Mansur, Bayonzo, Comelli, Baragiola, Garín de Tula, Monti, Di Tullio, López y Sesma, sobre declarar de interés de la Honorable Cámara el 11 de noviembre de 2006, en el cual se celebra el 55° aniversario del primer sufragio femenino; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de noviembre de 2006.

*Juliana Di Tullio. – Cinthya G. Hernández.  
– Beatriz L. Rojkés de Alperovich. –  
Remo G. Carlotto. – Adriana E. Coirini.  
– Elda S. Agüero. – Julio E. Arriaga. –  
Ana Berraute. – Lía F. Bianco. – Stella  
M. Cittadini. – Zulema B. Daher. –  
Marta S. De Brasi. – Paulina E. Fiol. –  
Lucía Garín de Tula. – Amanda S.  
Genem. – Nancy S. González. – Juliana  
I. Marino. – María del C. C. Rico. – Ana  
E. R. Richter. – Adriana E. Tomaz.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el día 11 de noviembre, fecha en que se celebra el 55° aniversario del primer sufragio femenino en elecciones generales en el país.

*Beatriz M. Leyba de Martí. – Vilma R. Baragiola. – Liliana A. Bayonzo. – Graciela Camaño. – Alicia M. Comelli. – Juliana Di Tullio. – Patricia S. Fadel. – Lucía Garín de Tula. – Griselda N. Herrera. – Amelia de los M. López. – Nélide M. Mansur. – Lucrecia E. Monti. – Laura J. Sesma. – Paola R. Spatola. – Patricia Vaca Narvaja.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia al considerar el proyecto de resolución de las señoras diputadas Leyba de Martí, Camaño (G.), Vaca Narvaja, Spatola, Herrera (G. N.), Fadel, Mansur, Bayonzo, Comelli, Baragiola, Garín de Tula, Monti, Di Tullio, López y Sesma, sobre declarar de interés de la Honorable Cámara el 11 de noviembre de 2006, en el cual se celebra el 55° aniversario del primer sufragio femenino; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que lo hace suyos y así lo expresa.

*Juliana Di Tullio.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 23 de septiembre de 1947 se sancionó la ley 13.010, ley de sufragio femenino que le otorgó a las mujeres estatus de ciudadanas, a pesar de ya estar implícito en la Constitución Argentina desde 1853, y así es que el voto femenino fue ejercido por primera vez en las elecciones generales celebradas el domingo 11 de noviembre de 1951.

Con este hecho la mujer argentina logra participar en la vida política en nuestro país después de una larga lucha, donde el reconocimiento de sus derechos políticos constituyó un acto de justicia, que ha sido una conquista reconocida y justa de los tiempos que vivimos, donde su incorporación a la actividad política brindó un aporte invaluable a la consolidación de las costumbres cívicas.

Eva Perón fue una de las impulsoras del voto femenino que sancionó el Congreso Nacional, que integró a la mujer a la vida cívica y política nacional, que muchas otras mujeres hacía medio siglo habían levantado y luchado sin pausa, para que fuera la mujer argentina la primera en votar en América Latina. "El voto femenino será el arma que hará de nues-

tros hogares, el recaudo supremo e inviolable de una conducta pública. El voto femenino será la primera apelación y la última. Su voto será el escudo de la fe. Su voto será el testimonio vivo de su esperanza en un futuro mejor”, afirmaba Evita por esos días.

Era la culminación de un largo proceso en el que habían participado numerosas agrupaciones de mujeres durante muchos años. Los derechos de la mujer habían sido reivindicados desde los primeros años del siglo XX, por el Centro Socialista Femenino, fundado por Fenia Chertkoff y la Unión Feminista Nacional presidida por Alicia Moreau de Justo, desarrollando activas campañas a favor de los derechos civiles y políticos de las mujeres. La provincia de San Juan sancionó la legislación pertinente que le permitió a las mujeres en 1928 el derecho de sufragio para elegir las autoridades locales.

Mientras que Elvira Dellepiane de Rawson crea el Centro Feminista, cuyo objetivo era obtener reformas legales que equipararan la situación de hombres y mujeres, tanto en el aspecto político como el civil; surgen también el Comité Pro Sufragio Femenino, la Asociación Pro Derechos de la Mujer, que cuenta con la participación de Alfonsina Storni y el Partido Feminista Nacional organizado por Julieta Lanteri.

Desde esa fecha a nuestros días se ha avanzado en las necesidades e intereses de las mujeres en su quehacer público y privado, pero aún hoy es necesario un importante esfuerzo conjunto de mujeres y varones para lograr una real igualdad de oportunidades que sin lugar a dudas redundará en una sociedad más justa y solidaria, donde la mujer no necesite de leyes para que se le reconozcan los derechos iguales que al varón.

Por las razones expuestas, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Beatriz M. Leyba de Martí. – Vilma R. Baragiola. – Liliana A. Bayonzo. – Graciela Camaño. – Alicia M. Comelli. – Juliana Di Tullio. – Patricia S. Fadel. – Lucía Garín de Tula. – Griselda N. Herrera. – Amelia de los M. López. – Nélide M. Mansur. – Lucrecia E. Monti. – Laura J. Sesma. – Paola R. Spatola. – Patricia Vaca Narvaja.*

### XXXIX

#### INSTAURACION DE UN SISTEMA DE INFORMACION MAS EFICIENTE EN RELACION CON EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DISTINTOS ORGANOS DEL MERCOSUR

(Orden del Día N° 1.518)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión del Mercosur ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Solanas,

por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga garantizar un sistema de información más eficiente en relación al funcionamiento de los distintos órganos del Mercosur; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 9 de noviembre de 2006.

*Ricardo J. Jano. – Diego H. Sartori. – Susana M. Canela. – Irene Bösch de Sartori. – Remo G. Carlotto. – Diana B. Conti. – Héctor R. Daza. – María T. García. – Jorge R. Giorgetti. – Miguel A. Giubergia. – Roberto I. Lix Klett. – Eduardo G. Macaluse. – Carlos A. Raimundi. – Ana E. R. Richter. – Raúl P. Solanas. – Hugo D. Toledo.*

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los órganos del Mercosur, arbitre las medidas pertinentes a fin de garantizar un sistema de información más eficiente, sistemático y verificable, tanto en lo que se refiere al funcionamiento de los distintos órganos de la estructura institucional del Mercosur, como en lo concerniente ante terceros países o bloques, o ante organismos internacionales, para fomentar la participación de la sociedad civil en el proceso de integración regional.

*Raúl P. Solanas.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión del Mercosur ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Solanas cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Ricardo J. Jano.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La participación es uno de los principales mecanismos para adjudicar legitimidad y democratizar un proceso político, que afecta directamente a los ciudadanos. En este sentido, la información constituye uno de los canales por excelencia para fomentar la participación en un proceso de integración regional.

La información es un proceso unilateral que se expresa por la manifestación de un interlocutor con relación a otro (en este caso, del Mercosur con los actores de la sociedad civil y/o los gobiernos subnacionales), lo cual la convierte en un presupuesto

para cualquier forma de participación. La información en un proceso de integración puede ser garantizada a través de la publicación de documentos y normativas, y mediante el acceso a reuniones o eventos promovidos por el bloque, entre otros.

Para que esta forma de participación sea efectiva es necesario que su contenido y acceso se halle completo, sea objetivo, confiable, previsible y fácil de encontrar, pues en ello se manifiesta la calidad y eficiencia de la inclusión de los actores en el proceso de integración regional.

En el Mercosur, hasta el momento, el incremento de los flujos de información desde los organismos de integración, para intentar involucrar a la población en esta temática, no ha sido suficiente, lo cual se ha transformado en una carencia. Es decir, si bien el bloque cuenta con diferentes medios para transmitir información, tales como la Secretaría del Mercosur, el Boletín Oficial, la página electrónica del Mercosur, y la participación de la sociedad en reuniones y eventos de algunas de las instituciones del bloque con carácter de observador, éstos presentan deficiencias. Por un lado, la publicación de muchos documentos es incompleta, e incluso no se encuentran muchas normativas elaboradas por los órganos institucionales. Por otro lado, en la página web, la información que está disponible es inconexa, desactualizada e incompleta, por ejemplo algunos protocolos no poseen los anexos, o no se encuentran publicados los cronogramas de las reuniones, entre otros. Por último, el Boletín Oficial, que podría ser un periódico con datos sobre el conjunto de actividades que lleva adelante el bloque, su costo es alto, y es difícil acceder al mismo. En consecuencia, la información que ofrece el Mercosur resulta en algunos casos difícil de acceder, pues considerando las condiciones socioeconómicas de nuestra región y/o el nivel de exclusión digital de nuestras sociedades, el medio electrónico, el boletín y la concurrencia a la Secretaría en la República Oriental del Uruguay, significan importantes factores restrictivos.

Estas restricciones, en lo que cabe al acceso a la información, favorece la elitización, la reducción de los interlocutores del bloque y la apatía social, perjudicando la gobernabilidad del proceso de integración.

De esta manera, la posibilidad de perfeccionar estos canales e incorporar otros, como el disponer de la posibilidad de que la sociedad civil tenga un mecanismo para comunicar sus posiciones y consideraciones a los órganos del bloque sobre sus actividades y resultados, permitiría no sólo contribuir a democratizar el Mercosur y de esta manera incrementar su legitimidad como medio para promover el bienestar y una mejor calidad de vida a los habitantes de la región, sino además brindaría herramientas para incrementar el diálogo entre las distintas sociedades nacionales y el bloque.

En definitiva, se trata de asegurar una auténtica gobernabilidad para el Mercosur en su conjunto, que combine eficacia y calidad en el funcionamiento de sus instituciones, junto con mecanismos más activos y permanentes de participación, información e involucramiento de los ciudadanos y actores sociales con respecto al proceso de integración regional.

Por los fundamentos dados en el presente, es que solicito a los señores y señoras diputados la aprobación del siguiente proyecto de declaración.

*Raúl P. Solanas.*

## XL

### ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA LA GESTIÓN DE UNA POLÍTICA AMBIENTAL COMÚN EN EL MERCOSUR

(Orden del Día N° 1.519)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión del Mercosur ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Solanas, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para gestionar en el marco del Mercosur una política ambiental común; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que estime corresponder, arbitre las medidas pertinentes a fin de diseñar una política ambiental común que haga compatible el desarrollo económico y productivo de los países miembros del Mercosur.

Sala de la comisión, 9 de noviembre de 2006.

*Ricardo J. Jano. – Diego H. Sartori. – Susana M. Canela. – Irene Bösch de Sartori. – Remo G. Carlotto. – Diana B. Conti. – Héctor R. Daza. – María T. García. – Jorge R. Giorgetti. – Miguel A. Giubergia. – Roberto I. Lix Klett. – Eduardo G. Macaluse. – Carlos A. Raimundi. – Ana E. R. Richter. – Raúl P. Solanas. – Hugo D. Toledo.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión del Mercosur al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Solanas, ha resuelto modificarlo como proyecto de declaración de acuerdo a lo que indica el reglamento; por lo de-

más, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyo y así lo expresa.

*Ricardo J. Jano.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Mercosur, como acuerdo de integración regional, se creó en 1991 con una finalidad esencialmente económica, alcanzar un desarrollo económico y productivo mediante la transformación de esta región en una zona altamente competitiva para el comercio mundial. La ola de reformas de inspiración neoliberal, que muchos de los países del Mercosur vivieron, desencadenó una ampliación del mercado como escenario óptimo para la generación de estrategias de desarrollo, sin considerar y asegurar los mejores medios para lograr una buena gestión ambiental, cuyos resultados se observan desde hace varios años (el Riachuelo, la polución del aire, la destrucción de montes y bosques nativos, etcétera).

No obstante, hoy desde los gobiernos nacionales de los diferentes países miembros y desde el Mercosur se plantea la necesidad de incorporar nuevos temas a la agenda regional para que este crecimiento económico, que genera impactos sociales y ambientales, sea más equilibrado, se base en la complementariedad y la solidaridad, y permita de esta manera mejorar la calidad de vida y el bienestar de las sociedades en todos sus aspectos.

Cabe recordar que esta región posee una de las zonas con más riqueza en biodiversidad, energía, agua y recursos tecnológicos que existe en el mundo, por lo que se transforma en un espacio geopolítico de gran importancia para el futuro del planeta, si consideramos la continua contaminación y degradación de los recursos naturales.

El conflicto entre la Argentina y la República Oriental del Uruguay por la instalación de dos plantas de pasta de celulosa en la localidad de Fray Bentos, departamento de Río Negro, en la República Oriental del Uruguay, suscitó la sensación de la ausencia de una normativa común en temas ambientales y de desarrollo sustentable. Es por ello que la existencia de recursos compartidos, ecosistemas de frontera, manejo de cuencas, etc., hace imprescindible una perspectiva regional con características propias y que contemple canales de resolución de conflictos al interior del espacio de integración. Si bien existe dentro de la estructura institucional del bloque, el Subgrupo de Trabajo 6 - Medio Ambiente, que viene trabajando en una serie de planeamientos importantes, tales como el acuífero Guaraní, y la cuenca del río Uruguay, estas medidas aún no conforman una política ambiental común, que sea aceptada por todos los Estados partes.

Es por esto que esta propuesta tiene como fin profundizar en la definición de normas comunes medioambientales y de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, que contemple asimismo el conocimiento de los pueblos indígenas y locales, la sanción a la biopiratería, la regulación de los recursos naturales no renovables, entre otros. Se trata de diseñar una visión regional que integre en forma equilibrada y armónica el desarrollo económico con el cultural, el medio ambiente, lo social y lo político. Es decir, poseer una estrategia de sustentabilidad regional que se base en procedimientos de evaluación de impactos ambientales, control de calidad ambiental, y requisitos asociados (áreas fitosanitarias y sanitarias).

En este sentido, tal como expresa el Tratado de Asunción en su artículo 1º, los Estados al construir el Mercosur se han comprometido a armonizar sus legislaciones en áreas pertinentes, para lograr el fortalecimiento del proceso de integración, y la coordinación y definición de una política de normativas en materia de medio ambiente, ecología y desarrollo sustentable profundiza aún más este espíritu fundador. De la misma manera, esto fue expresado en la V Reunión de Ministros de Medio Ambiente del Mercosur, realizada paralelamente a la XXX Reunión del Consejo del Mercado Común del Mercosur, en la ciudad de Córdoba, los días 20 y 21 de julio de 2006, quienes resaltaron la importancia de continuar coordinando y armonizando políticas que garanticen la protección del ambiente y los recursos naturales en la región.

Es de destacar, siguiendo esta línea, que este proyecto está en consonancia con las políticas nacionales en temas ambientales, llevadas adelante por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, en tanto se propone cumplir efectivamente con muchas leyes que aún no han sido reglamentadas y que existen desde gobiernos anteriores, tales como la Ley General de Ambiente, la gestión ambiental del agua, la gestión y eliminación de PCB, entre otras.

La posibilidad de lograr una política ambiental común que sea compatible con los desarrollos locales, nacionales y regionales, permitirá potenciar toda la capacidad productiva de la región, desarrollar actividades productivas compatibles, resolver y evitar conflictos entre los miembros, proteger la salud, mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos mercosureños, generar concientización y prevención ambiental, y profundizar el proceso de integración regional. Además, permitirá que la normativa en este tema no se reduzca a aportes técnicos, usualmente instrumentales, que apunten a la reducción o mitigación de los impactos ambientales.

Esta nueva perspectiva regional en materia medioambiental requerirá el consenso y el diálogo intergubernamental donde se promueva la participación de los ciudadanos, las organizaciones

no gubernamentales y otros actores, pues es un tema que nos involucra a todos y nos afecta.

Se trata, en definitiva, de alcanzar una reorientación de la integración desde una complementariedad ecológica y productiva entre los países miembros del Mercosur, de manera tal de cumplir con un desarrollo económico sustentable para todas las naciones.

Por los fundamentos dados en el presente, es que solicito a los señores y señoras diputados la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

*Raúl P. Solanas.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los órganos que correspondan dentro del Mercosur, arbitre las medidas pertinentes a fin de diseñar una política ambiental común que haga compatible el desarrollo económico y productivo de los países miembros del bloque.

*Raúl P. Solanas.*

#### XLI

##### NEGOCIACIONES COORDINADAS ENTRE LA ARGENTINA Y EL BRASIL TENDIENTES A ELIMINAR AL DOLAR COMO MONEDA DE TRANSACCION EN EL COMERCIO BILATERAL

(Orden del Día N° 1.520)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión del Mercosur ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi, por el que se adhiere y respalda el avance en las negociaciones coordinadas entre la Argentina y Brasil, tendientes a eliminar al dólar como moneda de transacción en el comercio bilateral; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por las negociaciones coordinadas por el Ministerio de Economía y Producción de la República Argentina y el Ministerio de Desarrollo de la República Federativa del Brasil, que tienen como objetivo eliminar al dólar como moneda de transacción en el comercio

bilateral, medida que podría ampliarse al resto de los países del bloque regional.

Sala de la comisión, 9 de noviembre de 2006.

*Ricardo J. Jano. – Diego H. Sartori. – Susana M. Canela. – Irene Bösch de Sartori. – Remo G. Carlotto. – Diana B. Conti. – Héctor R. Daza. – María T. García. – Jorge R. Giorgetti. – Miguel A. Giubergia. – Roberto I. Lix Klet. – Eduardo G. Macaluse. – Carlos A. Raimundi. – Ana E. R. Richter. – Raúl P. Solanas. – Hugo D. Toledo.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión del Mercosur ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyo y así lo expresa.

*Ricardo J. Jano.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El cambio operado en la política económica de nuestro país luego de la crisis de los años 2001 y 2002, que entre otras cosas ya está mostrando sus altos índices de crecimiento económico y disminución de la desocupación, se ha orientado decididamente hacia la defensa de los intereses nacionales y a colocar a la Argentina en una posición de independencia y fortaleza en su relación comercial externa.

Uno de los sectores clave del comercio exterior argentino es el Mercosur, que tras un largo y sinuoso camino, aun con controversias y consensos, se espera afianzar mediante una mayor independencia respecto de los países ajenos al mismo.

Recientemente, la ministra de Economía, Felisa Miceli, acordó con su par de Desarrollo de Brasil, Luiz Furlan, un cronograma para sustituir el dólar del comercio bilateral, el que será elevado a los presidentes de ambos países, que lo aprobarían en el marco de la cumbre del Mercosur, que se realizará a fin de año en Brasil. En principio, el plan se aplicaría entre la Argentina y Brasil, aunque luego podría ser extendido a los restantes países del bloque regional.

Estas negociaciones se realizan en el más alto nivel y con la mayor representatividad. En efecto, por el lado de Brasil, además del ministro, participaron de las negociaciones el embajador brasileño en la Argentina, Mauro Vieira; el secretario ejecutivo del Ministerio brasileño, Ivan Ramalho; el secretario de Desarrollo, Antonio Sergio Martins; los presidentes del Banco de Desarrollo Económico (BNDES), Armando Mariante; de la Agencia de Promoción de



las Exportaciones, Juan Quirón; de la Asociación Brasileña de Desarrollo Industrial, Alessandro Teixeira; el vicepresidente del Consejo de Administración Camargo Correa, Luiz Nascimento; los presidentes de la Asociación Nacional de Fabricantes de Vehículos Automotores, Rogelio Golfarb; de la Asociación de Industrias Químicas, Carlos Mariani Bittencourt; el director de la Confederación Nacional Industrial, Osvaldo Moreira Douat; los presidentes de Cristalerías Nadir Figueiredo, Raúl Antonio de Paula e Silva, y de Petrobras, Paulo Sergio Soares.

Por todo lo antes expuesto, solicito me acompañen con la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Eduardo De Bernardi.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir y respaldar el avance en las negociaciones coordinadas por el Ministerio de Economía de la Nación y el Ministerio de Desarrollo de Brasil, que tienen como objetivo eliminar al dólar como moneda de transacción en el comercio bilateral, medida que podría ampliarse al resto de los países del bloque regional.

*Eduardo De Bernardi.*

#### XLII

##### INFORMES SOBRE LOS SOBREPREGIOS EN LOS MEDICAMENTOS EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (Orden del Día N° 1.525)

##### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se solicita que se informe al Poder Ejecutivo referido a los sobrepregios en los medicamentos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que se sirva informar a través de los organismos que correspondan para que a través del organismo correspondiente:

a) Si tiene conocimiento de presuntos sobrepregios de hasta un 140% en los medicamentos por unidad en

envases grandes, con relación a los ofrecidos en cajas chicas, en la provincia de Buenos Aires;

b) De ser así, si tiene constancia que la situación descripta se verifique en otras jurisdicciones;

c) En tal caso, qué medidas prevé tomar con relación a su competencia, conforme al artículo 12, inciso b), de la ley 22.802, de lealtad comercial.

Sala de las comisiones, 9 de noviembre de 2006.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Julio Mongeló. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Julio E. Arriaga. – Graciela Z. Rosso. – Esteban J. Bullrich. – Mario A. Santander. – Eduardo G. Macaluse. – Isabel A. Artola. – Daniel A. Brue. – Graciela Camaño. – Stella M. Córdoba. – Hugo O. Cuevas. – Jorge C. Daud. – Héctor R. Daza. – Guillermo De la Barrera. – Gustavo E. Ferri. – Francisco J. Ferro. – Eduardo L. Galantini. – Luis Galvalisi. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo L. Borocotó. – Antonio Lovaglio Saravia. – Nélide M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Osvaldo M. Nemirovski. – Marta L. Osorio. – Blanca I. Osuna. – María del Carmen C. Rico. – José Uñac. – Patricia Vaca Narvaja.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre sobrepregios en medicamentos. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente.

*Julio E. Arriaga.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo correspondiente, informe:

a) Si tenía conocimiento de los presuntos sobrepregios de hasta un 140% en los medicamentos por unidad en envases grandes, con relación a los ofrecidos en cajas chicas;

b) Si le consta que la situación descripta se verifique en otras jurisdicciones;

c) Qué medidas prevé tomar con relación a su competencia, conforme el artículo 12, inciso b), de la ley 22.802, de lealtad comercial.

En el caso, se vería con agrado que se procure la reunión y concertación de los distintos sectores del

mercado farmacéutico a los efectos de buscar una solución de consenso que evite el perjuicio a los consumidores.

*Roddy E. Ingram.*

### XLIII

#### PROGRAMA PARA LA DETECCIÓN DEL COLESTEROL EN MENORES DE EDAD PREESCOLAR Y ESCOLAR

(Orden del Día N° 1.526)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Bonacorsi, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de medidas para la detección del colesterol en menores de edad preescolar y escolar; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, implemente un programa que lleve a cabo las medidas necesarias para detectar colesterol en menores de edad preescolar y escolar.

Sala de las comisiones, 9 de noviembre de 2006.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Juliana Di Tulio. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Cinthya G. Hernández. – Beatriz L. Rojkés de Alperovich. – Graciela B. Gutiérrez. – Remo G. Carlotto. – Mario A. Santander. – Adriana E. Coirini. – Hugo Acuña. – Elda S. Agüero. – Julio E. Arriaga. – Ana Berraute. – Paula M. Bertol. – Lía F. Bianco. – Susana M. Canela. – Stella M. Cittadini de Montes. – Zulema B. Daher. – María S. De Brasi. – Guillermo de la Barrera. – Susana E. Díaz. – Paulina E. Fiol. – Lucía Garín de Tula. – Amanda S. Genem. – Nancy González. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo L. Borocotó. – Antonio Lovaglio Saravia. – Nélide M. Mansur. – Lucrecia E. Monti. – María del Carmen C. Rico. – Ana E. R. Richter. – Adriana E. Tomaz.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han con-

siderado el proyecto de resolución del señor diputado Bonacorsi, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de medidas para la detección del colesterol en menores de edad preescolar y escolar. Luego de su análisis han resuelto despacharlo como proyecto de declaración.

*Juan H. Sylvestre Begnis.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes un programa que lleve a cabo las medidas necesarias para detectar colesterol en menores de edad preescolar y escolar.

*Juan C. Bonacorsi.*

### XLIV

#### LABOR REALIZADA POR LAS ESCUELAS ARGENTINAS EN EL PROGRAMA MODELO INTERNACIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS Y JOVENES POR LA PAZ

(Orden del Día N° 1.531)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Garrido Arceo por el que se declara de interés parlamentario la labor realizada por las escuelas argentinas, en el Programa Modelo Internacional de las Naciones Unidas y Jóvenes por la Paz; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la labor realizada por las escuelas de Educación Media N° 6 “Juana Manso” de San Miguel y Escuela Técnica N° 2 de José C. Paz en el Programa Modelo Internacional de las Naciones Unidas, llevado a cabo en la República Dominicana, donde obtuvieron el primer premio durante el año 2005, a partir del trabajo “La conferencia internacional de las Américas”.

Sala de la comisión, 8 de noviembre de 2006.

*Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Olinda Montenegro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Silvia*

*Augsburger. – Gustavo J. A. Canteros. – Stella M. Cittadini. – Francisco J. Delich. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Amelia de los M. López. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Ana E. Richter. – María del Carmen C. Rico. – Carmen Román. – Rodolfo R. Roquel. – Hugo G. Storero.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Garrido Arceo, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa del señor diputado contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Blanca I. Osuna.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Este primer premio conseguido por la Escuela de Educación Media N° 6 “Juana Manso” de San Miguel y la Escuela Técnica N° 2 de José C. Paz, no sólo es un hecho destacado de un grupo de estudiantes y profesores, sino también un hecho que enaltece la educación pública argentina y estimula la docencia y la enseñanza, abriendo el espectro en el campo de la enseñanza; este modelo es un lugar de debate donde nuestros jóvenes tienen la posibilidad de crecimiento intelectual, y comienza a preparar a los alumnos para la participación en los modelos de Naciones Unidas y Jóvenes por la Paz.

Estos modelos permiten afianzar y profundizar los aprendizajes en las áreas sociales, ética, filosofía, idiomas, diplomacia, oratoria y redacción.

En el transcurso de este tiempo se ha participado a nivel regional, nacional e internacional, donde pudimos organizar un modelo en las respectivas escuelas, en el 2005 la Conferencia Internacional de las Américas a través de los méritos acumulados logra la invitación para que las escuelas representen a la República Argentina en dicho evento. Los recursos fueron provistos por los ejecutivos nacional y provincial.

Por los motivos expuestos solicito la aprobación de este proyecto.

*Jorge A. Garrido Arceo.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario la labor realizada por la escuela de Educación Media N° 6 “Juana Manso” de San Miguel y la Escuela Técnica N° 2 de José C. Paz en el Programa Modelo Internacional de las Naciones Unidas, realizado en la República Dominicana, donde se consiguió el primer premio durante el 2005, reconocimiento y desempeño que le valió la invitación para el modelo de este año a realizarse desde el 11 de septiembre.

*Jorge A. Garrido Arceo.*

#### XLV

**BENEPLACITO POR LA DISTINCION COMO “MAESTRA ILUSTRE DEL AÑO 2006” A LA DOCENTE NELLY EDITH WINTER**

**(Orden del Día N° 1.532)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Alonso y Delich por el que se expresa beneplácito por la distinción, como “Maestra ilustre del año 2006”, a la docente Nelly Edith Winter, de la provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la distinción como “Maestra ilustre del año 2006” a la docente Nelly Edith Winter, por la provincia de Córdoba.

Sala de la comisión, 8 de noviembre de 2006.

*Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Olinda Montenegro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Silvia Augsburger. – Gustavo J. A. Canteros. – Stella Maris Cittadini de Montes. – Francisco J. Delich. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Amelia de los Milagros López. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Ana E. R. Richter. – María del Carmen C. Rico. – Carmen Román. – Rodolfo R. Roquel. – Hugo G. Storero.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Alonso y Delich, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Blanca I. Osuna.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, ha instituido desde hace cuatro años la distinción “Maestra ilustre del año”, que se otorga anualmente a docentes de todas las provincias en reconocimiento a la trayectoria de los maestros, por su trabajo frente a los alumnos y su compromiso con la escuela.

Los educadores destacados fueron elegidos por sus colegas y los ministerios de Educación de cada jurisdicción. Los mismos debían ser docentes en actividad, tener un destacado desempeño frente a los alumnos, reconocimiento de la comunidad educativa (sus pares, directivos, padres, alumnos), reconocimiento académico (participación en espacios de formación, publicaciones, presentaciones ante la comunidad) y compromiso con la escuela, expresado en propuestas innovadoras.

En esta ocasión la maestra homenajeadada por la provincia de Córdoba fue la señora Nelly Edith Winter, directora del Centro Evangélico Nueva Argentina de Río Cuarto, quien comenzó como maestra hace 40 años en la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, donde fundó un jardín de infantes modelo, único establecimiento en la zona en su tiempo.

Circunstancias de su vida personal la llevaron, junto a sus hijos, a la ciudad de Río Cuarto, en donde sigue trabajando con ahínco en la atención de niños en situación de riesgo. Aunque tuvo que desarrollar sus tareas en condiciones muchas veces precarias (ejerció durante diez años ad honórem), su empeño, compromiso y vocación educadora hicieron que fundara en el garage de su propia casa, con 14 niños, en 1988, la escuela de la que hoy es directora, con bancos construidos por su compañero de vida. Luego debió utilizar un colectivo vacío para continuar el dictado de clases. Pero el número de estudiantes creció y comenzó a usar una capilla y el casco de ómnibus viejo de la Fuerza Aérea. Actualmente, con mucho esfuerzo y con el apoyo de la comunidad, se están construyendo las obras de la nueva escuela.

Docente innovadora, preocupada por el abandono y la sobreedad, lleva adelante el proyecto de “grados acelerados”, que posibilita a los niños no abandonar la escuela y terminar el ciclo primario.

Su obra ha dado sus frutos: una buena parte de los docentes que trabajaron a su lado desarrolla hoy, en otras partes del mundo, su misma tarea de servicio y compromiso humanitario.

Asimismo, sus enseñanzas de vida impulsaron a muchos de sus alumnos, provenientes de familias carenciadas, a continuar estudios universitarios.

Entendiendo que ejemplos de vida como los de Nelly Edith Winter deben ser reconocidos por el conjunto de los argentinos no por los honores que la distinción significa sino como símbolo de que otra Argentina es posible es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Gumersindo F. Alonso. – Francisco J. Delich.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la distinción como Maestra Ilustre del Año 2006 por la provincia de Córdoba a la docente Nelly Edith Winter.

*Gumersindo F. Alonso. – Francisco J. Delich.*

XLVI

CONGRESO DE EDUCACION FISICA –IPEF–  
EN CORDOBA

(Orden del Día N° 1.533)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Richter por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la organización del Congreso de Educación Física, realizado del 12 al 16 de septiembre de 2006, en el Instituto de Profesorado de Educación Física –IPEF– de la provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del Congreso de Educación Física, organizado por el Instituto de Profesorado de Educa-

ción Física –IPEF– de la provincia de Córdoba, llevado a cabo del 12 al 16 de septiembre de 2006, en la citada provincia.

Sala de la comisión, 8 de noviembre de 2006.

*Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Olinda Montenegro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Silvia Augsburgger. – Gustavo J. A. Canteros. – Stella M. Cittadini de Montes. – Francisco J. Delich. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Amelia de los M. López. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Ana E. Richter. – María del Carmen C. Rico. – Carmen Román. – Rodolfo R. Roquel. – Hugo G. Storero.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Richter, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución, sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de la señora diputada contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Blanca I. Osuna.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día 10 de abril del corriente año quedó inaugurado el nuevo edificio del Instituto de Profesorado de Educación Física (IPEF) en la provincia de Córdoba. Este es el primer instituto superior creado por el estado cordobés y el primero de educación física en el ámbito provincial.

En el corriente año se conmemoran 60 años de su fundación, y éste fue uno de los motivos de la organización del Congreso de Educación Física que se realizará del 12 al 16 de septiembre de 2006. Este congreso tiene varios objetivos, entre ellos podemos citar el deseo de difundir, construir y debatir conocimientos científicos, técnicos, culturales, pedagógicos de la educación física y la cultura del movimiento corporal, promover intercambios entre profesionales de la formación docente en educación física y técnica en actividades físicas de Córdoba, Argentina, Latinoamérica y el mundo. Crear nuevos grupos o redes entre los profesionales involucrados, posibilitando nuevos vínculos duraderos que puedan dar lugar a significativos avances en estos campos de conocimiento y campos profesionales. Reflexionar y debatir sobre las problemáticas actuales de la educación física y las posibles alternativas de acción frente a éstas.

El congreso girará en torno de dos ejes principales: la educación física y sus problemáticas actuales, y la formación profesional.

Durante el desarrollo de este congreso, los participantes podrán inscribirse y participar en los 19 cursos que se dictarán, en las distintas conferencias, paneles y ponencias, clases, muestras y presentación de libros en el campo de la educación física.

Si bien este congreso está destinado a profesionales en el campo de la educación física, debemos destacar que el desarrollo del mismo es una forma de difundir y concientizar a la población de los beneficios de la práctica deportiva.

Así es como se presenta una de las principales variables que forman parte de los estilos de vida saludables, es decir, la práctica de actividad física, que cuando se realiza regularmente se asocia con beneficios psicológicos, bienestar personal y una óptima calidad de vida.

El desarrollo escolar es una etapa en la que el deporte tiene un significado importante; la misma se extiende y traslada a la vida adulta, y, por lo tanto, el deporte es percibido como la actividad de ocio que aporta mayores beneficios, tanto desde el punto de vista físico, como mental y social.

Señor presidente, en virtud de lo expuesto, de la importancia de este congreso y como legisladora de la provincia de Córdoba, es que considero necesario expresar nuestro reconocimiento y apoyo al desarrollo de este tipo de eventos. Por lo tanto, solicito la aprobación del presente proyecto.

*Ana E. R. Richter.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la organización del Congreso de Educación Física, que se realizará del 12 al 16 de septiembre de 2006, en el Instituto de Educación Física de Córdoba (IPEF).

*Ana E. R. Richter.*

#### XLVII

**EMPRENDIMIENTO ARGENTINO-MEXICANO  
RESPECTO DEL PROYECTO "EL ENCONTRADOR  
EDUCATIVO SANTACRUCEÑO, BIBLIOTECAS  
DIGITALES PARA TODOS Y EN TODAS PARTES"**

**(Orden del Día N° 1.534)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Canevarolo por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga

declarar de interés educativo el proyecto El Encontrador Educativo Santacruceño, Bibliotecas Digitales para Todos y en Todas Partes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el proyecto El Encontrador Educativo Santacruceño, Bibliotecas Digitales para Todos y en Todas Partes, emprendimiento argentino-mexicano promovido por el Instituto Salesiano de Estudios Superiores de Río Gallegos, juntamente con la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, de México, y la Cámara de Diputados de Provincia de Santa Cruz, en la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

Sala de la comisión, 8 de noviembre de 2006.

*Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Olinda Montenegro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Silvia Augsburguer. – Gustavo J. A. Canteros. – Stella M. Cittadini de Montes. – Francisco J. Delich. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Amelia de los M. López. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Ana E. Richter. – María del Carmen C. Rico. – Carmen Román. – Rodolfo R. Roquel. – Hugo G. Storero.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Canevarolo, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución, sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa del señor diputado contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Blanca I. Osuna.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Encontrador Educativo Santacruceño, Bibliotecas Digitales para Todos y en Todas Partes es un emprendimiento argentino-mexicano promovido por el Instituto Salesiano de Estudios Superiores de Río Gallegos, en conjunto con la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (México) y la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz, Argentina.

Dicha iniciativa se compatibiliza con los criterios del Plan Nacional de Alfabetización Digital y su desarrollo está comprometido “de hecho” con la Campaña Nacional de Alfabetización Digital, persiguiendo los objetivos que propone el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación: acercar las tecnologías de la información y la comunicación a todos los actores de la comunidad educativa.

El proyecto El Encontrador Educativo Santacruceño se gestó hace más de siete años y actualmente se basa en una biblioteca digital ordenada de acuerdo con un criterio universal, con docenas de miles de contenidos seleccionados de casi todas las ciencias y artes.

La biblioteca digital funciona de forma gratuita, brindando sus servicios de forma ilimitada a cualquier institución (biblioteca pública, escuela, etcétera) que quiera utilizarla. Asimismo, sus contenidos son actualizados permanentemente y propuestos por usuarios y beneficiarios de la misma.

Concretamente, este emprendimiento se basa en dos propuestas básicas:

1. Seleccionar el material de Internet y acreditar su confiabilidad.

2. Clasificarlo de acuerdo con un criterio de orden, sistema de clasificación decimal Dewey, de uso corriente en la mayoría de las bibliotecas del mundo.

Propone estimular el uso de los recursos de las tecnologías de la información y la comunicación con el propósito de democratizar su acceso y de esa forma cooperar en achicar la brecha digital, entendida como la separación que existe entre las personas (comunidades, estados, países...) que utilizan las nuevas tecnologías de las comunicaciones y de la información como una parte rutinaria de su vida diaria y aquellas que no tienen acceso a las mismas y que, aun cuando lo tengan, no saben cómo utilizarlas.

En resumen, el Encontrador Educativo Santacruceño es una herramienta puesta al servicio de la comunidad educativa de todo el país, cuyo objetivo principal es favorecer la igualdad de oportunidades permitiendo el acceso democrático a la información, acercándola a aquellos sectores de la sociedad que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Por todo lo expuesto, solicito que acompañen esta iniciativa.

*Dante O. Canevarolo.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación que, a través del organismo que corresponda, declare de

interés educativo el proyecto El Encontrador Educativo Santacrucense, Bibliotecas Digitales para Todos y en Todas Partes, del Instituto Salesiano de Educación Superior, ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

*Dante O. Canevarolo.*

#### XLVIII

VIGESIMO ANIVERSARIO DE LA ESCUELA N° 170  
“CACIQUE VALENTIN SAYHUEQUE” DE PUERTO  
MADRYN (CHUBUT)

(Orden del Día N° 1.535)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi por el que se expresa reconocimiento por el vigésimo aniversario de la Escuela N° 170 “Cacique Valentín Sayhueque” de la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el vigésimo aniversario de la Escuela N° 170 “Cacique Valentín Sayhueque”, ubicada en el barrio El Porvenir, de la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut y por su importante labor educativa y de inclusión social.

Sala de la comisión, 8 de noviembre de 2006.

*Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Olinda Montenegro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Silvia Augsburgger. – Gustavo J. A. Canteros. – Stella M. Cittadini de Montes. – Francisco J. Delich. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Amelia de los M. López. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Ana E. Richter. – María del Carmen C. Rico. – Carmen Román. – Rodolfo R. Roquel. – Hugo G. Storero.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Blanca I. Osuna.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La educación es una disciplina formativa de gran importancia para la vida del hombre. Esta se desarrolla, fundamentalmente, en dos instituciones: la familia y la escuela. En ellas, el ser humano comienza a adentrarse en la vida en sociedad y a conocer, reconocer y adoptar para sí mismo aquellos valores que lo constituyen como ciudadano.

La Escuela N° 170 “Cacique Valentín Sayhueque”, ubicada en el barrio El Porvenir, en Puerto Madryn, fue fundada el 20 de agosto de 1986. Desde ese entonces, la escuela ha mantenido su rasgo fundacional: la inclusión de alumnos de barrios que no corresponden a su radio; es decir, integran al establecimiento a aquellos alumnos provenientes de los asentamientos más distantes, ciudades de todo el país y países limítrofes. En los últimos seis años han incluido chicos tanto de Pujol, San Miguel y Loma Blanca, como de Bolivia, Santa Fe y Misiones.

Los chicos que asisten a la Escuela N° 170 viajan solos desde muy lejos ya que la mayoría integra familias en las cuales ambos padres deben salir a trabajar para poder cubrir las necesidades del grupo familiar. Es por esta razón que los padres no pueden acompañar a sus hijos a la escuela, y éstos, a su vez, se van criando solos: en el camino y en la experiencia.

Cabe destacar los proyectos de inclusión que esta institución lleva adelante con el propósito de educar e integrar respetando la cultura de origen de cada uno de los alumnos. Entre éstos se destacan los talleres de literatura, paseos al Museo Paleontológico y a los monumentos históricos de Madryn y visitas al Museo Oceanográfico. Conocer la historia y la cultura tanto propia como ajena contribuye en una gran proporción a la convivencia y a la tolerancia entre los seres humanos.

La labor educativa de esta escuela en la provincia del Chubut merece un gran reconocimiento por parte de quienes somos miembros del gobierno de la República Argentina; sin duda alguna este caso es un ejemplo de lo que debe ser y hacer una escuela, y es importante tomarlo como parámetro para una verdadera concientización de la educación en nuestro país.

Por todo lo antes expuesto, solicito que me acompañen con la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Eduardo De Bernardi.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su reconocimiento por el vigésimo aniversario de la Escuela N° 170 “Cacique Valentín

Sayhueque”, ubicada en el barrio El Porvenir, de la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, por su importante labor tanto educativa como de inclusión social.

*Eduardo De Bernardi.*

#### XLIX

### I JORNADA NACIONAL JOVENES: TRAYECTORIAS, IDENTIDAD Y PARTICIPACION SOCIAL

(Orden del Día N° 1.536)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Artola por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la I Jornada Nacional Jóvenes: trayectorias, identidad y participación social, a realizarse los días 9 y 10 de noviembre de 2006, en Lanús, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 8 de noviembre de 2006.

*Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Olinda Montenegro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Silvia Augsburguer. – Gustavo J. A. Canteros. – Stella M. Cittadini de Montes. – Francisco J. Delich. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Amelia de los M. López. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Ana E. Richter. – María del Carmen C. Rico. – Carmen Román. – Rodolfo R. Roquel. – Hugo G. Storero.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la I Jornada Nacional Jóvenes: trayectorias, identidad y participación social organizada por la Universidad Nacional de Lanús, a desarrollarse los días jueves 9 y viernes 10 de noviembre de 2006 en la localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires.

*Isabel A. Artola.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Artola, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Blanca I. Osuna.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La juventud se constituye en objeto de estudio cuando la preocupación social sobre el comportamiento del conjunto de personas jóvenes que forman parte de la sociedad se convierte en incomprensible, amenazante, peligros, o extraña para el resto.

Esto, por lo general, se expresa en forma problemática o disruptiva, fallan las expectativas sociales respecto de los modelos tradicionales de inclusión de los jóvenes en el mundo, se registran desarticulaciones, como las del pasaje de la educación al empleo, del desempeño más dependiente a otro más autónomo, o la aparente desconexión entre los valores heredados y los valores recreados.

El abordaje de la complejidad que esto plantea constituye el problema que desarrollamos en esta jornada.

Definir sus proyectos individuales y al mismo tiempo integrarse activamente a la sociedad genera una dificultad real en el diseño de sus trayectorias personales. La sociedad muestra tanto espacios para la realización como limitaciones, y las contradicciones aumentan los conflictos de los jóvenes con el mundo adulto: más educación y menos acceso a empleo; más información y menos acceso a instancias de poder; mayor autonomía moral y menores opciones de autonomía material, entre otras. Esto produce conductas de rebeldía, incomunicación, apatía, aislamiento o masificación, entre otras.

En las Jornadas Nacionales Jóvenes: trayectorias, identidades y participación social se propone generar un espacio para difundir los avances producidos y habilitar nuevos planteamientos en torno de la problemática en cuestión.

Por ello, investigadores, académicos y docentes participan en el encuentro y en las comisiones a través de la presentación de sus trabajos, lo que permitirá intercambiar experiencias, avances de investigación y reflexiones sobre cada uno de los ejes.

Los ejes en que se organiza el trabajo en comisiones son:

*Eje I:* Educación, participación social y política. Políticas de juventud, autonomía y condicionamientos sociales.

*Eje II:* Culturas juveniles; nuevas tecnologías; uso del tiempo libre, arte.

*Eje III:* Juventud, trabajo. El problema de la desocupación y las políticas de empleo y ocupación para jóvenes. Jóvenes emprendedores

*Eje IV:* Grupos juveniles: actitudes, opiniones y valores; salud, salud reproductiva, paternidad. Uso de sustancias psicoactivas; sexualidad; género.

El encuentro se organizará en la Universidad Nacional de Lanús bajo el lema: “Jóvenes: trayectorias, identidades y participación social”, los días jueves 9 y viernes 10 de noviembre de 2006.



Por lo expuesto solicito que me acompañen en el presente proyecto.

*Isabel A. Artola.*

L

**DISTINCION AL MERITO A LA ALUMNA DAIRA ANGELA RODRIGUEZ DEL CPEM N° 4 DE CHOS MALAL (NEUQUEN) POR SU TRABAJO EN CAMINOS DEL MERCOSUR 2006**

**(Orden del Día N° 1.537)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Massei por el que se expresa beneplácito por el reconocimiento otorgado a la alumna Daira Angela Rodríguez, del CPEM N° 4 de Chos Malal, provincia del Neuquén, por su trabajo en Caminos del Mercosur 2006; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación como proyecto de resolución.

Sala de la comisión, 8 de noviembre de 2006.

*Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Olinda Montenegro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Silvia Augsburger. – Gustavo J. A. Canteros. – Stella M. Cittadini de Montes. – Francisco J. Delich. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Amelia de los M. López. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Ana E. Richter. – María del Carmen C. Rico. – Carmen Román. – Rodolfo R. Roquel. – Hugo G. Storero.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el reconocimiento otorgado a la alumna Daira Angela Rodríguez, del CPEM N° 4 de la ciudad de Chos Malal, provincia del Neuquén, quien obtuvo la distinción en mérito a su trabajo en Caminos del Mercosur 2006 Concurso Histórico-Literario “Abriendo el portón de los sueños con Augusto Roa Bastos, narrador, poeta y caminante”, auspiciado y organizado por el Sector Educativo del Mercosur y la Organización de los Estados Iberoamericanos (OEI).

*Oscar S. Massei.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Massei, ha

creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original, produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa del señor diputado contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Blanca I. Osuna.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Daira Angela Rodríguez es una alumna del CPEM N° 4 de Chos Malal, provincia del Neuquén, que fue distinguida el 11 de septiembre del corriente, por el comité ad hoc Caminos del Mercosur, en mérito a su trabajo presentado en el marco del Concurso Histórico-Literario “Abriendo el portón de los sueños con Augusto Roa Bastos, narrador, poeta y caminante” convocatoria 2006, que es auspiciado y organizado por el Sector Educativo del Mercosur y la Organización de los Estados Iberoamericanos (OEI).

La propuesta consiste en el desarrollo de un concurso anual de carácter histórico-literario en el que participan estudiantes de nivel medio (de 16 a 17 años) de todos los países del Mercosur y cuyo lema va cambiando de acuerdo con la elección realizada por cada país anfitrión. Seis son los ganadores seleccionados en cada país, que terminan conformando una delegación de treinta y seis estudiantes, cuyo premio consiste en un viaje de estudios durante 10 días por alguna de las rutas emblemáticas de la región.

Cada uno de los ministerios de Educación del Mercosur, junto con la Organización de los Estados Iberoamericanos (OEI), que colabora en la difusión y organización de esta iniciativa, lanzan la edición del concurso de cada año el día 26 de marzo, fecha declarada en el calendario escolar como Día del Mercosur en conmemoración de la firma del Tratado de Asunción, origen del Mercosur.

El proyecto Caminos del Mercosur nace como propuesta del Sector Educativo del Mercosur con el objetivo de fortalecer la identidad mercosureña de los jóvenes de 16 y 17 años de la región, por medio de una experiencia formativa en la que los participantes, además de ampliar sus conocimientos, desarrollen una vivencia que permita apreciar el valor de la integración regional, respetando la diversidad cultural.

En este contexto, el trabajo realizado por Daira Rodríguez cobra una importante dimensión, no sólo como logro personal, sino también para toda la comunidad educativa de Chos Malal y de Neuquén, ya que es la primera vez que es galardonada una alumna de esta provincia, desde que fue instituido dicho concurso.

Generar espacios de participación estudiantil en los diversos campos de la cultura y el saber debe ser alentado por todos los ámbitos institucionales de gobierno, y el reconocimiento por parte de esta Honorable Cámara debe ser nuestro aporte para fortalecer las iniciativas de nuestros jóvenes.

En virtud de estos argumentos, señor presidente, es que solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Oscar S. Massei.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su beneplácito por el reconocimiento otorgado a la alumna Daira Angela Rodríguez, del CPEM N° 4 de la ciudad de Chos Malal, provincia del Neuquén, quien obtuvo la distinción en mérito a su trabajo en Caminos del Mercosur 2006 Concurso Histórico-Literario Abriendo El Portón de los Sueños con Augusto Roa Bastos, Narrador, Poeta y Caminante, auspiciado y organizado por el Sector Educativo del Mercosur y la Organización de los Estados Iberoamericanos (OEI).

*Oscar S. Massei.*

#### LI

##### INSTALACION DE TELEFONOS DE TIPO SEMIPUBLICO DE LARGA DISTANCIA O TELEFONIA PUBLICA EN DISTINTAS LOCALIDADES DE TUCUMAN (Orden del Día N° 1.624)

##### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Díaz por el que se solicita al Poder Ejecutivo la instalación de teléfonos de tipo semipúblico de larga distancia o telefonía pública en distintas localidades de la provincia de Tucumán; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre las medidas necesarias, a fin que las empresas prestatarias del servicio de telefonía pública procedan a brindar el mencionado servicio en los departamentos, localidades y comunas de la provincia de

Tucumán, teniendo en cuenta los datos de la población estimada al año 1998, suministrados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y que a continuación se detallan:

##### *Departamento Burreyacu*

Localidad: La Ramada de Abajo.

Comuna: La Ramada y La Cruz.

Población: 811 habitantes.

Localidad: Timbó Nuevo.

Comuna: El Timbó.

Población: 605 habitantes.

Localidad: El Naranjo.

Comuna: El Naranjo y El Sunchal.

Población: 555 habitantes.

Localidad: Taco Palta.

Comuna: El Chañar.

Población: 232 habitantes.

Localidad: Timbó Viejo.

Comuna: El Timbó.

Población: sin datos.

##### *Departamento Cruz Alta*

Localidad: Pozo del Alto.

Municipalidad: Banda del Río Salí.

Población: 2.633 habitantes.

Localidad: Ex Ing. Luján

Comuna: Delfín Gallo

Población: 1.788 habitantes.

Localidad: Los Pereyra.

Comuna: Los Pereyra.

Población: 1.262 habitantes.

Localidad: El Paraíso.

Comuna: Delfín Gallo.

Población: 1.153 habitantes.

Localidad: El Cevillar.

Comuna: El Bracho y El Cevillar.

Población: 1.123 habitantes.

Localidad: Los Villagra.

Comuna: Los Bulacio y Los Villagra.

Población: 471 habitantes.

Localidad: Bajo Grande.

Comuna: El Bracho y El Cevillar.

Población: 394 habitantes.

Localidad: Los Pérez.

Comuna: Los Pérez.

Población: 351 habitantes.

Localidad: Colonia Mayo.

Comuna: Los Pérez.

Población: 243 habitantes.

Localidad: Los Lapachitos.

Comuna: Los Pérez.

Población: 132 habitantes.

*Departamento J. B. Alberdi*

Localidad: Los Arroyos.

Municipalidad: J. B. Alberdi.

Población: 630 habitantes.

*Departamento La Cocha*

Localidad: Alto El Puesto.

Comuna: El Sacrificio.

Población: 895 habitantes.

Localidad: La Florida.

Comuna: El Sacrificio.

Población: 621 habitantes.

Localidad: El Corralito.

Comuna: Yánima.

Población: 484 habitantes.

Localidad: Huasa Pampa Norte.

Comuna: San José de La Cocha.

Población: 353 habitantes.

Localidad: La Posta.

Comuna: La Cocha.

Población: 290 habitantes.

Localidad: La Salvación

Comuna: El Sacrificio.

Población: 287 habitantes.

Localidad: Puesto Nuevo.

Comuna: San José de La Cocha.

Población: 262 habitantes.

Localidad: Monte Grande.

Comuna: La Cocha.

Población: 257 habitantes.

Localidad: Casas Viejas.

Territorio sin jurisdicción.

Población: 97 habitantes.

*Departamento Leales*

Localidad: Orán.

Comuna: Agua Dulce.

Población: 845 habitantes.

*Departamento Monteros*

Localidad: Los Rojos.

Comuna: León Rougés y Santa Rosa.

Población: 1.163 habitantes.

Localidad: Huasa Pampa.

Comuna: León Rougés y Santa Rosa.

Población: 847 habitantes.

Localidad: El Cercado.

Comuna: El Cercado.

Población: 579 habitantes.

*Departamento Río Chico*

Localidad: El Polear.

Comuna: El Polear.

Población: 422 habitantes.

*Departamento Simoca*

Localidad: La Tuna.

Comuna: Santa Cruz y La Tuna.

Población: 1.098 habitantes.

Localidad: Yerba Buena.

Comuna: Yerba Buena.

Población: 721 habitantes.

Localidad: Buena Vista.

Comuna: Buena Vista.

Población: 619 habitantes.

Localidad: Nueva Trinidad.

Comuna: Río Chico y Nueva Trinidad.

Población: 496 habitantes.

Localidad: San Pedro Mártir.

Comuna: San Pedro y San Antonio.

Población: 484 habitantes.

Localidad: Ciudadita.

Comuna: Ciudadita.

Población: 300 habitantes.

Localidad: Manuela Pedraza.

Comuna: Manuela Pedraza.

Población: 217 habitantes.

Localidad: Los Agudos.

Comuna: Río Chico y Nueva Trinidad.

Población: 496 habitantes.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2006.

*Osvaldo M. Nemirovski. – Daniel R. Kroneberger. – Luis B. Lusquiños. – Adrián Menem. – Arturo M. Heredia. – Manuel J. Baladrón. – Paula M. Bertol.*

– José M. Cantos. – Nora A. Chiacchio.  
 – Jorge E. Coscia. – José O. Figueroa.  
 – Amanda S. Genem. – María C.  
 Moisés. – Lucrecia Monti. – Pedro J.  
 Morini. – Cristian A. Ritondo. – Diego  
 H. Sartori. – Juan M. Urtubey.

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Díaz por el que se solicita al Poder Ejecutivo posibilitar la instalación de teléfonos de tipo semipúblico de larga distancia o telefonía pública en distintos departamentos de la provincia de Tucumán. Luego de su estudio ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, con modificaciones, como proyecto de declaración.

*Oswaldo M. Nemirovski.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional a fin de que, por intermedio los organismos pertinentes, Secretaría de Comunicaciones y Comisión Nacional de Comunicaciones, inste a las empresas de telefonía a que realicen instalaciones de teléfonos del tipo semipúblico de larga distancia o telefonía pública en distintas localidades de la provincia de Tucumán que no cuentan con ningún tipo de servicio de telefonía fija; de acuerdo al listado que se acompaña, en los fundamentos del presente, en el cual se detallan los municipios con sus respectivas localidades y comunas, contando la población estimada al año 1998 según los datos del INDEC.

*Susana E. Díaz.*

#### LII

##### I JORNADA NACIONAL DE ACTUALIZACION SOBRE EL SINDROME UREMICO HEMOLITICO EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 1.878)

##### Dictamen de la comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Rosso y otros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la I Jornada Nacional de Actualización sobre el Síndrome Urémico Hemolítico, a realizarse el día 29 de noviembre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y,

por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 28 de noviembre de 2006.

*Juan E. B. Acuña Kunz. – Graciela Z. Rosso. – Graciela B. Gutiérrez. – Mario A. Santander. – Hugo Acuña. – Julio E. Arriaga. – Graciela Camaño. – Susana M. Canela. – Marta S. De Brasi. – Guillermo de la Barrera. – Leonardo A. Gorbacz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Antonio Lovaglio Saravia. – Juliana I. Marino. – Marta L. Osorio. – María F. Ríos.*

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la I Jornada Nacional de Actualización sobre el Síndrome Urémico Hemolítico, a realizarse el día 29 de noviembre de 2006, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizada por la Asociación Civil sin Fines de Lucro LUSUH (Lucha contra el Síndrome Urémico Hemolítico).

*Graciela Z. Rosso. – Marta S. De Brasi. – Diana B. Conti. – Patricia Vaca Narvaja.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Rosso y otros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la I Jornada Nacional de Actualización sobre el Síndrome Urémico Hemolítico, a realizarse el día 29 de noviembre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente.

*Graciela Z. Rosso.*

#### LIII

##### CONMEMORACION DEL CENTESIMO ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL ALEJANDRO POSADAS DE SALADILLO (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 1.877)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor

diputado Ferro y otros, por el que se declara de interés parlamentario la conmemoración del centésimo aniversario de la fundación del hospital zonal general Alejandro Posadas de Saladillo, provincia de Buenos Aires, a celebrarse el 8 de diciembre de 2006; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la conmemoración del centésimo aniversario de la fundación del hospital zonal general Alejandro Posadas de Saladillo, provincia de Buenos Aires, a celebrarse el 8 de diciembre de 2006.

Sala de la comisión, 28 de noviembre de 2006.

*Juan E. B. Acuña Kunz. – Graciela Z. Rosso. – Graciela B. Gutiérrez. – Mario A. Santander. – Julio E. Arriaga. – Graciela Camaño. – Susana M. Canela. Jorge C. Daud. – Marta S. De Brasi. – Leonardo A. Gorbacz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Antonio Lovaglio Saravia. – Juliana I. Marino. – Lucrecia Monti. – Marta L. Osorio. – María F. Ríos.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Ferro y otros, por el que se declara de interés parlamentario la conmemoración del centésimo aniversario de la fundación del hospital zonal general Alejandro Posadas de Saladillo, provincia de Buenos Aires, a celebrarse el 8 de diciembre de 2006. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente como proyecto de resolución.

*Beatriz M. Leyba de Martí.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario la conmemoración del centésimo aniversario de la fundación del hospital zonal general doctor Alejandro Posadas, de la ciudad de Saladillo, provincia de Buenos Aires, a celebrarse el 8 de diciembre de 2006.

*Francisco J. Ferro. – Pedro J. Azcoiti. – Vilma R. Baragiola. – Ricardo J. Jano. – Graciela Z. Rosso. – Federico T. M. Storani.*

#### LIV

##### LIBRO *EL CHAMAME SE BAILA ASI... EN EL LITORAL ARGENTINO*

(Orden del Día N° 1.912)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Daud y de la señora diputada Méndez de Ferreyra, por el que se declara de interés legislativo el libro *El chamamé se baila así... en el Litoral argentino*; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro *El chamamé se baila así... en el Litoral argentino*, de los autores entrerrianos Claudia L. García y Eduardo Flores, junto al reconocido autor correntino Enrique Antonio Piñeyro.

Sala de la comisión, 6 de diciembre de 2006.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Jorge M. A. Argüello. – Rosana A. Bertone. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Daud y de la señora diputada Méndez de Ferreyra, por el que se declara de interés legislativo el libro *El chamamé se baila así ... en el Litoral argentino*. Luego de su análisis, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones.

*Jorge E. Coscia.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo de la Honorable Cámara de Diputados al libro *El chamamé se baila así*

... en el Litoral argentino, de los autores entrerrianos Claudia L. García y Eduardo Flores, junto al reconocido autor correntino Enrique Antonio Piñeyro.

*Jorge C. Daud. – Araceli Méndez de Ferreyra.*

## LV

### EDICION VIRTUAL DE LA OBRA MEDIACION Y NEGOCIACION EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

(Orden del Día N° 1.916)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Naím, Ríos, Maffei, Bisutti (D.) y el señor diputado Gorbacz por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la edición virtual de la obra: *Mediación y negociación en niñez y adolescencia*; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 5 de diciembre de 2006.

*Juliana Di Tullio. – Cinthya G. Hernández. – Beatriz L. Rojkés. – Silvia Augsburguer. – Adriana E. Coirini. – Elda S. Agüero. – Julio E. Arriaga. – Ana Berraut. – Lía F. Bianco. – Stella M. Cittadini. – Paulina E. Fiol. – Amanda S. Genem. – Eusebia A. Jerez. – Ana E. R. Richter. – Adriana E. Tomaz. – María Torrontegui.*

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara, la edición virtual de la obra: *Mediación y negociación en niñez y adolescencia* compilada por las doctoras Dora Pagliuca y María de los Angeles Vecchiarelli, y patrocinada por la Dirección General de Infancia y Familia de la Municipalidad de General San Martín, provincia de Buenos Aires.

*Lidia L. Naím. – Delia B. Bisutti. – Leonardo A. Gorbacz. – Marta O. Maffei. – María F. Ríos.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, al considerar el proyecto de declaración de las señoras diputadas Naím, Ríos, Maffei, Bisutti (D.) y el señor diputado Gorbacz, declara de interés

de la Honorable Cámara la edición virtual de la obra: *Mediación y negociación en niñez y adolescencia*; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Juliana Di Tullio.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es de evidente relevancia que sea declarada de interés por parte de esta Honorable Cámara una obra que comprende temas concernientes a solucionar conflictos de la niñez y la adolescencia.

En ella, mediante el abordaje interdisciplinario, se aportan conceptos para intervenir beneficiosamente no sólo en ámbitos educativos que en muchos casos presentan alto riesgo sino también donde existan dificultades familiares y afecciones de la salud biopsíquica y social.

La obra presenta y analiza distintas acciones conducentes a colocar al niño y al joven adolescente a resguardo de patologías sociales como la violencia, el maltrato, el uso de sustancias tóxicas y/o adictivas, hechos delictivos, disrupciones o fugas de hogar.

En ese amplio concepto, con sustento en la práctica y en experiencias vitales, se insertan programas de asistencia, seguimiento y tratamiento a través de los cuales esta nueva disciplina enriquecedora contribuye a la pacificación mediante el encuentro y el diálogo, disminuyendo los conflictos y las situaciones críticas.

En el trabajo cuyo interés proponemos declarar se destacan la capacidad y dedicación de los autores en la presentación y tratamiento de los más variados casos comprendidos en esta temática, desde los más simples hasta los que por su notoria complejidad requieren soluciones particulares y novedosos mecanismos y originales propuestas orientadoras en la materia.

“La negociación” y terciación, si bien son disciplinas de reciente sistematización y por lo tanto se encuentran en permanente desarrollo, en la obra en cuestión se aprecia un elevado nivel de formación, actualización, entrenamiento y especialización, lo que redundará en una mejora en los métodos y las herramientas aplicables.

Entendemos que la obra es merecedora de la difusión que puede darle la declaración de interés que solicitamos, a fin de que los profesionales de todo el país que trabajan en aquellas disciplinas vinculadas a niñez y adolescencia, puedan nutrirse de ella no sólo en el aspecto científico sino también en el empírico, y así ampliarse la base de formación de quienes nos hemos impuesto el deber de bregar a favor de quienes son el futuro de nuestro país.

Por lo expuesto solicitamos acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

*Lidia L. Naím. – Delia Bisutti. – Leonardo Gorbacz. – Marta Maffei. – María F. Ríos.*

## LVI

**RESTAURACION DEL MONUMENTO AL HEROE DE LA INDEPENDENCIA GENERAL MARTIN MIGUEL DE GÜEMES DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**(Orden del Día N° 1.909)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Lovaglio Saravia, Perié, de la Barrera y De Bernardi, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga realizar la restauración del Monumento al Héroe de la Independencia General Martín de Güemes, emplazado en el barrio de Palermo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, realice la restauración y posterior mantenimiento, del Monumento al Héroe de la Independencia General Martín Miguel de Güemes, que se encuentra emplazado en el barrio de Palermo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debido al estado de abandono y deterioro que el mismo presenta.

Sala de la comisión, 6 de diciembre de 2006.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Nélida M. Mansur. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Jorge M. A. Argüello. – Rosana E. Bertone. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados

Lovaglio Saravia, Perié, de la Barrera y De Bernardi, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga realizar la restauración del Monumento al Héroe de la Independencia, General Martín Miguel de Güemes, emplazado en el barrio de Palermo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su análisis, ha creído conveniente favorablemente con modificación, como proyecto de declaración.

*Jorge E. Coscia.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que correspondan, se realice la restauración y posteriormente el continuo mantenimiento del Monumento al Héroe de la Independencia General Martín Miguel de Güemes, que se encuentra emplazado en el barrio de Palermo de esta ciudad, debido el estado de abandono y deterioro que el mismo presenta.

*Antonio Lovaglio Saravia. – Eduardo De Bernardi. – Guillermo de la Barrera. – Hugo R. Perié.*

## LVII

**DESEMPEÑO DEL DEPORTISTA CORRENTINO FEDERICO MAXIMILIANO SCRIBANO EN DIVERSAS COMPETENCIAS DE NATACION**

**(Orden del Día N° 1.891)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Carmona por el que se expresa beneplácito por las conquistas del deportista correntino Federico Maximiliano Scribano, en la especialidad espalda, en diversas competencias de natación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 5 de diciembre de 2006.

*Juan C. Bonacorsi. – Ana E. R. Richter. – Paula M. Bertol. – Irene M. Bösch de Sartori. – Genaro A. Collantes. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Carlos J. Cecco. – Roberto R. Costa. – Guillermo de la Barrera. – María T. García. – Arturo M. Heredia. – Roddy E. Ingram. – José E. Lauritto. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.*

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por las conquistas obtenidas por el deportista correntino Federico Maximiliano Scribano durante este año en natación en la especialidad espalda, logrando la mejor marca técnica categoría juniors varones en el Campeonato Nacional Interfederativo de Juveniles y Juniors realizado en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe en junio; la mejor marca técnica categoría juvenil B varones en la Copa Austral disputada en Buenos Aires en septiembre; y el récord nacional de categoría juniors obtenido en la competencia de la Liga Nacional de Natación en Santa Fe en octubre.

*María A. Carmona.***INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Carmona, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

*Juan C. Bonacorsi.***LVIII**

**ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CORO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO DURANTE EL AÑO 2006**

**(Orden del Día N° 1.910)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Fernández, Thomas, Genem y Fadel, por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las actividades realizadas por el Coro de la Universidad Nacional de Cuyo durante el años 2006; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación su aprobación.

Sala de la comisión, 6 de diciembre de 2006.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Nélide M. Mansur. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Jorge M. A. Argüello. – Rosana E. Bertone. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.*

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados, las actividades realizadas por el Coro de la Universidad Nacional de Cuyo, durante el corriente año.

*Alfredo C. Fernández. – Patricia S. Fadel. – Susana A. Genem. – Enrique L. Thomas.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Fernández, Thomas, Genem y Fadel, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara las actividades realizadas por el Coro de la Universidad Nacional de Cuyo durante el año 2006. Luego de su análisis ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente sin modificaciones.

*Jorge E. Coscia.***LIX**

**EXPRESION DE RECHAZO POR LA CONSTRUCCION DE UN MURO FRONTERIZO DE 1.200 KILOMETROS EN LA FRONTERA MEXICO-ESTADOS UNIDOS**

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su rechazo a la construcción de un muro fronterizo de 1.200 kilómetros en la frontera México-Estados Unidos que tiene por objeto detener la inmigración de los países de América Latina.

*Elda S. Agüero. – Jorge R. Giogetti. – Marina Cassese. – Arturo M. Heredia. – Eduardo L. Accastello. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Isabel A. Artola.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Durante este último año hemos visto en los medios de comunicación, la preocupación de las autoridades mexicanas frente a la continuidad de las obras de construcción de un muro que está siendo erigido por los Estados Unidos en el límite con México.

Esta temática me remonta a 2005 en donde también se erigió un muro, pero éste en el Estado de Israel en los territorios palestinos ocupados, incluyendo Jerusalén oriental, transcurrido un año desde que la Corte Internacional de Justicia –por me-



dio de una resolución declaró que este hecho constituye un acto contrario al derecho internacional, el mismo que nuestro país suscribe.

Considero que es oportuno reiterar que este conflicto envuelve a dos países que han suscrito en forma conjunta diversos acuerdos bilaterales: entre otros el NAFTA y el ALCA. De ahí comienza la libre movilidad del capital y el comercio cuasi irrestricto entre los países.

En el mismo marco se suma una medida del mandatario estadounidense, George W. Bush, de enviar más de 8.000 efectivos de la Guardia Nacional a la frontera con la que pretende controlar el flujo inmigratorio en esa área.

Lo más alarmante es que las muertes en la frontera, las que se producen por las difíciles condiciones ambientales y como resultado del experimento militar de la guardia de frontera de los EE.UU., ascienden anualmente.

La población mundial alcanza hoy a los seis mil millones de habitantes, el avance de la ciencia ha contribuido a extender la expectativa de longevidad y, lógicamente, los hombres comenzaron a procurar una mejor calidad de vida. La migración masiva siempre ha existido.

También está probado que la barrera fronteriza tendría efectos medioambientales, tema del que nosotros conocemos porque lo tenemos con un hermano país, y no por eso vamos a levantar un muro.

Señor presidente, señores diputados nacionales, si mantuviéramos una línea de coherencia en la denuncia de hechos que considero reñidos con el derecho internacional, es que declaro mi rechazo y preocupación por la construcción de un muro divisorio, y por la creciente militarización de la frontera entre un país latinoamericano, México, y la principal potencia mundial, los Estados Unidos.

Señor presidente, acaso ¿será la solución de fondo la construcción de un muro de 1.200 millones de dólares, la incursión de aviones teledirigidos, 8.000 nuevos policías en la frontera México-EE.UU. y la instalación de cárceles para 10.000 personas que sean atrapadas sin documentos en esa frontera?, o quizás la solución sea que los países ricos contribuyan a formar un nuevo orden mundial donde nuestros hijos puedan disfrutar de los avances científicos, económicos y culturales aplicados en sus países y así lograr resolver sus demandas y una verdadera inclusión social.

Señor presidente, por todo lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto.

*Elda S. Agüero. – Jorge R. Giogetti. – Marina Cassese. – Arturo M. Heredia. – Eduardo L. Accastello. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Isabel A. Artola.*

## LX

**OBRA LITERARIA Y TRAYECTORIA DEL ESCRITOR  
MAMBERTO MENAPACE, MONJE BENEDICTINO DEL  
MONASTERIO SANTA MARIA DE LOS TOLDOS  
(BUENOS AIRES)**

**(Orden del Día N° 1.855)**

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la obra literaria y trayectoria del escritor Mamerto Menapace, monje benedictino del monasterio Santa María de Los Toldos, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 29 de noviembre de 2006.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina.  
– Luciano R. Fabris. – Nélide M.  
Mansur. – Silvia B. Lemos. – Ana  
Berraute. – Rosana A. Bertone. –  
Santiago Ferrigno. – Luis A. Ilarregui.  
– Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto.  
– Adriana del C. Marino. – Ana M.  
Monayar. – Olinda Montenegro. –  
Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la obra literaria y la trayectoria del escritor Mamerto Menapace, monje benedictino del monasterio Santa María de Los Toldos.

*Nélide M. Mansur.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la obra literaria y trayectoria del escritor Mamerto Menapace, monje benedictino del monasterio Santa María de Los Toldos, provincia de Buenos Aires, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Jorge E. Coscia.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Hijo de María Josefina y Antonio, noveno de trece hermanos, el padre Mamerto Menapace nació el 24 de enero de 1942 en Malabrigo, región del Chaco santafesino, y en 1952, con sólo diez años de edad ingresó al recién fundado monasterio benedictino de Santa María, en Los Toldos, partido de General Viamonte, de la provincia de Buenos Aires.

Mamerto Menapace en 1959 comenzó su noviciado como monje, es maestro recibido en institución moralista en 1958, obtuvo becas para estudiar teología en Santiago de Chile entre 1962-1964 en el monasterio benedictino de Las Condes, y por el Instituto Bíblico de Roma en 1968 para cursar estudios de Biblia e idiomas con destino en Roma y Suiza. Sacerdote católico desde 1966 y superior benedictino desde 1974, más tarde prior y en 1980 es benedecido como primer abad de su comunidad hasta 1992 (cumplió dos períodos consecutivos de seis años). Desde 1995 es abad presidente de la orden de la Santa Cruz del Cono Sur que reúne a los monasterios benedictinos de Chile, Paraguay, Uruguay y la Argentina.

Reconocido escritor, ha publicado más de treinta libros de cuentos, fábulas, poemas, ensayos bíblicos, narraciones y reflexiones, algunos de ellos muy conocidos y clásicos de la narrativa argentina, apuntando principalmente a la juventud, lo que le valió la obtención del Premio Konex Diploma al Mérito a las letras en la categoría Literatura Juvenil en el año 1994.

Algunas de sus obras son *La sal de la Tierra* (1977 y 2005), *Salmos criollos* (1977 y 2006), *Madera verde* (1982 y 2004), *Cuentos rodados* (1983 y 2004), *Las exigencias del amor* (1987), *Nuestra tierra y nuestra fe* (1989 y 2004), *Con corazón de niño* (1993 y 2004), *Los valores, con humor* (en coautoría con Luis Landriscina, 1997), *Humortera-pia, cura con cuentos* (1999), *El milagro y el valor de la vida* (en coautoría con Luis Landriscina y René Favalaro, 2000), *Las alas de la mariposa, Curso sobre los Salmos* (2005) y *Luz de mi tierra* (2005) entre otros.

El padre Menapace desde los noventa coanima encuentros artísticos solidarios con Luis Landriscina, Teatro Don Bosco de San Isidro en 1993 y Estadio Luna Park en 1995, con Luis Landriscina y René Favalaro en el Luna Park en 1997, con Luis Landriscina y Julián Zini en Reconquista, Santa Fe en 2002, Teatro Opera en 2004 y el Festival Nacional de Folklore de Cosquín en 2005.

Por todo lo antes expuesto solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Nélida M. Mansur.*

## LXI

**EMISION DE UN SELLO POSTAL CONMEMORATIVO DEL QUINCAGESIMO ANIVERSARIO DE LA CREACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la emisión de un sello postal conmemorativo por los cincuenta años de la existencia del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria –INTA–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, adopte las medidas pertinentes, a fin de incluir en el Plan de Emisiones de Enteros Postales y Sellos Postales Conmemorativos y/o Extraordinarios del Correo Oficial para el año 2007, la emisión de un sello postal alusivo al cincuentenario de la creación del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria –INTA–, conmemorado el 4 de diciembre de 2006 próximo pasado.

Sala de la comisión, 13 de diciembre de 2006.

*Osvaldo M. Nemirovski. – Pedro J. Morini.  
– Arturo M. Heredia. – Adrián Menem.  
– Daniel R. Kroneberger. – Diego H. Sartori. – Luis A. Illarregui. – Paula M. Bertol. – Nora A. Chiacchio. – Patricia Vaca Narvaja. – Francisci J. Ferro. – Cristian A. Ritondo. – José M. Cantos. – Juan M. Urtubey. – Manuel J. Baladrón. – José O. Figueroa.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Canteros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo incluir en el Plan de Emisiones de Enteros Postales y Sellos Postales Conmemorativos y/o Extraordinarios del Correo Oficial para el año 2007, la emisión de un sello postal alusivo al cincuentenario de la creación del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria –INTA–. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones, como proyecto de declaración.

*Osvaldo M. Nemirovski.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Correo Oficial de la República Argentina la emisión de un sello postal conmemorativo al cumplirse, el 4 de diciembre de 2006, 50 años de la creación del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

*Nélida M. Mansur.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 4 de diciembre de 1956, mediante el decreto ley 21.680, fue creado el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) con el propósito de “impulsar, vigorizar y coordinar el desarrollo de la investigación y extensión agropecuaria y acelerar con los beneficios de esas funciones fundamentales la tecnificación y el mejoramiento de la empresa agraria y de la vida rural”.

En 1956, el economista argentino doctor Raúl Prebisch, por entonces secretario de la Comisión Económica para la América Latina de las Naciones Unidas (CEPAL) recomendó la creación de un instituto “para la investigación tecnológica en materia agropecuaria”.

Desde 1958 comenzó a funcionar el INTA con algunas estaciones experimentales, que eran unas 11, y en poco tiempo se creó la mayoría de las restantes.

El INTA, además del consejo directivo, está integrado por representantes de entidades nacionales de productores y de las facultades de Agronomía y Veterinaria nacionales y además cuenta con consejos asesores de las estaciones experimentales y de las agencias de extensión rural.

Esta institución organizó desde sus comienzos y organiza actualmente continuas investigaciones, que son complementadas con las agencias de extensión, para poder realizar la transferencia de tecnología, divulgando así el resultado de dichas investigaciones.

Es continuo el perfeccionamiento del cuerpo profesional del INTA, principalmente en los Estados Unidos de América, Reino Unido, Francia y Australia, lo que redundó en una permanente actualización de los profesionales y, por ende, de los productores, que son los destinatarios de todas las finales para una tecnificación y capacitación acorde a los tiempos que vivimos, convirtiendo a las explotaciones agropecuarias en verdaderas empresas.

La emisión de un sello postal es un justo reconocimiento a la labor de capacitación y desarrollo de la “empresa agropecuaria” emprendida por el INTA hace 50 años en nuestro país con resultados altamente satisfactorios.

Por todo lo antes expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

*Nélida M. Mansur.*

## LXII

**LEYENDA “LA SOBREEXPOSICION ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD” EN LOS ENVASES DE VIDEOJUEGOS****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Bonacorsi y de la señora diputada Mansur por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a fin de reglamentar la ley 26.043, sobre la obligatoriedad de imprimir en los envases que contengan videojuegos, la leyenda “La sobreexposición es perjudicial para la salud”; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios a fin de reglamentar la ley 26.043 que establece la obligatoriedad de imprimir en los envases que contengan videojuegos, la leyenda “La sobreexposición es perjudicial para la salud” y realice campañas de información sobre los efectos nocivos del prolongado uso de los mismos.

Sala de la comisión, 13 de diciembre de 2006.

*Osvaldo M. Nemirovski. – Pedro J. Morini.  
– Arturo M. Heredia. – Adrián Menem.  
– Daniel R. Kroneberger. – Diego H. Sartori. – Luis A. Ilarregui. – Paula M. Bertol. – Nora A. Chiacchio. – Patricia Vaca Narvaja. – Francisco J. Ferro. – Cristian A. Ritondo. – José M. Cantos. – Juan M. Urtubey. – Manuel J. Baladrón. – José O. Figueroa. – Amanda S. Genem.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Bonacorsi y de la señora diputada Mansur por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a fin de reglamentar la ley 26.043, sobre la obligatoriedad de imprimir en los envases que contengan videojuegos,

la leyenda “La sobreexposición es perjudicial para la salud”. Luego de su análisis, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, con modificaciones.

*Oswaldo M. Nemirovski.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para:

– Reglamentar la ley 26.043, que establece la calificación del software y videojuegos.

– Realizar campañas de información masivas a nivel nacional sobre los efectos nocivos del prolongado uso de los mismos y las perniciosas consecuencias de ese uso.

– Por último, implementar una fuerte campaña de control y prevención con controles de los lugares bajo su jurisdicción, en especial los conocidos como locutorios y/o cibercafés, así como también donde haya firmado acuerdos para que los entes de control ejerzan el poder de policía local.

*Nélida M. Mansur. – Juan C. Bonacorsi.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es constante apreciar, mediante los medios masivos de información, que en la República Argentina el uso desmedido y descontrolado de los videojuegos genera daños a la salud de la población, en especial a la población adolescente.

La ley que se sancionó el 1º de junio de 2005 y promulgada el 15 de julio del mismo año ha plasmado con claridad las precauciones que deben tenerse al comprar los denominados videojuegos. Que, salvando las distancias y diferencias, así como los cigarrillos, deben tener una leyenda de advertencia.

El tiempo ha pasado y nada ha realizado la administración central a los fines de paliar esta situación de desamparo en que viven nuestros jóvenes.

Al no ponerse en práctica la norma en cuestión, innumerable cantidad de cibercafés y locutorios es la base de uso de juegos violentos y/o de acceso a sitios de Internet no aptos para determinadas edades, al no estar debidamente calificados. Si, en cambio, se hubiera reglamentado y la misma estuviera en plena vigencia, el consumidor estaría advertido de lo nocivo que puede tornarse el uso por un tiempo demasiado prolongado estos programas de computadoras.

No es un problema que sólo tenga repercusión en la Argentina; según estudios de diferentes ámbitos del conocimiento científico, ciertos juegos, a determinadas edades, producen hasta alteraciones en la personalidad de los individuos.

Una plena y eficaz calificación del software permite en varios lugares del mundo ayudar a los padres a poder elegir y calificar los juegos a los que pueden acceder sus hijos.

Normalmente, el software que se comercializa en la Argentina ya lleva la calificación de origen, pero usualmente es desconocida o ignorada por el vendedor, ya que no es obligatorio su cumplimiento en la Argentina.

La norma ya sancionada por este Congreso ha establecido baremos de control y calificación del software que se comercializa, y un plazo de reglamentación de 90 días que ya se ha excedido en extremo.

Asimismo, sería menester que a los fines de la inmediata implementación de la mencionada ley se utilicen los parámetros de calificación de la Entertainment Rating Board Association (ERBA), quien desarrolla la tarea de calificación de los videojuegos hace ya más de una década, ONG especializada en tal materia.

Sería deseable que se realicen sendas campañas concientizadoras en los ámbitos escolares a los fines de dar a conocer más acabadamente los problemas que el exceso de exposición a los videojuegos acarrearán.

Además de estas campañas, sería menester establecer controles más severos sobre los lugares de acceso a los videojuegos para que accedan a los mismos los adolescentes que se encuentren en edad de hacerlo. Así como también si en esos locales se encuentran colocadas las barreras a los sitios de Internet con alto contenido de violencia y/o pornografía.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen con la sanción del presente proyecto de declaración.

*Nélida M. Mansur. – Juan C. Bonacorsi.*

#### LXIII

##### ESTUDIOS REALIZADOS POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL SOBRE LA SEGURIDAD DE LOS OMNIBUS DE DOBLE PISO

(Orden del Día N° 1.446)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Torrentegui por el que se solicita al Poder Ejecutivo copia de estudios realizados por la Universidad Tecnológica Nacional sobre la seguridad de los óm-

nibus de doble piso; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, remita copia del estudio realizado por la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) sobre la seguridad de los ómnibus de doble piso, en virtud del convenio firmado entre esa casa de altos estudios y la Secretaría de Transporte de la Nación - Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Sala de la comisión, 31 de octubre de 2006.

*Zulema B. Daher. – Alfredo C. Fernández.  
– Alejandro M. Nieva. – Juan C.  
Bonacorsi. – Elda S. Agüero. –  
Fortunato Cambareri. – Carlos A.  
Caserio. – Hugo O. Cuevas. – Omar  
B. De Marchi. – Lucía Garín de Tula.  
– Alberto Herrera. – Ricardo J. Jano. –  
Araceli E. Méndez de Ferreyra. –  
Elsa S. Quiroz. – Diego H. Sartori.  
– José R. Uñac.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Torrontegui, y luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, modificando alguno de sus aspectos.

*Zulema B. Daher.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a efectos de que, a través de los organismos que correspondan, remita copia del estudio realizado por la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) sobre la seguridad de los ómnibus de doble piso, en virtud del convenio firmado entre esa casa de altos estudios y la Secretaría de Transporte de la Nación - Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

*María E. Torrontegui.*

#### LXIV

#### INFORMES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS DISCAPACITADAS (Conadis)

(Orden del Día N° 1.455)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Acuña Kunz por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas –Conadis–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, informe a esta Honorable Cámara sobre lo siguiente:

1. Si la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas ha llevado a cabo acciones a fin de cumplir con las recomendaciones efectuadas en el informe de auditoría 69/2005 de la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

2. En caso de resultar afirmativo lo requerido en el punto anterior, detalle las acciones verificadas a la fecha por la citada Unidad de Auditoría Interna y el grado de cumplimiento de las recomendaciones alcanzado por las mismas.

3. Respecto de lo requerido, se solicita remitir a esta Cámara copia de la documentación respaldatoria.

Sala de la comisión, 7 de noviembre de 2006.

*Lucrecia E. Monti. – Josefina Abdala. –  
Juan E. B. Acuña Kunz. – Paula M.  
Bertol. – Leonardo A. Gorbacz. –  
Amelia de los M. López. – Oscar E.  
Massei. – Mirta Pérez. – Stella M. Peso.  
– Carmen Román. – Mario A.  
Santander. – Gladys B. Soto. – Pablo  
V. Zancada.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad en la consideración del proyecto de resolución del señor diputado Acuña Kunz por el que se solicitan informes al Poder

Ejecutivo sobre el funcionamiento de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas –Conadis–; ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Lucrecia E. Monti.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Según la Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad en la Argentina 2002-2003, complementaria del Censo Nacional 2001, en nuestro país habitan 2.176.123 personas con discapacidad (7,1 %) y 1.802.051 hogares albergan al menos a una persona con discapacidad (20,6 %).

Con el fin de paliar las serias dificultades que deben sobrellevar este numeroso sector de ciudadanos y sus familias, mediante la ley 25.730 se establecieron multas al librador de cheques rechazados por falta de fondos o sin autorización para girar en descubierto, o por defectos formales, siendo el Banco Central de la República Argentina el encargado de recaudar dichas multas destinadas íntegramente a la implementación de programas y proyectos en favor de personas con discapacidad que tengan como finalidad la prevención, la rehabilitación integral y/o la equiparación de oportunidades.

Consecuentemente, el decreto 1.277/2003 crea el Fondo Nacional para la Integración de Personas con Discapacidad, designa al Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad –creado por el decreto 153/96 y sus modificatorios– como el administrador de los fondos recaudados por aplicación de la mencionada ley, y establece que el presidente de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas (Conadis), dependiente del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación, presidirá y coordinará el funcionamiento del Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad.

En el año 2005, la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación llevó a cabo una auditoría cuyo objeto fue evaluar y analizar el funcionamiento del control interno en el ámbito de la Conadis, durante el período comprendido entre el 1º de enero de 2004 y el 31 de mayo de 2005, referido en particular a las autorizaciones y pagos correspondientes al programa para la cobertura de las personas discapacitadas carenciadas en el sistema de prestaciones básicas, el programa residual del menor y la familia y los fondos para financiar proyectos en favor de las personas con discapacidad.

Como resultado de las tareas realizadas se concluyó que existen fuertes debilidades en el sistema de con-

trol interno imperante en la Conadis y que, en consecuencia, la probabilidad de ocurrencia de errores y/o irregularidades resulta alta. En este sentido, en el informe de auditoría 69/05 se señala lo siguiente:

–La carencia de un sistema de control que abarque los aspectos administrativos y operativos, incluyendo controles previos y posteriores a los pagos, seguimiento de rendiciones y cumplimiento de objetivos programáticos.

–Falta de asignación de responsabilidades y controles por oposición, en su organización interna y en su interrelación con otros organismos, situación que se ve agravada por la falta de claridad y precisión de las normas vigentes que regulan la actividad de la Conadis.

–El promedio de antigüedad de los fondos pendientes de rendición, los montos involucrados y el alto porcentaje de ellos relacionados a transporte institucional, los que no acarrearían demasiado tiempo material en su ejecución, concluyen sin margen de error que la gestión del Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad en materia de seguimiento y monitoreo refleja inacción e inercia.

–La puesta en marcha de un adecuado sistema de información resulta imprescindible para permitir ejercer las funciones de planificación y control del destino de los fondos que se asignan.

–Preocupa que luego de cuatro años subsisten las deficiencias y observaciones señaladas en el informe Sigen 2001, entre las que requiere especial y eficaz seguimiento por parte de las autoridades la tarea encomendada al Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad para la determinación de la existencia o no de perjuicio fiscal en lo que hace a la rendición de cuentas y a la eventual iniciación de acciones legales derivada de las presuntas irregularidades incluidas en dicho informe.

–Baja ejecución de los fondos recaudados.

Al respecto, la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación realizó una serie de recomendaciones al organismo auditado.

Es de nuestra competencia efectuar el seguimiento del cumplimiento de las leyes, decretos o resoluciones que dispongan el destino de fondos a proyectos o programas vinculados a la discapacidad, función que resulta de urgente e ineludible cumplimiento cuando la protección integral de los derechos de estos ciudadanos a que obliga la ley 22.431 es obstaculizada por la inadecuada administración y disposición de los fondos asignados.

Es así que tanto las deficiencias señaladas como la magnitud del perjuicio que acarrearía su persistencia y la importancia de los recursos que genera la ley 25.730, tornan necesario efectuar el debido seguimiento de las acciones que lleven a cabo las autoridades responsables de administrar

estos fondos, con el fin de garantizar la rápida y enérgica acción que la situación amerita.

Señor presidente, miembros de esta Honorable Cámara: por todo lo expuesto y debido a que no podemos desviar nuestra mirada y atención de la difícil realidad que diariamente padecen las personas con discapacidad, solicito la aprobación de la presente iniciativa parlamentaria.

*Juan E. B. Acuña Kunz.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de su Unidad de Auditoría Interna, la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, informe sobre el funcionamiento de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas (Conadis):

1. Qué acciones verificadas por la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación han sido llevadas a cabo por el organismo auditado a fin de cumplir con las recomendaciones efectuadas en el informe de auditoría 69/2005.

2. El grado de cumplimiento de cada una de estas recomendaciones y el medio a través del cual se realizó la verificación correspondiente.

3. Respecto de lo requerido en 1 y 2, remita a esta Cámara copia de la documentación donde consten las acciones llevadas a cabo.

*Juan E. B. Acuña Kunz.*

LXV

**LIBRO LOS BUZOS DEL PUERTO DE MAR DEL PLATA**

**(Orden del Día N° 1.400)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Baragiola, Giudici, Zimmermann y Panzoni, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *Los buzos del puerto de Mar del Plata*; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro *Los buzos del puerto de Mar del Plata*, de la

señorita Verónica Elvira Iñurrieta; y, la investigación realizada para su contenido referente al trabajo de los buzos de la República Argentina.

Sala de la comisión, 1° de noviembre de 2006.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Nélide M. Mansur. – Marta S. De Brasi. – Jorge M. A. Argüello. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Illarregui. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Baragiola, Giudici, Zimmermann y Panzoni, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *Los buzos del puerto de Mar del Plata*; lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Jorge E. Coscia.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la ciudad de Londres en Inglaterra, una argentina acaba de ser premiada por la Historical Diving Society, por un libro que lleva por título *Los buzos del puerto de Mar del Plata*, una investigación histórica sobre los buzos y el trabajo que desarrollan, el Premio Art Bachrach Literary Award, que acaba de recibir nuestra compatriota es entregado desde 1996 y ésta es la primera oportunidad en la que se premia a una mujer, a un libro de Sudamérica y escrito en idioma español. Considero que esta Cámara debe destacar el logro, declarando de interés legislativo al libro mencionado.

La señorita Verónica Elvira Iñurrieta es una profesora y licenciada en historia que al talento que impuso a sus letras le sumó la confianza como para editarlo a partir de un préstamo que debió solicitar pues su situación económica le impedía hacerlo de otra manera, cabe consignar que trabaja como docente en cuatro escuelas dependientes de la provincia de Buenos Aires, en el partido de General Pueyrredón y ha recibido recientemente una nota de felicitación del embajador argentino en el Reino Unido por el logro.

Sin lugar a dudas el 21 de octubre (fecha en que debe recibir el premio en Londres), cada uno de

sus alumnos vivirá una gratísima emoción, superando al estado actual de alegría y orgullo que manifiestan por hacer en parte suyo el logro de su profesora, el ejemplo que esta docente de 40 años le da a todos aquellos que creen que soñar es posible y que el esfuerzo tiene premio, es de un valor superlativo, ella lo logra con un libro, dedicado a trabajadores de un área que no es frecuente observar detenidamente, cuya actividad es por demás riesgosa y en una ciudad que por cuestiones harto conocidas, no es la ideal para los argentinos, por lo que el reconocimiento cobra aun mayor validez.

Consideremos la importancia que tiene para esta mujer argentina destacada, verse reconocida por los legisladores de su país y el ejemplo que reciben aquellos que con esfuerzo encaran no sólo la presentación de un libro que muestra la realidad histórica de una actividad, sino también los deportes, las artes y otras áreas culturales. Sin dudas estamos aportando un incentivo más al intento de superación permanente que debemos tener todos para construir la Argentina que queremos lograr y, cuando de cultura se trata, es vital el apoyo que reciban.

Es muy importante destacar que este libro ha sido distinguido en virtud del aporte que realiza al conocimiento del buceo a nivel mundial, en general y al conocimiento de la verdad histórica del buceo en la Argentina en particular, a su historia subacuática (muy poco tratada en nuestra historia marítima) en definitiva un aporte de gran valía en la difusión de la historia argentina, al menos en el área que abarcan estas tareas, sin dudas un libro que deberá ser consultado más de una vez para decisiones de importancia sobre el particular.

El libro abarca desde Vicente Carboni, pionero de la actividad en la Argentina, pasando por los constructores de los puertos de la Argentina (en especial Mar del Plata), los buzos que operaron en Malvinas, el buceo salvamentista, buzos tácticos, deportivos, etcétera, en 414 páginas de estudio y compaginación de una impresionante cantidad de información que se encontraba dispersa, desglosada y ordenada en 9 capítulos y 9 anexos, que abarcan desde el siglo XIX hasta la fecha, verdaderamente destacable.

De alguna manera este libro realiza un reconocimiento también a la actividad que desarrollan los buzos, ellos han construido la base fundamental en el desarrollo de todos los puertos de la Argentina y no han sido pocos los que han dejado su vida en virtud del riesgo que representa esta actividad, este trabajo trae a conocimiento de nosotros y el mundo la historia y complejidad de esta noble tarea, en la investigación, el desarrollo, en las tácticas de la guerra o en infinidad de áreas de la vida cotidiana.

Sin lugar a dudas la señorita Verónica Iñurrieta nos ha regalado un motivo real a to-

dos los argentinos de sentirnos orgullosos en áreas que parecen mas ligadas a otras culturas y seguramente seguirá aportando silenciosamente mucho más, el premio en sí mismo es el incentivo que recibe por su labor de parte de la Historical Diving Society, es necesario también que esta Cámara declare el reconocimiento de los representantes del pueblo de la Nación, a una argentina que ha demostrado cabalmente que más allá de las cuestiones económicas está la decisión, el tesón, el talento y la convicción de que todo es factible de ser logrado a partir de la seriedad, capacidad y responsabilidad con que se lo realiza. Por estas razones les solicitamos a los señores diputados la aprobación del presente proyecto.

*Vilma R. Baragiola. – Silvana M. Giudici.  
– Patricia E. Panzoni. – Víctor  
Zimmermann.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el libro *Los buzos del puerto de Mar del Plata*, de la señorita Verónica Elvira Iñurrieta, y a la investigación realizada para su contenido referente al trabajo de los buzos de la República Argentina.

*Vilma R. Baragiola. – Silvana M. Giudici.  
– Patricia E. Panzoni. – Víctor  
Zimmermann.*

#### LXVI

**INFORMES SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS  
POR LA APLICACION DE LA RESOLUCION 200/06  
(MEyP) POR LA QUE SE SUSPENDEN POR 180 DIAS LAS  
EXPORTACIONES DE DESPERDICIOS Y DESECHOS DE  
COBRE Y ALUMINIO TENDIENTES A EVITAR EL ROBO  
GENERALIZADO DE CABLES**

**(Orden del Día N° 1.331)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Seguridad Interior ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Beccani por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los resultados obtenidos por la aplicación de la resolución 200/06 – MEyP – por la cual se suspenden por 180 días las exportaciones de desperdicios y desechos de cobre y aluminio tendientes a evitar el robo generalizado de cables; y, por las razones expues-



tas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 1º de noviembre de 2006.

*Carlos F. Dellepiane. – Miguel A. Iturrieta. – Paola R. Spatola. – Alicia M. Comelli. – María del C. Rico. – Mario F. Bejarano. – Alberto Cantero Guriérrez. – Remo G. Carlotto. – Hugo A. Franco. – Emilio A. García Méndez. – Ruperto E. Godoy. – Mirta S. Pérez. – Oscar E. R. Rodríguez. – Diego H. Sartori. – Jorge A. Villaverde.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio de los organismos pertinentes informe:

1. Resultados obtenidos por la aplicación de la resolución 200 del 29 de marzo de 2006 del Ministerio de Economía y Producción, mediante la cual se suspende por el término de 180 días las exportaciones de desperdicios y desechos de cobre y aluminio y de sus aleaciones, tendiente a evitar el robo generalizado de cables utilizados en la prestación de servicios públicos.

Indicará las estadísticas nacionales sobre cantidad de hechos delictivos producidos en las distintas jurisdicciones en los últimos cinco años calendarios y hasta la fecha.

2. Si también se realizaron investigaciones tendientes a determinar el modo de operar de toda la cadena delictiva y el destino de las sustracciones.

3. En caso de que fuere afirmativa la respuesta sobre el punto anterior, indique que nuevas medidas y acciones se tomaron o tomarán tendientes a desbaratar toda forma de comercialización final de lo depredado, no solo como material directo de exportación sino como insumo de productos de fabricación nacional, ya sea para consumo interno o para exportación.

4. Si se han desarrollado acciones coordinadas con los responsables provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para evitar los delitos de robos de cables afectados a la prestación de servicios públicos.

*Alberto J. Beccani.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Seguridad Interior, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Beccani por el que se solicitan informes al Poder

Ejecutivo sobre los resultados obtenidos por la aplicación de la resolución 200/06 –MEyP– por la cual se suspenden por 180 días las exportaciones de desperdicios y desechos de cobre y aluminio tendientes a evitar el robo generalizado de cables, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Carlos F. Dellepiane.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En los fundamentos de la resolución 395/2005 del Ministerio de Economía y Producción, se menciona que en junio de 2005 el Defensor del Pueblo de la Nación, informa sobre “la investigación acerca de presuntas irregularidades en el comercio de desechos y desperdicios de cobre y sus aleaciones, como así también su incidencia negativa en la prestación de servicios públicos”.

Dicha actuación fue iniciada de oficio y en defensa del universo de usuarios y consumidores que se han visto afectados por reiteradas interrupciones de los servicios de electricidad, telefonía básica, ferrocarriles y televisión por cable, las que se habrían originado por la sustracción de los cables de cobre mediante los cuales se prestan dichos servicios.

También se dice que el mencionado informe expresa que en el período enero de 2003 a marzo de 2005 resultaron afectados 2.330.600 usuarios de servicios públicos –excluidos los clientes del servicio de televisión por cable y los usuarios del servicio ferroviario de pasajeros–, por la sustracción de seis mil trescientos dos km (6.302 km) de cables, cuyo costo total de reposición asciende a dólares estadounidenses veintinueve millones trescientos mil (u\$s 29.300.000).

Así, dentro las facultades que la Ley 22.415 (Código Aduanero) otorga al Poder Ejecutivo, la resolución 395/2005, por razones económicas, suspendió transitoriamente la exportación de las mercaderías mencionadas por el término de noventa (90) días, a efectos de ordenar el mercado de los desperdicios y desechos de cobre, aluminio y aleaciones.

También se crea el Registro de Productores y Exportadores de Desperdicios y Desechos de Cobre y Aluminio, en el Ministerio de Economía y Producción, facultando a dicho organismo para establecer los requisitos y demás formalidades que deberán cumplimentar las personas físicas y jurídicas que soliciten inscribirse en el mencionado registro.

Se exigirá a los futuros exportadores la presentación de un Certificado de Legalidad Fiscal a efectos de que los mismos acrediten el origen de las mercaderías a exportar.

Por resolución 200/2006 del Ministerio de Economía y Producción del 29/03/06, se suspende, esta vez por 180 días, las exportaciones de desperdicios de cobre y aluminio, así como sus aleaciones.

No obstante todos estos antecedentes, el hecho concreto es que hoy los medios periodísticos informan que la depredación continúa. Los bienes que están al servicio de la comunidad, son bienes públicos, no interesa quienes tienen a su cargo la prestación, sean entes privados o públicos.

El tema no es un mero hecho policial. Tiene trascendencia nacional y por lo tanto no puede ser dejado de pasar los acontecimientos sin realizar los mayores esfuerzos para conocer y exigir soluciones.

No es el caso de que las empresas prestatarias, públicas o privadas repongan los cableados sustraídos y repongan los servicios en el menor tiempo técnico, que es su obligación. El caso es que los bienes sociales ya estructurados deben preservarse para exigir acumulativamente más y mejores prestaciones a mayor cantidad de consumidores.

Por las razones expuestas, solicito la aprobación del presente pedido de informe.

*Alberto J. Beccani.*

#### LXVII

##### REFORMULACION EN LA DISTRIBUCION DE LOS SUBSIDIOS AL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS

(Orden del Día N° 1.032)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Tate, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reformulación en la distribución de los subsidios al transporte automotor de pasajeros; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, reformule el coeficiente de participación federal (CPF), y el coeficiente de distribución de compensaciones tarifarias (CDCT), que rigen la distribución de los subsidios al transporte de acuerdo a los siguientes parámetros:

- 80 % por kilómetros recorridos;
- 10 % por pasajeros transportados; y
- 10 % por monto de ingresos brutos.

En virtud a las facultades conferidas por los artículos 1°, 2° y 3° de la resolución 82/2002 del ex Ministerio de la Producción y por los artículos 1°, 5° y 6° de la resolución conjunta 18/2002 del ex Ministerio de la Producción y 84/2002 del ex Ministerio de Economía.

Sala de la comisión, 5 de septiembre de 2006.

*Zulema B. Daher. – Alfredo C. Fernández.  
Alejandro M. Nieva. – Juan C.  
Bonacorsi. – Elsa S. Agüero. –  
Fortunato R. Cambareri. – Roberto R.  
Costa. – Hugo O. Cuevas. – Omar B. De  
Marchi. – Lucía Garín de Tula. – Jorge  
A. Garrido Arceo. – Jorge R. Giorgetti.  
– Alberto Herrera. – Ricardo J. Jano.  
– Juan A. Salim.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Tate, y luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, modificando alguno de sus aspectos.

*Zulema B. Daher.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar a la Secretaría de Transporte, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Vivienda que, en virtud de las facultades conferidas por los artículos 1°, 2° y 3° de la resolución 82/2002 del ex Ministerio de la Producción y por los artículos 1°, 5° y 6° de la resolución conjunta 18/2002 del ex Ministerio de la Producción y 84/2002 del ex Ministerio de Economía, reformule el coeficiente de participación federal (CPF), y el coeficiente de distribución de compensaciones tarifarias (CDCT), que rigen la distribución de los subsidios al transporte de acuerdo a los siguientes parámetros:

- 80 % por kilómetros recorridos;
- 10 % por pasajeros transportados, y
- 10 % por monto de ingresos brutos.

*Alicia E. Tate.*

#### LXVIII

##### SESQUICENTENARIO DE LA FUNDACION DEL PUEBLO DE GENERAL SAN MARTIN (BUENOS AIRES)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Naim, de la señora diputada Maffei,

de la señora diputada Ríos y del señor diputado Gorbacz, por el que se declara de interés parlamentario el Sesquicentenario de la Fundación del Pueblo de General San Martín, provincia de Buenos Aires, a realizarse el 18 de diciembre de 2006; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Sesquicentenario de la Fundación del Pueblo de General San Martín, provincia de Buenos Aires, a realizarse el 18 de diciembre de 2006.

Sala de la comisión, 13 de diciembre de 2006.

*Roberto I. Lix Klett. – Daniel A. Brue. – Cristian R. Oliva. – Silvia Augsburgger. – María G. de la Rosa. – Juliana Di Tullio. – Susana E. Díaz. – María N. Doga. – Eduardo L. Galantini. – Nancy S. González. – Marta O. Maffei. – Mercedes Marcó del Pont. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana E. R. Richter. – Carmen Román. – Mariano F. West.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Naím, de la señora diputada Maffei, de la señora diputada Ríos y del señor diputado Gorbacz, por el que se declara de interés parlamentario el Sesquicentenario de la Fundación del Pueblo de General San Martín, provincia de Buenos Aires, a realizarse el 18 de diciembre de 2006; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor en los fundamentos de la iniciativa, por lo que se aconseja su aprobación transformándolo en proyecto de resolución.

*Roberto I. Lix Klett.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario la celebración del sesquicentenario de la fundación del pueblo de General San Martín, provincia de Buenos Aires, que tendrá lugar el próximo 18 de diciembre de 2006.

*Lidia L. Naím. – Leonardo A. Gorbacz. – Marta O. Maffei. – María F. Ríos.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Ubicado en la zona noroeste del Gran Buenos Aires, el pueblo de General San Martín puede considerarse uno de los más históricos del país.

Zona habitada primitivamente por aborígenes que se dedicaban al cultivo de maíz, batata y zapallos, luego de la segunda fundación de Buenos Aires, nacen las primeras chacras de hispano-criollos en las tierras situadas entre el Riachuelo de los Navíos y el río de las Conchas (hoy Reconquista) que, destinadas a la agricultura, proveían con sus productos a la capital del virreinato.

Este pago era atravesado por el Camino Viejo a Santa Fe, fue considerado un punto neurálgico de intercomunicación por los distintos caminos que lo recorrían. A la altura de la confluencia del arroyo Morón con el río de las Conchas (Reconquista) se encontraba el Paso de Tello y en lo que hoy es la entrada a Campo de Mayo, estaba el Paso de la Virgen. Otro camino unía el actual Bajo Belgrano, llamado "La Calera", con Morón pasando por el convento de La Crujía y el Cuartel de los Chacareros (ubicado en donde hoy se emplaza el Liceo Militar). Existía también otro camino que, conectado con el "Camino de las Tropas" (hoy avenida Del Tejar) pasaba por la capilla vieja del convento de los franciscanos y el cementerio que se encontraban apostados en lo que en la actualidad es la Plaza Central. El mismo camino, luego de pasar por la actual avenida San Martín de la localidad de Caseros, llegaba hasta La Matanza.

Su estructura como pueblo de campaña comienza a fines del siglo XVIII cuando se establecen las órdenes religiosas de padres Franciscanos y Mercedarios.

La chacra de los Mercedarios estaba sobre lo que hoy conforma parte de la localidad de San Andrés y Villa Ballester oeste hasta el río Reconquista, donde establecen el convento de La Crujía.

En el año 1790, la Orden de los Padres Franciscanos recibe, en donación de don Pablo Luis de Gaona, un predio de seiscientas varas de frente (a lo que hoy es avenida De los Constituyentes) por una legua de fondo. En estas tierras, en la franja comprendida entre las actuales calles Belgrano hasta Perdriel y aproximadamente en el espacio que en nuestros días ocupa la Escuela N° 1, instalaron una capilla a la que luego le anexaron una escuela y un cementerio, dando origen al primer núcleo de población, embrión del futuro pueblo.

En el orden religioso, el paraje de "Santos Lugares de Jerusalén", conocido posteriormente como "Santos Lugares", perteneció al curato de San Isidro desde la creación de éste, en 1730, hasta que, en junio de 1825, se resuelve segregar de dicho curato, una nueva parroquia.

En aquellos años la historia de nuestra patria comienza a plasmarse y el Pago de los Santos Lugares no permanece ajeno a ella.

En el año 1806, ante la toma de Buenos Aires por los ingleses, don Juan Martín de Pueyrredón, junto con Santiago de Liniers y Martín Rodríguez, recluta entre los pobladores de la zona del Pago así como también de la Villa de Luján y la Guardia del Pilar, hombres aptos para la resistencia armada.

La acción se desencadenó el 1º de agosto de 1806 en la zona aledaña al caserío de Perdriel y en él participaron junto a este grupo de patriotas, entre otros, los frailes del convento y los bethlemitas de Caseros, el maestro de posta don Juan Pedro Coronel, los Blandengues de Olavarría y el capitán de Húsares, José de Alcaraz.

Si bien esta batalla resultó adversa a nuestras tropas, el combate de Perdriel significó el repliegue de las fuerzas invasoras y convirtió a estos hombres en protagonistas de lo que llevó a la Reconquista de Buenos Aires, lograda el 12 de agosto de 1806.

Pocos años después del asentamiento de los Ordenes de los Padres Franciscanos y de los Mercedarios, en 1811 se instaló una posta de correo integrando el Real Itinerario de Postas de Buenos Aires al Paraguay.

En el año 1813, el coronel José de San Martín con sus flamantes granaderos, en su camino a San Lorenzo, realizó el cambio de caballada en la Posta, descansando en la casa del coronel Ernesto de la Serna.

Fue entonces que se incorporó al regimiento el joven don Francisco González, uno de los pocos granaderos que, luego de la campaña libertadora, regresó al pago con el grado de alférez.

En mayo de 1880, don Francisco recibió en el puerto de Buenos Aires el cuerpo repatriado del general San Martín.

Durante la intendencia del doctor Miranda Naón (1881-1882) fallece el alférez del Regimiento de Granaderos a Caballo, Francisco González (11/4/1881), que había realizado toda la campaña libertadora, desde la creación del regimiento hasta la campaña al Perú. De regreso, fue dueño de una pulpería en los Santos Lugares. La municipalidad se encargó de los gastos de su entierro.

Actualmente, los restos del alférez don Francisco González descansan a los pies del Monumento al Libertador emplazado en la plaza central del distrito.

En 1814, un prócer indiscutido, el doctor Manuel Belgrano, fue trasladado desde Luján, donde estaba procesado y preso, a la chacra de Perdriel (hoy chacra Pueyrredón).

En el año 1816, se establece el Cuartel de Chacareros, que cobró protagonismo a partir de 1819 en las sublevaciones contra el orden dictatorial. Este emplazamiento, más tarde se convirtió en colegio militar y luego en el actual Liceo Militar General San Martín.

La historia siguió su curso y los Pagos de Santos Lugares siguió creciendo: en 1821, se establece el Correo Nacional de Campaña; en diciembre de 1823, la primera escuela pública para varones; y, en junio de 1825, se funda la parroquia Jesús Amoroso de Santos Lugares.

El 10 de noviembre de 1834 nació, en la chacra Pueyrredón, el escritor, poeta, periodista, político y soldado de la Confederación, don José Hernández.

Paradójicamente, el autor del *Martín Fierro* crece entre dos corrientes antagónicas: por ascendencia paterna la federal, ya que su padre trabajaba en una de las estancias de don Juan Manuel de Rosas y su tío era oficial del Estado Mayor del Ejército Confederado; por ascendencia materna, los Pueyrredón militaban en el unitarismo.

El genio del autor que pinta como nadie el ambiente del gaucho, trasciende las fronteras y engrandece el "Pago", permitiendo que en el año 1975, mediante la ley nacional 21.154, se declare al distrito "Ciudad de la Tradición", por ser hito número uno de la argentinidad.

En el año 1836, el "Pago" es llamado "Santos Lugares de Rosas".

Ya en 1840, en el que había sido el convento de la Crujía de la Orden de los Hermanos Mercedarios (actual localidad de San Andrés), instaló su cuartel general don Juan Manuel de Rosas al que se le anexó la comandancia general en el edificio que hoy se encuentra el Museo Histórico Regional "Brigadier General don Juan Manuel de Rosas".

En este cuartel general, el día 15 de agosto del año 1848, llegaron carretas con dos prisioneros: Uladislao Gutiérrez y Camila O'Gorman, quienes, arrestados en Corrientes, fueron trasladados en barco hasta Buenos Aires desde y transferidos a Santos Lugares, donde fueron fusilados el 18 de agosto de 1848.

En 1856, ante un pedido de los pobladores del año anterior, se confecciona una nueva traza urbana (debido a la declinación de la población a partir de 1852). El 6 de diciembre de ese año se sustituye el nombre de "Santos Lugares de Rosas" por el de "General San Martín" y el 18 de diciembre se aprueba el decreto que determina la nueva traza urbana y se crea la primera comisión de vecinos. Esta fue realizada por el agrimensor señor don Juan Fernández y sirvió para que una población mayor se afincara definitivamente.

Desde entonces, mucha historia ha transcurrido en el antiguo pago de los Santos Lugares.

Hoy, el partido de General San Martín, ubicado en pleno cinturón suburbano de la ciudad de Buenos Aires, limita al noreste con San Isidro, Vicente López y Tigre; al este con la Capital Federal, de la que está separado por la avenida de circunvalación General Paz al sudoeste con Tres de Febrero y al noroeste con General Sarmiento.

El territorio del partido se halla casi totalmente urbanizado, caracterizándose por tener una conformación altamente industrial, a expensas del desplazamiento de la producción agropecuaria.

Su crecimiento manufacturero le otorga la suficiente relevancia como para erigirlo en uno de los más pujantes dentro del eje, así como también del ámbito provincial, siendo esto aseverado por su valor agregado que alcanza una participación del 6,3 % con relación al primero y del 4,4 % con respecto al segundo.

- Superficie: 56 km<sup>2</sup>.
- 27 localidades.
- Población: 427.933.
- Densidad: 7.264 hab/km<sup>2</sup>.
- Viviendas: 123.573.
- Cabecera: General San Martín.
- Ubicación: 34° 34' lat. sur; 58° 31' long. oeste.

El partido de General San Martín cuenta con 5.963 industrias; 13.480 comercios; 4.025 empresas de servicios; representa el 2 % de la fuerza industrial del país; genera el 5 % del PBI nacional y el 12 % del PBI provincial.

En febrero de 2006, teniendo en cuenta la importancia de los hechos acaecidos aquel 18 de diciembre de 1850, el decreto 291/06 del Poder Ejecutivo municipal, crea la “Comisión Honoraria Sesquicentenario de la Fundación del Pueblo de General San Martín”.

En la mencionada comisión son invitados a participar el Honorable Concejo Deliberante y el Consejo Escolar de San Martín, la Universidad Nacional de General San Martín, la Cámara Económica Sanmartinense, el Liceo Militar General San Martín, la Asociación Sanmartiniana, el Círculo de Periodistas de General San Martín, el Instituto Juan Manuel de Rosas, el Centro de Investigaciones Históricas de Villa Billinghurst, el Foro de Entidades Profesionales del Noroeste, la Confederación General del Trabajo de San Martín, la Central de Trabajadores Argentinos de San Martín y 3 de Febrero, el Obispado de General San Martín, la Sociedad de Escritores de General San Martín, la Jefatura de Inspección de Enseñanza, la Asociación Belgraniana y distintas entidades intermedias del distrito.

Con una amplia respuesta de las diversas instituciones convocadas, desde el mes de marzo y hasta el 18 de diciembre se vienen desarrollando diferentes actividades que resaltan la fecha que se conmemora.

Lo señalado en el presente proyecto muestra a una comunidad emprendedora, comprometida con el futuro y con un enorme potencial que le ha permitido desarrollarse y expresarse como una sociedad con un permanente anhelo de crecimiento.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Lidia L. Naím. – Leonardo A. Gorbacz. –  
Marta O. Maffei. – María F. Ríos.*

## LXIX

### Pronunciamiento

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se van a votar los dictámenes y proyectos cuya consideración conjunta dispuso la Honorable Cámara.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Quedan sancionados los respectivos proyectos de resolución y de declaración.<sup>1</sup>

Se han votado los dictámenes y proyectos que figuran en el plan de labor leído por Secretaría, con excepción del contenido en el expediente 7.335-D.-2006, que se tratará a continuación.

## 16

### DESIGNACION DE SEÑORES DIPUTADOS EN EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Corresponde considerar el proyecto de resolución del señor diputado Balestrini y otros por el que se designan los señores diputados que integrarán el Parlamento del Mercosur (expediente 7.335-D.-2006).

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Dice así:

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1. En el marco de lo dispuesto por la ley 26.146, mediante la cual se aprueba el protocolo constitutivo del Parlamento del Mercosur y se establecen en sus disposiciones transitorias los mecanismos previstos para la primera etapa de la transición, designar a los señores diputados de la Nación:

*Miembros titulares:* Don Fernando Gustavo Chironi; don Ricardo Javier Jano; don Alfredo Néstor Atanasof; don Eduardo Gabriel Macaluse; don Jorge Emilio Sarghini; don Alberto Edgardo Balestrini; doña Beatriz L. Rojkés de Alperovich; don Héctor Rubén Daza y don Rafael Antonio Bielsa.

*Miembros suplentes:* Don Mario Raúl Negri; doña Alicia Ester Tate; don Gustavo Jesús A. Canteros; don Carlos Alberto Raimundi; don Eduardo Oscar Camaño; don Jorge Martín A. Argüello; doña Blanca Inés Osuna; don Jorge Raúl Giorgetti y don Juan Manuel Irrazábal.

<sup>1</sup> Véase el texto de las sanciones en el Apéndice (Página 238.)

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y el Honorable Senado de la Nación, regístrese y archívese.

*Alberto E. Balestrini. – Eduardo G. Macaluse. – Graciela Camaño. – Alicia E. Tate. – Gustavo E. Ferri.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El proceso de integración con los países hermanos que integran el Mercosur, iniciado hace ya varios lustros, constituye una verdadera política de Estado.

El Mercosur ha dado un paso adelante en la conformación de sus instituciones con la creación del Parlamento, lo que fue concretado mediante la suscripción del protocolo constitutivo en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el pasado 9 de diciembre de 2005.

Este Congreso ha aprobado dicho protocolo al sancionar la ley 26.146.

El protocolo prevé una primera etapa de transición en la que los parlamentarios del Mercosur deben ser legisladores en sus respectivos países.

En efecto, conforme a lo dispuesto en las disposiciones transitorias primera, segunda y tercera del citado protocolo, para la primera etapa del Parlamento del Mercosur, el Congreso de la Nación debe designar a dieciocho representantes entre sus integrantes.

Proponemos en representación de la Cámara de Diputados a los señores y señoras legisladores que lucen en la parte resolutive para participar en el histórico acto de constitución.

Consideramos que así se cumplen los requisitos de pluralidad y representación de que la democracia impone.

Por ello, solicitamos la aprobación a este proyecto.

*Alberto E. Balestrini. – Eduardo G. Macaluse. – Graciela Camaño. – Alicia E. Tate. – Gustavo E. Ferri.*

**Sr. Presidente** (Balestrini). – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Pinedo.** – Señor presidente: en nuestro criterio, la integración propuesta en el proyecto de resolución que estamos tratando no guarda la proporcionalidad debida y no refleja la realidad política de esta Cámara. Nos parece una barbaridad que el segundo bloque de la oposición no tenga ni un solo representante, ni titular ni suplente, en la representación argentina en el Parlamento del Mecosur.

El Mercosur es una política de Estado, y estoy seguro de que los demás Estados asociados al Mercosur piensan que es importante que los principales grupos políticos de los demás países estén representados en su Parlamento.

Por esa razón, manifestamos nuestra disconformidad y vamos a votar en contra de este proyecto de resolución.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se va a votar.

–Resulta afirmativa

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Queda sancionado el proyecto de resolución.<sup>1</sup>

Se harán las comunicaciones pertinentes.

#### 17

#### MOCIONES DE ORDEN

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

**Sra. Fadel.** – Señor presidente: en primer término voy a solicitar que se modifique el plan de labor para que podamos tratar el proyecto de ley contenido en el expediente 7.331-D.-2006, sobre prórroga de la vigencia del derecho a la exportación de hidrocarburos creado por el artículo 6º de la ley 25.561.

En segundo lugar, en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria yo había planteado la posibilidad de pedir una preferencia cuando ingresara el proyecto sobre marco regulatorio de AySA. Como ese proyecto no tenía número de expediente, dejé explícitamente planteado el pedido para que cuando ingresara pudiéramos darle el tratamiento de preferencia, con despacho. Dado que ya cuenta con número de expediente, que es el 273-S.-2006, solicito un apartamiento del reglamento para poder votar la preferencia.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se va a votar la modificación del plan de labor. Se requiere mayoría simple.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se va a votar la moción de apartamiento del reglamento. Se necesitan las tres cuartas partes de los votos de los miembros presentes.

–Resulta negativa.

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 238.)

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

**Sra. Fadel.** – Señor presidente: me parece que algunos diputados que estuvieron en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria no prestaron debida atención a mi pedido. Como dije, cuando manifesté que deseaba plantear la preferencia para este tema me contestaron que no lo podía pedir porque no tenía número de expediente. Como se sabía que en el transcurso de la tarde ya se iba a tener el número de expediente, yo solicité poder plantear oportunamente el pedido de preferencia.

En todo caso, si no lo recuerdan, pediría que reveamos este tema porque para nosotros es muy importante. Por lo tanto, solicito la reconsideración de la segunda votación.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se va a votar la reconsideración de la votación. Se necesitan los dos tercios de los votos de los miembros presentes.

–Resulta afirmativa.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – La Presidencia sugiere a los señores diputados que planteen la reconsideración de la votación. Si están de acuerdo, la votación se haría en forma nominal para que no quede ninguna duda del resultado.

**Sra. Maffei.** – Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Maffei.** – Señor presidente: quisiera saber si lo que se votó en esta segunda oportunidad, cuyo resultado fue afirmativo, fue la reconsideración o si se repitió la segunda votación.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Votamos la reconsideración de la segunda votación, para cuya aprobación se necesitan los dos tercios de los votos. Esta Presidencia consideró que se reunió esa cantidad, así como en la segunda votación entendió que no se lograron las tres cuartas partes de los votos.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Rossi.** – Señor presidente: quisiera hacer una aclaración; después cada uno votará como quiera. Lo que estamos solicitando es una prefe-

rencia, con despacho de comisión, respecto de un proyecto de cuyo número de expediente hicimos reserva en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, referido al marco regulatorio de la empresa AySA, que acaba de ser sancionado en el Senado y por eso recién ahora conocemos su número. Hicimos el pedido de reserva confiando en la buena fe de que se nos iba a conceder el pedido de preferencia, con despacho de comisión, que por otra parte nunca se negó.

Nosotros nunca hemos votado en contra de un pedido de preferencia con despacho. Si hubiésemos querido complicar la situación, hubiésemos demorado la sesión hasta contar con el número de expediente, pero actuamos en el entendimiento de que se procedería como si hubiese estado incluido junto con todos los temas para los que se pidió preferencia con despacho que tratamos en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria. En ese ámbito nos respondieron afirmativamente, o sea que no nos dijeron que no iban a apoyar este pedido de preferencia con despacho. Si hubiese sido así, habríamos trazado otra estrategia parlamentaria.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

**Sr. Chironi.** – Señor presidente: si hay algo que cumplimos son los acuerdos que realizamos en el marco de la convivencia entre los bloques en términos de acordar el tratamiento o no de un tema y de buscar los mecanismos reglamentarios que no traben el libre juego de mayorías y minorías. Por otra parte, esto es lo que haremos siempre.

Si bien yo no estuve presente en la reunión de hoy de la Comisión de Labor Parlamentaria, los diputados de mi bloque que sí estuvieron no asumieron ningún compromiso en el sentido de aceptar una alteración del plan de labor a fin de incorporar a esta altura de la sesión el tratamiento de un proyecto nada más y nada menos que sobre el marco regulatorio de AySA.

–Varios diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – La Presidencia ruega a los señores diputados que no dialoguen.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Río Negro.

**Sr. Chironi.** – Señor presidente: si la señora diputada Conti me quiere aclarar lo que dijo,

estoy dispuesto a escucharla, no tengo problemas. Le concedo una interrupción, si es que la está pidiendo.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Hasta ahora el uso de la palabra lo concedo yo, señor diputado. (*Risas.*)

**Sr. Chironi**. – Me parece muy bien, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Continúe, señor diputado.

**Sr. Chironi**. – Quiero decir lo siguiente, para que todos sepamos de qué estamos hablando.

El oficialismo tiene la pretensión, mediante una preferencia, de tratar en la sesión de la próxima semana un proyecto relativo al marco regulatorio de AySA, que aún no ha tenido entrada en esta Cámara porque recién acaba de ser sancionado por el Senado; es decir que ni siquiera tuvimos la oportunidad de leerlo.

Entonces, no estamos dispuestos a seguir acordando alrededor de temas que de apuro nos van colocando, mientras se nos priva de la posibilidad de lo más importante que debe hacer un Parlamento, que es discutir sobre un asunto y luego pasar a votarlo. El oficialismo ganará con su mayoría, nosotros perderemos, pero habremos dicho lo que pensamos.

Aquel procedimiento también se dio nada más y nada menos que con el proyecto de ley de educación nacional, que el miércoles pasado fue votado en el Senado y al día siguiente ingresó en una reunión conjunta de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Educación sin que pudiéramos contar en esa oportunidad con la posibilidad de decir “no me gusta esta coma”, y sin siquiera poder corregir errores de sintaxis y de índole idiomática en los que se ha incurrido.

Por lo tanto, no queremos que sigan corriendo de esta forma. Si hoy hubiésemos asumido un compromiso, estaríamos cumpliéndolo; y señalo de toda buena fe, señor presidente, que no hemos asumido ese compromiso, porque de haberlo hecho habríamos dejado que una vez más fatalmente nos llevaran a discutir una norma que no conocemos. Dado que aquí se invoca lo que ocurrió en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, pediría a los presidentes de bloque o sus representantes que convaliden o no lo que se está diciendo. Por nuestra parte, el bloque de la Unión Cívica Radical no ha otorgado su acuerdo.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Macaluse**. – Señor presidente: lo que acaba de decir el señor diputado Rossi, presidente del bloque oficialista, es verdad; él tiene razón. Saben los señores diputados que nosotros estamos en contra de la política de AySA y en tal sentido somos acérrimos opositores, razón por la cual votaremos negativamente el pedido formulado; pero es verdad que la señora diputada Fadel planteó en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria que iba a solicitar una preferencia.

Lo que dijo el señor diputado Chironi también es cierto. Estamos teniendo que tratar temas a veces sin poder debatirlos ni discutirlos; y ni siquiera podemos leer tales proyectos porque sus textos no están impresos.

También hay otra realidad. El señor diputado Rossi invoca la buena fe, y es cierto que hubo expedientes que sobre la base de la buena fe fueron postergados en su tratamiento, como el dictamen contenido en el Orden del Día N° 1.479, sobre protección de los bosques. Respecto de ese asunto se aprobó una preferencia, se lo incluyó en el plan de labor, no se lo incorporó en el siguiente orden del día, se comenzó a tratar, se aprobó en general, pero nunca pudimos discutirlo en particular.

Si el oficialismo solicita una preferencia con despacho es razonable disponer de una semana a los fines de analizar el proyecto; ello, teniendo en cuenta además que por la nefasta ley que acabamos de votar rige la sanción ficta si no tratamos determinados acuerdos.

Por lo expuesto, nosotros vamos a conceder la preferencia solicitada, pero a la vez requerimos al bloque mayoritario que otorgue preferencia al Orden del Día N° 1.479, porque a pesar de la buena fe del señor diputado Bonasso y de aquellos otros que también sostuvimos la necesidad de sancionar ese proyecto de ley, no hemos podido tratarlo en particular.

Aclaro que no formulo este planteo a modo de intercambio, pues aunque el bloque oficialista no considerara mi propuesta nosotros igualmente votaríamos la preferencia que ellos plantean, porque es verdad que de buena fe tal pedido fue formulado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria. No obstante ello, quiero aclarar que no hubo un compromiso del resto



de los bloques en relación con el tratamiento de ese tema; obviamente si el oficialismo solicita preferencia y cuenta con el número requerido para su aprobación, estamos obligados a tratar el asunto. Lo que sucede ahora es que el oficialismo quiere la preferencia pero no tiene número. Entonces, me parece que también hay que tener en cuenta lo que decía el diputado Chironi. Nosotros hemos venido tratando un sinnúmero de temas con el despacho "caliente" de la comisión; lo traen humeando al recinto.

Nosotros queremos tener un acto de buena fe pero también pedimos que esta buena fe rija para el tratamiento del conjunto de los temas.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Ferri**. – Señor presidente: simplemente quiero aclarar que el bloque Justicialista Nacional, al cual me tocó representar en la Comisión de Labor Parlamentaria, no asumió ningún compromiso. Lo que sí es cierto es que la señora diputada Fadel habló potencialmente de que podía llegar a entrar –que no tenían número y demás– el proyecto de AySA, pero no hemos asumido compromiso de ninguna clase con la diputada ni con ningún otro diputado de la mayoría.

Esto lo quiero dejar aclarado, y así como en el tema de los hidrocarburos no dimos los dos tercios, en este caso vamos a obrar de la misma manera.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Camaño**. – Señor presidente: a mí también me tocó estar en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria y en dicha reunión hubo tres compromisos sin definiciones, o sea sin necesidad de que los demás bloques dijéramos que sí o que no, que se dieron por supuestos.

Uno se refiere al tratamiento del proyecto de ley de prórroga de las retenciones de hidrocarburos en el día de mañana. Es más, tengo entendido que algunos legisladores de la oposición han acompañado con su voto su incorporación en el temario. Recuerdo, por ejemplo, que el señor diputado Vanossi planteó que si efectivamente se le daba plazo hasta el día de mañana para leer el proyecto, él lo iba a acompañar.

La otra cuestión estuvo referida al planteo que hizo efectivamente la señora diputada Fadel

con respecto a este tema. En el momento en que lo pidió no fueron muchos los que se dieron cuenta de que todavía no había ingresado. O sea, quedó asentada por parte del oficialismo la solicitud de preferencia.

La tercera cuestión sobre la que también se trabajó de buena fe y se llegó a un acuerdo, quizás no escrito ni hablado, fue referente al tema de los horarios para discutir el proyecto de ley de educación.

Todo eso se hizo en orden a tratar de resolver el problema de tiempo que tenemos, porque la realidad es que tenemos la semana que viene para emitir dictámenes y la otra semana es Navidad, con los inconvenientes de todos los legisladores respecto a los viajes.

De hecho, mi planteo en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria fue que se pudiera incorporar el tema de las retenciones a los hidrocarburos.

Entonces, en realidad lo que estamos haciendo es tratar de ordenarnos para terminar este período parlamentario que ha sido sumamente fructífero, no solamente por lo que se ha votado por iniciativa del Poder Ejecutivo sino y fundamentalmente por los proyectos de los propios legisladores.

Me da la impresión de que no podemos escamotear la posibilidad del tratamiento del tema AySA con despacho de comisión. Es cierto que hoy, de alguna manera, el oficialismo está dependiendo de la posibilidad de conseguir número con ayuda de la oposición, pero a mí me parece que somos todos caballeros, entre comillas, compartimos muchas horas en este lugar, y podemos terminar el año correctamente, máxime cuando de lo que se trata es, nada más y nada menos, que de ponerle un control a AySA, como lo estábamos reclamando. Hay diputados que han planteado cuál es el rol del ETOSS. Es decir que tendremos la posibilidad de discutirlo.

Gracias a Dios, cuando se vota en democracia ganan las mayorías. Probablemente a muchos nos gustará o no el proyecto, y en rigor no tuve ocasión de verlo, pero imagino que una semana es suficiente para reunirnos en la comisión, debatirlo e intentar sancionar el mejor texto.

Sugiero a los correligionarios que revean esta posición, incorporemos este asunto y prosigamos trabajando con el plan de labor, que contiene

proyectos nuestros. Me parece que deberíamos tratar de abordarlo habida cuenta de lo avanzado de la hora y de los pocos días de que disponemos para considerar nuestras iniciativas.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Pinedo**. – Señor presidente: hace sólo unos minutos escuché por primera vez la palabra “AySA” en el día de la fecha. Es verdad que me retiré de la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria un poco antes de su finalización, pero mis colegas de bloque tampoco recuerdan nada al respecto. De todas maneras, si la señora diputada Fadel afirma que realizó esa solicitud, del mismo modo que el señor diputado Macaluse, no tengo motivo para pensar que no lo hicieron. Quizás lo dijeron y nosotros no lo oímos. De lo que estoy absolutamente seguro es de que nosotros no nos comprometimos al tratamiento de un tema tan central como la sanidad de millones de porteños y bonaerenses y las aguas públicas en un marco regulatorio que ni siquiera teníamos idea de que existía. Nos parece de una enorme irresponsabilidad tratar este tema en una semana, sin posibilidad de hacer las más mínimas consultas.

Por supuesto que existen las mayorías, pero también las normas reglamentarias que en determinados casos exigen mayorías especiales, precisamente para que no pasen estas cosas. El reglamento existe para que esto no suceda y nosotros podemos consultar a nuestros representantes qué les parecen las leyes que habremos de sancionar y los afectarán. Podemos aceptar que algunas cuestiones de menor importancia se debatan por la vía de una moción de preferencia, pero no es posible discutir la reforma de la Constitución en quince minutos porque así lo decida la mayoría. Esto nos parece una irresponsabilidad y no lo acompañaremos.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – La Presidencia informa que la inmensa mayoría del tiempo que duró la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria no estuvo presente por cuestiones de índole personal, motivo por el cual no puede dar testimonio de lo que allí sucedió. Sin embargo sí puede dar lectura del acta correspondiente, elaborada sobre la base del registro taquigráfico de la reunión, que dice así: “La señora diputada Fadel manifiesta que ha hecho

llegar un listado a Secretaría y a los señores diputados con las preferencias que su bloque ha de solicitar. Asimismo, anuncia que habrá de solicitar preferencia, con despacho de comisión, para la próxima semana para un proyecto que está en consideración del Honorable Senado sobre el marco regulatorio de la empresa AySA. A su vez hace la aclaración de que su bloque habrá de aceptar el tratamiento sobre tablas de las iniciativas propuestas por los señores diputados Merino, Mansur y Lusquiños”.

Estando a criterio de esta Presidencia aprobada por los dos tercios de los votos la reconsideración de la votación...

**Sra. Maffei**. – Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Maffei**. – Señor presidente: sigo queriendo saber si la reconsideración se había dado por aprobada o si se iba a cumplimentar lo solicitado por varios señores diputados de viva voz, a efectos de ratificar si, efectivamente, esa proclamación suya “a ojo de buen cubero” era válida o si íbamos a proceder a una tercera votación nominal o, por lo menos, en forma mecánica. Estoy esperando su respuesta.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Esta Presidencia ya lo aclaró hace contados minutos. Así como en la primera votación consideró que no se habían obtenido las tres cuartas partes de los votos emitidos, en la otra votación entendió que se habían obtenido los dos tercios para la reconsideración.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Rodríguez (M. V.)**. – Señor presidente: nuestro bloque señaló que iba a acompañar el pedido de la señora diputada Fadel. Pero también pretendemos la observancia de las reglas que rigen en este recinto.

Sinceramente creo que fue obvio que no se obtuvieron las tres cuartas partes de los votos, pero el resultado de la siguiente votación no fue tan obvio respecto de los dos tercios. Por lo tanto, y más allá de la visión que usted pueda tener desde el estrado de la Presidencia, considero que corresponde que haya una constancia del resultado de esa votación; para eso contamos con distintos dispositivos. Esto se podría realizar mediante una votación nominal o mecánica,

para que todos estuviéramos seguros sobre su resultado. Digo esto porque en el momento de la votación me di vuelta y no vi lo mismo que usted. Es cierto que usted dirige el debate, pero aquí hay varios diputados que tuvieron la misma sensación que yo.

En consecuencia, reitero que existiendo los dispositivos reglamentarios, habría que utilizarlos. Sería un mal antecedente que esto dependiera sólo de la mirada del señor presidente cuando el resultado de la votación es dudoso.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Comparto plenamente los dichos de la señora diputada por Buenos Aires, porque esta Presidencia jamás va a permitir que existan dudas sobre el resultado de una votación.

Lo que debemos hacer es votar la habilitación del tema, para lo cual se requieren los dos tercios de los votos que se emitan, porque el pedido de reconsideración ya fue aprobado.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Rodríguez (M. V.)**. – Señor presidente: si usted considera que el pedido que requiere los dos tercios de los votos ya fue aprobado, habría que volver a la votación que exige las tres cuartas partes de los votos.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Macaluse**. – Señor presidente: habría que aclarar el sentido de la votación. Las tres cuartas partes de los votos se exigen para poder apartarnos de las prescripciones del reglamento y habilitar el tratamiento de un tema en esta misma sesión. Pero lo que nosotros estamos planteando es una preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Justamente, se necesitan las tres cuartas partes de los votos porque ya ha finalizado la hora de preferencias, y es necesario apartarse del reglamento para tratar luego el pedido de preferencia con despacho de comisión.

Se va a votar en forma nominal.

**Sr. Rossi**. – Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Rossi**. – Señor presidente: vamos a retirar la moción de apartamiento del reglamento para considerar el proyecto de ley sobre prórroga de los derechos de exportación. El tema de AySA lo íbamos a tratar en función de lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Lo que sí ponemos en conocimiento de todos los señores diputados es que mañana, en el horario que corresponde a la sesión de tablas del día jueves, esto es, a las 14, este bloque se va a hacer presente para realizar la sesión de tablas y esperamos que los señores diputados nos habiliten el tratamiento para la próxima sesión de un proyecto, con despacho de comisión. Para que nadie tenga dudas, adelanto que se trata del marco regulatorio de AySA. Esperamos que nos acompañen. Se va a necesitar mayoría simple nada más, y el miércoles 20 este bloque va a estar sentado en sus bancas para tratar el marco regulatorio.

Como tenemos estipulado que las sesiones de tablas se celebrarán los miércoles, jueves y viernes a la hora 14, mañana nosotros vamos a plantear en la correspondiente sesión que se nos apruebe esta preferencia con despacho de comisión.

Lo único que tengo que decir es que hoy se ha roto un código parlamentario, porque nosotros jamás hemos dejado de votar una preferencia, con despacho de comisión, pero hoy la oposición nos ha negado esa posibilidad.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Rossi**. – En realidad, hablo de algunos bloques y no de todos, pero aclaro que de ahora en adelante ésas serán las reglas del juego. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

**Sr. Chironi**. – Señor presidente: la verdad que lo que rompe las reglas de juego del esquema parlamentario es lo que acaba de decir el presidente del bloque del Frente para la Victoria. Lo que manifestó puede interpretarse como una amenaza de mayor rigor que esperemos que usted, señor presidente, no permita.

Reitero que no hemos roto ningún compromiso que hayamos asumido. Lo aclaro porque el señor diputado Rossi ha dicho que siempre

han votado las preferencias. Pero acá precisamente se necesitan las tres cuartas partes de los votos, porque no estamos hablando de un tratamiento normal, sino de un proyecto que todavía no ingresó, que no lo conocemos y que acaba de ser sancionado por el Senado.

Señor presidente: doy fe de lo que usted leyó en relación con el planteo de la señora diputada Fadel, pero nosotros no conocíamos el proyecto y por eso no asumimos ningún compromiso.

Quiero que la totalidad de los integrantes de nuestro bloque tenga la conciencia tranquila, porque nosotros no hemos roto ningún código parlamentario. Lo que no queremos es que este tema de legislar cada vez más a las apuradas nos impida cumplir con responsabilidad nuestra función.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

## 18

### PRORROGA DE LA VIGENCIA DEL DERECHO A LA EXPORTACION DE HIDROCARBUROS CREADO POR EL ARTICULO 6° DE LA LEY 25.561

**Sr. Presidente** (Balestrini). — Corresponde considerar los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaídos en el proyecto de ley sobre prórroga de la vigencia del derecho a la exportación de hidrocarburos, creado por el artículo 6° de la ley 25.561 (expediente 7.331-D.-2006).

#### I

#### Dictamen de mayoría

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el proyecto de ley del señor diputado Snopek sobre la prórroga de la vigencia del derecho a la exportación de hidrocarburos creado por el artículo 6° de la ley 25.561; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 13 de diciembre de 2006.

*Carlos D. Snopek. — Eduardo D. Bernardi. — Irene M. Bösch de Sartori. — Juan M. Urtubey. — Graciela Z. Rosso. — Heriberto E. Mediza. — Griselda N. Herrera. — María G. de la Rosa. — Rosana A. Bertone. — Blanca I. Osuna. — Juan C. Gioja. — Luis F. J. Cigogna.*

*— Dante O. Canevarolo. — Diego H. Sartori. — Alberto Cantero Gutiérrez. — Hermes J. Binner. — Mariano F. West. — Ana M. C. Monayar. — María A. Carmona. — Carlos J. Moreno. — Beatriz Rojkés de Alperovich. — Genaro A. Collantes. — Patricia S. Fadel. — Jorge M. A. Argüello.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda al considerar el proyecto de ley del señor diputado Snopek, sobre la prórroga de la vigencia del derecho a la exportación de hidrocarburos creado por el artículo 6° de la ley 25.561, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Carlos D. Snopek.*

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

### PRORROGA DE LA VIGENCIA DEL DERECHO A LA EXPORTACION DE HIDROCARBUROS CREADO POR EL ARTICULO 6° DE LA LEY 25.561

Artículo 1° — Prorrógase por el término de cinco (5) años, a partir de su vencimiento, el derecho a la exportación de hidrocarburos creado por el segundo párrafo del artículo 6° de la ley 25.561 y sus modificatorias y complementarias, así como también las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo nacional para establecer las alícuotas correspondientes, atribuciones estas que podrán ser delegadas en el Ministerio de Economía y Producción, aclarándose que dichos derechos resultan de aplicación para las exportaciones que se realicen desde el Área Aduanera Especial creada por la ley 19.640.

Art. 2° — Hasta tanto se ejerzan las facultades previstas en el artículo anterior continuarán vigentes los decretos 310 del 13 de febrero de 2002 y sus modificaciones, 809 del 13 de mayo de 2002 y 645 del 26 de mayo de 2004, la resolución 526 del 22 de octubre de 2002 del ex Ministerio de Economía, las resoluciones 335, 336 y 337 del 11 de mayo de 2004, 532 del 4 de agosto de 2004 y su modificatoria 537 del 5 de agosto de 2004, 534 del 14 de julio de 2006 y 776 del 10 de octubre de 2006, todas del Ministerio de Economía y Producción y demás normas dictadas en su consecuencia.

Art. 3° — El producido del derecho cuya prórroga se establece por la presente ley se destinará a la consolidación de la sustentabilidad del programa fiscal y económico.

Art. 4° — Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día de su publicación en el Bo-

letín Oficial y surtirán efecto para las operaciones cuyas solicitudes de destinación de exportación para consumo se registren ante las respectivas aduanas a partir del 7 de enero de 2007, inclusive.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Carlos D. Snopek. – Agustín O. Rossi.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Por el presente proyecto de ley se prorroga por el término de cinco (5) años a partir del 7 de enero de 2007 el derecho a la exportación de hidrocarburos creado por el segundo párrafo del artículo 6° de la ley 25.561.

La medida que se propicia encuentra sustento en el hecho de que los recursos fiscales originados en los derechos de exportación de hidrocarburos son de decisiva importancia para el mantenimiento del superávit fiscal, pilar básico del actual modelo económico.

Asimismo, siendo los hidrocarburos un componente esencial de la matriz insumo-producto de la economía argentina, se hace necesario sostener un equilibrio de precios internos y tipo de cambio que permita mantener el actual esquema económico del país, posibilitando la continuidad del sendero por el que transita su crecimiento.

Al mismo tiempo, en función de lo señalado precedentemente, resulta insoslayable continuar mitigando el impacto del incremento en el precio internacional de los hidrocarburos que ha acontecido en los últimos años.

Por otra parte, habiendo operado sin inconvenientes el sector de hidrocarburos bajo el esquema de derechos de exportación vigente y no existiendo razones derivadas de variaciones trascendentes en los precios internacionales ni en el costo de producción, resulta razonable mantener una situación similar al esquema tributario actual.

En consecuencia, se propicia destinar el producido del referido tributo para la atención de los servicios de deuda pública y la consolidación de la sustentabilidad del programa fiscal y económico.

En mérito a los fundamentos expuestos y los que se ampliarán en el recinto de sesiones, es que se solicita de nuestros pares el voto favorable de la presente iniciativa.

*Carlos D. Snopek. – Agustín O. Rossi.*

## II

### Dictamen de minoría

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el expediente 7.331-D.-06; y,

por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Prorrógase por el término de un (1) año, a partir del 7 de enero de 2007, el derecho a la exportación de hidrocarburos creado por el segundo párrafo del artículo 6° de la ley 25.561, así como también las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo nacional para establecer las alícuotas correspondientes, que deberán ser aprobadas por el Congreso de la Nación; aclarándose, que dichos derechos resultan también de aplicación para las exportaciones que se realizan desde el Área Aduanera Especial creada por la ley 19.640.

En ningún caso el derecho a la exportación de hidrocarburos podrá disminuir el valor boca de pozo, para el cálculo y pago de regalías a las provincias productoras.

Art. 2° – Hasta tanto se ejerzan las facultades previstas en el artículo anterior continuarán vigentes los decretos 310 del 13 de febrero de 2002 y sus modificaciones, 809 del 13 de mayo de 2002 y 645 del 26 de mayo de 2004, la resolución 526 del 22 de octubre de 2002 del ex Ministerio de Economía, las resoluciones 335, 336 y 337 del 11 de mayo de 2004, 532 del 4 de agosto de 2004 y su modificatoria 537 del 5 de agosto de 2004, 534 del 14 de julio de 2006 y 776 del 10 de octubre de 2006, todas del Ministerio de Economía y Producción y demás normas dictadas en su consecuencia.

Art. 3° – El producido del tributo cuya prórroga se establece por la presente ley se destinará al financiamiento educativo en todo el territorio nacional.

Art. 4° – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial y surtirán efecto para las operaciones cuyas solicitudes de destinación de exportación para consumo se registren ante las respectivas aduanas a partir del 7 de enero de 2007, inclusive.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 13 de diciembre de 2006.

*Miguel A. Giubergia. – José R. Brillo. –  
Esteban J. Bullrich. – Cinthya G.  
Hernández. – Víctor Zimmermann.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad, con el objeto de someter a su consideración el proyecto adjunto referido a la prórroga de la vigencia del derecho a la exportación de hidrocarburos, que por las razones que los miembros in-

formantes pasan a fundamentar, constituye un dictamen propio sobre el proyecto de ley en consideración.

El Congreso de la Nación dictó en el marco de la emergencia social, política y económica la ley 25.561. Dicha ley contiene normas de carácter permanente y otras de carácter transitorio; como es el caso del artículo 6º, cuyo único objeto es establecer medidas compensatorias que eviten desequilibrios en las entidades financieras, como consecuencia de la salida del régimen de convertibilidad.

En el presente proyecto se proroga por el plazo de un (1) año, contado a partir del 7 de enero de 2007 el citado derecho de exportación. Así como en el pasado entendimos que no debíamos prorrogar la emergencia económica, financiera, alimentaria, sanitaria y laboral para afianzar el crecimiento, porque las causas de la emergencia fueron superadas, hoy consideramos que la prórroga de instrumentos financieros excepcionales –como el derecho de la exportación de hidrocarburos–, por un plazo mayor al que proponemos es inviable bajo las mismas circunstancias que le dieron origen.

En efecto este instrumento excepcional sólo debe extenderse por un plazo de un (1) año, en el cual se establezcan mecanismos que propicien una reducción compensada en las alícuotas atentas a la evolución del precio internacional del crudo.

En igual sentido no debemos olvidar, que los recursos hidrocarburíferos se encuentran bajo jurisdicción de las provincias, razón por la cual consideramos es inadmisibles que los mecanismos de fijación de las alícuotas de los derechos de exportación soslaye la participación del Congreso de la Nación. El Poder Ejecutivo nacional, no puede establecer arbitrariamente las llamadas “retenciones” un gravamen distorsivo, que afecta seriamente a las provincias argentinas productoras de hidrocarburos y sus derivados, sin su participación.

Es nuestra convicción mantener vigente el principio expresado en el tercer párrafo del artículo 6º de la ley 25.561, el cual, textualmente establece que “En ningún caso el derecho a la exportación de hidrocarburos podrá disminuir el valor boca de pozo, para el cálculo y pago de regalías a las provincias productoras”.

Debemos destacar que mientras se incrementa el precio del petróleo, en vez de ingresar más fondos en concepto de regalías a las arcas provinciales, se da la paradoja que las retenciones reducen sus ingresos, en la medida que sólo una pequeña parte de los recursos vuelve a la provincia. El resto queda en manos de otros y –lo que es peor– será un instrumento del Poder Ejecutivo nacional para disciplinar a los gobiernos de los estados provinciales.

Seguimos sosteniendo la necesidad de diseñar una salida ordenada de la situación de emergencia y con ello el pleno restablecimiento, del orden ins-

titucional, por eso acordamos la prórroga para que el Ejecutivo nacional a lo largo del próximo año normalice definitivamente la situación.

Finalmente, queremos hacer una última observación respecto del poco claro y ambiguo destino que pretende otorgarse a estos fondos públicos el artículo 3º del dictamen de mayoría, con el que no concordamos.

Por todas las razones expuestas es que solicitamos a nuestros pares que acompañen el presente proyecto de ley.

*Miguel A. Giubergia. – José R. Brillo. – Esteban J. Bullrich. – Cinthya G. Hernández. – Víctor Zimmermann.*

### III

#### Dictamen de minoría

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el expediente 7.331-D.-06; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Prorrógase por el término de un (1) año, a partir del 7 de enero de 2007, el derecho a la exportación de hidrocarburos creado por el segundo párrafo del artículo 6º de la ley 25.561, así como también las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo nacional para establecer las alícuotas correspondientes, aclarándose que dichos derechos resultan también de aplicación para las exportaciones realizadas desde el Área Aduanera Especial creada por la ley 19.640.

En ningún caso el derecho a la exportación de hidrocarburos podrá disminuir el valor boca de pozo, para el cálculo y pago de regalías a las provincias productoras.

Art. 2º – Hasta tanto se ejerzan las facultades previstas en el artículo anterior continuarán vigentes los decretos 310 del 13 de febrero del 2002 y sus modificaciones, 809 del 13 de mayo de 2002 y 645 del 26 de mayo de 2004, la resolución 526 del 22 de octubre de 2002 del ex Ministerio de Economía, las resoluciones 335, 336 y 337 del 11 de mayo de 2004, 532 el 4 de agosto de 2004 y su modificatoria 537 del 5 de agosto de 2004, 533 del 14 de julio de 2006 y 776 del 10 de octubre de 2006 todas del Ministerio de Economía y Producción y demás normas dictadas en su consecuencia.

Art. 3º – El producido del derecho, cuya prórroga se establece por la presente, se destinará al Tesoro nacional.

Art. 4° – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial y surtirán efecto para las operaciones cuyas solicitudes de destino de exportación para consumo se registren ante las respectivas aduanas a partir del 7 de enero de 2007, inclusive.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 13 de diciembre de 2006.

*Jorge E. Sarghini.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración el proyecto adjunto, tendiente a prorrogar la vigencia del derecho a la exportación de hidrocarburos, creado por el segundo párrafo de artículo 6° de la ley 25.561, que por las razones que el miembro informante pasa a fundamentar, constituye un dictamen propio sobre el proyecto de ley en tratamiento.

Originariamente el derecho cuya prórroga se propone fue creado con la finalidad de garantizar las emisiones de los títulos públicos en moneda extranjera que resolviera el gobierno nacional para compensar los desequilibrios que pudieran sufrir las entidades financieras como consecuencia de las medidas autorizadas por la ley 25.561.

En ese contexto legal, al derecho aduanero que grava la exportación de hidrocarburos se le acordó una vigencia de cinco años –la que cesa el próximo día 7/1/07– y se facultó al Poder Ejecutivo nacional a establecer la alícuota correspondiente, la que en ningún caso podría disminuir el valor de boca de pozo para el cálculo y pago de las regalías a las provincias productoras de hidrocarburos.

Dada la fórmula elegida para la redacción del artículo 6° de la ley 25.561 y lo establecido por el artículo 13, inciso *c*) de la ley 19.640, las exportaciones de hidrocarburos que se efectuaran desde el Área Aduanera Especial creada por la citada ley –abarca la Isla Grande de la Tierra del Fuego, conforme artículo 10 de la ley 19.640– se encuentran exentas del pago del derecho.

Ello así, del análisis del artículo 1° del proyecto de ley propuesto por la mayoría, se desprende que se busca prorrogar por otros cinco años la vigencia del derecho aduanero y además, que avanzan por sobre el texto del segundo párrafo del artículo 6° de la ley 25.561, se amplían las facultades allí reconocidas al Poder Ejecutivo nacional, permitiendo que éste pueda delegar tal atribución –fijar la alícuota del derecho– a favor del Ministerio de Economía y Producción, sin mantenerse en forma simultánea la restricción generada por el párrafo tercero del mismo artículo, por la que en ningún caso el derecho a la exportación de hidrocarburos podría disminuir el valor boca de pozo para el cálculo y pago de regalías a las provincias productoras.

Ante la exención al pago del derecho de exportación que origina la vigencia del inciso *c*) del artículo 13 de la ley 19.640, en el párrafo final del artículo 1° propuesto por la mayoría se indica: “...aclarándose, que dichos derechos resultan de aplicación para las exportaciones que se realicen desde el Área Aduanera Especial creada por la ley 19.640” (sic, proyecto de ley), lo que genera una confusión relativa a la extensión territorial de la vigencia del derecho, máxime que las leyes impositivas –carácter que reviste el derecho aduanero en análisis– son de interpretación exegética –literal– y restringida, no pudiéndose ampliar sus alcances o efectos por interpretaciones de tipo analógico o axiológico. Con la redacción propuesta parecería establecerse que sólo las exportaciones de hidrocarburos generadas en la Isla Grande de Tierra del Fuego se afectarían por el derecho y no así las producidas desde el territorio continental.

Es en mérito a los alcances del texto del artículo 1° del proyecto de la mayoría que se estima conveniente ajustar su redacción a la fórmula aportada en este dictamen, por la que: *a*) se limita la vigencia del derecho sólo a un (1) año, *b*) se suprime el párrafo por el que se faculta al Poder Ejecutivo a delegar en el Ministerio de Economía y Producción las atribuciones que se le acuerdan, delegación que resulta innecesaria en mérito a que tal ministerio integra el Poder Ejecutivo, *c*) se aclara la redacción del artículo haciendo extensiva la vigencia territorial del derecho incluso a las exportaciones de hidrocarburos generadas desde la Isla Grande de Tierra del Fuego (Área Aduanera Especial, artículo 10, ley 19.640) y, *d*) se mantiene la restricción emergente del originario tercer párrafo del artículo 6° de la ley 25.561, por la que la vigencia de este derecho aduanero no podrá disminuir el valor boca de pozo para el cálculo y pago de regalías a las provincias productoras.

También se modifica el texto propuesto para el artículo 3° del proyecto de ley de la mayoría, en cuya virtud el producido del derecho se destina a la consolidación de la sustentabilidad del programa fiscal y económico.

Si bien se reconoce que las retenciones a las exportaciones de hidrocarburos, en las actuales circunstancias internacionales, generan una distorsión en los mercados alejando el precio internacional de los precios del mercado interno, razones derivadas de restricciones técnicas de la oferta minera, ganancias extraordinarias de las empresas productoras y, por lo tanto, la necesidad de regular los mercados con fines redistributivos hacen conveniente la prórroga de este tributo transitorio.

Por las razones expuestas es que propicio la aprobación del presente dictamen.

Sala de la comisión, 13 de diciembre de 2006.

*Jorge E. Sarghini.*

## IV

**Dictamen de minoría**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el expediente S.-260/06 y el proyecto de ley que proroga la vigencia del derecho a la exportación de hidrocarburos creado por el artículo 6° de la ley 25.561; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja, la sanción del siguiente

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Fíjase para las exportaciones argentinas de las mercaderías comprendidas en las posiciones arancelarias 27.09.00.10 y 27.09.00.90 de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM) un derecho de exportación, cuya alícuota se determinará según el detalle que se establece a continuación:

Rango de Precio WTI U\$S /Barril	Alícuota DE
hasta 32,00	25%
32,01 a 34,99	28%
35,00 a 36,99	31%
37,00 a 38,99	34%
39,00 a 40,99	37%
41,00 a 42,99	40%
43,00 a 44,99	43%
45,00 a 49,99	48%
50,00 a 54,99	53%
55,00 a 59,99	58%
60,00 a 64,99	63%
65,00 a 69,99	68%
De 70,00 y más	73%

Art. 2° – Para determinar la alícuota de los derechos de exportación que corresponden aplicar la Dirección General de Aduanas dependiente de la Administración Federal de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Producción considerará las cotizaciones del precio West Texas Intermediate (WTI) del barril de la Bolsa Mercantil de Nueva York

(Nymex-New York Mercantile Exchange) correspondientes al segundo día hábil anterior a la fecha de embarque de la exportación para consumo.

Art. 3° – Fíjase para las exportaciones de las mercaderías comprendidas, en las posiciones arancelarias 2710.19.21, 2711.12.10, 2711.12.90, 2711.13.00, 2711.19.10 y 2711.19.90 de la Nomenclatura Común del Mercosur un derecho de exportación del 20 %.

Art. 4° – Fíjase para las exportaciones de las mercaderías comprendidas en las posiciones arancelarias 2711.14.00, 2712.10.00, 2712.20.00, 2712.90.00, 2713.11.00, 2713.12.00, 2713.20.00, 2713.90.00, 2714.10.00, 2714.90.00 y 2715.00.00 de la Nomenclatura Común del Mercosur un derecho de exportación del 10 %.

Art. 5° – La presente ley entrará en vigencia desde la fecha de su publicación.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Sala de la comisión, 13 de diciembre de 2006.

*Adrián Pérez.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Cuando se analiza el mercado energético argentino, en particular de los segmentos petróleo, gas natural y eléctrico, se observa que desde el momento de la privatización las empresas no han realizado las inversiones pertinentes para acompañar el crecimiento de la demanda interna ni tampoco se ha financiado el desarrollo de fuentes de energía primaria alternativas a los hidrocarburos, recursos naturales no renovables. Por el contrario, se optó por implementar un modelo energético caracterizado por:

- incrementar irracionalmente los niveles de extracción de hidrocarburos;
- desarrollar los pozos sin cuidado del medio ambiente;
- fijar una política de escasa exploración y escasa inversión en infraestructura; y
- divorciar al Estado de sus funciones básicas: planificación, regulación y gestión del sector energético.

Esta retirada del Estado dejó por resultado la inexistencia de una planificación de largo plazo y una configuración de la matriz energética que detenta una alta dependencia respecto a los hidrocarburos, petróleo y gas natural.

Así, el actualmente bajo nivel de reservas de hidrocarburos es atribuible casi con exclusividad al cambio de modelo energético resultante de las reformas estructurales encaradas a partir de 1989, que originó un incremento importante de la extracción hidrocarbúfera, al mismo tiempo que los esfuerzos exploratorios no acompañaron acordemente a fin de incrementar reservas.



Todo ello dio lugar a una significativa disminución de la participación de nuestro país en el total de las reservas hidrocarburíferas mundiales, que hoy alcanzan el 0,3 % en el caso del petróleo y del gas natural. Si tomáramos algunos datos comparativos que permitan ilustrar la escasa participación de nuestro país en el mercado energético mundial, observaríamos que el total de las reservas probadas de petróleo de la Argentina sólo alcanzarían para cubrir el consumo de EE.UU. por 5 meses, o del mundo por tan sólo 45 días.

Pese a que el petróleo y el gas natural proveen en nuestro país el 90 % del total de la energía que consume internamente, el Estado decidió entregar en los 90 el dominio y el control de lo que se extrae a importantes grupos económicos, lo que origina que actualmente este sector se encuentre altamente concentrado en empresas mayoritariamente de capitales extranjeros.

En este contexto no es un dato menor que en un mercado mundial caracterizado por una demanda creciente, la Argentina se quedará sin disponibilidad de hidrocarburos antes que los países desarrollados, y que los tiempos necesarios de planificación energética no podrán evitar que se transforme de un país exportador en uno de importación neta de hidrocarburos.

En el caso de las exportaciones de hidrocarburos se observa que después de la privatización de YPF éstas registraron un comportamiento exponencial. Así, se pasó de exportar en 1994 unos 6,3 millones de m<sup>3</sup>, lo que representaba el 16,3 % de la extracción, en 1995 al año siguiente se había exportado casi el 28 % de la extracción y en 1996 se alcanzó la mayor participación con el 41,5 %, la cual declinó levemente hasta 1998 (39,1 %), cayó a 33,5 % en 1999, se recuperó en 2000 gracias al aumento del precio internacional del crudo, alcanzando un 36 % de participación, manteniéndose con una ligera disminución hasta 2002 (35,4 %), registrándose en 2003, 2004 y 2005 participaciones del 30,9 %, 25,2 % y 22,6 %, respectivamente.

YPF Repsol ostenta una situación de liderazgo en el mercado de hidrocarburos, concentrando en forma directa casi el 38 % del crudo que se encuentra en el subsuelo argentino, o 39,4 % incluyendo las reservas petroleras de su controlada Pluspetrol, y en la extracción petrolera concentra en forma directa el 42,7 %, incluyendo la participación de Pluspetrol el 44,8 %.

Como resultado de tal concentración económica de reservas de hidrocarburos, advertimos del precio promedio internacional del barril de petróleo que se registró durante 2004 (superior a los 41 dólares), con un costo total de producción de un barril de petróleo que se situó en apenas 6,1 dólares, originaron resultados operativos acumulados en igual fecha equivalentes a 2.638 millones de dólares, de los cuales el 64 % provino de la Argentina: euros 2.111 millones (Repsol YPF, 2005).

Las inversiones resultantes de tales ganancias extraordinarias realizadas en nuestro país se orientaron más precisamente al desarrollo de pozos existentes descubiertos por la petrolera estatal, ya que las inversiones de capital de riesgo fueron casi nulas: apenas 6 pozos de exploración (1 de gas natural y 5 de petróleo), 18 mientras que los pozos de hidrocarburos en desarrollo totalizaron 308 (284 de petróleo y 24 de gas natural) y los de avanzada 65 (2 de gas natural y 63 de petróleo).

En el 2005 se observa que con un precio promedio del barril de petróleo de 56,6 dólares, Repsol YPF realizó sólo 14 pozos de exploración (2 de gas natural y 12 de petróleo).

La información precedente señala que los datos geológicos en base a estudios sísmicos realizados por el Estado nacional durante las décadas del 60, 70 y 80 indican que prácticamente no hay nuevos reservorios hidrocarburíferos de importancia por descubrir.

En este marco corresponde analizar cuál es la renta por barril que tienen las compañías extractoras de petróleo en la Argentina. La renta petrolera se estima como la diferencia entre los valores de producción al correspondiente precio internacional y el costo total de producción.

Si se sigue el criterio utilizado por la Administración de Información Energética del Departamento de Energía de los EE.UU. (US DOE-EIA), se debe considerar solamente la renta *upstream*, excluyendo consecuentemente la ganancia en las etapas de refinado y comercialización; el costo total de producción incluye los costos de exploración, desarrollo y extracción, más los costos administrativos y la depreciación.

Según esta metodología la parte de la renta acumulada por el Estado nacional proviene básicamente de los pagos por impuesto a las ganancias y otros impuestos relevantes, más las regalías pagadas por las firmas privadas o de propiedad estatal, más las últimas ganancias transferidas al Estado –los impuestos indirectos sobre hidrocarburos, tales como el IVA y a consumos específicos no se consideran como parte de la renta petrolera–.

De esta manera, en 2004 con un nivel de extracción petrolera equivalente a 256 millones de barriles (40,4 millones de m<sup>3</sup>), el 18 % menos que en 1998, que representó el pico de extracción, se generó un aumento de la renta petrolera de 7.270 millones dólares. Este aumento de la renta se explica fundamentalmente por la suba del precio internacional del petróleo, que ha más que compensado los costos de exploración, desarrollo y extracción internos.

El Estado recauda impuestos sobre las ganancias (35 %) y sobre las exportaciones (entre el 25 % y el 45 %, dependiendo del precio internacional). Los ingresos totales del Estado se han incrementado considerablemente en términos absolutos en estos úl-

timos años, debido a la expansión de la renta total y a la introducción de impuestos a las exportaciones; entre 2002 y 2004, se exportó en promedio 30,5 % de la extracción. Sin embargo, según un estudio de la Conferencia de Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD, 2005), la participación del Estado decreció del 44,6 % en 2001 al 36 % en 2004, mientras el resto fue acumulado por las empresas privadas.

A modo comparativo un estudio elaborado por la UNCTAD calcula que mientras que en la Argentina el Estado participa con el 36 % de la renta petrolera, en Ecuador y en Venezuela la participación del Estado fue en el mismo período de casi 67 %. Ello no sólo se debe al bajo porcentaje de las regalías (12 %), sino también a la inexistencia de una petrolera estatal.

El aumento de los precios del petróleo registrado en los últimos años provocó un constante aumento de la renta petrolera, pero al mismo tiempo el Estado se iba apropiando de una proporción cada vez menor.

A pesar de las retenciones a las exportaciones, la participación del sector público sobre la renta generada en su territorio por la extracción del recurso natural no renovable. Esta situación dejó sin cobertura al Estado nacional y abrió una brecha de casi 10 dólares entre las retenciones máximas fijadas y las cotizaciones internacionales alcanzadas.

Las retenciones a las exportaciones representan tan sólo un pequeño rubro de la renta petrolera ya que el resto de las siderales ganancias no son ni siquiera consideradas por el Estado.

Tal como se señalara en párrafos anteriores, entre 2002 y 2004 las exportaciones petroleras argentinas solamente representaron entre el 35 % y el 24 % de la producción total de crudo nacional. Las otras dos terceras partes de la producción son parte de la ganancia en donde las petroleras no reciben ningún tipo de descuentos, excepto los tributos e impuestos que paga cualquier empresa.

Las petroleras no siempre han podido comercializar sus barriles de petróleo extraídos en la Argentina a los precios internacionales, pero las cifras de los contratos de venta se acercan bastante a los niveles mundiales por lo que se puede afirmar que las ganancias han sido muy abultadas con los precios registrados en los últimos tres años.

En este contexto se considera importante que el Estado recupere parte de la renta petrolera de la que se apropian las empresas, para lo cual consideramos que debe existir una total correspondencia entre el aumento de los precios internacionales de petróleo con el nivel de las retenciones, planteando a tales efectos un esquema de retenciones móviles.

Este esquema de retenciones móviles tiene como objetivo central la recuperación de la renta petrolera, por lo que no adherimos a la propuesta plantea-

da por el artículo 3° del proyecto S.-260/06, atento a que de manera difusa se plantea que el destino de los fondos recaudados será garantizar la sustentabilidad fiscal y monetaria. Esta redacción posibilitará que por vía de la reglamentación o por una norma de menor rango se pueda afectar la recaudación, por ejemplo, a los servicios de la deuda.

Sala de la comisión, 13 de diciembre de 2006.

*Adrián Pérez.*

**Sr. Presidente** (Balestrini). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Rossi.** – Señor presidente: recién habíamos dicho que en la Comisión de Labor Parlamentaria se había acordado que este tema se tratara mañana, después de la sanción de la ley de educación. Nosotros vamos a respetar ese acuerdo, y le pediría que rindamos uno de los homenajes que habíamos previsto en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Hace unos minutos se votó la alteración del orden del plan de labor, que quedó resuelta por el voto de la Honorable Cámara. Por lo tanto, estamos tratando el tema puesto a consideración.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Snopek.** – Señor presidente: en el año 2002 –como decía hace unos momentos– cuando sancionamos la ley 25.561, de emergencia económica, en su artículo 6° autorizamos la creación de derechos a la exportación de hidrocarburos.

Todos sabemos que tanto los derechos a la exportación como los aranceles de importación son en definitiva un esquema que tiene que ver clara y terminantemente con el gobierno federal, es decir, con el gobierno de la Nación Argentina.

En esa concepción, y con ese carácter, en aquella ocasión creamos esos gravámenes a efectos de servir de garantía de las obligaciones que el Estado asumía en orden al diferimiento de determinados pagos que en la propia ley de emergencia se señalaban con claridad.

Hoy llegamos –ya se ha debatido largamente hace unos instantes– a la necesidad de ir transitando el camino de clarificar ciertos aspectos de la emergencia que hemos sancionado en su momento. Algunos se vinculan con cuestiones

consideradas importantes y significativas, pero otros se relacionan con la necesidad de ir avanzando en lo que en algunos casos se asumía como un esquema para abandonar el carácter de emergencia permanente.

Sin embargo, hay un tema contenido en la emergencia económica vinculado con este artículo 6° al que hacemos referencia. Los derechos a la exportación de hidrocarburos no pueden constituirse en un elemento solamente de la emergencia.

Quiero explicar por qué ello es así. En rigor de verdad no es que se interponen estos derechos con el solo objeto de dotar de recursos —o garantías en aquella ocasión— para determinadas operaciones vinculadas a corralitos, corralones y demás cuestiones, sino que también tienen relación con otra cuestión igual o de más importante significación y trascendencia en el esquema que nuestro país tiene armado en materia de hidrocarburos.

Hay valores internacionales del petróleo y de los combustibles líquidos derivados de los hidrocarburos que en rigor de verdad tienen un nivel muy significativo y que legítimamente alientan la posibilidad de la exportación por parte de quienes llevan a cabo la explotación de los recursos naturales que poseemos.

No criticamos esa forma de actuar porque es lógico y razonable que ante la posibilidad de lograrla se quiera obtener una rentabilidad mayor. Es muy lógico y racional que el Estado nacional —constituido por el Poder Ejecutivo y también por este Congreso de manera fundamental, porque aquí están, entre comillas, los representantes del pueblo de la Nación argentina—, intervenga en esta cuestión. Lo de las comillas no quiere decir que no lo sean, sino que en rigor de verdad representan a cada uno de los distritos que constituyen el pueblo en su totalidad.

Nuestra primera obligación es la de asegurar el suministro de los combustibles que le hacen falta al pueblo argentino. En este sentido es necesario y se usa en el mundo entero la herramienta del derecho a la exportación, de manera tal que con esos derechos se pueda ejercer una regulación para que cuando haya precios internacionales que suben se incrementen y viceversa, de tal suerte que mantenemos un delicado equilibrio que hace que, en definitiva, las expectativas de ganancias significativas por me-

dio de la exportación se vean atenuadas por la necesidad imperiosa que tiene nuestro pueblo de contar con el suministro de combustible que necesita para su normal desarrollo económico y social.

—Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Vaca Narvaja.

**Sr. Snopek.** — Esta es la razón por la que no podemos continuar teniendo ligados a un esquema de emergencia los derechos a la exportación de hidrocarburos, creados por el artículo 6° de la ley 25.561.

No se trata de engrosar caprichosamente las arcas del Estado ni de sustentar pagos de deuda, porque afortunadamente venimos transitando por el camino de la reducción de la deuda pública por otras vías significativas, y lo vamos a seguir haciendo.

Lisa y llanamente se trata de que por este medio —seguramente con el éxito que se viene logrando hasta hoy— el mercado interno funcione adecuadamente, conforme con las necesidades de nuestro pueblo. Esto es lo que seguramente vamos a aprobar.

Por otra parte ya hemos considerado el esquema de que no es necesario aplicar los recursos al pago de la deuda o a brindar garantías. Lo hicimos con carácter general en un proyecto de ley que tuvo andamio en la comisión que me honro en presidir, destinando los recursos a la sustentabilidad del esquema fiscal y económico.

Aquí vale la pena mencionar un párrafo muy corto, que se relaciona íntimamente con esta cuestión. ¿Podemos hoy en la Argentina pensar en abandonar el esquema de prolijidad fiscal que tanto le costó conseguir a nuestro pueblo? ¿Podemos hoy abandonar el modo de diseñar las valoraciones de los planes, programas y proyectos del Estado mediante una cuantificación clara y previa del superávit primario y financiero que necesitan los argentinos para crecer y desarrollarse, a fin de tener confianza en el país y meter la mano en el bolsillo para invertir sin la sospecha de que la desprolijidad del gasto público o la falta de superávit financiero lleve, en definitiva, a que la inversión se esterilice y el trabajo de los argentinos no sea posible?

El éxito de las políticas macroeconómicas, que hace un rato fue reconocido por todo el arco opositor, requiere no sólo del superávit comercial y de la balanza externa, sino de un tipo de cambio que compense la falta de competitividad de buena parte de nuestras empresas.

Tenemos más o menos 300 empresas en el país que han alcanzado niveles mundiales de competitividad, pero también existen muchas otras a las que les falta un buen camino por recorrer.

Si habláramos objetivamente con cualquier analista económico –no me refiero a los que tienen responsabilidad de hacer– nos diría que es muy significativo que el país continúe teniendo superávit primario.

Para eso hace falta que no perdamos ninguno de los recursos de que disponemos, uno de los cuales es precisamente el derecho a la exportación de hidrocarburos, más allá de la necesidad de que la comunidad argentina organizada en forma de Estado se apropie de una parte de la renta petrolera.

Esta es una cuestión de significación e implica una decisión política importante acorde con los momentos que vivimos. Ello se traduce, en definitiva, en el superávit financiero que debemos sustentar.

Quizá surjan voces que digan que nosotros justificamos únicamente la compensación en términos de volúmenes y de mercado interno *versus* mercado externo. No estoy negando la importancia que tiene el derecho a la exportación de hidrocarburos. No sólo lo acepto sino que digo que es muy bueno que así sea. Pero también digo que en resumen son dos las cosas que ameritan que hoy nos acompañen los señores diputados en la sanción de este proyecto de ley, porque no sólo están en juego el superávit primario necesario para que el país pueda desarrollarse como lo viene haciendo hasta ahora, y la sustentabilidad de ese crecimiento, sino también las compensaciones necesarias dentro del mercado interno habida cuenta de que en la matriz energética argentina todavía tienen una enorme significación los combustibles líquidos derivados de los hidrocarburos.

Por todas las razones expuestas, solicitamos el acompañamiento de los señores diputados en la sanción de este proyecto de ley. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy, que comparte su tiempo con el señor diputado Brillo.

**Sr. Giubergia.** – Señora presidenta: esta manera de legislar que hoy se impone y se está llevando a la práctica, entiendo que no significa que aquí sancionan las leyes y el Frente para la Victoria consigue el número, sino que aquí lo que se está haciendo es desprestigiar y destruir al Parlamento porque ni siquiera los respectivos órdenes del día están en las bancas de los señores diputados.

Esta cuestión hace necesario que los diputados de todos y cada uno de los bloques tomemos el compromiso de legislar con responsabilidad y con seriedad. Esta manera de legislar y de dirigirse a la oposición, como ocurrió hace un momento por parte del señor presidente del bloque del Frente para la Victoria, no es la correcta, porque usó términos que no corresponden en el ámbito del Parlamento nacional.

Más allá de eso, hemos venido a este recinto como lo hicimos en el día de ayer. Como se sabe, este proyecto fue sancionado por el Senado de la Nación, llegó a Diputados y se decidió su tratamiento. Estaba citada la Comisión de Presupuesto y Hacienda para ayer a las 19.

Personalmente planteé al señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda que desde ningún punto de vista podíamos aceptar esta situación porque lo que estábamos haciendo era dar las herramientas a las petroleras para que atacaran por inconstitucionalidad esta norma.

Más allá de que se tenga el número, no se pueden violentar las normas y aquí se están violentando claramente las normas que establecen en la Constitución Nacional que en materia penal, tributaria y de contribuciones es esta Cámara de Diputados la iniciadora.

Después de que ayer el señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda decidió levantar la sesión, hoy fue presentado un proyecto firmado por el presidente de la Cámara, el titular del bloque y el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Nos pareció correcto y nosotros nos avinimos a tratar y debatir ese proyecto. Hoy vinimos a este recinto a considerarlo, y en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, como lo vamos

a plantear aquí, hemos dicho que no podíamos aceptar que se prorrogaran por cinco años las retenciones a los hidrocarburos.

El miércoles pasado en esta Cámara se aprobó la ley llamada corta, por la cual se establece que en el plazo de un año debe ser tratado y debatido el régimen de hidrocarburos en la República Argentina. Allí tendremos que saber, evaluar y analizar cuál va a ser el destino y qué se va a hacer con los hidrocarburos a través de una ley.

Nosotros decíamos que no podíamos establecer las retenciones por cinco años y solicitábamos que fueran establecidas por un año, período en el que tendremos la posibilidad de debatir y analizar qué se hace con ellas.

Lamentablemente, en la comisión nos dijeron que no correspondía y que iban a llevar adelante el proyecto tal cual estaba.

Es por eso que en nuestro proyecto planteamos, en primer término, la prórroga por un año. Pero aquí viene el tema de cómo se liquida en boca de pozo, y en base a eso se están liquidando las regalías a las provincias petroleras. Hoy se están liquidando esas regalías tomando como precio del barril de petróleo 37 dólares, cuando en el orden internacional está en los 54 dólares. En nuestro país son las provincias petroleras las que pierden esa renta.

En este caso es el Estado nacional el que decide cómo va a invertir esa renta. El proyecto original que se trató en el Senado decía que esas rentas estaban destinadas a atender la deuda externa de la República Argentina. Hace unos días, cuando aquí se prorrogaron algunos impuestos, logramos hacerles entender que no podemos entregar la potestad impositiva que tiene el Estado nacional para garantizar deuda externa.

Hoy planteábamos al bloque oficialista la necesidad de establecer cuál es el destino que se va a dar a esos recursos petroleros, que no son coparticipables y que tampoco pueden beneficiar a las provincias petroleras. En esta sesión se va a tratar el tema educativo, y sabemos que las provincias argentinas carecen de los recursos necesarios para hacer frente al financiamiento educativo y que el Estado nacional no les va a aportar esos recursos. Es por eso que en nuestro dictamen de comisión establecemos que los recursos de la renta petrolera –de la

escasa renta petrolera que queda en el país como producto de las retenciones– se destinen a solventar y garantizar la educación en todo el territorio nacional. (*Aplausos.*) ¡Esto es lo que nosotros hemos pedido! No queremos que esos recursos vayan a engrosar el carnaval que se vivió en la provincia de Misiones, donde los recursos no tienen ningún control y donde no existe ningún tipo de regulación.

Queremos que esos recursos, que son de los argentinos, se destinen fundamentalmente a la educación de nuestros niños, sobre todo los de las provincias con menos posibilidades, que hoy no saben cómo hacer para dar cumplimiento a la ley de financiamiento educativo y a la ley de responsabilidad fiscal. Queremos que esas provincias tengan los recursos necesarios a fin de que podamos decir que en esta República Argentina ponemos a la educación por encima de todo y como política de Estado, en defensa de nuestros jóvenes y de nuestros niños.

Por eso pedimos que esos recursos vayan a compensar las provincias. Cuando discutamos la nueva ley de hidrocarburos veremos cómo hacemos para que esos recursos petrolíferos y gasíferos sirvan a la República Argentina, sobre todo en materia de educación, y no se destinen al pago de deuda externa. Nosotros tenemos una gran deuda con nuestros docentes, con nuestros educandos y con nuestras universidades.

La República Argentina está atravesando hoy una terrible crisis energética, a pesar de que se nos dice que no existe ningún problema con la energía. En la Capital Federal ya se han producido varios cortes de luz.

¿Qué política de Estado hay en materia energética en nuestro país? No existe política de ninguna naturaleza. Sólo vemos cómo el Estado se apropia de recursos que deben ser coparticipados, que deben destinarse a las provincias, sin importarle en lo más mínimo que éstas no puedan cumplir con sus docentes, con sus niños y con sus estudiantes. Entonces, creemos que es necesario establecer que los recursos que van a ingresar por las retenciones de hidrocarburos tengan un destino que sirva a nuestra juventud. Ese destino debe ser la educación. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Neuquén.

**Sr. Brillo.** – Señora presidenta: tal como usted lo anticipó, compartimos con la Unión Cívica Radical una alternativa en minoría para la prórroga de esta ley de retenciones al sector hidrocarburífero.

Ya se ha hablado mucho de esta norma en la discusión de la emergencia económica, porque tiene que ver con este tema. Como bloque hemos expresado nuestra posición permanentemente contraria a la extensión de los conceptos de la ley 25.561, sancionada el 6 de enero de 2002, es decir, hace ya casi cinco años. Manifestamos nuestra posición contraria porque esta delegación legislativa no corresponde al Poder Ejecutivo nacional. La materia de la que trata no está autorizada por la Constitución Nacional, que sólo permite delegaciones para materias determinadas de administración, entre las que no están las tributarias. Se sancionaría una norma en flagrante inconstitucionalidad a la luz del claro mandato en sentido contrario del artículo 76, que autoriza por excepción delegaciones en determinada materia y siempre acotadas en el tiempo. Es decir que esta ley es inconstitucional para uno o para cinco años, y estando acotada en el tiempo también tiene sus límites.

Por otro lado –en este sentido hubo una discusión muy interesante en esta Cámara–no subsisten los motivos fácticos y jurídicos que habilitan continuar con una delegación legislativa a favor del Poder Ejecutivo, porque es de obiedad total, aun reconocido por el propio gobierno, que la Argentina ya no está en la situación de emergencia pública que fundó la delegación original, tal como lo establece el artículo 76 de la Constitución.

Por su parte, en relación con las retenciones, el artículo 754 del Código Aduanero expresa que el derecho de exportación específico deberá ser establecido por ley. A despecho de este claro mandato legal, la cuestión ha ido orientándose hasta conferir directamente una potestad impositiva al Poder Ejecutivo, que hoy ya prácticamente carece de límites.

Por lo tanto, existe para nosotros una clara violación al principio de legalidad del artículo 19 de la Constitución Nacional, al retener el gobierno federal un tributo a los productores de hidrocarburos que afecta intereses de las provincias productoras, al impactar directamente sobre las inversiones en exploración y explota-

ción. Este impacto se puede apreciar en la última ley que aprobamos para estimular mediante beneficios impositivos la actividad petrolera en su exploración y explotación, en yacimientos que no tienen comercialidad. También se puede apreciar en la percepción de regalías. Esto lo podemos demostrar claramente y, como decía recién el señor diputado perteneciente a la Unión Cívica Radical, la ley 25.561 establece claramente en su artículo 6° que en ningún caso el derecho a la exportación de hidrocarburos podrá disminuir el valor boca de pozo para el cálculo y pago de regalías a las provincias productoras. Esto nunca se cumplió en los cinco años. Provincias productoras como Neuquén están demandando a las empresas petroleras, ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por diferencias en el pago de regalías, por un monto cercano a mil trecientos millones de pesos en petróleo y por más de dos mil millones de pesos en el caso del gas.

Alguien podrá decir que el barril de petróleo llegó casi a los setenta dólares y a las provincias productoras eso sigue conviniéndoles; claro, ahora. En la década del 90 las provincias petroleras vimos reducidas las alícuotas de coparticipación por recibir regalías petroleras; a mediados de esa década –más precisamente en los años 95 y 96– el barril de petróleo bajó a doce dólares y las provincias tuvimos que endeudarnos para poder subsistir. Sin embargo, nadie salió a socorrernos, pero pudimos sobrevivir solas.

En este sentido, nuestra posición es clara. Estamos en contra de que se delegue en el Poder Ejecutivo la facultad de extender una emergencia que, a nuestro juicio, no existe, y de que se establezcan retenciones tal como hoy están definidas. A nuestro entender, son inconstitucionales.

Vamos a votar negativamente el dictamen de mayoría, pero queremos construir una solución que salvaguarde los intereses de las provincias productoras brindando una salida al gobierno nacional en esta circunstancia.

Nuestra propuesta alternativa consiste en extender la prórroga a un año, definir las alícuotas a partir de presentaciones específicas en el Congreso, redefinir el destino de los fondos, y además salvaguardar el interés de las provincias productoras restableciendo el tercer

párrafo del artículo 6° de la ley, que dice –repi-to– que en ningún caso el derecho a la exportación de hidrocarburos podrá disminuir el valor boca de pozo para el cálculo y pago de las regalías a las provincias productoras. Curiosamente, esa disposición fue quitada en esta prórroga, pero para nosotros es muy importante porque existen juicios que se fundan en tal concepto.

Hace una semana la Cámara sancionó el proyecto de ley de hidrocarburos, lo cual constituía una asignatura pendiente. Allí contamos con el marco necesario para trabajar durante el año próximo en una propuesta seria y previsible. En oportunidad de su tratamiento señalamos que si el gobierno nacional seguía interviniendo en lo relativo a retenciones, precios del petróleo y del gas y regalías, estaríamos empezando mal la relación entre las provincias y el Estado en lo concerniente al sector hidrocarburífero. Ojalá que no sea así. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Sarghini.** – Señora presidenta: si bien es cierto que la retención a las exportaciones de hidrocarburos tiene su justificación por razones derivadas de restricciones técnicas de la oferta minera, por las garantías extraordinarias de las empresas productoras y por la necesidad de que el Estado regule mercados con fines redistributivos, a nuestro entender no se justifica que la prórroga sea por cinco años. Además, el dictamen de mayoría tiene errores que, de haberse podido dar un tratamiento adecuado en la comisión, habrían sido corregidos.

Tratar esta iniciativa sin recordar la forma en que llegó a la Cámara, sería obviar algo que no quiero omitir. Recomiendo al oficialismo que con algún detenimiento lea la Constitución, pues en cada tema comprobamos y corroboramos qué poco la leen, y ésta es una muestra más de ello. El Senado ha creado un impuesto, como Cámara de origen. Y así fue como llegó a tratamiento y análisis de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Cámara.

Felizmente, en este caso, no necesariamente lo vimos en otros, se leyó la Constitución y en especial el artículo 52, y el proyecto que había venido en revisión se transformó en un nuevo proyecto con origen en esta Cámara, que es el único lugar donde pueden tener origen aquellas leyes que crean impuestos o los prorrogan.

Entonces, era una buena oportunidad para que si el proyecto que venía en revisión contenía algunos errores, se emprolijaran, y también era una buena oportunidad para escuchar argumentos de la oposición para no prorrogar por cinco años. En este caso fue como siempre es: esto o nada.

Eso nos obliga entonces a quienes estamos dispuestos a prorrogar una vez más, por las razones a que recién hacía referencia –el mantenimiento de las retenciones a las exportaciones de hidrocarburos– a elaborar un dictamen de minoría.

¿Qué contiene este dictamen de minoría a diferencia del de mayoría? En primera instancia, que la prórroga no es por cinco años, es por uno. En todo caso, este Congreso podrá volver a analizar el año que viene si las circunstancias que determinan la necesidad de su mantenimiento siguen vigentes; en esta situación no tendremos inconvenientes en volver a prorrogar la vigencia de un impuesto de estas características.

Hoy, en estas circunstancias, decidir que esas retenciones van a permanecer durante cinco años nos parece cuanto menos un desatino.

También se suprime, en razón del emprolijamiento, el párrafo por el cual el Poder Ejecutivo puede facultar al Ministerio de Economía a fijar la alícuota. Queda claro que la delegación dentro del propio Poder Ejecutivo no debe establecerla el Poder Legislativo. Se delega en el Poder Ejecutivo y está claro que ahí termina nuestra delegación.

Estamos aclarando un tema de redacción, y yo sugiero al oficialismo –que tan poco oye las sugerencias de la oposición– que escuche esta propuesta.

El artículo 1° propone la prórroga por un año, pero seguramente esta propuesta no va a ser escuchada. Si bien en este momento hay pocos miembros del oficialismo en el recinto, sería bueno que la atendieran, porque las leyes impositivas sólo pueden interpretarse en forma literal. Por lo tanto, una palabra o una coma pueden cambiar fuertemente el sentido en una legislación impositiva.

Hay una clara contradicción. En el artículo 1° se pretende prorrogar lo que dice el artículo 6° de la ley de emergencia, y en el último párrafo se agrega –lo leo en forma textual del proyecto oficial– que dichos derechos resultan de

aplicación para las exportaciones que se realicen desde el área aduanera especial creada por la ley 19.640.

Esta área especial creada por esta ley, que hasta ahora estaba exenta, y se interpreta que se la quiere incorporar, es el área correspondiente a la Isla Grande de Tierra del Fuego. Redactado así y con interpretación literal pareciera ser, o cuando menos deja terribles dudas, que esta prórroga solamente es para esta área a la que ahora se la quiere exceptuar e incorporar.

Por lo tanto, con la flexibilidad que los caracteriza, les recomendaría –aunque no escuchen ninguna de las otras propuestas– que modifiquen este artículo y establezcan que dichos derechos resultarán también de aplicación para las exportaciones que se realicen en esa área que estaba exceptuada.

Este es el contenido del dictamen de minoría.

Finalmente, introdujimos una modificación en el artículo que hace referencia a la asignación de estos recursos. Observo que con algún reflejo el senador que estuvo a cargo de la defensa de esta iniciativa en el Senado modificó sobre el final su propio texto, que afectaba el producido al pago de los servicios de la deuda. Quizá recordó algo que sucedió en este cuerpo cuando se votó la prórroga del impuesto al cheque, no quiso correr los mismos riesgos, introdujo una modificación y elaboró una redacción muy poco feliz que dice que se destinará a la consolidación de la sustentabilidad del programa fiscal y económico. El destino es terriblemente confuso.

Más allá de las cuestiones elementales vinculadas con la administración de los recursos y la caja única, que no pretendemos discutir demasiado, si actuara con alguna mala intención me gustaría que se explicara qué significa la consolidación de la sustentabilidad del programa económico y fiscal. Los impuestos de este tipo van al Tesoro nacional.

No creo –y esto ha marcado algunas diferencias que motivaron que no firmáramos un dictamen en común con otros bloques– que haya que destinar impuestos que de hecho creemos que son transitorios para financiar gastos que son permanentes. Por eso proponemos que el producido del impuesto vaya al Tesoro nacional, para que a través de la ley de presupuesto

éste lo asigne como crea conveniente, más allá de las distorsiones generadas por los superpoderes.

Estos son los fundamentos y los temas que hemos incorporado en el dictamen de minoría. Ante la dificultad de poder efectuar mínimamente estas discusiones y sugerencias en la comisión por la velocidad con la que se tratan temas que no parecen menores, adelantamos que rechazamos el dictamen de mayoría.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2º de la Honorable Cámara, don Fortunato Rafael Cambareri.

**Sr. Sarghini.** – Deseo realizar una aclaración que no formulé cuando se consideró la prórroga de la emergencia económica. Este proyecto de ley demuestra precisamente que para mantener en vigencia las cosas que estaban en la Ley de Emergencia Económica y que es necesario que continúen en ese marco sólo se requiere la aprobación del Congreso de la Nación. No es necesario prorrogar la Ley de Emergencia Económica porque bajo ese paraguas –detrás de las cosas útiles, como decía– lo único que se logra es que se cuelen un montón de superpoderes.

Este impuesto se creó en el marco de la emergencia económica y hoy lo estamos considerando fuera de él, en el entendimiento de que debe ser prorrogado, aunque en nuestra opinión por un año y no por cinco. Cada una de las cosas que es necesario mantener y que fueron creadas dentro de aquella ley ómnibus de emergencia que tuvo su lógica en su momento pueden ser mantenidas con sólo ser remitidas a este Congreso. Por eso, más allá de las críticas que hemos expuesto, sostenemos que están dadas las condiciones para que se prorrogue un impuesto de estas características.

**Sr. Presidente** (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Pérez (A.).** – Señor presidente: en este debate informaremos el dictamen de minoría que hemos suscrito.

Como lo expresó el señor diputado Snopek, mediante la ley 25.561 se creó un derecho a la exportación de hidrocarburos por el término de cinco años y se facultó al Poder Ejecutivo nacional a establecer la alícuota correspondiente.



El primer cuestionamiento que efectuamos se vinculaba en su momento con esta delegación de facultades para que el Poder Ejecutivo fuera el que fijara la alícuota. En nuestra opinión el Parlamento debía ser el que en todo caso estableciera ese valor.

Quiero adherir a lo expresado por otros bloques respecto de la irregularidad que significó que este proyecto, que trata cuestiones tributarias, haya ingresado por el Senado. Evidentemente, es notoria la desprolijidad con la que en este último tiempo viene trabajando el Parlamento.

A continuación me quisiera referir a las diferencias sustanciales que tiene nuestro dictamen en relación con la propuesta contenida en el de mayoría. En primer lugar, entendemos que la alícuota debe ser fijada por el Parlamento nacional y que ella tiene que ajustarse al precio del barril. De este modo, proponemos un rango por el que la alícuota aumenta a medida que se incrementa el precio internacional del crudo. Así, en el artículo 1° de nuestro dictamen se establece que cuando el precio del barril se ubica entre 32 y 34 dólares, la alícuota es del 28 por ciento; entre 35 y 38 dólares, la alícuota es del 34 por ciento; entre 41 y 42 dólares, la alícuota es del 40 por ciento; entre 50 y 54 dólares, la alícuota es del 53 por ciento; entre 60 y 64 dólares, la alícuota es del 63 por ciento y entre 65 y 69 dólares, la alícuota es del 68 por ciento.

Por lo tanto, proponemos una alícuota progresiva, que aumenta en la medida que se incrementa el precio del barril. Con este esquema la retención sería muy superior a la que sostiene el oficialismo. Digo esto porque hoy, con un precio de 60 dólares por barril, la alícuota no supera el 45 por ciento, mientras que de acuerdo con nuestro proyecto la alícuota tendría que ser del 63 por ciento.

En segundo término, la situación del sector de los hidrocarburos es por todos conocida. En la sesión anterior nos referimos al incremento sustantivo que se ha producido en el precio internacional, que provocó un aumento exponencial de las exportaciones, que no fueron controladas por el Estado nacional. Como esto fue acompañado por una disminución de las tareas de exploración, las reservas de nuestro país cayeron abruptamente; hoy en día en la Argentina se registran reservas para no más de ocho años.

Además, esa combinación entre incremento del precio internacional, aumento de las exportaciones y disminución del costo de explotación, ha significado un aumento sustantivo de la renta de las empresas petroleras. Sin embargo, ese aumento no se ha visto reflejado en un incremento proporcional de la participación del Estado en dicha renta. Por el contrario, mientras creció la rentabilidad de las empresas, disminuyó la participación del Estado en la renta petrolera. Por ejemplo, en 2001 la participación del Estado en la renta petrolera era del 44 por ciento y hoy es del 36 por ciento.

Por estas razones, en nuestro dictamen sostenemos que la alícuota debe estar sujeta por ley al precio internacional del barril. Esto es lo que nos diferencia sustancialmente de la propuesta contenida en el dictamen de mayoría.

Por otro lado, deberíamos tener en cuenta qué ocurre con los derivados del petróleo. Si bien es cierto lo que manifestó el señor diputado Snopek, en el sentido de que la alícuota es importante cuando se trata de crudo, no lo es menos que no hemos debatido qué ocurre con la exportación de los derivados, que es la vía por la que muchas empresas obtienen la mayor rentabilidad. Al respecto, podríamos poner como ejemplo el caso de Repsol, que tal vez es la mayor beneficiaria de esta situación.

Por estos motivos, y por los que luego vamos a agregar en una inserción, adelanto la decisión de sostener el dictamen presentado por nuestro bloque en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, y vamos a votar negativamente el dictamen que propone el oficialismo con esta prórroga de cinco años y esta nueva delegación para que sea el Poder Ejecutivo quien fije la alícuota.

**Sr. Presidente** (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Lozano.** – Señor presidente: en principio soy de los que piensan que las retenciones son un instrumento apto y útil no sólo para allegar recursos al Estado, sino también para establecer diferencias entre precios internacionales y precios internos.

En aquellas actividades donde nuestro país tiene capacidad de producción para exportar, es razonable utilizarlas para que las ventajas de las que disponemos puedan quedar en manos de nuestros habitantes y de nuestra sociedad, siendo por lo tanto un puntal para financiar el desarrollo del país.

Por ende, apropiarnos de parte de esa diferencia que hay entre lo que sale producir el barril de petróleo en la Argentina y lo que cuesta comercializarlo en el exterior a nosotros nos parece bien, sobre todo porque queda en manos públicas.

Eso que podría ser una razón para acompañar la propuesta oficial merece algunas aclaraciones en el tema que estamos discutiendo. En más de una oportunidad hemos dicho que los decretos marco que a partir de la etapa Menem condicionaron el funcionamiento del sector sobre la base de haber delegado la libre disponibilidad del crudo en manos de las empresas no se ha alterado en la Argentina. En ese sentido, el núcleo básico de la orientación petrolera que se tomó en los 90 no fue modificado.

Aparece este tema de las retenciones que ciertamente nos merece alguna consideración, porque no sólo se ha modificado el marco general, sino que hemos dado pasos más complicados, como ocurre por el hecho de haber tomado la decisión de subsidiar eventuales exploraciones o explotaciones de las petroleras, cuando carece totalmente de sentido.

Además, por vía de la denominada ley corta hemos consumado la renuncia casi explícita a tener una política petrolera nacional.

Yendo a la cuestión de las retenciones, que es presentado como una suerte de avance sobre el tema de las petroleras, quisiéramos destacar algunos puntos que nos merecen alguna consideración.

De acuerdo a la estructura vigente, en realidad las retenciones sobre el petróleo crudo están en el orden del 45 por ciento; en el caso del butano y del GLP, llegan al 20 por ciento; y para lo que se denomina "otros", está en el orden del 5 por ciento.

El primer problema que tenemos con lo que estamos discutiendo consiste en que la mayor parte de las exportaciones de hidrocarburos corresponden en un 52,2 por ciento a "otros". Por lo tanto, en la práctica el 45 por ciento se aplica sobre una proporción baja de los hidrocarburos que se exportan. O sea que el modo en que están fijados los porcentajes de las retenciones le hace perder al Estado la capacidad de participar en esta renta petrolera de la que hablamos.

El segundo inconveniente que tiene el tema de las retenciones a los hidrocarburos consiste en que el propio Código Aduanero establece una consideración particular para las exportaciones de hidrocarburos, donde el porcentaje de retención no se aplica neto. En realidad esto se hace de la siguiente manera: si yo tengo 100 dólares de exportación de hidrocarburos y tengo una retención del 45 por ciento, en lugar de retener sobre los 100 dólares lo que se hace es restarle a los 100 dólares el 45 por ciento y se aplica la retención sobre los 55 dólares que quedan. De esta forma en la práctica una retención del 45 por ciento termina siendo del 24,7 por ciento.

Por estos dos mecanismos, por el hecho de que la mayor parte de la exportación de hidrocarburos sale por vía de otros y no como petróleo crudo y por el mecanismo que se utiliza de acuerdo con el Código Aduanero, en lugar de que nos quede 45 por ciento del valor del hidrocarburos exportado nos queda apenas el 9,5 por ciento.

El tercer problema que se presenta es que habría que hacer una consideración particular sobre si uno tiene que validar la experiencia de exportar hidrocarburos en un país que carece de reservas suficientes de aquí a ocho años. Lo razonable sería que en lugar de exportar cuidemos el recurso. Por ello, no debemos validar esta política de exportación permanente de hidrocarburos.

Lo que trato de decir es que por detrás de algo que conceptualmente se puede compartir —como es el tema de prorrogar las retenciones sobre las petroleras—, hay tres problemas planteados que no son de menor cuantía.

El primero de ellos consiste en que el grueso de lo que exportamos no sale como petróleo crudo sino como otros, y consecuentemente la retención que se aplica no es del 45 por ciento sino del 5 por ciento. En segundo lugar, el Código Aduanero establece una preferencia para el caso de los hidrocarburos en donde la retención no se aplica de manera plena. Las que serían del 45 por ciento terminan siendo del 24,7 por ciento.

En tercer lugar, quiero señalar que el tema de preservar nuestros recursos indicaría que deberíamos pensar en no exportar el 40 por cien-

to de nuestros hidrocarburos para garantizar reservas suficientes durante mayor cantidad de años.

—Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Vaca Narvaja.

**Sr. Lozano.** — Por todas estas razones, porque no tiene que ver con cuidar nuestros recursos, porque habría que debatir una unificación de las retenciones, no sólo para petróleo crudo sino para lo que son derivados de manera de capturar mayor renta por parte del Estado, y porque habría que modificar esta preferencia inaceptable que el Código Aduanero hace con empresas que efectivamente tienen ganancias extraordinarias, es que este tema que parece tan sencillo en realidad no lo es tanto y obligaría a una discusión un poco más profunda. Carece totalmente de sentido prorrogar por cinco años lo que ocurre hoy.

En este sentido, y por estas razones, lo que podría acompañar de buen grado, que es la prórroga por un año, se transforma en imposible en caso de que se siga insistiendo en prorrogar por cinco años algo que más allá de que pudiera justificarse en lo inmediato exige una revisión en profundidad para no seguir produciendo dislates en términos de pérdida de nuestros recursos. En todo caso, aun perdiendo el recurso, se perdería también una renta de la que el Estado podría disponer para otras cuestiones sumamente necesarias.

Por las razones expuestas, y compartiendo lo dicho por el señor diputado Sarghini —hay que agregar “también”, porque de lo contrario no queda claro que se incorpora a la isla de Tierra del Fuego en este punto—, no puedo acompañar el proyecto a no ser que se modifique y el plazo sea de un año.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Tinnirello.** — Señora presidenta: simplemente deseo expresar mi voto negativo por algunas cuestiones fundamentales.

Considero que se ha producido un abandono de la política nacional de energía y todas las medidas que se adoptaron durante este año demuestran un aumento de ese abandono. Es como si estuviéramos reconociendo la incapacidad de asumir un rol protagónico en esta área estratégica.

Vuelvo a repetir lo que he dicho en varias oportunidades en cuanto a que la política adecuada —no solamente para nuestro país sino para la región— es la de considerar los recursos naturales como nuestros y públicos.

Hoy es el Día Nacional del Petróleo. Se ha hecho una movilización muy importante en reclamo de la nacionalización del petróleo.

Insisto en señalar que mi minúsculo y unipersonal bloque ha presentado un proyecto de ley de nacionalización del petróleo y de creación de una empresa pública de energía.

Seguimos discutiendo durante cuántos años más o menos nos quedaremos con determinado porcentaje de retenciones. En realidad, no estamos debatiendo lo que el pueblo se merece, que es una política energética nacional, pública, autónoma y soberana.

Además, se considera que todo lo que aquí se acumula como superávit y todo lo que ingresa en concepto de impuestos o por otras áreas debe destinarse a cumplir con la deuda pública.

Como bien decían otros señores diputados, la cuestión se ha quitado del artículo 3º, pero si se leen los fundamentos, se encontrará que se sigue manteniendo esa postura. Por allí se dice que el destino será la atención de los servicios de la deuda pública y la consolidación de la sustentabilidad del programa fiscal y económico.

O sea que seguiremos dilapidando nuestros recursos a favor de los intereses de la deuda pública y no en beneficio de la deuda interna. Esto es lo que de alguna manera torna inviable todos los proyectos y planteos que se realizan desde el oficialismo, sobre todo cuando se dice que vamos mejor.

En realidad, hemos subido un escalón, pero habíamos bajado veinte en 2001. Esto es lo que no se reconoce, porque no se quiere mostrar la realidad de despojo, de saqueo, de miseria y de padecimiento que continúa existiendo en el pueblo.

Esto se podría resolver rápidamente con decisiones políticas soberanas: es la única forma de invertir lo necesario en educación, salud y viviendas. En la Argentina tenemos todas las condiciones para desarrollar una política social muy agresiva que resuelva los problemas del conjunto de la población.

Lo que faltan son decisiones políticas vinculadas con medidas nacionales y soberanas. Por

supuesto que el Congreso no va a resolver la cuestión, sino que la población tendrá que ver cómo se moviliza y encuentra los caminos para que haya un cambio de fondo en la política.

Ese cambio se gestará desde los distintos sectores populares, que son los que en definitiva padecen las medidas que se llevan adelante. Serán quienes tendrán a su cargo modificaciones sustanciales. Como me siento parte de ese pueblo, junto a él seguramente me encontraré peleando por esas transformaciones.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Se va a llamar para votar.

–Mientras se llama para votar:

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Los señores diputados Sarghini y Lozano habían propuesto incorporar en el artículo 1º la palabra “también”.

¿Qué dice la comisión?

**Sr. Snopek.** – La comisión va a aceptar el agregado de la palabra “también” porque entiendo que clarifica la cuestión.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Lozano.** – Señora presidenta: simplemente quiero señalar que el agregado de la palabra “también” abarca a 23 provincias, lo que me parece interesante.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Se va a votar en general en forma nominal.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 134 señores diputados presentes, 95 han votado por la afirmativa y 37 por la negativa, registrándose además una abstención.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Se han registrado 95 votos por la afirmativa y 37 por la negativa.

–Votan por la afirmativa los señores diputados:

Agüero, Alvarez Rodríguez, Arriaga, Baladrón, Berraute, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianco, Binner, Bösch de Sartori, Brue, Camaño (G.), Canela, Cantero Gutiérrez, Cantos, Carmona, Caserio, César, Cigogna, Cittadini, Coirini, Conti, Córdoba (J. M.), Coscia, Daher, Dalla Fontana, De Bernardi, De Brasi, De la Barrera, De la Rosa, Delich, Depetri, Di Landro, Di Pollina, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Díaz, Dovená, Fadel,

Fernández, Figueroa, Fiol, García de Moreno, García (M. T.), Garrido Arceo, Genem, Godoy (R. E.), González (J. P.), González (N. S.), Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Herrera (A.), Herrera (G. N.), Ingram, Iturrieta, Kakubur, Kunkel, Landau, Lauritto, López, Lorenzo Borocotó, Lovaglio Saravia, Marconato, Marino (J. I.), Massei, Moisés, Monayar, Moreno, Müller, Oliva, Olmos, Osorio, Osuna, Pérez (M. S.), Porto, Recalde, Richter, Rico, Rodríguez (O. E. R.), Román, Roquel, Rossi, Rosso, Salim, Salum, Snopek, Solanas, Stella, Thomas, Tulio, Uñac, Velarde, West y Zancada.

–Votan por la negativa los señores diputados: Abdala, Acuña Kunz, Acuña, Aguad, Beccani, Brillo, Camaño (E. O.), Cambareri, Carrió, Chironi, Comelli, Cuevas, De Marchi, Fabris, Garín de Tula, Giubergia, Hernández, Jerez (E. A.), Leyba de Martí, Lix Klett, Lozano, Macaluse, Montenegro, Morandini, Morini, Oviedo, Pérez (A.), Quiroz, Ritondo, Rodríguez (M. V.), Sarghini, Spatola, Storero, Tate, Tinnirello, Vanossi y Zimmermann.

–Se abstiene de votar el señor diputado: Sosa.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Se deja constancia del voto afirmativo de la señora diputada Di Tullio, y del voto negativo del señor diputado Pérez.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Camaño** (E.O.). – Señora presidenta: desearía saber si la votación es con mayoría simple.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Sí, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Lozano.** – Señora presidenta: pensaba realizar la misma pregunta.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – En consideración en particular.

Si hay asentimiento de la Honorable Cámara, con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión, se van a votar en un solo acto los artículos 1º a 4º.

–Asentimiento.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–El artículo 5° es de forma.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

Se comunicará al Honorable Senado.

## 19

### REGLAMENTACION DE LA PRACTICA DE BOXEO EN TODO EL PAIS EN LAS CATEGORIAS AFICIONADOS Y PROFESIONALES

(Orden del Día N° 1.657)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Deportes y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Bösch de Sartori y otros, por la que se rige la práctica del boxeo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – La práctica del boxeo en todo el país tanto en categoría aficionado, como profesional, se regirá por las disposiciones de la presente ley y la reglamentación dispuesta por la Federación Argentina de Box.

Art. 2° – El contralor y fiscalización del boxeo será ejercida por la Federación Argentina de Box, en su carácter de organismo rector de la actividad, bajo la fiscalización de la Secretaría de Deportes de la Nación, la que actuará con ajuste a las facultades que le confiere la ley 20.655.

Art. 3° – La Federación Argentina de Box, tendrá la siguientes facultades:

- a) Otorgamiento de la licencia única que habilita al boxeador aficionado y/o profesional;
- b) Otorgamiento de licencias a promotores, fiscalizadores, directores, técnicos, apoderados, árbitros, jueces y cronometristas;
- c) Autorizar la realización de festivales boxísticos en todo el ámbito nacional y ejercer el contralor y fiscalización de los mismos en forma expresa, pudiendo autorizar combates por títulos, sólo en el caso de que los mismos pertenezcan a entidades a las cuales la Federación Argentina de Box esté afiliada y siempre que los mismos estuviesen previamente reconocidos por la institución mencionada;

d) Designación de autoridades que intervengan en los combates.

Art. 4° – Para el otorgamiento de la licencia única y su mantenimiento, el boxeador deberá cumplimentar los siguientes requisitos mínimos:

- a) Tener más de catorce (14) años para aficionado y más de veinte (20) para profesional. Podrá exceptuarse la entrega de la licencia profesional a partir de los 18 años, solamente cuando se compruebe fehacientemente 4 años de carrera amateur;
- b) Saber leer y escribir;
- c) Efectuar los exámenes médicos en los plazos y condiciones que determine la reglamentación de la Federación Argentina de Box;
- d) Realizar antes de cada encuentro una prueba de control médico en las condiciones que determine la reglamentación de la Federación Argentina de Box;
- e) Someter al deportista a una revisión médica después de cada combate, cuando ha perdido antes del límite estipulado para el mismo.

Art. 5° – La Federación Argentina de Box deberá llevar un registro permanente y actualizado de cada boxeador profesional, con especial indicación de su actividad en el ámbito nacional e internacional, las suspensiones, cancelaciones, y rehabilitaciones de su licencia e información de los controles médicos.

Art. 6° – La Federación Argentina de Box, fijará a través de arancelamiento, los fondos a recaudar, que serán destinados a la promoción y apoyo del boxeo aficionado.

Art. 7° – Para el mejor cumplimiento de lo establecido en la presente ley, la Federación Argentina de Box deberá delegar funciones en las federaciones provinciales. En las provincias donde no estén constituidas, la Federación Argentina de Box designará delegados que actuarán hasta tanto se constituyan las mismas. Se determinará claramente los derechos y obligaciones de cada una de las delegaciones.

Art. 8° – La Federación Argentina de Box adecuará en un plazo no mayor de 180 días desde la promulgación de la presente ley sus estatutos a esta ley con el fin de asegurar en su comisión directiva la representación igualitaria de todas las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 9° – Todo local destinado al espectáculo público de boxeo deberá adecuarse a las disposiciones municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como así también contar con los elementos exigidos por la Federación Argentina de Box.

Art. 10. – Invítase a las provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 238.)

Art. 11. – El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días de su sanción.

Sala de las comisiones, 16 de noviembre de 2006.

*Juan C. Bonacorsi. – Ana María del Carmen Monayar. – Ana E. R. Richter. – Alberto J. Beccani. – Paula M. Bertol. – Juan J. Alvarez. – Irene M. Bösch de Sartori. – Genaro A. Collantes. – María A. Torrontegui. – Julio E. Arriaga. – Pedro J. Azcoiti. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – José M. Cantos. – Luis F. J. Cigogna. – Stella Maris Córdoba. – Guillermo de la Barrera. – José F. Delich. – Eva García de Moreno. – María T. García. – Graciela B. Gutiérrez. – Arturo M. Heredia. – Griselda N. Herrera. – Roddy E. Ingram. – Miguel A. Iturrieta. – Emilio Kakubur. – Jorge A. Landau. – José E. Lauritto. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Héctor P. Recalde. – Rosario M. Romero. – Juan A. Salim. – Laura J. Sesma. – Gladys P. Soto. – Adriana E. Tomaz. – Pablo G. Tonelli. – Víctor Zimmermann.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Deportes y de Legislación General, al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Bösch de Sartori y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Juan C. Bonacorsi.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La necesidad de promulgar este proyecto nace de la intención que la Federación Argentina de Box, tenga suficiente poder de control en todo el país a la hora de las decisiones en el ámbito de este deporte.

La FAB, fundada el 23 de marzo de 1920, es la entidad que regula el funcionamiento del pugilismo amateur y profesional, y es reconocida oficialmente en el ámbito internacional por la Asociación Mundial de Boxeo Amateur (AIBA), Asociación Mundial de Boxeo (AMB), Consejo Mundial de Boxeo (CMB) y Confederación Latinoamericana de Boxeo (CLAB), sin embargo, carece de jurisdicción en el país para determinar la suspensión de eventos cuya realización queda a criterio de la Intendencia y/o Comisión Municipal de Boxeo local,

las que carecen de archivos y/o ficheros para advertir la equivalencia o no, de diferentes festivales. El tema se agudiza cuando se presentan púgiles de otros puntos del país o del exterior, de los que se carecen de antecedentes respecto a récords y clasificación en el consenso pugilístico nacional o mundial, de los que sí dispone la FAB. Es por ello que se hace necesario establecer una norma legislativa que otorgue a la FAB la jerarquía y la autoridad necesaria para regir los destinos del boxeo aficionado y profesional en nuestro país.

Se supone que, a medida que las distintas provincias vayan adhiriendo a la ley que se pretende implementar, el control por parte de la FAB será concreto, evitando correr riesgos más allá de los que el mismo deporte conlleva.

La práctica del boxeo tiene algo que esta ley ayudaría a paliar en gran porcentaje: se impedirá la realización de combates sin equivalencia.

En otro orden de cosas hemos incluido la edad permitida en los países afiliados a la AIBA (Asociación Internacional de Boxeo Amateur) y a diferentes organizaciones o federaciones nacionales, boxeo recreativo de 14 a 16 años y competitivo de 16 años en adelante en el terreno aficionado o amateur (es lo mismo).

Es de resaltar que la FAB cuenta con un gimnasio, con la debida asistencia de profesores y demás personal especializado, absolutamente gratuito para fomentar la práctica del deporte y sustraer a todos aquellos jóvenes que así lo deseen de los peligros de la calle.

Teniendo en cuenta que el fomento del desarrollo humano cuenta con protección constitucional y que tal objetivo es indiscutible, y que la educación y el deporte son pilares fundamentales para la formación de nuestra juventud, su desarrollo mental y físico, su templanza y contención para evitar adicciones y distorsiones en la correcta formación de la misma como fin anhelado por toda nuestra sociedad, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

*Irene M. Bösch de Sartori. – Daniel Carbonetto. – Carlos J. Cecco. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Raúl G. Merino. – Antonio U. Rattin. – Ana E. R. Richter.*

#### ANTECEDENTE

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – La práctica del boxeo en todo el país tanto en categoría aficionado, como profesional, se regirá por las disposiciones de la presente ley y la reglamentación dispuesta por la Federación Argentina de Box.

Art. 2° – El contralor y fiscalización del boxeo será ejercida por la Federación Argentina de Box, en su carácter de organismo rector de la actividad, bajo la fiscalización de la Secretaría de Deportes de la Nación, la que actuará con ajuste a las facultades que le confiere la ley 20.655.

Art. 3° – Serán facultades de la Federación Argentina de Box, las siguientes:

- a) Otorgamiento de la licencia única que habilita al boxeador aficionado y/o profesional;
- b) Otorgamiento de licencias a promotores, fiscalizadores, directores, técnicos, apoderados, árbitros, jueces, médicos y cronometristas;
- c) Autorizar la realización de festivales boxísticos en todo el ámbito nacional y ejercer el contralor y fiscalización de los mismos en forma expresa, pudiendo autorizar combates por títulos, sólo en el caso de que los mismos pertenezcan a entidades a las cuales la Federación Argentina de Box esté afiliada y siempre que los mismos estuviesen previamente reconocidos por la institución mencionada;
- d) Designación de autoridades que intervengan en los combates.

Art. 4° – Para el otorgamiento de la licencia única y su mantenimiento, el boxeador deberá cumplimentar los siguientes requisitos mínimos:

- a) Tener más de catorce (14) años para aficionado y más de veinte (20) para profesional;
- b) Saber leer y escribir;
- c) Efectuar los exámenes médicos en los plazos y condiciones que determine la reglamentación de la Federación Argentina de Box;
- d) Realizar antes de cada encuentro una prueba de control médico en las condiciones que determine la reglamentación de la Federación Argentina de Box;
- e) Someterse a una revisión médica después de cada combate, cuando ha perdido antes del límite estipulado para el mismo.

Art. 5° – La Federación Argentina de Box deberá llevar un registro permanente y actualizado de cada boxeador profesional, con especial indicación de su actividad en el ámbito nacional e internacional, las suspensiones, cancelaciones, y rehabilitaciones de su licencia e información de los controles médicos.

Art. 6° – La Federación Argentina de Box, fijará a través de arancelamiento, los fondos a recaudar; que serán destinados a la promoción y apoyo del boxeo aficionado.

Art. 7° – Para el mejor cumplimiento de lo establecido en la presente ley, la Federación Argentina

de Box, deberá delegar funciones en las federaciones provinciales. En las provincias donde no estén formadas designará delegados que actuarán hasta tanto se constituyan las mismas. Se determinará claramente los derechos y obligaciones de cada una de las delegaciones.

Art. 8° – La Federación Argentina de Box adecuará sus estatutos a las normas de la presente ley con el fin de asegurar en su comisión directiva la representación igualitaria de todas las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 9° – Todo local destinado al espectáculo público de boxeo deberá adecuarse a las disposiciones municipales, así como también contar con los elementos exigidos por la Federación Argentina de Box.

Art. 10. – El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Art. 11. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Irene M. Bösch de Sartori. – Daniel Carbonetto. – Carlos J. Cecco. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Raúl G. Merino. – Antonio U. Rattin. – Ana E. R. Richter.*

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Camaño** (E. O.). – Señora presidenta: me gustaría que se leyera los artículos uno por uno para que la Cámara los vote, así como desearía pedir que la votación de cada uno sea nominal, porque me gustaría entenderlos. Nada más que eso, señora presidenta. Si alcanzo a entenderlos, los voy a votar en forma afirmativa.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – La Presidencia hace notar que ya se realizó la votación, y en todo caso lo que podría pedir el señor diputado es la reconsideración del tema.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Misiones.

**Sra. Bösch de Sartori**. – Señora presidenta: simplemente quiero comentar al señor diputado lo que significa en realidad esta norma sobre el boxeo, que es realmente importante para todos.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Estamos por votar el proyecto de ley, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Camaño** (E. O.). – Si me permite, señora presidenta, quiero decir lo siguiente. Tal vez nos confundimos en el fragor de querer votar, o quizás porque de repente terminó muy mal el último párrafo que se modificó en votación anterior. Yo estoy hablando del proyecto relativo al boxeo, señora presidenta, que está en consideración, y usted no me está hablando de esa iniciativa. Pregunto: ¿se votó el proyecto sobre el boxeo?

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – No, señor diputado.

**Sr. Camaño** (E. O.). – De acuerdo. Yo pedí que por favor se lea el proyecto por Secretaría y se vote en forma nominal, porque me parece que si leen los artículos 1º, 2º o 3º lo que vamos a hacer es pasarlo a comisión. Simplemente estoy pidiendo que miren el proyecto de ley o que escuchen la lectura de sus artículos.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Disculpeme, señor diputado. Yo había entendido que usted pedía la lectura de los artículos del proyecto anterior. No sabía que se refería a la iniciativa sobre el boxeo, que todavía no ha sido votada.

**Sr. Camaño** (E. O.). – Quizás habría que repararla. Si usted cree que está bien, o los diputados la votan, yo no tengo ningún tipo de inconveniente, pero me parece que habría que analizarla. Por eso, estoy pidiendo que por Secretaría se lea artículo por artículo y que la votación se haga en forma nominal.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Dice así:

–Se lee.<sup>1</sup>

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Pinedo**. – Señora presidenta: ¿qué puedo decirle? Como se ha leído, este proyecto dice: “La práctica del boxeo se regirá por las disposiciones de la presente ley y la reglamentación dispuesta por la Federación Argentina de Box”. Acabamos de decapitar al presidente Kirchner. Ahora resulta que el Poder Ejecutivo nacional no puede reglamentar más las leyes porque nosotros le decimos que lo hará una asociación privada.

Luego de lo que acabo de mencionar, que figura en el artículo 1º y que se contrapone claramente con la Constitución Nacional, viene una parte mejor, que dice que la Federación Argentina de Box –que según entiendo es una entidad privada, no creo que sea un ente público– va a otorgar licencias a los promotores. No sé bien qué son los promotores o promotoras vinculados con el box; en otras profesiones, tengo sospechas. También dice que va a dar licencia a los fiscalizadores, que no sé qué van a fiscalizar, a los directores y técnicos. Hasta ahí está bien. Pero también dice que se la darán a los apoderados –no se sabe de quién–, a los árbitros, jueces y, muy importante, a los cronometristas. Lo que sigue en el dictamen se refiere a los estatutos de la Federación Argentina de Box, que es una entidad privada pero cuyos estatutos están siendo establecidos por el Congreso de la Nación.

La verdad, señora presidenta, no puedo votar ningún artículo en forma afirmativa.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Camaño** (E. O.). – Señora presidenta: creo que el diputado Pinedo ya ha dado los argumentos. Yo hice la sugerencia de que el proyecto vuelva a comisión, que lo analicen allí y la semana que viene veamos qué hacemos. Pero si la propuesta no es aceptada, solicito que se vote como está. Yo voy a votar en contra porque realmente no entiendo.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Misiones.

**Sra. Bösch de Sartori**. – Señora presidenta: quiero comentar lo que es la Federación Argentina de Box, para quienes no conocen. Aclaro que no tengo ningún inconveniente en que el proyecto vuelva a comisión, si es eso lo que deciden los señores diputados.

La Federación Argentina de Box posee la estructura necesaria para llevar adelante un sistema eficaz y poder controlar a los jóvenes *amateurs* que están compitiendo de un modo que realmente es peligroso para su salud.

Este deporte fue el primero que ha venido a la Argentina. Fue traído por los ingleses antes que el *cricket*, el tenis y el fútbol. La primera contienda tuvo lugar en 1892. Jorge Newbery practicó este deporte y fue uno de sus grandes impulsores.

<sup>1</sup> Véase el texto del proyecto en la página 197.



Quiero comentarles que la federación posee la estructura para llevar adelante todo esto. Además, cuenta con instalaciones que pueden brindar la protección adecuada.

Si los señores diputados quieren mayor información, se las puedo proporcionar, así como también podrían hacerlo todos los integrantes de esta prestigiosa federación, que sólo tratan de cuidar y preservar la salud de los deportistas. Actualmente se están otorgando las licencias a deportistas, cronometristas, etcétera.

Lo que necesitamos es que haya médicos que cuiden de nuestros jóvenes, porque se están dando prácticas deportivas de box que realmente atentan contra la salud; me refiero a muchachos de entre catorce y veinte años que comienzan con este deporte. Luego de los veinte años ya son profesionales y están federados, pero antes de esa edad practican este deporte en distintos municipios sin que exista ni un solo registro. Muchas veces practican durante varios días seguidos para conseguir un peso y no por el deporte en sí.

Mediante el proyecto de ley en debate se apunta a reglamentar esta actividad deportiva a fin de que esos jóvenes queden fichados y registrados y se los controle médicamente. Se trata de que el box pueda ser un espectáculo deportivo y no una práctica que atente contra la salud de aquellos que menos tienen, porque generalmente es el deporte de los más carenciados.

Ningún interés tengo en debatir este asunto sólo en el recinto. Si los señores diputados quieren que vuelva a comisión, con gusto acepto porque sería bueno que el proyecto, que tiende a preservar la integridad física de nuestros deportistas y a su debido cuidado, fuera sancionado por unanimidad. Seis mil jóvenes se encuentran en esta situación y pienso que entre todos debemos cuidar su salud.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Camaño** (E. O.). – Señora presidenta: que quede en claro que no estoy en contra de la Federación Argentina de Box; son muchas las cosas que se hacen a través de esa federación como para no atender a los argumentos de la señora diputada. De cualquier manera, entiendo que el proyecto de ley debe ser ajustado. Esto es lo que planteo, y por tal razón solicito que el asunto volviera a comisión.

De ninguna forma pedí que dejáramos de tratar el proyecto, pero éste no se ajusta a lo que la señora diputada expuso en sus fundamentos, que son correctos y los comparto y defiendo. Sin perjuicio de ello, considero que la iniciativa debe tener un texto diferente.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Rodríguez** (M. V.). – Señora presidenta: adelanto nuestro apoyo a la moción formulada por el señor diputado por Buenos Aires.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Vanossi**. – Señora presidenta: estoy azorado, y lo digo sin pretender herir la susceptibilidad o el amor propio de quienes han desarrollado un esfuerzo volcando su autoría en este proyecto.

Adherimos a la moción formulada por el señor diputado Camaño en el sentido de que el asunto vuelva a comisión, porque la iniciativa debe ser corregida. El señor diputado Pinedo decía con mucho acierto que estábamos decapitando la potestad reglamentaria del Poder Ejecutivo. El presidente de la República, con la firma de sus ministros, reglamenta las leyes.

Si bien aquel hecho de por sí es grave, existe otra cuestión que es más grave aún: directamente estamos demoliendo el sistema republicano y representativo establecido en el artículo 1° de la Constitución. A partir de ahora ponemos la piedra basal de un sistema corporativo.

Obviamente, es inadmisibles la delegación del poder reglamentario en una persona jurídica de derecho privado –lo digo como vocal del Tribunal de Honor de la Confederación Argentina del Deporte– como es la Federación Argentina de Box, que me merece el mayor de los respetos y simpatías, y por la que tengo admiración. Además, es un deporte que me gusta presenciar, aunque no practicar.

Si sancionamos este proyecto de ley de acuerdo con su actual redacción, el día de mañana otras entidades podrán venir a solicitar lo mismo. Por ejemplo, aquellos que hemos militado en la Federación Argentina de Colegios de Abogados –junto con el presidente de la Cámara, el doctor Balestrini, fuimos compañeros en la conducción de esa entidad– podríamos presentar un proyecto de ley que establezca que el ejerci-

cio de la abogacía será reglamentado por la FACA; después vendrán los odontólogos, otras profesiones, las artes y oficios, etcétera. Cada gremio, cada corporación, cada profesión que-rrá una ley que les delegue la potestad reglamentaria. Así, borramos al Poder Ejecutivo y cambiamos el sistema representativo yendo hacia un sistema corporativista que tiene muy malos antecedentes en todas partes del mundo, porque donde comenzó y prosperó, como el caso de Portugal con Oliveira Salazar o de Italia con Mussolini, no sólo fue dictatorial sino que terminó en un fracaso total. Esto sucedió porque las disposiciones manejadas con pretensión normativa y en forma unilateral por las corporaciones pierden de vista el interés general, y lo que la Constitución indica en el Preámbulo es que hay que buscar el bien común y el bienestar general.

Por lo tanto, adhiero a la moción de que vuelva a comisión porque esto es una barrabasa.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Tinnirello.** – Señora presidenta: entiendo el sentido de la preocupación planteada por la señora diputada y me parece sumamente respetable. A veces en las cosas que uno dice, que expresan realmente una preocupación, se manifiesta algún problema de fondo.

Por ejemplo, está preocupada por los chicos que ejercen este deporte en forma *amateur* desde los 14 a los 20 años; el proyecto especifica hasta los 18 años. Dice que lo hacen para conseguir un peso, no por deporte.

Es un deporte de los humildes, y habla de 6.000 jóvenes. Yo no tenía este dato y le agradezco la información. Me pregunto: ¿es correcto que un chico de 14 años se suba a un *ring* como un gallo de riña y se mate a palos con otro? ¿No tenemos que discutir otra cosa? ¿No hay un negocio impresionante detrás de estos pibes que se están golpeando, y en realidad lo que nosotros tenemos que hacer es impedir que los chicos vayan a ganarse el peso a la calle o arriba de un *ring*?

Lo que tenemos que hacer es garantizar que los chicos vayan a la escuela. Entonces, cuando hablemos del proyecto de ley de educación nos vamos a encontrar con algunas sorpresas importantes que se han discutido en la Comisión de Educación y que me parece importante contemplar.

Sugiero que el tema del boxeo se vea desde otro lugar.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Chubut.

**Sr. Ingram.** – Señora presidenta: como integrante de la Comisión de Deportes estoy de acuerdo en que este proyecto pase a nuestra comisión, y solicito que podamos votar ya que el proyecto no va a estar en el recinto y vamos a tener un debate de mucho tiempo.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Rossi.** – Señora presidenta: está bien que se advierta sobre la deficiencia legislativa. Pero de ahí a hacer un análisis de que se trata de la instalación de un modelo corporativo y hacer referencia a Mussolini y demás, me parece que es más exagerado que los errores que pueda contener el proyecto.

Por eso solicito que tratemos de poner cada cosa en su lugar, que votemos y pasemos a otro tema.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Aguad.** – Señora presidenta: simplemente quiero decir que en esto hay un error. Yo creo que es bueno lo que ha hecho la Comisión de Deportes. Lo que tiene que hacer es reglamentar la práctica del deporte y no reglamentar la administración del deporte.

No puede decir que la federación va a tener el monopolio de la administración de la práctica de box en el país. Esto es absurdo. No se puede meter en los municipios, en las provincias, etcétera.

Lo que sí puede hacer es reglamentar la práctica del box, y es muy bueno que lo haga. Yo creo que es tan absurdo como dictar una ley que diga que la comisión de fútbol del Colegio de Escribanos de Buenos Aires tendrá la administración en todo el país del fútbol que se practica en la Argentina. Es ridículo.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Se va a votar la vuelta a comisión del proyecto contenido en el Orden del Día N° 1.657; expediente 2.253-D.-2005.

–Resulta afirmativa.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Se procederá en consecuencia.

## 20

## MOCION DE ORDEN

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Carlotto**. – Señora presidenta: solicito se anticipe el tratamiento del proyecto contenido en el expediente 5.899-D.-2006, ya que se encuentra aquí en el recinto el secretario de Derechos Humanos de la Nación, el doctor Eduardo Luis Duhalde, que desde hace varias horas está esperando el momento del debate de este proyecto.

– Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Alberto Edgardo Balestrini.

**Sr. Carlotto**. – Quisiera que se sometiera a votación la posibilidad de que sea tratado inmediatamente, porque también en el día de hoy estuvieron presentes representantes de organismos de derechos humanos que se fueron retirando mientras esperaban el análisis de este tema.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado por Buenos Aires en el sentido de pasar a considerar de inmediato el Orden del Día N° 1.784.

– Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Queda aprobada la moción.

## 21

**INSTITUTO NACIONAL DE DATOS  
GENETICOS PARA EL ESCLARECIMIENTO  
DE DELITOS DE LESA HUMANIDAD**

(Orden del Día N° 1.784)

## I

## Dictamen de mayoría

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Derechos Humanos y Garantías, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Carlotto y otros, por el cual se crea en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el Instituto Nacional de Datos Genéticos para el esclarecimiento de delitos de lesa humanidad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – *Objeto*. Constituye objeto de esta ley la creación del Instituto Nacional de Datos Genéticos, dentro del ámbito funcional de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con la finalidad de garantizar la obtención, almacenamiento y análisis de la información genética que permita:

- a) Facilitar la búsqueda e identificación de hijos y/o hijas de personas desaparecidas entre el 6 de noviembre de 1974 y el 10 de diciembre de 1983, que hubiesen sido secuestrados junto a sus padres o hubiesen nacido durante el cautiverio de sus madres, por pedido de la Justicia o en casos en los que las presuntas víctimas concurren por su propia voluntad a través de la vía administrativa;
- b) La identificación genética de los restos de personas presumiblemente desaparecidas durante el período señalado en el inciso anterior.

Art. 2° – *Competencia general*. Obtener, almacenar, producir y analizar información genética que resulte necesaria a los fines de garantizar la producción de prueba para el esclarecimiento de los delitos de lesa humanidad.

Art. 3° – *Responsabilidades*. Asumirá las funciones y competencias del actual Banco Nacional de Datos Genéticos creado por la ley 23.511, quedándole afectados íntegramente sus bienes, derechos y obligaciones, así como también los datos registrados hasta la fecha.

Art. 4° – *Funciones*. Cumplirá las siguientes funciones:

- a) Efectuar y promover estudios e investigaciones relativas a su competencia;
- b) Organizar y gerenciar un Archivo Nacional de Datos Genéticos, custodiando y velando por la reserva de los datos e información obrantes en el mismo;
- c) Desempeñarse como perito oficial ante los jueces competentes proporcionando datos e información obrantes en sus archivos, emitiendo dictámenes técnicos y realizando pericias genéticas cuando fueran requeridas;
- d) Adoptar y dictar las normas necesarias para garantizar la corrección y veracidad de los estudios, análisis, dictámenes e informes que por su intermedio se realicen;
- e) Coordinar protocolos, marcadores, pautas y acciones comunes con otros organismos, entes e instituciones tanto públicas como privadas en los órdenes local, municipal, provincial, nacional e internacional relacionados con su competencia;

f) Proponer la formulación de políticas públicas a las diversas áreas y niveles del Estado, mediante el dictado de normas y reglamentos relacionados con el objeto de su competencia.

Art. 5° – *Gratuidad*. Todos los servicios prestados, relacionados con sus funciones, serán gratuitos.

Art. 6° – *Archivo Nacional de Datos Genéticos*. Este archivo contendrá la información relativa a:

1. La búsqueda e identificación de hijos o hijas de personas desaparecidas como consecuencia del accionar represivo ilegal del Estado y/o de personas presuntamente nacidas durante el cautiverio de sus madres;
2. La búsqueda, recuperación y análisis de información que permitan establecer la identidad y lo sucedido a las personas desaparecidas como consecuencia del accionar represivo ilegal del Estado.

El Archivo Nacional de Datos Genéticos llevará registros específicos y diferenciados de la información relativa a los tipos de situaciones descritas, sin perjuicio del entrecruzamiento de datos en cada caso particular cuando las circunstancias de hecho así lo aconsejaren.

El Instituto Nacional de Datos Genéticos deberá adoptar e implementar todas las medidas que resulten necesarias a los fines de garantizar su inviolabilidad e inalterabilidad.

Art. 7° – *Reserva de la información*. Tendrán acceso exclusivo a los registros y asientos del Archivo Nacional de Datos Genéticos, datos, informes, dictámenes, resultados de las pruebas, así como toda cualquiera otra documentación y/o información obtenida, producida, almacenada y/o registrada, además de la autoridad judicial que lo requiriese, los siguientes:

- a) El representante de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI), creada por ley 25.457;
- b) El representante de la Unidad Especial de Investigación creada por el decreto 715 del 9 de junio de 2004;

Art. 8° – *Responsabilidad disciplinaria*. Toda alteración en los registros o informes generará responsabilidad disciplinaria por parte del autor y/o de quien lo refrende o autorice. Asimismo, generará la responsabilidad solidaria de su superior jerárquico. Ello, sin perjuicio de las responsabilidades penales y/o civiles que se deriven.

Art. 9° – *Violación al deber de reserva*. Todo aquel que violare el deber de reserva al que se refiere el artículo 7° es pasible de responsabilidad disciplinaria. Ello, sin perjuicio de la responsabilidad

disciplinaria solidaria de su superior jerárquico así como de las responsabilidades penales y/o civiles que se deriven.

Art. 10. – *Inclusión de datos*. Cualquier familiar directo de personas desaparecidas o presuntamente nacidas en cautiverio tendrá derecho a solicitar y a obtener los servicios del Instituto Nacional de Datos Genéticos en los términos a los que se refiere esta ley, incluyendo el registro de sus datos en el Archivo Nacional de Datos Genéticos.

El Instituto Nacional de Datos Genéticos garantizará el cumplimiento de las facultades otorgadas por la ley 25.457 a la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad, que se ratifican por la presente ley.

Art. 11. – A los fines estipulados en el artículo anterior, el interesado deberá presentar la certificación expedida por la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad y/o por el Archivo Nacional por la Memoria, según el caso, la cual servirá de acreditación suficiente.

Art. 12. – *Estudios y análisis*. A los fines de la realización de los estudios y análisis, el INDG tendrá los siguientes deberes y facultades:

- a) Determinación del tipo de estudios y/o análisis para determinar un patrón genético que deben practicarse en cada supuesto en que sea requerida su intervención, de conformidad con los últimos, mejores y modernos criterios médicos y científicos, tales como:
  1. Investigación del grupo sanguíneo.
  2. Investigación del sistema de histocompatibilidad.
  3. Investigación de isoenzimas eritrocitarias.
  4. Investigación de proteínas plasmáticas.
  5. Estudios de ADN en marcadores genéticos autosómicos, ADN mitocondrial, haplotipos de cromosoma X e Y, SNP y todo otro tipo de prueba que el desarrollo científico haga pertinente;
- b) Determinación del lugar, día y hora a los fines de la realización de las pruebas, exámenes y/o análisis, debiendo notificar a los interesados por medio fehaciente y con suficiente antelación;
- c) Producción de las pruebas y exámenes en virtud del orden cronológico de la recepción del requerimiento, salvo que por razones de urgencia debidamente fundadas el presidente del Instituto Nacional de Datos Genéticos requiera su alteración.

Art. 13. – *Definición de patrón genético*. Se entenderá por patrón genético al registro personal elaborado por el análisis de ADN, exclusivamente sobre la

base de genotipos que segreguen independientemente, posean alto grado de polimorfismo poblacional, carezcan de asociación directa en la expresión de genes, se encuentren ubicados en regiones no codificantes del ADN y aporten información sólo con fines identificatorios y que resulten aptos para ser sistematizados y codificados en una base de datos informatizada.

Los marcadores utilizados deben ser avalados internacionalmente y utilizados en los controles de calidad por las distintas sociedades de genética forense reconocidos oficialmente.

Para aquellos casos en que se necesite comparar datos con los estudiados en otros servicios, el Instituto Nacional de Datos Genéticos debe definir las condiciones en que se realicen estos estudios y exigir que el/los laboratorios que participen se sometan a estas normativas.

El INDG deberá actualizar la información del Archivo de acuerdo a los nuevos marcadores genéticos que se utilicen en un futuro en genética forense y adecuarse a las futuras tecnologías que se utilicen para estos fines.

Art. 14. – *Imposibilidad de concurrencia.* En el supuesto de que, en virtud de imposibilidad física y/o psíquica, el interesado no pudiese concurrir personalmente al Instituto Nacional de Datos Genéticos a los fines de someterse a los exámenes y/o análisis dispuestos, el Instituto Nacional de Datos Genéticos adoptará las medidas que resulten conducentes a los fines de que se le realicen las pruebas pertinentes en su domicilio.

Art. 15. – *Residentes en el exterior.* Las personas residentes en el exterior, previa solicitud al Instituto, podrán someterse a los exámenes y/o análisis con la intervención del Consulado Argentino, que certificará la identidad de quienes lo hagan pudiendo realizarse los mismos ante instituciones genéticas públicas o privadas de reconocida solvencia científica en su lugar de residencia, debiendo dichas muestras, debidamente certificadas, ser giradas por el Consulado Argentino interviniente al Instituto Nacional de Datos Genéticos.

Art. 16. – *Implementación y costo.* El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto será el encargado de dar las instrucciones y dictar las disposiciones que resulten necesarias para que los consulados argentinos en el exterior den cumplimiento adecuado y oportuno a las tareas establecidas en el artículo precedente. El costo de los servicios consulares, los honorarios por la obtención de muestras de sangre y por la realización de los estudios y cualquier arancel existente en territorio extranjero, estarán a cargo exclusivo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que dispondrá de partidas presupuestarias destinadas a tal fin.

Art. 17. – *Designación de consultores técnicos.* Las partes en los procesos judiciales y en su caso

la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad, podrán controlar las pericias ordenadas al INDG a través de la designación de consultores técnicos, cuyos dictámenes serán enviados al órgano judicial solicitante junto al informe pericial.

Art. 18. – *Organización del Instituto.* Funcionará bajo la responsabilidad y dirección de un presidente, asistido por un Directorio y un director técnico. El presidente será designado por el Poder Ejecutivo a propuesta del secretario de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y durará cuatro años en su cargo, pudiendo ser reelegido.

Art. 19. – *Del presidente.* Corresponderá al presidente:

- a) Coordinar y conducir el conjunto de las actividades, a efectos de lograr el mejor cumplimiento de los fines de la presente ley, sus concordantes y complementarias;
- b) Disponer de facultades administrativas a los fines de nombrar, promover, remover y aplicar sanciones disciplinarias al personal del organismo, así como asignarle tareas y controlar su desempeño;
- c) Administrar los fondos y llevar el inventario de todos sus bienes, de acuerdo con las normas establecidas por el Directorio y la legislación vigente en la materia;
- d) Ejercer la representación legal en todos sus actos, pudiendo a tales fines delegar sus atribuciones en cualquier miembro del Directorio, y otorgar mandatos generales o especiales;
- e) Convocar y presidir las reuniones del Directorio, con voz y voto;
- f) Invitar a participar en las reuniones de Directorio, con voz pero sin voto, a los integrantes del Consejo Asesor cuando esté previsto tratar temas específicos de sus áreas de acción;
- g) Proponer al Directorio los planes y programas de actividades;
- h) Proponer al Directorio la creación de nuevas funciones, así como la modificación, ampliación o supresión de las existentes, y la celebración de convenios acordes con la finalidad del Instituto Nacional de Datos Genéticos;
- i) Elaborar propuestas y documentos sobre todos los demás asuntos que sean competencia del Directorio; pudiendo adoptar por sí mismo decisiones cuando justificadas razones de urgencia lo exijan, debiendo dar cuenta de ello al Directorio en la primera reunión que se celebre;
- j) Proponer al Directorio la estructura orgánica-funcional del INDG;

- k) Celebrar los convenios necesarios para la incorporación de los datos registrados en instituciones de carácter privado;
- l) Ejercer las demás atribuciones y funciones que el Directorio le delegue o encomiende.

Art. 20. – *Del Directorio*. Estará integrado por los siguientes miembros, quienes desempeñarán sus funciones ad honorem:

- a) Dos representantes de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;
- b) Dos representantes del Ministerio de Salud;
- c) Dos representantes de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI), creada por ley 25.457;

Art. 21. – *Funciones del Directorio*. El Directorio tendrá a su cargo la dirección y supervisión de las actividades, ejerciendo el control y fiscalización del cumplimiento de sus fines y corresponderá al mismo:

- a) Establecer los planes y programas de actividades del INDG;
- b) Crear centros de estudios y capacitación, otorgar becas y promover la realización de estudios e investigaciones relacionadas con los fines del organismo;
- c) Aprobar su reglamento interno y dictar las normas relativas a la gestión administrativa y específica del INDG;
- d) Proponer el presupuesto anual de gastos, cálculo de recursos y cuentas de inversión y elevarlo a las autoridades competentes para su aprobación;
- e) Aprobar la memoria y balance general al finalizar cada ejercicio.
- f) Autorizar, de acuerdo con la normativa vigente en la materia, la contratación de servicios para la realización de tareas especiales que no puedan ser realizadas por el personal del organismo.

Art. 22. – *Reuniones del Directorio*. El Directorio deberá sesionar por lo menos una vez por mes. La convocatoria la realizará el presidente por medios fehacientes. Para sesionar y adoptar decisiones se requerirá como mínimo la presencia de cuatro (4) miembros. Las decisiones se adoptarán por el voto de más de la mitad de los miembros presentes. En caso de empate, el presidente tendrá doble voto. Cuando la urgencia del caso lo requiera, el Directorio, por simple mayoría, podrá convocar a sesión extraordinaria.

Art. 23. – *Del director técnico*. El Directorio designará un director técnico especialista en análisis genéticos a través de un concurso público de antecedentes que se organizará según lo disponga el decreto reglamentario de la presente ley.

Art. 24. – *Funciones del director técnico*. Estará a cargo de:

- a) Todas las funciones de carácter científico establecidas;
- b) Deberá responder como perito oficial a los requerimientos de los órganos judiciales;
- c) Deberá informar, por escrito, periódicamente, al presidente y al Directorio, de las tareas a su cargo;
- d) Puede ser convocado a las reuniones del Directorio.

Art. 25. – *Consejo Asesor*. Una vez designado el Directorio, sus integrantes junto al presidente convocarán a organizaciones de la sociedad civil entendidas en la materia que hace a esta ley y a instituciones científicas de carácter público para la conformación del Consejo Asesor. Este órgano tendrá un total de tres miembros de distintas entidades, que ocuparán su lugar por dos años prorrogables y cuyas funciones serán ad honorem.

Art. 26. – *Funciones del Consejo Asesor*. El Consejo Asesor será informado cada tres meses en una reunión especial de Directorio de todas las actividades del INDG que no estén alcanzadas por las reservas a que se refiere el artículo 7º de la presente ley. Además, podrá ser convocado por el presidente o por la mayoría del Directorio en cualquiera otra reunión ordinaria.

Art. 27. – *De los recursos*. Las partidas necesarias para el cumplimiento de la presente deben ser presupuestadas y adjudicadas a la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para ser empleadas por el Instituto Nacional de Datos Genéticos.

Art. 28. – *Deber de informar*. En todos los casos en que se compruebe la sustitución de identidad de una persona o cualquier otro delito, el INDG deberá poner tal circunstancia en conocimiento del juez competente.

Art. 29. – *Normativa subsidiaria*. A los fines previstos en esta ley, rigen subsidiariamente las normas del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y el Código Procesal Penal de la Nación en todo lo que no se encuentre regulado en este cuerpo normativo.

Art. 30. – Deróganse la ley 23.511 y su decreto reglamentario.

Art. 31. – *Cláusula transitoria*. Los estudios genéticos que se encuentren en trámite en virtud de juicios de filiación al tiempo que la presente ley entre en vigencia se concluirán en el Instituto Nacional de Datos Genéticos, preservándose la información genética hasta la finalización de dicho juicio.

Art. 32. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 22 de noviembre de 2006.

PROYECTO DE LEY

*Remo G. Carlotto. – Rosario M. Romero. – Carlos D. Snopek. – Amelia López. – Gustavo A. Marconato. – María A. Carmona. – Claudio J. Poggi. – José M. Argüello. – Rosana A. Bertone. – Hermes J. Binner. – Irene M. Bösch. – Susana M. Canela. – Dante Canevarolo. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Luis F. Cigogna. – Genaro A. Collantes. – Diana B. Conti. – Stella M. Córdoba. – Jorge C. Daud. – Eduardo De Bernardi. – Marta S. De Brasi. – Guillermo de la Barrera. – María G. de la Rosa. – Santiago Ferrigno. – Juan C. Gioja. – Francisco V. Gutiérrez. – Alberto Herrera. – Griselda N. Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Carlos M. Kunkel. – José E. Lauritto. – Oscar E. Massei. – Heriberto E. Mediza. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Blanca I. Osuna. – Héctor P. Recalde. – Beatriz L. Rojkés. – Graciela Z. Rosso. – Diego H. Sartori. – Beatriz G. Soto. – Gladys B. Soto. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Marta S. Velarde. – Mariano F. West.*

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Se modifica el artículo 1º de la ley 23.511, que queda redactado de la siguiente manera:

Se crea el Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG), con el propósito de obtener y almacenar información genética que permita y/o facilite:

- a) La determinación y esclarecimiento de conflictos relativos a la filiación;
- b) La determinación de perfiles o patrones genéticos a los fines de la identificación de personas.

Para el efectivo cumplimiento de su propósito, el BNDG dispondrá de una plataforma de marcadores genéticos que utilizará de acuerdo a lo que correspondiera para el respectivo estudio de filiación y/o perfil genético, que le sea requerido. El BNDG funcionará en el Hospital “Carlos A. Durand”, dependiente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º – Se modifica el artículo 3º de la ley 23.511, quedando redactado de la siguiente manera:

Los familiares de personas desaparecidas y/o presuntamente nacidas en cautiverio que residan en el exterior y deseen registrar sus datos en el BNDG, podrán recurrir a éste para la práctica de los estudios pertinentes. A tal efecto, las muestras de sangre serán extraídas en presencia de quien ejerza la titularidad de la representación argentina, correspondiendo a ésta certificar la identidad de quienes solicitan y se realizan los análisis y garantizar el envío del material al BNDG. Los resultados serán archivados en el BNDG para su correspondiente registro y comparación.

Art. 3º – Se modifica el artículo 5º de la ley 23.511, el que queda redactado de la siguiente manera:

Se garantiza a todo familiar consanguíneo de personas desaparecidas y/o presuntamente nacidas en cautiverio, el derecho a solicitar y obtener los servicios del BNDG. La acreditación de identidad de las personas que se realicen las pruebas biológicas conforme con las prescripciones de la presente ley, consistirá en la documentación personal, la toma de impresiones digitales y de fotografías. Todas estas serán agregadas al respectivo archivo del BNDG.

A fin de cumplimentar con el objeto de la presente ley, el BNDG centraliza los estudios y análisis de las personas localizadas o que se localicen en el futuro.

En igual sentido y considerando la posible necesidad de realizar estudios adicionales, es

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Derechos Humanos y Garantías, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Carlotto y otros, por el cual se crea en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el Instituto Nacional de Datos Genéticos para el esclarecimiento de delitos de lesa humanidad; y, luego de su estudio, resuelven despacharlo favorablemente, con modificaciones.

*Remo G. Carlotto.*

## II

### Dictamen de minoría

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Derechos Humanos y Garantías, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de los/as señores/as diputados/as Carlotto, Rossi, Kunkel, Di Tullio, Méndez de Ferreyra, Bonasso, Binner, López, César, Conti, Rosso, Monayar y Romero, sobre la creación del Instituto Nacional de Datos Genéticos y habiendo tenido a la vista los expedientes girados a otras comisiones que refieren a la modificación de la ley 23.511; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconsejan la sanción del siguiente

deber del BNDG conservar de modo inviolable y garantizando la debida reserva.

- a) Las muestras de sangre extraídas a familiares de personas desaparecidas y/o presuntamente nacidas en cautiverio;
- b) Lo requerido para la acreditación de identidad;
- c) Las muestras o evidencias no convencionales sometidas a su ámbito de peritaje.

Art. 4º – Se modifica el artículo 6º de la ley 23.511, el que queda redactado de la siguiente manera:

Sin perjuicio de otros estudios que el BNDG pueda disponer, cuando sea requerida su intervención para conservar datos genéticos o determinar o esclarecer una filiación, se practicarán los estudios de polimorfismos de ADN ubicados en regiones no codificantes del genoma nuclear (cromosomas autosómicos y sexuales) y genoma mitocondrial, incluidos los siguientes:

1. Marcadores polimórficos microsatelitales (STR);
2. Marcadores polimórficos minimicrosatélites (mini STR);
3. Marcadores polimórficos de nucleótido único (SNP);
4. Secuenciación automatizada.

Asimismo, el BNDG queda habilitado a la inclusión y práctica de nuevos estudios que, en el ámbito de la genética forense, hayan superado la etapa de prueba científica y estén comprendidos por los instrumentos de la UNESCO.

Art. 5º – Se reemplaza el artículo 7º de la ley 23.511, por el siguiente:

El funcionamiento del BNDG se limita al campo científico-técnico y queda a cargo de un/a director/a, quien será designado/a por concurso de oposición con acreditación de antecedente y tendrá bajo su responsabilidad el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) Centralizar, organizar, coordinar y supervisar las actividades científicas y técnicas propias del funcionamiento del BNDG;
- b) Fijar las pautas y políticas científicas y técnicas necesarias para el desarrollo del funcionamiento del BNDG, de acuerdo a lo determinado por la ley;
- c) Preparar el presupuesto y cálculo de recursos del BNDG y proponerlo para la aprobación del organismo pertinente;
- d) Dictar las normas necesarias para garantizar la corrección y veracidad de los estudios y habilitar a los/as funcionarios/as

responsables de las áreas de identificación de personas, de extracción, de genética molecular, de conservación de muestras y de registro para que den fe de los actos que les correspondan, bajo pena de nulidad.

Art. 6º – Se modifica el artículo 8º de la ley 23.511, el que queda redactado de la siguiente manera:

Los registros y asientos del BNDG se conservarán de modo inviolable y en tales condiciones harán plena fe de sus constancias.

El BNDG proporcionará exclusivamente los resultados de sus análisis, según el caso e interpretándose en forma restrictiva:

- a) A la persona donante de la muestra;
- b) A la persona autorizada por el/la donante;
- c) A quien se presentara como destinatario/a de la finalidad establecida por el/la donante y acreditara verosimilitud del vínculo biológico alegado;
- d) A requerimiento judicial en causa determinada.

Art. 7º – Se agrega como artículo 10 de la ley 23.511, el siguiente texto:

Los servicios del BNDG son de carácter gratuito, no así el costo de los reactivos e insumos fungibles empleados, los que serán abonados al BNDG por las personas y/o instituciones públicas o privadas que requiriesen la realización de los respectivos estudios.

Quedan exceptuadas del pago de los reactivos e insumos referidos en el párrafo anterior las personas físicas que en cualquier grado de su filiación hayan sido víctimas de la sustitución de identidad. Igual excepción se aplica a la realización de estudios con fines identificatorios ajenos a la filiación en todas las causas ligadas a crímenes de lesa humanidad, así como también a toda persona física cuyo ingreso, una vez cubiertos los gastos mínimos vitales de su familia, no sea suficiente para afrontar el pago de los reactivos e insumos requeridos.

Art. 8º – Se agrega como artículo 11 de la ley 23.511, el siguiente texto:

El BNDG contará con un Comité de Gestión integrado por un/a representante de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social, uno/a por la Secretaría de Justicia y uno/a por la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y uno/a por la Secretaría de Relaciones Exteriores del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Dicho Comité será convocado a requerimiento de la Dirección del BNDG toda vez que sean necesarios sus oficios ante los ministerios del área.



En lo que refiere al tratamiento general de las causas vinculadas al accionar terrorista del estado, el BNDG contará también con un Consejo Asesor integrado por las Organizaciones no Gubernamentales (ONG), dedicadas a la defensa y la promoción de los derechos humanos, las que designarán un/a representante por cada una de ellas. Este Consejo Asesor se reunirá a convocatoria de la Dirección del BNDG, pudiendo también autoconvocarse por razones de urgencia debidamente fundadas.

Art. 9° – Se agrega como artículo 12 de la ley 23.511, el siguiente texto:

En los casos en que, dentro del territorio argentino, la persona donante manifieste su imposibilidad de concurrir personalmente al BNDG, éste dispondrá las medidas necesarias para proceder a la toma de la muestra en el lugar de residencia y el traslado del material para su correspondiente registro, comparación y archivo. Los gastos serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 10. – El Poder Ejecutivo nacional dispondrá la partida presupuestaria correspondiente de modo que la misma garantice el cumplimiento efectivo de lo establecido en esta ley.

Art. 11. – Se agrega como artículo 13 de la ley 23.511, el siguiente texto:

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 1°, el Poder Ejecutivo nacional suscribirá el correspondiente convenio con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de garantizar la continuidad y el óptimo funcionamiento del BNDG

Art. 12. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 22 de noviembre de 2006.

*Esteban E. Jerez. – Alicia E. Tate. – Nora R. Guinzburg. – Cinthya G. Hernández. – Oscar R. Aguad. – Pedro J. Azcoiti. – Alberto J. Beccani. – Esteban J. Bullrich. – Eugenia Burzaco. – Francisco J. Ferro. – Emilio A. García Méndez. – Silvia B. Lemos. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini. – Cristian R. Oliva. – Marcela V. Rodríguez. – Pablo G. Tonelli. – Víctor Zimmermann.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Por la convicción y el compromiso compartido en torno a la búsqueda e identificación de las personas desaparecidas y/o presuntamente nacidas en cautiverio, es que rechazamos el expediente 5.899-D.-2006. No nos asiste otro interés que el respeto

irrestringido de los DDHH y, en consecuencia, de los instrumentos internacionales y regionales que promueven e imponen su garantía.

Huelga decir que no están en duda ni la voluntad ni las buenas intenciones de quienes sostienen el dictamen de mayoría. El terror y el horror de nuestro pasado reciente nos ponen a prueba todo el tiempo, y suele darse la paradoja de que reproducimos lo que queremos combatir, como si proyectáramos fuera aquello que recibimos. A veces, nuestro afán por reparar nos lleva a repetir en un plano simbólico lo mismo que tanto repudiamos. El pasado se impone y tiñe el presente y, en ocasiones, la letra, la fuerza de la palabra, conjuga tan bien con nuestra necesidad de atender minuciosamente cada secuela, cada herida abierta por el terrorismo de Estado que no recapacitamos y acabamos por no notar que detrás de la letra están las víctimas, todas las víctimas. Así, por ejemplo, recordamos a las víctimas de la dictadura militar y condenamos el accionar terrorista del Estado entre el 24 de marzo de 1976 y diciembre de 1983, sin reconocer a las más de mil personas que desaparecieron en los años anteriores. Una carencia que por falta de atención y reconocimiento, tanto en nuestros discursos como en la normativa, los vuelve a hacer desaparecer. Como si se jerarquizara la desaparición según el tiempo histórico. Este no es un ejemplo casual: la eliminación de dos años de nuestro trágico calendario lleva a que no se registren como delitos equivalentes a los de la dictadura militar los cometidos desde los camiones de las fuerzas del Estado que se llevaban encapuchadas a personas que hoy tampoco están. Y las consecuencias están a la vista: la restricción de un derecho universal al que, una vez más, vemos peligrar si accedemos a limitar el ejercicio y garantía de un derecho humano considerado base: el derecho a la identidad biológica.

Por definición, los derechos humanos son inherentes a la persona y su respeto y garantía trascienden cualquier circunstancia, incluida la condición política o jurídica del país. Este principio absoluto de igualdad y la responsabilidad que nos cabe a la hora de promoverlos y garantizarlos quedan claros en la totalidad de los instrumentos internacionales y regionales de los que formamos parte. Nos gustaría referir a todos ellos y rescatarlos, pero son tantos que se vuelve imposible, por lo que sólo apelaremos en estos fundamentos a lo establecido en lo que constituye la base del reconocimiento, promoción y garantía de los derechos humanos: la Carta Internacional de Derechos Humanos de Naciones Unidas, declaración adoptada y proclamada el 10 de diciembre de 1948, es decir, inmediatamente después del horror del nazismo y la Segunda Guerra Mundial.

En el criterio de sostener el concepto de universalidad de los derechos humanos, en el último párrafo del Preámbulo de la Carta se proclama a esa “Declaración Universal de Derechos Humanos como

ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos...”.

Con igual criterio, en el artículo 1º de la Declaración Universal de Derechos Humanos se establece: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos...”, y anticipándose a esta discusión que hoy sostenemos, a esta situación de pensar que la condición política del país y el horror vivido permiten, en el campo de los derechos humanos, privilegiar un sector de la humanidad por sobre otro, la Declaración es contundente cuando en el artículo 2º, inciso 2, dice: “Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía”.

Siempre refiriéndonos a la Declaración Universal de Derechos Humanos, queremos recordar también que con motivo de conmemorar su vigésimo aniversario la Asamblea General convocó a una Conferencia Internacional de Derechos Humanos a la que asistieron delegaciones de 84 Estados. Esta Conferencia, reunida en Teherán, destacó en su Proclamación que la Declaración Universal es de cumplimiento obligado para todos los Estados y reiteró la concepción de “los derechos iguales e inalienables para todos los miembros de la familia humana”.

Veinticinco años después, en conmemoración del 45º aniversario de la Declaración Universal, se celebra en Viena la Conferencia Mundial de Derechos Humanos. Esta Conferencia y su resultado, la Declaración y Programa de Acción de Viena se consideran “la culminación de un largo proceso y, a la vez, el punto de partida de una nueva aventura a favor de los derechos humanos” (Boutros Boutros-Ghali, discurso sesión de apertura).

En la Declaración y Programa de Acción de Viena se reafirman los principios relativos a los derechos humanos que constituyen el fundamento mismo de las Naciones Unidas, “...en particular la universalidad, objetividad, no selectividad, interdependencia e igualdad de esos derechos”. En referencia a esto y reafirmando también la dignidad y el valor inherentes a la persona humana, Boutros Boutros-Ghali recuerda: “Las Naciones Unidas sólo pueden perseguir con decisión sus objetivos en materia de derechos humanos si los Estados miembros contribuyen a sus esfuerzos y no los obstaculizan”.

La comunidad internacional creció sobre sí misma tras los horrores del nazismo, y a lo largo de to-

dos estos años se fueron perfeccionando tanto las leyes como las recomendaciones para hacer efectiva esa bella utopía de 1948: la Declaración Universal de los Derechos del Hombre. La violencia primero y el terrorismo de Estado después nos dejaron una lección de convivencia, ajena a nuestra tradición política: el respeto al otro, al cualquiera, y una cultura en creación basada en los derechos humanos. Es en base a esos legados y esos aprendizajes, los nuestros y los del mundo, que quienes suscribimos este dictamen no queremos convalidar lo que interpretamos una restricción de los derechos humanos y las libertades.

Señor presidente, lo expuesto constituye la base de nuestra oposición al dictamen de mayoría, no concebimos la idea de restringir lo que debe ser universal, para todos. No hay derechos humanos limitados. Su riqueza radica precisamente en su universalidad. Los crímenes de lesa humanidad por su crueldad y la singularidad de hacer desaparecer los nombres, tanto los cadáveres como las tumbas para hacer desaparecer el delito, obligaron a respuestas igualmente singulares e ingeniosas, de las que el avance de la ciencia dio probadas muestras al ponerse al servicio de la conmovedora y titánica búsqueda de las Abuelas de Plaza de Mayo. Es precisamente ese ejemplo el que debiéramos seguir para no caer en la odiosa discriminación de dolores y derechos, recordemos que –al momento de considerar y sancionar la ley 23.511– fue Chicha Mariani, la entonces presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo, una de las pocas personas que plantearon a los/as legisladores la necesidad de incluir a todas las víctimas de sustitución de identidad.

En la reunión conjunta de las comisiones de Derechos Humanos y de Legislación Penal se habló de la necesidad de “jerarquizar” los derechos de las víctimas de la desaparición forzada de personas por sobre los de las otras víctimas del delito de sustitución de identidad, y fuera de la comisión, en varias oportunidades, hemos escuchado esta misma propuesta. Incluso a personas que han acudido a la CONADI en busca de ayuda se les ha dicho que no le corresponde a esa Comisión atenderlas ya que allí se ocupan de los crímenes de lesa humanidad y no de ellas, que “son hijas del tráfico”, sin que se pueda reconocer la misma matriz de injusticia y brutalidad. ¿Qué se trata de jerarquizar, los derechos o las personas? Las víctimas siempre son víctimas y los instrumentos de reconocimiento y garantía de los derechos humanos están en consonancia con este principio de igualdad y universalidad.

Expuestos nuestros motivos, resulta evidente que el único modo de avanzar en el tratamiento del artículo del dictamen de mayoría es asumiendo la responsabilidad de decir que algunas personas tienen más derechos que otras. Si esta Cámara opta por legislar de este modo, solicitamos al cuerpo que, al momento de la consideración en particular, revea la

redacción de los artículos del proyecto propuesto por la mayoría ya que presentan graves dificultades de aplicación e incluso, algunos de ellos son contradictorios entre sí.

*Consideraciones en particular del dictamen de mayoría*

Por cuestiones de tiempo y forma, limitaremos la consideración en particular del dictamen propuesto por la mayoría a aquellos artículos que, por cuestiones de derecho, se presentan como insalvables.

*Artículo 1°*

Decíamos que la base de nuestra diferencia radica en el objeto de la ley propuesta por la mayoría ya que se avanza sobre la garantía del derecho a la identidad biológica. Mientras que el actual Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG) funciona sin exclusiones, el nuevo Instituto Nacional de Datos Genéticos (INDG) limita su competencia a causas relacionadas con el terrorismo de Estado entre los años 1974 y 1983.

En los últimos años, la ley 23.511 ha sido cuestionada por su carácter discriminatorio ya que (siempre en referencia al derecho a la identidad) la gratuidad de los estudios realizados sólo se da para los supuestos de hijos e hijas de personas desaparecidas. Esta diferencia no surge del articulado de la ley sino del decreto reglamentario que limita a un sector la provisión gratuita de los reactivos. Lamentablemente, lejos de avanzar en un criterio de igualdad tal como lo imponen los distintos instrumentos internacionales y regionales (algunos plasmados en nuestra normativa), este proyecto pretende desconocer la garantía del derecho a la identidad produciendo un vaciamiento ya que el actual BNDG dejaría de existir (artículo 30) y la totalidad de sus bienes y datos registrados hasta la fecha pasarían a manos del Instituto (artículo 3°). Esta decisión política es contraria a lo establecido específicamente en la Convención de los Derechos del Niño.

*Artículo 3°*

Aun cuando se optara por no considerar lo ligado a la garantía del derecho a la identidad, este artículo merece especial atención ya que avanza sobre diferentes cuestiones por lo que sus implicancias se presentan en un efecto de cascada que no ha sido previsto, o al menos no queda establecido en la propuesta.

El traspaso de la totalidad de los bienes del BNDG al INDG incluyen tanto la aparatología como las muestras hemáticas allí existentes. Esta situación compromete el funcionamiento del Hospital "Durand", particularmente en lo que refiere a los distintos estudios de compatibilidad previos a la realización de trasplantes y, además, vulnera las declaraciones de la UNESCO (en especial la recientemente aprobada sobre protección e inviolabilidad

de los datos genéticos) y los derechos de las personas donantes ya que se avanza sobre las garantías de reserva y se considera al material genético como propiedad del Estado.

En cuanto a la aparatología, consideramos oportuno recordar que es la más moderna que existe en el país y que los costos fueron cubiertos especialmente por la Ciudad de Buenos Aires, sin desconocer las donaciones recibidas desde el exterior y la que realizó la ex directora del BNDG, casualmente cesanteada hace pocos meses.

En cuanto a las muestras hemáticas, queremos señalar que en el BNDG se encuentran depositadas cerca de 11.300, de las cuales, poco más de 3.500 corresponderían a víctimas de supresión de estado civil y desaparición forzada de personas. Dicho de otra manera, de aprobarse esta nueva ley, quedarían sin protección:

1. Los datos genéticos obtenidos a partir del ADN extraído de restos cadavéricos mediante la exhumación de los mismos en causas judiciales sin vinculación con desaparición forzada de personas y/o supresión de estado civil.

2. Los datos genéticos de personas que han asistido al Banco por:

- Causas judiciales civiles o criminales.
- Presentación anticipada de un juicio de filiación común o particular.
- La intención de dejar su muestra de ADN en resguardo de su patrón genético.

Concretamente, sin mediar ninguna explicación, este artículo promueve la apropiación de casi 7.200 ADN que en nada refieren al objeto planteado en el artículo 1°.

Pero los conflictos creados por este artículo no terminan aquí ya que la propuesta del diputado Carlotto tampoco contempla la situación de los/as trabajadores/as del BNDG, quienes, con angustia aguardan el posible desmantelamiento de esta institución científica reconocida en todo el mundo por su excelencia.

*Artículo 4°*

El problema con este artículo no radica en las funciones previstas para el futuro INDG (casi idénticas a las del actual BNDG) sino en la naturaleza política de su conformación y administración.

El actual BNDG es un organismo eminentemente técnico y científico dotado de una independencia funcional dentro de la órbita médica y pericial; en cambio, el futuro INDG está concebido como una estructura burocrática administrativa ajena a la calidad de los procesos científicos que se le imponen desarrollar. Esta situación invalida especialmente las funciones establecidas en los incisos *a)*, *b)*, *c)* y *d)*.

*Artículo 7º*

Pese a las correcciones hechas al proyecto original, este artículo aún constituye uno de los puntos más escabrosos del dictamen de mayoría ya que avanza sobre derechos personalísimos al cambiar abruptamente las condiciones de acceso a la información génica individualizada y almacenada en el BNDG.

Mientras que el artículo 14 del decreto 700/89 –reglamentario de la ley 23.511– establece que el BNDG “no proporcionará información a particulares sobre los datos registrados, ni tampoco a entidades públicas o privadas, cualquiera sea la índole de las razones alegadas” y que “la información almacenada sólo será suministrada por requerimiento judicial, en causa determinada”, en el proyecto en cuestión, se permite que accedan a estos datos altamente sensibles y protegidos aquellas personas designadas como sus representantes por la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI), y la Unidad Especial de Investigación.

Lo establecido en este artículo conlleva la desprotección absoluta del derecho de las personas frente al accionar del Estado ya que tanto la ley que se pretende derogar como esta propuesta de la mayoría refieren a material genético asociado con una persona identificable, material que ha sido confiado a un organismo científico y que hoy se pretende trasladar al campo político como si se tratara de una obra estatal concesionable.

*Artículo 15*

Este artículo mantiene innecesariamente lo establecido por la ley 23.511 en lo que refiere a las personas residentes en el exterior.

En el año 1992 el BNDG incorporó a sus prestaciones los métodos basados en estudios de ADN. Estos métodos fueron avanzando hasta llegar a la situación actual en la que se realizan los estudios de ADN correspondientes a marcadores genéticos autosómicos ubicados en regiones no codificantes del ADN. Por ello entendemos que lo actuado en el exterior debe limitarse a la toma de la muestra, quedando a cargo del BNDG los estudios correspondientes.

*Artículo 18*

Este artículo es uno de los que claramente marca la politización de un organismo que debiera ser exclusivamente técnico y científico y la verdad es que ni en los fundamentos de la propuesta ni en lo expuesto en la reunión de comisión se presentaron argumentos válidos que justifiquen esta decisión.

Uno de los motivos expuestos por los/as representantes de la CONADI y de la Secretaría de DDHH de la Nación giraba en torno a la cantidad de muestras hemáticas depositadas en el BNDG y la demo-

ra de éste al momento de realizar los estudios correspondientes a las causas ligadas a la desaparición forzada de personas. Esta afirmación, al menos, sorprende ya que hasta donde tenemos conocimiento y según lo informado por las propias organizaciones no gubernamentales dedicadas a la defensa y promoción de los derechos humanos, el accionar del BNDG “ha ayudado mucho a la recuperación de niños desaparecidos”. Pero no son ni esta frase ni los reconocimientos de Abuelas, ni el prestigio nacional e internacional del BNDG lo que nos lleva a no coincidir con la línea argumental expuesta: Nuestra firme decisión de defender el BNDG radica, entre otras cosas, en las cifras que aportamos a continuación:

– En el BNDG están depositadas cerca de 3.500 muestras hemáticas correspondientes a supresión de estado civil y desaparición forzada de personas. La totalidad de estas muestras han sido debidamente analizadas y entrecruzadas entre sí.

– En lo que refiere a personas secuestradas junto con sus padres y/o nacidas en cautiverio, los estudios realizados por el BNDG, permitieron la identificación de 82 niños/as y/o jóvenes.

– En los casos referentes a hijos e hijas de personas desaparecidas que no fueron secuestrados/as juntos con sus padres ni nacieron durante el cautiverio de sus madres pero que debido a la falta de documentación sobre su filiación paterna y/o materna habían sido víctimas de supresión de su estado civil, los estudios realizados por el BNDG determinaron que 42 personas recuperaran su identidad biológica.

– En cuanto a las nuevas derivaciones realizadas por la CONADI, quizá baste, como ejemplo para demostrar la celeridad del BNDG en la atención de cada caso en particular, el último informe al que pudimos acceder. Sobre 474 jóvenes comprendidos en la franja etaria que fueron derivados al BNDG durante el primer trimestre de este año, el BNDG comunicó en tres informes fechados el 10 de febrero de 2006, el 26 del mismo mes y el 3 de marzo pasado, mediante las notas 456, 560 y 580, la exclusión de vínculo biológico alegado de un total, respectivamente, de 439, 17 y 18 jóvenes enviados al BNDG por la CONADI. Cabe destacar que las muestras de estos 474 jóvenes fueron debidamente comparadas con la totalidad de los grupos familiares denunciados a la Justicia por la Conadep y los grupos familiares enviados por CONADI. Con igual fecha y destinatario, el BNDG envió también 473 informes individuales para cada uno de los interesados, aclarando en su texto que el BNDG continuará con un entrecruzamiento permanente de los datos genéticos de cada uno de ellos con cada grupo familiar que ingrese al BNDG con posterioridad a la fecha del informe. En el banco obran las constancias de recepción de los mismos y se hallan registrados en el libro de despacho.

Como dijimos, si apelamos a los datos concretos y no a meras especulaciones, podemos comprobar que el BNDG cumple debidamente con el objeto de su creación.

Otro punto a considerar al momento de debatir este artículo es que la cantidad de muestras hemáticas correspondientes a familias completas con las que cuenta el BNDG prácticamente no ha variado, es decir que sin importar la cantidad de jóvenes que sean derivados al BNDG, el entrecruzamiento de los datos extraídos siempre se producirá con los de las familias completas existentes. Poniendo esto en números concluimos en que no se cuenta con la posibilidad cierta de identificar a los casi 500 jóvenes buscados por Abuelas ya que en el BNDG no están depositados los datos de esa cantidad de grupos familiares. Huelga decir que la labor de completar estos datos corresponde a los organismos creados con tal fin y no al BNDG.

#### *Artículo 19*

Hasta que se produjo la intervención del organismo en los últimos meses, la dirección del BNDG ha estado a cargo de una especialista en genética, situación que se corresponde con el objeto de la ley 23.511 y también con el del propuesto INDG.

Sin embargo –pese a que se sostiene como eje la labor identificatoria basada en los estudios de ADN– la propuesta del dictamen de la mayoría posterga a un último plano la especialidad y diseña una estructura burocrática y política que queda a cargo de “un presidente” dotado de excesivas atribuciones. Por ejemplo, en el inciso *h*) se llega al punto de otorgarle facultades legislativas, lo cual es groseramente inconstitucional.

También, de acuerdo a lo establecido en el inciso *k*) el presidente puede celebrar convenios para incorporar datos registrados en instituciones de carácter privado. Nos preocupa esta facultad, ya que al tratarse de datos altamente sensibles, este tipo de transferencia no debiera realizarse sin la autorización expresa de cada uno/a de los/as titulares de los datos. Además debieran considerarse los posibles inconvenientes en torno a la certificación de la identidad de la persona dadora de la muestra y el proceso de calidad en el tratamiento de la misma.

El BNDG, como organismo público desvinculado del poder político, da fe de sus actos, lo cual es del más alto valor probatorio y sería fundamental mantenerlo en el futuro. Las atribuciones conferidas al presidente comprometen esta situación.

#### *Artículos 23 y 24*

Estos artículos refieren a la dirección técnica del INDG, sólo refieren...

La escasa atención que el dictamen de mayoría dedica a esta función deja en evidencia que lo que aquí se propone no es la creación de un Instituto

científico con “empuje político”. Pese a que hablamos del Instituto Nacional de Datos Genéticos, cuyo objetivo general es “obtener, almacenar, producir y analizar información genética que resulte necesaria a los fines de garantizar la producción de prueba para el esclarecimiento de los delitos de lesa humanidad”, lo científico poco importa, al punto que ni siquiera se concede al “director técnico” el derecho a ser escuchado.

Pese a que el INDG tendrá a su cargo muestras biológicas humanas (muestras de tejidos, células, líquidos corporales, línea celular transformada o ADN y ARN extraídos de las células) que pueden utilizarse para la identificación de las personas, el Directorio podrá “no convocar” al director técnico.

Señor presidente, así como la información genética constituye la máxima expresión de intimidad de una persona, la transparencia de las acciones de gobierno y el respeto y garantía de los derechos humanos y libertades significan el eje de la democracia. Tal como demostramos en los fundamentos el dictamen propuesto por la mayoría no cumple con ninguno de estos principios. La línea argumental expuesta por quienes fundamentaron esta propuesta no basta para conocer los motivos que impulsan la creación del INDG y propician el cierre definitivo del Banco Nacional de Datos Genéticos. Por su parte, los errores del articulado y la negación continua de derechos fundamentales sólo acercan conjeturas que ni siquiera nos atrevemos a considerar.

El cierre del BNDG y los términos planteados para la creación y funcionamiento del INDG no sólo implican la desprotección absoluta de los datos genéticos que hasta hoy fueron tan bien custodiados sino también el desamparo de las actuales y futuras víctimas de distintos tipos de delitos. ¿Quién será el custodio del futuro Registro de Huellas Genéticas? ¿A dónde podrán acudir en caso de querer comprobar su identidad biológica las más de 100 personas que acuden por año a la Oficina de Derechos Humanos del Registro Civil de la Ciudad de Buenos Aires? ¿Con qué instrumento contarán quienes, como la hermana Martha Pelloni intentan poner fin al tráfico de niños/as? ¿Esta es la respuesta que se pretende dar a las víctimas de sustitución de identidad? ¿Adónde podrán acudir las personas a quienes su padre les niega la filiación? ¿Es correcto derivarlas a un centro privado? ¿Nuestra democracia está tan degradada que hasta se propone privatizar la garantía de los derechos humanos? ¿Cuál será el destino final de las muestras hemáticas que pese a no estar relacionadas con los crímenes de lesa humanidad pretenden ser transferidas al INDG? ¿Bajo qué argumentos se explicará a las personas que confiaron sus datos genéticos que ya no cuentan ni siquiera con la garantía de la reserva de la información? ¿Por qué derogar la ley 23.511? ¿Por qué apropiarse del patrimonio de la Ciudad Au-

tónoma de Buenos Aires poniendo en riesgo el funcionamiento de uno de sus hospitales? Demasiadas preguntas, ninguna respuesta.

*Alicia E. Tate. – Marcela V. Rodríguez. – Pablo G. Tonelli. – Norma E. Morandini. – Emilio A. García Méndez. – Alberto J. Beccani.*

#### ANTECEDENTE

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y la Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – *Objeto.* Constituye objeto de esta ley la creación del Instituto Nacional de Datos Genéticos, dentro del ámbito funcional de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con la finalidad de garantizar la obtención, almacenamiento y análisis de la información genética que sea necesaria como prueba para el esclarecimiento de delitos de lesa humanidad perpetrados en el ámbito del Estado nacional, que permita facilitar la búsqueda e identificación de hijos y/o hijas de personas desaparecidas, que hubiesen sido secuestrados junto a sus padres o hubiesen nacido durante el cautiverio de sus madres, y la identificación genética de los restos de personas presumiblemente desaparecidas.

Art. 2° – *Competencia general.* Obtener, almacenar, producir y analizar información genética que resulte necesaria a los fines de garantizar la producción de prueba para el esclarecimiento de los delitos de lesa humanidad.

Art. 3° – *Responsabilidades.* Asumirá las funciones y competencias del actual Banco Nacional de Datos Genéticos creado por la ley 23.511, quedándole afectados íntegramente sus bienes, derechos y obligaciones, así como también los datos registrados hasta la fecha.

Art. 4° – *Funciones.* Cumplirá las siguientes funciones:

- a) Efectuar y promover estudios e investigaciones relativas a su competencia;
- b) Organizar y gerenciar un Archivo Nacional de Datos Genéticos, custodiando y velando por la reserva de los datos e información obrantes en el mismo;
- c) Desempeñarse como perito oficial ante los jueces competentes proporcionando datos e información obrantes en sus archivos, emitiendo dictámenes técnicos y realizando pericias genéticas cuando fueran requeridas;
- d) Adoptar y dictar las normas necesarias para garantizar la corrección y veracidad de los estudios, análisis, dictámenes e informes que por su intermedio se realicen;

e) Coordinar protocolos, marcadores, pautas y acciones comunes con otros organismos, entes e instituciones tanto públicas como privadas en los órdenes local, municipal, provincial, nacional e internacional relacionados con su competencia;

f) Proponer la formulación de políticas públicas a las diversas áreas y niveles del Estado, mediante el dictado de normas y reglamentos relacionados con el objeto de su competencia.

Art. 5° – *Gratuidad.* Todos los servicios prestados, relacionados con sus funciones, serán gratuitos.

Art. 6° – *Archivo Nacional de Datos Genéticos.* Este archivo contendrá la información relativa a:

1. La búsqueda e identificación de hijos o hijas de personas desaparecidas como consecuencia del accionar represivo ilegal del Estado y/o de personas presuntamente nacidas durante el cautiverio de sus madres;
2. La búsqueda, recuperación y análisis de información que permitan establecer la identidad y lo sucedido a las personas desaparecidas como consecuencia del accionar represivo ilegal del Estado.

El Archivo Nacional de Datos Genéticos llevará registros específicos y diferenciados de la información relativa a los tipos de situaciones descritas, sin perjuicio del entrecruzamiento de datos en cada caso particular cuando las circunstancias de hecho así lo aconsejaren.

El Instituto Nacional de Datos Genéticos deberá adoptar e implementar todas las medidas que resulten necesarias a los fines de garantizar su inviolabilidad e inalterabilidad.

Art. 7° – *Reserva de la información.* Tendrán acceso exclusivo a los registros y asientos del Archivo Nacional de Datos Genéticos, datos, informes, dictámenes, resultados de las pruebas, así como toda cualquiera otra documentación y/o información obtenida, producida, almacenada y/o registrada, además de la autoridad judicial que lo requiriese, los siguientes:

- a) Las partes que lo requiriesen de modo fehaciente;
- b) El representante de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI), creada por ley 25.457;
- c) El representante de la Unidad Especial de Investigación creada por el decreto 715 del 9 de junio de 2004.

Art. 8° – *Responsabilidad disciplinaria.* Toda alteración en los registros o informes generará responsabilidad disciplinaria por parte del autor y/o de

quien lo refrende o autorice. Asimismo, generará la responsabilidad solidaria de su superior jerárquico. Ello, sin perjuicio de las responsabilidades penales y/o civiles que se deriven.

Art. 9° – *Violación al deber de reserva.* Todo aquel que violare el deber de reserva al que se refiere el artículo 7° es pasible de responsabilidad disciplinaria. Ello, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria solidaria de su superior jerárquico así como de las responsabilidades penales y/o civiles que se deriven.

Art. 10. – *Inclusión de datos.* Cualquier familiar directo de personas desaparecidas o presuntamente nacidas en cautiverio tendrá derecho a solicitar y a obtener los servicios del Instituto Nacional de Datos Genéticos en los términos a los que se refiere esta ley, incluyendo el registro de sus datos en el Archivo Nacional de Datos Genéticos. El Instituto Nacional de Datos Genéticos garantizará el cumplimiento de las facultades otorgadas por la ley 25.457 a la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad, que se ratifican por la presente ley.

Art. 11. – A los fines estipulados en el artículo anterior, el interesado deberá acreditar sumariamente ante el Instituto:

- a) Las circunstancias en que desapareció la persona o aquéllas de las que surja la presunción del nacimiento en cautiverio;
- b) El vínculo alegado que tiene con la persona, de conformidad con la normativa legal vigente;

La certificación expedida por la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad y/o por el Archivo Nacional por la Memoria, según el caso, servirá de acreditación suficiente.

Art. 12. – *Estudios y análisis.* A los fines de la realización de los estudios y análisis, el INDG tendrá los siguientes deberes y facultades:

- a) Determinación del tipo de estudios y/o análisis para determinar un patrón genético que deben practicarse en cada supuesto en que sea requerida su intervención, de conformidad con los últimos, mejores y modernos criterios médicos y científicos, tales como:
  1. Investigación del grupo sanguíneo.
  2. Investigación del sistema de histocompatibilidad.
  3. Investigación de isoenzimas eritrocitarias.
  4. Investigación de proteínas plasmáticas.
  5. Estudios de ADN en marcadores genéticos autosómicos, ADN mitocondrial, haplotipos de cromosoma X e Y, SNP y todo otro tipo de prueba que el desarrollo científico haga pertinente;
- b) Determinación del lugar, día y hora a los fines de la realización de las pruebas, exáme-

nes y/o análisis, debiendo notificar a los interesados por medio fehaciente y con suficiente antelación;

- c) Producción de las pruebas y exámenes en virtud del orden cronológico de la recepción del requerimiento, salvo que por razones de urgencia debidamente fundadas el presidente del Instituto Nacional de Datos Genéticos requiera su alteración.

Art. 13. – *Definición de patrón genético.* Se entenderá por patrón genético al registro personal elaborado por el análisis de ADN, exclusivamente sobre la base de genotipos que segreguen independientemente, posean alto grado de polimorfismo poblacional, carezcan de asociación directa en la expresión de genes, se encuentren ubicados en regiones no codificantes del ADN y aporten información sólo con fines identificatorios y que resulten aptos para ser sistematizados y codificados en una base de datos informatizada.

Los marcadores utilizados deben ser avalados internacionalmente y utilizados en los controles de calidad por las distintas sociedades de genética forense reconocidos oficialmente.

Para aquellos casos en que se necesite comparar datos con los estudiados en otros servicios, el Instituto Nacional de Datos Genéticos debe definir las condiciones en que se realicen estos estudios y exigir que el/los laboratorios que participen se sometan a estas normativas.

El INDG deberá actualizar la información del archivo de acuerdo a los nuevos marcadores genéticos que se utilicen en un futuro en genética forense y adecuarse a las futuras tecnologías que se utilicen para estos fines.

Art. 14. – *Imposibilidad de concurrencia.* En el supuesto de que, en virtud de imposibilidad física y/o psíquica, el interesado no pudiese concurrir personalmente al Instituto Nacional de Datos Genéticos a los fines de someterse a los exámenes y/o análisis dispuestos, el Instituto Nacional de Datos Genéticos adoptará las medidas que resulten conducentes a los fines de que se le realicen las pruebas pertinentes en su domicilio.

Art. 15. – *Residentes en el exterior.* Las personas residentes en el exterior, previa solicitud al Instituto, podrán someterse a los exámenes y/o análisis con la intervención del Consulado Argentino, que certificará la identidad de quienes lo hagan pudiendo realizarse los mismos ante instituciones genéticas públicas o privadas de reconocida solvencia científica en su lugar de residencia, debiendo dichas muestras, debidamente certificadas, ser giradas por el Consulado Argentino interviniente al Instituto Nacional de Datos Genéticos.

Art. 16. – *Implementación y costo.* El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto será el encargado de dar las instrucciones y dictar las disposiciones

que resulten necesarias para que los consulados argentinos en el exterior den cumplimiento adecuado y oportuno a las tareas establecidas en el artículo precedente. El costo de los servicios consulares, los honorarios por la obtención de muestras de sangre y por la realización de los estudios y cualquier arancel existente en territorio extranjero, estarán a cargo exclusivo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que dispondrá de partidas presupuestarias destinadas a tal fin.

Art. 17. – *Designación de consultores técnicos.* Las partes en los procesos judiciales y en su caso la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad, podrán controlar las pericias ordenadas al INDG a través de la designación de consultores técnicos, cuyos dictámenes serán enviados al órgano judicial solicitante junto al informe pericial.

Art. 18. – *Organización del Instituto.* Funcionará bajo la responsabilidad y dirección de un presidente, asistido por un Directorio y un director técnico. El presidente será designado por el Poder Ejecutivo a propuesta del secretario de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y durará cuatro años en su cargo, pudiendo ser reelegido.

Art. 19. – *Del presidente.* Corresponderá al presidente:

- a) Coordinar y conducir el conjunto de las actividades, a efectos de lograr el mejor cumplimiento de los fines de la presente ley, sus concordantes y complementarias;
- b) Disponer de facultades administrativas a los fines de nombrar, promover, remover y aplicar sanciones disciplinarias al personal del organismo, así como asignarle tareas y controlar su desempeño;
- c) Administrar los fondos y llevar el inventario de todos sus bienes, de acuerdo con las normas establecidas por el Directorio y la legislación vigente en la materia;
- d) Ejercer la representación legal en todos sus actos, pudiendo a tales fines delegar sus atribuciones en cualquier miembro del Directorio, y otorgar mandatos generales o especiales;
- e) Convocar y presidir las reuniones del Directorio, con voz y voto;
- f) Invitar a participar en las reuniones de Directorio, con voz pero sin voto, a los integrantes del Consejo Asesor cuando esté previsto tratar temas específicos de sus áreas de acción;
- g) Proponer al Directorio los planes y programas de actividades;
- h) Proponer al Directorio la creación de nuevas funciones, así como la modificación, am-

pliación o supresión de las existentes, y la celebración de convenios acordes con la finalidad del Instituto Nacional de Datos Genéticos;

- i) Elaborar propuestas y documentos sobre todos los demás asuntos que sean competencia del Directorio; pudiendo adoptar por sí mismo decisiones cuando justificadas razones de urgencia lo exijan, debiendo dar cuenta de ello al Directorio en la primera reunión que se celebre;
- j) Proponer al Directorio la estructura orgánica-funcional del INDG;
- k) Celebrar los convenios necesarios para la incorporación de los datos registrados en instituciones de carácter privado;
- l) Ejercer las demás atribuciones y funciones que el Directorio le delegue o encomiende.

Art. 20. – *Del Directorio.* Estará integrado por los siguientes miembros, quienes desempeñarán sus funciones ad honorem:

- a) Dos representantes de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;
- b) Dos representantes del Ministerio de Salud;
- c) Dos representantes de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI), creada por ley 25.457;
- e) Dos representantes del Ministerio de Desarrollo y Asuntos Sociales.

Art. 21. – *Funciones del Directorio.* El Directorio tendrá a su cargo la dirección y supervisión de las actividades, ejerciendo el control y fiscalización del cumplimiento de sus fines y corresponderá al mismo:

- a) Establecer los planes y programas de actividades del INDG;
- b) Crear centros de estudios y capacitación, otorgar becas y promover la realización de estudios e investigaciones relacionadas con los fines del organismo;
- c) Aprobar su reglamento interno y dictar las normas relativas a la gestión administrativa y específica del INDG;
- d) Proponer el presupuesto anual de gastos, cálculo de recursos y cuentas de inversión y elevarlo a las autoridades competentes para su aprobación;
- e) Aprobar la memoria y balance general al finalizar cada ejercicio;
- f) Autorizar, de acuerdo con la normativa vigente en la materia, la contratación de servicios para la realización de tareas especiales que no puedan ser realizadas por el personal del organismo.



Art. 22. – *Reuniones del Directorio.* El Directorio deberá sesionar por lo menos una vez por mes. La convocatoria la realizará el presidente por medios fehacientes. Para sesionar y adoptar decisiones se requerirá como mínimo la presencia de cuatro (4) miembros. Las decisiones se adoptarán por el voto de más de la mitad de los miembros presentes. En caso de empate, el presidente tendrá doble voto. Cuando la urgencia del caso lo requiera, el Directorio, por simple mayoría, podrá convocar a sesión extraordinaria.

Art. 23. – *Del director técnico.* El Directorio designará un director técnico especialista en análisis genéticos a través de un concurso público de antecedentes que se organizará según lo disponga el decreto reglamentario de la presente ley.

Art. 24. – *Funciones del director técnico.* Estará a cargo de:

- a) Todas las funciones de carácter científico establecidas;
- b) Deberá responder como perito oficial a los requerimientos de los órganos judiciales;
- c) Deberá informar, por escrito, periódicamente, al presidente y al Directorio, de las tareas a su cargo;
- d) Puede ser convocado a las reuniones del Directorio.

Art. 25. – *Consejo Asesor.* Una vez designado el Directorio, sus integrantes junto al presidente convocarán a organizaciones de la sociedad civil entendidas en la materia que hace a esta ley y a instituciones científicas de carácter público para la conformación del Consejo Asesor. Este órgano tendrá un total de tres miembros de distintas entidades, que ocuparán su lugar por dos años prorrogables y cuyas funciones serán ad honórem.

Art. 26. – *Funciones del Consejo Asesor.* El Consejo Asesor será informado cada tres meses en una reunión especial de Directorio de todas las actividades del INDG que no estén alcanzadas por las reservas a que se refiere el artículo 7º de la presente ley. Además, podrá ser convocado por el presidente o por la mayoría del Directorio en cualquiera otra reunión ordinaria.

Art. 27. – *De los recursos.* Las partidas necesarias para el cumplimiento de la presente deben ser presupuestadas y adjudicadas a la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para ser empleadas por el Instituto Nacional de Datos Genéticos.

Art. 28. – *Deber de informar.* En todos los casos en que se compruebe la sustitución de identidad de una persona o cualquier otro delito, el INDG deberá poner tal circunstancia en conocimiento del juez competente.

Art. 29. – *Normativa subsidiaria.* A los fines previstos en esta ley, rigen subsidiariamente las normas

del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y el Código Procesal Penal de la Nación en todo lo que no se encuentre regulado en este cuerpo normativo.

Art. 30. – Deróganse la ley 23.511 y su decreto reglamentario.

Art. 31. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Remo G. Carlotto. – Hermes J. Binner. – Miguel A. Bonasso. – Nora N. César. – Diana B. Conti. – Juliana Di Tullio. – Carlos M. Kunkel. – Amelia López. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. del C. Monayar. – Rosario M. Romero. – Agustín O. Rossi. – Graciela Z. Rosso.*

**Sr. Presidente** (Balestrini). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Carlotto.** – Señor presidente: en 1987, el Congreso de la Nación sancionó el proyecto de ley por el que se creó el Banco Nacional de Datos Genéticos. Ello significó un importante y fundamental avance en la identificación de las niñas y de los niños apropiados durante la última dictadura militar. Fue un pedido de las Abuelas de Plaza de Mayo, que en su búsqueda recurrieron a la ciencia para encontrar los caminos que posibilitaran esa identificación.

La ciencia a nivel internacional tomó en su momento la búsqueda de las Abuelas de Plaza de Mayo y trabajó sobre un índice no explorado hasta entonces en términos prácticos: el de abuelidad. Tal índice vincula los datos genéticos de un grupo familiar aun con la ausencia de una generación intermedia, como era el caso de las compañeras y los compañeros desaparecidos.

A partir de la conformación del Banco Nacional de Datos Genéticos esta búsqueda tan importante para el trabajo de las Abuelas de Plaza de Mayo se convirtió en una política de Estado.

El Estado decidió montar las estructuras necesarias para cumplir con una obligación internacional y una acción de reparación necesaria que tuvo continuidad como política pública con la creación de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, como área de investigación del Estado en la búsqueda y localización de niños apropiados durante la última dictadura militar.

El proyecto en consideración amplía el criterio y el sentido del funcionamiento del actual Banco Nacional de Datos Genéticos dentro de las estructuras del Estado.

Cabe recordar que en 1987 la actual Ciudad Autónoma de Buenos Aires era una municipalidad. En ese momento, en el marco de esta ley se decidió que el Banco Nacional de Datos Genéticos funcionara en el área de inmunología del Hospital Municipal Durand. A partir de la reforma constitucional y de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires se generó un funcionamiento muy particular, pues un organismo de la órbita nacional se manejaba en una estructura de carácter municipal.

En este sentido, a partir de la creación del instituto este proyecto pone el funcionamiento de esta estructura en el marco de una política integral que viene aplicando el Estado en materia de derechos humanos, de conocimiento de la verdad y de investigación con respecto a los crímenes de la última dictadura, dentro de la órbita de la Secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Eso es sumamente importante, porque vincula el desarrollo de las áreas de investigación, de documentación y de conocimiento de la verdad con el funcionamiento de un área de investigación científica, que es la que ha venido recabando la información de carácter genético. Reitero que esto es muy importante, porque cuando se creó el Banco Nacional de Datos Genéticos en 1987, significó un desarrollo de avanzada en materia de investigación en la Argentina, y se convirtió en un lugar de referencia para generar un archivo de información genética en relación con los grupos que buscaban identificar a niños apropiados durante el período dictatorial y para los análisis de filiación de cualquier índole de orden privado.

Hoy el avance científico permite que ese tipo de acciones, que no son las específicas de un banco de datos genéticos –como sería el de generar una reserva de información para un entrecruzamiento posterior sobre un grupo determinado de la población–, se puedan llevar a cabo en infinidad de instituciones que existen en el país, tanto públicas como privadas. Esto es posible porque en varias instancias –como puede ser el caso de una filiación alegada en

una acción judicial– no es necesario que exista una reserva de esa muestra de sangre o un desarrollo en el despliegue del ADN, más que la determinación que se tenga que hacer en ese caso puntual.

Quiere decir que las muestras de los grupos familiares que buscan a niños apropiados permanecen a lo largo de los años frente a la posible aparición, sospecha, proceso judicial o investigación que se lleve adelante desde los organismos del Estado. En este sentido, como todos sabemos, los familiares pueden ir falleciendo, pero las muestras permanecen allí para su entrecruzamiento posterior. Por eso, tanto en la creación del Banco Nacional de Datos Genéticos como en el funcionamiento del Instituto, se prevé la preservación de esas muestras de sangre a lo largo del tiempo.

En el caso de una identificación de filiación, al momento de determinar si ella se resuelve positiva o negativamente, no es necesario que esos datos permanezcan archivados más allá de la necesidad que el funcionamiento del sistema de justicia prevé. Esto es importante aclararlo, porque hace al funcionamiento del Banco Nacional de Datos Genéticos y de lo que será el archivo de datos genéticos dentro del instituto que estamos proponiendo que se cree en la órbita de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.

Por otro lado, así como se trabaja en el entrecruzamiento de los grupos familiares para la identificación de niños, también quiero destacar las tareas que se están desarrollando para la identificación de restos óseos que se presume pueden pertenecer a personas desaparecidas en aquel período.

Justamente, hace pocos días recibí en mi despacho una invitación del intendente de la ciudad de Córdoba para asistir al lanzamiento de un espacio de la memoria en esa ciudad. Esa invitación venía acompañada de una foto en la que, con mucho dramatismo, se reflejaba el proceso de excavación que se está llevando adelante en el cementerio de San Vicente, en la provincia de Córdoba. Creo que esa es una de las muestras más duras y terribles de lo que ha significado el accionar genocida por parte del terrorismo de Estado en la Argentina.

Pero entendemos que la acción de investigación que viene llevando adelante en esa provin-

cia el Equipo Argentino de Antropología Forense necesita ser acompañada por un proceso de recolección de muestras de sangre de los grupos familiares de cada una de las víctimas del accionar del terrorismo de Estado en estado de desaparición, para su identificación posterior. Esto requeriría de un trabajo centralizado sobre la base de la información que posee la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.

Este proyecto prevé la creación del instituto con una fuerte vinculación con las organizaciones no gubernamentales que específicamente están trabajando en la materia, en particular el Equipo Argentino de Antropología Forense y la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo. También prevé algo sumamente importante: que la dirección técnica de este proyecto se formalizará luego de un concurso público, cuestión que no había ocurrido con el funcionamiento del Banco Nacional de Datos Genéticos a lo largo de los últimos casi veinte años.

Este proyecto prevé agilizar y darle especificidad al funcionamiento del instituto y del proceso de investigación, además de la identificación en los casos de crímenes de lesa humanidad. Lo que hemos visto en el funcionamiento del banco a lo largo de los años es que existió una desviación de los casos de filiación en detrimento de la identificación de niños apropiados durante aquel período.

Este proyecto viene a dar respuesta al acto reparador que el Estado debe llevar adelante en relación con los crímenes que se cometieron durante la última dictadura.

Desde ningún punto de vista eso significa perder el importante aporte que el Banco Nacional de Datos Genéticos ha dado en el avance científico y en el ejercicio práctico de la investigación en materia genética en la Argentina. En este aspecto ya hemos alcanzado un logro en nuestro país y contamos con un amplio y profuso desarrollo.

Hemos escuchado algunas informaciones en el sentido de que existía cierta preocupación acerca de si, en términos generales, los casos de filiación en la Argentina iban a quedar desatendidos si no se hacían mediante la estructura del Banco Nacional de Datos Genéticos. Ello es incorrecto.

Para dar un ejemplo, les puedo comentar que hace poco tiempo se resolvió en términos científi-

cos la situación respecto de la señora Marta Holgado, que alegaba ser hija del general Perón. Se hicieron cinco pericias científicas sobre la comparación del ADN de la señora Holgado y los restos del general Perón. Pero los análisis no se hicieron en el Banco Nacional de Datos Genéticos, sino en distintas instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, que no necesitaron específicamente de la función que debe cumplir este archivo de datos genéticos, que desde su creación hace veinte años apuntó a consolidar una política de Estado que atendiera esta necesidad tan particular, vinculada con la apropiación de niños durante la última dictadura militar.

Este proyecto es de suma trascendencia para la continuidad de una política pública. Es importante decirlo, porque en los sucesivos gobiernos que tuvo la Argentina existió una continuidad en el fortalecimiento y desarrollo de una política de investigación con respecto a los crímenes de la última dictadura.

No sólo se ocuparon del tema genético del que hablamos hoy, sino también en términos de investigación psicológica, sociológica, antropológica y en todos los órdenes.

Este proyecto, que fue consensuado con los organismos que específicamente se ocupan de estas dos temáticas que fuertemente va a abarcar el instituto, significará además el crecimiento de una política pública que consideramos trascendente.

Después de haberse aprobado el dictamen en las distintas comisiones a las que fue girado, mantuvimos conversaciones con organismos defensores de los derechos humanos. Obviamente, con el Equipo Argentino de Antropología Forense y con el Centro de Estudios Legales y Sociales hemos tenido un intercambio de ideas sobre este proyecto. Por eso vamos a plantear durante el tratamiento en particular la incorporación de algunas modificaciones que hemos conversado con los distintos bloques que apoyan el proyecto.

Me gustaría dar lectura de las modificaciones propuestas a cuatro artículos. Se relacionan con pedidos expresos de organismos de derechos humanos, como son el Equipo Argentino de Antropología Forense y el Centro de Estudios Legales y Sociales.

La primera de las modificaciones que proponemos se relaciona con los incisos *a)* y *b)* del

artículo 1º, que quedarían redactados de la siguiente manera: “a) Facilitar la búsqueda e identificación de hijos e hijas de personas desaparecidas que hubiesen sido secuestrados junto a sus padres o hubiesen nacido durante el cautiverio de sus madres, por pedido de la Justicia o en caso de que las presuntas víctimas concurrieran por su propia voluntad a través de la vía administrativa.

”b) Auxiliar a la Justicia y/o a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales especializadas en la materia objeto de esta ley y la identificación genética de los restos de personas presumiblemente víctimas de desaparición forzada.”

El segundo cambio que proponemos es al artículo 7º, al que agregaríamos un inciso c). Se refiere a la participación en el requerimiento de información al Instituto y al Banco Nacional de Datos Genéticos. El texto sería el siguiente: “Incorporar a organizaciones gubernamentales y/o no gubernamentales especializadas en la materia objeto de esta ley, a través de convenios formalizados con la aprobación por mayoría del Consejo Directivo”. Esto ha sido parte de un pedido expreso del Equipo Argentino de Antropología Forense, que viene desarrollando una actividad reconocida nacional e internacionalmente.

La tercera propuesta de modificación se debe a un planteo formal en relación con el artículo 27, referido a los recursos, y tiene que ver con la forma de desarrollo del artículo. La redacción sería la siguiente: “Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente ley serán atendidos por las partidas que se determinen en el presupuesto general para la administración pública nacional.

”A tales efectos, déjase establecido que el Instituto Nacional de Datos Genéticos funcionará como un programa específico dentro de la Jurisdicción 40, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Secretaría de Derechos Humanos, debiéndose prever la apertura programática respectiva y la imputación de los créditos a la mencionada secretaría.

”El señor jefe de Gabinete de Ministros efectuará las reestructuraciones presupuestarias que fueren necesarias a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los párrafos prece-

dentos, durante el ejercicio financiero correspondiente al año de entrada en vigencia de la presente ley.”

La última modificación se relaciona con un pedido expreso que hizo el Centro de Estudios Legales y Sociales. Se refiere al artículo 30. El pedido consiste en la no derogación del artículo 4º de la ley 23.511, de creación del Banco Nacional de Datos Genéticos. El artículo quedaría redactado de la siguiente manera: “Deróganse los artículos 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10 de la ley 23.511 y su decreto reglamentario”.

He tenido la posibilidad de leer un proyecto que se presentó en minoría. Entendemos que hay errores de interpretación con respecto al funcionamiento actual del Banco Nacional de Datos Genéticos y el criterio aplicado al funcionamiento de lo que será el instituto.

Esto significa ni más ni menos que el fortalecimiento de una política pública. No se plantea la destrucción de la importantísima fuente informativa que significan las muestras de sangre depositadas en ese banco.

No plantea ninguna acción que tenga que ver con segregar del proceso de investigación y desarrollo científico genético a aquellos que a través de la Justicia pueden recurrir tanto a las múltiples instituciones que llevan investigaciones de este orden como al proceso de gratuidad que el sistema de justicia prevé para los casos que considere necesarios. Aquí se logra un funcionamiento correcto para un área que, en el marco de un proceso de transformación del Estado, había quedado bajo la órbita municipal.

Observo con preocupación que en el dictamen de minoría aparezcan datos vinculados con el intercambio de información entre el actual Banco Nacional de Datos Genéticos y la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad. Esta información es de carácter reservado y, justamente, este proceso tiende a dar garantías de que no será de acceso público, porque se refiere al carácter íntimo de las personas.

Se trata de individuos que han visto vulnerada su identidad y que están llevando adelante un proceso de investigación. Nos resulta llamativo que estos datos figuren en un proyecto que es de carácter público. Creemos que no corresponde que la información se haya volcado de esa manera.

Incluso, sobre esa información, que consideramos de carácter reservado, existe una evaluación absolutamente equivocada sobre los tiempos de respuesta del Banco Nacional de Datos Genéticos.

El proyecto pretende dar garantías para la satisfacción de una necesidad que plantean el Estado nacional y las organizaciones de derechos humanos que vienen desarrollando esta investigación de carácter específico. No plantea segregar en este proceso el posible desarrollo de una investigación y acceso a la información de cualquier particular que busque tener conocimiento sobre su identidad, ya que también existen los mecanismos apropiados en la Justicia.

Fundamentalmente, se genera un camino sumamente importante en el acopio de información para la identificación de los restos de las personas desaparecidas y el conocimiento de su destino, clarificando también las responsabilidades y la forma en que se procedió, por ejemplo, a un enterramiento clandestino.

Para nosotros constituye un acto de reparación necesario y merecido. Es menester valorar el trabajo que se ha concretado e interpretar que se ha consolidado en la Argentina una política pública de carácter permanente, a partir del compromiso unánime de los distintos sectores de la sociedad para que estas cuestiones se esclarezcan.

Tomar conocimiento de estos hechos es el objetivo central que plantea la creación de este instituto en el marco de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. Estamos cumpliendo un objetivo esencial de la Argentina, como la demanda de justicia.

Resulta importante que esto se concrete en un día como hoy –aunque ya nos hemos excedido algunos minutos–, cuando se han cumplido treinta años de la masacre de Margarita Belén, en la provincia del Chaco.

De esta manera, no sólo atendemos a los casos vinculados con la última dictadura militar, sino también a la búsqueda de la memoria, la verdad y la justicia, que permitan consolidar un proceso más democrático.

Estos instrumentos y herramientas deben formar parte de la acción del conjunto de la comunidad para resolver los crímenes más aberrantes que se cometieron en la Argentina.

El trabajo científico, técnico y profesional está siendo dado en todos los órdenes en la Argentina para que se dé un cumplimiento efectivo en el conjunto de la población.

Agradezco mucho la presencia del señor secretario de Derechos Humanos de la Nación, el doctor Eduardo Luis Duhalde, quien ha venido acompañando este proceso de debate y de discusión, con un aporte sumamente importante por parte de la Secretaría –para que el proyecto avance y hoy pueda tener tratamiento aquí– tanto del conocimiento de las distintas áreas que él conduce a nivel nacional como en el intercambio de ideas con los organismos de derechos humanos, con los que pudimos llevar adelante este proyecto a fin de que se convierta en una realidad que todos los argentinos nos merecemos. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

**Sra. Tate.** – Señor presidente: seguramente vamos a coincidir con el señor diputado Carlotto en que tanto el bloque del Frente para la Victoria como el de la Unión Cívica Radical, y sin duda los demás bloques, sostenemos la defensa irrestricta de los derechos humanos y de las libertades. Pero seguramente también habrá un abismo entre lo que preocupa hoy al señor diputado Carlotto –que el señor secretario de Derechos Humanos haya tenido que esperar varias horas– y la preocupación que me concierne, que tiene que ver con la ligereza, con la irresponsabilidad y con la falta de seriedad, pues no se debaten de esta forma temas que deberían ser de la mayor preocupación de cada uno de los señores diputados.

El plenario debe conocer que este proyecto no ha sido debatido en las comisiones a las que fue girado. Las comisiones de Derechos Humanos y de Legislación Penal dictaminaron sobre este tema en una reunión plenaria que había sido citada con carácter informativo y en la que funcionarios de la Secretaría de Derechos Humanos y Garantías de la Nación aclararían nuestras dudas. Pero eso no sucedió.

No sólo no obtuvimos respuestas a nuestras preguntas sino que al dar por finalizada la reunión informativa, como suele suceder con demasiada frecuencia en este ámbito, se pasó a la firma lo que hoy consideramos como dictamen de mayoría.

De esa manera, bajo la excusa, bajo el amparo de resguardar los derechos de quienes fueron víctimas del delito de desaparición forzada y también de aquellas personas que por haber nacido durante el cautiverio de sus madres vieron sustituida su identidad civil y fueron separados de su familia biológica, el dictamen sostenido por la mayoría no propone otra cosa que conculcar los derechos y libertades de miles de personas, que también sufrieron la sustitución de identidad y que fueron arrancadas del seno de sus familias biológicas.

Pero el avance sobre un carácter restrictivo del reconocimiento y garantía de los derechos y libertades no se limita al campo de la identidad biológica. Este no es el único derecho que el dictamen de mayoría pretende cercenar, ya que el hecho de cerrar el Banco Nacional de Datos Genéticos –el único Banco Nacional de Datos Genéticos– junto a la pretendida decisión del Estado nacional de apropiarse de todos los bienes y datos de ese Banco Nacional de Datos Genéticos implican por defecto la negación del acceso a la justicia en diferentes causas, entre ellas la determinación de la filiación.

En los fundamentos del dictamen de minoría dejamos establecidos los principios básicos, rechazando la creación del Instituto Nacional de Datos Genéticos tal como está planteado, pero atento a la complejidad del tema y al poco tiempo con que contamos para la presentación del informe, vamos a plantear algunas cuestiones que necesariamente deben ser atendidas.

Vale aclarar además que no es el objetivo último de mi exposición oponerme a que haya un instituto especializado que funcione en la órbita de la Secretaría de Derechos Humanos, sino que fundamentalmente lo que objeto es la derogación de la ley 23.511, de creación del Banco Nacional de Datos Genéticos, y la apropiación de sus bienes y de los datos genéticos allí depositados.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2° de la Honorable Cámara, don Fortunato Rafael Cambareri.

**Sra. Tate.** – Entendemos que lo correcto hubiera sido que esta nueva norma conviviese y se complementara con la normativa vigente. Si la Presidencia de la comisión aceptara retirar del dictamen de mayoría los artículos 3° y 30 y

adecuar algunos otros que entran en contradicción con instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos, nosotros podríamos considerar el retiro de nuestra negativa.

Voy a enumerar los conflictos que generaría la aprobación del proyecto del señor diputado Carlotto en caso de no hacer esas modificaciones.

En primer lugar, insisto en que la aprobación de este proyecto supone un grave retroceso en el campo de la defensa y garantía de los derechos y libertades, particularmente en lo que se refiere al derecho a la identidad, ya que al cerrarse el Banco Nacional de Datos Genéticos y dado el accionar acotado de este nuevo instituto que se estaría creando, el Estado nacional estaría dejando de atender las otras cuestiones relativas a la determinación de la identidad biológica.

Esta situación no queda salvada con la inclusión de una cláusula transitoria para las causas pendientes de resolución judicial, ni mucho menos con la posibilidad de realizar estos estudios en centros privados. El Estado debe garantizar el ejercicio de los derechos; no puede ni debe dejarlo librado al campo privado. A nadie se le ocurriría, por ejemplo, aprobar una ley que determinara la existencia de tribunales para el juzgamiento de ciertos delitos al tiempo que se permitiera la creación de esferas privadas que actuaran sobre aquellos no contemplados, o bien que en adelante en los hospitales públicos se atendiesen sólo algunas patologías o a determinada clase de personas.

Además, en esto de plantear que los estudios pueden realizarse en centros privados deberíamos resaltar también que los estudios hechos en el Banco Nacional de Datos Genéticos pueden tener un costo de aproximadamente 450 pesos mientras que los estudios realizados en los bancos privados se elevarían a 1.200 dólares.

También creemos que es llamativo que quienes participaron en la reunión plenaria de las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y asesoraron en la redacción del proyecto al señor diputado Carlotto sean las mismas genetistas encargadas de realizar los estudios de paternidad y genética forense en el laboratorio Genda, uno de esos centros privados a los que la gente deberá concurrir en caso de aprobarse esta propuesta.

Hubiera sido mejor no encontrar este tipo de situaciones, sobre todo cuando se trata de temas que son tan dolorosos. Pero aun cuando optásemos por desconocer los derechos de aquellas que no fueron víctimas del terrorismo de Estado entre los años 1974 y 1983, la derogación de la ley 23.511 pone en riesgo también los derechos de aquellas personas a las que se pretende jerarquizar, ya que al ubicar a este nuevo instituto bajo la órbita del gobierno, el mismo queda sujeto a los avatares políticos. Y esta es precisamente la más grave acusación o cuestionamiento que hace el Centro de Estudios Legales y Sociales, porque este instituto quedaría librado a la voluntad de quienes sucesivamente ejerzan la Presidencia de la Nación, ya que es facultad del Poder Ejecutivo determinar los ministerios y las secretarías. Esto no ocurre con el Banco Nacional de Datos Genéticos tal como está creado. Su lugar de funcionamiento no fue elegido por azar.

Por otra parte, como bien lo explica en su informe el organismo mencionado, el CELS, este nuevo instituto no está dotado de una independencia funcional, con lo cual no podrá responder como perito oficial a los requerimientos de órganos judiciales, ya que al ser una herramienta de parte en las múltiples causas judiciales que lleva la Secretaría de Derechos Humanos, se podrá objetar la imparcialidad requerida.

La propuesta del señor diputado Carlotto también entra en contradicción con distintos instrumentos internacionales y regionales. Sólo por citar algunos de ellos, mencionaré entre los generales a la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Proclama de Teherán, la Declaración y Programa de Acción de Viena o el Pacto de San José de Costa Rica y, entre los específicos, a la Convención sobre los Derechos del Niño, la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, los dos pactos internacionales de Naciones Unidas referentes a los derechos económicos, sociales y culturales, las resoluciones del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas sobre Privacidad Genética y no Discriminación, y muchos otros más.

Tanto en la única reunión de asesores que se realizó como en la plenaria de diputados planteamos la necesidad de contemplar lo establecido por los instrumentos internacionales y regionales. Algunos de ellos, como recordaremos,

están integrados a la Constitución Nacional, pero no se hizo lugar a nuestra solicitud y este punto pasó a ser uno más de los tantos conflictos que creará la sanción del proyecto en cuestión.

Tampoco se ha contemplado el impacto sobre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ni se ha consultado a sus representantes, que hoy están trabajando para ver de qué manera protegen todos estos bienes patrimoniales, estas muestras hemáticas de miles de porteños y porteñas. Se deja a un hospital de la ciudad sin los recursos necesarios para el funcionamiento de determinadas áreas, dificultando entre otras prestaciones las relativas a transplantes de órganos.

Tampoco se ha preguntado sobre lo dispuesto en este artículo a quienes donaron recursos para el funcionamiento del Banco Nacional de Datos Genéticos, lo que nos impide saber si están de acuerdo con que esos legados sean traspasados a un área diferente, acotada y desvirtuada en sus objetivos y dependiente de las oscilaciones políticas a las que hacía referencia anteriormente.

Sin embargo, estos inconvenientes no terminan con estos puntos, ya que de convertirse en ley este proyecto estaríamos propiciando además conflictos con leyes preexistentes como la 25.457, de creación de la CONADI, ya que las funciones de esta comisión se superpondrían con las del Instituto Nacional de Datos Genéticos. Lo mismo ocurriría con resoluciones ministeriales, algunas de este gobierno, como la número 415 de 2004, propuesta desde el mismo Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, que crea en el ámbito de la Policía Federal Argentina un registro de huellas digitales genéticas.

De acuerdo con lo que fija el artículo 14, carga al banco que hoy estaríamos cerrando con todas las responsabilidades y garantías establecidas en el artículo 11 de la citada resolución.

Sinceramente, debo hacer un pedido a los diputados de la bancada oficialista: que recuerden que estamos hablando de datos genéticos, que son altamente sensibles y que no pueden ni deben tratarse a la ligera.

Señor presidente: estos son algunos de los problemas que, insisto, se crearían con la sanción de una ley de este tipo.

Quiero responder algunas de las líneas argumentales a las que se apela para sostener

la necesidad de sancionar el proyecto de ley en consideración; líneas argumentales que, por omisión, resultan convincentes pero no por ello dejan de ser inexactas.

Tanto el señor diputado Carlotto como la directora de la CONADI, Claudia Carlotto, y la presidenta de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, Estela de Carlotto, manifestaron desde distintos puntos de vista que debido al aumento de los casos atendidos en el Banco Nacional de Datos Genéticos, especialmente aquellos referidos a la determinación de la filiación, el rol del banco se fue tergiversando y pasó a ocuparse más de datos de filiación que de aquellos vinculados con la resolución de identidad de los niños apropiados o nacidos en cautiverio durante la dictadura militar, incurriendo incluso en demoras de hasta un año y ocho meses en responder a los requerimientos de la CONADI.

Esto es absolutamente inexacto ya que en ningún momento en el Banco Nacional de Datos Genéticos se postergó la realización de los estudios solicitados en relación con las causas mencionadas; siempre se respondió con la debida celeridad, que por supuesto ha ido variando de acuerdo con los avances tecnológicos.

Quizás como muestra de lo dicho baste recordar que sobre 474 jóvenes enviados por la CONADI durante el primer trimestre de este año, el Banco Nacional de Datos Genéticos comunicó en tres informes fechados el 10 de febrero de 2006, el 26 del mismo mes y el 3 de marzo pasado, mediante respectivas notas, la exclusión del vínculo biológico alegado de un total, respectivamente, de 439, 17 y 18 jóvenes.

Cabe destacar que las muestras de estos 474 jóvenes fueron debidamente comparadas con la totalidad de los grupos familiares denunciados a la Justicia por la Conadep y los grupos familiares enviados por la CONADI.

Con igual fecha y destinatario, el Banco Nacional de Datos Genéticos también envió 473 informes individuales a cada uno de los interesados, aclarando en su texto que continuará con un entrecruzamiento permanente de los datos genéticos de cada uno de ellos, con cada grupo familiar que ingrese al banco con posterioridad a la fecha del informe. En el banco obran las constancias de recepción y se hallan registradas en el libro de despachos.

Tampoco se explica que para la realización de pericias de filiación de estas generaciones discontinuas, en las que por causas vinculadas a la desaparición forzada de personas falta la segunda generación, se deberá disponer de la información de cada uno de los cuatro abuelos alegados, es decir, cuatro miembros, ni dicen que no todas las familias existentes en el banco están completas, por lo que es imposible establecer fehacientemente la filiación paterno-materna de una víctima de supresión de estado civil que corresponda a alguna de estas familias incompletas.

Obviamente, partiendo del tratamiento de los restos cadavéricos ahora se podrá avanzar en la tarea de completar los datos de todas las familias existentes; pero esto se deberá exclusivamente a los avances de tipo científico y no a la creación de un nuevo instituto.

El Banco Nacional de Datos Genéticos está en condiciones de trabajar con restos cadavéricos, y de hecho viene haciéndolo con excelencia; podemos tomar como ejemplo los estudios realizados sobre restos óseos humanos provenientes del asalto a La Tablada.

Otro de los argumentos expuestos refiere a la actual autonomía de la Ciudad de Buenos Aires y al carácter nacional del banco. En su exposición ante la Comisión de Presupuesto y Hacienda, el señor diputado Carlotto dijo textualmente: "Con este proyecto queremos resolver un problema jurisdiccional generado por un híbrido, entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Estado nacional con respecto a la administración del banco".

Frente a ello no queda más que manifestar nuestra sorpresa; en primer lugar, por el tiempo que tardaron en notar este detalle. Destaco que durante todos estos años, y pese a la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires, el Banco Nacional de Datos Genéticos ha funcionado de modo correcto y su seriedad y excelencia científica han sido y son reconocidas tanto a nivel nacional como internacional. Este reconocimiento, en otra área, se repite con otro híbrido: el Hospital Garrahan. Quizás debiéramos alentar la existencia de más instituciones científicas híbridas.

Para terminar, quiero decir que así como la información genética constituye la máxima expresión de intimidad de una persona, la transparencia de las acciones de gobierno y el respeto



y garantía de los derechos humanos y libertades significan el eje de la democracia. Tal como demostramos en nuestro informe, el dictamen propuesto por la mayoría no cumple con ninguno de estos principios. La línea argumental expuesta por quienes fundamentaron esta propuesta no basta para conocer los motivos que impulsan la creación del Instituto Nacional de Datos Genéticos y propician el cierre definitivo del Banco Nacional de Datos Genéticos. Por su parte, los errores del articulado y la negación continua de derechos fundamentales sólo acercan conjeturas que ni siquiera nos atrevemos a considerar.

El cierre del Banco Nacional de Datos Genéticos y los términos planteados para la creación y funcionamiento del Instituto Nacional de Datos Genéticos no sólo implican la desprotección absoluta de los datos genéticos que hasta hoy fueron tan bien custodiados sino también el desamparo de las actuales y futuras víctimas de distintos tipos de delitos.

¿Quién será el custodio del Registro de Huellas Genéticas? ¿Quién se ocupará de los nuevos casos de desaparición? ¿A dónde podrán acudir en caso de querer comprobar su identidad biológica las más de cien personas que acuden por año a la Oficina de Derechos Humanos del Registro Civil de la Ciudad de Buenos Aires?

¿Con qué instrumento contarán quienes como la hermana Martha Pelloni intentan poner fin al tráfico de niños y niñas? ¿Esta es la respuesta que se pretende dar a las víctimas de sustitución de identidad? ¿A dónde podrán acudir las personas a quienes su padre les niega la filiación?

¿Es correcto derivarlas a un centro privado? ¿Nuestra democracia está tan degradada que hasta se propone privatizar la garantía de los derechos humanos? ¿Cuál será el destino final de las muestras hemáticas que pese a no estar relacionadas con los crímenes de lesa humanidad pretenden ser transferidas al Instituto Nacional de Datos Genéticos?

¿Bajo qué argumento se explicará a las personas que confiaron sus datos genéticos que ya no cuentan ni siquiera con la garantía de la reserva de la información? ¿Por qué derogar la ley 23.511? ¿Por qué apropiarse del patrimonio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires po-

niendo en riesgo el funcionamiento de uno de sus hospitales? Demasiadas preguntas, ninguna respuesta. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Burzaco.** – Señor presidente: por razones de horario y por la claridad de la exposición de la señora diputada preopinante voy a tratar de ser muy breve para explicar las razones de nuestro voto negativo al dictamen de mayoría y nuestro apoyo al de minoría, presentado por varios bloques de la oposición.

Voy a tratar de concentrarme en tres o cuatro artículos que consideramos claves y por los cuales no podemos acompañar este proyecto de ley, más allá de sus buenas intenciones.

El primer punto tiene que ver con el artículo 1° del proyecto de ley. Mientras el actual Banco Nacional de Datos Genéticos funciona sin exclusiones, el nuevo Instituto Nacional de Datos Genéticos limita su competencia a causas relacionadas con el terrorismo de Estado entre los años 1974 y 1983. Pretende desconocer la garantía del derecho a la identidad produciendo un vaciamiento, ya que el actual Banco Nacional de Datos Genéticos dejaría de existir y la totalidad de sus bienes y datos registrados hasta la fecha pasarían a manos del instituto.

Los derechos humanos son inherentes a la persona y su respeto y garantía trascienden cualquier circunstancia, incluida la condición política o jurídica del país. Este principio absoluto de igualdad y la responsabilidad que nos cabe a la hora de promoverlos y garantizarlos quedan claros en la totalidad de los instrumentos internacionales y regionales de los que somos parte.

El traspaso de la totalidad de los bienes del Banco Nacional de Datos Genéticos a este instituto incluye tanto la aparatología como las muestras hemáticas allí existentes. Esta situación compromete el funcionamiento del Hospital Durand, particularmente en lo que refiere a los distintos estudios de compatibilidad previos a la realización de trasplantes y, además, vulnera las declaraciones de la UNESCO, en especial la recientemente aprobada sobre protección e inviolabilidad de los datos genéticos.

En cuanto a la aparatología, consideramos oportuno recordar que es la más moderna que existe en el país. Me tocó recorrer el Hospital Durand

hace unos meses y ahí hay aparatos que no existen en ningún otro instituto médico de la Argentina que no van a ser utilizados de acá en adelante. Además en muchos casos estos fueron donados por ex miembros del hospital y gobiernos internacionales, y estamos restringiendo su uso.

Si se llegan a encontrar los restos del actual desaparecido Jorge Julio López me pregunto si no se va a poder utilizar esta aparatología para analizarlos. ¿No vamos a poder cotejar esa información con el banco de datos existente? Con esta restricción esto no va a ser posible.

El actual Banco Nacional de Datos Genéticos es un organismo eminentemente técnico y científico dotado de una independencia funcional dentro de la órbita médica y pericial. En cambio, el futuro instituto está concebido como una estructura burocrática administrativa ajena a la calidad de los procesos científicos que se le impone desarrollar.

A nuestro entender hay un punto grave. Mientras que el artículo 14 del decreto reglamentario de la ley 23.511 establece que el Banco Nacional de Datos Genéticos “no proporcionará información a particulares sobre los datos registrados, ni tampoco a entidades públicas o privadas, cualquiera sea la índole de las razones alegadas” y que “la información almacenada sólo será administrada por requerimiento judicial, en causa determinada”, en el proyecto en consideración se permite que accedan a estos datos altamente sensibles y protegidos aquellas personas designadas como sus representantes por la CONADI y la Unidad Especial de Investigación, miembros del Ejecutivo.

También cambia el criterio de selección del presidente del instituto. La propuesta del dictamen de mayoría posterga a un último plano la especialidad y diseña una estructura burocrática y política que queda a cargo de un presidente dotado de excesivas atribuciones. Por ejemplo, en el inciso *h*) se llega al punto de otorgarle facultades legislativas, lo cual es groseramente inconstitucional.

En conclusión, como ha quedado claramente expuesto anteriormente y en esta exposición, estamos frente a la restricción de un derecho universal al que una vez más vemos peligrar si accedemos a limitar el ejercicio y garantía de un derecho humano considerado base: el derecho a la identidad biológica.

No compartimos la idea de restringir lo que debe ser universal, para todos. No hay derechos humanos limitados. Cuando discutimos este proyecto llegamos a la conclusión de que no podemos jerarquizar entre víctimas. Las víctimas siempre son víctimas y los instrumentos de reconocimiento y garantía de los derechos humanos están en consonancia con este principio de igualdad y universalidad que debemos defender. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. García Méndez.** – Señor presidente: la hora no es la más propicia para una reflexión profunda sobre un tema de suma trascendencia, y en esto coincido con el diputado Carlotto, con quien he trabajado codo a codo en la Comisión de Derechos Humanos. Pero si la hora no es apropiada para una reflexión, el contenido y el objeto sí lo son.

En verdad uno se pregunta qué nos está pasando en materia de derechos humanos. En este sentido me gustaría tomar como algo emblemático la distancia que media entre la aprobación por unanimidad de la ley 23.511, como lo ha señalado en un magnífico artículo pocos días atrás la diputada Morandini, y esta situación de fragmentación, debate y discrepancias profundas que nos mueve a plantear en el recinto aquello que no hemos podido discutir en las comisiones como correspondía.

Creo que avanzar de esta forma en el campo de los derechos humanos implica un retroceso. Si seguimos avanzando así dentro de poco nos vamos a encontrar en el punto de partida. Por esa razón quisiera comenzar por el final y pedir al diputado Carlotto una reconsideración, pues entiendo que en definitiva nada podría ser mejor para la causa de los derechos humanos que girar esta iniciativa nuevamente a comisión, volver a proponer una discusión profunda respecto de los contenidos y salvar las dificultades de forma, que son sustanciales.

Personalmente no me hace feliz haber llegado a este punto. Me parece saludable que podamos pensar en la posibilidad de mejorar un instrumento como el que estamos considerando, porque con estos niveles de discrepancia y de fragmentación no podremos seguir avanzando.

Aclaro que no me voy a referir a los problemas de naturaleza técnica, que ya han sido planteados con propiedad en el dictamen de minoría; simplemente deseo hacer dos o tres observaciones sobre el contenido de esta propuesta.

En primer lugar, el proyecto restringe el universo del banco a los casos vinculados con los delitos de lesa humanidad, abandonando los problemas de filiación. Si hay un país que conoce la existencia de zonas grises y los canales de comunicación entre los delitos de lesa humanidad y los problemas de filiación, es la Argentina. No en vano una de las fundadoras de Abuelas de Plaza de Mayo, Chicha Mariani, planteó en oportunidad de tratarse la ley 23.511 la necesidad de incluir a todas las víctimas que habían sido sustituidas en su identidad y no sólo los casos de delitos de lesa humanidad.

No es verdad que exista consenso. Por eso reitero mi pedido en el sentido de que el proyecto vuelva a comisión.

Tampoco es cierto que haya consenso entre los organismos de derechos humanos. Uno de esos organismos, el Centro de Estudios Legales y Sociales, con una larga trayectoria en este campo, ha enviado una carta con determinados requerimientos, algunos de los cuales fueron receptados, como la eliminación de determinados artículos de la ley 23.511. Esto me parece altamente saludable. Sin embargo, existe una comunicación por escrito del director del CELS, remitida al presidente de la comisión, que fue omitida durante el tratamiento de esta cuestión.

En ese sentido, me permitiré leer una parte de la carta que el director del CELS envió al presidente de la Comisión de Derechos Humanos, en la que expresa que desde sus orígenes el Banco Nacional de Datos Genéticos ha sido convocado por la Justicia en calidad de perito, debido a su carácter eminentemente técnico-científico.

Sin embargo, esa saludable independencia funcional no será aplicable al Instituto Nacional de Datos Genéticos en caso de funcionar bajo la órbita de la Secretaría de Derechos Humanos, ya que al ser el secretario el encargado de designar al presidente del instituto, se atenta contra cualquier forma de autonomía.

En segundo término, lo que es más grave—esto exige una reflexión—: la Secretaría de De-

rechos Humanos de la Nación es querellante en muchas de las causas por delitos de lesa humanidad. Entonces, como es querellante en varias de las causas en las que se investigan posibles apropiaciones de niños y niñas, en las que presumiblemente se puede requerir el trabajo de peritos expertos para la identificación de restos—sin perjuicio de que el proyecto especifica que el director deberá responder como perito oficial a los requerimientos de los órganos judiciales—, consideramos, continúa diciendo el documento del CELS, que este inciso no es suficiente para garantizar la imparcialidad requerida.

Si bien he dicho que comparto en gran parte los argumentos expresados en el dictamen de minoría, quiero dar una visión crítica respecto de lo que significa el pase de un Banco de Datos que tiene la potencialidad, la historia y la trayectoria del que estamos hablando a un organismo de carácter político y contingente, como es la Secretaría de Derechos Humanos, que a mi juicio no siempre ha estado a la altura de los desafíos en esta materia.

Lo que he dicho reafirma la posición de nuestro bloque en el sentido de votar negativamente el dictamen de mayoría. Pero lo más importante es que lamentamos profundamente que estemos avanzando en este retroceso acelerado de politización sesgada de los derechos humanos en la Argentina. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Cambareri). — Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

**Sra. Morandini.** — Señor presidente y queridos colegas: sé que estamos cansados y que ésta no es la hora adecuada. Necesitaríamos tener un debate más profundo.

—Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Vaca Narvaja.

**Sra. Morandini.** — Les tengo que pedir disculpas porque estamos ante un proyecto donde tal vez en mi caso personal el argumento tendría que darlo en la intimidad.

También vengo a hablar de la sangre. Y no deja de ser una paradoja que cuando queremos corregir todo el daño que nos dejó el tiempo por la sangre derramada no podamos tener una mirada común de consenso. Veinte años después de que esta ley fuera sancionada sin disidencias y por unanimidad, hoy estamos divididos.

Les pido paciencia, porque quiero compartir con ustedes la reflexión que me ha inspirado este proyecto.

La sangre constituye un elemento ancestral, y su nombre guarda la fuerza de lo que ella significa como elemento de filiación. Pero en nuestro caso, por esta tragedia brutal de nuestro país, la sangre junta —como si fuera una conjura del tiempo— dos aspectos. Uno es primitivo y salvaje, como pudo ser el secuestro de los niños nacidos en cautiverio. A la par de este elemento primitivo aparece uno absolutamente sofisticado de avance de la ciencia, como ocurre con la genética. Con esta figura casi literaria tenemos un banco que ha actuado en nuestro país como reservorio de vida y de muerte; un banco que ha mantenido los secretos mejor guardados en nuestro país, no por información que no pueda ser compartida, porque ahí reside nuestra tragedia.

Ese reservorio de vida y de muerte contraría todas las nuevas tendencias de adopción basadas en el amor que cuida y protege y en la sangre como lazo de filiación.

Insisto con esta idea: nada desnuda mejor la naturaleza salvaje de lo que obligó a esa recolección de sangre, porque allí están las respuestas genéticas para establecer la verdadera identidad de aquellos que fueron despojados de sus padres biológicos y se les escondió su verdadera identidad.

Allí también, como prueba del tiempo que secuestró la vida con los otros, está la identidad más luminosa de nuestro país. También está el coraje de madres que con serenidad de abuelas y astucia de detectives fueron capaces de ir más allá y erigirse sobre el dolor de ellas mismas para convertirse en el más bello ejemplo para nuestro país y para el mundo.

Decir Abuelas de la Plaza de Mayo, es decir argentinas. Pero si como madres no siempre fueron comprendidas ni acompañadas porque ellas buscaban cadáveres insepultos, en el caso de las Abuelas, precisamente por buscar vida, la vida que late escondida en aquellos que procuran, ellas sí concitaron la simpatía y el respeto de todos los argentinos.

Cómo no conmovió con la tarea que hicieron Chicha Mariani y Estela de Carlotto cuando comenzaron a recorrer el mundo en búsqueda de la ayuda de la ciencia para poder aprobar lo

que se había intentado deliberadamente ocultar: la identidad de sus nietos. Todos somos herederos de ese ejemplo.

Y como otro buen ejemplo, en este caso la ciencia no se puso al servicio del mercado ni del dinero, sino al servicio de nuestra tragedia.

A todos ellos, a las abuelas y a los científicos, les debemos la existencia de ese reservorio de vida que es el Banco Nacional de Datos Genéticos que funciona en el servicio de Inmunología del Hospital “Carlos G. Durand” de la Ciudad de Buenos Aires. Se trata de un proyecto de las Abuelas que reconoció el gobierno de Raúl Alfonsín para obtener y almacenar la información genética de familiares de niños desaparecidos o presuntamente nacidos en cautiverio.

Y ésta es la paradoja. Sin disidencias ni observaciones fue aprobado en las dos Cámaras y la ley 23.511 fue promulgada en mayo de 1987. Allí, a lo largo de todos estos años, acudieron los que tenían dudas sobre su identidad, los que buscaban su filiación y aquellos que quisieron dejar su muestra de ADN en resguardo de su patrón genético.

A riesgo de parecer literaria, insisto con esta metáfora: ese es un reservorio de vida y esperanza que hoy venimos a dismantelar para recrearlo en un instituto político.

Veinte años atrás este mismo Congreso amplió sin disidencias las competencias del Banco Nacional de Datos Genéticos y hoy, con disidencias y con observaciones venimos a restringir sus competencias. ¿Qué nos pasó?

A riesgo de tocar siempre la misma tecla, quiero señalar que así como el nazismo dejó al mundo la más bella utopía de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, la brutalidad de la dictadura nos legó la idea de los derechos humanos, tan ajena a nuestra tradición política.

Pero me temo que por denunciar tanto su violación no conseguimos construir una cultura del derecho para todos, efectivamente universal. Si aprobamos este proyecto que restringe la acción del banco sólo para los casos de lesa humanidad, estaríamos discriminando entre dolores, víctimas y derechos.

El sufrimiento puede darnos autoridad de víctimas, pero no nos da derecho a restringir los derechos de los otros, de cualquiera. Tenemos

derecho, los que hemos padecido la dictadura, a hablar del dolor que tenemos por la ausencia de los hermanos en la mesa familiar.

Pero ese dolor que nos da autoridad para sensibilizar a otros no nos da derecho para organizar la sociedad en la medida de nuestro sufrimiento.

La identidad, definida por la genética, al retrotraer la organización social del parentesco paradójicamente va a contramano de la proclamada sociedad universal que, al menos como definición, consagra derechos para hombres y mujeres equiparados bajo la única noción de personas y ciudadanos, para no hablar ya de la fraternidad universal como consagración utópica del amor al prójimo, o esa profecía literaria que nos dejó Borges como testamento en su poema *Los conjurados*, cuando se refería a esos hombres de diversas estirpes que han tomado la extraña resolución de ser razonables porque olvidaron sus diferencias y acentuaron sus afinidades.

En la Argentina, el dolor atávico de las madres que pierden a sus hijos, las madres en duelo, estremecen todos los contratos políticos, desorientan los poderes constituidos, ponen en abismo al pragmatismo social y la razón pública, que nunca vuelve la mirada hacia atrás.

Porque somos parte de ese legado, esa sangre, como una conjura, debería unir lo que peligrosamente comienza a desunirse por las razones políticas que no siempre son públicas, en el sentido de consagrar lo que es de todos, se haya nacido en cautiverio o no, fruto de una violación o producto del abandono.

En este caso, solicito a un hermano del dolor, al diputado Carlotto, que reconsidere este proyecto, a fin de que podamos dar una lección a la opinión pública y mostrar que en los casos de derechos humanos no puede haber observaciones ni disidencias.

Reconozco el trabajo que se ha hecho en relación con las organizaciones de derechos humanos. Siento mucho que ese trabajo no se haya hecho en la Comisión de Derechos Humanos y Garantías y en este recinto, que es el lugar donde tenemos que dialogar con la sociedad.

Por eso insisto, hermano del dolor, en que podamos reconsiderar este proyecto para que sea una iniciativa de todos. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Chiacchio.** – Señora presidenta: cuando nuestro bloque recibió este proyecto se abocó a su estudio, aunque ya había sido prácticamente convocada la reunión conjunta de las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Legislación Penal.

Debatimos la iniciativa y nos hicimos muchas preguntas con respecto a la razón de la derogación de la ley 23.511, del cuestionamiento del hospital Durand y de la creación de otro instituto, aun sabiendo que el servicio que se presta ha sido intachable, aunque se pueda mejorar.

Nuestro bloque, integrado por militantes políticos, tiene cuestiones lejanas o cercanas a resolver, pero seguramente este banco de datos genéticos ha sido y seguirá siendo de mucha utilidad.

Todas las preguntas que nos hicimos debieron ser contestadas entre nosotros. No me voy a extender demasiado en el tema porque ha habido discursos realmente conmovedores, donde también se hicieron planteos técnicos sobre la iniciativa, los que debieron haber sido analizados en la Comisión de Derechos Humanos y Garantías mucho antes de que el dictamen –que en lo personal no suscribí– hubiese circulado y llegado al recinto.

Nuestro bloque continúa haciéndose preguntas y cree, como lo han manifestado otros señores diputados, que debemos darnos más tiempo, porque seguramente podríamos elaborar una propuesta mejor.

Este tema ha calado hondo y es muy importante. La señora diputada Morandini ha mencionado cómo se creó el Banco Nacional de Datos Genéticos a partir de la unanimidad de la Cámara y del Congreso, y hoy debe tener en este recinto muchas dudas.

Para no extenderme más, quiero señalar que nuestro bloque va a plantear, como moción de orden, que esta cuestión vuelva a comisión. Por eso, reiteramos el pedido de pase a comisión, porque puede ser mejorado.

Están bien planteadas las cuestiones que tienen que ver con la incumbencia de la Ciudad de Buenos Aires en lo que respecta al Hospital Durand, pero también pensamos que son cosas que se pueden resolver mediante otros meca-

nismos, como pueden ser convenios o una mayor atención de la Nación al hospital. Hay muchas cosas que se pueden decir, tanto a favor del proyecto –lo tengo que reconocer– como en su contra.

Por lo señalado, reitero la moción de orden de que el proyecto vuelva a comisión.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sra. Marino** (J. I.). – Perdón, señora presidenta: estoy anotada hace tiempo, incluso había solicitado la palabra cuando la sesión era presidida por el señor diputado Cambareri.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Marino** (J. I.). – Señora presidenta: ojalá pueda acompañar a mi bloque para que este proyecto se pueda volver a tratar y discutir adecuadamente. Es muy probable que nosotros tengamos que debatirlo y, si es necesario, rejerarquizarlo, ampliarlo, sintetizarlo, en lo que hace a una serie de cuestiones y de objetivos sobre los que podríamos coincidir.

Pero el modo en que lo estamos discutiendo no es el adecuado, y ya lo he advertido al mencionar la manera en que nosotros íbamos a lograr, según parece, el objetivo.

En lo particular, comparto buena parte de los argumentos que aquí se han vertido. Sólo voy a agregar que desde 1994, no desde antes, he sido testigo de la vida de este banco. Como legisladora local nos tocó, junto con la señora diputada Bisutti, pelear año tras año las partidas en el presupuesto de la Ciudad de Buenos Aires para acompañar las funciones del banco.

No conozco al banco desde el año 1987, como buena parte de los señores diputados vinculados con las organizaciones de derechos humanos, pero sí pude ver durante todos esos años la significación de un banco que fue creado y colocado en un servicio de inmunología importante de la ciudad, estando a cargo de una médica que había ganado la jefatura por concurso. Se trata de una gran científica, que ha sido desplazada salvaje e injustamente durante este año, al margen de que este año ella debía jubilarse y que había desajustes en relación con el banco, que debían ser corregidos.

He podido ver que bajo la jefatura de la doctora Di Lonardo el banco se fue potenciando

para ir logrando un *know how* y un desempeño de tal magnitud que en determinado momento, con el jefe de gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, doctor Aníbal Ibarra, pensamos en convertir el Servicio de Inmunología –no el Banco de Datos Genéticos, que no nos pertenecía– en un instituto de genética de la ciudad.

He tenido oportunidad de trabajar durante casi dos años para poder retirar de la aduana un secuenciador. También he podido ver las donaciones y todo lo que adquirió el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y hay una serie de cuestiones que no están planteadas, más allá de muchas de las objeciones que aquí se han expresado y que comparto.

Cuando nosotros queríamos crear el instituto de genética lo hacíamos no porque no supiéramos que existe una importante cantidad de centros privados sino porque como legisladores locales –o en este caso como legisladores nacionales– todo nuestro empeño y esfuerzo tienen que estar puestos en generar, expandir y aumentar estos servicios y estos centros científicos y de referencia en nuestro sistema público de salud.

De ningún modo me quiero negar a discutir si es necesaria o no la creación de un instituto, pero creo que esta norma debería ser tratada como resultado de un debate muy profundo, que excede este ámbito parlamentario. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – La Presidencia aclara a la señora diputada Marino que estaba anotada después de la señora diputada Chiacchio, que a su vez hablaba en nombre de su bloque.

Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

**Sra. Tate**. – Señora presidenta: simplemente quiero informar, porque tal vez la señora diputada Marino no lo sabe, que la doctora Di Lonardo –a la que ella hizo referencia y que fuera apartada de la dirección del hospital Durand por ser acusada criminalmente– ha sido sobreseída en esa causa. El fallo dice que: “Se sobresee en esta causa a Ana María Di Lonardo, en orden a los delitos previstos y reprimidos por los artículos 248, 260, 261, 265, 266 y 268 del Código Penal por los que fuera denunciada, con la aclaración de que la formación del sumario a su respecto en nada afecta el buen nombre y honor de que gozare”. Me parece que éste es

un debido reconocimiento a la científica que mencionara la señora diputada Marino, la doctora Ana María Di Lonardo. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Tinnirello.** – Señor presidente: yo que siempre he sido muy crítico del funcionamiento de la Cámara, esta vez lo quiero reivindicar, porque me parece que se está dando un debate muy interesante, en el que no está todo resuelto de antemano, como suele pasar, y se teatraliza.

Me parece que el tema es tan grave, tan fuerte y tan delicado que obligó a todos los señores diputados a plantear la cuestión sinceramente desde el lugar de lo que cada uno piensa. Esto lo quiero reivindicar.

Simplemente voy a decir dos o tres cosas. A mí también me ha venido a ver gente de organismos de derechos humanos y de algunas organizaciones que trabajan en la búsqueda de la identidad. Según los datos que tienen algunos de esos organismos, hay tres millones de personas que buscan su identidad. Cuando me dieron este dato yo dije que era una barbaridad, porque me pareció un número exagerado. En realidad, no sé si no habrá cierta exageración, ya que algunos organismos que también buscan identidad hablan de un millón o un millón y medio, que también es muchísima gente.

El 29 de marzo de 2006 el ministro de Salud y Desarrollo Social de la provincia de Santiago del Estero, Juan Carlos Smith, dijo que el 52 por ciento de los niños que nacen en esa provincia no son registrados. Entonces, no es descabellado que haya tanta cantidad de gente en busca de su identidad, porque entonces podemos empezar a pensar mucho más profundamente en lo que pasa con el tráfico de niños o con la adopción ilegal. Estas personas nunca más, aunque se lo propongan, van a poder encontrar una alternativa para conocer su identidad, a la que tiene derecho cualquier persona.

Sinceramente, no encuentro una explicación a esto que se pretende hacer.

Al analizar la ley 23.511 –he charlado sobre esto con algunas personas que conocen mucho más que yo del tema– vemos que es una norma que cubre todo el abanico de necesidades que se plantean aquí.

¿Qué sentido tienen los artículos 1º, 3º y 30 de este proyecto? No sólo se lo pregunto al di-

putado Carlotto, a quien en algún momento llamé por teléfono a su despacho pero no me devolvió el llamado. ¿Por qué los artículos 3º y 30, y por qué el artículo 21, que dice que todo lo que no pueda ser resuelto por el instituto se derivará a organismos privados?

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Monti.** – Señora presidenta: el bloque Justicialista Nacional va a apoyar el dictamen de minoría, pero nuestro deseo es que el proyecto vuelva a comisión a fin de que sea nuevamente debatido.

Tal como lo han expresado quienes me han precedido en el uso de la palabra, considero muy importante que esta noche no se vote este tema de una forma tan dividida.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Lozano.** – Señora presidenta: no abundaré en argumentaciones que ya han sido dadas. Simplemente, me quiero sumar al pedido de reconsideración de este proyecto para darnos más tiempo.

Me parece que está claro que todos debemos respetar al conjunto de los organismos de derechos humanos que han demostrado su compromiso para con esta lucha histórica de nuestro pueblo. También está claro que en este punto existen diferencias y que por lo tanto hay que profundizar la discusión.

Entiendo que debemos respeto al compromiso que muchos de los diputados que han hecho uso de la palabra tienen con todo lo que en esta materia se ha venido haciendo. Asimismo, considero que tanto nuestra historia como la envergadura del genocidio vivido obligan a que haya consenso en este proyecto.

Por todas estas razones, me sumo al pedido de vuelta a comisión de esta iniciativa y de no avanzar con las características que hasta este momento tiene.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Carlotto.** – Señora presidenta: antes de referirme a la consideración específica de la moción, quiero aclarar algunos puntos.

El proyecto en consideración fue debatido en el marco habitual en que se trata cualquier proyecto en esta Cámara, tanto los de mayor im-

portancia como aquellos que tienen una relevancia más relativa. Se ha invitado a participar en el debate a representantes de organismos de derechos humanos y de la Secretaría de Derechos Humanos y a genetistas, quienes explicaron los alcances de la iniciativa. Algunos firmantes del dictamen de minoría no participaron de esa reunión.

Una cuestión central es la interpretación del significado que tiene el Banco Nacional de Datos Genéticos, lo que significa un laboratorio de datos genéticos y el entrecruzamiento en los casos de violación. Son dos hechos distintos. Esto no significa que uno esté trabajando en desmedro del derecho de aquellas personas que están requiriendo conocer su verdadera identidad. El funcionamiento y el objetivo del Banco Nacional de Datos Genéticos y el proyecto que sustenta la creación del instituto justamente apuntan a dar garantías para la creación de una base en donde esté resguardada la información para su proyección respecto de determinados grupos y sectores. No se puede tener un banco sobre algo con lo cual no hay con qué contrarrestar; y en el caso donde existe una interpretación punto a punto entre cada una de estas opciones, sin duda alguna ello se resolverá en el marco de la acción de la Justicia, cuando se trata de un caso de filiación, y no es necesario reservar la información a través del transcurso del tiempo si el caso está resuelto. No hay necesidad de que el Estado invierta recursos para sostener una información que ya cumplió con el objetivo que tenía. Este es un tema sumamente importante.

Otra cuestión fundamental, que no fue respondida, se relaciona con este intercambio de información entre la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad y el Banco Nacional de Datos Genéticos, y los informes del mes de febrero en adelante. En primer lugar, reitero que el acceso a esta información no es de carácter público; en segundo término, es importante poder analizar que la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad, creada por una ley sancionada por el Congreso, tiene la atribución de requerir información al Banco Nacional de Datos Genéticos; no se trata de que se le esté otorgando una facultad en el marco de la creación del instituto.

Por otra parte, debemos analizar por qué en el año 2006, entre los meses de enero y febrero,

se atendió un informe de más de 470 casos. En realidad, lo que aquí estábamos contando son más de dos años de atraso en la rendición de informes por parte del Banco Nacional de Datos Genéticos.

Estos temas son importantes porque el transcurso de un año y medio o dos años –sepámoslo bien– significa el encuentro o no entre una abuela que está buscando a su nieto desde hace treinta años y el nieto que está buscando su identidad. Esto ha sucedido, ha sido así, no es un invento. De hecho, cuando aquí se habla de la preservación de la información debería decir que mi sangre está depositada en ese banco, y yo estoy buscando a un sobrino. Es decir que muy lejos de mí estaría querer destruir información.

Esta es una transferencia de un banco a un instituto, lo cual significa que no se está apropiando lo que es del Estado; no hay una apropiación de los valores del Estado. Se trata de una política pública que se ha venido desarrollando a lo largo de los años, y el proyecto en debate apunta a mejorar la calidad y eficiencia del funcionamiento de este sistema.

De cualquier manera, habiendo consultado a las autoridades del bloque, vamos a aceptar la moción de que el asunto vuelva a comisión a los fines de un mayor debate. Es importante poder discernir con mucha claridad lo que significa el desarrollo del análisis genético en un entrecruzamiento puntual y el funcionamiento de un banco o la conformación de un archivo de datos genéticos. Creo que son dos objetivos distintos.

Cuando en 1987 se creó el Banco Nacional de Datos Genéticos, no se tuvo la intención de que la sangre de toda la población argentina estuviese depositada allí. La creación de ese banco se fundamentó en el criterio de la resolución de los crímenes de lesa humanidad y en función de la resolución de los casos de filiación, siendo el único lugar donde se desarrollaba este tipo de análisis en el país.

Reitero que aceptamos la moción, y continuaremos el debate en comisión. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Se va a votar la moción de que el proyecto de ley contenido en el Orden del Día N° 1.784 vuelva a comisión.

–Resulta afirmativa.



**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Se procederá en consecuencia. (*Aplausos.*)

## 22

### MODIFICACION DEL CODIGO PENAL SOBRE ACOSO SEXUAL

(Orden del Día N° 758)

#### Dictamen de comisión

La Comisión de Legislación Penal ha considerado el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado por el que se propone la modificación del Código Penal estableciendo una sanción penal a la figura del acoso sexual; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 8 de agosto de 2006.

*Rosario M. Romero. – Mirta S. Pérez. –  
María A. Carmona. – Nora R.  
Ginzburg. – Alberto J. Beccani. –  
Eugenio Burzaco. – Diana B. Conti. –  
Miguel A. Iturrieta. – José E. Lauritto.  
– Oscar E. Massei. – Ana M. Monayar.  
– Paola R. Spatola. – Juan M. Urtubey.  
– Jerónimo Vargas Aignasse. – Marta  
S. Velarde.*

Disidencia total:

*Emilio A. García Méndez.*

Buenos Aires, 10 de mayo de 2006.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de  
Diputados de la Nación, don Alberto E.  
Balestrini.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Sustitúyese el inciso 1° del artículo 72 del Código Penal de la Nación, por el siguiente:

1°: Los previstos en los artículos 119, 120 y 130 del Código Penal cuando no resultare la muerte de la persona ofendida o lesiones de las mencionadas en el artículo 91, y el previsto en el tercer apartado del artículo 149 bis del Código Penal.

Art. 2° – Sustitúyese el artículo 149 bis del Código Penal por el siguiente:

Artículo 149 bis: Será reprimido con prisión de cuatro (4) meses a dos (2) años el que hiciere uso de amenazas para alarmar o amedrentar a una o más personas. En este caso la pena será de uno

(1) a tres (3) años de prisión si se emplearen armas o si las amenazas fueren anónimas.

Será reprimido con prisión o reclusión de cuatro (4) meses a cuatro (4) años el que hiciere uso de amenazas con el propósito de obligar a otro a hacer, no hacer o tolerar algo contra su voluntad.

Sufrirá la pena que establece el párrafo anterior, el que abusando de una relación de superioridad jerárquica, laboral, docente o de índole similar, efectuare un requerimiento de carácter sexual, para sí o para un tercero, bajo la amenaza de causar a la víctima, en caso de no acceder, un daño en el ámbito de esa relación.

Art. 3° – Sustitúyese la expresión “en el caso del último apartado del artículo anterior” contenida en el primer párrafo del artículo 149 ter por el siguiente:

Artículo 149 ter: En el caso del anteuúltimo apartado del artículo anterior.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO LÓPEZ ARIAS.  
*Juan J. Canals.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación Penal al considerar el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el que se propone la modificación del Código Penal estableciendo una sanción penal a la figura del acoso sexual y, no encontrando objeciones al texto propuesto, aconseja su sanción.

*Rosario M. Romero.*

#### OBSERVACION

Buenos Aires, 29 de agosto de 2006.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de  
Diputados de la Nación, doctor Alberto E.  
Balestrini.*

S/D.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar las observaciones al dictamen de la Comisión de Legislación Penal en el expediente 67-S.-06, O.D. 758/06 (referente a la penalización del acoso sexual), con fecha de vencimiento 31 de agosto del corriente, conforme lo dispuesto por el artículo 113 del Reglamento de esta Honorable Cámara.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

*Marcela V. Rodríguez.*

*Observación al O.D. 758/06, expediente 67-S.-06*

El dictamen de referencia incorpora al Código Penal el artículo 149 bis, el cual en su tercer párrafo establece pena de prisión o reclusión de cuatro meses a cuatro años “[a]l que abusando de una relación de superioridad jerárquica, laboral, docente o de índole similar, efectuare un requerimiento de carácter sexual, para sí o para un tercero, bajo la amenaza de causar a la víctima, en caso de no acceder, un daño en el ámbito de esa relación”.

La presente observación se encuentra motivada en dos aspectos centrales. En primer lugar, considero inadecuada la respuesta penal aislada para enfrentar la compleja problemática que representa el acoso sexual. En segundo término, y más allá de la inconveniencia general del proyecto, también encuentro objeciones respecto de la tipificación de la conducta.

Como surge claramente de su texto, el proyecto cuya aprobación promueve el dictamen (que ya cuenta con sanción de la Cámara de Senadores), opta exclusivamente por el recurso punitivo (que debería ser la última ratio al que acude el sistema jurídico), dejando de lado la posibilidad de incluir también en el tratamiento otras iniciativas que incluyen una mirada más amplia e integral del tema.

Son muchos los estudios que dan cuenta de la ineficacia del poder disuasivo de la amenaza del castigo penal, razón por la cual entiendo necesario encarar el problema del acoso sexual de una forma más abarcadora.

Tampoco pueden dejar de considerarse las mayores exigencias probatorias propias del ámbito penal. Mayores dudas aún genera la eficacia de la herramienta penal, si a todo ello sumamos las dificultades de prueba que en general acompañan a las conductas de acoso. Comúnmente, estas situaciones ocurren sin testigos, y aún cuando existan testigos, muchas veces no desean participar en el esclarecimiento de los hechos, pues son personas también vinculadas al ámbito laboral, educativo o de salud que pueden sentir temor a sufrir represalias. Es decir, debido a las características propias del régimen penal, y de las situaciones en que ocurre el acoso sexual, es muy improbable que estas conductas resulten esclarecidas y penalizadas. En cambio, si se pensara en una regulación que acuda al ámbito administrativo, civil o laboral, sería posible incluir normas que faciliten la prueba de este tipo de conductas, como la inversión de la carga probatoria.

Por otra parte, en el presente caso se elige una regulación penal limitada, que tan sólo contempla el denominado acoso *quid pro* (es decir, aquel en el que se exige una relación de jerarquía y el requerimiento de favores sexuales), quedando excluidas del tipo penal muchas otras situaciones que también constituyen acoso sexual.

En cambio, otros proyectos que propician otro tipo de regulación (administrativa, civil o laboral),

plasman una definición que contempla las diferentes situaciones posibles de acoso sexual, que superan ampliamente las previstas en el proyecto, ya que también se pueden dar estos hechos entre compañeros, y que también se puede configurar acoso sexual por creación de un ambiente hostil, aunque no haya requerimiento de favores sexuales.

En este sentido, para afrontar adecuadamente la problemática, es imprescindible brindar una definición mucho más abarcativa del acoso sexual, que contemple sus tres elementos, a saber: 1) la incitación o desarrollo de un comportamiento de carácter sexual, 2) no deseado por la víctima, y 3) percibido como situación incorporada a las condiciones de trabajo, estudio, o prestación de servicio. Lejos de estar limitado a la petición de favores sexuales, el acoso sexual comprende también una serie de insinuaciones sexuales, verbales, físicas o de otro tipo, repetidas y no deseadas, alusiones sexuales despectivas, atentatorias contra la dignidad, u observaciones sexualmente discriminatorias que provocan la sensación de amenaza, humillación, u hostigamiento. Puede adoptar la forma de contactos físicos, insinuaciones verbales, expresiones y bromas de contenido sexual, exhibición de materiales pornográficos, manifestación de comentarios sobre la apariencia física de la víctima, contactos físicos tales como rozamientos o palmadas; abusos verbales deliberados u observaciones sugerentes.

El dictamen tampoco parece reparar en que el ámbito penal ha sido históricamente desfavorable a los reclamos de las mujeres (y las víctimas del acoso sexual son en su gran mayoría mujeres). El tratamiento otorgado a las víctimas de delitos sexuales o de violencia familiar es paradigmático de ello y, tratándose el acoso sexual de otra manifestación de violencia, nada hace pensar que el tratamiento diferirá en estos supuestos, máxime cuando la reforma no va acompañada de programas o acciones tendientes a capacitar y sensibilizar a los/as operadores/as jurídicos/as las acerca de la gravedad de estos hechos.

El acoso sexual en el ámbito del trabajo y en instituciones educativas y sanitarias, entre otras, constituye una expresión de violencia que conculca el derecho al trabajo, a la salud, a la educación, y a la seguridad; implicando una práctica palmariamente violatoria de la dignidad humana que provoca consecuencias sumamente perjudiciales sobre la integridad psíquica y física, la confianza, la autoestima, y sobre el rendimiento de las personas que lo padecen.

Tales situaciones se materializan en conductas o manifestaciones indeseadas de naturaleza sexual, que resultan ofensivas o amenazadoras para la persona que la recibe (Conf. Secretaría del Commonwealth, 1992). Aunque en teoría esta forma de discriminación puede afectar indistintamente a hombres y mujeres, en la práctica se dirige principalmente contra las segundas.

En consecuencia, resulta imperioso adoptar todo el plexo de medidas que resulten apropiadas para garantizar el pleno goce y ejercicio de las libertades y garantías fundamentales que este tipo de prácticas afecta, que superan ampliamente la sanción penal, teniendo en especial consideración la necesidad de prevenir el acoso sexual y proteger a las víctimas.

En este orden de ideas, la regulación que sobre el tema adopte el Congreso Nacional debe ser formulada en cumplimiento de las prescripciones contenidas en numerosos tratados internacionales de derechos humanos que resultan de aplicación, y en las recomendaciones y observaciones formuladas por sus respectivos organismos de monitoreo.

Así, considero imprescindible estarse a lo dispuesto por la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, cuya jerarquía constitucional fuera consagrada por el artículo 75, inciso 22 de la Constitución Nacional, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la Recomendación General N° 19 del Comité sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de Naciones Unidas, la Declaración Universal para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer de Naciones Unidas, los instrumentos internacionales adoptados por la Organización Internacional del Trabajo que obligan a los Estados nacionales a condenar la discriminación por razón de sexo e implementar políticas para la eliminación de la discriminación contra la mujer; y la Plataforma de Acción suscrita por el Estado argentino en la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer de Naciones Unidas (Beijing, 1995).

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, en su artículo 2. a) considera que la violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica "...perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar" (énfasis agregado).

Entre las obligaciones asumidas en los términos del artículo 7° de dicha Convención, el Estado se ha comprometido a adoptar por todos los medios apropiados y sin dilaciones políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia y, en particular, a: "...abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación; [...] actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer, [...] incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las

de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso; [...] adoptar medidas jurídicas para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer de cualquier forma que atente contra su integridad o perjudique su propiedad".

Asimismo, entre las medidas adoptadas en la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing, 1995), se prevé la adopción de instrumentos de política dirigidos a "...Introducir sanciones penales, civiles, laborales y administrativas en las legislaciones nacionales, o reforzar las vigentes, con el fin de castigar y reparar los daños causados a las mujeres y las niñas víctimas de cualquier tipo de violencia, ya sea en el hogar, el lugar de trabajo, la comunidad o la sociedad"; y entre las medidas que han de adoptar los gobiernos, los empleadores, los sindicatos, las organizaciones populares y juveniles y las organizaciones no gubernamentales: "...Desarrollar programas y procedimientos tendientes a eliminar el hostigamiento sexual y otras formas de violencia contra la mujer de todas las instituciones de enseñanza, lugares de trabajo y demás ámbitos".

Por ello, entiendo que con el proyecto en análisis el Estado incumple con las obligaciones internacionales asumidas al dar una respuesta parcial, fragmentada e ineficaz a la problemática que envuelve el acoso sexual.

Primero, porque la respuesta punitiva se manifiesta como ineficaz, por las razones ya dadas. Segundo, porque el tipo penal que se incluye únicamente penaliza el acoso sexual conocido como *quid pro quo*. De esta forma, se dejan fuera, corriendo el serio riesgo de que se invisibilicen, otras situaciones de acoso sexual. Tercero, la norma incorporada únicamente hace referencia a las situaciones de acoso sexual en relaciones laborales, docentes "o de índole similar", sin referirse a las relaciones que surjan en el ámbito sanitario, incumpliendo las previsiones expresas de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (y no podría sostenerse válidamente que las relaciones laborales o educativas son "similares" a las que surgen del ámbito de salud)<sup>1</sup>. Además, la expresión "de índole similar" no parece conformar las exigencias propias del principio de legalidad en materia penal, que exige la determinación con toda precisión de las conductas penalizadas. Por último, por el trasfondo ideológico que el proyecto ostenta, ya que opta por priorizar la sanción del autor (aunque sólo de un modo simbólico, ya

<sup>1</sup> Esta circunstancia fue reconocida por el doctor Gil Lavedra, uno de los autores ideológicos del proyecto, cuando expuso al respecto en la Comisión de Legislación Penal, el día 18 de julio de 2006, y quien sugirió su modificación.

que muy difícilmente se logre responsabilizarlos en la práctica), en lugar de mostrar mayor preocupación por la situación de la víctima.

Al contrario de lo que se sugiere con la propuesta del dictamen, considero imprescindible establecer un régimen que brinde adecuada protección a las personas que resulten víctimas de acoso sexual en el ámbito de las relaciones laborales, educativas, y las que surjan de las prestaciones de los sistemas de salud, tanto del sector público como privado.

Algunos de los aspectos que se deberían incluir en una regulación más integral del tema, entre otros, son:

1. La previsión expresa de que la regulación alcanza, al menos, a las situaciones de acoso ocurridas en el ámbito laboral, educativo o de salud.

2. Una definición de acoso sexual comprensiva de las distintas situaciones, que incluya también la creación de un ambiente hostil.

3. La obligación del empleador o autoridad educativa o sanitaria de tomar todas las medidas pertinentes para prevenir este tipo de conductas, y su responsabilidad solidaria con el autor del acoso en caso de incumplimiento.

4. El otorgamiento de protección a toda persona que, aunque no haya sido víctima del acoso sexual, hubiera denunciado, testificado, colaborado o de cualquier forma participado en una investigación o procedimiento relacionado con el acoso sexual. Una disposición de este tipo se torna necesaria, pues se ha tomado conocimiento de empresas y organizaciones que, ante denuncias recibidas por acoso sexual, actúan posteriormente en perjuicio de todos los involucrados, como forma de desalentar este tipo de denuncias y participación.

5. Normas que dispongan una indemnización a cargo del autor y del superior jerárquico o autoridad educativa o sanitaria en forma solidaria, cuando corresponda.

6. Mecanismos de difusión de los alcances de la normativa destinada a estos fines, y planes y programas de información, servicio y orientación profesional, dentro de cada organismo de la administración pública, las empresas del sector privado y las instituciones educativas y sanitarias.

7. La creación de una figura profesional en los ministerios de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; de Educación, Ciencia y Tecnología; y de Salud, a los efectos de brindar información, orientación, asesoramiento y asistencia profesional en forma gratuita a todas aquellas personas que hayan sido víctimas de acoso sexual y así lo soliciten.

El derecho comparado presenta claros ejemplos en relación con la prohibición y sanción del acoso sexual. En el caso británico, desde el año 1975 –en los términos del *Sex Discrimination Act*– se prohíbe la discriminación sexual, definida como el hecho de

tratar a una mujer de manera menos favorable que a un hombre; la jurisprudencia ha entendido que el acoso sexual constituye discriminación sexual, pudiendo obligar al empleador a reparar daños y perjuicios irrogados a la víctima.

En el derecho norteamericano se prohíbe cualquier forma de discriminación en el trabajo por razón de sexo (*Civil Rights Act*, Título VII, artículo 703), considerándose a partir del año 1977 que el acoso sexual constituye una forma de discriminación. Durante la década del ochenta la jurisprudencia de los Estados Unidos amplió la noción de acoso sexual, comprendiendo el llamado acoso equívoco, que consiste en obtener favores sexuales mediante la amenaza de un castigo o la promesa de un ascenso profesional (*Henison v. City of Dundee*, 1982); asimismo, se incluyeron los casos en que la víctima no es sometida a coacción si las acciones del acosador enrarecen el ambiente de trabajo de la víctima. (*Bundy v. Jackson*, 1982).

Asimismo, se registran otros ordenamientos que receptan normas especiales dirigidas a disuadir de cometer acoso sexual en el lugar de trabajo y en otros ámbitos tales como los establecimientos de enseñanza. Por ejemplo, la *Canadian Federal Human Rights Act* prohíbe el acoso sexual en el empleo y en la prestación de bienes y servicios. El sistema portugués impone al empleador el deber de sancionar a toda persona que provoque condiciones que desmoralicen a los trabajadores, y en particular a las trabajadoras (artículo 40 [2] de la Orden Ministerial N° 49.408; Régimen Jurídico do Contrato Individual de Trabalho, Orden Ministerial N° 49.408, de 24/11/69). Finalmente, se registran normas que atribuyen responsabilidad refleja al principal por los actos de acoso sexual imputables al dependiente laboral (verbigracia: Dinamarca –ley de igualdad de oportunidades–, *Sex Discrimination Act* británica).

En particular, considero necesario tener en cuenta algunas experiencias comparadas, que pueden ser útiles para advertir la inconveniencia de una propuesta de criminalización en lugar de elaborar una estrategia más comprensiva para abordar el acoso sexual. En tal sentido, quiero reproducir las siguientes consideraciones, acercadas a los/as diputados/as.<sup>2</sup>

“En Estados Unidos, el país en el que tal vez se haya hecho más para combatir el acoso sexual y en el cual se acuñó el concepto a mediados de la década del setenta, la Suprema Corte reconoció la responsabilidad extracontractual frente al acoso ya en 1986. Sin embargo, en ese país nunca se recurrió a la criminalización como estrategia para combatir el

<sup>2</sup> Nota enviada por correo electrónico: Ideas sobre las que se basó la presentación realizada por Paola Bergallo en la Comisión de Legislación Penal de la Cámara de Diputados de la Nación, Grupo Justicia y Género, Centro Interdisciplinario para el Estudio de Políticas Públicas.

acoso sexual. Se prefirieron más bien las soluciones civiles y la sanción de acosadores y empleadores que toleran conductas de acoso mediante indemnizaciones cuantiosas que conllevan un efecto ejemplificador importante.

En Israel, en 1988 se sancionó una norma penal similar a la del proyecto, y en 1998 luego de una década en la que prácticamente no habían llegado casos a los tribunales, una reforma legislativa aprobó la ley de prevención del acoso sexual que incluyó una aproximación más completa desde el punto de vista penal y civil.

En Chile, donde el año pasado se reformó la ley laboral, se ha priorizado la instancia no penal, se incluyó una definición más amplia, y se ha exigido la creación de instancias administrativas y en el empleo para procesar las denuncias.

#### *Conclusión*

El acoso sexual provoca consecuencias negativas en las víctimas que menoscaban la integridad física y psíquica, generando cuadros de tensión nerviosa, irritabilidad, ansiedad, depresión, insomnio; y otros problemas médicos tales como jaquecas, trastornos cutáneos, y malestares digestivos. Al mismo tiempo, el hostigamiento dificulta el desempeño de las funciones del puesto y condiciona el desarrollo de las relaciones laborales. Es frecuente que ante la denuncia del incidente, el acosador disponga del manejo de fuentes de poder que le permitan alterar las condiciones de trabajo, oportunidades de carrera o la estabilidad de la víctima en el puesto, siendo frecuentemente despedida o forzada a dimitir. De esta manera, distorsiona el desarrollo de las relaciones interpersonales, presentando efectos devastadores sobre la salud, la confianza, y el rendimiento de las personas que lo padecen.

Al mismo tiempo, se verifican impactos negativos en las organizaciones puesto que distorsiona el clima de confianza y respeto necesario para el desarrollo de las tareas propias de la gestión pública, aumenta el ausentismo, incrementando los costos laborales (v.g.: reemplazos, beneficios médicos) y legales; y disminuyendo la productividad del personal. En el ámbito educativo y sanitario, la configuración de situaciones de acoso se traduce en flagrantes violaciones al ejercicio de los derechos subjetivos, restringiendo el goce del derecho a la educación y a la salud.

Los organismos internacionales destacan las dificultades existentes para el registro y medición del fenómeno de la violencia sexual (OPS 1994 - CEPAL 1999). De acuerdo con la información colectada por la OIT (International Crime Victim Survey. 1996) Sobre la base de una encuesta realizada entre trabajadores de 36 países se registraron los datos correspondientes a la República Argentina, advirtiéndose que el 6,1 % de los varones y el 11,8 % de las mujeres manifestaron haber sufrido agresiones en el año

anterior, mientras que el 16,6 % de las mujeres dieron cuenta de incidentes de carácter sexual.

Según un estudio publicado por la Secretaría Gremial de la Mujer de la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN 1997) sobre acoso sexual femenino en el ámbito de la administración pública nacional, del total de la muestra conformada por 302 mujeres, el 47,4 % (cuarenta y siete 4/100) fueron víctimas de acoso sexual. El 32,1 % (treinta y dos 1/100) de los casos se configuraron en forma verbal, no verbalmente el 34,1 % (treinta y cuatro 1/100); con conductas de tipo verbal en su forma más fuerte el 17,9 % (diecisiete 9/100); a través de contacto físico el 15,6 % (quince 6/100); y el 5 % (cinco) por medio de presiones para mantener contactos íntimos.

Por estas razones, es necesaria una regulación integral del acoso sexual a efectos de operativizar la obligación estatal de garantizar a todas/os las/os ciudadanas/os, oportunidades en el acceso, permanencia y progreso en el empleo, así como el deber de asegurar el acceso equitativo al derecho a la educación y la salud, en procura del máximo bienestar y desarrollo individual; y de acuerdo con los derechos reconocidos por la Constitución Nacional y tratados internacionales que a partir de la reforma de la Constitución Nacional de 1994 gozan de jerarquía constitucional.

*Marcela V. Rodríguez.*

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Conti.** – Señor presidente: voy a plantear dos mociones. En primer lugar, para calmar ansiedades, voy a solicitar que la Cámara pase a cuarto intermedio hasta un horario a establecer, pero ésta es la moción que pido que se vote en segundo término.

Considero que no están dados los consensos en esta Cámara para trabajar ahora sobre este proyecto de ley que en el Senado fue votado este año con la aquiescencia del bloque radical, del bloque socialista, del bloque Frente para la Victoria Partido Justicialista y de otros bloques provinciales.

Hombres y mujeres creyeron conveniente, así como el pueblo argentino, las instituciones de la República y la democracia, incorporar dentro del Código Penal un delito que reivindique a las víctimas de acoso sexual. Se ve que esta Cámara no piensa lo mismo.

Por lo tanto, solicito que el proyecto pase a comisión para que el año que viene se lo trate

con la tranquilidad del caso. No puede ser que este proyecto sea prenda de negociación de cuestiones que a mi gusto son espurias. De esta forma se aliviará el trabajo de esta Cámara y terminaremos el año con la mejor calidad democrática que nos podamos dar.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Se va a votar la moción de vuelta a comisión del Orden del Día N° 758.

–Resulta afirmativa.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Se procederá en consecuencia.

Se va a votar si se efectúan en el Diario de Sesiones las inserciones solicitadas por los señores diputados.

–Resulta afirmativa.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Se harán las inserciones solicitadas.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Véase el texto de las inserciones en el Apéndice. (Página 238.)

Antes de pasar a cuarto intermedio leeré la lista de oradores para el primer punto que se tratará cuando se reanude la sesión, que es la ley de educación. Son 38 diputados.

La lista es la siguiente: diputados Osuna, Montenegro, Bullrich, Jerez, Maffei, Zimmermann, Garín de Tula, Di Landro, Vanossi, Carrió, Lusquiños, Augsburguer, Delich, Martínez Garbino, Tinnirello, Lozano, Cantero Gutiérrez, Aguad, Torino, Oviedo, Lovaglio Saravia, Bisutti, Genem, Acuña, Griselda Herrera, Panzoni, Ruperto Godoy, López, Peso, Alvarez Rodríguez, Storero, Velarde, De Petri, Juliana Marino, Macaluse, Sarghini, Pinedo, Müller, Chironi y Rossi.

Esta Presidencia invita al cuerpo a pasar a cuarto intermedio hasta las 10.

–Se pasa a cuarto intermedio a la hora 1 y 25 del día 14.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO.  
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

## 23

### APENDICE

#### A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

##### 1. PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS DEFINITIVAMENTE

1

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2007 la vigencia de la ley 25.561, sus prórrogas y sus modificatorias.

Art. 2° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2007 la vigencia de la ley 25.790 y su modificatoria.

Art. 3° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2007 el estado de emergencia sanitaria nacional dispuesto por el decreto 486 del 12 de marzo de 2002, sus disposiciones complementarias y modificatorias, en los términos de la ley 26.077.

Art. 4° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2007 la emergencia ocupacional nacional declarada por el decreto 165/02, ratificada por el decreto 565/02 y oportunamente prorrogada por los decretos 39/03, 1.353/03 y 1.506/04, en los términos de la ley 26.077.

Art. 5° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2007 la vigencia del Programa Jefes de Hogar, según los términos del decreto 565/02, sus modificatorios y complementarios. Prorrógase por igual plazo las tareas de clasificación y traspaso de los beneficiarios del Programa Jefes de Hogar que en forma conjunta realizan los ministerios de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y de Desarrollo Social, de acuerdo a los lineamientos y condiciones establecidos en el decreto 1.506/04, en los términos de la ley 26.077.

Art. 6° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2007 la emergencia alimentaria nacional declarada por el decreto 108 del 15 de enero de 2002 y sus normas modificatorias y complementarias, en los términos de la ley 26.077.

Art. 7° – La presente ley entrará en vigencia a partir del 1° de enero de 2007.

Art. 8° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**(Ley 26.204)**

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el trece de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI. JOSÉ J. B. PAMPURO.  
*Enrique H. Hidalgo. Juan H. Estrada.*  
 Secretario de la C. de DD. Secretario Parlamentario del Senado.

## 2. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISION AL HONORABLE SENADO

1

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

### PRORROGA DE LA VIGENCIA DEL DERECHO A LA EXPORTACION DE HIDROCARBUROS CREADO POR EL ARTICULO 6° DE LA LEY 25.561

Artículo 1° – Prorrógase por el término de cinco (5) años, a partir de su vencimiento, el derecho a la exportación de hidrocarburos creado por el segundo párrafo del artículo 6° de la ley 25.561 y sus modificatorias y complementarias, así como también las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo nacional para establecer las alícuotas correspondientes, atribuciones éstas que podrán ser delegadas en el Ministerio de Economía y Producción, aclarándose que dichos derechos resultan de aplicación para las exportaciones que se realicen desde el área aduanera especial creada por la ley 19.640.

Art. 2° – Hasta tanto se ejerzan las facultades previstas en el artículo anterior continuarán vigentes los decretos 310 del 13 de febrero de 2002 y sus modificaciones, 809 del 13 de mayo de 2002 y 645 del 26 de mayo de 2004, la resolución 526 del 22 de octubre de 2002 del ex Ministerio de Economía, las resoluciones 335, 336 y 337 del 11 de mayo de 2004, 532 del 4 de agosto de 2004 y su modificatoria 537 del 5 de agosto de 2004, 534 del 14 de julio de 2006 y 776 del 10 de octubre de 2006, todas del Ministerio de Economía y Producción y demás normas dictadas en su consecuencia.

Art. 3° – El producido del derecho cuya prórroga se establece por la presente ley se destinará a la consolidación de la sustentabilidad del programa fiscal y económico.

Art. 4° – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial y surtirán efecto para las operaciones cuyas solicitudes de destinación de exportación para consumo se registren ante las respectivas aduanas a partir del 7 de enero de 2007, inclusive.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
 Secretario de la C. de DD.

## 3. RESOLUCIONES<sup>1</sup>

1

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Sesquicentenario de la Fundación del Pueblo de General San Martín, provincia de Buenos Aires, a realizarse el 18 de diciembre de 2006.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
 Secretario de la C. de DD.

2

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1. En el marco de lo dispuesto por la ley 26.146, mediante la cual se aprueba el protocolo constitutivo del Parlamento del Mercosur y se establecen en sus disposiciones transitorias los mecanismos previstos para la primera etapa de la transición, designar a los señores diputados de la Nación:

*Miembros titulares:* Don Fernando Gustavo Chironi; don Ricardo Javier Jano; don Alfredo Néstor Atanasof; don Eduardo Gabriel Macaluse; don Jorge Emilio Sarghini; don Alberto Edgardo Balestrini; doña Beatriz L. Rojkes de Alperovich; don Héctor Rubén Daza y don Rafael Antonio Bielsa.

*Miembros suplentes:* Don Mario Raúl Negri; doña Alicia Ester Tate; don Gustavo Jesús A. Canteros; don Carlos Alberto Raimundi; don Eduardo Oscar Camaño; don Jorge Martín A. Argüello; doña Blanca Inés Osuna; don Jorge Raúl Giorgetti y don Juan Manuel Irrazábal.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y al Honorable Senado de la Nación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
 Secretario de la C. de DD.

<sup>1</sup> Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme el artículo 204 del reglamento puede verse en la publicación Gaceta Legislativa.

3

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio de los organismos pertinentes, informe:

1. Resultados obtenidos por la aplicación de la resolución 200 del 29 de marzo de 2006 del Ministerio de Economía y Producción, mediante la cual se suspende por el término de 180 días las exportaciones de desperdicios y desechos de cobre y aluminio y de sus aleaciones, tendiente a evitar el robo generalizado de cables utilizados en la prestación de servicios públicos.

Indicará las estadísticas nacionales sobre cantidad de hechos delictivos producidos en las distintas jurisdicciones en los últimos cinco años calendarios y hasta la fecha.

2. Si también se realizaron investigaciones tendientes a determinar el modo de operar de toda la cadena delictiva y el destino de las sustracciones.

3. En caso de que fuere afirmativa la respuesta sobre el punto anterior, indique qué nuevas medidas y acciones se tomaron o tomarán tendientes a desbaratar toda forma de comercialización final de lo depredado, no sólo como material directo de exportación sino como insumo de productos de fabricación nacional, ya sea para consumo interno o para exportación.

4. Si se han desarrollado acciones coordinadas con los responsables provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para evitar los delitos de robos de cables afectados a la prestación de servicios públicos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

4

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro *Los buzos del puerto de Mar del Plata*, de la señorita Verónica Elvira Ñurrieta; y, la investigación realizada para su contenido referente al trabajo de los buzos de la República Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

5

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos que correspondan, informe a esta Honorable Cámara sobre lo siguiente:

1. Si la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas ha llevado a cabo acciones a fin de cumplir con las recomendaciones efectuadas en el informe de auditoría 69/2005 de la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

2. En caso de resultar afirmativo lo requerido en el punto anterior, detalle las acciones verificadas a la fecha por la citada Unidad de Auditoría Interna y el grado de cumplimiento de las recomendaciones alcanzado por las mismas.

3. Respecto de lo requerido, se solicita remitir a esta Cámara copia de la documentación respaldatoria.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

6

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la II Conferencia Internacional Solar Energy Society Latinoamérica 2006, la XXIX Reunión de Trabajo de la Asociación de Energías Renovables y Ambiente (ASADES) y el XV Encuentro de la Asociación Internacional para la Educación en Energía Solar, organizadas por el Grupo Energía Solar de la Comisión Nacional de Energía Atómica, el Instituto Nacional de Energías no Convencionales de la Universidad Nacional de Salta y profesionales de la Universidad Nacional de Luján, Universidad Tecnológica Nacional, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial y de instituciones de otros países, llevadas a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre el 23 y el 27 de octubre de 2006.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.



7

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la ExpoMosconi 2006 llevada a cabo los días 7, 8 y 9 de julio del corriente año en la ciudad de General Mosconi, Salta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

8

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el lanzamiento del Plan de Reactivación del Sector Nuclear.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

9

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el diseño y fabricación, con auspicio del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), sede Patagonia, de una estufa multifunción de leña que utiliza energía sustentable y no contaminante.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

10

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el trabajo desarrollado por la empresa estatal argentina INVAP, por la construcción del reactor nuclear argentino instalado en Australia, el más moderno del mundo en su tipo, que comenzó a funcionar oficialmente el 12 de agosto de 2006.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

11

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la Fiesta de las Colectividades, que se lleva a cabo anualmente durante el mes de septiembre en la ciudad de Dolores, provincia de Buenos Aires, por constituir un evento popular que busca recuperar y mantener las tradiciones de las distintas colectividades que fueron partícipes de su progreso.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

12

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito y declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el II Foro Internacional de Hoja de Coca, organizado por la Organización de Comunidades de Pueblos Originarios de Argentina, CTA, Túpac Amaru, filial Jujuy (Argentina) y ONG, Comunidad Tawantinsuyu (Perú), dicha actividad que se titula "Las fronteras de la coca", se llevara a cabo los días 6, 7 y 8 de octubre del corriente año, en el auditorium de la de la Universidad Popular Madres de Plaza de Mayo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

13

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el IV Encuentro de Pueblos Rurales, llevado a cabo los días 16 y 17 de septiembre de 2006 en la localidad de Pipinas, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

14

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el I Seminario Nacional de Turismo y Políticas para el Desarrollo de Pequeños Pueblos y Comunidades Rurales, a llevarse a cabo los días 16 y 17 de noviembre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

15

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la realización de las I Jornadas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas que se desarrollaron durante los días 26 y 27 de septiembre de 2006, en el Auditorio de la Facultad Regional Sante Fe de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

16

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el acto en el cual se descubrió una placa recordatoria en conmemoración de la desaparición forzada durante la vigencia del terrorismo de Estado, en la última dictadura militar, de los señores Hugo Rogelio Vacouber y Secundino Vallejos, realizado en la ciudad de Villa Berthet, en la provincia del Chaco, el día 27 de octubre del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

17

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el acto reparador de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien mediante dos iniciativas aprobara la recuperación de sitios emblemáticos del terrorismo de Estado; ellas son:

a) La expropiación del predio del barrio de Floresta donde funcionó el centro clandestino de detención Automotores Orletti, base operativa del denominado Plan Cóndor.

b) La cesión en donación al municipio de Morón, provincia de Buenos Aires, del inmueble de propiedad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conocido como Mansión Seré o Atila, símbolo de la represión ilegal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

18

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la Fiesta del Río Negro a realizarse en el mes de enero de 2007, en la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

19

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la obtención de la medalla de oro por parte del deportista argentino Jorge Balliengo, quien se consagró bicampeón en la disciplina lanzamiento de disco, en el marco del XLIV Campeonato Sudamericano de Atletismo de Mayo-

res que culminó el 1° de octubre de 2006, en la ciudad de Tunja, Colombia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

20

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la obtención de la medalla de oro por parte del deportista argentino Germán Lauro, quien se consagró campeón en la disciplina lanzamiento de bala, en el marco del XLIV Campeonato Sudamericano de Atletismo de Mayores que culminó el 1° de octubre de 2006, en la ciudad de Tunja, Colombia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

21

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el desempeño obtenido por el equipo de judo del Club Regatas de Corrientes en el Campeonato Nacional de Clausura de Judo 2006, organizado por la Federación Correntina y fiscalizado por la Confederación Argentina de Judo (CAJ), que se realizó en la ciudad de Corrientes y finalizó el 2 de octubre de 2006.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

22

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el triunfo logrado por el equipo argentino de tenis en el partido semifinal de la Copa Davis ante su par de Australia, logrando por segunda vez en la historia ser finalista de este certamen, que se realizó durante el mes de septiembre de 2006, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

23

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el XIX Concurso Argentino de Pesca del Surubí 2006, que se realizó del 13 al 16 de octubre del corriente año, en la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

24

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización del II Festival Aerodeportivo, organizado por la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Trevelín, el aeroclub y la sección aviación de la Gendarmería Nacional, que tuvo lugar entre el 29 de septiembre y el 1° de octubre de 2006, en dicha localidad de la provincia del Chubut.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

25

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la excelente participación de los atletas salteños Mariel Martínez y Sebastián Lasquera, quienes obtuvieron medallas de oro en las pruebas de lanzamiento de martillo y los 400 metros con vallas respectivamente, en el Campeonato Nacional de Atletismo Sub-23, realizado los días 21 y 22 de octubre de 2006, en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

26

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por los récords nacionales obtenidos por los nadadores correntinos, representantes del Club de Regatas de Corrientes, Sergio Ferreira en los 100 metros pecho y Federico Scribano en los 100 metros espalda, ambos en la categoría junior, en el marco de la Liga Nacional de Natación que se realizó durante el mes de octubre de 2006, en el Club Gimnasia y Esgrima de la ciudad de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

27

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la actuación realizada por la delegación de la provincia de Corrientes en su participación en los Juegos Evita 2006, donde obtuvieron más de 25 medallas, entre las cuales 16 fueron doradas entre convencionales y especiales.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

28

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Internacional de la Asociación de Relaciones del Trabajo de la República Argentina –ARTRA– “Relaciones laborales en el siglo XXI: ¿Un retorno a las fuentes?”, organizado por el área jurídica y de relaciones humanas de ARTRA, a realizarse los días 24 y 25 de noviembre de 2006 en la provincia de Corrientes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

29

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el VII Encuentro Nacional de Multifamilias que se realizará el 12 de noviembre de 2006 en la chacra educativa San Isidro Labrador, en la localidad de Villa Adelina, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

30

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el día 11 de noviembre, fecha en que se celebra el 55º aniversario del primer sufragio femenino en elecciones generales en el país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

31

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por las negociaciones coordinadas por el Ministerio de Economía y Producción de la República Argentina y el Ministerio de Desarrollo de la República Federativa del Brasil, que tienen como objetivo eliminar al dólar como moneda de transacción en el comercio bilateral, medida que podría ampliarse al resto de los países del bloque regional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

32

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que se sirva informar a través de los organismos que correspondan para que a través del organismo correspondiente:

a) Si tiene conocimiento de presuntos sobrepresos de hasta un 140 % en los medicamentos por unidad en envases grandes, con relación a los ofrecidos en cajas chicas, en la provincia de Buenos Aires;

b) De ser así, si tiene constancia que la situación descripta se verifique en otras jurisdicciones;

c) En tal caso, qué medidas prevé tomar con relación a su competencia, conforme al artículo 12, inciso b), de la ley 22.802, de lealtad comercial.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

33

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la labor realizada por las escuelas de Educación Media N° 6 “Juana Manso” de San Miguel y Escuela Técnica N° 2 de José C. Paz en el Programa Modelo Internacional de las Naciones Unidas, llevado a cabo en la República Dominicana, donde obtuvieran el primer premio durante el año 2005, a partir del trabajo “La conferencia internacional de las Américas”.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

34

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la distinción como “Maestra ilustre del año 2006” a la docente Nelly Edith Winter, por la provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

35

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del Congreso de Educación Física, organizado por el Instituto de Profesorado de Educación Física –IPEF– de la provincia de Córdoba, llevado a cabo del 12 al 16 de septiembre de 2006, en la citada provincia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

36

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el proyecto El Encontrador Educativo Santacruceño, Bibliotecas Digitales para Todos y en Todas Partes, emprendimiento argentino-mexicano promovido por el Instituto Salesiano de Estudios Superiores de Río Gallegos, juntamente con la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, de México, y la Cámara de Diputados de Provincia de Santa Cruz, en la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

37

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el vigésimo aniversario de la Escuela N° 170 “Cacique Valentín Sayhueque”, ubicada en el barrio El Porvenir, de la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut y por su importante labor educativa y de inclusión social.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

38

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la I Jornada Nacional Jóvenes: trayectorias, identifica-

des y participación social organizada por la Universidad Nacional de Lanús, a desarrollarse los días jueves 9 y viernes 10 de noviembre de 2006 en la localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

39

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el reconocimiento otorgado a la alumna Daira Angela Rodríguez, del CPEM N° 4 de la ciudad de Chos Malal, provincia del Neuquén, quien obtuvo la distinción en mérito a su trabajo en Caminos del Mercosur 2006 Concurso Histórico-Literario "Abriendo el portón de los sueños con Augusto Roa Bastos, narrador, poeta y caminante", auspiciado y organizado por el Sector Educativo del Mercosur y la Organización de los Estados Iberoamericanos (OEI).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

40

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la obra literaria y la trayectoria del escritor Mamerto Menapace, monje benedictino del monasterio Santa María, de Los Toldos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

41

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la conmemoración del centésimo aniversario de la fundación del hospital zonal general Alejandro Posadas, de Saladillo, provincia de Buenos Aires, a celebrarse el 8 de diciembre de 2006.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

42

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la I Jornada Nacional de Actualización sobre el Síndrome Urémico Hemolítico, a realizarse el día 29 de noviembre de 2006, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizada por la Asociación Civil sin Fines de Lucro LUSUH (Lucha contra el Síndrome Urémico Hemolítico).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

43

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por las conquistas obtenidas por el deportista correntino Federico Maximiliano Scribano durante este año en natación en la especialidad espalda, logrando la mejor marca técnica categoría juniors varones en el Campeonato Nacional Interfederativo de Juveniles y Juniors realizado en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe en junio; la mejor marca técnica categoría juvenil B varones en la Copa Austral disputada en Buenos Aires en septiembre; y el récord nacional de categoría juniors obtenido en la competencia de la Liga Nacional de Natación en Santa Fe en octubre.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

44

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro *El chamamé se baila así... en el Litoral argentino*, de los autores entrerrianos Claudia L. García y

Eduardo Flores, junto al reconocido autor correntino Enrique Antonio Piñeyro.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

45

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados, las actividades realizadas por el Coro de la Universidad Nacional de Cuyo, durante el corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

46

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe las medidas adoptadas en relación a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación, en el ámbito del Ministerio de Salud y Ambiente y referido a la "Evaluación de la tecnología informática en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados-PAMI".

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI. JOSÉ J. B. PAMPURO.  
*Enrique R. Hidalgo. Juan H. Estrada.*  
Secretario de la C. de DD. Secretario Parlamentario del Senado.

47

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/04 y 31/12/05 correspondientes al "Cuarto proyecto de protección social" - convenio de préstamo 4.398/AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI. JOSÉ J. B. PAMPURO.  
*Enrique R. Hidalgo. Juan H. Estrada.*

Secretario de la C. de DD. Secretario Parlamentario del Senado.

48

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones de falcencia observadas que le impiden a la Auditoría General de la Nación emitir dictamen sobre los estados contables del Banco de la Nación Argentina, Fideicomiso Bisel, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI. JOSÉ J. B. PAMPURO.  
*Enrique R. Hidalgo. Juan H. Estrada.*

Secretario de la C. de DD. Secretario Parlamentario del Senado.

49

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/04 correspondientes al Programa Global de Crédito a la Micro y Pequeña Empresa - contratos de préstamo 643/OC-AR, 867/SF-AR y 1.192/OC-AR BID; incluyendo especialmente los aspectos relativos a la subejecución del referido proyecto, asimismo, se dé cumplimiento a lo solicitado por la resolución de este Honorable Congreso 273-S.-02.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI. JOSÉ J. B. PAMPURO.  
*Enrique R. Hidalgo. Juan H. Estrada.*

Secretario de la C. de DD. Secretario Parlamentario del Senado.

50

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/04 correspondientes al Proyecto PNUD ARG/98/006-Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora del Programa Materno Infantil y Nutrición de la Provincia de Mendoza para la Ejecución del Subproyecto San Rafael - PROMIN II; especialmente en los aspectos relativos a la subejecución del subproyecto.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI. JOSÉ J. B. PAMPURO.

*Enrique R. Hidalgo. Juan H. Estrada.*

Secretario de la C. de DD. Secretario Parlamentario del Senado.

51

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe las medidas adoptadas para corregir las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, en el ámbito de la empresa Ferrocarril General Belgrano S. A., así como para la determinación y efectivización de las responsabilidades que pudieran haberse derivado de las mismas.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI. JOSÉ J. B. PAMPURO.

*Enrique R. Hidalgo. Juan H. Estrada.*

Secretario de la C. de DD. Secretario Parlamentario del Senado.

## 4. DECLARACIONES

1

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su rechazo a la construcción de un muro fronterizo de 1.200 kilómetros en la frontera México-Estados Unidos que tiene por objeto detener la inmigración de los países de América Latina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

2

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, arbitre los medios necesarios a fin de reglamentar la ley 26.043 que establece la obligatoriedad de imprimir en los envases que contengan videojuegos, la leyenda "La sobreexposición es perjudicial para la salud" y realice campañas de información sobre los efectos nocivos del prolongado uso de los mismos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

3

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, adopte las medidas pertinentes, a fin de incluir en el Plan de Emisiones de Enteros Postales y Sellos Postales Conmemorativos y/o Extraordinarios del Correo Oficial para el año 2007, la emisión de un sello postal alusivo al cincuentenario de la creación del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria -INTA-, conmemorando el 4 de diciembre de 2006 próximo pasado.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

4

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, reformule el coeficiente de participación federal (CPF), y el coeficiente de distribución de compensaciones tarifarias (CDCT), que rigen la distribución de los



subsidios al transporte de acuerdo a los siguientes parámetros:

- 80 % por kilómetros recorridos;
- 10 % por pasajeros transportados; y
- 10 % por monto de ingresos brutos.

En virtud a las facultades conferidas por los artículos 1º, 2º y 3º de la resolución 82/2002 del ex Ministerio de la Producción y por los artículos 1º, 5º y 6º de la resolución conjunta 18/2002 del ex Ministerio de la Producción y 84/2002 del ex Ministerio de Economía.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

5

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, remita copia del estudio realizado por la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) sobre la seguridad de los ómnibus de doble piso, en virtud del convenio firmado entre esa casa de altos estudios y la Secretaría de Transporte de la Nación - Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

6

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan arbitre los medios necesarios para incluir a la Obra de la Estación Transformadora Definitiva 132 kW, de la localidad de Pichanal y LAT 220 kW, Güemes-Pichanal (operando en 132 kW), provincia de Salta, dentro del Plan Federal de Transporte Eléctrico del Consejo Federal de Energía Eléctrica.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

7

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, habilite a los representantes técnicos a sustituir sin costo y por el período remanente de la oblea y la cédula de identificación para los equipos de GNC pertenecientes a los automóviles cuyos parabrisas hayan sido o deban ser sustituidos por cualquier causa disponiendo a tal fin los mecanismos de constatación que estime procedentes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

8

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su pesar por el fallecimiento de Lino Enrique Palacio, uno de los más grandes procesalistas de la Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

9

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la reciente aprobación por unanimidad en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de la Convención Internacional contra la Desaparición Forzada de Personas, a propuesta de la República Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

10

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, adop-

te las medidas necesarias a efectos de que los prestadores de servicios domiciliarios o residenciales y de pequeños consumidores determinen el vencimiento de las facturas correspondientes con posterioridad al día 5 de cada mes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

11

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado, que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios pertinentes a fin de designar a los miembros del Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

12

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los órganos competentes, disponga suscribir con las provincias, los acuerdos previstos en el artículo 8º de la ley 26.020 (Régimen Regulatorio de la Industria y Comercialización del Gas Licuado de Petróleo).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

13

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los órganos del Mercosur, arbitre las medidas pertinentes a fin de garantizar un sistema de información más eficiente, sistemático y verificable, tanto en lo que se refiere al funcionamiento de los distintos órganos de la estructura institucional del Mercosur, como en lo concerniente ante terceros

países o bloques, o ante organismos internacionales, para fomentar la participación de la sociedad civil en el proceso de integración regional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

14

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que estime corresponder, arbitre las medidas pertinentes a fin de diseñar una política ambiental común que haga compatible el desarrollo económico y productivo de los países miembros del Mercosur.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

15

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, implemente un programa que lleve a cabo las medidas necesarias para detectar colesterol en menores de edad preescolar y escolar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

16

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre las medidas necesarias, a fin que las empresas prestatarias del servicio de telefonía pública procedan a brindar el mencionado servicio en los departamentos, localidades y comunas de la provincia de Tucumán, teniendo en cuenta los datos de la población estimada al año 1998, suministrados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y que a continuación se detallan:

*Departamento Burruyacú*

Localidad: La Ramada de Abajo.  
Comuna: La Ramada y La Cruz.  
Población: 811 habitantes.

Localidad: Timbó Nuevo.  
Comuna: El Timbó.  
Población: 605 habitantes.

Localidad: El Naranjo.  
Comuna: El Naranjo y El Sunchal.  
Población: 555 habitantes.

Localidad: Taco Palta.  
Comuna: El Chañar.  
Población: 232 habitantes.

Localidad: Timbó Viejo.  
Comuna: El Timbó.  
Población: sin datos.

*Departamento Cruz Alta*

Localidad: Pozo del Alto.  
Municipalidad: Banda del Río Salí.  
Población: 2.633 habitantes.

Localidad: Ex Ing. Luján.  
Comuna: Delfín Gallo.  
Población: 1.788 habitantes.

Localidad: Los Pereyra.  
Comuna: Los Pereyra.  
Población: 1.262 habitantes.

Localidad: El Paraíso  
Comuna: Delfín Gallo  
Población: 1.153 habitantes.

Localidad: El Cevillar.  
Comuna: El Bracho y El Cevillar.  
Población: 1.123 habitantes.

Localidad: Los Villagra.  
Comuna: Los Bulacio y Los Villagra.  
Población: 471 habitantes.

Localidad: Bajo Grande.  
Comuna: El Bracho y El Cevillar.  
Población: 394 habitantes.

Localidad: Los Pérez.  
Comuna: Los Pérez.  
Población: 351 habitantes.

Localidad: Colonia Mayo.  
Comuna: Los Pérez.  
Población: 243 habitantes.

Localidad: Los Lapachitos.  
Comuna: Los Pérez.  
Población: 132 habitantes.

*Departamento J. B. Alberdi*

Localidad: Los Arroyos.  
Municipalidad: J. B. Alberdi.  
Población: 630 habitantes.

*Departamento La Cocha*

Localidad: Alto El Puesto.  
Comuna: El Sacrificio.  
Población: 895 habitantes.

Localidad: La Florida.  
Comuna: El Sacrificio.  
Población: 621 habitantes.

Localidad: El Corralito.  
Comuna: Yánima.  
Población: 484 habitantes.

Localidad: Huasa Pampa Norte.  
Comuna: San José de La Cocha.  
Población: 353 habitantes.

Localidad: La Posta.  
Comuna: La Cocha.  
Población: 290 habitantes.

Localidad: La Salvación  
Comuna: El Sacrificio.  
Población: 287 habitantes.

Localidad: Puesto Nuevo.  
Comuna: San José de La Cocha  
Población: 262 habitantes.

Localidad: Monte Grande  
Comuna: La Cocha.  
Población: 257 habitantes.

Localidad: Casas Viejas  
Territorio sin jurisdicción.  
Población: 97 habitantes.

*Departamento Leales*

Localidad: Orán.  
Comuna: Agua Dulce.  
Población: 845 habitantes.

*Departamento Monteros*

Localidad: Los Rojos.  
Comuna: León Rougés y Santa Rosa.  
Población: 1.163 habitantes.

Localidad: Huasa Pampa.  
Comuna: León Rougés y Santa Rosa.  
Población: 847 habitantes.

Localidad: El Cercado.  
Comuna: El Cercado.  
Población: 579 habitantes.

#### *Departamento Río Chico*

Localidad: El Polear.  
Comuna: El Polear.  
Población: 422 habitantes.

#### *Departamento Simoca*

Localidad: La Tuna.  
Comuna: Santa Cruz y La Tuna.  
Población: 1.098 habitantes.

Localidad: Yerba Buena.  
Comuna: Yerba Buena.  
Población: 721 habitantes.

Localidad: Buena Vista.  
Comuna: Buena Vista.  
Población: 619 habitantes.

Localidad: Nueva Trinidad.  
Comuna: Río Chico y Nueva Trinidad.  
Población: 496 habitantes.

Localidad: San Pedro Mártir.  
Comuna: San Pedro y San Antonio.  
Población: 484 habitantes.

Localidad: Ciudadita.  
Comuna: Ciudadita.  
Población: 300 habitantes.

Localidad: Manuela Pedraza.  
Comuna: Manuela Pedraza.  
Población: 217 habitantes.

Localidad: Los Agudos.  
Comuna: Río Chico y Nueva Trinidad.  
Población: 496 habitantes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

17

#### *La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, realice la restauración y posterior mantenimiento, del Monumento al Héroe de la Independencia General Martín Miguel de Güemes, que se encuentra emplazado en el barrio de Palermo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debido al estado de abandono y deterioro que el mismo presenta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

18

#### *La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la edición virtual de la obra: *Mediación y negociación en niñez y adolescencia*, compilada por las doctoras Dora Pagliuca y María de los Angeles Vecchiarelli, y patrocinada por la Dirección General de Infancia y Familia de la Municipalidad de General San Martín, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

## B. ASUNTOS ENTRADOS

### I

#### Comunicaciones del Honorable Senado

PROYECTOS EN REVISION:

(C.D.-297/06) (6-12-06) (P.P.-2006.) Proyecto de ley por el cual se aprueba el Protocolo de Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al Mercosur, suscrito en Caracas, República Bolivariana de Ve-

nezuela, el 4 de julio de 2006 (254-S.-06). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Mercosur.*)

(C.D.-299/06) (6-12-06) (P.P.-2006.) Proyecto de ley sobre educación nacional (255-S.-06). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*)

**(Trámite Parlamentario N° 187.)**

(C.D.-303/06) (6-12-06) (P.P.-2005.) Proyecto de ley sobre prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas (257-S.-06). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.*)

(C.D.-304/06) (6-12-06) (P.P.-2006.) Proyecto de ley por el cual se aprueba el Acuerdo de Asistencia Mutua Judicial en Materia Penal entre la República Argentina y la República Portuguesa, suscrito en Lisboa (República Portuguesa) el 7 de abril de 2003 (258-S.-06). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal.*)

(C.D.-305/06) (6-12-06) (P.P.-2006.) Proyecto de ley por el cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Agrícola entre la República Argentina y el Reino de Marruecos, suscrito en Buenos Aires el 17 de abril de 2006 (259-S.-06). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Agricultura y Ganadería.*)

(C.D.-306/06) (6-12-06) (P.P.-2006.) Proyecto de ley sobre prórroga de la vigencia del derecho a la exportación de hidrocarburos creado por el artículo 6º de la ley 25.561 (260-S.-06). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

(C.D.-307/06) (6-12-06) (P.P.-2006.) Proyecto de ley por el cual se crea el Consejo Federal de la Juventud en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (261-S.-06). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.*)

(C.D.-308/06) (6-12-06) (P.P.-2006.) Proyecto de ley por el cual se denomina Camino al Fin del Mundo la ruta nacional 3, comprendida entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, respetando los nombres correspondientes a cada tramo (262-S.-06). (*A la Comisión de Transportes.*)

(C.D.-309/06) (6-12-06) (P.P.-2005.) Proyecto de ley por el cual se denomina Padre José Zink, Cura Gaucho el tramo de la ruta nacional 3 entre cabo San Sebastián y Tolhuin, y Monseñor Peyrou al tramo entre Tolhuin y la ciudad capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (263-S.-06). (*A la Comisión de Transportes.*)

(C.D.-310/06) (6-12-06) (P.P.-2005.) Proyecto de ley sobre traducción a la lengua española del nombre de los lugares designados en lengua indígena (264-S.-06). (*A las comisiones de Turismo, de Población y Desarrollo Humano y de Presupuesto y Hacienda.*)

(C.D.-311/06) (6-12-06) (P.P.-2006.) Proyecto de ley por el cual se declara monumento histórico nacional el edificio de la Escuela Zorrilla, en la calle Veinte de Febrero, número 201, de la ciudad de Salta (265-S.-06). (*A las comisiones de Cultura y de Educación.*)

(C.D.-312/06) (6-12-06) (P.P.-2006.) Proyecto de ley por el cual se transfiere a título gratuito a la provincia de Salta el inmueble donde se encuentra ubicado el Cabildo histórico de la ciudad de Salta (266-S.-06). (*A las comisiones de Legislación General y de Cultura.*)

(C.D.-313/06) (6-12-06) (P.P.-2006.) Proyecto de ley por el cual se declara Día de las Heroínas y Mártires de la Independencia de América el 12 de julio, en conmemoración del nacimiento de la teniente coronel Juana Azurduy de Padilla (267-S.-06). (*A las comisiones de Cultura y de Legislación General.*)

(C.D.-314/06) (6-12-06) (P.P.-2006.) Proyecto de ley por el cual se crea el Programa Nacional de Promoción y Producción de la Quinua (268-S.-06). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Finanzas.*)

(C.D.-315/06) (6-12-06) (P.P.-2006.) Proyecto de ley por el cual el Banco Central de la República Argentina y la Casa de Moneda dispondrán la impresión de una moneda de curso legal vigente con la imagen de las comunidades originarias argentinas, en conmemoración del Día Americano del Indio (269-S.-06). (*A las comisiones de Finanzas y de Población y Desarrollo Humano.*)

(C.D.-316/06) (6-12-06) (P.P.-2006.) Proyecto de ley por el cual se transfieren a título gratuito a la provincia del Chaco las tierras pertenecientes a la traza del denominado Ferrocarril del Sur de la provincia (270-S.-06). (*A las comisiones de Legislación General y de Transportes.*)

(C.D.-317/06) (6-12-06) (P.P.-2005.) Proyecto de ley sobre protección de los emblemas de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (271-S.-06). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación Penal.*)

#### (Trámite Parlamentario N° 188.)

#### SANCIONES DEFINITIVAS:

(C.D.-300/06) (6-12-06.) Proyecto de ley por el que se transfiere a título gratuito a favor de la provincia de Entre Ríos un inmueble propiedad del Estado nacional (229-S.-05) (ley 26.189).

(C.D.-301/06) (6-12-06.) En las modificaciones introducidas por esta Honorable Cámara al proyecto de ley en revisión por el que se crea el régimen de fomento nacional para el uso de fuentes renovables de energía destinado a la producción de energía eléctrica; y ha tenido a bien aceptarlas con el voto unánime de los presentes (artículo 81 de la Constitución Nacional) (184-S.-06, 791-D.-05 y 4.001-D.-05) (ley 26.190).

(C.D.-302/06) (6-12-06.) Proyecto de ley por el que se deroga la ley 25.611 (internas abiertas), restableciendo la vigencia de la ley 23.298 (5.634-D.-06) (ley 26.191).

## COMUNICACIONES:

(C.D.-298/06) (4-12-06.) Remite copia del decreto DPP-72/06 por el que se designa a los señores senadores que integrarán la Agrupación de Parlamentarios Argentinos de Amistad con la República Popular China (256-S.-06). (A la Presidencia.)

## II

**Dictámenes de comisiones**

## DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL REGLAMENTO DE LA HONORABLE CÁMARA:

## PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL Y ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de ley del señor diputado Thomas por el que se modifica el artículo 51 de la ley 24.241, de Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, sobre formación de las comisiones médicas (4.888-D.-06).

## PREVENCION DE ADICCIONES Y CONTROL DEL NARCOTRAFICO, COMERCIO, INDUSTRIA, ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se prohíbe en todo el territorio nacional la venta, expendio o suministro a personas menores de dieciocho años de edad de pegamentos, adhesivos, cementos de contacto o similares que contengan tolueno o cualquier otra sustancia tóxica; teniendo a la vista los proyectos de ley de los señores diputados Basualdo y Baigorri (355-D.-05), Solanas y Lauritto (439-D.-06), Urtubey (1.987-D.-06) todos relacionados al mismo tema (70-S.-05).

## LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de ley de la señora diputada Sesma y otros señores diputados modificatorio del artículo 251 de la ley 20.744 (Ley de Contrato de Trabajo), sobre extinción del contrato por quiebra (6.099-D.-06).

## TURISMO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se declaran de interés legislativo las II Jornadas Patagónicas sobre Gestión Sostenible del Turismo y el Desarrollo Social, a realizarse del 7 al 9 de diciembre de 2006 en Bariloche, provincia de Río Negro (6.812-D.-06).

—En el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi por el que se expresa beneplácito por el I Encuentro de Informantes Turísticos del Chubut, realizado del 17 al 19 de octubre de 2006 en la provincia del Chubut (6.817-D.-06).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y de la señora diputada Méndez de Ferreyra por el que se declara de interés de la Honorable Cámara una nueva edición de la Fiesta Provincial del Turismo, a realizarse durante la última se-

mana de enero de 2007 en Guatrache, provincia de La Pampa (7.096-D.-06).

## ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA E INDUSTRIA:

En el proyecto de ley de la señora diputada Camaño por el que se establece un código de ética para la promoción del medicamento (1.227-D.-06).

## ENERGIA Y COMBUSTIBLES, PRESUPUESTO Y HACIENDA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se modifica el artículo 1° de la ley 17.319, de hidrocarburos, sobre pertenencia de los yacimientos al patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado nacional o de los estados provinciales; teniendo a la vista los proyectos de ley del señor diputado (m.c.) Fayad, por el que se modifica la ley citada (1.792-D.-05), el proyecto de ley de la señora diputada Comelli y otros señores diputados sobre el mismo tópico (2.564-D.-06), el proyecto de ley del señor diputado Pinedo por el que se modifica el artículo 1° de la ley 24.145, sobre transferencia del dominio de los yacimientos de hidrocarburos del Estado nacional a las provincias donde se encuentren (3.475-D.-06), todos ellos referidos a la misma temática (235-S.-06).

## MINERIA:

En los proyectos de resolución del señor diputado Pastoriza por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo relacionados con la explotación del yacimiento La Alumbra, en la provincia de Catamarca, por la empresa Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio (YMAD-MAA) y la obtención de utilidades empresarias durante el ejercicio 2006, respectivamente; teniendo a la vista el expediente 6.988-D.-05 del mismo autor, donde solicita correcciones al expediente 6.899-D.-05, vinculado con el tema (6.860-D.-06).

## DEPORTES:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Sosa y Zottos por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los fondos destinados por la Asociación del Fútbol Argentino (AFA) y las ligas de fútbol del interior del país a fin de solventar los operativos de seguridad (6.607-D.-06).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Canteros y Galantini por el que se expresa beneplácito por el I Campeonato Mundial de Fútbol Femenino, a realizarse del 28 al 30 de noviembre y del 2 al 3 de diciembre de 2006 en la provincia de Corrientes (6.634-D.-06).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Carmona por el que se expresa beneplácito por las conquistas del deportista correntino Federico Maximiliano Scribano, en la especialidad espalda, en diversas competencias de natación (6.676-D.-06).

–En el proyecto de declaración del señor diputado González (J. P.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés nacional la construcción del nuevo estadio del Club Atlético Argentino de Rosario, provincia de Santa Fe (6.720-D.-06).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur por el que se expresa beneplácito por la obtención de medallas de oro y plata por parte de la palista María Fernanda Lauro, en el marco de los VIII Juegos Deportivos Sudamericanos –Odesur Buenos Aires 2006– (6.861-D.-06).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur por el que se expresa beneplácito por la obtención de la medalla de oro en salto con garrocha por parte del deportista Germán Chiaraviglio en el marco de los VIII Juegos Deportivos Sudamericanos –Odesur Buenos Aires 2006– (6.862-D.-06).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur por el que se expresa beneplácito por a obtención de medallas de oro en lanzamiento de bala y de disco por parte del deportista Germán Lauro, en el marco de los VIII Juegos Deportivos Sudamericanos –Odesur Buenos Aires 2006– (6.864-D.-06).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés parlamentario la Fiesta Anual del Deporte “Roberto Juan Nazar”, a realizarse el 3 de diciembre de 2006 en Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires (6.886-D.-06).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Herrera (A.) por el que se expresa beneplácito por la II Edición de la Carrera de Miguel, a realizarse el 18 de noviembre de 2006 en la ciudad de Bella Vista, provincia de Tucumán (6.959-D.-06).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Herrera (A.) por el que se expresa beneplácito y reconocimiento al deportista tucumano Emanuel Lucenti por su desempeño en el nivel competitivo nacional e internacional del judo (6.983-D.-06).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Kakubur por el que se expresa beneplácito por la destacada participación del nadador misionero Sergio Andrés Ferreira, como integrante del seleccionado argentino en la VIII Edición de los Juegos Deportivos Sudamericanos –Odesur 2006–, realizados en el mes de noviembre en Buenos Aires (7.176-D.-06).

#### VIVIENDA Y ORDENAMIENTO URBANO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Storer por el que se solicita al Poder Ejecutivo la regularización de los envíos presupuestarios para la realización de obras del Plan Federal de Viviendas que se lleva adelante a través de los institutos provinciales de la vivienda (3.833-D.-06).

–En el proyecto de resolución de los señores diputados Lovaglio Saravia, De la Barrera y De Bernardi por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para facilitar el acceso a los créditos para inquilinos (4.618-D.-06).

#### PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley en revisión por el que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2007 la vigencia de las leyes 25.561, sus prórrogas y modificatorias, y 26.077, de emergencia económica, sanitaria y ocupacional, y la vigencia de los programas Jefes y Jefas de Hogar Desocupados (253-S.-06).

#### ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Canevarolo por el que se expresa preocupación por el artículo periodístico del 2 de octubre de 2006 del diario “Pregón” de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, sobre la vacuna contra la rubéola (6.043-D.-06).

#### ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Leyba de Martí por el que se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de campañas advirtiendo los riesgos para la salud por el uso indebido de las camas solares (5.743-D.-05).

#### INDUSTRIA Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de ley del señor diputado Sartori sobre prohibición de relleno de envase e inclusión de leyenda (1.015-D.-06).

#### PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Osorio por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga promover y aplicar en la provincia de La Pampa los beneficios económicos y sociales que rigen en las provincias de la zona patagónica en el marco de la ley 25.955 (7.055-D.-06).

#### CULTURA Y PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO:

En el proyecto de ley de la señora diputada César y otros señores diputados por el que se incorpora como parte del patrimonio cultural de la Nación a la Feria Internacional del Libro Buenos Aires –“El libro del autor al lector”– (1.746-D.-06).

#### CULTURA:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Lovaglio Saravia, Perié, De la Barrera y De Bernardi por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga realizar la restauración del monumento al héroe de la independencia, general Martín de Güemes, emplazado en el barrio de Palermo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.244-D.-06).

–En el proyecto de resolución de los señores diputados Fernández y Thomas y de las señoras diputadas Genem y Fadel por el que se declaran de

interés de la Honorable Cámara las actividades realizadas por el coro de la Universidad Nacional de Cuyo durante el año 2006 (6.166-D.-03).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Rico por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la revista “Círculo de la Historia”, de publicación mensual y de distribución gratuita (6.260-D.-06).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Daud y de la señora diputada Méndez de Ferreyra por el que se declara de interés legislativo el libro *El chamamé se baila así... en el Litoral argentino* (6.490-D.-06).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Ferreyra por el que se expresa beneplácito por la distinción Premio a la Trayectoria Artística al maestro imaginero correntino Gregorio Cabrera (7.210-D.-06).

INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS:

En el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el desarrollo de nuevos métodos para evaluar la contaminación acuática llevada a cabo por laboratorios de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Buenos Aires (7.087-D.-06).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Moisés y del señor diputado Snopek por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga el financiamiento para la construcción de defensas de hormigón en ambas márgenes del río Grande a la altura de la ciudad de Humahuaca, provincia de Jujuy, a efectos de evitar los daños por las crecientes (7.111-D.-06).

FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Naim, Ríos (M. F.), Maffei y Bisutti (D.) y del señor diputado Gorbacz sobre declarar de interés de la Honorable Cámara la edición virtual de la obra *Mediación y negociación en niñez y adolescencia* (6.963-D.-06).

ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ONG:

En el proyecto de resolución del señor diputado Godoy (J. C.) y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el monto recaudado por la Superintendencia de Seguros de la Nación en los términos del artículo 1º de la ley 25.848, por la Asociación de Defensa Civil, y otras cuestiones conexas (628-D.-06).

LEGISLACION PENAL Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley contenido en el mensaje 1.353 del 4 de octubre de 2004 mediante el cual se modifican los artículos 18 y 19 de la ley 24.769,

de régimen penal tributario, sobre denuncia ante la presunta comisión de hecho ilícito (59-P.E.-04).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Sartori, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga la aplicación a nivel nacional del Programa Pesquisa Neonatal (98-D.-06).

LEGISLACION GENERAL, CULTURA Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley del señor diputado Gioja y otros señores diputados, sobre incorporación del artículo 90 a la ley 11.723, de propiedad intelectual, respecto a la creación de un registro (2.073-D.-05).

LEGISLACION GENERAL Y FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de ley del señor diputado Beccani y otros señores diputados sobre modificación del artículo 264 bis del Código Civil, referido a la patria potestad (5.145-D.-06).

LEGISLACION GENERAL, CULTURA Y EDUCACION:

En el proyecto de ley del señor diputado Di Pollina y otros señores diputados sobre declarar danza nacional el pericón, estableciéndose el 25 de mayo de cada año como Día Nacional del Pericón. Danza Nacional (6.329-D.-05).

EDUCACION Y FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Montenegro por el que se expresa beneplácito por la decisión de docentes y alumnos de la Escuela de Nivel Secundario N° 37, de Resistencia, provincia del Chaco, por la creación de una guardería para los hijos de los estudiantes (547-D.-06).

LEGISLACION DEL TRABAJO Y CULTURA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Bertol y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la recategorización de los integrantes de la Banda Sinfónica de Ciegos, y otras cuestiones conexas (2.013-D.-06).

BICAMERAL PERMANENTE DE TRAMITE LEGISLATIVO - LEY 26.122:

Proyecto de resolución declarando la validez del decreto 1.748/06, del 29 de noviembre de 2006, por el cual se exceptúa a la Comisión Nacional de Energía Atómica de lo dispuesto en el decreto 491 del 12 de marzo de 2002 (7.308-D.-06).

–Proyecto de resolución declarando la validez de los decretos 284 del 8 de febrero de 2002, 539 del 10 de marzo de 2003, 1.806 del 10 de diciembre de 2004 y 986 del 19 de agosto de 2005 por los cuales se ha prorrogado sucesivamente la suspensión de la aplicación de las disposiciones del decreto 814 del 20



de junio de 2001, respecto de los empleados titulares de establecimientos educativos privados cuyas actividades estén comprendidas en la ley 24.195 y sus modificatorias y en la ley 24.251 y sus modificatorias (7.309-D.-06).

–Proyecto de resolución declarando la validez del decreto 491 del 12 de marzo de 2002 por el que el Poder Ejecutivo reasumirá el control directo de todas las designaciones de personal permanente y no permanente y su modificatorio 577 de fecha 7 de agosto de 2003; y los decretos 433 del 28 de febrero de 2003, 767 del 22 de junio de 2004, 992 del 22 de agosto de 2005, 1.065 del 31 de agosto de 2005, 1.322 del 26 de octubre de 2005 y 1.455 del 25 de noviembre de 2005 por los cuales se exceptúa lo dispuesto en los decretos 491/02, 601/02 y 577/03 a las designaciones y contrataciones (7.310-D.-06).

–Proyecto de resolución declarando la validez del decreto 1.454 del 25 de noviembre de 2005, por el cual se modifica la ley 24.476 (Sistema Integrado de Jubilación y Pensiones para Trabajadores Autónomos). Régimen permanente de regularización voluntaria de deudas (7.311-D.-06).

PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL Y ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de ley del señor diputado Thomas sobre Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (ley 24.241). Modificación del artículo 51, sobre formación de las comisiones médicas (4.888-D.-06).

PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Osorio sobre solicitar al Poder Ejecutivo disponga promover y aplicar en la provincia de La Pampa los beneficios económicos y sociales que rigen en provincias de la zona patagónica en el marco de la ley 25.955 (7.055-D.-06).

(Al orden del día.)

### III

#### Dictámenes observados

Pinedo: formula observaciones al Orden del Día N° 1.504 de la Comisión de Legislación del Trabajo (37-D.O.-06). (A la Comisión de Legislación del Trabajo y al orden del día.)

–Pinedo: formula observaciones al Orden del Día N° 1.511 de las comisiones de Justicia y de Legislación del Trabajo (38-D.O.-06). (A las comisiones de Justicia, Legislación del Trabajo y al orden del día.)

### IV

#### Comunicaciones de comisiones

Juicio Político: remite los expedientes 289-P.-06 y 290-P.-06 por improcedentes y solicita el archivo de los mismos (6.914-D.-06). (Al archivo.)

Turismo: comunica la designación del señor diputado Ingram como su presidente (7.268-D.-06). (A la Presidencia.)

### V

#### Comunicaciones de señores diputados

Alvarez Rodríguez: solicita modificaciones al proyecto de resolución de su autoría (7.162-D.-06) sobre rendir homenaje al ex presidente Héctor José Cámpora al cumplirse el 18 de diciembre de 2006 26 años de su fallecimiento (7.244-D.-06). (A sus antecedentes, a la Comisión de Labor Parlamentaria.) (T.P. N° 187.)

Bianco e Iturrieta: solicitan modificaciones al proyecto de ley de su autoría (7.209-D.-06) sobre bonificaciones complementarias por zona desfavorable al personal de la Justicia nacional –ley 16.494–. Inclusión de los magistrados, funcionarios y agentes que presten servicios en juzgados federales de la provincia de Misiones (7.245-D.-06). (A sus antecedentes, a la Comisión de Justicia.) (T.P. N° 187.)

Sarghini: comunica que ha sido designado para integrar la Comisión Especial Parlamentaria del Mercosur (7.248-D.-06). (A la Presidencia.)

Bloque Frente para la Victoria (Partido Justicialista): comunica la decisión de separar de dicho bloque al señor diputado Eduardo Arnold (7.250-D.-06). (A la Presidencia.)

Interbloque Peronista Federal: comunica la incorporación del señor diputado Wilder (7.252-D.-06). (A la Presidencia.)

Zimmermann: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución de la señora diputada Mansur sobre expresar beneplácito por la obtención de medallas de oro y plata por parte de la palista María Fernanda Lauro en el marco de los VIII Juegos Deportivos Sudamericanos (Odesur Buenos Aires 2006) (7.260-D.-06). (A sus antecedentes, 6.861-D.-06, a la Comisión de Deportes.)

Vanossi: solicita modificaciones al proyecto de ley de su autoría (1.065-D.-05), sobre arbitraje comercial internacional. Incorporación de la ley modelo de la CNUDMI, aprobada el 21 de junio de 1985 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, a la legislación argentina vigente (6.215-D.-03, reproducido) (7.307-D.-06). (A sus antecedentes, a la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 189.)

### VI

#### Comunicaciones oficiales

PROYECTOS, PETICIONES Y COMUNICACIONES:

Procurador penitenciario: solicita el tratamiento de los proyectos de ley de auditoría de la señora diputada Conti, de los señores diputados Marcela Rodríguez y García Méndez y del procurador peni-

tenciario por el que se modifica el artículo 33 de la ley 24.660, de ejecución de la pena privativa de libertad para los condenados que tengan derecho al arresto domiciliario (822-V.O.-06). (A sus antecedentes, 269-D.-06, 4.820-D.-06 y 639-O.V.-06, a la Comisión de Labor Parlamentaria.)

Honorable Concejo Deliberante de San Pedro de Jujuy, provincia de Jujuy: remite copia de la declaración 1.330/2006 en la que declara de interés departamental la preservación del funcionamiento y de la fuente de trabajo del ingenio La Esperanza (823-O.V.-06). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

Honorable Concejo Deliberante de Gualaguaychú, provincia de Entre Ríos: remite copia de la resolución 78/06 en la que rechaza las declaraciones de los señores diputados Macri y Carrió y del ex ministro de Economía y Producción de la Nación doctor Roberto Lavagna referidas al proceder de la asamblea ciudadana ambiental de esa localidad (824-O.V.-06). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

Presidente del Correo Oficial de la República Argentina: formula consideraciones al proyecto de ley de la señora diputada Monti sobre transferencia a título gratuito de un inmueble a la Municipalidad de Larroque, provincia de Entre Ríos (825-O.V.-06). (A sus antecedentes, 6.645-D.-06, a la Comisión de Legislación General.)

Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 2.005 en la que expresa satisfacción y adhesión a la resolución de esta Honorable Cámara de sesionar el 13 de diciembre de 2006 en la localidad de Margarita Belén en homenaje a las víctimas de la represión por los hechos ocurridos en esa localidad hace treinta años (826-O.V.-06). (A la Comisión de Labor Parlamentaria.)

Universidad Nacional de Salta: remite copia de la resolución 1.147/06 por la que rechaza toda forma de amenaza y violencia sobre ciudadanos que actúan en defensa de la justicia, la paz y los derechos humanos (827-O.V.-06). (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)

Honorable Concejo Deliberante de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy: remite copia de la declaración 61/2005 en la que solicita la derogación del decreto 535 de fecha 26 de mayo de 2005, por vulnerar los derechos constitucionales y jurídicos de los partidos políticos (828-O.V.-06). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)

Autoridad Regulatoria Nuclear: remite informe anual 2005 (829-O.V.-06). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

Parlamento Latinoamericano (delegación argentina): solicita la designación de la delegación que representará a esta Honorable Cámara ante la XXII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericana-

no, a realizarse los días 8 y 9 de diciembre de 2006 en la ciudad de San Pablo, Brasil (830-O.V.-06). (A la Presidencia.)

## VII

### Peticiones particulares

Bordón, Ramón A.: solicita una pensión graciable para su nieto Angel Federico Sosa Bordón (323-P.-06). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

Nieto Monsalvo, Adriana: remite proyecto de ley propugnando la derogación del artículo 17 de la ley 13.512, de reglamentación de la propiedad horizontal (324-P.-06). (A la Comisión de Legislación General.)

Nieto Monsalvo, Adriana: remite proyecto de ley que propone la reforma de los artículos 524, 579, 580, 584 y 568 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (325-P.-06). (A la Comisión de Legislación General.)

Nieto Monsalvo, Adriana: remite proyecto de ley en el que propone la modificación de los artículos 29, 79 y 83 del Código Penal de la Nación (326-P.-06). (A la Comisión de Legislación Penal.)

Nieto Monsalvo, Adriana: remite proyecto de ley propugnando la modificación de los artículos 450 y 451 del Código Procesal Penal de la Nación (327-P.-06). (A la Comisión de Legislación Penal.)

Cámara Argentina de Fabricantes de Muebles, Tapicería y Afines de la Argentina: formula consideraciones al proyecto de ley del señor diputado Bonasso sobre presupuestos mínimos de protección ambiental para los bosques nativos (328-P.-06). (A sus antecedentes, 2.843-D.-06, a la Comisión de Recursos Humanos y Conservación del Ambiente Humano.)

Lang, Mónica Viviana: solicita se declare el 2 de enero como el Día de Reinserción de las Personas con Discapacidad en la Sociedad (329-P.-06). (A la Comisión de Discapacidad.)

Asociación de Fabricantes de Celulosa y Papel: formula consideraciones acerca del proyecto de ley referido a presupuestos mínimos para la protección ambiental de las fábricas de celulosa de papel (330-P.-06). (A sus antecedentes, 2.640-D.-06, a la Comisión de Industria.)

Pitrau, Héctor J.: solicita la construcción de una autopista aérea para solucionar los problemas de tránsito vehicular del puente La Noria (331-P.-06). (A la Comisión de Transportes.)

Pitrau, Héctor J.: sugiere la unión de la localidad de Remedios de Escalada Este y Oeste por medio de la construcción de un barrio (332-P.-06). (A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.)

Barbutto, José: formula consideraciones acerca de una eventual persecución y amenaza que sufriera el suscrito en la Municipalidad de Merlo, provincia

de Buenos Aires (333-P-06). (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)

Unión de Soldados por Malvinas (UN.SO.MA.): remiten petitorio referido a la problemática que sufren los mismos (334-P-06). (A la Comisión de Defensa Nacional.)

## VIII

### Proyectos de ley

–Del señor diputado **West**: instituir como Día Nacional de la Parrilla el primer domingo del mes de octubre de cada año (7.251-D.-2006). (A las comisiones de Cultura y de Legislación General.) (T. P. N° 187, pág. 27).

–Del señor diputado **Gorbacz**: creación del Plan Federal de Asistencia Pública, Universal y Gratuita de las Adicciones, en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación (7.253-D.-2006). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Presupuesto y Hacienda y de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.) (T. P. N° 187, pág. 28).

–Del señor diputado **Costa**: programa convenio con el sistema mutual, implementación por parte del Banco de la Nación Argentina (7.254-D.-2006). (A las comisiones de Finanzas y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organismos no Gubernamentales.) (T. P. N° 187, pág. 33).

–Del señor diputado **Zimmermann** y **otros**: Régimen Previsional para Investigadores Científicos y Tecnológicos –ley 22.929–. Modificación del artículo 1°, sobre incorporación del personal que realice directamente actividades técnico-científicas de investigación o desarrollo en diversos organismos del Estado (7.258-D.-2006). (A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 187, pág. 36).

–Del señor diputado **Dalla Fontana**: Código Electoral Nacional –ley 19.945 y modificatorias–. Modificación del artículo 62, sobre el plazo de presentación de la boleta electoral y requisitos (7.267-D.-2006). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.) (T. P. N° 187, pág. 38).

–De los señores diputados **Balestrini** y **Cigogna**: Régimen de Transparencia de la Oferta Pública –decreto 677/01–. Modificación del artículo 38, sobre arbitraje (7.269-D.-2006). (A las comisiones de Justicia y de Legislación General.) (T. P. N° 187, pág. 39).

–Del señor diputado **Solanas**: tránsito –ley 24.449–. Modificación del artículo 48, sobre la capacidad de personas para la circulación en motocicleta y/o ciclomotor (7.270-D.-2006). (A la Comisión de Transportes.) (T. P. N° 187, pág. 40).

–Del señor diputado **Solanas**: Código Civil. Modificación del artículo 469, sobre incapacidad para administrar bienes (7.271-D.-2006). (A las comisiones

de Legislación General y de Discapacidad.) (T. P. N° 187, pág. 41).

–Del señor diputado **Solanas**: actos discriminatorios –ley 23.592–. Modificación del artículo 2°, sobre elevación de penas (7.272-D.-2006). (A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Legislación Penal.) (T. P. N° 187, pág. 42).

–De los señores diputados **Dovena** y **Giorgetti**: nanotecnología. Régimen para su industria (7.277-D.-2006). (A las comisiones de Industria, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 188, pág. 15).

–De la señora diputada **López** y **otros**: discapacitados. Incorporación de lenguajes alternativos y nuevas tecnologías para su comunicación. Modificación del Código Civil (7.280-D.-2006). (A las comisiones de Discapacidad y de Legislación General.) (T. P. N° 188, pág. 21).

–Del señor diputado **Gorbacz** y **otros**: estupefacientes, ley 23.737: modificaciones, sobre siembra, cultivo y tenencia para consumo personal (7.284-D.-2006). (A las comisiones de Legislación Penal y de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.) (T. P. N° 188, pág. 24).

–Del señor diputado **Lauritto** y **otros**: Código Procesal Penal. Modificaciones, sobre instrumentos internacionales de derechos humanos (7.285-D.-2006). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T. P. N° 188, pág. 30).

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: Registro Público de la Propiedad Inmueble –ley 17.801–. Modificación del artículo 2°, sobre inscripción de las condiciones de dominio (7.303-D.-2006). (A la Comisión de Legislación General.) (T. P. N° 189, pág. 6).

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: Código Civil. Modificación del artículo 3.573 bis, sobre derecho real de habitación en forma vitalicia y gratuita del cónyuge supérstite (7.304-D.-2006). (A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T. P. N° 189, pág. 7).

–De la señora diputada **Ginzburg**: juicio por jurados. Procedencia para el juzgamiento de delitos con pena superior a tres años. Modificación del Código Procesal Penal de la Nación (7.312-D.-2006). (A las comisiones de Justicia, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 189, pág. 9).

## IX

### Proyectos de resolución

–Del señor diputado **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las obras de dragado en los canales norte y de acceso al puerto de Buenos Aires (7.247-D.-2006). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.) (T. P. N° 187, pág. 26).

–De los señores diputados **Poggi y Torrontegui**: expresar beneplácito por el triunfo del golfista puntano Rafael Echenique en la CI Edición del Abierto de la República Argentina, realizado del 30 de noviembre al 3 de diciembre de 2006 en Pilar, provincia de Buenos Aires (7.249-D.-2006). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 187, pág. 27).

–Del señor diputado **Massei**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la constitución del consejo asesor del Consejo de Gobierno de la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas del Río Limay, Neuquén y Negro (7.255-D.-2006). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 187, pág. 35).

–Del señor diputado **Herrera**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la creación de fuentes de trabajo en diversos pueblos de la provincia de Tucumán donde se produjo el cierre de ingenios azucareros (7.256-D.-2006). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 187, pág. 35).

–De las señoras diputadas **Alvarez Rodríguez y Morandini**: declarar de interés cultural el Foro Cultural Mundial 2006, realizado del 24 de noviembre al 3 de diciembre de 2006 en la República Federativa del Brasil (7.275-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 187, pág. 44).

–Del señor diputado **De Bernardi**: declarar de interés de la Honorable Cámara las actividades del Club Argentino de Tránsito Juan Corti, dedicadas a impartir normas sobre seguridad y educación vial en escuelas y colegios de la región patagónica (7.278-D.-2006). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 188, pág. 19).

–Del señor diputado **Balestrini**: declarar de interés de la Honorable Cámara el II Congreso Iberoamericano de Bibliotecología “Bibliotecas y nuevas lecturas en el espacio digital”, a realizarse del 14 al 17 de abril de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (7.279-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 188, pág. 20).

–De la señora diputada **Daher**: declarar de interés de la Honorable Cámara el proyecto “Jornadas verano en Orán - Puerta abierta al sol”, a realizarse durante los meses de enero y febrero de 2007 en San Ramón de la nueva Orán, provincia de Salta (7.286-D.-2006). (*A la Comisión de Turismo.*) (T. P. N° 188, pág. 32).

–De la señora diputada **Moisés**: expresar beneplácito por el triunfo de la selección argentina de fútbol para ciegos “Los Murciélagos”, al consagrarse bicampeones en la copa mundial disputada del 24 al 30 de noviembre de 2006, en Buenos Aires, Argentina (7.287-D.-2006). (*A las comisiones de Deportes y de Discapacidad.*) (T. P. N° 188, pág. 32).

–De los señores diputados **Tate y Storero**: expresar repudio al atentado y robo que sufriera la Asociación del Magisterio de la provincia de Santa Fe –AMSAFE–, el día 27 de noviembre de 2006 (7.288-

D.-2006). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 188, pág. 33).

–De la señora diputada **Tate y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las causas de la demora en el envío de fondos de los aportes del Plan Nacional de Refuerzo Nutricional con el cual son asistidos comedores escolares del departamento Capital de la provincia de Santa Fe (7.289-D.-2006). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 188, pág. 34).

–De la señora diputada **Tate**: expresar repudio por el ataque perpetrado el día 3 de diciembre de 2006 contra el domicilio del diputado José Cano de la provincia de Tucumán (7.290-D.-2006). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 188, pág. 35).

–Del señor diputado **Binner y otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para el establecimiento y funcionamiento del “Museo etnográfico de la lechería de la ciudad de Rafaela y la región”, provincia de Santa Fe (7.293-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 188, pág. 36).

–Del señor diputado **Ritondo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos por los que el Banco Central de la República Argentina no emitió resolución favorable respecto de la aceptación de los miembros del directorio del Banco de la Ciudad de Buenos Aires (7.294-D.-2006). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T. P. N° 188, pág. 37).

–De la señora diputada **Bisutti y otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de la ley 25.675, de política ambiental nacional (7.295-D.-2006). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 188, pág. 38).

–Del señor diputado **Canteros**: declarar de interés de la Honorable Cámara el emprendimiento para la construcción y puesta en marcha de un complejo turístico internacional del Sindicato de Obreros Marítimos Unidos - SOMU, en el Municipio de Empeдрado, provincia de Corrientes (7.297-D.-2006). (*A la Comisión de Turismo.*) (T. P. N° 188, pág. 39).

–Del señor diputado **Tinnirello**: declarar persona no grata a Carol Thatcher y expresar malestar por su visita al país con el fin de filmar una película sobre la Guerra de Malvinas titulada *Mummy's War - La guerra de mami* (7.301-D.-2006). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 189 pág. 3).

–Del señor diputado **Tinnirello**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la desaparición de Jorge Julio López, testigo en el juicio a Miguel Etchecolatz (7.302-D.-2006). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 189, pág. 5).

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: expresar beneplácito por la actuación de la deportista Rosalía Dutra, al consagrarse campeona mundial en la categoría Performance, en el mundial de Fitness realizado en Rusia (7.305-D.-2006). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 189, pág. 9).

–Del señor diputado **Tinnirello**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el derrame de 21 toneladas de nitrato amónico el día 4 de diciembre de 2006 en la ruta provincial 27, provincia de La Rioja (7.313-D.-2006). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 189, pág. 14).

## X

**Proyectos de declaración**

Del señor diputado **Azcoiti**: expresar repudio por el ataque perpetrado el día 3 de diciembre de 2006 contra el domicilio del diputado José Cano, de la provincia de Tucumán (7.246-D.-2006). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 187, pág. 26).

–Del señor diputado **Vargas Aignasse y otros**: expresar repudio por el ataque perpetrado el día 3 de diciembre de 2006 contra el domicilio del diputado José Cano, de la provincia de Tucumán (7.281-D.-2006). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 188, pág. 22).

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: expresar rechazo ante la llegada a nuestro país de la periodista y escritora Carol Thatcher para realizar la finalización de un documental referido a la guerra de Malvinas (7.282-D.-2006). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 188, pág. 23).

–Del señor diputado **Accastello**: expresar beneplácito por la presentación de la nueva cosechadora de fabricación nacional de sistema Axial, modelo Matalfor - Araus Axial - MIX - MA 1.510, a realizarse el día 11 de diciembre de 2006 en Noetinger, provincia de Córdoba (7.283-D.-2006). (*A la Comisión de Industria.*) (T. P. N° 188, pág. 23).

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por la obtención del premio Fundación Pérez Compagnon, que otorga la Academia de Agronomía y Veterinaria, por el equipo de investigadores del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - INTA (7.296-D.-2006). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 188, pág. 38).

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por el premio Federico G. Schlottman que la Academia Nacional de Medicina otorgara a profesionales del Hospital Interzonal de Agudos “Eva Perón” de General San Martín, provincia de Buenos Aires (7.298-D.-2006). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 188, pág. 40).

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por la muestra que el Museo Nacional de Bellas Artes dedica a la producción de Ernesto Deira, 1928-1986 (7.299-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 188, pág. 40).

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por la muestra de la obra de Alfredo Lazzari que exhibe el Museo Isaac Fernández Blanco (7.300-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 188, pág. 40).

–De los señores diputados **Pinedo y Godoy (R. E.)**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la construcción de una rotonda en la ruta nacional 40, en su intersección con Chimbabue, provincia de San Juan (7.314-D.-2006). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 189, pág. 15).

## XI

**Licencias**

**García de Moreno**: del 5 al 7 de diciembre de 2006, por razones particulares (7.257-D.-06).

**García Méndez**: para el día 6 de diciembre, por razones particulares (7.259-D.-06).

**Dellepiane**: para el día 6 de diciembre de 2006, por razones particulares (7.262-D.-06).

**Garín de Tula**: para el día 6 de diciembre de 2006, por razones particulares (7.263-D.-06).

**Lemos**: para el día 6 de diciembre de 2006, por razones de salud (7.264-D.-06).

**Baragiola**: para el día 6 de diciembre de 2006, por razones de salud (7.265-D.-06).

**Rozas**: para el día 6 de diciembre de 2006, por razones particulares (7.266-D.-06).

**Gutiérrez (G.)**: para el día 6 de diciembre de 2006, por razones particulares (7.273-D.-06).

**Córdoba (J. M.)**: para el día 6 de diciembre de 2006, por razones particulares (7.274-D.-06).

**Alchouron**: desde el día 1° al 7 de diciembre de 2006, por razones de salud (7.276-D.-06).

**Varisco**: para el día 6 de diciembre de 2006, por razones de salud (7.291-D.-06).

**Marino (A. D.)**: para el día 6 de diciembre de 2006, por razones particulares (7.292-D.-06).

**Zottos**: para el día 6 de diciembre de 2006, por razones particulares (7.306-D.-06).

(Sobre tablas.)

## C. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO VANOSI

**Fundamentos del voto negativo del señor diputado al dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2007 la vigencia de las leyes 25.561 y 26.077, de emergencia económica, emergencia sanitaria y emergencia ocupacional y la vigencia del Programa Jefes de Hogar**

PRORROGA DE LAS LEYES DE EMERGENCIA:  
¿HASTA CUANDO CATILINA?\*

*Por Jorge Reinaldo Vanossi*

\* Catilina: según relatan los historiadores y consiguientemente lo recogen los textos y enciclopedias diversas, Lucio Sergio Catilina (pues tal era su nombre completo) vivió entre los años 108 y 62 antes de Cristo, siendo un político romano de la época de las guerras civiles.

Procedía de una familia patricia, aunque arruinada, enfrentado al grupo que representaba Cicerón, que vertió la imagen de Catilina como personificación de una juventud inmoral, atribuyéndole los rasgos del político corrupto y ambicioso. Al fracasar en su intento de hacerse elegir cónsul, pasó a la lucha subversiva “sea por sinceras convicciones democráticas o –como dijeron sus enemigos– porque necesitaba del poder para cubrir sus deudas”.

La llamada “Conjuración de Catilina” (63-62 a.C) comenzó con un intento fallido de asesinar a los dos cónsules electos, al tiempo que fracasaba una nueva candidatura de Catilina al Consulado. Fue entonces cuando Cicerón denunció a Catilina en el Senado pronunciando un famoso discurso en el que le interpelaba diciendo: “¿Hasta cuándo abusará de nuestra paciencia?”.

Al ser descubierto, Catilina huyó de Roma y se unió a sus partidarios sublevados en Etruria. Las *Catilinas* de Cicerón, famosas piezas de oratoria política, fueron lanzadas en el Senado con motivo de los disturbios protagonizados en la ciudad por los partidarios de Catilina, que fueron detenidos. El propio Catilina fue derrotado y murió en el campo de batalla. Así concluyó la Conjuración de Catilina, conocida como un episodio muy discutido de la última época de la República romana o período “tardorrepblicano”, en la que Cicerón denotó a este personaje como protagonista de una facción que hoy se calificaría como subversiva y “populista”, que apuntaba a destruir la República.

No sólo Cicerón lo detestaba. Salustio lo descalificaba afirmando que “su espíritu era temerario, pérfido, veleidoso, simulador y disimulador de lo que le apetecía, ávido de lo ajeno, despilfarrador de lo propio, fogoso en las pasiones; mucha su elocuencia, su saber menguado. Su espíritu insaciable siempre deseaba cosas desmedidas, increíbles, fuera de su alcance. A este hombre, después de la dictadura de Sila le había asaltado un deseo irreprimible de hacerse dueño del Estado y no tenía escrúpulos sobre los medios con los que lo conseguiría con tal de procurarse el poder”. Pero lo que ha quedado inmortalizado es la denuncia o acusación con que Cicerón cerraba sus “Catilinas”: “*Quousque tandem, Catilina, abutere patientia nostra*” (¿Hasta cuándo abusará de nuestra paciencia, Catilina?)

I. Cuando se desata una crisis y se entra en estado de emergencia hay que reconocer lo obvio. Cuando se afronta esa crisis y se toman las medidas conducentes a superarla se van visualizando los efectos que permiten afirmar que estamos saliendo de ella. Pero cuando ya se dan ciertos datos objetivos e incluso reconocimientos explícitos por parte de muchos gobernantes en torno a que la crisis está superada, ya no tiene sentido mantener la normativa vigente en el momento en que fue sancionada en razón de que la crisis había hecho eclosión. Son varios momentos distintos que es necesario distinguir y reconocer.

Cuando la crisis estalló y estaba todavía en plena ebullición nos permitimos recordar una novela y una película cuyo título era *El mar no perdona*. Se trataba de un conjunto de naufragos que iba en un bote salvavidas. El oficial que estaba a cargo tuvo que tomar medidas de emergencia muy drásticas, terribles y trágicas con la finalidad de preservar la vida del mayor número de naufragos posible.

Esas medidas se tomaron y luego dieron lugar hasta a un juicio de responsabilidad. Sin embargo, cuando los naufragos son rescatados y se supera la crisis por la que la embarcación pudo haberse tumbado, provocando la muerte de todos, ya no subsistía la excepcionalidad y no se justificaba la prosecución de la emergencia. Ya nadie pretendía seguir aplicando los códigos rigurosos que rigen la navegación y que dan a los capitanes y a los oficiales atribuciones excepcionales en el momento de una tragedia o de un siniestro.

En nuestro país hemos pasado por una situación muy parecida, al punto que se dictaron normas realmente drásticas, porque el incendio se expandía afectando a un número considerable –cuantitativa y cualitativamente– de la población.

Sin embargo, a partir de cierto momento se inicia la reversión de la crisis: viene el cambio favorable, porque no se agravan los males y se van aliviando las tensiones. Entonces, al cesar las causas, obviamente también tienen que cesar los efectos.

Hay que reubicar la cuestión, pues es dable observar un doble error en el enfoque del problema de la emergencia:

1° Creer que la correcta subsunción de esta figura coincide o no con la del “caso fortuito” o la “fuerza mayor”: Mayer vs. Goicoa. La equiparación con figuras demasiado circunscritas del derecho privado ofrece este tipo de dificultades.

El problema tiende a aclararse si dejamos bien encuadrada la problemática constitucional de la “emergencia”. La situación allí prevista es la del estado de sitio; que una vez declarado tal, permite tomar medidas de excepción.

De las hipótesis que contempla el artículo 23 (conmoción interior y ataque exterior), resulta que la

“conmoción interior” –voz genérica y comprensiva que significa grave alteración o perturbación; del latín *cum movere*, perturbación física, hechos visibles, que pueden ser políticos, económicos, sociales y religiosos– o como dice Ruy Barbosa, cuando habla de perturbaciones o alteraciones materiales calificadas de extensas y gravísimas, es la que da la “pauta”, el “estándar” o el cartabón para formular cualquier comparación. Hechos de menor grado que ése no pueden originar regímenes de excepción con mayor alcance que el del estado de sitio.

Quizás los legisladores hayan recibido el impacto de la contradicción, pues al discutirse la ley “A” (1963 - Ley de Abastecimiento) se dijo en el recinto del Congreso que se estaba frente a una situación que podía llamarse de “estado de sitio económico”.

2° Insistir en demostrar que la Corte Suprema acepta y tolera un criterio amplio de “poder de policía de la emergencia” en manos del Poder Legislativo; cuando lo que hoy se discute no es eso –ya que la emergencia existió en su momento–, sino que se trata ahora de señalar que no es posible seguir hablando de prórrogas de la emergencia después de tantos años de régimen de excepción, dictado por los mismos poderes políticos que simultáneamente con la sanción de esas leyes mantuvieron su inactividad –acaso por hedonismo– y no acertaron con las condiciones económicas y de seguridad jurídica que son menester para la solución de los problemas de la crisis.

Ya no se trata de saber cuál de los conceptos de “poder de policía” deben aplicar los poderes públicos para conocer el alcance de sus facultades en esta materia.

Hoy la gran pregunta está dirigida al Poder Judicial: “¿hasta cuándo?”. Es un índice del movimiento de confianza hacia el juez: del poder “neutro” en Montesquieu al poder de Estado en la república americana. En cambio, Alemania, Italia, España y otros países europeos se apartan hoy del lineamiento francés.

La admisión de la tesis contraria recibe su filiación de la interpretación restringida del principio de la separación de los poderes, que se caracterizó en un comienzo, por la desconfianza hacia los tribunales de justicia. Frente a los excesos cometidos por los “Parlamentos” o tribunales de apelación del antiguo régimen francés –que resolvían en última instancia–, la Revolución Francesa de 1789 decidió cercenar los vastos poderes que esos tribunales ejercían en detrimento de la acción del monarca, sus ministros y demás delegatarios. En ese orden de ideas, se dictaron las leyes del 16 y 24 de agosto de 1790 y del 16 de fructidor del año III que prohibían a los tribunales conocer y decidir de los actos administrativos; y, con respecto al Poder Legislativo, la ley primeramente enunciada y la Constitución de 1791 que prohibieron a los tribunales entrar a suspender la ejecución o aplicación de leyes. De allí

en adelante se afianzó la idea de la imposibilidad de que un órgano judicial pudiera declarar la “inconstitucionalidad” de un acto emanado de la máxima expresión de la soberanía popular: el Parlamento, asiento del Poder Legislativo. De ese modo, los tribunales resultaron las víctimas propiciatorias de la división o separación de los poderes, quedando reducidos a la mera “administración de la justicia”, vale decir, a la solución de conflictos entre partes, en el orden privado. En una buena palabra: no era un “poder de Estado” ubicado en el mismo plano que los otros, o, en el mejor de los casos, siéndolo, carecía de “poder político”.

No ha sido esa la idea de nuestros constituyentes. Tomando en cuenta el modelo creado en Filadelfia en 1787, y recogiendo la interpretación realizada sobre el mismo por más de medio siglo de práctica constitucional y jurisprudencial, los argentinos sentaron las bases de un Poder Judicial que tuviera en sus manos el control de la supremacía constitucional y de la correspondencia de las leyes y demás actos con el ordenamiento establecido. A tal fin, basta con recordar el mandato categórico contenido en los artículos 31, 100 (hoy 116), 101 (hoy 117) y afines de la Constitución, para tener la versión exacta de lo que se ha querido. Y por si restara alguna duda, la misma Corte Suprema de Justicia de la Nación ha declarado, en su famoso fallo pronunciado en el caso “Municipalidad de la Capital c/Elortodondo s/expropiación” el día 14 de abril de 1888 (“Fallos”, 33:162): “Que en todo caso no son los antecedentes y prácticas de los gobiernos regidos por instituciones monárquicas, que no son las nuestras, y en las cuales no existe el ‘poder político’ que en nuestro sistema constitucional se acuerda a los tribunales de Justicia para juzgar de la validez de los actos legislativos, los que conviene invocar en oposición a los de la Nación que nos ha dado el modelo de sus instituciones, esencialmente contrarias por su índole a toda idea de absolutismo en el gobierno y más encaminadas por tanto, a la protección y conservación de los derechos individuales”. ¡Sin comentarios! (Vanossi, Jorge Reinado, *Doctrina. El sentido de un fallo*, 20/XIII/1964, “Gaceta de Paz”).

La jurisprudencia recoge esas enseñanzas. Esto debemos tenerlo presente, porque lo que la prórroga de las medidas excepcionales no va a terminar con la sanción de la ley, sino que va a continuar con los cuestionamientos que estas prórrogas van a sufrir ante los embates que seguramente llevarán a los tribunales los acreedores o quienes se sientan despojados o heridos en sus derechos adquiridos y pretenden una reparación; pues cuando termina o declina una crisis es lógico que la pretendan e incluso que la obtengan, siempre y cuando ello se realice paulatinamente.

Eso se ha debatido en muchas partes del mundo. Por ejemplo, en Inglaterra, lord Birkenhead, uno de

los más conservadores estadistas y jueces de la Cámara de los Lorens, defendió a muerte la soberanía del Parlamento durante la crisis que se produjo como consecuencia de la Primera Guerra Mundial. Sostenía que el Parlamento podía hacer lo que quisiera para superar la crisis. Señalaba que el pueblo, a través de esos representantes, era libre para elaborar su propia salvación, sin límites.

Cruzando el océano, otro gran juez, el norteamericano Oliver Wendell Holmes, uno de los más celebrados juristas que ha producido el derecho anglosajón, curiosamente estaba a favor de la soberanía de la Constitución y del control por parte de los jueces. Decía Holmes que un tribunal no está en libertad de cerrar sus ojos, es decir, de cegarse, ante un error obvio, cuando la validez de la ley depende de que sea verdad lo que se ha declarado.

Más de una vez se ha expresado por la crítica doctrinaria de agudos autores, que el mismo alegato liberal siente frecuente necesidad de echar mano de las prohibiciones de la Constitución. Verdad es que, corrientemente, ello ocurre para vindicar sendos derechos personales, tales como la libertad de palabra y las justas tentativas de minorías oprimidas. Pero repetidas veces los derechos personales y de propiedad corren juntos, de tal modo que ellos son indistinguibles e inseparables. No es tan sencillo decir dónde termina la libertad y dónde empieza la propiedad puesta en posesión. Nuestros jueces liberales bien pueden preguntarse con extrañeza cuándo y hasta dónde deben ellos aplicar el “chaleco de fuerza constitucional” para seguir siendo aclamados “liberales”.

Veamos las palabras textuales en boca de las dos tesis opuestas, de los exponentes recién citados (“La Ley”, tomo 2, p. 16: *La Suprema Corte y el N.R.A.*, de Charles Clark):

a) Por la soberanía parlamentaria, lord Birkenhead (año 1923): “Prematuro es resolver si vosotros, y aquellos que con vosotros están de acuerdo, habéis tenido razón al fiscalizar el libre albedrío de un pueblo libre mediante la autoridad judicial, o si la hemos tenido nosotros al confiar en la libre voluntad y en su pueblo libre para elaborar su propia salvación”.

b) Por la soberanía de la Constitución y el control judicial; a ese pensamiento, se puede cohonestarlo con esta reflexión de la Corte Suprema de U.S.A., por boca de Mr. Justice O. W. Holmes: “Es cierto el respeto que se debe a una declaración de esta clase (de emergencia) hecha por la Legislatura; pero aún en cuanto a ello un tribunal no está en libertad de cerrar sus ojos ante un error obvio, cuando la validez de la ley depende de que sea verdad lo que se ha declarado...”.

3° Tenemos serias dudas de que sea verdad lo que se declara en los finales del año 2006 en torno a la justificación de la prórroga de estas normas de emergencia, que es comprensible que ha-

yan sido dictadas en su momento. Cabe recordar que la propia Corte argentina, en los primeros años de la década del 30, a raíz de la crisis de 1929, en el caso “Avico c/De la Pesa” (año 1934), justificó las moratorias y otras normas que suspendían derechos, desalojos, precios libres, etcétera, a efectos de superar la crisis. Pero, obviamente, todo tenía un límite.

Por eso, abrigamos el temor de que las prórrogas de las prórrogas sean interpretadas de una manera equívoca, porque en realidad no se puede justificar la autorización para una larga “siesta” de duración indefinida, con la intención de prolongar las condiciones que son producto del error o de la inactividad gubernamental para tomar el toro por las astas y decir: “Ha llegado la hora de restablecer la seguridad jurídica, declarar la normalidad y poner los derechos en su quicio toda vez que ya se acabó el desquicio”.

Eso es lo que hizo la Corte argentina en 1925, cuando luego de prórroga tras prórroga de una ley de emergencia que había sido producto de la crisis habitacional provocada por la Primera Guerra Mundial, dijo: ¡Basta! Primero había dicho que la emergencia estaba justificada y que aceptaba el congelamiento aunque los contratos no se cumplieran. Pero en 1925, finalizada la guerra, en el caso Leonardo Mango contra Ernesto Traba –parece un chiste, pero en realidad había “mangos” de por medio, porque Mango era el acreedor, y también había “trabas” para no pagar, porque Traba era el deudor; y pido perdón por esta humorada–, la Corte señaló que cesado el tiempo de la extrema opresión económica: *freedom of opresion* (pues tomó la expresión que los norteamericanos también han usado) o sea, la libertad frente a la opresión. Entonces ha llegado el momento de restablecer todas las otras libertades, porque ya no existe esa opresión económica de por medio. El Estado, por su parte, que congela los créditos, no vacila en actualizar constantemente las tasas de los impuestos y el arancel de los servicios públicos, a las que están sujetos –naturalmente– los acreedores comprendidos en el régimen de congelamiento.

En el caso citado, “Mango vs. Traba”, dijo la Corte: “Que este régimen de emergencia que afecta fundamentalmente el derecho de usar y disponer de la propiedad ha sido tolerado por las decisiones judiciales solamente en consideración al momento de extrema ‘opresión económica’ de los inquilinos debido a la ausencia de uno de los factores que regulan los precios en los negocios de locación de inmuebles, es decir, a la falta de oferta de habitaciones, y sobre todo como una medida transitoria y de corta duración (‘Fallos’, 136:161). Pero ese régimen anormal no puede encontrar suficiente justificación cuando se lo convierte de hecho en norma habitual de las relaciones entre los locadores y los locatarios, como es la que han creado las reiteradas prórrogas



acordadas a los inquilinos, y mucho menos cuando está destinado a actuar en un ambiente muy distinto por cierto de aquel que dio lugar a la sanción originaria de dichas leyes.

”Que en las condiciones expresadas no es posible considerar razonable la restricción extraordinaria al derecho de usar y disponer de la propiedad que mantiene en vigor la ley 11.318 y que en su origen fue sancionada como una medida excepcional destinada a salvar una grave emergencia. Por consiguiente, la aplicación que de dicha ley se ha hecho en el caso *sub judice* resulta incompatible con las garantías consagradas en los artículos 14 y 28 de la Constitución. Así se ha pronunciado también, en condiciones análogas, la Suprema Corte de los Estados Unidos, al declarar inconstitucional el mantenimiento de la ley de alquileres del distrito de Columbia, después de haber desaparecido la emergencia que determinó su sanción (sentencia del 21 de abril de 1924; 264 U.S 543)”.

En coincidencia con ese sabio pronunciamiento de nuestra Corte Suprema, nosotros repetimos una vez más la firme certeza, en el sentido de que la declaración de emergencia no significa la autorización de una “siesta” de duración indefinida para que se prolonguen las condiciones merced al error o a la inactividad gubernamental. Si hacemos la radiografía de todo este proceso, descubriremos que la realidad del hecho jurídico consumado a través de estas leyes es, sin más, una expropiación, en la que falta –por cierto– la justa indemnización previa. Esto, que puede o no ser la confiscación que prohíbe el artículo 17 de la Constitución Nacional, es sin duda la situación prevista y condenada por el artículo 29: el despojo del patrimonio de los habitantes puesto a merced de los mandatarios de esos mismos habitantes.

4° En el informe del dictamen de la minoría legislativa que compartimos, se cita el tema del CIADI. Precisamente, se hace mención de una causa que se está ventilando en un tribunal europeo. Por algo el procurador del Tesoro de la Nación, que es un altísimo funcionario en la órbita del Poder Ejecutivo, el doctor Guglielmino, que también ha sido juez de la Nación –por lo que me merece el mayor respeto y consideración–, ha tenido que decir: “Si perdemos vamos a pagar; si nos condenan vamos a cumplir”.

¿Cómo puede ser que un país que mantiene en pie tratados, compromisos y todas las herramientas, jurídicas que no ha denunciado ni ha impugnado desde el punto de vista de su no renovación, porque se han reconducido tácitamente muchos de esos acuerdos de protección recíproca de inversiones y garantías, puede llegar a decir una cosa así? Por algo será. Necesitamos recuperar la seguridad jurídica para tener credibilidad y entonces llegar por ese camino al crecimiento auténtico a través de la inversión, comenzando por la inversión del ahorro

doméstico de doña Rosa, que tiene la plata debajo del colchón, como la de los argentinos que la han llevado no sabemos a qué destino, como también la de los capitales que de afuera quieren venir para realizar emprendimientos que requieren de garantías. Y, a propósito de certidumbre, certeza, seguridad jurídica y regla de la calculabilidad, vamos a reproducir otra cita para el cierre.

La cita es del 22 de junio de 2001, es decir, a comienzos de la crisis. Un jurista argentino decía “que toda limitación del derecho requiere demostrar la existencia de argumentos razonables. La limitación debe respetar el contenido esencial del derecho de modo de no desnaturalizarlo; ser proporcionada al fin y mostrarse como la única alternativa posible. La restricción debe ser general y no discriminatoria. La restricción debe soportar un test de razonabilidad derivado de un proceso sustantivo, que verifique si el estado final del derecho, luego de la limitación sufrida, es tolerada por la Constitución”.

Lo más importante que este hombre del derecho ha dicho en esa fecha tiene que ver con su propio colofón: “El problema central de la doctrina de la emergencia económica no está en su existencia, ni en sus elementos de calificación, sino en la aplicación e interpretación exagerada y no restrictiva de la misma”.

Es decir, que la interpretación de los poderes de emergencia tiene que ser restrictiva y no amplificatoria. Esto fue dicho en 2001 por el doctor Ricardo Lorenzetti, actual juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y flamante presidente del más alto tribunal de la República que, por autodefinición de la propia Corte, es y será “el intérprete final de la Constitución” y un “tribunal de garantías constitucionales” (para más comentarios, véase *Estado de derecho y Estado de necesidad*, del autor citado, en “La Ley”, 22/VI/01).

5° Es cierto que la Corte Suprema tiene dicho, por ejemplo en “Fallos”, 263:83 “Suipan S.R.L. s/ R.H.” del 20 de octubre de 1965:

“3°) que la validez constitucional genérica de la ley 16.454 debe declararse de conformidad con la doctrina de los precedentes de esta Corte atinentes a normas anteriores de carácter similar. Pues el tribunal ha reconocido a partir de ‘Fallos’, 72:211, que la legislación nacional de emergencia, con base en el poder estatal de policía, no puede descalificarse constitucionalmente, en la medida en que la situación de penuria transitoria a que obedece no sea de creación arbitraria y la restricción que se impone a los derechos individuales no resulte caprichosa ni inicua (doctrina de ‘Fallos’, 258:322, considerandos 7° y 8° y sus citas).

”Y también en ‘Fallos’, 63:309, Casa ‘INTi SAIC s/apelación del artículo 11, ley 16.454’ del 19 de noviembre de 1965, señaló:

”8°) Que, [...] en la medida en que la situación de penuria transitoria a que tal legislación responde no

sea de creación arbitraria, la restricción razonable que significa para los derechos individuales, no autoriza su impugnación constitucional. Así lo tiene decidido esta Corte a partir de ‘Avico c/De la Pesa’ [‘Fallos’, 172:21]. Por lo demás, en cuanto incumbe al Congreso Nacional proveer lo conducente a la prosperidad del país, a su adelanto, bienestar y progreso (argumento del artículo 67, inciso 16, de la Constitución Nacional) no falta a la doctrina señalada, base normativa suficiente”.

En síntesis, el control judicial o control de la “razonabilidad” –verbigracia: en el estado de sitio– recae sobre la “proporcionalidad” entre los medios y los fines (artículo 28). Nos preguntamos: ¿qué alcance tiene ese control? No incluye la eficacia de las medidas ni los motivos concretos tenidos en cuenta por el legislador. Sí, entonces, abarca dicho control la verificación del cumplimiento de los requisitos, a saber: 1) el fin público; 2) el medio adecuado; 3) las circunstancias justificantes y 4) la no iniquidad manifiesta (Oyhanarte *dixit*).

Aun en el marco de la emergencia económica y administrativa los derechos constitucionales mantienen su vigencia. Si bien, según la jurisprudencia de la Corte Suprema, cabría aceptar, por los condicionamientos de hecho que impone, la situación de emergencia, una postergación razonable en el ejercicio de tales derechos, por ningún concepto la Constitución admite o convalida que se afecte o altere su sustancia o esencia.

Así, la Corte Suprema de Justicia de la Nación sostuvo en el tan vapuleado caso “Peralta, Luis Arcenio y otro c/Estado nacional (Ministerio de Economía B.C.R.A) s/Amparo” del 27/12/90; que

“...cuando una situación de crisis o de necesidad pública exige la adopción de medidas tendientes a salvaguardar los intereses generales, se puede sin violar ni suprimir garantías que protegen los derechos patrimoniales, postergar, dentro de límites razonables, el cumplimiento de obligaciones emanadas de derechos adquiridos” (considerando 37). Además dijo: “Cuando por razones de necesidad, sanciona una norma que no priva a los particulares de los beneficios patrimoniales legítimamente reconocidos ni les niega su propiedad y sólo limita temporalmente la percepción de tales beneficios o restringe el uso que puede hacerse de esa propiedad, no hay violación del artículo 17 de la Constitución Nacional, sino una limitación impuesta por la necesidad de atenuar o superar una situación de crisis...” (considerando 38). En el considerando 43 la Corte sostuvo que: “Su restricción –la de los derechos patrimoniales tutelados por la Constitución– debe ser razonable, limitada en el tiempo, un remedio y no una mutación en la sustancia o esencia del derecho adquirido por sentencia o contrato, y está sometida al control jurisdiccional de constitucionalidad, toda vez que la situación de emergencia, a diferencia del estado de sitio, no suspende las garantías constitucionales” (“Fallos”, 243:467).

Nos preguntamos, a propósito de la crisis, la emergencia, los “superpoderes”, las potestades extraordinarias, etcétera, si no será cierta la afirmación de Umberto Eco cuando dice que de tanto invocar la crisis también ha entrado en crisis el concepto mismo de crisis (sic).

¿Hasta cuándo Catilina, hasta cuándo...?